DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Lunes 24 de Mayo de 1965

TOMO 239 — Dirección: Florida 1178 — Teléfonos: 83371 - 95925 - 96583 — Número 17123

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE HACIENDA

1

Ley No. 13.331. — Se dispone que el personal de los bancos actualmente intervenidos o en liquidación y el de aquellos que pudieran quedar en idéntica situación, mantenga la continuidad de sus fuentes de trabajo siendo absorbido por los bancos privados y se dan normas reglamentarias.

Poder Legislativo.

El Senado y Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1o. — El personal de los bancos actualmente intervenidos o en liquidación y el de aquellos que, a consecuencia de la actual crisis bancaria, pudiera quedar en idéntica situación, mantendrá la continuidad de sus fuentes de trabajo siendo absorbido por los bancos privados, de acuerdo a las siguientes normas:

a) Una Comisión Administradora compuesta por un delegado de la Asociación de Bancos del Uruguay, otro de la Asociación de Bancarios y por un tercero, designado por la Caja de Jubilaciones Bancarias, practicará una lista de los funcionarios en condiciones de quedar cesantes, de cuya lista cada institución deberá absorber los que correspondan a la cuota que se establezca, sin perjuicio de que tome los que estime necesario, que se imputarán a su cuota.

b) A los efectos del ingreso en las instituciones que deben absorber a los funcionarios cesantes, se adoptarán por la Comisión Administradora las medidas necesarias para que los mismos no tengan períodos de inactividad y se tendrán en cuenta las siguientes normas:

1) Los sueldos serán siempre los que fije el Convenio Colectivo de Trabajo, de acuerdo a la categoría del empleado y a su antigüedad efectiva en la misma, con el límite máximo del sueldo correspondiente al Grado 49 de la escala patrón.

2) Los cargos que los funcionarios tenían en las instituciones de donde provienen se mantendrán de la siguiente forma:

I) Los que tengan menos de nueve años de servicios bancarios efectivos, sea cual fuese su cargo, pasarán a ser auxiliares.

II) Los subjefes que tengan nueve o más años de servicios bancarios efectivos, mantendrán su categoría.

III) Los jefes que tengan quince o más años de servicios bancarios efectivos, mantendrán su cargo.

IV) Los cargos superiores a jefe con quince o más años de servicios bancarios efectivos, serán disminuídos a la categoría de Jefe.

V) Los cargos de Jefe y superiores a jefe con menos de quince años de servicios bancarios efectivos, y más de nueve, pasarán a subjefe. Estas disposiciones no modificarán las normas contenidas en el Convenio Colectivo.

3) La fecha para el cómputo de las antigüedades mencionadas es la de ingreso a la institución absorbente.

c) Los funcionarios que no admitan el ingreso a una institución determinada o su inclusión en la lista practicada por la Comisión Administradora, quedarán excluídos de los beneficios de esta ley.

d) Créase una Comisión Paritaria compuesta por dos miembros designados por la Asociación de Bancos y dos designados por la Asociación de Bancarios que tendrá el cometido de calificar, de oficio o a petición de las instituciones bancarias o de la Asociación de Bancarios, los antecedentes personales y funcionales de los empleados de los bancos a que se refiere esta ley, con el fin de determinar si ellos dan mérito a excluir al empleado de los beneficios que esta ley le acuerda. Para decidir la exclusión se requerirá unanimidad de votos.

Art. 2o. — Desde la publicación de esta ley y hasta finalizar el período de absorción de todo el personal de los bancos intervenidos o en liquidación, los bancos tendrán el derecho de iniciativa para promover ante la Caja de

Jubilaciones Bancarias la jubilación de aquellos integrantes de su personal que cuenten con la cifra 90, entre años de edad y servicios, (artículo 15, letra a), decreto ley número 10.331, de 29 de enero de 1943).

En estos casos las empresas no tendrán que abonar ninguna contribución por concepto de indemnización ni media pasividad, (inciso I del artículo 8o., decreto ley número 10.331, de 29 de enero de 1943).

Art. 3o. — Las adquisiciones de sucursales o dependencias por parte de los bancos deberán necesariamente comprender la sucesión de los contratos de trabajo de las personas que son sus funcionarios, salvo expresa autorización en contrario de la Comisión Administradora. Asimismo autorizará los traslados del personal de esas sucursales o agencias en casos que sea necesario. Las absorciones de personal que estas adquisiciones impliquen, serán sin perjuicio de la cuota normal.

Art. 4o. — Los bancos intervenidos o en liquidación no podrán contratar nuevo personal salvo casos excepcionales autorizados expresamente por la Comisión Administradora.

Art. 5o. — No estarán comprendidos en los beneficios de esta ley aquellas personas que puedan jubilarse con una pasividad que en el momento del cese en la institución intervenida o en liquidación sea igual o superior al 80 o/o (ochenta por ciento) de su sueldo.

Tampoco lo estará el personal de los bancos intervenidos o en liquidación, que por su antigüedad bancaria real en el momento de la intervención, de su banco y sin tener en cuenta su cargo o categoría, no alcanzare el Grado 9 de las escalas patrón del Convenio Colectivo de Trabajo de la banca privada.

Art. 6o. — Las transferencias de establecimientos bancarios y demás bienes, inmuebles, muebles y derechos, pertenecientes a las instituciones intervenidas o en liquidación a que se refiere el artículo 1o., en los casos del artículo 3o. y siempre que se trate de sucursales o agencias no ubicadas en el Departamento de Montevideo, que se realicen dentro de los ciento ochenta días posteriores a la promulgación de esta ley, estarán exentas del pago de toda clase de impuestos.

Esta exoneración se extiende tanto a los impuestos a cargo de los enajenantes como de los adquirentes.

Art. 7o. — Los interventores y liquidadores de las instituciones, referidas en el artículo anterior, deberán en la realización de los bienes de éstas, ofrecerlos en primer término a los bancos oficiales, los que tendrán preferencia para la compra en iguales condiciones.

Art. 8o. — A los efectos de esta ley, la Asociación de Bancarios representará a sus afiliados.

Art. 9o. — Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 12 de mayo de 1965.

MARTIN R. ECHEGOYEN, Presidente. — José Pastor Salvañach, Secretario.

Ministerio de Hacienda.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 13 de mayo de 1965.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.

Por el Consejo: **BELTRAN.** — DANIEL H. MARTINS. — FRANCISCO MARIO UBILLOS. — **Luis M. de Posadas Montero,** Secretario.

2

Decreto 184|965. — Se fija el monto del Presupuesto a regir durante el Ejercicio 1965 en el Banco Hipotecario del Uruguay.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 6 de mayo de 1965.

Visto: el proyecto de Presupuesto de Sueldos y Gastos formulado por el Banco Hipotecario del Uruguay, para el ejercicio 1965;

Atento: a lo dispuesto por el artículo 222 de la Constitución y que el Tribunal de Cuentas de la República ha emitido su dictamen constitucional correspondiente, expresando que no tiene observación que formular,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1.o Fíjase en la suma de $ 102:612.980.00 el presupuesto a regir durante el Ejercicio 1965 en el Banco Hipotecario del Uruguay, a partir del 1.o de enero de 1965, distribuídos en los siguientes rubros:

	$
Rubro 1 — Sueldos del Personal Permanente	56.587.980.00
Rubro 2 — Otras Retribuciones Personales	8.503.000.00
Rubro 3 — Gastos de Funcionamiento de los Servicios	10.804.000.00
Rubro 4 — Inversiones	1.522.000.00
Rubro 5 — Pasividades	25.196.000.00
	102.612.980.00

Art. 2.o Fíjase en la suma de $ 6:807.347.00 el Presupuesto a regir en el Departamento Financiero de la Habitación a partir del 1.o de enero de 1965, distribuídos en los siguientes rubros:

	$
Rubro 1 — Sueldos del Personal Permanente	3.556.860.00
Rubro 2 — Otras Retribuciones Personales	508.907.00
Rubro 3 — Gastos de Funcionamiento de los Servicios	1.040.450.00
Rubro 4 — Inversiones	160.000.00
Rubro 5 — Pasividades	1.541.130.00
	6.807.347.00

Art. 3.o Al proveer los cargos que queden vacantes, el Directorio, podrá dando noticia al Tribunal de Cuentas, reducir los sueldos en el porcentaje o en la cantidad que juzgue conveniente, fijándose el sueldo al funcionario que sea objeto de la promoción, de acuerdo a las respectivas normas presupuestales.

Art. 4.o El Directorio queda autorizado para destinar la suma necesaria para conceder al personal del Banco y del Departamento Financiero de la Habitación una retribución anual por concepto de aguinaldo que no podrá exceder del importe equivalente al doble de la última remuneración ordinaria percibida en el año, por sueldos. compensaciones sujetas a montepío y calificaciones. El Banco efectuará los aportes patronales y personales del 50 o|o de esta retribución extraordinaria a la Caja de Jubilaciones Bancarias. Aportará además al Fondo de Retiro del Personal el 7.50 o|o de las renumeraciones abonadas al personal, y además la contribución patronal correspondiente a los funcionarios que hubieran optado por el Fondo de Retiro de la Caja de Jubilaciones Bancarias (Ley número 12.132) partidas que se cargarán al Rubro 5.

Art. 5.o Se autoriza al Directorio a disponer de la partida necesaria para otorgar a todos los funcionarios del Banco y de su Departamento Financiero —que perciban remuneración por sueldo o jornal— una retribución anual equivalente a la mitad de las retribuciones con aportes jubilatorios correspondientes al 1.o de enero de 1965 por concepto de gastos de licencia. Sobre esa partida no se liquidarán aportes jubilatorios.

Art. 6.o Establécese que el régimen de Asignaciones Familiares, de acuerdo con las planillas de sueldos y asignaciones complementarias por servicios personales, se regirá por las condiciones que fije el Directorio con arreglo a las siguientes cifras:

a) Asignación por Hogar Constituído $ 300.00 mensuales;
b) Asignación por hijos en la siguiente forma:

1er. hijo	.... $	80.00	mensuales
2o. "	.... "	95.00	"
3er. "	.... "	110.00	"
4o. "	.... "	125.00	"
5o. "	y subsiguientes .. "	145.00	" c|u.

c) Prima por matrimonio .. " 600.00 y
d) Prima por nacimto. de hijos " 600.00

Art. 7.o El Directorio, previo dictamen del Tribunal de Cuentas de la República podrá reforzar los rubros de gastos con las economías previsibles a obtenerse en cualquiera de los rubros de las respectivas planillas, debiendo solicitar en ese caso la autorización correspondiente del Poder Ejecutivo.

Art. 8.o Mientras no se aprueben los presupuestos subsiguientes al ejercicio 1965, el Banco Hipotecario del Uruguay continuará aplicando las normas fijadas en el Presupuesto que se aprueba por este Decreto, a cuyos efectos dispondrá de las partidas que fueren necesarias, previa intervención del Tribunal de Cuentas de acuerdo a las disposiciones constitucionales aplicables.

Art. 9.o Comuníquese, etc.

Por el Consejo: **BELTRAN. — DANIEL H. MARTINS. — Luis M. de Posadas Montero,** Secretario.

3

Decreto 198|965. — Se reglamenta el Impuesto Adicional a los Bancos, Cajas Populares y Casas Bancarias, creado por la ley de Recursos No. 13.319.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 13 de mayo de 1965

Visto: la necesidad de reglamentar el artículo 13 de la ley de recursos No. 13.319, de 28 de diviembre de 1964,

El Consejo Nacional de Gobierno,

DECRETA:

Artículo 1o. Oficina Recaudadora. El impuesto creado por el artículo 13 de la ley que se reglamenta será recaudado por la Dirección General Impositiva, Oficina de Impuestos Internos.

Art. 2o. Sujeto Pasivo. Pagarán el impuesto que se reglamenta los bancos privados, cajas populares, casas bancarias y las personas físicas o jurídicas comprendidas en el artículo 72 de la ley No. 12.804 de 30 de noviembre de 1960.

Art. 3o. Inscripción. Los obligados al pago del impuesto, deberán inscribirse en el registro respectivo dentro de un plazo de 30 días a partir de la fecha del presente decreto.

Su incumplimiento dará lugar a la aplicación de las sanciones pertinentes, procediendo la Oficina, de Oficio, a la inscripción respectiva.

Art. 4o. Monto imponible. El monto imponible será determinado por los bancos privados, cajas populares y casas bancarias en base al pasivo de sus estados de saldos decariales.

Los demás contribuyentes considerarán como monto imponible los saldos de su pasivo a fin de cada mes, pudiendo la Oficina otorgar o establecer regímenes especiales en aquellos casos en que las cifras consideradas no fueran representativas del pasivo mantenido durante cada período.

Art. 5o. Materia imponible. El monto imponible se calculará en cada caso, sobre los saldos que resulten de las cuentas provenientes de obligaciones con terceros, incluyendo las garantías otorgadas, de cualquier naturaleza, aún cuando figuren como cuentas de orden o no se encontraren así contabilizadas.

Art. 6o. Excepciones. Quedarán exceptuados del gravamen los saldos provenientes de:

A) Obligaciones fiscales y contribuciones sociales; y.
B) Cuentas del Estado, Organismos Oficiales y Entes Autónomos.

Quedarán comprendidos en esta excepción los saldos acreedores de todas las cuentas de organismos afiliados a la Caja de Jubilaciones Civiles.

Asimismo quedarán exceptuados los saldos acreedores por garantías otorgadas a favor de los organismos indicados en el apartado B), de este artículo.

Art. 7o. Tasa de impuesto. La tasa del impuesto será del 1 o|oo (uno por mil) anual, aplicándose sobre el monto imponible conforme a lo determinado en el artículo 4o.

Art. 8o. Declaración y pago del impuesto. El impuesto será liquidado mensualmente en formularios que proporcionará la Oficina de Impuestos Internos, bajo forma de declaración jurada.

A los efectos del cálculo los contribuyentes tomarán como monto imponible mensual un doceavo (1|12) del promedio del pasivo del mes a que corresponde la declaración y sobre éste aplicarán la tasa del impuesto del 1 o|oo (uno por mil).

La declaración y pago del impuesto deberá efectuarse ante la misma Oficina dentro de los 30 (treinta) días siguientes al mes a que corresponda.

Art. 9o. Vigencia. Este impuesto tendrá vigencia durante el ejercicio fiscal 1965 y se aplicará sobre los saldos gravados a partir del 1o. de enero de 1965, por todo el año civil, no considerándose el ejercicio económico de los contribuyentes.

Art. 10. Sanciones. Las infracciones a lo dispuesto por la ley y este decretó, serán penadas de acuerdo a lo que establece el artículo 13 de la ley que se reglamenta y demás disposiciones aplicables de la ley No. 12.804 de 30 de noviembre de 1960.

Art. 11. Comuníquese, publíquese, etc.

Por el Consejo: **BELTRAN. — DANIEL H. MARTINS. — Luis M. de Posadas Montero,** Secretario.

4

Decreto 199|965. — Se aprueba el Presupuesto del Banco de la República Oriental del Uruguay, para los ejercicios 1965 y 1966.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 13 de mayo de 1965.

Visto: el proyecto de presupuesto para los ejercicios 1965 y 1966 del Banco de la República Oriental del Uruguay.

Resultando: que por resolución del día de hoy el Poder Ejecutivo resolvió formular las siguientes observaciones:

1.o) Observar el presupuesto proyectado por el Directorio del Banco de la República Oriental del Uruguay en cuanto no atiende lo dictaminado por el Tribunal de Cuentas de la República, referente al "Personal de los Servicios por cuenta del Estado", entendiéndose de equidad establecer igual tratamiento presupuestal para el "Personal afectado a las funciones encomendadas al Banco por ley de 17 de diciembre de 1959" y "Personal del Mercado de Frutos y Graneros Oficiales", (artículos 14 al 28 de las normas presupuestales).

2.o) Observar el régimen de Asignaciones Familiares y beneficios sociales en cuanto difiere del criterio siguiente: Asignación por hijos: 1er. hijo $ 80.00 mensuales; 2.o hijo $ 95.00 mensuales; 3er. hijo $ 110.00 mensuales; 4to. hijo $ 125.00 mensuales; 5.o hijo y subsiguientes $ 145.00 mensuales cada uno.

Resultando: que el Directorio del Banco de la República, en sesión de la fecha, resolvió aceptar las observaciones formuladas.

Atento: a que el Tribunal de Cuentas de la República ha emitido el dictamen previsto en el artículo 222 de la Constitución expresando que el proyecto no le merece observaciones.

El Consejo Nacional de Gobierno,

DECRETA:

I) Ejercicio 1965

Artículo 1.o Fíjase en la suma de $ 392.545.480.00 (trescientos noventa y dos millones quinientos cuarenta y cinco mil cuatrocientos ochenta pesos), según detalle en las normas presupuestales, apartados y planillados que se acompañan, el presupuesto del Banco de la República Oriental del Uruguay (Casa Central, Agencias, Sucursales y Caja Nacional de Ahorros y Descuentos) a regir desde el 1.o de enero de 1965, discriminado en planillas tam-

bién adjuntas de acuerdo con decreto de 18 de agosto de 1959 sin perjuicio del ordenamiento de personal establecido en su estatuto (decreto 8 de octubre de 1954) con ajuste a las siguientes partidas globales:

A) Casa Central, Agencias, Sucursales y Caja Nacional de Ahorro y Descuentos:

Sueldos	$	247.180.655.00
Gastos	"	68.445.000.00
Leyes y|o cargas sociales	"	76.919.825.00
	$	392.545.480.00

Art. 2.o Fíjase en la suma de $ 23.427.710.00 (veintitrés millones cuatrocientos veintisiete mil setecientos diez pesos) según detalle en las normas presupuestales, apartados y planillados que se acompañan, el presupuesto de los Servicios Anexados al Banco de la República Oriental del Uruguay (Mercado de Frutos y Graneros Oficiales) a regir desde el 1.o de enero de 1965, discriminado en planillas también adjuntas de acuerdo con decreto de 18 de agosto de 1959, sin perjuicio de su actual clasificación y ordenamiento de personal con ajuste a las siguientes partidas globales:

A) Mercados de Frutos:

Sueldos			$	1.926.370.00
Jornales			"	2.300.000.00
Gastos			"	1.202.500.00
Leyes y|o cargas sociales			"	1.420.930.00
B) Graneros Oficiales:			$	6.849.800.00
Sueldos	$	5.616.410.00		
Jornales	"	4.069.500.00		
Gastos	"	2.785 900.00		
Leyes y|o cargas sociales	"	4.105.100.00	$	16.577.910.00
Total Servicios Anexados			$	23.427.710.00

Art. 3.o Fíjanse las sumas para inversiones a realizar durante el ejercicio por los conceptos que a continuación se detallan:

A) Banco — Casa Central, Agencias, Sucursales y Caja Nacional de Ahorros y Descuentos:

Muebles y útiles, para adquisiciones	$	10.140.000.00
Gastos de inmuebles	"	3.900.000.00
Aprovisionamiento de billetes	"	910.000.00
Total Banco	$	14.950.000.00

B) Servicios Anexados:

Mercado de Frutos:

Muebles y útiles	$	52.000.00

Graneros Oficiales:

Muebles y útiles	"	234.000.00
Gastos de Inmuebles	"	234.000.00
Total de Servicios Anexados	$	520.000.00
Total de Inversiones	$	15.470.000.00

II). Ejercicio 1966

Art. 4.o Fíjase en la suma de $ 458.815.020.00 (cuatrocientos cincuenta y cinco millones ochocientos quince mil veinte pesos), según detalle en las normas presupuestales, apartados y planillados que se acompañan, el presupuesto del Banco de la República Oriental del Uruguay (Casa Central, Agencias, Sucursales y Caja Nacional de Ahorros y Descuentos) a regir desde el 1.o de enero de 1966, discriminado en planillas también adjuntas de acuerdo con decreto de 18 de agosto de 1959, sin perjuicio del ordenamiento de personal establecido en su Estatuto (decreto 8 de octubre de 1954) con ajuste a las siguientes partidas globales:

A) Casa Central, Agencias, Sucursales y Caja Nacional de Ahorros y Descuentos:

Sueldos	$	292.778.105.00		
Gastos	"	78.711.750.00		
Leyes y|o cargas sociales	"	87.325.165.00	$	458.815.020.00

Art. 5o. Fíjase en la suma de $ 26.857.890.00 (veintiséis millones ochocientos cincuenta y siete mil ochocientos noventa pesos), según detalle en las normas presupuestales, apartados y planillados que se acompañan, el presupuesto de los Servicios Anexados al Banco de la República Oriental del Uruguay (Mercado de Frutos y Graneros Oficiales) a regir desde el 1o. de enero de 1966, discriminado en planillas, también adjuntas de acuerdo con decreto de 18 de agosto de 1959, sin perjuicio de su actual clasificación y ordenamiento de personal, con ajuste a las siguientes partidas globales:

A) Mercado de Frutos

Sueldos	$	2.268.730.00		
Jornales	"	2.645.000.00		
Gastos	"	1.382.875 00		
Leyes y|o cargas sociales	"	1.571.820.00	$	7.868.425.00

B) Graneros Oficiales.

Sueldos	$ 6.653.730.00	
Jornales	" 4.679.930.00	
Gastos	" 3.203.785.00	
Leyes y|o cargas sociales	" 4.452.020.00	$ 18.989.465.00
Total Servicios Anexados		26.857.890.00

Art. 6o. Las remuneraciones del ejercicio 1966 serán fijadas elevando porcentualmente las cifras de las escalas básicas y asignaciones complementarias del ejercicio 1965 detalladas en las normas presupuestales, apartados y planillados que se acompañan y con ajuste a las cifras globales establecidas en los artículos 4o. y 5o.

Art. 7o. Fíjanse las sumas para inversiones a realizar durante el ejercicio, por los conceptos que a continuación se detallan:

A). Banco: Casa Central, Agencias, Sucursales y Caja Nacional de Ahorros y Descuentos.

Muebles y útiles para adquisiones	$ 11.661.000.00
Gastos de inmuebles	" 4.485.000.00
Aprovisionamiento de billetes	" 1.046.500.00
Total Banco	$ 17.192.500.00

B) Servicios anexados.

Mercado de Frutos.

Muebles y útiles	$ 59.800.00

Graneros Oficiales.

Muebles y útiles	$ 269.100.00
Gastos de inmuebles	$ 269.100.00
Total de Servicios Anexados	$ 598.000.00
Total de Inversiones	$ 17.790.500.00

III) Disposiciones comunes a los ejercicios 1965 y 1966

Artículo 8o. Establécese que el régimen de Asignaciones Familiares, de acuerdo con las planillas de sueldos y asignaciones complementarias por servicios personales, se regirá por las condiciones que fije el Directorio con ajuste a las siguientes cifras:

a) Asignación por hogar constituido: $ 400 mensuales;
b) Asignación por hijos en la siguiente forma:

1er. hijo, $ 80.00 mensuales; 2o. hijo, $ 95.00 mensuales; 3er. hijo, $ 110.00 mensuales; 4o. hijo, pesos 125.00 mensuales; 5o. hijo y subsiguientes, pesos 145.00 mensuales cada uno.

c) Prima por matrimonio, $ 600.00, y
d) Prima por nacimiento de hijos, $ 600.00.

Esta disposición comprende además al personal eventual a sueldo y a jornal del Banco de los Servicios Anexados y Administrados, en la forma que determine el Directorio.

Art. 9o. Se autoriza al Banco para llevar al Fondo de Ahorro Colectivo y de Retiro del Personal Presupuestado del Banco las economías que arroje anualmente el presupuesto de sueldos de la Institución. A ese efecto no se considerarán economías las sumas que se originen en las partidas de asignaciones complementarias destinadas a financiar el pago de los aumentos progresivos automáticos, por estar los mismos sujetos a la calificación que obtengan los funcionarios. Asimismo el Banco podrá disponer anualmente de una partida que será establecida en función de los resultados brutos del Instituto y de los Servicios Anexados y Administrados del ejercicio vencido. Para establecer el importe de la misma se podrá utilizar hasta el 15 o|o (quince por ciento) de los referidos resultados, pero la suma total de la mencionada partida no podrá exceder en ningún caso del 40 o|o (cuarenta por ciento) del presupuesto de Sueldos del Banco y Servicios Anexados y Administrados del ejercicio en curso. De la suma así establecida se destinará:

a) Hasta el 30 o|o (treinta por ciento) que no podrá sobrepasar el 11 o|o (once por ciento) sobre el presupuesto total de sueldos del personal del Banco y de los Servicios Anexados y Administrados del ejercicio, a capitalizarse en el Fondo de Ahorro Colectivo y de Retiro del Personal Presupuestado del Banco, para ser entregada en forma proporcional a los funcionarios en el momento de su retiro de la Institución, de acuerdo con las condiciones establecidas en la respectiva reglamentación.

b) El remanente, para pagar la retribución extraordinaria anual por concepto de aguinaldo, de acuerdo con las planillas de sueldos y asignaciones complementarias por servicios personales presupuestados, la que no podrá exceder, para cada funcionario, del importe equivalente a dos meses de sueldo.

Esta erogación, hasta el importe equivalente a la última remuneración ordinaria, estará sujeta al pago de aportes jubilatorios, los que en su totalidad serán cargados al "rubro 5 - Pasividades. 5.01 - Aportes Jubilatorios".

Art. 10. Se autoriza al Banco de la República Oriental del Uruguay a tomar de los proventos del Mercado de Frutos y de los Graneros Oficiales, las sumas correspondientes a sus respectivos presupuestos y las de inversiones de esos servicios.

Art. 11. Mientras no se aprueben los presupuestos siguientes, el Banco de la República Oriental del Uruguay, continuará aplicando las disposiciones de estos presupuestos a cuyos efectos dispondrá de las partidas que fueren necesarias, previa intervención del Tribunal de Cuentas de la República, conforme a las disposiciones constitucionales aplicables.

Art. 12. Autorízase al Banco de la República Oriental del Uruguay para invertir la suma de $ 180.000.00 (ciento ochenta mil pesos) por una sola vez, con cargo al Mercado de Frutos, para la ejecución de reparaciones en los ventanales del mismo.

Art. 13. Autorízase al Banco de la República a formular las planillas complementarias necesarias para atender el dictamen del Tribunal de Cuentas en cuanto al "Personal de los Servicios por cuenta del Estado" y establecer igual tratamiento presupuestal para el "Personal afectado a las funciones encomendadas al Banco por Ley de 17|XI|59" y "Personal del Mercado de Frutas y Graneros Oficiales" (articuos 14 la 25 de las Normas Presupuestales) las que deberán ser elevadas a resolución del Poder Ejecutivo.

Art. 14. Comuníquese, etc.

Por el Consejo: **BELTRAN. — DANIEL H. MARTINS. — Luis M. de Posadas Montero, Secretario.**

DIARIO OFICIAL ANEXOS

REGISTRO CIVIL

MATRIMONIOS REALIZADOS EN EL INTERIOR DURANTE EL MES DE FEBRERO DE 1965

(Cumplimiento del artículo 7o. de la ley No. 5.418 del 5 de mayo de 1916)

Artigas

1a. Sección —

Humberto Federico Almeida, 34 años, soltero, comercio, oriental y Olga Mireya Lafuente, 23 años, soltera, oriental.

Antonio da Cuña Alfaro, 69 años, soltero, jubilado, oriental y Manuela Suárez, 64 años, soltera, oriental.

Oscar Beorutti, 41 años, soltero, empleado, oriental y Lilián Augusta Antúnez, 31 años, soltera, maestra, oriental.

Lidar Jesús Percíuncula, 27 años, soltero, empleado, oriental y Celeste da Silva, 21 años, soltera, oriental.

Wáshington Artigas dos Santos, 18 años, soltero, estudiante, oriental y Mary Isabel Correa, 15 años, soltera, estudiante, oriental.

Nazario Bordenave, 29 años, soltero, empleado, oriental y Ernestina Ribero, 43 años, soltera, oriental.

Gilberto Luna, 31 años, soltero, empleado, oriental y Elza Rodríguez de Paula, 35 años, soltera, oriental.

Avelino Suárez, 28 años, soltero, militar, oriental y Gladys Ethel Miraglia, 25 años, soltera, oriental.

Ricardo Luis Dávila, 24 años, soltero, empleado banco, oriental y Blanca Dolly Castro, 21 años, soltera, maestra, oriental.

Manuel Adán de Souza, 31 años, soltero, jornalero, oriental y Erlinda dos Santos, 26 años, soltera, oriental.

Héctor Méndez, 19 años, soltero, oriental, y María Noemia Medeiros, 17 años, soltera, brasileña.

Severiano Núñez, 32 años, soltero, empleado, oriental y María Ramona Escobar, 18 años, soltera, oriental.

Arceu Ginheiro, 34 años, soltero, empleado, brasileño y Altiva Motta, 36 años, soltera, oriental.

Hugo Walter Medeiros, 30 años, soltero, electricista, oriental y Renée Brun, 20 años, soltera, modista, oriental.

7a. Sección —

Enrique Abramovich Palka, 34 años, soltero, odontólogo, argentino y Rosa María del Carmen Valencia, 24 años, soltera, maestra, argentina.

Nicolás da Rosa, 21 años, soltero, jornalero, oriental y Santa Catalina Peralta, 17 años, soltera, oriental.

Miguel Angel Gómez, 27 años, soltero, empleado, oriental y Luisa Diosina Godoy, 22 años, soltera, oriental.

Waldir Monteiro, 17 años, soltero, empleado, oriental y Estela Deolinda Salarí, 15 años, soltera, oriental.

Mario Catarino Pereira Moreira, 20 años, soltero, comercio, brasileño y Alicia Bonilla Alfonso, 18 años, soltera, estudiante, oriental.

Carlos Baltasar Laborda, 22 años, soltero, empleado oriental y Gloria Elena Nostrani, 20 años, soltera, oriental.

Pedro Merlo, 3 8años, soltero, comercio, argentino y Lilia Ana Benítez, 38 años, soltera, argentina.

Juan José Boyssonadez, 25 años, soltero, jornalero, oriental y Maura Bastos, 18 años, soltera, oriental.

8a. Sección —

Héctor José González, 36 años, soltero, jornalero, oriental y Ursula López del Valle, 41 años, soltera, oriental.

Osvaldo Martins, 44 años, soltero, ferroviario, oriental y Ramona Basiliza Morales, 29 años, soltera, oriental.

Canelones

1.a Sección —

Orosmán Michetti, 31 años, soltero, agricultor, oriental y María Josefina Pisano, 29 años, soltera, oriental.

Luis Alberto Díaz, 31 años, soltero, jornalero, oriental y María Elsa Berguez, 25 años, soltera, oriental.

Ismael Carbajal, 25 años, soltero, empleado, oriental y Melba Nires Mozzo, 19 años, soltera, oriental.

Estéfano Antonio Ruzzecki, 24 años, soltero, empleado, oriental y Julia Inés Espino, 21 años, soltera, oriental.
ro, empleado, oriental y Adela Teresita

Angel Roque Velarde, 23 años, solte-
Rossa, 17 años, soltera, oriental.

Heriberto Martínez, 36 años, soltero, tambero, oriental y Juana Olga Fuentes, 35 años, soltera, oriental.

Vicente Raúl Castro, 30 años, soltero, agricultor, oriental y Blanca Elliana Dianesi, 16 años, soltera, oriental.

Yamandú Exequiel Nogués, 31 años, soltero, comerciante, oriental y Susana María Saldombide, 25 años, soltera, educacionista, oriental.

José Claudio Strázulas, 28 años, soltero, empleado, oriental y Blanca Esther Araújo, 28 años, soltera, oriental.

Wima dos Santos, 32 años, soltero, jornalero, brasileño y Blanca Delia Hernández, 31 años, soltera, oriental.

Juan Américo Díaz, 26 años, soltero, industrial, oriental y Alicia Teresita Rodríguez, 21 años, soltrea, oriental.

Hebert Ariel Hernández, 31 años, soltero, empleado, oriental y Berta Mary Romero, 27 años, soltera, oriental.

Antonio Vargas, 28 años, soltero, empleado, oriental y Helda Esther Barrientos, 17 años, soltera, oriental.

Santiago Artemio Badán, 23 años, soltero, jornalero, oriental e Idelba Caballero, 19 años, soltera, oriental.

Andrés Kuchma, 28 años, soltero, empleado, oriental y Ana María Cavallero, 22 años, soltera, oriental.

Sergo Alfonso, 27 años, soltero, empleado, oriental y Alba Mercedes Pombo 18 años, soltera, oriental.

Juan Eugenio Aquino, 27 años, soltero, empleado, oriental y María Teresita Jesualdi, 19 años, soltera, oriental.

Jaime Juan Machín, 22 años, soltero, comerciante, oriental y María Zelmira Jonzatto, 18 años, soltera, oriental.

Raúl Pérez Borges, 28 años, soltero, empleado, oriental y Alida Elena Pisani, 21 años, soltera, oriental.

Andrés Basilio Pérez, 28 años, soltero, mecánico, oriental y Dena Norma María Caggiano, 19 años, soltera, oriental.

Humberto Enrique Pino, 28 años, soltero, agricultor, oriental y María Isabel Prebita, 18 años, soltera, oriental.

Nelson Vicente Guarnieri, 25 años, soltero, empleado, oriental y Violeta Josefa Rodríguez, 19 años, soltera, oriental.

Juan Ramón Blanco, 24 años, soltero, comerciante, oriental y Fortuna Elisa Balás, 25 años, soltera, oriental.

Roberto Neré Ferro, 27 años, comerciante, oriental y Yolanda Cembranos, 25 años, oriental.

Luis Osvaldo Peltenari, 30 años, mecánico, oriental y Susana María Acuña, 30 años, oriental.

2.a Sección —

Sergio Miró, 25 años, soltero, empleado, oriental y María Olga Rosselló, 21 años, soltera, empleada, oriental.

Walter Delfino Arlotto, 24 años, soltero, chofer, oriental y María Antonia Carvalho, 23 años, soltera, oriental.

Witmar R. Guichón, 27 años, divorciado, empleado, oriental y Ana María Príncipi, 21 años, soltera, oriental.

Jacinto Froylán Rodríguez, 27 años, soltero, empleado, oriental y Elvira Margarita Sandra, 17 años, soltera, oriental.

3.a Sección —

Wilson Néstor Varela, 28 años, soltero, empleado, oriental y Alba Olga Soria, 24 años, soltera, empleada, oriental.

Raúl Manuel Orgales, 32 años, soltero, planchador, argentino y Blanca Haydé Barraza, 35 años, soltera, empleada, argentina.

Pablo Eduardo Díaz, 21 años, soltero, agricultor, oriental y Estela Evangelina Cernada, 17 años, soltera, oriental.

Alejandro Radulovich, 22 años, soltero, empleado, oriental y Mary Elizabeth Bentancor, 17 años, soltera, oriental.

Felipe Rodríguez, 20 años, soltero, tractorista, oriental y Blanca Cabrera, 17 años, soltera, oriental.

4.a Sección —

Alfredo Jalduto, 25 años, soltero, empleado, italiano y Sonia Sirle Guerrero, 23 años, soltera, oriental.

Carlos María Cándido, 22 años, soltero, empleado, oriental y María del Carmen Gómez, 18 años, soltera, empleada, oriental.

Amalio Ramón Pérez, 24 años, soltero, albañil, oriental y María Angélica Abadie, 19 años, soltera, oriental.

Cecilio Rossi, 21 años, soltero, empleado, oriental y Alma Carvallo, 23 años, soltera, empleada, oriental.

Angel Hernández, 20 años, soltero, jornalero, oriental y María Cristina Cáceres, 20 años, soltera, oriental.

Carlos Gil Lima, 47 años, divorciado, empleado, oriental y Nelara Ducós, 44 años, soltera, oriental.

Arides Asunción Silvera, 25 años, soltero, feriante, oriental y Marjorie Samboni, 21 años, soltera, oriental.

Hugo Werfil Derriel, 25 años, soltero, mecánico, oriental y María Gloria Araújo, 24 años, soltera, oriental.

Hugo Visitación Fleitas, 25 años, soltero, empleado, oriental y Lidia Telis, 25 años, soltera, oriental.

Gumersindo Barreto, 35 años, soltero, empleado, oriental y Sonia Ferreira, 24 años, soltera, oriental.

Hugo Viñoly, 26 años, divorciado, jornalero, oriental y María Gabriela Da Silva, 31 años, soltera, oriental.

Mario Darío Rodríguez, 20 años, soltero, empleado, oriental y Ana Beatriz González, 20 años, soltera, oriental.

Jorge Boyadjian, 38 años, divorciado, odontólogo, francés y Estela Maldonado, 29 años, soltera, oriental.

Pedro Omar Scargela, 23 años, soltero, agricultor, oriental y Ana Rosalva Aranco, 21 años, soltera, profesora de corte, oriental.

Daniel Domínguez, 44 años, soltero, chofer, oriental y María del Carmen Calvelo, 45 años, viuda, oriental.

Wáshington García, 25 años, soltero, gomero, oriental y Alba Nolasco 18 años, soltera, modista, oriental.

José Pedro Morena, 34 años, soltero, empleado, oriental y Azucena Olma Guerrero, 18 años, soltera, empleada, oriental.

Jorge Manuel Casaravilla, 24 años, soltero, empleado, oriental y Sabina Corbo, 18 años, soltera, oriental.

Aníbal Vidal, 27 años, soltero, corredor, argentino y Silvia Beatriz López, 19 años, soltera, oriental.

Alexis Pussnoff, 35 años, soltero, visitador, francés e Irma Dora Morales, 36 años, divorciada, oriental.

Roberto Casalette, 51 años, soltero, empleado, oriental y María Elena Rey, 43 años, divorciada, enfermera, oriental.

Oscar Gonzálo Correa, 23 años, soltero, agricultor, oriental y Kettg Nobelia dos Santos, 18 años, soltera, oriental.

Martín Guiondgian, 34 años, soltero, chofer, oriental y Ofelia Bassi, 26 años, soltera, empleada, oriental.

Luis Julián Valdéz, 25 años, soltero, marino militar, oriental y Elina Perdomo Sánchez, 21 años, soltera, oriental.

Reinaldo Madruga, 23 años, soltero, jornalero, oriental y María Esther Ojeda, 19 años, soltera, oriental.

Ferdinando Vicente Dachille, 30 años, soltero, agricultor, oriental y María Nélida Figueredo, 25 años, soltera, oriental.

Henri Wáshington Leonardi, 23 años, soltero, empleado, oriental y Clara Vilma Pastorino, 19 años, soltera, profesora, oriental.

Batlle Luis Bossio, 22 años, soltero, empleado, oriental y Esperanza Galazzo, 19 años, soltera, oriental.

Mauro Mautorette, 22 años, soltero, empleado, oriental y Rosa Alonso, 15 años, soltera, oriental.

Ramón Walter Hernández, 24 años, soltero, empleado, oriental y Luisa Norma Grajales, 20 años soltera, empleada, oriental.

Carlos Hugo Cardozo, 20 años, soltero, empleado, oriental y Blanca Marta Mernies, 21 años, soltera, oriental.

Cándido Leguizamón, 52 años, soltero, albañil, oriental y Orfilia Silveira Martins, 64 años, viuda, enfermera, oriental.

Oscar Acebedo, 28 años, soltero, agricultor, oriental y Mirta De León, 24 años, soltera, oriental.

Héctor Sousa, 21 años, soltero, obrero, oriental y Liria Esther Da Luz, 17 años, soltera, oriental.

Nelson Orio, 22 años, soltero, empleado, oriental y Rosa Alvarez, 38 años, divorciada, oriental.

Ezachmann Varona, 23 años, soltero, empleado, oriental y Nelis Rosano, 20 años, soltera oriental.

Domingo Ruíz Díaz 32 años, soltero, albañil, oriental y María de los Angeles Cerrato, 24 años, soltera, modista, oriental.

Zenonio Alvarez, 23 años, soltero, empleado, oriental y Gloria Mabel García, 19 años, soltera, oriental.

Nelson Diana, 26 años, soltero, canillita, oriental y Blanca Madera, 16 años, soltera, oriental.

José Luis Nessi, 26 años, soltero, tornero, oriental y Elba Anita Boffa, 21 años, soltera, oriental.

Miguel Angel Bornia, 24 años, soltero, mecánico, oriental y Sonia Shirley Mundín, 20 años, soltera, oriental.

5a. Sección —

Diego Latorre, 34 años, soltero, jornalero, oriental y Blanca T.unilda Díaz, 40 años, soltera, oriental.

José Oscar Bermúdez, 20 años, soltero, jornalero, oriental y Ana Beatriz Carranza, 15 años, soltera, oriental.

Corafio Gabarrín, 24 años, soltero, empleado, oriental y María Celia Girisone, 16 años, soltera, oriental.

Arturo Padilla, 29 años, soltero, empleado, oriental y Yolanda Leal, 28 años, soltera, oriental.

Schubert Antonio D'Acunti, 20 años, soltero, empleado, oriental y Yolanda María Martínez, 20 años, soltera, oriental. tal. tl.yibari TAOIN HRDLU HRDLUM

Hugo Mandusé, 30 años, soltero, empleado, oriental y Turquesa Hebe Rubbo, 33 años, soltera, oriental.

Víctor Angel Maciel, 21 años, soltero, empleado, oriental y Norma Echeverry, 19 años, soltera, oriental.

Pedro Ismael Cruz, 19 años, soltero, empleado, oriental y María Inés Arias, 16 años, soltera, oriental.

Dino Mauricio Leites, 33 años, soltero, empleado, oriental y Mirta Nellys González, 21 años, soltera, oriental.

6a. Sección —

Marcelino Pereira de Souza, 35 años, soltero, agricultor, oriental y Miryam Mabel Caracciolo, 18 años, soltera, oriental.

Luis Eduardo Vergara, 31 años, soltero, empleado, oriental y Mirtha Zully García, 13 años, soltera, oriental.

Rúben Raúl Vilacoba, 23 años, soltero, mecánico, oriental y Ana María Mazzuchelli, 18 años, soltera, oriental.

Omar Exequiel García, 34 años, divorciado, empleado, oriental y Noemí Carmen Parodi, 35 años, divorciada, empleada, oriental.

Concepción Nalerio, 25 años, soltero, jornalero, oriental y Mariana García, 30 años, soltera, oriental.

Walter Antonio Palmer, 35 años, soltero, empleado, oriental y Olga Iris Berrutti, 28 años, soltera, oriental.

Alberto Chagas, 26 años, soltero, peón, oriental y Delia Ferreira, 26 años, soltera, oriental.

8.a Sección —

Heber Misael Casanova, 25 años, soltero, jornalero, oriental y Adelaida Cristina Rodríguez, 17 años, soltera, oriental.

Luis Alberto Santos, 32 años, soltero, carpintero, oriental y Elsa Teresa Susluaga, 24 años, soltera, oriental.

10.a Sección —

Roberto Izquierdo, 49 años, soltero, jubilado, oriental y Julia Hernández, 50 años, soltera, oriental.

Ismael Díaz, 24 años, soltero, agricultor, oriental y Graciela Deisi Fernández, 18 años, soltera, oriental.

Efre Nicolás Hernández, 24 años, soltero, agricultor, oriental y Miriam Gladys Hernández, 19 años, soltera, oriental.

Anastasio Leodoro Burgui, 28 años, soltero, empleado, oriental y Juana Delia Falero, 26 años, soltera, oriental.

Roberto Pelegrín Alende, 32 años, soltero, comercio, oriental y Selva Esther Perdomo, 17 años, soltera, oriental.

12.a Sección —

Rinaldo Zacarías Viglizzo, 23 años, soltero, agricultor, oriental y Lidia Nibya Lemus, 19 años, soltera, oriental.

Juan Nelson Rodríguez, 22 años, soltero, agricultor, oriental y Perla Nibya Inocencia Fernández, 17 años, soltera, oriental.

Nelson Senurámides Núñez, 22 años, soltero, agricultor, oriental y Gladys Rufina Costa, 20 años, soltera, oriental.

Nelson Corujo, 27 años, soltero, chofer, oriental y Edilma Ceferina Ravera, 22 años, soltera, oriental.

13.a Sección —

Hebert Nalato, 33 años, soltero, comercio, oriental y María Agustina García, 32 años, soltera, empleada, oriental.

Hugo Caraballo, 23 años, soltero, empleado, oriental y Elsa Pante, 16 años, soltera, oriental.

14.a Sección —

Ernesto Eufronio Guisolfo, 21 años, soltero, agricultor, oriental y América Peña, 17 años, soltera, oriental.

Nelson Babaibar, 41 años, divorciado, empleado, oriental y María Nélida Amorín, 33 años, soltera, oriental.

Atilio De Barros, 43 años, divorciado, comercio, oriental y Gloria Rampoldi, 40 años, soltera, pensionista, oriental.

Feliciano Camejo, 25 años, soltero, agricultor, oriental y Gladys Nelly Martínez, 23 años, soltera, oriental.

15.a Sección —

Carmelo Machín, 24 años, soltero, jornalero, oriental y María Isabel García, 21 años, soltera, oriental.

Juan Gualberto Veloz, 37 años, divorciado, empleado, oriental y Martha Teresa Acosta, 31 años, soltera, empleada, oriental.

Emilio Budín, 27 años, soltero, agricultor, oriental y María Herminda Pani, 24 años, soltera, oriental.

Enair Gaudo Moreira, 23 años, soltero, agricultor, oriental y Ramona Reina Pérez, 20 años, soltera, oriental.

16.a Sección —

Manuel Bermiger, 35 años, divorciado, comercio, oriental y Angela Ana Massa, 23 años, divorciada, oriental.

Ramón Felipe Gamboa, 46 años, viudo, empleado, oriental y Aída Latorre, 37 años, soltera, oriental.

Nelson Heber Prófumo, 21 años, soltero, empleado, oriental y Norma Eva Diverio, 16 años, soltera, oriental.

Walter Gestal, 28 años, soltero, empleado, oriental y María Elida Olivera, 35 años, viuda, oriental.

Aldo Di Stefano, 22 años, soltero, agricultor, italiano y Mabel Juana Candelaresi, 18 años, soltera, oriental.

Antonio Romano, 35 años, soltero, empleado, argentino y Nilda Blanco, 29 años, soltera, empleada, argentina.

Walter Nelson López, 19 años, soltero, pintor, oriental y María del Carmen Piñeyro, 15 años, soltera, oriental.

Cerro Largo

1.a Sección —

Walter Simón Irigoyen, 30 años, soltero, maestro, oriental y Teresita Margot Solares, 24 años, soltera, profesora, oriental.

Wancler Sosa, 26 años, soltero, jornalero, oriental e Iris Urrutia, 28 años, soltera, oriental.

Clodomiro Díaz, 22 años, soltero, zapatero, oriental y Amalia Silvera 26 años, soltera, oriental.

José Gustavo Spera, 27 años, soltero, profesor, oriental y Mabel Ferrer, 28 años, viuda, empleada, oriental.

Omar Ferreira, 48 años, soltero, jornalero, oriental y María Blanca Diogo, 46 años, viuda, oriental.

Oribe Olivera, 46 años, divorciado, jornalero, oriental y Migladosa dos Santos, 48 años, soltera, oriental.

Alberto Gay Cuello, 27 años, soltero, empleado, oriental y América del Carmen Maillott, 34 años, soltera, oriental.

Juan Pacífico Rey, 48 años, soltero, jornalero, oriental y María Esther Torres, 39 años, soltera, oriental.

Eduardo José Rosas, 19 años, soltero, agricultor, oriental y Mary Edith Riccardi, 20 años, soltera, empleada, oriental.

Carlos María Alvez, 28 años, soltero, jornalero, oriental y Olga Nelly Acuña, 19 años, soltera, oriental.

Francisco Olegario Silvera, 22 años, soltero, empleado, oriental y Amabelia Duarte, 20 años, soltera, oriental.

Adán Bital López, 30 años, soltero, agricultor, oriental y Eulalia Alanis, 29 años, soltera, oriental.

Juan Carlos Rosano, 35 años, soltero, militar, oriental y Alaídes Coronel, 24 años, soltera, oriental.

Benjamín Becerra, 18 años, soltero, jornalero, oriental y Blanca Adelaida Amaral, 17 años, soltera, oriental.

Ambrosio Olivera, 36 años, soltero, carpintero, oriental y Matilde María Menchaca, 28 años, soltera, maestra, oriental.

Carlos Alberto Broche, 53 años, soltero, jornalero, oriental y Ramona Lapaz Hernández, 39 años, soltera, oriental.

Nardo Javier Silva, 17 años, soltero, jornalero, oriental y Belkis Bentos 16 años soltera oriental.

Antonio Pérez, 21 años, soltero, comercio, español y Elma Farías, 23 años, soltera, oriental.

Orlando Noda, 30 años, soltero, empleado, oriental y Flor del Alba de Mello, 23 años, soltera, oriental.

Juan José Méndez, 30 años, soltero, mecánico, oriental y Elena Cardozo, 18 años, soltera, oriental.

Tibaldo Duarte, 48 años, soltero, empleado, oriental y Enilda Güelmo, 49 años, soltera, oriental.

Edmundo Uldemar Rodríguez, 26 años, soltero, jornalero, oriental y Niria Barrios, 23 años, soltera, oriental.

Héctor Pérez, 34 años, divorciado, militar, oriental y Emilia Antúnez, 32 años, divorciada, modista, oriental.

Ruben Baltasar de Souza, 23 años, soltero, militar, oriental y Teresa Rocha, 19 años, soltera, oriental.

Juan Cantarencio Andersson, 76 años, viudo, jubilado, oriental y Amalia Freire, 57 años, viuda, oriental.

Antonio María Alvarez, 21 años, soltero, militar, oriental y Marcelina Nelma Fernández, 20 años, soltera, oriental.

Elías Cruz Rivero, 28 años, soltero, empleado, oriental y Eva Walkiria Da Costa, 18 años, soltera, oriental.

Manuel Angel Robaina, 28 años, soltero, carpintero, oriental e Irma Cabrera, 24 años, soltera, modista, oriental.

Elfrides Lara, 23 años, soltero, empleado, oriental y Teresa Montes Deoca, 20 años, soltera, estudiante, oriental.

Adán Omar Binagui, 30 años soltero, empleado, oriental y Edelma Gonzálvez Mezquita, 33 años, soltera, maestra, oriental.

Francisco Etcheverry, 30 años, soltero, herrero, oriental y Ana María Albano, 24 años, soltera, comercio, oriental.

Arturo Bertamini, 27 años, soltero, industrial, oriental y Edith Glenda Fernández, 19 años, soltera, oriental.

Olivio Nery Olivera, 27 años, soltero, empleado, oriental y María Dixiana Carvallo, 19 años, soltera, oriental.

3.a Sección —

Ademar López, 22 años, soltero, jornalero, oriental y María Félix Roldan, 17 años, soltera, oriental.

Isaac Milner, 30 años, soltero, médico, brasileño y Mariana Draltu, 27 años, soltera, maestra, brasileña.

Ricardo Guillama, 30 años, soltero, empleado, oriental y Mildre Mabel Tabarez, 21 años, soltera, oriental.

Altamir Peluffo, 34 años, soltero, militar, oriental y Delia González, 20 años, soltera, oriental.

Washington Giamprietro, 19 años, soltero, jornalero, oriental y Leonor Toral, 15 años, soltera, oriental.

Oroildo Acosta, 29 años, soltero, jornalero, oriental y María Jeny Pereiri, 17 años, soltera, oriental.

Aladis García, 25 años, soltero, jornalero, oriental y Mirta Silveira, 29 años, soltera, oriental.

Ernesto Reyes, 29 años, soltero, jornalero, oriental y Nibia Suárez, 21 años, soltera, oriental.

José Pedro Acosta, 32 años, soltero, jornalero, oriental y Teresa Machado, 24 años, soltera, oriental.

Julio Alonzo Rodríguez, 32 años, soltero, comercio, español y Celoni dos Santos, 28 años, soltera, brasileña.

Raúl Oscar Ambrosi, 26 años soltero, carpintero, oriental y Eratilde Barrios, 23 años, soltera, brasileña.

4.a Sección —

Margarito Edmundo Calver, 33 años, soltero, empleado, oriental y Edelma Morales, 26 años, soltera, oriental.

5.a Sección —

José Santos Fernández, 30 años, soltero, jornalero, oriental y María Neli Sosa, 25 años, soltera, oriental.

Juan Evangelisto Samora, 60 años, viudo, jornalero, oriental e Ilda Silva, 49 años, soltera, oriental.

Noedir González, 26 años, soltero, comercio, oriental y Osvilda Martínez, 19 años, soltera, oriental.

Adair Alvarez, 30 años, soltero, jornalero, oriental y Santa Lucía Moreira, 19 años, soltera, oriental.

6.a Sección —

Douglas Domingo Pérez, 23 años, soltero, panadero, oriental y Blanca Nilda Zafater, 18 años, soltera, oriental.

Bernabé Delmiro Machado, 17 años, soltero, jornalero, oriental y Güilona Silva, 15 años, soltera, oriental.

Delvair Hauhman, 21 años, soltero, jornalero, oriental y Elida Maura Chaves, 16 años, soltera, oriental.

Hugo Corbo, 24 años, soltero, empleado, oriental y María Olga Carbón, 23 años, soltera, oriental.

8.a Sección —

Rody Ibarrondo, 26 años, soltero, jornalero, oriental y Blanca Esther Denis, 19 años, soltera, oriental.

Wellinton Fernández Cabavez, 38 años, soltero, comercio, oriental y Mirya Etcheverry, 30 años, educacionista, oriental.

Rogelio Rosa Marco, 30 años, soltero, ganadero, oriental y Dima Machado, 27 años, soltera, oriental.

10.a Sección —

Nelis Costa, 25 años, soltero, empleado, oriental y Elí Araújo, 16 años, soltera, oriental.

Adolfo Maillot, 37 años, soltero, jornalero, oriental y Alba Iris López, 29 años, soltera, oriental.

11.a Sección —

Emilio Bernardino Campello, 30 años, soltero, empleado, oriental y Celia Eva Pereira, 27 años, soltera, oriental.

12.a Sección —

Santos Abel Lucero, 27 años, soltero, comercio, oriental y María Ester Pereira, 33 años, soltera, oriental.

Carlos María Chagas, 26 años, soltero, hacendado, oriental y Teresa Mederos, 20 años, soltera, oriental.

Juan Gualberto Legode, 45 años, soltero, taximetrista, oriental y María Josefa Flagián, 41 años divorciada, oriental.

Colonia

1.a Sección —

Emilio Nicolás Magdalena, 34 años, soltero, empleado, oriental y Esther G. Vidal, 23 años, soltera, maestra, oriental.

Wilmar G. Reymondo, 23 años, soltero, agricultor, oriental y Sara N. Coccolo, 20 años, soltera, oriental.

Francisco M. Spinelli, 20 años, soltero, empleado, oriental y Mirta R. Faber, 17 años, soltera, bordadora, oriental.

Antonio L. Gorlán, 30 años, soltero, empleado, oriental y Mirca I. Pampillón, 23 años, soltera, estudiante, oriental.

Juan Fco. Ferreira, 25 años, soltero, empleado, oriental y Olga M. González, 26 años, soltera, oriental.

Jorge A. Losada, 47 años, soltero, comerciante, argentino y María R. Bulo, 57 años, soltera, oriental.

Sabas V. Rivero, 65 años, soltero, jubilado, oriental y Aleja G. Larrama, 67 años, soltera, oriental.

Ramón Martela, 27 años, soltero, empleado, oriental y Nury Gómez, 17 años, soltera, empleada, oriental.

Carlos A. Jourdán, 26 años, soltero, empleado, oriental y Diana E. Melazzi, 24 años, soltera, empleada, oriental.

Delmar W. Di Sémore, 28 años, soltero, jornalero, oriental y Edith N. Rostagnol, 20 años, soltera, empleada, oriental.

Ernesto Espino, 27 años, soltero, pintor, oriental y Gladys F. Berois, 24 años, peinadora, oriental.

Andrés A. Quintana, 25 años, soltero, empleado, oriental y Graciela M. Domínguez, 15 años, soltera, oriental.

Luis Pereyra, 26 años, soltero, empleado, oriental y Mirta R. Breifo, 20 años, soltera, oriental.

Elbio L. Sallé, 22 años, soltero, empleado, oriental y Maris L. Rodríguez, 27 años, soltera, oriental.

Oldimio Heder Lirio, 23 años, soltero, jornalero, oriental y Gladys L. Rodríguez, 25 años, soltera, oriental.

Henri N. Guglielmin, 28 años, soltero, arquitecto, oriental e Irma N. Cetti, 29 años, soltera, modista, oriental.

3.a Sección —

Walter Armin Helbling, 31 años, soltero, comerciante, oriental y Nilda Ruth Bonjour, 26 años, soltera, profesora, oriental.

Roberto Benzano, 24 años, soltero, empleado, oriental y María Angélica Bonjour, 19 años, soltera, oriental.

Walter Hugo Viera, 23 años, soltero, empleado, oriental y Marta Beatriz Menéndez, 29 años, soltera, empleada, oriental.

Ruben Raúl Pereyra, 29 años, soltero, comerciante, oriental y María Isabel García, 28 años, soltera, oriental.

Isaías Menéndez, 33 años, soltero, empleado, oriental y María Angélica Acosta, 33 años, soltera, oriental.

Haroldo Juan Matter, 23 años, soltero, jornalero, oriental y Raquel del Huerto Grafia, 25 años, soltera, educacionista, oriental.

Inocencio Juan Sosa, 49 años, divorciado, jubilado, oriental y María Esther Quintana, 40 años, divorciada, oriental.

Gabino Burgos, 39 años, soltero, jornalero, oriental y María Esther Bordón, 21 años, soltera, oriental.

Jorge Solano Pino, 23 años, soltero, agricultor, oriental y Nelly Josefa Martina, 21 años, soltera, oriental.

Juan Francisco Cuitiño, 20 años, soltero, agricultor, oriental y Martha Nelly Arocena, 23 años, soltera, oriental.

Wifredo Caraballo, 28 años, soltero, empleado, oriental y Aydée Nelly Casco, 25 años, soltera, modista, oriental.

Cirilo Ramón Boné, 27 años, soltero, empleado, oriental y Deyanira Figueredo, 21 años, soltera, oriental.

Ismael Hilario Olivera, 37 años, soltero, chapista, oriental y Nora Mabel Buffa, 22 años, soltera, oriental.

Eder Viera, 27 años, soltero, empleado, oriental y María Milta Leal, 27 años, soltera, oriental.

Danino Santiago Vera, 25 años, soltero, empleado, oriental y Flora Mary Esther Pagalday, 22 años, soltera, oriental.

Erich Wohlwend, 38 años, soltero, agricultor, oriental y Milka Catalina Alles, 30 años, soltera, oriental.

Luis Edilberto Parentelli, 22 años, soltero, empleado, oriental y Mirta Renée Morante, 18 años, soltera, peluquera, oriental.

4a. Sección —

Carlos Bernardo González, 20 años, soltero, empleado, oriental y Alba María Lista, 20 años, soltera, oriental.

Orestes Negrín, 23 años, soltero, granjero, oriental y Graciela Teresa Cello, 24 años, soltera, oriental.

Hugo Lenorí Ferreira, 30 años, soltero, mecánico, oriental y Mirta Magdalena Long, 30 años, soltera, profesora, oriental.

Daniel Raúl Gonriet, 22 años, soltero, empleado, oriental y Nilda Corina Neves, 20 años, soltera, oriental.

5a. Sección —

Ariel Quintana Ferreira, 26 años, soltero, empleado, oriental y Milca Noemí Rodríguez Ferreira, 21 años, soltera, oriental.

7a. Sección —

Celestino Eugenio Fernández Gogna, 25 años, soltero, jornalero, oriental y Margarita Esther Chileff Gagnebin, 21 años, soltera, oriental.

Antonio Martinovich Franulovich, 26 años, soltero, mecánico, oriental y Lucía Carmen C. Capellino Schenk, 20 años, soltera, oriental.

8a. Sección —

Juan José Rivero, 21 años, soltero, empleado, oriental y Esther Severina Granotich, 17 años, soltera, oriental.

Miguel Angel Arriola, 47 años, soltero, comercio, oriental y Ramona Higinia Pons, 23 años, soltera, oriental.

José Valente Guala, 27 años, soltero, comercio, oriental y Maive Sonia Felicia Peirano, 26 años, soltera, modista, oriental.

Pablo Ramón Passarino, 26 años, soltero, agricultor, oriental y Juana Aurelia Martina, 22 años, soltera, oriental.

Ephraim Sergio Bachini, 27 años, soltero, comercio, oriental y Carmen Ethel Aranguren, 30 años, soltera, oriental.

Juan José Kezman, 22 años, soltero, carpintero, oriental e Ivonne Teresita Vence, 20 años, soltera, profesora, oriental.

Manuel Felícito Guinovart, 25 años, soltero, empleado, oriental y Sonia Inés Soma, 22 años, soltera, empleada, oriental.

Justo Leandro Basin, 28 años, soltero, jornalero, argentino y Gabriela Gricelda Cabrera, 17 años, soltera, oriental.

10. Sección —

Jorge Iván Delgado, 21 años, soltero, empleado, oriental y Delia Elvira Fripp, 23 años, soltera, profesora, oriental.

Víctor Talmón, 39 años, soltero, empleado, oriental y Lidia Carmen Daiqui, 31 años, soltera, oriental.

Ricardo Colmán, 27 años, soltero, jornalero, oriental y Norma Lucía Barrientos, 23 años, soltera, oriental.

Juan Carlos Salustio, 23 años, soltero, empleado, oriental y Nelsy Adela Gigelmeier, 22 años, soltera, oriental.

Enzo Rúben Giménez, 31 años, soltero, empleado, oriental, e Ivone Margarita Arrieri, 18 años, soltera, oriental.

Raúl Gorley, 52 años, divorciado, jornalero, oriental y María Eloísa Teresa Castro, 32 años, soltera, oriental.

Juan Carlos Bilat, 18 años, soltero, comerciante, oriental y Alba Elena Casco, 17 años, soltera, oriental.

Francisco Eduardo Montes de Oca, 38 años, divorciado, pintor, oriental y María Aurora Grijalsó, 42 años, soltera, modista, oriental.

Enrique Rodolfo Werner, 23 años, soltero, agricultor, oriental y Nelly Nancy Hein, 20 años, soltera, oriental.

Nelson Ricardo Vespa, 37 años, divorciado, peluquero, orienatl e Irma Manuela Hurst, 32 años, soltera, emvleada, oriental.

Oscar Ramón Miñón, 23 años, soltero, empleado, oriental y María del Huerto Viera, 20 años, soltera, oriental.

Nubir César Rodríguez, 25 anso, soltero, empleado, oriental y Aída Nélida Boné, 21 años, soltera, oriental.

11. Sección —

Martín Adelmar Vidal, 34 años, soltero, emvleado, oriental y Lilia Erguiz, 26 años, soltera, oriental.

Pedro Bartolo Lacoste, 24 años, soltero, tapicero, oriental y Zumilda Calzada, 19 años, soltera, oriental.

12. Sección —

Celestino Nestor Cabrera, 27 años, soltero, empleado policial, oriental y Sonia Noemí Jauregui, 18 años, soltera, oriental.

Sandalio Ramón Azúcar, 36 años, soltero, jornalero, oriental y Dulcelina Angélica González, 24 años, soltera, oriental.

Julio Alfredo Oneto, 23 años, soltero, empleado, oriental y Nelly Dorita Pérez, 22 años, soltera, oriental.

Armando Ariel Davyt, 30 años, soltero, agricultor, oriental y Elvira Gladys Pontet, 23 años, soltera, oriental.

Julio Enrique Eugelhardt, 24 años, soltero, agricultor, oriental y Gladys Mabel Chevalier, 21 años, soltera, oriental.

14.a Sección —

Adolfo Gabriel Ruimbard, 23 años, soltero, empleado, oriental y María Belonakis, 19 años, soltera, profesora, griega.

Néstor Hugo Teilleri, 21 años, soltero, jornalero, oriental y Edelma González, 23 años, soltera, oriental.

Oscar Michelín Salomón, 23 años, soltero, comerciante, oriental y Raquel Frandutti, 19 años, soltera, profesora, oriental.

Roberto Iván Prego, 25 años, soltero, empleado, oriental y Rosa Teresa Traunja, 21 años, soltera, obrera, oriental.

Miguel Angel Florín, 26 años, soltero, lechero, oriental y Mirta Delia Farre, 27 años, soltera, oriental.

Domingo Eulogio Carballo, 24 años, soltero, jornalero, oriental y Alba Cristina Guerrero, 17 años, soltera, oriental.

Antonio Pereyra, 25 años, soltero, jornalero, oriental y Rita De León, 22 años, soltera, profesora, oriental.

Franklin Luscher, 19 años, soltero, tejedor, oriental y María Catalina Sapriza, 16 años, soltera, oriental.

Raú Julián Rodríguez, 28 años, soltero, jornalero, oriental y Maris Norma Cruz, 23 años, soltera, obrera, oriental.

Jorge Janavel, 23 años, soltero, jornalero, oriental y Haydée Pugliese, 24 años, soltera, zurcidora, oriental.

Fortunato José Jaluff 29 años, soltero, jornalero, oriental y Juana Curirtha Briuoldi, 23 años, soltera, oriental.

Arturo López, 27 años, soltero, jornalero, oriental y Reina Elvira Larraura, 30 años, soltera, oriental.

Atilio Alberto Briosso, 30 años, soltero, jornalero, oriental y Amalia Elena Martínez, 23 años, soltera, oriental.

2.a Sección —

Diego Miranda, 36 años, viudo, empleado, oriental e Iris Nahir Acosta, 19 años, soltera, oriental.

Luis Raúl Curbelo, 32 años, soltero, empleado, oriental e Iriberta Carolina Marsilla, 25 años, soltera, oriental.

Exaltación Marteluna, 23 años, soltero, militar, oriental y Renée Generalda Cardozo, 28 años, soltera, oriental.

Angel Adolfo Palmer, 27 años, soltero, militar, oriental y Lidia Blanca Navas, 33 años, soltera, oriental.

Juan José García, 26 años, soltero, militar, oriental y María Gessy Botello, 23 años, soltera, oriental.

Héctor Hugo Albornoz, 25 años, soltero, empleado, oriental y María Alba Silveira, 29 años, soltera, educacionista, oriental.

3.a Sección —

Néstor Armando Veneroso, 25 años, soltero, obrero rural, oriental y Nicomedes Raquel Camacho, 18 años, soltera, oriental.

4.a Sección —

Ricardo Cedréz, 25 años, soltero, jornalero, oriental y Ana Aída Cedréz, 18 años, soltera, oriental.

Tivaldo Sixto Silveira, 26 años, soltero, jornalero, oriental y Mirtha Medina Milán, 24 años, soltera, oriental.

Luciano Gómez, 55 años, soltero, jornalero, oriental y Elida Azucena González, 34 años, soltera, oriental.

Rigoberto Bertalmio, 19 años, soltero, jornalero, oriental y Lila Graciela Milán, 18 años, soltera, oriental.

5.a Sección —

Juan Carlos Lockwood, 44 años, soltero, obrero, oriental e Isabel Teresa Casuriaga, 21 años, soltera, oriental.

8.a Sección —

Santiago Carlos Alberto González, 25 años, soltero, hacendado, oriental y Raquel Gutiérrez Espinosa, 15 años, soltera, oriental.

Marcelino García, 34 años, soltero, jornalero, oriental y Mirza Acuña, 16 años, soltera, oriental.

Albérico Almada, 38 años, divorciado, empleado, oriental y María Teresa Sahir Lucero, 19 años, soltera, oriental.

9.a Sección —

Ruben Darwin Duarte, 21 años, soltero, jornalero, oriental y Lilis Viera, 17 años, soltera, oriental.

Miguel Tomás Ayala, 25 años, soltero, agricultor, oriental y Tomasa Orfilia Fagián, 21 años, soltera, oriental.
Florencio Ruiz Díaz, 30 años, soltero, empleado, oriental y Elida Eduarda Hernández, 24 años, soltera, oriental.
Luis Américo Etcheverry, 23 años, soltero, jornalero, oriental y María Delia Rodríguez, 24 años, soltera, oriental.
Santiago Lozano, 26 años, soltero, empleado, oriental y Miryam Nelly Borche, 25 años, soltera, oriental.
Guillermo González, 27 años, soltero, jornalero, oriental y Mercedes Teresa Rodríguez, 31 años, soltera, oriental.

13.a Sección —

Miguel Angel Vique, 18 años, soltero, jornalero, oriental y María Eliza Olivera, 18 años, soltera, oriental.

Flores

1.a Sección —

José Alberto Muniz, 23 años, soltero, jornalero, oriental y Nelly Amelia Bueno, 15 años, soltera, oriental.
José Baltazar Barrios, 24 años, soltero, mecánico, oriental y Nélida Gregoria Díaz, 21 años, soltera, oriental.
Abayubá Sum, 28 años, soltero, militar, oriental y Susana Beatriz Goñi, 27 años, soltera, oriental.
Pascual Emilio Matonte, 25 años, soltero, jornalero, oriental y Silvia Raquel Rebollo, 18 años, soltera, oriental.
Luis Villagrasa, 23 años, soltero, empleado, oriental y Amanda Bonilla, 18 años, soltera, oriental.
Raúl Anselmo Acosta, 27 años, soltero, productor, oriental y Rosa Elena Rodríguez, 23 años, soltera, oriental.
Angel Luis Lugo, 30 años, soltero, empleado, oriental y Blanca Flor Belén, 21 años, soltera, oriental.
Ricardo María Pastorino, 25 años, soltero, jornalero, oriental y María Esther Rodríguez, 30 años, divorciada, oriental.
Juan Ricardo Cedrés, 24 años, soltero, hacendado, oriental y Rosa Aída Pérez, 19 años, soltera, bordadora, oriental.
Roberto Lorenzo Pedreira, 22 años, soltero, empleado, oriental y Ana Margot Aljas Aissi, 19 años, soltera, estudiante, oriental.

5.a Sección —

Elbio María Del Curti, 29 años, soltero, jornalero, oriental y Teresita Silvya Bidondo, 22 años, soltera, oriental.
Carlos Antonio Devitta, 64 años, soltero, jubilado, oriental y María Emilia Farro, 52 años, soltera, oriental.

Florida

1.a Sección —

Raúl César Cruz, 20 años, soltero, empleado, oriental y Nibia Rita Ferrer, 19 años, soltera, empleada, oriental.
Amado Ruben Cabrera, 24 años, soltero, empleado, oriental y Obdulia Barrios, 22 años, soltera, empleada, oriental.
Angel Ciro Martínez, 35 años, soltero, obrero, oriental y Antonia Mabel Fulco, 22 años, soltera, oriental.
Carlos María Cabrera, 29 años, soltero, jornalero, oriental y Auria Trindade, 28 años, soltera, oriental.
Celestino Longino Gómez, 40 años, divorciado, radiotécnico, oriental y Alba Clotilde Pérez, 24 años, soltera, empleada, oriental.
Manuel Alvarez, 25 años, soltero, albañil, oriental y Martha Inés Barceló, 16 años, soltera, oriental.
Víctor Fostik, 22 años, soltero, empleado, oriental y Selva Susana Percovich, 18 años, soltera, oriental.
José Gregorio Luzardo, 37 años, divorciado, mecánico, oriental y Selva Luz Dorrego, 30 años, soltera, modista, oriental.
Raúl Saravia, 22 años, soltero, militar, oriental y Aurora Isabel Pereira, 19 años, soltera, oriental.
Nelson Jesús Arias, 28 años, soltero, comerciante, oriental y María Selva Rosa Olivas, 21 años, soltera, oriental.
Pedro Pérez, 25 años, soltero, jornalero, oriental y Ada Isabel Moreno, 19 años, soltera, oriental.
Luis Alejandro Galain, 21 años, soltero, empleado, oriental y Ana Julia Palermo, 19 años, soltera, oriental.
Roberto Rosales, 36 años, soltero, empleado, oriental y María Ester Souza, 27 años, soltera, oriental.
Ricardo Gil, 33 años, soltero, empleado, oriental y Agustina Nelly Postiglioni, 23 años, soltera, manicura, oriental.
Anselmo José Ferreiro, 35 años, soltero, carpintero, oriental y María Yolanda Segredo, 18 años, soltera, estudiante, oriental.
Héctor Alfredo Veintimiglia, 33 años, soltero, comercial, oriental y Rosa Leonie Macció, 28 años, soltera, oriental.
Delcir Rodríguez, 45 años, soltero, jornalero, oriental y Marcolina Grunullú, 57 años, divorciada, oriental.
Hugo Alfredo Martínez, 25 años, soltero, empleado, oriental y Francisca Marcolina Recalde, 16 años, soltera, oriental.
Godofredo Saúl Llanes, 39 años, soltero, empleado, oriental y Clecia Bevelia Santana, 26 años, soltera, oriental.

2.a Sección —

Ruben Hernández Machín, 30 años, soltero, empleado, oriental y Walquiria Yeny Pérez Molinari, 30 años, soltera, empleada, oriental.
Edio Melitón Delgado Hernández, 22 años, soltero, agricultor, oriental y Anselma Rosa Vega Sala, 20 años, soltera, oriental.
Eduardo Robaina Fernández, 24 años, soltero, empleado, oriental y María Norma Rodríguez Rodríguez, 19 años, soltera, oriental.
Domingo Alcides Pérez Cerisola, 25 años, soltero, comisionista, oriental y María Aída Páez Montero, 27 años, soltera, comerciante, oriental.
Nelson Ruben Martínez Rodríguez, 29 años, soltero, sastre, oriental e Iris Esperanza Rodríguez Quinteros, 25 años, soltera, profesora, oriental.
Regino Jesús Acosta Oliva, 21 años, soltero, jornalero, oriental y Martha Lucía Diverio Rocha, 23 años, soltera, oriental.
Carlos Baltazar Cuenca Gómez, 24 años, soltero, jornalero, oriental y Lydia Renée Díaz Quiroga, 19 años, soltera, oriental.
Walter Conrado Camejo Rodríguez, 24 años, soltero, chofer, oriental y Rosa Inés Castro Díaz, 20 años, soltera, oriental.
José Carlos Caraballo Hernández, 24 años, soltero, empleado, oriental y Silvia Nelly Cecilia Gambera, 24 años, soltera, oriental.

3.a Sección —

Juan Antonio Robinson, 24 años, soltero, jornalero, oriental Laura Electra Puentes, 20 años, soltera, oriental.
Mario Walmar Vaz, 23 años, soltero, jornalero, oriental y Teresita Raquel Moreira, 16 años, soltera, oriental.
José Nasey Cabrera, 22 años, soltero, jornalero, oriental y María Antonia Rodríguez, 18 años, soltera, oriental.

4.a Sección —

Fabián Vega, 26 años, soltero, empleado rural, oriental y Felicia Tabárez Sánchez, 18 años, soltera, oriental.

5.a Sección —

Hermen Arquímedes Trujillo, 23 años, soltero, jornalero, oriental y Olga Nely Llagarías, 17 años, soltera, oriental.
Vicente Ferreri, 31 años, divorciado, empleado, oriental y Martha Susana Iglesias, 35 años, soltera, empleada, oriental.
Walter Neldo Noria, 23 años, soltero, empleado, oriental y Orfilia Teresa García, 19 años, soltera, oriental.
Roberto Alejo Crespo, 22 años, soltero, empleado, oriental e Iris Maider Martínez, 21 años, soltera, oriental.

7.a Sección —

Ruben Emergildo Martínez, 25 años, soltero, jornalero, oriental y Silvia Nivia Ferreira, 20 años, soltera, oriental.
José Pedro Cuebas, 24 años, soltero, hacendado, oriental y Ruby Deysí Rodríguez, 19 años, soltera, oriental.
Saúl Oribe Silvera, 28 años, soltero, mecánico, oriental y Blanca Alba Méndez, 26 años, soltera, oriental.

9.a Sección —

Ramón Fernández Pereira, 33 años, soltero, empleado, oriental y Marta Gladys Quiroga, 21 años, soltera, oriental.

10.a Sección —

Julio César Penni, 25 años, soltero, agricultor, oriental y Teresa Soria, 20 años, soltera, oriental.
Lavalleja Castelli, 28 años, soltero, empleado, oriental y Cecilia Alvarez, 23 años, soltera, oriental.
Jorge Méndez, 31 años, soltero, obrero, oriental y Gladys Yolanda Sehara, 24 años, soltera, oriental.
Dulio Edilberto Rosso, 41 años, soltero, jornalero, oriental y Sara Ermelinda Alonso, 28 años, soltera, oriental.
Bolney Arancibia Rodríguez, 20 años, soltero, jornalero, oriental y Mirtha Alicia Bidondo, 21 años, soltera, oriental.
Schubert Dantón Leiva, 20 años, soltero, empleado, oriental y María Alicia Correa, 21 años, soltera, oriental.
Diego Beltrán Carbajal, 30 años, soltero, empleado, oriental y Sonia Ileana Pozzi, 30 años, soltera, profesora, oriental.

12.a Sección —

Elías Valentín Barreiro, 21 años, soltero, empleado, oriental y Lery Mabel Forlano, 18 años, soltera, oriental.
Enrique Ademar Píriz, 23 años, soltero, empleado, oriental y María Rosa Arén, 17 años, soltera, oriental.
Ramón Oscar William Miranda, 32 años, soltero, empleado, oriental y María de Lourdes Castro, 32 años, divorciada, empleada, oriental.
Francisco Agos Donazar, 45 años, soltero, empleado, oriental y Blanca Irene Fontana, 38 años, soltera, oriental.

Lavalleja

1.a Sección —

Urbano Alegre, 36 años, soltero, jornalero, oriental y Ana María Colmán, 19 años, soltera, oriental.
Juan Carlos Berrueta, 21 años, soltero, comerciante, oriental y María del Carmen Ribas, 18 años, soltera, oriental.
Soriano Tolosa, 37 años, soltero, empleado, oriental y Albinda Esther Correa, 32 años, soltera, maestra, oriental.
Emilio Vázquez, 22 años, soltero, empleado, oriental y Nelva Susana Tellechea, 20 años, soltera, oriental.

Roberto Jacinto Correa, 19 años, soltero, chófer, oriental y Hilda Mabel Quiñones, 15 años, soltera, oriental.

Edinson José Palavecino, 25 años, soltero, empleado, oriental y Doris María Tabáres, 21 años, soltera, oriental.

Diego Costa, 33 años, soltero, empleado, oriental y Ubaldina Rosa Núñez, 23 años, soltera, empleada, oriental.

Elbecio René Calabuig, 32 años, soltero, militar, oriental y Gladys Maidana, 24 años, soltera, empleada, oriental.

Félir Benítez, 25 años, soltero, militar, oriental y Marina Selva del Puerto, 23 años, soltera, modista, oriental.

José Francisco Otegui, 31 años, soltero, empleado, oriental y Gladys María Saravia, 26 años, soltera, estudiante, oriental.

Alejo Gregorio García, 52 años, soltero, mecánico, oriental y Julia Adoración Dorttas, 37 años, soltera, empleada, oriental.

Alejandro Rogelio Ortiz, 28 años, soltero, empleado, oriental y Julia Teresita Torres 22 años, soltera, estudiante, oriental.

Cosme José Mérola, 54 años, divorciado, industrial, oriental y María Luisa Marchese, 37 años, soltera, oriental.

Miguel Angel Bentos, 22 años, soltero, jornalero, oriental y Ana Isabel Juncal, 17 años, soltera, oriental.

Jesús José Pais, 28 años, soltero, empleado, oriental y Zaida Balduini, 31 años, soltera, maestra, oriental.

Angel Feliberto de Armas, 34 años, soltero, agricultor, oriental y Elcira Felicia Falero, 26 años, soltera, oriental.

Eugenio Julio Aldrovandi, 24 años, soltero, agricultor, oriental y Darly Celia Susperreguy, 22 años, soltera, oriental.

Sulimar Reyes, 26 años, soltero, agricultor, oriental y María Dolores Frachia, 21 años, soltera, oriental.

Juan José Larrosa, 28 años, soltero, empleado, oriental y Carmen Amalia Fuentes, 25 años, soltera, maestra, oriental.

Heber Eduardo García 27 años, soltero, empleado, oriental y Alba Fermina Gómez, 32 años, soltera, oriental.

Isidoro Timoteo Caraballo, 21 años, soltero, empleado, oriental y María Rosa Olmedo, 24 años, soltera, empleada, oriental.

Ramón Lino Bitancur, 18 años, soltero, agricultor, oriental y Renée Caballero, 16 años, soltera, oriental.

Eduardo Beltrán López, 24 años, soltero, empleado, oriental y Rosa Teresa Inzaurralde, 19 años, soltera, oriental.

Benjamín Gregorio Trías, 42 años, soltero, sastre, oriental e Hilda Gladys Acuña, 32 años, soltera, oriental.

Ricardo Berro, 25 años, soltero, jornalero, oriental y Liria Muniz, 27 años, soltera, oriental.

Carmelo José Fuentes, 25 años, soltero, jornalero, oriental e Ismelda Barreto, 25 años, soltera, maestra, oriental.

2.a Sección —

Luis Nelson Suárez, 25 años, soltero, jornalero, oriental y Nelly Esther Hernández, 25 años, soltera, oriental.

Luis Santos Rodríguez, 29 años, soltero, mecánico, oriental y Martha Idalina Hernández 18 años, soltera, oriental.

Miguel Angel Franco, 43 años, soltero, empleado, oriental y Aurelia García, 37 años, soltera, oriental.

Darío Alcides Rossi, 24 años, soltero, agricultor, oriental y Alba Susana Camejo, 17 años, soltera, oriental.

Pedro Ramón Guerra, 31 años, soltero, agricultor, oriental y Rosa Eulalia Giménez, 24 años, soltera, oriental.

Andrés Gilberto Umpiérrez, 26 años, soltero, empleado, oriental y Norma Nidia Sobera, 21 años, soltera, oriental.

Pedro García, 23 años, soltero, jornalero, oriental, y María Teodora Gutiérrez, 17 años, soltera, oriental.

3.a Sección —

Ramón Berretti, 26 años, soltero, empleado, oriental y Violeta Juliana Larrosa, 26 años, soltera, oriental.

8.a Sección —

Tito Eusebio Olivera, 22 años, soltero, empleado, oriental y María Selva Pereira, 16 años, soltera, oriental.

10.a Sección —

Roberto Giles Sosa, 32 años, soltero, jornalero, oriental e Isabel Brenda Villalba, 27 años, soltera, oriental.

Iraldo Díaz, 21 años, soltero, jornalero, oriental y Dalbina Esmilda Suárez, 16 años, soltera, oriental.

Juan Orosmán Molina, 22 años, soltero, jornalero, oriental y Flora Felicia Aguirrezabala, 17 años, soltera, oriental.

Carlos Enrique Rodríguez, 28 años, soltero, industrial, oriental y Pragelia Palacio, 22 años, soltera, estudiante, oriental.

Hugo Silvera, 29 años, divorciado, empleado, oriental y Leila Cronis Mirabal, 22 años, soltera, oriental.

Wilfredo Pérez, 21 años, soltero, chofer, oriental y Raquel Marina Carabajal, 21 años, soltera, oriental.

Artigas Romualdo González, 37 años, divorciado, empleado, oriental y Blanca Iris Aramendi, 24 años, soltera, oriental.

Enrique Adair Aguilera, 25 años, soltero, empleado, oriental e Inés Valeria Iturburua, 20 años, soltera, profesora, oriental.

José Mario Magallanes, 25 años, soltero, jornalero, oriental y Sheila René Corrales, 24 años, soltera, oriental.

Ramón Roberto Ferrizzo, 22 años, soltero, jornalero, oriental y Enilda Acosta, 22 años, soltera, oriental.

César Aquino, 28 años, soltero, jornalero, oriental y Elena Alba Díaz, 18 años, soltera, oriental.

13.a Sección —

Leoncio Jesús Calcerrada, 22 años, soltero, agricultor, oriental y Célica Ofelia Casanova, 18 años, soltera, oriental.

José Sevi, 34 años, soltero, empleado, oriental e Iris Irene Granja, 36 años, soltera, empleada, oriental.

Maldonado

1.a Sección —

Servando Andrés Larrosa, 58 años, soltero, jornalero, oriental y Carmen Cardoso, 56 años, soltera, oriental.

Nelson Alvira, 28 años, soltero, jornalero, oriental y Flora María Portela, 25 años, soltera, oriental.

Antonio Adalberto González, 20 años, soltero, carpintero, oriental y Myriam Lentini Hidalgo, 20 años, soltera, oriental.

Luis Eduardo López, 23 años, soltero, jornalero, oriental y Nilda Francisca López, 27 años, soltera, estudiante, oriental

Néstor López Correa, 20 años, soltero, empleado, oriental y Gloria Irene Correa, 16 años, soltera, oriental.

Luis Miguel Girban, 20 años, soltero, empleado, oriental y Elsa Pastor Perdomo, 17 años, soltera, oriental.

Roberto Lisandro Segura, 26 años, soltero, arquitecto, oriental y María Eleonora Estrada, 19 años, soltera, oriental.

José Luis Quagliaroli, 23 años, soltero, chofer, oriental y María Dolores Duarte, 33 años, soltera, peinadora, oriental.

Nelson Tabeira, 21 años, soltero, jornalero, oriental y Gladys Rosas, 18 años, soltera, oriental.

Wilson Isáac Pioli, 26 años, soltero, comercio, oriental y Delia Margarita Silva, 26 años, soltera, oriental.

Erasmo Justo Muñoz, 66 años, soltero, profesor, argentino, y Herminia América Cantagalli, 52 años, soltera, argentina.

Ruben Héctor Cabrera, 19 años, soltero, empleado, oriental y Célica Raquel San Martín, 19 años, soltera, oriental.

Cecilio Budeguer, 40 años, soltero, ingeniero Civil, argentino, y Ramona Catalina Luqui, 38 años, soltera, modista, argentina.

Miguel Angel Cabrera, 21 años, soltero, jornalero, oriental y María Liropeya Pérez, 20 años, soltera, empleada, oriental.

Luciano Severiano Zeballos, 48 años, soltero, pintor, oriental y María Eudocia Coronel, 39 años, soltera, empleada, argentina.

Jorge Teótimo Otero, 50 años, soltero, abogado, argentino y María Teresa Fernández de Bobadilla, 28 años, soltera, estudiante, argentina.

Homero Gerardo de los Santos, 30 años, soltero, jornalero, oriental y Dorotea Julia Correa, 22 años, soltera, oriental.

Hebert Guillermo Leiton, 22 años, soltero, jornalero, oriental y María Teresa Fernández, 18 años, soltera, oriental.

3.a Sección —

Julio Hugo Viera, 24 años, soltero, comercio, oriental y Laura Nelly Cortacero, 31 años, soltera, oriental.

Angel Pedro Luterini, 53 años, soltero, peluquero, italiano y Lida María Dagrón, 52 años, soltera, argentina.

Heber Emir De León, 27 años, soltero, panadero, oriental y Sonia Mabel Hernández, 21 años, soltera, oriental.

José María Braida, 23 años, soltero, industrial, argentino y Hledy Nelva González, 22 años, soltera, estudiante, oriental.

José Rodolfo Zanny, 35 años, soltero, comerciante, oriental y Elba Gloria Cichero, 34 años, soltera, empleada, oriental.

Gumercindo Pereyra, 72 años, soltero, jubilado, oriental y Amalia Larrosa, 61 años, viuda, pensionista, oriental.

Marcelo Federico Lougedo, 22 años, soltero, estudiante, argentino y Amalia Irene Todaro, 20 años, soltera, estudiante, argentina.

Basilio Stecenko, 37 años, soltero, comerciante, yugoeslavo y Dorotea Delia Radisch, 28 años, soltera, empleada, argentina.

Nelson Venancio De León, 20 años, soltero, chofer, oriental y Martha Gladys Martínez, 18 años, soltera, estudiante, oriental.

José Costas Domínguez, 61 años, viudo, jubilado, español y Victorina Vidal Ramos, 54 años, soltera, española.

7.a Sección —

Amelio Leandro González, 75 años, viudo, jubilado, oriental y Justina Ramona Figueredo, 53 años, soltera, oriental.

8.a Sección —

Domingo Fernández, 28 años, soltero, jornalero, oriental y Mary Rosa Granero, 18 años, soltera, oriental.

Heber Cirilo Fernández, 23 años, soltero, agricultor, oriental y Dinorah Asuzena Moreno, 19 años, soltera, oriental.

Custodio Eles García, 25 años, soltero, empleado, oriental y María Gladys García, 16 años, soltera, oriental.

Mauricio Bruno Moreira, 23 años, soltero, hacendado, oriental y Zulma Moreno, 30 años, divorciada, oriental.

Paysandú

1.a Sección —

Luis Octubre Valiente, 20 años, soltero, empleado, oriental y Tuya Milka Celyaicla, 20 años, soltera, empleada, oriental.

Walter Ismael Núñez, 31 años, soltero comerciante, oriental y Marta Oscarcita Piano, 16 años, soltera, oriental.

Héctor Antonio Lancieri, 24 años, soltero, empleado, oriental y Elsa Teresita Donrensch, 18 años, soltera, oriental.

Carlos María Fuidin, 24 años, soltero empleado, oriental y Gladys Teresita Agumaga, 21 años, soltera, maestra. oriental.

Eduardo Jorge León Barreto, 26 años, soltero, empleado, oriental y Youdith Cauca, 24 años, soltera, oriental.

Hugo Luis Aguilar, 29 años, soltero, empleado, oriental y Olga Isabel Svonik, 23 años, soltera, estudiante oriental.

Walter Sánchez, 25 años, soltero, empleado, oriental y María Elida Francolino 19 años, soltera, oriental.

Juan Elbio Ortiz, 23 años, soltero, empleado, oriental y María Ramona Ruiz, 22 años, soltera, oriental.

2.a Sección —

Luis Alberto Ayala, 31 años, soltero, empleado, oriental y Sonia Esther Damiano, 28 años, soltera, oriental.

Aldo Aramburú, 31 años, soltero, empleado, oriental y Mireya Pintos, 31 años, soltera, oriental.

Antonio Osvaldo Stromati, 26 años, soltero, empleado, oriental y Zumilda del Carmen Cardozo, 23 años, soltera, oriental.

Modesto Elbio Garré, 33 años, soltero, empleado, oriental y María Dimas Cabrera, 26 años, soltera, oriental.

Cirilo Medero, 32 años, soltero, empleado, oriental e Irma Isabel Britos, 20 años, soltera, oriental.

Alcides Eusebio Volpe, 43 años, soltero, industrial, oriental y Elida Esther Do Carmo, 40 años, divorciada, oriental.

Manuel Ramos, 54 años, soltero, empleado, oriental y María Felipa Urtis, 35 años, soltera, oriental.

Umberto Heber Buenaventura, 30 años, soltero, empleado, oriental y Sonia Irma Viñoles, 17 años, soltera, oriental.

Francisco Atilio Forni, 48 años, divorciado, comercio, oriental y Blanca Rosa Zitto, 37 años, divorciada, oriental.

Wilfredo Martín Salto, 26 años, soltero, empleado, oriental y Ana María Dante, 25 años, soltera, oriental.

3ra. Sección —

Walter Francisco Almirón, 36 años, viudo, jornalero, oriental y Elida Yolanda Irigoita Cáceres, 26 años, soltera, oriental.

12.a Sección —

Fialdo Juan Roque, 22 años, soltero, empleado, oriental y Maris Stella Barrionuevo, 15 años, soltera, argentina.

Ricardo Reficio, 20 años, soltero, empleado, oriental y María Magdalena García, 15 años, soltera, oriental.

Horacio Armando Firpo, 25 años, soltero, camionero, oriental y María Angelita Cacheiro, 20 años, soltera, oriental.

Juan Raúl Vidal, 24 años, soltero, comercio, oriental y Gladys Marcela Iturria, 20 años, soltera, oriental.

Máximo José Medina, 39 años, soltero, empleado, oriental y Zulma de los Santos, 36 años, soltera, oriental.

Rodolfo Schollenberger, 28 años, soltero, agricultor, oriental e Irma Ebert, 20 años, soltera, oriental.

Ricardo Cremonesi, 31 años, divorciado, obrero, oriental y Aniotta Elvira Alvarez, 29 años, soltera, oriental.

Sergio Biazovsky, 22 años, soltero, militar, oriental y Edith La Marr Rodríguez, 21 años, soltera, modista, oriental.

Oscar Abel Vacaro, 25 años, soltero, empleado, oriental y María del Carmen Martini, 20 años, soltera, oriental.

Jorge Abdón Carranza, 21 años, soltero, constructor, oriental y Gladys Eulalia Montes de Oca, 19 años, soltera, oriental.

Raúl Alberto Jesús, 26 años, soltero, carpintero, oriental y Ana María Ufini, 19 años, soltera, bordadora, oriental.

Indalecio Silvera, 23 años, soltero, empleado, oriental y Mercedes Lea Corona, 17 años, soltera, argentina.

Río Negro

1.a Sección —

Ruben Darío Guarino, 20 años, soltero, militar, oriental y Mirtha Beatriz Pérez, 18 años, soltera, oriental.

Juan Gualberto Pavón, 21 años, soltero, zapatero, oriental y Olga Beatriz Solatariov, 17 años, soltera, oriental.

Fermín Chiqué, 42 años, soltero, jornalero, oriental y Emma Rosa Juiciña, 26 años, soltera, modista, oriental.

Juan Jesús Ruella, 19 años, soltero, jornalero, oriental y Sonia Beatriz Bradford, 19 años, soltera, oriental.

Adolfo Eduardo González, 22 años, soltero, jornalero, oriental y Julia Sánchez, 17 años, soltera, oriental.

Alberto Ramón Aberasteguy, 18 años, soltero, jornalero, oriental y Julia Orlanda Lucero, 15 años, soltera, oriental.

Mario Alfredo Curadossi, 20 años, soltero, empleado, oriental y Alejandra Mirian Villaamil, 18 años, soltera, estudiante, oriental.

Julio Daminio, 23 años, soltero, jornalero, oriental y Mirta Azucena Arévalo, 20 años, soltera, oriental.

Juan Ciliaco Nogueira, 22 años, soltero, jornalero, oriental y Elilia Martha Rodríguez, 21 años, soltera, oriental.

Ricardo José Luis Sierra, 26 años, soltero, empleado, oriental y María Susana Abbate, 22 años, soltera, oriental.

Miguel Angel Chimiel, 24 años, soltero, apicultor, oriental y Eudoxia Lakorov, 22 años, soltera, oriental.

Mario Arambillet, 34 años, soltero, empleado, oriental y Ana Danzov, 34 años, soltera, empleada, oriental.

3.a Sección —

Basilio Kransov, 34 años, soltero, empleado, oriental y María Rosa Karpuchenko, 16 años, soltera, oriental.

4.a Sección —

Alcides Efraín Florencia Banchero, 24 años, soltero, agricultor, oriental y Elsa Alcira Van-Lommel, 23 años, soltera, oriental.

Alfonso Kirchmeier, 27 años, soltero, agricultor, oriental y Erifa Ana Faust, 26 años, soltera, educacionista, oriental.

Juan Carlos Portillo, 30 años, soltero, jornalero, oriental e Hilda Ivonne Arbelo, 24 años soltera, oriental.

Federico Eulogio Núñez, 23 años, soltero, tornero, oriental y Sara Myrtha Kucharski, 19 años, soltera, oriental.

Juan Pajor, 33 años, soltero, albañil, oriental y Marta Ayala 20 años, soltera, oriental.

Horst Dueck, 29 años, soltero, agricultor, alemán y Gisela Dyck, 20 años, soltera, alemana.

Alfredo Solangel Espino 21 años, soltero, jornalero, oriental y Celia Nelly Camejo, 24 años, soltera, oriental.

Enrique Coppetti, 24 años, soltero, jornalero, oriental y Olimpia Esther Winz, 15 años, soltera, oriental.

5.a Sección —

Pedro Mario Ducamp, 20 años, soltero, empleado, oriental y Blanca Asucena Cristaldo, 25 años, soltera, empleada, oriental.

Alberto Saturnino Queijo, 30 años, soltero, agricultor, oriental y Zulmr Ytuarte, 25 años, soltera, empleada, oriental.

Néstor Hugo Varela, 21 años, soltero, estudiante, argentino, y María Elena Baranov, 21 años, soltera, estudiante, oriental.

Angel Olivera, 47 años, viudo, empleado, oriental y Nélida Brenda Portela, 32 años, divorciada, peinadora, oriental.

Alcides Ramón Vidal, 37 años, soltero, empleado, oriental y María Esther Martínez, 35 años, soltera, oriental.

6.a Sección —

José Ariel Severo, 26 años, soltero, jornalero, oriental y María Elisa Albarracín, 21 años, soltera, oriental.

Walter Rafael Acosta, 23 años, soltero, empleado, oriental y Ramona Auxiliadora Duarte, 19 años, soltera, oriental.

10.a Sección—

Carlos María Pechetto, 23 años, soltero, peón rural, oriental y Asucena Cardozo, 24 años, soltera, oriental.

Román Ularte, 26 años, soltero, peón rural, oriental y Blanca Aída Oroa, 17 años, soltera, oriental.

Amílcar González, 26 años soltero, peón rural, oriental y Julia Osomín, 18 años, soltera, oriental.

12.a Sección —

Juan Francisco Silveira, 38 años, soltero, jornalero, oriental y Nélida Esther Cabillón, 17 años, soltera, oriental.

Rivera

7.a Sección —

Ramón Fernández Ferreira, 23 años, soltero, jornalero, oriental e Idalina López, 27 años, soltera, oriental.

Alcides Alvez, 31 años, soltero, empleado rural, oriental y Alcidia Caballero Techeira, 31 años, soltera, oriental.

Rocha

1.a Sección —

Esteban Roberto Vicente, 23 años, soltero, empleado, oriental y Mirta Rosa Rodríguez Rótulo, 22 años, soltera, mecánico dental, oriental.

Ernesto Walter Hernández, 25 años, soltero, jornalero, oriental y Paulina Beatriz Sosa, 15 años, soltera, oriental.

Walter Carrera, 28 años, soltero, mecánico, oriental y Ema Raquel Cuello, 28 años, soltera, oriental.

Lucio Ferreira García, 25 años, soltero, hacendado, oriental y Ana Soledad Ramos, 34 años, soltera, maestra, oriental.

Alfredo Herrera, 29 años, soltero, empleado, oriental y María Lixia Lobato, 23 años, soltera, oriental.

Heriberto Ademar Sánchez, 27 años, soltero, jornalero, oriental y Mirta Ida Fernández, 20 años, soltera, oriental.

Tito Orosmán Presa, 42 años, soltero, jornalero, oriental y Micaela Píriz, 43 años, divorciada, oriental.

Orlando Sosa, 22 años, soltero, jornalero, oriental y Blanca Nelly García, 20 años, soltera, oriental.
Justo Germán Garaza, 26 años, soltero, jornalero, oriental e Inés Shirley Silvera, 19 años, soltera, oriental.
Vilaró Jesús Rodríguez, 22 años, soltero, militar, oriental y Aurelia Méndez, 27 años, soltera, oriental.
Carlos Walter de los Santos, 20 años, soltero, estudiante, oriental y Elda Nair Mato Lavesso, 18 años, soltera, oriental.
José Enrique Méndez, 20 años, soltero, jornalero, oriental y María Angélica Balaguer, 16 años, soltera, oriental.
Elbio Huelmo, 42 años, viudo, empleado, oriental y Angela Irma Guerra, 37 años, soltera empleada, oriental.
Artigas Alsina, 19 años, soltero, jornalero, oriental y Martha Amorín, 21 años, soltera, oriental.
Máximo Ponciano Pioli, 72 años, viudo, jubilado, oriental y Cándida Ramona Cabral, 46 años, divorciada, oriental.
Ramón Solís Malzoni Fernández, 21 años, soltero, oficial albañil., oriental y Esther Olivera Cal, 19 años, soltera, oriental.
Visitación Martínez, 25 años, soltero, empleado, oriental y Angeu Pereyra Galeano, 25 años, soltera, oriental.
Gaudencio Aparicio Quintián, 26 años, soltero, militar, oriental y Elsa Carmen Santarelli, 21 años, soltera, oriental.

3.a Sección —

Carlos Julio Méndez, 27 años, soltero, jornalero, oriental y Martha Julia Sena, 17 años, soltera, oriental.
Raúl Machado, 34 años, soltero, jornalero, oriental y Blanca Selva Nieves, 28 años, soltera, oriental.
Maximiano José Acosta, 39 años, divorciado, tareas rurales, oriental y Aída Luz Costa, 21 años, soltera, oriental.
Mario Pereyra Pereyra, 29 años, soltero, técnico en radio, oriental y María Gloria Ibáñez Velázquez, 25 años soltera, oriental.

5.a Sección —

Walestharilt Pereyra, 22 años, soltero, empleado, oriental y Angela María Lasso, 23 años, soltera, oriental.
Carlos Julio Plá, 35 años, soltero, jornalero, oriental y Zulbia Edair De Souza, 18 años, soltera, oriental.
Lorenzo Roberto Lavalleja, [illegible] años, soltero, empleado, oriental y Nübel Moreno Cardozo, 18 años, soltera, empleada, oriental.
Boris Ivanoff, 30 años, soltero, albañil, oriental y Elvira Machado, 34 años, soltera, oriental.

6.a Sección —

Manuel Orestes Méndez Méndez, 30 años, soltero, hacendado, oriental y Aura Nélida Ferreira Rivero, 27 años, soltera, oriental.
Guido Clavijo Gutiérrez, 27 años, soltero, empleado público, oriental y Anabel Roberlux Farías, 19 años, soltera, oriental.

7.a Sección —

Adán Casels Britos, 42 años, soltero, jornalero, oriental y Silvia D'Ottone Veiga, 49 años, viuda, oriental.
Lini r Alarcón de los Santos, 27 años, soltero, militar, oriental y Laura Sporten Pereyra, 29 años, soltera, profesora, oriental.
Carlos Julio Olivera Rupro, 31 años, soltero, oriental y Norma Gladys Fernández Píriz, 29 años, soltera, oriental.
Manuel Artigas Vicente Altez, 19 años, soltero, yockey, oriental e Iris Lilián Caballero, 16 años, soltera, oriental.

8.a Sección —

Leonel Sanguinetti, 34 años, soltero, empleado, oriental y María Y. Carrero, 26 años, soltera, oriental.

Salto

1.a Sección —

Wilmer Pereira Rodríguez, 22 años, soltero, empleado, oriental y Libia Cayetano, 29 años, soltera, maestra, oriental.
Antonio Ramón Borba, 36 años, soltero, comercio, oriental y Elena Esther Casanova, 24 años, soltera, oriental.
Mateo Repetto, 43 años, soltero, empleado, argentino y Blanca Amparo Pucholo, 24 años, soltera, decoradora, oriental.
Amalio Borizi, 47 años, soltero, jornalero, oriental y Esmeralda Beltramelli, 39 años, soltera, oriental.
José Heber Barboza, 29 años, soltero, agricultor, oriental y Porfila Ramírez, 42 años, soltera, oriental.
Luis Alberto Nieto, 23 años, soltero, empleado, oriental y Milka Teresita Silgoria, 26 años, soltera, oriental.
Nelson Hómero Sánchez, 19 años, soltero, empleado, oriental y Hélida Esther Parodi, 24 años, soltera, oriental.
Liaero Carrasco, 29 años, soltero, empleado, boliviano y María del Carmen Antúnez, 16 años, soltera, argentina.
Héctor Silva, 21 años, soltero, tornero mecánico, oriental y Paz Paolucci, 36 años, soltera, empleada, argentina.
Néstor Fermín de los Santos, 34 años, soltero, constructor, oriental y Nelly Catalina González, 20 años, soltera, oriental.
Elbio Raúl Giménez, 21 años, soltero, empleado, oriental y Graciela Luvini, 20 años, soltera, oriental.
Elías Ray, 40 años, soltero, jornalero, oriental y Zulma Isabel Menoni, 28 años, soltera, oriental.
Francisco Mariano Zednicek, 30 años, soltero, camionero, oriental y Elena Alvez, 29 años, soltera, checoeslovaca.
Heber Enrique Dutra, 22 años, soltero, oriental e Inés María Baldassini, 20 años, soltera, oriental.
Francisco Sequeira, 21 años, soltero, jornalero, oriental y María Ilda Da Silva, 26 años, soltera, oriental.
Julián Castro, 73 años, soltero, jubilado, oriental y Mireya Hediria, 17 años, soltera, oriental.
Alfonso Padrón, 66 años, soltero, jubilado, oriental y Albertina Tapella, 72 años, soltera, oriental.
Nelson David Wittmann, 30 años, soltero, jornalero, oriental y Delia Inés Sessarego, 29 años, soltera, tipógrafa, oriental.
Hebert Benorúe Richard, 27 años, soltero, comercio, oriental y Ofelia Teresa Dreriz, 26 años, soltera, oriental.
Néstor Da Rosa, 27 años, soltero, agricultor, oriental y Teresita Raltín, 26 años, soltera, oriental.
Buenaventura Almeida, 62 años, viudo, empleado, oriental y Margarita María Azambuya, 22 años, soltera, oriental.
Américo Rodríguez, 28 años, soltero, empleado, oriental y Nilda Concepción Cardozo, 18 años, soltera, oriental.
Edinson Acerbis, 22 años, soltero, jornalero, oriental y María Esther Texeira, 17 años, soltera, oriental.
Ramón Aparicio Branca, 33 años, soltero, empleado, oriental y Nurimar Benítez, 19 años, soltera, empleada, oriental.
Luis Raúl Rodríguez, 28 años, soltero, comercio, oriental y María Isabel Garcés, 24 años, soltera, oriental.

2a. Sección —

Elbio Espinosa, 39 años, soltero, mecánico, oriental e Hilda Esther Acer[illegible]is, 36 años, soltera, modista, oriental.
Miguel Angel Piugvert, 19 años, soltero, oriental Marth[illegible] Ivonne Pérez, 18 años, soltera, oriental.
Marcelino Salvador Borges, 27 años, soltero, albañil, oriental y Teresa Leonor Pintos, 27 años, soltera, empleada, oriental.
Elbio Noel Soto, 22 años, soltero, empleado, oriental y Graciela Nair Velázquez, 16 años, soltera, oriental.
Juan Pedro Minelli, 20 años, soltero, empleado, oriental y Mirtha Etelvina Fontes, 19 años, soltera, oriental.
Miguel Angel Nieves, 24 años, soltero, oriental y Rina Yamilet Romeo, 21 años, soltera, modista, oriental.
Miguel Edgardo Sequine, 30 años, divorciado, agricultor, oriental y Aurora Maida Fernández, 20 años, soltera, oriental.
Angel Paulino Batalla, 23 años, soltero, empleado, oriental y Ana María Galeano, 21 años, soltera, maestra, oriental.
Sergio Rúben Fonseca, 32 años, soltero, mecánico, oriental y Gladys Julia Bertassi, 22 años, soltera, oriental.
Alberto Arreseegor, 30 años, soltero, comercio, oriental y Zobeida Hernández, 23 años, soltera, oriental.
Julio Edemar Lamela, 32 años, soltero, empleado, oriental y María Ana López, 23 años, soltera, oriental.
Carlos María Leandro Errandonea, 62 años, viudo, hacendado, oriental y Elma Mattoni, 43 años, soltera, oriental.
Héctor María Araújo, 25 años, soltero, jornalero, oriental y Zulma Violeta Rebollo Ibañez, 19 años, soltera, oriental.
Damacio Vainelli de Paula, 26 años, soltero, empleado, oirental y María Gricelda Alves, 15 años, soltera, oriental.
Ramón Miguel Gabrielli, 25 años, soltero, comercio, oriental y Angela Nair Nieda, 18 años, soltera, oriental.
José Walter Fornarelli, 28 años, soltero, empleado, oriental y Brunilda Orsolina Emmenegger, 29 años, soltera, oriental.
Héctor Pedro Suárez, 26 años, soltero, empleado, oriental y Martha Isabel Fontes, 22 años, soltera, maestra, oriental.
Walter Lema, 37 años, soltero, empleado, oriental y Ofelia Angela Ocampo, 30 años, soltera, maestra, oriental.
Ovideo Omar Da Silva, 27 años, soltero, jornalero, oriental y Lucía Suárez, 20 años, soltera, oriental.
Gustavo Dalmacio López, 21 años, soltero, empleado, oriental y Olga Marina Alves, 20 años, soltera, oriental.
Héctor Vicente Silveira, 22 años, soltero, empleado, oriental y Alicia Renée Sosa, 19 años, soltera, oriental.
Daniel Felipe Silva, 26 años, soltero, empleado, oriental y Mercedes Lucía Menoni, 22 años, soltera, oriental.

3a. Sección —

Brígido Raúl González, 28 años, soltero, jornalero, oriental y Deolinda Silva, 14 años, soltera, oriental.
German Onofer de los Santos, 20 años, soltero, tornería, oriental y Luisa Esther Gabrielli, 19 años, soltera, oriental.
Ricalde Rojas, 28 años, soltero, jornalero, oriental y María Elma López, 17 años, soltera, oriental.
Plinio Hermes Márquez, 34 años, soltero, empleado, oriental y Margarita Berón Villanueva, 27 años, soltera, modista, oriental.
Mario Héctor Roascio, 34 años, soltero, empleado, oriental y Yolanda Visurt, 32 años, soltera, modista, oriental.
Franco Mora Scansani, 30 años, soltero, electricista, italiano y Lira Inés Victro Mori, 22 años, soltera, oriental.

Carlos de los Santos, 27 años, soltero, jornalero, oriental y Gladys Rosa Acevedo, 28 años, soltera, oriental.
José Antonio Da Silveira, 27 años, soltero, jornalero, oriental y Mabel de los Santos, 19 años, soltera, oriental.
Hugo Dante Bermúdez, 23 años, soltero, empleado, oriental y María Núñez Silva, 21 años, soltera, oriental.
Omar Ferreira, 29 años soltero, jornalero, oriental e Itelonia Ferreira, 28 años, soltera oriental
Luis Alberto Lanzieri, 24 años, soltero, empleado, oriental y Mirtha Teresita Lechimi, 21 años, soltera, empleada, oriental.
Luis da Cunha Barros, 26 años, soltero, agricultor, oriental y María Margarita Massarino, 21 años, soltero, oriental.
Roberto Ribero Núñez, 24 años, soltero, jornalero, oriental y Blanca Silveira, 21 años, soltera, oriental.
Horacio Carballo, 26 años, soltero, empleado, oriental y Alicia Antúnez, 24 años, soltera, oriental.

5a. Sección —

Juan Sosa, 32 años, soltero, empleado, oriental y Anelina Mederos, 20 años, soltera, oriental.

7a. Sección —

Naldo Arzave, 25 años, soltero, empleado policial, oriental y Donata Pedrozo, 19 años, soltera, oriental.
Julio César Almeida, 27 años, soltero, jornalero, oriental y Gilma Rocha, 21 años, soltera, oriental.
Bernardino Ferreira, 23 años, soltero, jornalero, oriental y Juvema do Carmo, 22 años, soltera, oriental.

San José

1a. Sección —

Alberto Arias, 33 años, soltero, agricultor, oriental y Teresita Elvira Brin, 26 años, soltera, maestra, oriental.
Mario Rudeber Paradiso, 21 años, soltero, peluquero, oriental y Elsa Renée Cedrés, 18 años, soltera, oriental.
Jaime Mario Angel Abó, 27 años, soltero, empleado, oriental María Lidia López, 24 años, soltera, oriental.
Miguel de los Santos Cabrera, 54 años, soltero, empleado, oriental y Natalia Izquierdo, 56 años, viuda, oriental.
Jorge Ariel García, 23 años, soltero, herrero, oriental y Zulma Beatriz Méndez, 16 años, soltera, oriental.
Italo Isaías Perera, 21 años, soltero, carpintero, oriental y Gloria Esther Cedrés, 17 años, soltera, oriental.
Carlos Feliciano Morales, 26 años, soltero, jornalero, oriental y María del Huerto García, 27 años, divorciada, oriental.
Mariano Heriberto González, 33 años, soltero, labrador, oriental e Hilda Renée Martínez, 22 años, soltera, oriental.
Carlos Hugo Díaz, 38 años, soltero, albañil, oriental y Filomena Martha Villagrán, 21 años, soltera, oriental.
Aníbal Dabonó, 26 años, soltero, empleado, oriental y Angela Enilda Torrado, 22 años, soltera, modista, oriental.
Nelson Juan Mattos, 33 años, soltero, empleado, oriental y Nelly Liduvina Estigarribia, 27 años, soltera, oriental.
Juan Ramón Novas, 24 años, soltero, empleado, oriental y Nilda Luz Mutarelli, 22 años, soltera, empleada, oriental.
Rúben Carrasco, 28 años, soltero, empleado, oriental y Rina Exequiela Delfino, 37 años, soltera, empleada, oriental.
Luis Alberto Santesteban, 26 años, soltero, empleado, oriental y Delia Teresita Fleitas, 22 años, soltera, empleada, oriental.
Luis Alberto Arena, 30 años, soltero, empleado, oriental y Gloria Iris Bermúdez, 34 años, soltera, empleada, oriental.
Waldemar Darío Almirón, 22 años, soltero, empleado, oriental y Delicia Renée Alvarez, 21 años, soltera, tejedora, oriental.
César Juan Bozzolasco, 25 años, soltero, empleado, oriental y María Esther Chacón, 19 años, soltera, oriental.
Nelson Antonio Ortiz, 22 años, soltero, industrial, oriental y Edit Nair Zampedri, 20 años, soltera, profesora de piano, oriental.

2.a Sección —

Arturo Charo Susas, 26 años, soltero, planimetría, oriental y Aurelia Renée Pérez, 23 años, soltera, oriental.
Pablo Omar Falero, 30 años, soltero, jornalero, oriental y Nelia Justina Tambasco, 25 años, soltera, modista, oriental.
Javiel Guillermo Grau, 42 años, soltero, operador de radio, oriental y Mirtha Violeta Tomás, 26 años, soltera, oriental.
Ruben Jorge González, 29 años, soltero, empleado, oriental y María Rosa Umpierrez, 23 años, soltera, oriental.

3.a Sección —

Héctor Raúl Musso, 23 años, soltero, empleado, oriental y María Esther Laespiga, 22 años, soltera, estudiante, oriental.
Aurelio Urgoity, 31 años, soltero, jornalero, oriental y Fanny María Martínez, 24 años, soltera, oriental.
José Antonio Serena, 25 años, soltero, jornalero, oriental e Irma Rosa Pérez, 16 años, soltera, oriental.
Juvenal Iasa, 30 años, soltero, mecánico, oriental y María Yolanda Cardozo, 31 años, soltera, oriental.
Mario Aleardo Bonandini, 25 años, soltero, mecánico dentista, italiano y Fanny Renée Hoening, 23 años, soltera, maestra, oriental.
Luis María Delgado, 34 años, soltero, jornalero, oriental y Paula Sánchez, 34 años, soltera, oriental.
Hipólito Roberto Lomando, 22 años, soltero, lechería, oriental y Amelia Magdalena Revetria, 20 años, soltera, oriental.
Heriberto María Cameto, 23 años, soltero, jornalero, oriental y Marta Chamorro, 20 años, soltera, oriental.
José Demetrio del Castillo, 48 años, soltero, hacendado, oriental y María de los Angeles del Castillo, 50 años, soltera, oriental.
Orlando Raúl Cabrera, 24 años, soltero, tornero, oriental y Sonia Judith Batista, 25 años, soltera, oriental.
Ruben Miguel Frontan, 23 años, soltero, empleado, oriental y Agustina Delacir Quevedo, 21 años, soltera, profesora, oriental.
Nelson Montesdeoca, 29 años, soltero, empleado, oriental y María del Carmen oriental.
David Maga, 44 años, soltero, pintor, oriental y Luisa María Serra, 33 años, soltera, comercio, oriental.
Julio César Mussini, 24 años, soltero, viticultor, oriental y Zulma Teresa Ruiz, 18 años, soltera, oriental.
Félix Mesa, 32 años, soltero, pintor, oriental y Dionisia Amanda Mederos, 34 años, soltera, enfermera, oriental.
Félix Edmundo Pezzolano, 25 años, soltero, camionero, oriental y Nancy Mabel Cabrera, 22 años, soltera, oriental.

5.a Sección —

Francisco Rodríguez, 47 años, soltero, agricultor, oriental y Julio Haydée Amado, 27 años, soltera, oriental.
Lázaro Gregorio Caro, 26 años, soltero, jornalero, oriental y Norma Gloria Porley, 22 años, soltera, oriental.
José Gerardo Díaz, 20 años, soltero, jornalero, oriental e Irma Vicenta Viera, 23 años, soltera, oriental.
Julian Errecarte, 25 años, soltero, jornalero, oriental y Tomasa Erlinda Nievas, 24 años, soltera, oriental.
Luis Carlos Porley, 23 años, soltero, agricultor, oriental y Blanca Elvira Bermúdez, 19 años, soltera, oriental.
Walter Leonel Vargas, 33 años, soltero, jornalero, oriental y Juana Paula Lemes, 22 años, soltera, oriental.
Urbano Valiente, 21 años, soltero, agricultor, oriental y Marta Rita Ackermann, 17 años, soltera, oriental.

6.a Sección —

Meyerber Rómulo Rolando, 21 años, soltero, obrero, oriental y Margot Juanita Marrero, 22 años, soltera, oriental.
Oscar Julio Gandini, 25 años, soltero, empleado, oriental y Zulma Raquel Castelló, 20 años, soltera, oriental.
Julián Durán, 28 años, soltero, chofer, oriental e Hilda Márquez, 19 años, soltera, oriental.
Nelson Wenceslao Arévalo, 21 años, soltero, obrero, oriental y Mabel Carmela Curbelo, 18 años, soltera, oriental.
José López, 26 años, soltero, jornalero, oriental y Elsa Gladys Ealero, 14 años, soltera, oriental.
Isidro Antonio Rodríguez, 47 años, soltero, empleado, oriental y Elsa Dos Santos, 35 años, soltera, oriental.
Rober Malildes Sellanes, 41 años, soltero, albañil, oriental y María Luisa Batista, 35 años, divorciada, oriental.
Arnoldo Exequiel Fajardo, 25 años, soltero, agricultor, oriental y Ana María Tórtora, 21 años, soltera, oriental.
Jesús María Coitinho, 22 años, soltero, jornalero, oriental y Mabel De León, 19 años, soltera, oriental.
Anselmo Fernández, 30 años, soltero, comercio, oriental y Esther Flora Zoraida Goyemi, 23 años, soltera, oriental.
Moisés Antonio Pollero, 34 años, soltero, obrero, oriental y Norma Elena Bonnahón, 28 años, soltera, oriental.
Enzo Aldo Rivoira, 24 años, soltero, empleado, oriental y Celia Elena Linares, 18 años, soltera, oriental.
Juan Ricardo Pérez, 46 años, soltero, chofer, orientar e Isabel Castro, 50 años, soltera, oriental.

7.a Sección —

Luis Alberto Maciel, 19 años, soltero, mecánico, oriental y María Inés Ferrer, 23 años, soltera, estudiante, oriental.
Eusebio Cuik, 29 años, soltero, empleado, oriental y Amanda Petrona Pérez, 26 años, soltera, oriental.
Alcides Renée Gómez, 30 años, soltero, empleado, oriental y María Inés Rodríguez, 17 años, soltera, bordadora, oriental.
José Jacinto Borges, 26 años, soltero, jornalero, oriental y María Raquel Galaretto, 15 años, soltera, bordadora, oriental.
Mauro Carlos Sánchez, 23 años, soltero, chófer, oriental y Gloria Esther Perera, 21 años, soltera, maestra, oriental.
Omar Ernesto Rodríguez, 23 años, soltero, labrador, oriental y Nelly Mabel Doglio, 19 años, soltera, oriental.

Soriano

1.a Sección —

Félix Argañaraz, 67 años, soltero, jornalero, oriental y Natividad Poveda, 58 años, soltera, oriental.

Jacinto Valente Gerardo, 29 años, soltero, jornalero, oriental y Raquel de Paula, 24 años, soltera, oriental.
Fabio Sebastián Benítez, 59 años, viudo, jornalero, oriental y María Esther Vargas, 18 años, soltera, oriental.
Raúl Albérico Melendre, 29 años, soltero, jornalero, oriental y Alba Correa, 17 años, soltera, oriental.

Teodoro Eduardo Hounié, 21 años, soltero, técnico rural, oriental y Angela Paulina Rivarola, 18 años, soltera, oriental.
Miguel Romero, 20 años, soltero, jornalero, oriental y Mercedes Aurora Machiavello, 16 años, soltera, oriental.
José Luis Nahrs, 34 años, soltero, jornalero, oriental y Rosa Ríos, 34 años, soltera, empleada, oriental.

Ricardo Antonio Borgogno, 30 años, soltero, empleado, oriental y María Angélica Albertti, 45 años, soltera, oriental.
Pedro Rivero, 25 años, soltero, empleado, oriental y Aurora Juana Vespa, 22 años, soltera, oriental.
Néstor Daniel Pricoli, 25 años, soltero, empleado, oriental y Susana Beatriz Dancheff, 17 años, soltera, oriental.
Wáshington Pascual Gómez, 27 años, jornalero, oriental y Mirtha Esther Terán, 28 años, soltera, oriental.
Raúl Héctor Quiroga, 28 años, soltero, empleado, oriental y María del Carmen Leiva, 21 años, soltera, oriental.
Walter Tomás Hornos, 28 años, soltero, empleado, oriental e Hilda Haydée Rosales, 31 años, soltera, oriental.
Julio Alberto Márquez, 30 años, soltero, empleado, oriental y Pura Rubianes, 25 años, soltera, oriental.

José Raúl Pirunsinki, 23 años, soltero, jornalero, oriental y María Elsa Méndez, 27 años, soltera, oriental.
Roberto Méndez, 25 años, soltero, constructor, oriental e Idibia Jorgelina Torres, 23 años, soltera, profesora de piano, oriental.
Ramón Alcides Holmenchenko, 24 años, soltero, mecánico, oriental y Mirtha Leticia Núñez, 23 años, soltera, empleada, oriental.

Alfredo Gregorio Alonso, 34 años, soltero, granjero, español y Ramona Catalina Sosa, 29 años, divorciada, oriental.
Juan Angel de Aramburu, 33 años, soltero, empleado, oriental y Walconda Antonia Reccloppe, 21 años, soltera, oriental.
Alfredo Ariel Mujica, 21 años, soltero, profesor, oriental y Libia Beatriz Pereira, 21 años, soltera, oriental.
Juan Oscar López, 27 años, soltero, militar, oriental y Josefa Ortiz de Mindivil, 30 años, soltera, oriental.

Julio Fredes, 26 años, soltero, comercio, oriental y Ana López, 22 años, soltera, maestra, oriental.
Humberto Mario Vera, 22 años, soltero, comercio, oriental y Celeste Aída Sabella, 34 años, soltera, oriental.
Roque Giannotti, 28 años, soltero, herrero, oriental y Cecilia Rodríguez, 21 años, soltera, estudiante, oriental.
Héctor Enrique Luscher, 22 años, soltero, empleado, oriental e Irma Olga Puig, 16 años, soltera, oriental.

José Manuel Zaldúa, 26 años, soltero, empleado, oriental y Mary Estela González, 22 años, soltera, maestra, oriental.

2.a Sección —

Brennef Ruiz Artega, 26 años, soltero, jornalero, oriental y Ana Rosa Rodríguez, 15 años, soltera, oriental.
Enrique Juan Martignone, 72 años, viudo, jubilado, italiano y Elena Chabur, 50 años, viuda, oriental.
Francisco José Fenocchio, 22 años, soltero, empleado, oriental y Lady Yasnaia Yarzabal, 22 años, soltera, maestra, oriental.

Carlos Leonel Acosta, 20 años, soltero, jornalero, oriental y Gladys Bidelia Sánchez, 18 años, soltera, oriental.

6.a Sección —

Francisco Eustaquio Urrizza, 31 años, soltero, agricultor, oriental y Olga Esther Brizuela, 25 años, soltera, oriental.
Juan Antonio Alderette, 29 años, soltero, jornalero, oriental y Celia Beatriz Romero, 24 años, soltera, oriental.

José Pedro Nolé, 34 años, soltero, comerciante, oriental y Juana María Méndez, 35 años, soltera, oriental.

Walter Omar Perera, 27 años, soltero, agricultor, oriental e Iris Margot Doreste, 23 años, soltera, oriental.

8.a Sección —

Alberto Dubondien, 24 años, soltero, hacendado, oriental y Alicia Elena Britos 20 años, soltera, oriental.

José Gerardo González, 35 años, soltero, industrial, oriental y Ruth Mabel Cabrera, 24 años, soltera, oriental.

Eduardo Turuani, 24 años, soltero, técnico rural, oriental y María del Luján López, 20 años, soltera, profesora, oriental.

9.a Sección —

Luis Alberto Martínez, 18 años, soltero, jornalero, oriental y Celsi Valentina Sosa, 17 años, soltera, oriental.

Juan Antonio Gastchumendi, 37 años, soltero, empleado, oriental y María Elisa Ambielle, 38 años, soltera, oriental.

Tacuarembó

3.a Sección —

Juan Ramón Freitas, 31 años, viudo, jornalero, oriental y Geraldina Alvez, 25 años, soltera, oriental.

Simón González, 31 años, soltero, jornalero, oriental y Alaídes Duarte, 18 años, soltera, oriental.
Delcibo Suárez, 34 años, soltero, jornalero, oriental y Susana Aguirre, 12 años, soltera, oriental.
Juan Fernández, 23 años, soltero, jornalero, oriental y Adelina Martínez, 15 años, soltera, oriental.

6.a Sección —

Hugo López, 29 años, soltero, empleado, oriental y Francisca Esther Bottero, 23 años, soltera, oriental.
Joaquín Lorenzo Ramos, 37 años, soltero, jornalero, oriental y Araceli̇a Aransasú Píriz, 15 años, soltera, oriental.
Heber Borges, 27 años, soltero, empleado, oriental y Lelahel Fontes, 22 años, soltera, maestra, oriental.
Godofredo Gularte, 25 años, soltero, trab. rural, oriental e Isidra Barboza, 22 años, soltera, oriental.
Gilberto Cándido Reggi, 25 años, soltero, comercio, oriental y Gladys Romero, 18 años, soltera, oriental.
Washington Trindade, 29 años, soltero, comercio, oriental y Ana Rodríguez, 28 años, soltera, oriental.
Ulpiano Vargas, 50 años, divorciado, empleado, oriental y Lilia Ferreira, 51 años, divorciada, oriental.
Vicente Fernández, 83 años, viudo, jubilado, oriental y Angela Fernández, 51 años, soltera, oriental.
Lelis Artigas Paula, 21 años, soltero, empleado, oriental y Blanca Elena Albano, 20 años, soltera, oriental.

Eduardo José Rodríguez, 25 años, soltero, empleado, oriental y Ana Celeste Suanes, 24 años, soltera, empleada, oriental.

Demetrio González, 20 años, soltero, empleado, oriental y María Hilda Costa, 21 años, soltera, oriental.
Nereo Felipe Lateulade, 26 años, soltero, ganadero, oriental y Nury Graciela Balestra, 17 años, soltera, estudiante, oriental.
José Luis Claro, 20 años, soltero, jornalero, oriental e Isabel González, 16 años, soltera, oriental.
Luis Bautista Galván, 21 años, soltero, jornalero, oriental y Olinda Amaral, 18 años, soltera, oriental.

8.a Sección —

Wilson Casal, 24 años, soltero, jornalero, oriental y María Honorina Coitiño, 21 años, soltera, oriental.
Tamir Piñeiro, 30 años, soltero, comerciante, oriental y Elena Catalina Machiarena, 20 años, soltera, oriental.

9.a Sección —

Wilmar Ariel Dos Reis Berna, 27 años, soltero, empleado, oriental y Adela Gladys Gómez Selay, 23 años, soltera, peinadora, oriental.

10.a Sección —

Angel Feliciano Da Silva, 23 años, soltero, empleado, oriental y Juana María Martínez, 17 años, soltera, oriental.
Antonio Cavallejo González, 22 años, soltero, jornalero, oriental y María Antonia Blanco, 25 años, soltera, oriental.
Ruben Claudio Rodríguez, 25 años, soltero, empleado, oriental y Mirtha Sonia Raiz, 22 años, soltera, oriental.
Pedro Luis Hernández, 27 años, soltero, jornalero, oriental y Myriam Esther Méndez, 30 años, soltera, oriental.
Ernesto Umpierrez, 19 años, soltero, empleado, oriental y María Luisa Píriz, 22 años, soltera, oriental.

Oribe Baliero, 29 años, soltero, jornalero oriental y María Antonio Romero, 17 años, soltera, oriental.

Emilio Coitiño, 50 años, soltero, jornalero, oriental y Adela Sinfuente, 42 años, soltera, oriental.

Sergio Raúl de los Santos, 22 años, soltero, empleado, oriental y Myriam Ana Eloisa Herrera, 23 años, soltera, docente, oriental.

Luis Oribe González, 32 años, soltero, empleado, oriental y Norby Ethel Marquizo, 29 años, soltera, oriental.

Manuel Silveira, 41 años, divorciado, chofer, oriental y Elba Ruiz Nogado, 19 años, soltera, oriental.

Hugo Humberto Tejera, 26 años, soltero, empleado, oriental y Gloria Gemais, 22 años, soltera, empleada, oriental.

Francisco Gurmán Rodríguez, 29 años, soltero, empleado, oriental y Leoncia Ramona Lorenza Martínez, 35 años, soltera, oriental.

Germán Ramón Espagnolo, 24 años, soltero, carnicero, oriental y Margarita Antedo, 23 años, soltera, oriental.

Luis María Viera, 28 años, soltero, jornalero, oriental y Wavas Bélgica, 24 años, soltera, oriental.

Luis Eduardo Oliveira, 30 años, soltero, carnicero, oriental y María Justina Gómez, 31 años, soltera, oriental.

Víctor Hugo Viglione, 18 años, soltero, empleado, oriental y Gloria Juliana Sosa, 16 años, soltera, oriental.

Gandolfo Galli, 22 años, soltero, empleado, oriental y María Esther Méndez, 23 años, soltera, oriental.

12.a Sección —

Ismael Mateos, 27 años, soltero, jornalero, oriental y Julia Falero, 29 años, soltera, oriental.

Eduardo Ferreira, 27 años, soltero, jornalero, oriental y Santa Teresita Ocampo, 23 años, soltera, oriental.

14.a Sección —

Manuel Alejandro Fagúndez, 21 años, soltero, jornalero, oriental y Blanca Celeste Netto, 16 años, soltera, oriental.

Alberto Barboza, 25 años, soltero, comisionista, oriental y Nelly Alvarenque, 17 años, soltera, oriental.

Treinta y Tres

1.a Sección —

Orosmán Juárez, 27 años, soltero, jornalero, oriental y Margot Barreto, oriental.

Félix Darío Medina, 26 años, soltero, jornalero, oriental y Celmira Cruz, oriental.

Ramón Ulises Brun, 23 años, soltero, empleado, oriental y Carmen Mieres, 18 años, soltera oriental.

Luis Enrique Pritseh, 29 años, soltero, médico, oriental y María Concepción Viera, 17 años, soltera, oriental.

Miguel Bas, 43 años, soltero, empleado, oriental y Mirna Modesta Molina, 18 años, soltera, oriental.

Mauro Sánchez, 33 años, soltero, criador, oriental y Blanca Elvira Sierig, 16 años, soltera, oriental.

Santos Wáshington Vidarte, 33 años, soltero, comerciante, oriental y Eva Estela Cortiglia.

Neris Ruben Almeida, 22 años, soltero, jornalero, oriental y Eva Lourdes Terra, 17 años, soltera, oriental.

Pablo Olivera, 36 años, soltero, jornalero, oriental y María Reina Avila, 38 años, soltera, oriental.

Gilberto Martínez, 27 años, soltero, hacendado, oriental y Belque Duarte, 20 años, soltera, oriental.

Manuel Guadalupe Machado, 65 años, soltero, jubilado, oriental y Natividad Ibarra, 42 años, soltera, oriental.

Amalio Rodríguez, 46 años, divorciado, empleado, oriental y Lía Ruth, 31 años, divorciada, maestra, oriental.

Ruben Angel Cotto, 33 años, divorciado, mecánico, oriental y Ciria Benencio, 28 años, divorciada, oriental.

2.a Sección —

Juan Angel Pérez, 26 años, soltero, jornalero, oriental y Mirta Niria Acosta, 15 años, soltera, oriental.

9.a Sección —

Aníbal Viera y Alba Modernel.

Justo Pereira y María Emerita Cándido.

Bernardo Lucas Cándido y Justa Pereira.

Julio César Rodríguez y Noria Violeta Becerra.

AVISOS DE "DIARIO OFICIAL"

CLASIFICACION DE LOS AVISOS PUBLICADOS EN EL PERIODO 1955 - 1964

CONTADURIA

CONCEPTO	CANTIDAD DE AVISOS									
	1955	1956	1957	1958	1959	1960	1961	1962	1963	1964
Sucesiones y Testamentarias	6.626	6.340	7.071	7.421	7.210	7.558	6.828	7.186	7.406	7.086
Ventas de Comercios	1.662	1.486	1.539	1.643	1.805	1.649	1.481	1.337	1.120	999
Quiebras y Concursos	33	26	18	39	24	15	—	438	907	934
Privilegios y Marcas	2.146	2.070	2.264	2.012	2.224	2.567	2.812	2.616	2.350	2.697
Estatutos	367	398	615	679	993	1.254	2.059	2.567	1.579	1.292
Convocatorias Comerciales	2.052	1.972	2.298	2.355	2.530	2.692	2.670	2.838	3.072	3.068
Edictos Matrimoniales	16.430	15.603	16.877	16.254	16.419	15.864	18.868	18.901	18.228	17.870
Rectificación de Partidas	852	773	836	957	718	929	449	591	678	633
Licitaciones Públicas	2.999	2.981	3.446	3.255	3.197	4.476	1.955	1.993	1.876	2.086
Balances Particulares	2.088	2.293	2.667	2.890	3.454	3.599	3.783	3.870	4.881	6.003
Balances Reparticiones del Estado	55	43	62	60	39	88	44	33	36	—
Juicios Ejecutivos	2.123	2.118	2.159	2.243	1.962	1.795	2.342	1.433	1.294	1.057
Licencias Bebidas Alcohólicas	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Expropiaciones	123	110	150	167	95	126	76	94	134	89
Edificación y Deslinde	46	138	11	54	—	9	21	—	—	6
Oficina Jurídica Municipal	17	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Infracciones Aduaneras	—	—	—	—	—	—	—	1	—	—
Divorcios	40	48	64	136	160	143	27	111	103	100
Propiedad Literaria	186	139	—	233	256	305	359	455	406	411
Gratis y Anulados	1	1	198	—	—	—	—	—	—	—
Varios Particulares	1.318	1.122	1.103	966	1.145	1.404	1.230	1.234	950	1.861
Varias Reparticiones del Estado	381	535	494	354	741	763	901	990	937	—
Prescripciones	—	—	—	—	—	—	—	58	101	127
Remates	—	—	—	—	—	—	—	53	6	84
Emplazamientos	—	—	—	—	—	—	—	108	1	97
Incapacidad	—	—	—	—	—	—	—	2	—	7
Segundas Copias	—	—	—	—	—	—	—	4	—	2
	39.545	38.196	41.872	41.718	42.972	45.236	45.905	46.913	46.065	47.409

DIARIO DE SESIONES

— DE LA —

CAMARA DE SENADORES

SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE LA XXXIX LEGISLATURA

88.a SESION ORDINARIA

(EXTRAORDINARIA)

Noviembre 30 de 1964

PRESIDEN: EL DOCTOR MARTIN R. ECHEGOYEN
(PRESIDENTE)
Y EL DOCTOR HECTOR A. GRAUERT
(PRIMER VICEPRESIDENTE)

SUMARIO

(TEXTO DE LA CITACION:)

"Montevideo, 27 de noviembre de 1964.

La Cámara de Senadores se reunirá, en sesión extraordinaria, —en régimen de cuarto intermedio— el próximo lunes 30, a la hora 17 y 30, para informarse de los asuntos entrados y considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

Continúan los informes de los señores Ministros de Relaciones Exteriores y de Hacienda, relativos a la posición del Poder Ejecutivo sobre las obras hidroeléctricas de Salto Grande y Palmar.

Los Secretarios".

1

Asisten los señores senadores Antúnez Giménez, Bordaberry, Brause, Bruno, Carrere Sapriza, Fabini, Fígoli, Fischer, Flores, Frías Pérez, Grauert, González Conzi, Guadalupe, Haedo, López Toledo, Mora Otero, Ortiz, Paysé Reyes. Pineda, Polla, Ramírez, Roballo, Rodríguez (don Enrique), Rodríguez Larreta, Rodríguez (don Renán), Rosa, Segovia, y Seoane.

Faltan:

Con licencia, los señores senadores Gianola, Lanza y Lepro.

Sin aviso, los señores senadores Collazo y Tróccoli.

SEÑOR PRESIDENTE. — Habiendo número, está abierta la sesión

(Es la hora 17 y 50 minutos).

2

—Dése cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes:)

El Poder Ejecutivo remite los siguientes Mensajes:
Por los que solicita venia para exonerar de sus cargos, a un funcionario de la Contaduría General de la Nación. — Carp. 1087.
A un Ayudante Técnico de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado. — Carp. 1088.
A un funcionario de la Dirección Nacional de Aduanas. — Carp. 1090.
Y remite los expedientes relacionados con las solicitudes de venia para exonerar de sus cargos a un Peón, a un Oficial de Obras, a un Oficial 1.o y a un Peón Práctico de Usina de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado, que le fueran devueltos a fin de completar antecedentes. Carps. 518, 540, 546 y 577.

—A la Comisión de Asuntos Administrativos.

La Cámara de Representantes remite con sanción los siguientes proyectos de ley:

Por el que se aumenta la pensión graciable que percibe la señora Orfilia Preige de Bermúdez Antuña. — Carp. 1084.
Y por los que se acuerdan pensiones graciables a las siguientes personas:
Señora Laura Veiga de Rivas. — Carp. 1082.
Señora María Celia Cortes Oribe. — Carp. 1086.
Señora María Valencia San Martín de Velázquez. — Carp. 1083.
Y señor Francisco Eduardo Bonilla.

—A la Comisión de Previsión y Asistencia Sociales.

El Ministerio de Industrias y Trabajo acusa recibo del pedido de informes formulado por el señor senador Fígoli, sobre el monopolio de distribución del supergas concedido a una empresa particular. — Carp. 45.

—A disposición del señor senador Fígoli.

El mismo Ministerio acusa recibo de la versión taquigráfica de las manifestaciones formuladas por el señor senador González Conzi, relacionadas con la realización de los cateos del terreno donde será emplazado el monumento a don José Batlle y Ordoñez. — Carp. 1094.

—A disposición del señor senador González Conzi.

Y de las formuladas por el señor senador Brause, sobre industrialización de las especies sacarígenas. — Carp. 80.

—A disposición del señor senador Brause.

El Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social acusa recibo del pedido de informes formulado por el señor senador Rosa, sobre el estado del edificio de la Escuela N.o 113 de 2.o Grado de la Villa de Migues, Dpto. de Canelones. — Carp. 1058.

—A disposición del señor senador Rosa.

La Comisión de Asuntos Internacionales eleva informado el proyecto de ley, por el que se aprueba el "Tratado de Prohibición de Pruebas Nucleares en la Atmósfera, Espacio Exterior y Debajo del Mar".

El Poder Ejecutivo comunica la promulgación de las siguientes leyes:

Por la que se eleva de categoría a Núcleos Poblados, Pueblos y Villas. — Carp. 606.
Por la que se designa con el nombre de "Juan Bonino Gallo" a una escuela del Departamento de Florida. — Carp. 959.

—Archívense.

3

El señor senador don Enrique Rodríguez presenta con exposición de motivos, un proyecto de ley por el que se autoriza a las Cajas de Jubilaciones Estatales el pago de un aguinaldo de $ 400.00, a sus afiliados.

—A la Comisión de Previsión y Asistencia Sociales.

(Texto del proyecto y exposición de motivos presentados:)

(Carpeta N.o 1095 de 1964)

PROYECTO DE LEY

"Artículo 1.o — Autorízase a las Cajas de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio, de Jubilaciones y Pensiones de los Trabajadores Rurales y Domésticos y de Pensiones a la Vejez, de Jubilaciones y Pensiones Civiles y Escolares, y de Pensiones Militares, a pagar una compensación extraordinaria y especial de $ 400.00 (cuatrocientos pesos) por Cédula. Igual retribución recibirán los pensionistas a la vejez y los retirados que cobran su pasividad por Rentas Generales.

La mencionada compensación será percibida por los beneficiarios durante la segunda quincena del mes de diciembre de cada año.

Art. 2.o — Comuníquese, etc.

Montevideo, 1.o de diciembre de 1964.

Enrique Rodríguez.
Senador

EXPOSICION DE MOTIVOS

Atinadamente y distribuyendo justicia, la Ley número 12.691, de 31 de diciembre de 1959 (Presupuesto General de Gastos), implantó la concesión de aguinaldo a las clases pasivas del país. Posteriormente, la Ley número 12.966, consolidó ese beneficio, sirviéndolo actualmente con carácter de permanencia.

A estos antecedentes legislativos nos remitimos para proponer una elevación de esas retribuciones en cantidad adecuada y correlacionada al costo de vida, que permita a jubilados y pensionistas, sin excepción alguna, enfrentar con decoro sus insuficientes presupuestos familiares.

Montevideo, 1.o de diciembre de 1964.

Enrique Rodríguez.
Senador"

4

—El señor Ministro de Hacienda remite una nota comunicando que, por razones de salud, no podrá concurrir a la sesión.

Léase.

(Se lee:)

"Montevideo, 30 de noviembre de 1964. Señor Presidente de la Cámara de Senadores, Dr. Martín R. Echegoyen. Presente. Señor Presidente: por prescripción médica me encuentro imposibilitado de concurrir a la interpelación planteada con referencia a la represa de Salto Grande. Por lo tanto, ruego al señor Presidente se sirva dar cuenta de esta circunstancia, quedando a las órdenes del Cuerpo para la oportunidad que se juzgue conveniente. Aprovecho esta ocasión para testimoniarle mi consideración más distinguida. Dr. Daniel H. Martins, Ministro de Hacienda".

—La Mesa da cuenta de que, por haber vencido el plazo constitucional para expedirse el Cuerpo en las solicitudes de venia para exonerar de sus cargos a un Oficial del Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios y a un Auxiliar de Servicio de la Casa Maternal, procederá a devolver al Poder Ejecutivo los antecedentes respectivos.

El Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal remite una nota relacionada con el proyecto de presupuesto del Ente.

—A sus antecedentes.

5

—Tiene la palabra el señor senador Brause.

SEÑOR BRAUSE. — Entre los asuntos entrados, se acaba de dar cuenta, por Secretaría, de que el Poder Ejecutivo nos ha remitido una respuesta a un pedido de informes que habíamos solicitado de acuerdo con el artículo 118 de la Constitución.

Claro, los señores senadores, cuando oyen esto, "respuesta del Poder Ejecutivo", dirán: bueno; el señor legislador ha obtenido los elementos, los datos, los informes que ha reclamado para el mejor cumplimiento de su función de legislador.

Esto lo vemos muy frecuentemente y, de lo único que se trata es de un "acuse de recibo". No tengo la pretensión de estar diciendo ninguna novedad. Pero esto se está convirtiendo en una enfermedad, una enfermedad y no leve.

Son omisiones evidentes, señor Presidente, del Poder Ejecutivo, de no cumplir las disposiciones constitucionales porque no se trata, vuelvo a repetir, de una razón de cortesía, de que nos contesten con un "acuse de recibo", sino que de lo que se trata es que nos proporcionen los elementos, los informes correspondientes.

He señalado ya esto en alguna otra oportunidad, señor Presidente, precisamente en este asunto de la interpelación que está pendiente y, sin ánimo de reproche en lo personal al señor Ministro que está presente, también hemos señalado eso y, lo volveremos a decir cuando hagamos uso de la palabra, en el transcurso de esta interpelación.

Hace pocos días, también, con motivo de un pedido que habíamos formulado al Ministerio de Ganadería y Agricultura, —que es uno de los Ministerios que está más remiso—, sobre la remolacha, su producción, comercialización, precios, etc., señalamos que habían transcurrido 40 días —ahora deben ser 50 ó 60— y no hemos obtenido hasta la fecha la información pertinente.

Como esta situación, señor Presidente, se ha creado también a otros legisladores —me consta— y no creo que sea una actitud elogiable del Poder Ejecutivo, solicito que por Secretaría se confeccione una nómina de los pedidos de informes que se han efectuado a los Secretarios de Estado, de acuerdo con el artículo 118 de la Constitución y que no hayan sido evacuados en forma. No sé si la Secretaría estará en condiciones, porque el "acuse de recibo" no es lo que la Constitución establece en el artículo 118.

Nada más

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿A partir de qué fecha, señor senador?

SEÑOR BRAUSE. — En el período legislativo actual, señor Presidente.

Me permito llamar la atención a la Secretaría, señor Presidente, que la sé muy eficaz y muy diligente, que no compute —vuelvo a repetir— como respuesta, los "acuse de recibo", que se nos han remitido, como el que acabo de recibir en el día de hoy y que es lo que ha determinado este planteamiento que formulo.

Muchas gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se observa por el Senado, la Mesa dispondrá de conformidad con lo indicado por el señor senador.

6

Tiene la palabra el señor senador Antúnez Giménez.

SEÑOR ANTUNEZ GIMENEZ. — Señor Presidente: hace más o menos seis meses, anunciamos que presentaríamos un proyecto de estatuto que reglara las obligaciones y derechos de los funcionarios del Senado, desde su ingreso y a lo largo de toda la carrera administrativa. Creímos, entonces, necesario, que el Senado tuviera un Cuerpo de normas capaz de ofrecer un tutelaje las garantías suficientes, la seguridad y tranquilidad imprescindibles a que tienen derecho todos los funcionarios del Estado.

Hemos realizado ese trabajo y lo entregamos al Cuerpo, cumpliendo aquella promesa. Seguramente será perfectible y, el aporte valioso de los señores senadores, que consideramos imprescindible, lo hará mejor.

En virtud de ello, solicitamos la designación de una Comisión Especial en la que tengan representación todos los sectores. Consideramos esto importante, por razones comprensibles.

Podría extenderme sobre reflexiones que considero importantes, pero no es éste el momento. Sí, digo, que la presentación de este proyecto obedece al cumplimiento de una promesa formulada. No entra, ni tiene nada que ver, con calificaciones ni con cavilaciones de otra naturaleza, que no sean las formuladas precedentemente. Lo expreso con toda sinceridad: es el fruto de un trabajo en el cumplimiento de una promesa y así debe entenderse

Marco esto, señor Presidente, porque no deseo se desvirtúe la intención del proyecto.

SEÑOR PRESIDENTE. — A consideración la moción del señor senador Antúnez Giménez, para que se designe una Comisión con representación de los diversos sectores, a fin de que tome a su cargo informar el proyecto de Estatuto del Funcionario del Senado a que acaba de hacer referencia el señor senador.

Si no se observa, se votará.

SEÑOR LOPEZ TOLEDO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR LOPEZ TOLEDO. — Señor Presidente: No puede pensarse de otra manera que no sea con sentido de halago y de aprobación respecto a una iniciativa que viene inspirada en los principios que acaba de expresar el señor senador Antúnez Giménez.

Me parece que el problema no se refiere exclusivamente a la faz de las garantías de los funcionarios, que tiene, indudablemente entidad e importancia.

He pensado, en el tiempo que llevo de actuación en el Senado, que aquí hay, además señor Presidente, otra categoría de problemas que se refieren a la manera o forma de cómo los legisladores tienen que cumplir su misión.

Yo diría que la salvaguardia de las obligaciones y de los derechos de los legisladores debía conjugarse con una iniciativa de esta naturaleza.

Como todavía no he organizado una iniciativa en ese sentido, me temo que resulte un esfuerzo parcial. No se puede de negar, señor Presidente, que planteando el problema en sus verdaderos términos, hay que darle toda la amplitud que realmente tiene.

Este es un Cuerpo eminentemente político; pero no es solamente el Parlamento un Cuerpo político; la Corte Electoral, por ejemplo, también es un Cuerpo eminentemente político, donde se estudian y contemplan las garantías de los sectores que se controlan mutuamente en las diversas gestiones que deben realizar.

Ese sentido político de los Cuerpos legislativos tiene un valor y tiene un fundamento que están en la raíz misma de su origen popular, del mandato popular que tienen sus integrantes.

Desde hace mucho tiempo yo pienso que el gran ausente de la participación primaria y principal que debería tener en toda la tarea que cumple como legislador quien ocupa una banca, es, precisamente, el legislador.

Creo que un estatuto debe contemplar los dos aspectos: el administrativo, vamos a decir, que en cierta medida tiene también un sentido técnico y, en otra, un mero sentido de servicio. Pero también están, señor Presidente, las garantías de orden político que tiene que tener el legislador.

Creo que la democracia se beneficia cuando se organizan las cosas de tal manera que el legislador que tenga menor representación en el Parlamento, pero que inviste una representación popular, tenga las mismas garantías y posibilidades que aquél que integra la bancada mayoritaria o del Gobierno.

Este aspecto del asunto, señor Presidente, creo que constituye una de las fases de la historia más penosa del Parlamento. Siempre he hecho el distingo entre los legisladores que tienen posibilidades de asesorarse, que por el volumen de funcionarios correligionarios que tienen dentro de los Cuerpos, están abastecidos de información —también podría ser por organizaciones exteriores al Parlamento—; pero en cualquier Cuerpo de Gobierno, hasta en un Ente Autónomo o Instituto de cualquier otra naturaleza, el director está siempre abastecido diligentemente por una organización que en muchos casos parece exagerada y en otros realmente exorbitante. No estamos hablando en términos de ampulosidad, lo hacemos en términos mínimos. Todos los Parlamentos bien organizados de los países que tienen tradición democrática tratan de que el legislador esté asistido del asesoramiento indispensable, con las garantías que tiene necesariamente que tener por el sólo hecho de investir una representación popular.

Esas garantías del legislador, señor Presidente, tienen que estar presentes en un Estatuto del Funcionario, porque es compatible con el cumplimiento del servicio.

Naturalmente que si solamente se toma el aspecto funcional y el aspecto administrativo, podríamos hacer del Senado una oficina más de la administración, acaso una oficina bien reglamentada; pero, aquí no venimos a realizar administración; venimos a establecer la dirección del país a través del mandato de los partidos políticos, a través de las decisiones de la voluntad popular y este capítulo de las obligaciones, necesidades, atributos y responsabilidades, conjuntamente con la posibilidad de cumplirlas por parte de los legisladores, es de una enorme resonancia. Es muy fácil decir: "Aquí tenemos un presupuesto de ocho mil millones de pesos para cumplir, que no hemos estudiado".

Es muy fácil decir eso; pero en ello puede ir la tragedia de un país y sería muy distinto establecer sistemas y maneras, técnicas que se organizan en otros Parlamentos, para que el legislador pueda contar con la colaboración y con la ayuda de un cuerpo de funcionarios, que además de la preocupación por su situación funcional tenga la preocupación por el cumplimiento de la misión que debe cumplir en una organización esencialmente política como es el Senado de la República.

Desde ese punto de vista, señor Presidente, no tendría ningún inconveniente en entrar a estudiar un estatuto, que, por otra parte, pienso que por el origen que tiene debe estar inspirado en los más elevados sentimientos de justicia, pero debo expresar, con toda lealtad, que no pienso renunciar, de ninguna manera, al sentido político que debe tener este Cuerpo, no en provecho personal, sino en provecho de todos los legisladores y, especialmente de los que menos representación tengan en los cuerpos de legislación.

Aquí se viene a trabajar, señor Presidente, con las manos limpias, en aspectos de una enorme importancia. Es muy probable que si yo preguntara cuantas Colecciones de Leyes tiene para los legisladores esta organización administrativa del Senado, a lo mejor se me contestaría que tiene solamente una colección o dos. Yo digo que lo primero que tendría que tener un legislador cuando llega a su mesa de trabajo, para su uso, así como puede tener cualquier otro elemento, una máquina de escribir o un simple grabador para recoger la información y los asesoramientos de quienes desean hacerlo, es la legislación del país. La debe tener para poderla utilizar con amplitud, no para su propiedad privada; se la tiene que proporcionar con todas las garantías que sean del caso, y no como sucede ahora en que los empleados deben ir de aquí para allá a los efectos de satisfacer con un sólo ejemplar a dos a 50 personas.

Hoy hay procedimientos técnico-científicos que pueden multiplicar esos elementos de trabajo de modo que cada legislador puede encontrar dentro de la organización funcional los elementos indispensables para desempeñar su tarea.

Si yo quisiera extenderme sobre el punto, señor Presidente, podría decir mucho más; podría solicitar un cuarto intermedio y pedir que todo el Senado visitara las oficinas del Cuerpo a los efectos de comparar los despachos de los legisladores con las demás dependencias del Palacio y probablemente tuviéramos una profunda decepción.

Esto quiere decir que los elementos primarios de trabajo para el desarrollo de las funciones que tenemos que cumplir como legisladores no los poseemos.

Yo no estoy atribuyéndole la culpa, a nadie, más que a nosotros mismos; estoy haciendo una reflexión en el sentido de que una organización de ese tipo debe comprender las obligaciones y la posibilidad de cumplir que tengan los legisladores, mediante un método funcional.

¿Cuántos son los legisladores que no tienen ni donde recibir una comisión que lo visite para brindarle su asesoramiento? ¿Cuántos son los legisladores que no tienen ni los más elementales medios de trabajo? Dotarlos de lo imprescindible, no es tirar la casa por la ventana; es colocar al legislador en situación de poder ejercer su función.

Esto lo solicito para todos los legisladores: no solamente para aquel que lo haya sido durante 20 años. Lo solicito, para un legislador al que el pueblo decidió traerlo al Parlamento porque representa su voluntad, porque representa su manera de pensar y de sentir, y que cuando llega a este Cuerpo se encuentra con que no posee los más elementales medios para poder desempeñarse.

Digo, pués, que si bien me encuentro en un estado de espíritu favorable para el estudio de un Estatuto, también deseo estudiar el Estatuto del legislador, queriendo con esta denominación impropia establecer concepto de que lo que me preocupa a mí, fundamentalmente, es el hecho de que cuando el pueblo designa a los integrantes de una Cámara para estudiar sus problemas, esos hombres se encuentren en situación de cumplir el mandato popular.

Desde ese punto de vista, señor Presidente, y con esas preocupaciones que son muy grandes y que van quedando luego de toda una legislación que a veces se hace con los ojos cerrados, pensando que ese camino lo podríamos haber transitado de otra manera, es que formulo esto planteamiento. Si es que debo estudiar un Estatuto, lo voy a estudiar ensamblado dentro de esa posición y dentro de esa actitud moral.

Es lo que quería manifestar.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Ortiz.

SEÑOR ORTIZ. — Señor Presidente: la moción que ha formulado el señor senador Antúnez Giménez no advierto que sea de tanta trascendencia ni que tenga un carácter extraordinario como para motivar su pase a una Comisión Especial. Preferiría que pasara a la Comisión corriente, a la que corresponde dentro de las ordinarias del Senado.

En fin; no me propongo insistir sobre el punto. Lo que quería señalar fundamentalmente es que esta sesión se desarrolla en régimen de 4o. intermedio. Expresamente lo resolvimos así para que no hubiera media hora previa.

No quiero violentar el deseo de algún senador de formular una exposición; pero habíamos resuelto expresamente que fuera en régimen de 4o. intermedio.

SEÑOR ANTUNEZ GIMENEZ. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR ANTUNEZ GIMENEZ. — La verdad de las cosas es que no tengo ningún inconveniente en que esto pase a la Comisión que correspoda. El planteamiento para que pasara a una Comisión Especial, fue con el fin de que en ella estuvieran representados todos los sectores, pudiéndose entonces decir allí estas cosas como las que acaba de manifestar el señor senador López Toledo. Ese era mi único objeto.

Si se cree que el asunto debe pasar a la Comisión que corresponde, no tengo ningún inconveniente y allí iremos a defender nuestra posición; supongo que los legisladores que tengan interés también irán.

Me parecía que no se obviaban todos los inconvenientes nombrando una Comisión Especial en la que estuvieran representados todos los sectores.

SEÑOR PRESIDENTE. — Hay una observación del señor senador Ortiz, y hay una moción del señor senador Antúnez Giménez.

SEÑOR ANTUNEZ GIMENEZ. — No quisiera, de ninguna manera, violentar a ningún miembro de la Comisión a la que corresponde el pase natural de este proyecto. Si hay un solo miembro de la Comisión que cree que el pase de este asunto debe ser destinado a ella, yo lo admito sin ninguna violencia.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Comisión a la que podría estar destinado, por naturaleza, sería la de Asuntos Administrativos.

(Apoyados).

—Si no hubiera objeción en Sala, la Mesa lo interpretaría como acuerdo de que pase a esa Comisión.

—Pasa a la Comisión de Asuntos Administrativos.

(Texto del proyecto de resolución presentado:)

(Carpeta N.o 1.100, de 1964).

"ESTATUTO DEL FUNCIONARIO DE LA CAMARA DE SENADORES

PROYECTO DE RESOLUCION

CAPITULO I. — DEL FUNCIONARIO

Definición

Artículo 1.o Es funcionario de la Cámara de Senadores, a los efectos del presente Estatuto, toda persona que, reuniendo las condiciones dispuestas en el artículo 6 o ejerza funciones permanentes en la misma, mediante el desempeño de un cargo remunerado incluído en su presupuesto, en el que ha sido designada regularmente.

Deberes

Artículo 2.o Son deberes fundamentales de todo funcionario de la Cámara de Senadores:

a) Cumplir o haber cumplido con el artículo 28 de la Ley N.o 9.943, de 20 de julio de 1940.
b) Actuar con independencia y objetividad políticas en el desempeño de los cometidos que se le confíen.

c) Desempeñar fiel y exactamente sus cometidos.
d) Tener conocimiento suficiente, de las disposiciones contenidas en la Constitución de la República y el Reglamento del Senado.
e) Ser respetuoso.
f) Observar asiduidad y puntual asistencia.
g) Guardar obediencia al superior jerárquico en las órdenes de servicio.
h) Denunciar inmediatamente todo hecho irregular, inconveniente o perjudicial para el servicio.
i) Abstenerse de realizar actos que afecten su buen nombre o el prestigio de la Secretaría o del cargo que ocupa.
j) Mantener secreto en los asuntos del servicio que por su naturaleza o en virtud de instrucciones especiales lo requieran.
k) Sustituir al superior inmediato en caso de ausencia temporal o definitiva.
l) Integrar la Comisión Asesora que crea este Estatuto, en caso de ser electo o designado miembro de la misma.
ll) Integrar los tribunales de concursos.

Derechos

Artículo 3.o Son derechos fundamentales de todo funcionario de la Cámara de Senadores:

a) La independencia de su conciencia moral y cívica.
b) La permanencia en el cargo.
c) El ejercicio de las funciones inherentes al mismo.
d) La percepción de las remuneraciones que fije la Cámara.
e) El ascenso.
f) La licencia por enfermedad.
g) El descanso semanal y la licencia extraordinaria en la medida en que lo permitan las necesidades del servicio.
h) La licencia simultánea a la suspensión de la actividad legislativa, sin perjuicio de los turnos correspondientes.

Art. 4.o El deber de obediencia al superior jerárquico se condiciona a que:

1.o La orden esté dentro de la competencia del jerarca.
2.o Sea impartida en actos de servicio.
3..o Sea lícita.

El funcionario podrá observar cualquier orden de un superior cuando la considere ilegal, irregular o inconveniente; pero si el superior insistiese en su acatamiento deberá ser cumplida de inmediato.

En caso de que el inferior considere que el cumplimiento de la misma puede comprometer la responsabilidad del que la ejecuta, tendrá derecho a solicitar que la orden le sea impartida por escrito, fechada y firmada, correspondiendo la responsabilidad, por su cumplimiento, únicamente al superior.

Art. 5.o Cuando un funcionario debe sustituir al superior inmediato por ausencia temporal o definitiva de éste, por un plazo mayor de 60 días, tendrá derecho a que se le liquide la correspondiente diferencia de sueldo, por el tiempo de la sustitución.

CAPITULO II

Del ingreso

Artículo 6.o — Son condiciones indispensables para el ingreso:

a) Tener no menos de dieciocho y no más de treinta y cinco años de edad.
b) Estar inscripto en el Registro Cívico.
c) Comprobar aptitud moral ofreciendo a la Secretaría del Senado información satisfactoria de vida y costumbres.
d) Declarar bajo juramento adhesión a la forma de gobierno democrático-republicana y a las instituciones nacionales.
e) Tener salud y aptitud física y mental compatibles con el desempeño del cargo.
f) Haber aprobado los cursos del primer ciclo de Enseñanza Secundaria o su equivalente de la Enseñanza Normal o poseer título de egresado en Administración Pública otorgado por la Universidad de la República o diploma expedido por la Universidad del Trabajo que acredite capacidades o conocimientos habilitantes para el ejercicio de las funciones y rendir satisfactoriamente una prueba de dactilografía.
En caso de no poseer los títulos o certificados a que se refiere el apartado precedente, se exigirá, además de la dactilográfica, una prueba de suficiencia, en la que deberá acreditarse la posesión de conocimientos y cultura generales equivalentes.
Cuando se trate de la provisión de cargos pertenecientes a los Escalafones de Impresiones y Compaginaciones e Intendencia, sólo será exigible una prueba de suficiencia.
En el caso del Cuerpo de Taquígrafos el ingreso se realizará necesariamente por concurso. En los demás casos la aplicación de este procedimiento será facultativa de la autoridad que realiza la designación.

Art. 7.o — Todas las designaciones que signifiquen ingreso tendrán carácter provisional por el lapso de seis meses, durante el cual el funcionario deberá acreditar las capacidades, aptitudes y condiciones necesarias para el desempeño eficaz de sus cometidos.

Si dentro de los quince días siguientes al vencimiento de dicho plazo, previo informe de la Comisión Asesora, no se dejara sin efecto en forma expresa la designación, ésta quedará confirmada.

El funcionario en situación de designación provisional no estará amparado por lo dispuesto en los incisos b), e) y h) del artículo 3.o.

Art. 8.o — El ingreso a cada uno de los escalafones, sólo podrá efectuarse por el cargo de menor jerarquía que quede vacante, una vez efectuadas las promociones.

Para la provisión de los cargos de ingreso del Escalafón I —Secretaría— se dará preferencia a los funcionarios de los demás escalafones que acrediten encontrarse en alguna de las condiciones a que se refieren los dos primeros apartados del inciso f) del artículo 6.o. No regirá en este único caso lo dispuesto en el párrafo 2.o del artículo 17.

Si el número de interesados que se encuentran en las condiciones a que se refiere el inciso anterior, fuera mayor que el número de cargos disponibles, se proveerán el o los cargos con el o los que resulten clasificados en concurso de oposición, que se realizará a esos efectos

CAPITULO III

De los ascensos

Artículo 9o. — Declárase que los funcionarios de la Cámara de Senadores son de carrera.

Los ascensos se efectuarán dentro de cada uno de los escalafones y desde cada grado al inmediato superior, según las normas y con las limitaciones y excepciones que determina el presente capítulo.

Art. 10. — Son condiciones indispensables para el ascenso y de previa determinación:

a) Tener aptitudes para el desempeño de las funciones específicas del cargo vacante, las que podrán ser determinadas, en caso de necesidad, mediante prueba de suficiencia.
b) Haber cumplido satisfactoriamente con los deberes a que se refiere el artículo 2o.

La determinación de las condiciones precedentes la efectuará la autoridad competente para decretar los ascensos, previo informe de la Comisión Asesora.

Art. 11. — Una vez cumplidos los extremos dispuestos por el artículo 10, cuando varios funcionarios de grado inmediato inferior al del o de los cargos vacantes, posean las condiciones mínimas que el mismo exige, corresponderá adjudicar la o las vacantes estableciendo el mejor derecho al ascenso con sujeción a las siguientes normas:

a) Cuando las diferencias de antigüedad en el grado excedan de un año se decidirá optando por el de mayor antigüedad en el grado.
Exceptúanse los casos en que, a juicio de los 4/5 de integrantes de la Comisión Asesora, corresponda aplicar el procedimiento del concurso de oposición y méritos.
b) Cuando se trate de igual antigüedad o de antigüedad menor de un año en ese grado, se decidirá por la vía del concurso de oposición y méritos.

Art. 12. — Cuando se trate de la provisión de cargos de Secretario, Prosecretario del Senado, Secretario General de Comisiones o Director de Divisiones, la designación se efectuará previo informe de la Comisión de Asuntos Administrativos del Cuerpo, la cual por 4/5 de sus integrantes, determinará el funcionario del grado inmediato inferior que, habiendo cumplido con lo dispuesto por el artículo 2o., reúna las mejores condiciones, aptitudes y antecedentes exigibles para el desempeño del cargo vacante. No regirá en estos casos lo dispuesto en los artículos 10 y 11.

Art 13. — En el caso de los cargos de Secretario de Comisión: Adscripto a la Secretaría General de Comisiones y Ayudantes de Comisiones, una vez establecida la condición a que se refiere el apartado b) del artículo 10,

se procederá siempre a la determinación de las máximas aptitudes mediante el sistema del concurso de oposición.

Art. 14. — Cuando en el grado inmediato inferior al del cargo vacante, no hubiere, a juicio de la Comisión Asesora o de la Comisión de Asuntos Administrativos del Cuerpo en el caso previsto en el artículo 12, ningún funcionario en las condiciones a que se refieren los artículos 10 ó 12, en su caso, se aplicarán los procedimientos que determine este capítulo para la selección entre los funcionarios del grado subsiguiente y así sucesivamente.

Art. 15. — En el caso de situaciones generados con anterioridad a la aprobación del presente estatuto podrá procederse, previo informe de 4/5 de integrantes de la Comisión Asesora, a ascender a funcionarios que, encontrándose en las condiciones que establece el artículo 10, tuvieran menor antigüedad en el grado inmediato inferior al del cargo que motiva el ascenso, pero mayor en el escalafón correspondiente.

Art. 16. No se computará a los efectos de lo que establecen los artículos 11, 12 y 15, el tiempo en que el funcionario se encontrara desempeñando funciones ajenas a los servicios de la Secretaría del Cuerpo o en uso de licencias extraordinarias.

Art. 17. — A los efectos de la aplicación de las normas de este capítulo se considerarán escalafones independientes los siguientes servicios: Secretaría, Cuerpo de Taquígrafos, Sala y Barra, Impresiones y Compaginaciones, Intendencia. La jerarquía, la antigüedad y los antecedentes funcionales en cada uno de los escalafones no configuran derecho al ascenso en cualquiera de los otros.

Art. 18. — Las pruebas de los concursos de oposición se elegirán teniendo en cuenta las funciones del cargo a proveer.

Art. 19. — Los tribunales de los concursos o de las pruebas de suficiencia se integrarán con tres miembros: uno, designado por la Mesa del Senado, que lo presidirá; otro, por la Comisión Asesora; y el tercero, será electo por los concursantes. Los integrantes del tribunal deberán tener más jerarquía que la del cargo a proveer.

Art. 20. — En caso de concursos declarados total o parcialmente desiertos, se llamará a concurso entre los funcionarios del grado siguiente y así sucesivamente.

CAPITULO IV

De la Comisión Asesora

Artículo 21. — Créase una Comisión Asesora que tendrá por cometidos:

a) Dictaminar en todo problema funcional en que deba serle requerida su opinión de acuerdo con las normas del presente Estatuto;
b) Colaborar con la superioridad para el cumplimiento de las reglas del Estatuto, el estudio del ordenamiento presupuestal, la organización de los servicios, reglamentación del trabajo y aplicación de las medidas disciplinarias. (Artículos 65 y 107 de la Constitución).

No podrán confirmarse las designaciones provisionales, decretarse ascensos, sanciones de suspensión con privación de sueldos por más de treinta días y destituciones sin el dictamen previo de la Comisión Asesora.

Art. 22. — La Comisión Asesora se integrará de la siguiente manera:

a) Tres miembros permanentes, que intervendrán en todos los asuntos sometidos a consideración de la Comisión. Uno será designado por la Mesa del Senado y los dos restantes serán electos mediante el sistema de representación proporcional por todos los funcionarios del Senado.
Estos tres integrantes deberán pertenecer al Escalafón de Secretaría.
b) Dos miembros, que la integrarán alternativamente, cuando se consideren asuntos relacionados con cada uno de los escalafones.
Estos miembros serán electos por el sistema de representación proporcional dentro de cada uno de los escalafones y por los propios funcionarios pertenecientes a los mismos..

Los miembros de la Comisión Asesora tendrán doble número de suplentes, durarán dos años en sus funciones, en las que permanecerán mientras no sean sustituídos por los nuevos designados y electos y actuarán con total independencia funcional.

La Comisión Asesora designará de su seno un Presidente y un Secretario y se dictará un reglamento interno.

Art. 23. — Los miembros de la Comisión Asesora no podrán tener jerarquía inferior a la de Jefe de División o Secretario de Comisión, cuando pertenezcan al Escalafón de Secretaría; de Jefe Revisor, cuando pertenezcan al Escalafón de Taquígrafos; de Sub-Jefe, cuando pertenezcan al Escalafón de Sala y Barra; de Oficial 1ro. de Impresiones y Compaginaciones; o de Encargado de Servicio, cuando pertenezcan al Escalafón de Intendencia.

Art. 24. — Siempre que se trate de asuntos relacionados con cargos de jerarquía superior a los que ocupan los delegados electos, —con excepción de la situación prevista en el artículo 12— la Comisión Asesora se integrará con los miembros electos para entender en los asuntos atinentes al Escalafón de Secretaría.

Art. 25. — La Comisión Asesora dictará resolución con la presencia de la totalidad de sus miembros y con el voto conforme de la mayoría absoluta de sus componentes, sin perjuicio de los casos que se requieran mayorías especiales.

En caso de excusación o impedimento de alguno de los integrantes de la Comisión Asesora, los suplentes correspondientes sustituirán a los titulares sin necesidad de previa convocatoria.

Art. 26. — Para el cumplimiento de sus cometidos, la Comisión Asesora dispondrá de los medios informativos que juzgue necesarios.

Art. 27. — Los Secretarios, Prosecretrios del Senado, Secretario General de Comisiones y Director de Divisiones tendrán derecho a asistir a las sesiones de la Comisión Asesora con voz pero sin voto.

Art. 28. — Todos los funcionarios del Senado tienen derecho a ser oídos por la Comisión Asesora o de la Comisión de asuntos Administrativos, en su caso, en defensa de sus intereses..

Art. 29. — Los miembros de la Comisión Asesora podrán ser recusados por los funcionarios interesados, mediando causa grave a juicio de la Mesa. Esta podrá aceptar las excusas de los miembros de la Comisión, por las mismas razones..

Art. 30. — Los dictámenes de la Comisión Asesora y de la Comisión de Asuntos Administrativos, en su caso, no son pasibles de recurso alguno.

Art. 31. — (Transitorio). La primera Comisión Asesora se constituirá y empezará a funcionar dentro de los treinta días siguientes a la aprobación de este Estatuto.

El receso legislativo interrumpe este plazo.

CAPITULO V

Régimen Disciplinario

Artículo 32. Las infracciones a los deberes funcionales serán pasibles, de acuerdo a la gravedad de las mismas y a los antecedentes del inculpado, de, las siguientes sanciones: a) Advertencia; b) Apercibimiento simple; c) Apercibimiento con privación de sueldo de uno a quince días a seis meses; y e) Destitución.

Art. Las sanciones previstas en los apartados a) y b) del artículo anterior podrán ser aplicadas por funcionarios de las jerarquías de Secretario General de Comisiones, Director de Divisiones, Secretario de Comisión, Jefe de División o superior; las previstas en los apartados c) y d) por los Secretarios del Senado; y la del apartado e) por el Presidente del Senado, previa venia, expresamente conferida, por la Cámara.

Art. 34. — Toda sanción deberá constar en el Legajo Personal del funcionario, pero con anterioridad a la anotación de la misma, el funcionario tendrá derecho a formular descargos.

Art. 35. — Las sanciones previstas en los apartados d) y e) del artículo 32 sólo podrán ser aplicados en virtud de sumario expresamente instruído al efecto.

Art. 36. — Todo funcionario que fuese objeto de una sanción disciplinaria tendrá derecho a solicitar la formación del sumario correspondiente.

Art. 37. — Son competentes para determinar la instrucción de un sumario el Presidente y los funcionarios de jerarquía de Secretario General de Comisiones o Director de Divisiones y superiores

Art. 38. — Todo sumario deberá iniciarse dentro del plazo improrrogable de 48 horas de haber sido dispuesto, y deberá terminarse dentro de los 30 días a partir de la fecha de su iniciación.

Art. 39. — Terminado un sumario será elevado a la autoridad que lo decretó, la que lo pondrá de manifiesto en la Oficina dando vista a los interesados por el término de 15 días

Art. 40. Evacuada la vista por el funcionario, o vencido el plazo sin que éste haya articulado su defensa, deberá adoptarse resolución dentro del plazo de 15 días. La resolución que recaiga será notificada personalmente al o a los interesados.

CAPITULO VI

De los Recursos

Artículo 41. —los actos administrativos podrán ser impugnados mediante recurso de revocación que se interpondrá ante la misma autoridad que los haya dictado, por todo aquel que se considere lesionado en un derecho o interés directo, personal y legítimo violado o lesionado por el acto administrativo.

Conjuntamente con el recurso de revocación, podrá interponerse en forma subsidiaria recurso jerárquico para ante el superior inmediato de la autoridad que dictó el acto impugnado.

Art. 42. — Cuando el acto impugnado haya sido dictado por el Presidente del Senado, el recurso jerárquico se interpondrá ante la Comisión de Asuntos Administrativos, en cuyo caso se integrará con el Présidente y Secretario más antiguo del Senado.

Si no concurrieran las voluntades de la Comisión de Asuntos Administrativos, del Presidente y Secretario del Senado, el recurso jerárquico, así interpuesto, se franqueará para ante el Senado.

Cuando se trate de la destitución de un funcionario, el recurso jerárquico se interpondrá ante la Cámara.

Art. 43. Presentado un recurso, la autoridad administrativa dispondrá de diez días para su debida instrucción, a partir de los cuales comenzará a contarse el plazo de 120 días consignado en el artículo 318 de la Constitución.

CAPITULO VII

Disposiciones Varias

Artículo 44. Todas las designaciones que signifiquen ascenso deberán ser efectuadas dentro de los 90 días de producida la vacante. Los informes de la Comisión de Asuntos Administrativos o de la Comisión Asesora deberán ser producidos dentro de los 60 días.

Las designaciones serán incluídas en la Publicación Informativa y el Diario de Sesiones de la Cámara corespondientes a la primera sesión siguiente a la fecha de aquéllas.

No podrá efectuarse ninguna designación durante los períodos de receso constitucional. Este interrumpe los plazos a que se refiere este artículo.

Art. 45. — A los efectos jerárquicos y de aplicación de este Estatuto, el sueldo presupuestal y el grado fijarán la precedencia. Cuando se trate de cargos de igual grado y sueldo, precederá el más antiguo en el cargo.

Esta norma, en cuanto establece la precedencia jerárquica, no es de aplicación a los servicios de Intendencia, Sala y Barra e Impresiones y Compaginaciones en relación con los de Secretaría y Taquígrafos, cuyos integrantes están sobreordenados por la naturaleza de sus funciones.

Art. 46. — El presente Estatuto será ampliamente difundido mediante la entrega de una copia del mismo a cada funcionario.

Art. 47. — Ninguna disposición del presentes Estatuto podrá ser modificada ni derogada por resolución sobre tablas, sino que, para ello, es preciso que se convoque especialmente al Senado.

Art. 48. — El presente Estatuto regirá desde el momento de su comunicación a los funcionarios, la que se realizará dentro de los diez días de aprobación por el Senado.

Art. 49. — Deróganse las disposiciones del Reglamento del Senado, así como cualquier otra que, directa o indirectamente se opongan al presente Estatuto.

Art. 50. — Los funcionarios de la Comisión Administrativa del Poder Legislativo, que a la fecha de aprobación del presente Estatuto se encuentren prestando servicios en comisión en las dependencias del Senado, podrán optar por pasar definitivamente a los escalafones del mismo.

Cuando se produzca la opción, que deberá manifestarse dentro de los 60 días de la aprobación del Estatuto, se incorporará al presupuesto del Senado un cargo de igual denominación y sueldo al que tenga el funcionario de la Comisión Administrativa, y se suprimirá el cargo de origen en el presupuesto de la misma.

Los funcionarios que se encuentren en esa situación conservarán todos sus derechos.

Art. 51. — Comuníquese, etc.

Renán Rodríguez. — Francisco Antúñez Giménez.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Presentamos esta iniciativa porque estimamos imprescindible la existencia de normas reglamentarias que den certeza a los derechos de los funcionarios y que condicionen o fijen los límites de los poderes jurídicos del Senado cuando están en juego los derechos, intereses y expectativas de sus funcionarios.

Además, la inquietud que traduce este proyecto responde a dar cumplimiento al artículo 107 de la Constitución al establecer que "Cada Cámara nombrará sus Secretarios y el personal de su dependencia, de conformidad con las disposiciones reglamentarias que deberá establecer contemplando las reglas de garantías previstas en los artículos 58 a 66, en lo que corresponda". Si bien es cierto que la falta de reglamentación respectiva no obsta a que se apliquen los preceptos de la Constitución que reconocen derechos a los individuos (artículo 332 de la Constitución) y que, en consecuencia, los funcionarios del Senado estarían protegidos por las normas de los artículos 58 a 66 de la misma, estimamos que las garantías que puedan resultar de un estatuto —al eliminar toda especulación interpretativa— se hacen imprescindibles para los funcionarios.

Al estructurar el proyecto de resolución que acompañamos hemos tratado de armonizar dos principios fundamentales: por un lado el interés de los servicios administrativos; por otro, los derechos de los funcionarios, asegurándoles una carrera administrativa regular. Quiere decir, que se tienen en cuenta el interés objetivo de los servicios y los derechos de aquellos a cuyo cargo está la ejecución de los mismos.

Ha sido preocupación de los Senadores que suscriben, la de asegurar la carrera administrativa de los funcionarios del Senado, pero sobre la base del principio de que "el funcionario existe para la función y no la función para el funcionario". Sobre esta base, se establece la necesidad de reunir determinados requisitos para el ingreso a los cuadros administrativos del Senado y en lo que se refiere a los ascensos, para determinados cargos se opta por quienes reúnan las mejores aptitudes para ejercerlos. Se establece concurso o prueba de suficiencia, en su caso, cuando por otros medios no puedan determinarse las condiciones de los funcionarios a los efectos de proveer los cargos vacantes.

Asimismo, se crea una Comisión Asesora integrada por funcionarios, respondiendo a la previsión del artículo 65 de la Constitución, y siguiendo el ejemplo, que ha dado muy buenos resultados, de otros organismos públicos.

Se reglamenta también un régimen disciplinario con amplitud y garantías y se reglamentan los posibles recursos administrativos a interponerse por quienes se consideren perjudicados en sus derechos o intereses.

Pasamos ahora a hacer un comentario analítico de este proyecto de estatuto, a efectos de precisar el alcance que tiene nuestra concepción en cada una de sus disposiciones.

ARTICULO 1.o

El mismo consigna una definición del funcionario del Senado. Quedan excluídos de la misma los Secretarios de Bancada y Secretarios particulares de Senadores que reciben una compensación por parte de la Cámara de acuerdo a lo dispuesto por el último presupuesto interno. Asimismo no estarían comprendidos quienes ejercieran funciones para el Senado mediante el cobro de honorarios o cualquier otro tipo de retribución que no respondiera a la de los cargos incluídos en su planilla.

ARTICULO 2.o

En este artículo se han tratado de enumerar minuciosamente los deberes de los funcionarios del Senado.

Apartado a). — Se refiere a la obligación que tiene todo ciudadano de prestar juramento de fidelidad a la bandera nacional

Apartado b). — De acuerdo al carácter político que tiene el Senado, hemos creído conveniente consignar en forma expresa que los funcionarios del mismo, por encima de la vinculación partidaria y política que tengan, deben actuar atendiendo las necesidades objetivas de los servicios. Por otra parte, estimamos que es una reglamentación importante y necesaria —sobre todo teniendo en cuenta la integración y cometidos específicos del Senado— del artículo 58 de la Constitución en cuanto establece que "Los funcionarios están al servicio de la Nación y no de una fracción política".

Apartado c). — No merece comentarios.

Apartado d). — La exigencia que preceptúa este apartado aunque parezca elemental entendemos conveniente comentarla expresamente. Los actuales funcionarios que no tengan todavía ese conocimiento deberán adquirirlo a los efectos de poseer las aptitudes que se tendrán en cuenta en el momento de realizarse ascensos.

Apartado e). — Aunque también parezca innecesario comentar este apartado, corresponde decir que la natural jerarquía que tiene el Senado impone a sus funcionarios

mantener un comportamiento corresto y respetuoso en sus relaciones funcionales y jerárquicas entre ellos mismos y con los senadores.

Apartados f), g) y h). — No merecen comentarios especiales.

Apartado i). — La comisión de actos que afecten el buen nombre de los funcionarios o el prestigio de la institución a que pertenecen es, en algunos casos, causal de destitución expresamente prevista en la Constitución. Creemos conveniente consignar a texto expreso este principio entre los deberes de los funcionarios del Senado.

Apartado j). — De acuerdo a la naturaleza de los asuntos que trata el Senado y las consecuencias políticas y sociales que puede tener la divulgación de las resoluciones y opiniones vertidas es necesario imponer, con carácter general, el mantenimiento del secreto en los asuntos que así lo requieran.

Apartado k). — La obligación de sustituir al superior jerárquico se dirige a mantener el orden en los servicios.

Esta obligación se impone a todo funcionario sin necesidad de resolución administrativa que así lo determine.

Apartados l) y ll). — Por estos apartados se impone a los funcionarios la obligación de colaborar con la autoridad administrativa en la apreciación de las condiciones y aptitudes para los ingresos y ascensos de funcionarios.

El funcionario que se niegue a cumplir con estas obligaciones o que las cumpla en forma omisa puede ser pasible de sanciones, las que se apreciarán de acuerdo a las circustancias de hecho en que se produzcan las omisiones o incumplimientos.

ARTICULO 3.o

Apartado a). — La independencia de la conciencia moral y cívica de los funcionarios aparece como contrapartida del deber de actuar con independencia y objetividad políticas (artículo 2o., apartado b).

Este principio, que aparece en primer lugar en la enumeración de derechos, tiene fundamental importancia en un órgano político como lo es el Senado.

Apartado b). — Este apartado consigna la inamovilidad del funcionario del Senado, que se garantiza por el requisito necesario para la destitución de obtener venia del Cuerpo.

Apartado c). — Todo funcionario tiene el derecho de desempeñar las funciones propias de su cargo presupuestal. Esta norma no interfiere con la necesidad que puede existir, por razones de organización o mejor servicio, de trasladar a un funcionario de un servicio a otro, en cuyo caso siempre desempeñará las funciones inherentes a su cargo.

El cambio de funciones, por lo tanto, sólo podría realizarse con el consentimiento del funcionario. Ni por razones de mejor servicio, ni por motivos disciplinarios podrán alterarse las funciones del titular del cargo.

Apartado d), e), f), g) y h). — No merecen comentarios especiales. Se inspiran en los textos constitucionales y en lo que es tradicional en el Senado sobre el régimen de descanso de sus funcionarios.

ARTICULO 4.o

Por este artículo se tiende a salva guardar la responsabilidad de aquel que tiene que cumplir una orden emanada de un superior jerárquico.,

No se limita ni atenúa el principio de obediencia establecido en el apartado g)) del artículo 2o., sino que, simplemente, se prevé un mecanismo cuya concepción no es original de los autores de este proyecto, y que permite armonizar el principio de debida obediencia y de eliminación de responsabilidad por parte del ejecutante de la orden.

ARTICULO 5.o

Si bien es una obligación de todo funcionario sustituir a su superior en caso de ausencia, se estima que cuando la misma se prolonga por más de sesenta días, debe compensarse a quien ejerce un cometido que no es estrictamente el de su cargo presupuestal. En cada caso, la autoridad administrativa correspondiente adoptará las providencias que estime necesarias para la aplicación de este artículo.

ARTICULO 6.o

Apartado a) Se entiende que entre los dieciocho y los treinta y cinco años —aún reconociendo que este límite último, como todos los de esta naturaleza, puede ser arbitrario— se está en las mejores condiciones de rendimiento y capacitación profesional. Asimismo se busca, al establecer el límite de treinta y cinco años como máximo, el contar con la presencia de un funcionario en los cuadros administrativos del Senado durante un lapso más o menos prolongado, tratando que no se pierdan la experiencia y conocimientos adquiridos durante el ejercicio de las funciones.

Apartado b) Sin comentario.

Apartado c) Para la comprobación de este requisito bastaría ofrecer a la Secretaría del Senado el testimonio de personas especialmente habilitadas, por sus antecedentes para ofrecer tal información.

El extremo que se exige por este apartado, complementado con lo dispuesto en el apartado f) tiende a que los funcionarios del Senado reúnan aptitud moral y solvencia técnica que estén a tono con la jerarquía del Cuerpo.

Apartado d) Sin comentario.

Apartado e) Sin comentario.

Apartado f) La complejidad de la legislación en el estado moderno, de acuerdo con las exigencias que el mismo plantea, exige que los más próximos colaboradores de los legisladores acrediten una capacitación mínima. De ahí las exigencias consignadas en este apartado.

Se establece, en todo caso, la exigencia de una prueba dactilográfica para el ingreso. De acuerdo con el presente estatuto, los ingresos funcionales deben hacerse por el grado de inferior jerarquía en cada escalafón. En el Escalafón de Secretaría los cargos de menor jerarquía tienen funciones exclusivamente dactilográficas, razón por la cual se establece esta exigencia.

En los casos en que el aspirante a funcionario no se haya procurado los títulos o certificados que requiere esta disposición, la suficiencia que los mismos suponen deberá ser acreditada mediante una prueba obligatoria, especialmente preparada al efecto, y a través de la cual deberá demostrarse una cultura general mínima.

En virtud de las funciones de los Escalafones de Impresiones y Compaginaciones e Intendencia, no se exigirá en estos casos prueba de dactilografía.

Al Cuerpo de Taquígrafos, en el que sólo deben admitirse a quienes reúnan el máximo de aptitudes, sólo se ingresará por el procedimiento del concurso.

Se prevé, también, la posibilidad de que, si se estima oportuno o conveniente, se establezca el requisito del concurso, con carácter general, como condición para el ingreso.

ARTICULO 7.o

Por esta disposición se da carácter condicional a las designaciones. Se entiende que no bastan las condiciones objetivas para ser un buen funcionario. Es necesario apreciar al funcionario actuando, y eso sólo puede lograrse mediante el régimen de designación provisional, que, por otra parte, no es original de este estatuto, desde que está incorporado al Decreto-Ley N.o 10.388.

Vencido el plazo de seis meses de designación provisional, deberá pronunciarse la Comisión Asesora sobre las condiciones del funcionario nombrado en tal carácter y, apreciado su informe por la autoridad competente, en el caso de que el funcionario no tenga aptitudes se dejará sin efecto, en forma expresa, la designación.

ARTICULO 8.o

Este artículo se dirige a eliminar la posibilidad de ingreso de funcionarios en forma que lesione la carrera administrativa de los demás. En ningún caso podrá ingresarse a ninguno de los escalafones si no es por el cargo de menor jerarquía que se encuentre vacante.

ARTICULO 9.o

En esta disposición se establece la norma de carácter general que debe presidir los ascensos de los funcionarios. Los ascensos se efectuarán de grado a grado y dentro de cada escalafón. Quiere decir que no podrá pasarse de un escalafón a otro a cargos de igual o más remuneración porque con ello se violaría la carrera administrativa. Tampoco podrán decretarse ascensos (sin perjuicio de lo que establecen los artículos siguientes) que signifiquen aumentar más de un grado. Sin embargo, este principio no es absoluto; se entiende que aplicado en todo caso e indiscriminadamente puede interferir con la regla objetiva de buena administración (artículo 14).

ARTICULO 10

Se establecen las condiciones mínimas necesarias para el ascenso. De acuerdo con el comentario del artículo anterior establecimos que el ascenso se efectuará de grado a grado. Este artículo no altera ese principio, sino que, manteniéndolo y respetándolo, indica qué funcionarios de un grado están en codiciones de ascender al inmediato superior.

Para estar en condiciones de ascender se requieren —además de haber cumplido con las obligaciones que tiene todo funcionario (artículo 2.o)— aptitudes para el desempeño de las funciones específicas del cargo a proveerse. En el caso de que no haya elementos de juicio suficientes para determinarlas podrá recurrirse a una prueba de suficiencia.

En todos los casos el informe de la Comisión Asesora será previo a la determinación que efectúe la autoridad competente.

Puede darse el caso también, de que ninguno de los funcionarios del grado inmediato inferior al del cargo a proveerse reúnan esas condiciones indispensables y de previa determinación. Si así ocurriere se entrará a apreciar las condiciones y aptitudes de los funcionarios del grado inmediato inferior.

ARTICULO 11

Este artículo establece el procedimiento y los criterios para seleccionar el candidato al ascenso entre los funcionarios pertenecientes al grado inmediato inferior al del cargo vacante que reúnan las condiciones mínimas exigidas.

En tal caso corresponderá el ascenso al de mayor antigüedad en el grado siempre que la que se tenga en relación a los otros funcionarios sea superior a un año.

No obstante, la autoridad competente, previo informe dictado por una mayoría especial en la Comisión Asesora podrá estimar oportuno o conveniente que el ascenso sea el resultado de un concurso de oposición y méritos.

En los casos en que los funcionarios que han reunido las condiciones indispensables para el ascenso tengan entre sí antigüedad igual o menor de un año en ese grado, siempre se decretará el ascenso mediante el procedimiento del concurso de oposición y méritos.

ARTICULO 12

Esta disposición prevé la provisión de los cargos de los tres grados más altos del Escalafón de Secretaría.

Este artículo no modifica el principio general de que los ascensos se efectuarán desde cada grado al inmediato superior.

Establece un régimen especial sí, sobre los requisitos a cumplirse para decretarse tales ascensos y tiene, fundamentalmente en cuenta, otros elementos de carácter subjetivo.

En estos casos en lugar de requerirse informe de la Comisión Asesora se la sustituye por la Comisión de Asuntos Administrativos del Senado. En este aspecto, como otro elemento diferencial, se exige en todo caso que el informe de este órgano se encuentre respaldado por los 4|5 de sus integrantes.

En cuanto a las condiciones personales del candidato no basta con que reúna las aptitudes mínimas requeridas para el ascenso, por lo que no regirá en el caso lo dispuesto en los artículos 10 y 11; se exigen las mejores condiciones, aptitudes y antecedentes.

Por este mecanismo se ha tratado de buscar un régimen lo suficientemente flexible que, sin lesionar el derecho al ascenso, permita llevar a los cargos de mayor jerarquía y responsabilidad a los funcionarios más aptos.

ARTICULO 13

Se trata de otro caso de excepción al régimen ordinario y general de ascensos.

La naturaleza de los cargos a que se refiere este artículo determina que los mismos sean provistos con quienes reúnan las máximas aptitudes, y que deberán ser acreditadas por el procedimiento del concurso de oposición.

El ascenso a estos cargos se llevará a cabo entre los funcionarios del grado inmediato inferior que hayan cumplido con los deberes establecidos en el artículo 2.o y que se clasifiquen en un concurso de oposición.

Sólo se exige entonces informe del órgano asesor sobre si los funcionarios han cumplido con sus deberes. No es necesario pronunciamiento sobre las aptitudes para el desempeño del cargo vacante, porque se supone que las mismas quedarán demostradas en el concurso de oposición.

ARTICULO 14

Se explica por sí solo en el régimen general de ascensos proyectado.

ARTICULO 15

En determinados casos, está permitido hacer valer la antigüedad en el escalafón y no en el grado.

ARTICULO 16

Es común en el Senado que algunos funcionarios se destinen en comisión. En ese caso, las oficinas del Cuerpo se encuentran privadas de su colaboración, y recargados en su trabajo el resto de los funcionarios. Estimamos justo que ese tiempo de permanencia en comisión no se compute a los efectos de la antigüedad. Tampoco se computará el uso de licencias extraordinarias, salvo cuando correspondan al cumplimiento de misiones vinculadas con el servicio. Esta última excepción por obvia no fue incluída en el texto del articulado.

ARTICULO 17

Esta disposición abunda en el sentido de reafirmar el principio de no admitir traslados de un escalafón a otro, a no ser que se efectúe ingresando a los mismos por el cargo de menor jerarquía.

Y para el caso de que un funcionario perteneciente a un escalafón determinado ingrese a otro, aunque por el cargo de menor jerarquía, sus antecedentes funcionales en el escalafón de origen no serán tenidos en cuenta a los efectos del ascenso sino que en todo caso la antigüedad, méritos y aptitudes a tenerse en cuenta, son los adquiridos dentro de cada escalafón y para la carrera administrativa en ese escalafón, salvo el caso previsto en el apartado 2.o del artículo 8.o.

ARTICULO 18

El alcance de la disposición es obvio.

ARTICULO 19

Establece cómo deberán integrarse los tribunales de concurso. Uno de sus miembros será designado por la Mesa del Senado, que es la autoridad que decretará la designación; otro por la Comisión Asesora, órgano con intervención preceptiva en las designaciones y ascensos, y el tercero, lo elegirán los propios concursantes, que son los directamente interesados en el resultado del concurso.

Es elemental, como se establece, que los integrantes del tribunal tengan más jerarquía que la del cargo a proveerse. De esta misma disposición se infiere, sin violencia, que los miembros del tribunal deben ser funcionarios del Senado. Para integrarlo no hay incompatibilidad con la calidad de miembro de la Comisión Asesora.

ARTICULO 20

Se prevé la eventualidad de que un concurso se declare desierto, es decir que a juicio del tribunal, los participantes no demuestren tener aptitudes para desempeñar el cargo vacante. En tal caso, se seguirá todo el procedimiento previsto en este capítulo de ascensos, según la naturaleza de los cargos, con los funcionarios del grado inmediato inferior subsiguiente. Quiere decir que para determinar los ascensos, cuando ninguno de los funcionarios del grado inmediato inferior al de cargo vacante, por cualquiera de los procedimientos previstos en este capítulo, haya demostrado reunir las condiciones mínimas (o máximas) para desempeñar las funciones del cargo vacante, se seguirán los procedimientos tendientes a la determinación del que reúna las condiciones para desempeñar el cargo vacante, con los funcionarios del grado inmediato inferior subsiguiente y así sucesivamente.

ARTICULO 21

Prevé la creación de un órgano asesor y fija sus cometidos.

Este órgano, que se denomina Comisión Asesora, actúa y se pronuncia por medio de dictámenes que no obligan a la autoridad competente. Debe intervenir, con carácter preceptivo, en la anulación o confirmación de las designaciones provisionales, ascensos, sanciones de suspensión con privación de sueldo por más de treinta días y destituciones. Aunque su dictamen no liga a la autoridad administrativa competente, del que podrá apartarse por razones fundadas, debe entenderse que la falta de pronunciamiento de la Comisión Asesora, en los casos en que el mismo es obligatorio, vicia de nulidad el acto administrativo dictado sin ese requisito.

ARTICULO 22

Regula la integración de la Comisión Asesora.

La misma se compondrá de cinco miembros y su integración dependerá, en cada caso, de la naturaleza de los problemas que tenga sometidos a su dictamen. Tres de

sus miembros, que pertenecerán al Escalafón de Secretaría, tendrán participación en todos los asuntos sometidos a su informe. Los dos restantes participarán de sus deliberaciones de acuerdo, a la relación que tenga el problema con cada uno de los escalafones. Es decir, cuando se trate, por ejemplo, un problema relacionado con designaciones provisionales, ascensos, sanciones, etc., de funcionarios de Intendencia, la Comisión se integrará con los funcionarios del Escalafón de Intendencia, electos por los pertenecientes al mismo y así respectivamente, con los problemas relacionados con todos los demás escalafones, incluso el de Secretaría.

ARTICULO 23

Establece la jerarquía funcional mínima que deberán tener los integrantes de la Comisión Asesora.

ARTICULO 24

Consigna un régimen de impedimento de los integrantes de la Comisión Asesora para entender en asuntos relacionados con funcionarios que ocupen cargos de jerarquía superior a los suyos. Asimismo se prevé cómo serán sustituídos.

ARTICULO 25

Se refiere a la forma de sesionar y pronunciarse la Comisión Asesora. Para deliberar se impone la obligatoriedad de la asistencia de la totalidad de sus miembros. El integrar la Comisión Asesora es una carga y una obligación de los funcionarios y, en consecuencia, sus integrantes tienen la obligación de participar de sus deliberaciones y pronunciarse sin permitírseles eludir su responsabilidad funcional por la vía de la inasistencia a sus reuniones. La no concurrencia puede ser considerada como una omisión y sancionada en consecuencia.

ARTICULO 26

Aunque por aplicación de principios generales se supone que quien tiene un poder jurídico tiene la facultad de procurarse los medios necesarios para ejercerlo, hemos introducido esta disposición que, indirectamente crea la obligación de colaborar de determinadas oficinas y de los jefes de los servicios. Por lo tanto la Comisión Asesora podrá citar a sus reuniones a los funcionarios que estime conveniente y requerir los informes necesarios para el cumplimiento de sus cometidos.

ARTICULO 27

Se confiere el derecho a los funcionarios de cierta jerarquía de participar con voz, pero sin voto, en las deliberaciones de la Comisión Asesora. Se considera legítimo que aquellos que tienen la responsabilidad de los servicios puedan exponer sus puntos de vista.

ARTICULO 28

Se dispone como un medio informativo de la Comisión y como un derecho de los funcionarios la posibilidad de que éstos sean oídos en defensa de lo que consideran sus intereses. Es un régimen de garantías desde el punto de vista subjetivo de los funcionarios y en el aspecto objetivo de que la Comisión Asesora se pronunciará debidamente ilustrada.

ARTICULO 29

Se prevé la recusación y excusa de los miembros de la Comisión Asesora. Las mismas se sustanciarán ante la Mesa del Senado la que se pronunciará discrecionalmente sin que se admita recurso alguno contra su resolución.

ARTICULO 30

Desde que la Comisión Asesora, como su nombre lo dice, no tiene facultades resolutivas, se establece expresamente que sus dictámenes —que como ya se dijo no son obligatorios— no dan lugar a la interposición de recurso alguno.

ARTICULO 31

No merece comentario.

ARTICULO 32

Se enumeran las posibles sanciones a aplicar a los funcionarios las que serán determinadas de acuerdo con el hecho que las motive y con los antecedentes del funcionario que infringió sus deberes. Se trata de una enumeración taxativa, que otorga un margen a la discrecionalidad de la autoridad encargada de aplicarlas, a efectos de que las regule en cada caso.

ARTICULO 33

Reglamenta los poderes jurídicos y las limitaciones de los funcionarios encargados de aplicar las sanciones.

Para el caso de destitución se establece el requisito de otorgamiento de venia por parte del Senado, la que deberá ser conferida expresamente.

ARTICULO 34

Se entiende que un procedimiento apto para apreciar si un funcionario cumplió o no con los deberes que le impone el artículo 2.o es el registro en su legajo personal de todo acto o hecho relacionado con su actuación. Por lo tanto toda sanción deberá registrarse en el legajo personal de cada funcionario.

Se consigna asimismo que un funcionario sancionado tiene derecho a formular descargos con anterioridad a la anotación correspondiente en su legajo personal.

Se estima que todo funcionario debe estar enterado de toda anotación que conste en su legajo y sobre todo de aquellas que le sean desfavorables, como es el caso de las sanciones. Además, la posibilidad que se le da de formular descargos puede, en algún caso, determinar que la autoridad administrativa que decretó la sanción revea su actitud.

ARTICULO 35

La gravedad de las sanciones a que se refiere este artículo hacen necesaria la instrucción de un sumario previo a la imposición de las mismas.

ARTICULO 36

Se otorga al funcionario objeto de una sanción disciplinaria el derecho a solicitar la formación del sumario correspondiente tendiente a determinar la verdad de los hechos que se le imputan y que son causa de la sanción disciplinaria. Naturalmente, el derecho que se otorga al funcionario en este sentido no impone a la autoridad competente la obligación correlativa de decretar la instrucción del sumario.

ARTICULO 37

Sólo se confiere la facultad de decretar la instrucción de sumario a los funcionarios administrativos de mayor jerarquía.

ARTICULOS 38, 39 y 40

Fijan los plazos y algunas normas reglamentarias para agilitar los procedimientos y establecer garantías en la instrucción de los sumarios.

ARTICULOS 41, 42 y 43

Establecen los recursos administrativos que podrá interponer todo funcionario que se considere lesionado por un acto de sus jerarcas.

En todo caso se permite la interposición conjunta de dos recursos, a los efectos de otorgar las garantías máximas.

ARTICULO 44

Este artículo tiende a que no se resientan los servicios por la no provisión de los cargos vacantes.

Asimismo se reglamenta la forma en que deberá darse a publicidad las designaciones y ascensos a efectos de que la Comisión Asesora y los funcionarios que se consideren lesionados por las mismas, puedan plantear las reclamaciones que entiendan coresponderles.

La prohibición a que se refiere el último inciso del artículo tiene la finalidad de evitar que se efectúen promociones en un momento en que se encuentra ausente la mayoría de integrantes de la Comisión Asesora y parte de los funcionarios

ARTICULO 45

Se reglamenta la procedencia en las relaciones jerarquicas, la que estará determinada por el sueldo presupuestal y el grado del funcionario.

Esta precedencia, basada en esos conceptos, no tiene aplicación entre los funcionarios pertenecientes a distintos

escalafones. Por la naturaleza de las funciones y la responsabilidad de cada uno de los servicios se dispone que, con carácter general, los funcionarios de Secretaría y Taquígrafos tienen precedencia jerárquica sobre los de Intendencia, Sala y Barra e Impresiones y Compaginaciones.

ARTICULO 46

De esta suerte, la ignorancia del estatuto no servirá de excusa en caso de incumplimiento de obligaciones consignadas en el mismo.

ARTICULO 47

No se hace otra cosa que recoger el principio consignado en el propio Reglamento del Cuerpo. Informan esta disposición los mismos motivos por los cuales el Reglamento del Senado no puede ser modificado sobre tablas, sino con la garantía de una convocatoria especial del Cuerpo.

ARTICULO 48

Sin comentarios.

ARTICULO 49

Toda norma reglamentaria o estatutaria dictada por el Senado, que directa o indirectamente se oponga al presente estatuto, quedará tácitamente derogada a partir de la entrada en vigor del mismo. Por lo tanto, las disposiciones del Reglamento de Secretaría y del Reglamento del Senado que se opongan al presente, quedan sin fuerza y vigor.

Aunque parece obvio, conviene precisar que, entre las disposiciones derogadas se encuentra el Decreto-Ley número 10.388, de 13 de febrero de 1943 (Estatuto del Funcionario), que alude a los funcionarios del Poder Legislativo.

ARTICULO 50

Como tenemos entendido que en la actualidad algunos funcionarios de la Comisión Administrativa se encuentran prestando servicios en comisión en el Senado y que, posiblemente, tienen legítimas expectativas en el sentido de incorporarse a los escalafones del Senado, venimos por estas disposiciones a regularizar sus situaciones.

Si el principio es que sólo puede ingresarse a cada escalafón por los cargos del último grado, los funcionarios que se encuentren en esa situación verían cerradas todas sus posibilidades de futuro.

El estatuto tendrá aplicación, obvio es decirlo, a partir de su aprobación y, por lo tanto, no debe interferir con carácter general con las situaciones generadas con anterioridad al mismo. Queremos evitar que en el futuro, con el pretexto de contemplar derechos adquiridos, se produzcan regularizaciones en violación de sus normas. Por eso preferimos movernos en la realidad y dejar de antemano aclaradas estas situaciones.

Por las consideraciones que quedan expuestas, solicitamos del Senado preferente atención para el proyecto presentado.

Renán Rodríguez. — Francisco Antúnez Giménez.

7

Proyecto de ley presentado con exposición de motivos, por Renán Rodríguez y Antúnez Giménez sobre Estatuto del Funcionario de la Comisión Administrativa del Poder Legislativo.

—A la Comisión de Asuntos Administrativos.

(Texto del proyecto de ley y exposición de motivos presentados):

ESTATUTO DEL FUNCIONARIO DE LA COMISION ADMINISTRATIVA DEL PODER LEGISLATIVO

PROYECTO DE LEY

CAPITULO I

DEL FUNCIONARIO

Definición

Artículo 1.o — Es funcionario de la Comisión Administrativa del Poder Legislativo, a los efectos del presente estatuto, toda persona que, reuniendo las condiciones dispuestas en el artículo 6.o, ejerza funciones permanentes en la misma mediante el desempeño de un cargo remunerado incluído en su presupuesto, en el que ha sido designada regularmente.

Deberes

Artículo 2.o — Son deberes fundamentales de todo funcionario de la Comisión Administrativa del Poder Legislativo:

a) Cumplir o haber cumplido con el artículo 28 de la Ley N.o 9.943, de 20 de julio de 1940.
b) Actuar con independencia y objetividad políticas en el desempeño de los cometidos que se le confíen.
c) Desempeñar fiel y exactamente sus cometidos.
d) Tener conocimiento suficiente de las disposiciones contenidas en la Constitución de la República y los Reglamentos de las Cámaras.
e) Ser respetuoso.
f) Observar asiduidad y puntual asistencia.
g) Guardar obediencia al superior jerárquico en las órdenes de servicio.
h) Denunciar inmediatamente todo hecho irregular, inconveniente o perjudicial para el servicio.
i) Abstenerse de realizar actos que afecten su buen nombre o el prestigio de la Comisión o del cargo que ocupa.
j) Mantener secreto en los asuntos del servicio que por su naturaleza o en virtud de instrucciones especiales lo requieran.
k) Sustituir al superior inmediato en caso de ausencia temporal o definitiva.
l) Integrar la Comisión Asesora que crea este Estatuto en caso de ser electo o designado miembro de la misma.
ll) Integrar los tribunales de concursos.

Derechos

Artículo 3.o — Son derechos fundamentales de todo funcionario de la Comisión Administrativa del Poder Legislativo:

a) La independencia de su conciencia moral y cívica.
b) La permanencia en el cargo.
c) El ejercicio de las funciones inherentes al mismo.
d) La percepción de las remuneraciones que determine el presupuesto fijado por la Cámara de Senadores.
e) El ascenso.
f) La licencia por enfermedad.
g) El descanso semanal y la licencia extraordinaria en la medida en que lo permitan las necesidades del servicio.
h) La licencia simultánea a la suspensión de la actividad legislativa, sin perjuicio de los turnos correspondientes.

Art. 4.o — El deber de obediencia al superior jerárquico se condiciona a que:

1.o) La orden esté dentro de la competencia del jerarca.
2.o) Sea impartida en actos de servicio.
3.o) Sea lícita.

El funcionario podrá observar cualquier orden de un superior cuando la considere ilegal, irregular o inconveniente; pero si el superior insistiese en su acatamiento deberá ser cumplida de inmediato.

En caso de que el inferior considere que el cumplimiento de la misma puede comprometer la responsabilidad del que la ejecute, tendrá derecho a solicitar que la orden le sea impartida por escrito, fechada y firmada, correspondiendo la responsabilidad, por su cumplimiento, únicamente al superior.

Art. 5.o — Cuando un funcionario debe sustituir al superior inmediato por ausencia temporal o definitiva de éste, por un plazo mayor de 60 días, tendrá derecho a que se le liquide la correspondiente diferencia de sueldo, por el tiempo de la sustitución.

CAPITULO II

Del ingreso

Artículo 6.o — Son condiciones indispensables para el ingreso:

a) Tener no menos de dieciocho y no más de treinta y cinco años de edad.

b) Estar inscripto en el Registro Cívico.
c) Comprobar aptitud moral ofreciendo información satisfactoria de vida y costumbres.
d) Declarar bajo juramento adhesión a la forma de gobierno democrático-republicana y a las instituciones nacionales.
e) Tener salud y aptitud física y moral compatibles con el desempeño del cargo.
f) Haber aprobado los cursos del primer ciclo de Enseñanza Secundaria o su equivalente de la Enseñanza Normal o poseer título de egresado en Administración Pública otorgado por la Universidad de la República o diploma expedido por la Universidad del Trabajo que acredite capacidades o conocimientos habilitantes para el ejercicio de las funciones y rendir satisfactoriamente una prueba de dactilografía.

En caso de no poseer los títulos o certificados a que se refiere el apartado precedente, se exigirá, además de la dactilográfica, una prueba de suficiencia, en la que deberá acreditarse la posesión de conocimientos y cultura generales equivalentes.

Cuando se trate de la provisión de cargos en el Escalafón I del Departamento de Biblioteca, se exigirá, únicamente, el título de Bibliotecario expedido por la Universidad de la República.

En el caso del Escalafón IV —Intendencia— y del Personal Especializado, sólo será exigible una prueba de suficiencia, acorde con la naturaleza de los cargos a proveer.
g) En todos los casos, la autoridad competente podrá establecer el régimen del concurso de oposición.

Art. 7.o — Todas las designaciones que signifiquen ingreso tendrán carácter provisional por el lapso de seis meses, durante el cual el funcionario deberá acreditar las capacidades, aptitudes y condiciones necesarias para el desempeño eficaz de sus cometidos.

Si dentro de los quince días siguientes al vencimiento de dicho plazo, previo informe de la Comisión Asesora no se dejara sin efecto en forma expresa la designación, ésta quedará confirmada.

El funcionario en situación de designación provisional no estará amparado por lo dispuesto en los incisos b), e) y h) del artículo 3.o.

Art. 8.o — El ingreso a cada uno de los escalafones sólo podrá efectuarse por el cargo de menor jerarquía que quede vacante, una vez efectuadas las promociones

CAPITULO III

De los ascensos

Artículo 9.o — Declárase que los funcionarios de la Comisión Administrativa del Poder Legislativo son de carrera.

Los ascensos se efectuarán dentro de cada uno de los escalafones y desde cada grado al inmediato superior, según las normas y con las limitaciones y excepciones que determina el presente capítulo.

Art. 10. — Son condiciones indispensables para el ascenso y de previa determinación:

a) Tener aptitudes para el desempeño de las funciones específicas del cargo vacante, las que podrán ser determinadas, en caso de necesidad, mediante prueba de suficiencia.
b) Haber cumplido satisfactoriamente con los deberes a que se refiere el artículo 2.o.

La determinación de las condiciones precedentes la efectuará la autoridad competente para decretar los ascensos, previo informe de la Comisión Asesora.

Art. 11. — Una vez cumplidos los extremos dispuestos por el artículo 10, cuando varios funcionarios del grado inmediato inferior al del o de los cargos vacantes, posean las condiciones mínimas que el mismo exige, corresponderá adjudicar la o las vacantes estableciendo el mejor derecho al ascenso con sujeción a las siguientse normas:

a) Cuando las diferencias de antigüedad en el grado excedan de un año se decidirá optando por el de mayor antigüedad en el grado.

Exceptúanse los casos en que, a juicio de los 4|5 de integrantes de la Comisión Asesora, corresponda aplicar el procedimiento del concurso de oposición y méritos.
b) Cuando se trate de igual antigüedad o de antigüedad menor de un año en ese grado, se decidirá por la vía del concurso de oposición y méritos.

Art. 12. — Cuando se trate de la provisión de cargos de Directores y Subdirectores de los Departamentos Administrativos y de Biblioteca, de Intendente y de Subintendente, se adoptará el procedimiento del concurso de méritos y/o de oposición entre los funcionarios.

Art. 13. — Cuando en el grado inmediato inferior al del cargo vacante, no hubiera, a juicio de la Comisión Asesora o del Tribunal de Concurso, en su caso, ningún funcionario en las condiciones a que se refieren los artículos 10 y 11 o 12, se aplicarán los procedimientos que determina este capítulo para la selección entre los funcionarios del grado subsiguiente y así sucesivamente.

Art. 14. — En el caso de situaciones generadas con anterioridad a la aprobación del presente estatuto podrá procederse, previo informe de 4/5 de integrantes de la Comisión Asesora, a ascender a funcionarios que, encontrándose en las condiciones que establece el artículo 10, tuvieran menor antigüedad en el grado inmediato inferior al del cargo que motiva el ascenso, pero mayor en el escalafón correspondiente.

Art. 15. — A los efectos de la aplicación de las normas de este capítulo se consideran escalafones independientes los siguientes servicios: Dirección y Administración, Arquitectura y Conservación, Servicio Médico e Intendencia en el Departamento Administrativo; Escalafones I y II en el Departamento de Biblioteca y las Secciones Electricidad, Tapicería y Alfombras, Vidrios, Pintura, Decorados y Empapelados, Carpintrería, Muebles, Lustre, Encerados, Obras Sanitarias, Albañilería, Cerrajería, Estuques y Mármoles y Limpieza en Personal Especializado.

Art. 16. — Las pruebas de los concursos de oposición se elegirán teniendo en cuenta las funciones del cargo a proveer.

Art. 17. — Los tribunales de los concursos o de las pruebas de suficiencia se integrarán con tres miembros: uno, designado por la Comisión Administrativa del Poder Legislativo que lo presidirá; otro, por la Comisión Asesora; y el tercero, será electo por los concursantes. Los integrantes del tribunal deberán tener más jerarquía que la del cargo a proveer.

Art. 18. — En caso de concursos declarados total o parcialmente desiertos, se llamará a concurso entre los funcionarios del grado siguiente y así sucesivamente.

CAPITULO IV

De la comisión asesora

Artículo 19. — Créase una Comisión Asesora que tendrá por cometidos:

a) Dictaminar en todo problema funcional en que deba serle requerida su opinión de acuerdo con las normas del presente Estatuto;
b) Colaborar con la superioridad para el cumplimiento de las reglas del Estatuto, el estudio del ordenamiento presupuestal, la organización de los servicios, reglamentación del trabajo y aplicación de las medidas disciplinarias. (Artículos 65 y 107 de la Constitución).

No podrán confirmarse las designaciones provisionales, decretarse ascensos, sanciones de suspensión con privación de sueldo por más de treinta días y destituciones sin el dictamen previo de la Comisión Asesora.

Art. 20. — La Comisión Asesora se integrará de la siguiente manera:

a) Tres miembros permanentes, que intervendrán en todos los asuntos sometidos a consideración de la Comisión. Uno será designado por la Comisión Administrativa del Poder Legislativo y los dos restantes serán electos mediante el sistema de representación proporcional por todos los funcionarios dependientes de la misma.

Estos tres integrantes deberán pertenecer al Escalafón I del Departamento Administrativo y|o al Escalafón I del Departamento Biblioteca.
b) Dos miembros, que la integrarán alternativamente, cuando se consideren asuntos relacionados con cada uno de los escalafones.

Estos mismos serán electos por el sistema de representación proporcional dentro de cada uno de los escalafones y por los propios funcionarios pertenecientes a los mismos.

Los miembros de la Comisión Asesora tendrán doble número de suplentes, durarán dos años en sus funciones en las que permanecerán mientras no sean sustituídos por los nuevos designados y electos y actuarán con total independencia funcional.

La Comisión Asesora desginará de su seno un Presidente y un Secretario y se dictará un reglamento interno.

Art. 21. — Los miembros de la Comisión Asesora no podrán tener jerarquía inferior a la de Jefe de División o Subjefe de Servicio en el caso del personal de Intendencia.

Art. 22. — Siempre que se trate de asuntos relacionados con cargos de jerarquía superior a los que ocupan los delegados electos —con excepción de la siutación prevista en el artículo 12— la Comisión Asesora se integrará con dos de los miembros electos para entender en los asuntos atinentes a los Escalafones 1 de ambos Departamentos.

Art. 23. — La Comisión Asesora dictará resolución con la presencia de la totalidad de sus miembros y con el voto conforme de la mayoría absoluta de sus componentes, sin perjuicio de los casos en que se requieran mayorías especiales.

En caso de excusación o impedimento de alguno de los integrantes de la Comisión Asesora, los suplentes correspondientes sustituirán a los titulares sin necesidad de previa convocatoria.

Art. 24. — Para el cumplimiento de sus cometidos, la Comisión Asesora dispondrá de los medios informativos que juzgue necesarios.

Art. 25. — Los Directores y Subdirectores de ambos Departamentos, así como el Intendente y el Subintendente tendrán derecho a asistir a las sesiones de la Comisión Asesora con voz pero sin voto.

Art. 26. — Todos los funcionarios de la Comisión Administrativa del Poder Legislativo tienen derecho a ser oídos por la Comisión Asesora en defensa de sus intereses.

Art. 27. — Los miembros de la Comisión Asesora podrán ser recusados por los funcionarios interesados, mediando causa grave a juicio de la Comisión Administrativa del Poder Legislativo. Esta podrá aceptar las excusas de los miembros de la Comisión, por las mismas razones.

Art. 28. — Los dictámenes de la Comisión Asesora no son pasiblse de recurso alguno.

Art. 29. (Transitorio) — La primera Comisión Asesora se constituirá y empezará a funcionar dentro de los treinta días siguientes a la aprobación de este Estatuto. El receso legislativo interrumpe este plazo.

CAPITULO V

Régimen disciplinario

Artículo 30. — Las infracciones a los deberes funcionales serán pasibles, de acuerdo a la gravedad de las mismas y a los anecedentes del inculpado, de las siguientes sanciones:

a) Advertencia;
b) Apercibimiento simple;
c) Apercibimiento con privación de sueldo de uno a quince días;
d) Suspensión del ejercicio del cargo, con privación de sueldo de quince días a seis meses; y
e) Destitución.

Art. 31. — Las sanciones previstas en los apartados a) y b) del artículo anterior podrán ser aplicadas por funcionarios de las jerarquías de Director, Subdirector, Director de División o Jefe de División de ambos Departamentos o Intendente y Subintendente; la prevista en el apartado c) por el Presidente de la Comisión Administrativa; la del apartado d) por la Comisión Administrativa del Poder Legislativo y la del apartado e) por esta última, previa venia, expresamente conferida por la Cámara de Senadores.

Art. 32. — Toda sanción deberá constar en el Legajo Personal del funcionario, pero con anterioridad a la anotación de la misma, el funiconario tendrá derecho a formular descargos.

Art. 33. — Las sanciones previstas en los apartados d) y e) del artículo 30 sólo podrán ser aplicados en virtud de sumario expresamente instruído al efecto.

Art. 34. — Todo funcionario que fuese objeto de una sanción disciplinaria tendrá derecho a solicitar la formación del sumario correspondiente.

Art. 35. — Son competentes para determinar la instrucción de un sumario el Presidente y los funcionarios de las jerarquías de Director o Subdirector.

Art. 36. — Todo sumario deberá iniciarse dentro del plazo improrogable de 48 horas de haber sido dispuesto, y deberá terminarse dentro de los 30 días a partir de la fecha de su iniciación.

Art. 37. — Terminado un sumario será elevado a la autoridad que lo decretó, la que lo pondrá de manifiesto en la Oficina dando vista a los interesados por el término de 15 días.

Art. 38. — Evacuada la vista por el funcionario, o vencido el plazo sin que éste haya articulado su defensa, deberá adoptarse resolución dentro del plazo de 15 días.

La resolución que recaiga será notificada personalmente al o a los interesados.

CAPITULO VI

De los recursos

Artículo 39. — Los actos administrativos podrán ser impugnados mediante recurso de revocación que se interpondrá ante la misma autoridad que los haya dictado, por todo aquél que se considere lesionado en un derecho o interés directo, personal y legítimo violado o lesionado por el acto administrativo.

Conjuntamente con el recurso de revocación, podrá interponerse en forma subsidiaria recurso jerárquico para ante el superior inmediato de la autoridad que dictó el acto impugnado.

Art. 40. — Cuando el acto impugnado haya sido dictado por el Presidente de la Comisión Administrativa del Poder Legislativo, el recurso jerárquico se interpondrá ante esta última.

Art. 41. — Presentado un recurso, la autoridad administrativa dispondrá de diez días para su debida instrucción, a partir de los cuales comenzará a contarse el plazo de 120 días consignado en el artículo 318 de la Constitución.

CAPITULO VII

Disposiciones presupuestales

Artículo 42. — La Comisión Administrativa del Poder Legislativo elevará a consideración del Senado su proyecto de sueldos y gastos, dentro de los seis meses siguientes a la iniciación de cada Legislatura. Si no lo hiciere, el Senado fijará el presupuesto sin necesidad de la previa propuesta de la Comisión Administrativa del Poder Legislativo.

En el transcurso de la Legislatura, la Cámara de Senadores introducirá las modificaciones que estime indispensables.

Art. 43. — En el caso de que las resoluciones de la Cámara de Senadores que fijan o modifican el presupuesto de la Comisión Administrativa del Poder Legislativo transformaran la estructura orgánica del Servicio, con alteración en los escalafones se ajustará concordantemente lo dispuesto por el artículo 15.

CAPITULO VIII

Disposiciones varias

Artículo 44. — Todas las designaciones que signifiquen ascenso deberán ser efectuadas dentro de los 90 días de producida la vacante. Los informes de la Comisión Asesora deberán ser producidos dentro de los 60 días.

Las designaciones serán puestas en conocimiento de la Comisión Asesora dentro de los seis días de efectuadas.

No podrá efectuarse ninguna designación durante los períodos de receso constitucional. Este interrumpe los plazos a que se refiere este artículo.

Art. 45. — A los efectos jerárquicos y de aplicación de este Estatuto, el sueldo presupuestal y el grado fijarán la precedencia. Cuando se trate de cargos de igual grado y sueldo, precederá el más antiguo en el cargo.

Art. 46. — El presente Estatuto será ampliamente difundido mediante la entrega de una copia del mismo a cada funcionario.

Art. 47. — El presente Estatuto regirá desde el momento de su comunicación a los funcionarios, la que se realizará dentro de los diez días de su aprobación.

Art. 48. — Derógunse las disposiciones que se opongan a la presente ley.

Art. 49. — Comuníquese, etc.

Renán Rodríguez. — Francisco Antúnez Giménez.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El proyecto de ley que se acompaña responde a la necesidad de proveer a la Comisión Administrativa del Poder Legislativo de un Estatuto para sus funcionarios.

En líneas generales, este proyecto es igual al proyecto de resolución que presentamos, al Senado a los mismos efectos.

Entre ambas iniciativas no hay otras diferencias que las necesarias para adaptar el texto a la naturaleza y estructura de cada uno de los Organos para los que regirá.

Y, por su parte, los fundamentos del proyecto de ley que se acompaña son los mismos que inspiran el proyecto de resolución a que nos referimos, razón por la cual estimamos innecesario desarrollar nuevamente aquella larga fundamentación.

Merece, en cambio, un comentario especial el hecho de que hayamos dado forma de proyecto de ley al conjun o de normas que constituyen esta iniciativa. No sin vacilar llegamos a esta solución. Entre cinco diversas formas debíamos escoger: resolución del Senado, resolución de la Asamblea General, decreto legislativo (ley formal), resolución de la Comisión Administrativa del Poder Legislativo y ley.

La Comisión Administrativa del Poder Legislativo es un Organo de características muy especiales por su estructura, sus cometidos y su naturaleza jurídica. Es un instituto de una particularidad no prevista en la Constitución. Esta prevé que cada Cámara nombrará el personal de su dependencia "de conformidad con las disposiciones reglamentarias que deberá establecer"... (Artículo 107) pero, naturalmente, ni de esa norma, ni de ninguna otra de la Constitución surge la competencia para dictar un Estatuto a un Organo como lo es la Comisión Administrativa.

Podría sostenerse que siendo de principio el poder reglamentario en todo Organo que ejerza funciones administrativas, es la propia Comisión la encargada de dictar las normas estatutarias que la regirán. Por otra parte, como está en la competencia del Senado el aprobar su presupuesto, podría considerarse que es este Organo el competente para dictar el Estatuto. Si se tiene en cuenta la integración de la Comisión Administrativa, el criterio podría ser que, por la vía de resolución de la Asamblea General o por decreto legislativo, se dictara el respectivo estatuto.

No obstante, como la Comisión Administrativa del Poder Legislativo tiene existencia legal y por ley se reguló su estructura, cometidos y poderes jurídicos, hemos preferido dar forma de ley al proyecto de Estatuto que se acompaña.

Asimismo, precisamos que no hacemos hincapié en la forma que se adopte para este proyecto. Razones hay en favor de cualquiera de los formas posibles. Sólo nos interesa que se dote de un Estatuto a los funcionarios de la Comisión Administrativa del Poder Legislativo.

8

Tiene la palabra el señor Haedo.

SEÑOR HAEDO. — Ha muerto, señor Presidente, en Buenos Aires, un cantor de tangos. Criollo. De Las Piedras. Así, dicho con frialdad, parecería ante cierto concepto jerarquizador de las artes que alguna gente empinada suele tener, que se trata de un hecho vulgar. No es así.

La música popular es expresión auténtica, legítima y profunda del alma de nuestras muchedumbres. El tango se ha difundido de tal modo que en buena parte tiene carácter universal. Enraizado en el alma popular, la muerte de nuestro compatriota Julio Sosa, trágica e injusta, como todas las que arrebatan vidas jóvenes, llenas de promesas y de esperanzas, revela la conmovedora solidaridad del pueblo con quienes son intérpretes de sus emociones, puras y sencillas. La multitud que acompañara el sepelio, refirma la vigencia del tango, su característica de expresión ciudadana.

Julio Sosa escaló, al precio del duro y propio esfuerzo, los peldaños del éxito. El tango tomó otra dimensión en sus canciones, repetidas por las multitudes. Desde Gardel nadie había conseguido prodigarlo en emoción, como lo hizo este muchacho de Las Piedras, que hace un mes tuvimos entre nosotros, vuelto a la tierra natal, quizá para recibir la última caricia del afecto nativo.

Del tango dijo Keysserling, que era una especie de "mea culpa" de los pueblos rioplatenses. Puede que sea así, cierto es que es válvula de escape de una enorme cantidad de ansiedades y ensueños que alienta el alma del pueblo.

Con diferencia de días ha desaparecido, también, Juan de Dios Filiberto. Argentinos y uruguayos heridos en sentimientos que nos son comunes.

Deseo destacar, señor Presidente, la presencia en el Uruguay, para recibir el homenaje de sus compatriotas, de Francisco Canaro. Un maragato que nació en aquella bella ciudad del Interior, surgiendo de las clases más humildes. "Sentimiento Gaucho", su composición más difundida, ganó el alma de las multitudes. Es un gran intérprete de las composiciones de Juan de Dios Filiberto, recientemente desaparecido. En actuaciones memorables paseó e impuso el tango en Europa. Fue el descubridor y animador en París de la canción rioplatense. En 1916, Canaro fundó el que luego fuera el célebre e inolvidable quinteto "Pirincho", cuyas interpretaciones tuvieran su sello personalísimo de ejecución, que luego consolidó, en las orquestas dirigidas por su batuta.

Hizo música e hizo músicos. Proverbial su generosidad para formar intérpretes, compositores y cantores: Mariano Mores, Carlos Roldán, Ernesto Famá y Roberto Maida, entre tantos, son en buena parte creaciones suyas.

Publicó recientemente sus "Memorias". Son la historia de medio siglo al servicio de la canción popular. La consideración que rodea su figura en Buenos Aires, es casi legendaria. Conserva frescura y lucidez, renovada con el paso de los años. Dice con gracia que, cuando llegue a los ochenta años, pedirá prórroga...

Sus compatriotas lo tenemos incorporado a los mejores recuerdos de nuestra juventud.

Hoy recibirá un gran homenaje. En el músico popular que llega a su patria, se mezclará el sentimiento de pesar por los que se fueron y la fe en que el canto y la música del pueblo, siempre renovados, seguirán encontrando expresividad y, sin alterarlo en lo esencial aparecerán los sucesores, ganando simpatías y devociones en todo el mundo, en tanto lo mantengan auténtico y armonioso.

La interpretación de la música popular forma parte del paisaje. Tiene sentido telúrico, conmueve fibras muy íntimas. Iguala las clases sociales, es una especie de santo y seña con el que se reconocen en las horas alegres o tristes, nuestras multitudes nativas.

Destaco en la crónica del Senado de hoy la presencia en Montevideo de Francisco Canaro. En cuanto a Julio Sosa, interesa, señor Presidente, que las autoridades nacionales faciliten por todos los medios, que sus restos sean trasladados para descansar definitivamente en su vieja y solariega ciudad de Las Piedras.

SEÑOR FRIAS PEREZ. — Apoyado.

9

SEÑOR PRESIDENTE — Se va a dar cuenta de los asuntos entrados.

Léanse.

(Se lee:)

"La Comisión de Presupuesto Integrada con la de Hacienda comunica que está en condiciones de informar los proyectos de ley aprobados por la Cámara de Representantes, por los que se fija el Presupuesto General de Sueldos, se establecen los recursos y se dan normas de ordenamiento financiero.

—Repártase.

10

El señor senador don Enrique Rodríguez formula moción para que se autorice a la Comisión de Previsión y Asistencia Sociales mediar en el conflicto del Correo".

—La Mesa expresa al Senado que, en su concepto, éste no tiene competencia para intervenir como componedor en estos conflictos que ocurren en materia de trabajo.

Se trata de mantener las competencias dentro de los límites naturales. Los órganos del Estado no tienen otras actividades lícitas que aquellas que están pre-establecidas, y eso es una garantía de la libertad y del orden.

La Mesa tiene el deber de decirlo así, siendo ése su pensamiento.

SEÑOR SEOANE — Pido la palabra.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique) — ¿Me permite, señor Presidente, para referirme a este tema?

SEÑOR SEOANE — Yo voy a referirme al anterior.

SEÑORA ROBALLO — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE — Hay tres peticionantes. El pedido primero fue el del señor senador Seoane.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique) — Yo he hecho una proposición, señor Presidente, y quiero fundamentarla.

SEÑOR PRESIDENTE — De todas maneras, el problema subsiste.

Hay una petición anterior de un señor senador, que la Mesa no puede ignorar, que es el señor senador Seoane.

SEÑOR SEOANE — Es para referirme al trámite del presupuesto, asunto que fue leído anteriormente.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique) — Es otro tema.

11

SEÑOR PRESIDENTE — Tiene la palabra el señor senador Seoane.

SEÑOR SEOANE — A raíz de la lectura por Secretaría de que la Comisión de Presupuesto Integrada con Hacienda, anunciaba al Senado que estaba en condiciones de informar el proyecto de Presupuesto a su consideración, quería destacar lo siguiente: la Comisión de Presupuesto realizó una serie de sesiones la semana próxima pasada tomando contacto con distintos puntos fundamentalmente, con la Ley de Recursos y algunos de los aspectos generales del Presupuesto.

En la sesión del viernes pasado se resolvió enviarlo al Plenario del Senado a los efectos de su consideración. En esa misma oportunidad, distintos señores senadores solicitaron que este tema del Presupuesto fuera incluído en sesiones extraordinarias a realizarse los días miércoles, jueves y viernes próximos, postergando —a lo efectos de permitir a los señores senadores el estudio particular del proyecto, así como a los integrantes de la Comisión que han recopilado datos sobre el mismo, un estudio de por lo menos el fin de semana, estos dos días de la semana que corre— las sesiones de hoy y mañana.

Por eso, señor Presidente, deseo mocionar para que la sesión extraordinaria del día de hoy y la ordinaria de mañana sean postergadas para la próxima semana, para los días miércoles y jueves. La de hoy pasaría a integrar la orden del día del miércoles 9, y la de mañana, con los asuntos que la Mesa y la Secretaría agreguen, pasaría a integrar la orden del día del jueves 10.

Esa es la moción que formulo, señor Presidente.

(Apoyados)

—Con respecto al trámite presupuestal solicitaría que se cite al Senado los días miércoles, jueves y viernes de esta semana, con este tema exclusivamente.

(Apoyados)

SEÑOR PRESIDENTE — ¿Se citaría a la hora habitual?

SEÑOR SEOANE — Sí, señor Presidente.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique) — ¿Me permite, señor Presidente, para ocuparme de este tema?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique) — Una parte de la propuesta la entiendo y la comparto.

Lo que no sé si debemos votar es que este tema de hoy, que es la interpelación a los Ministros sobre los temas del Salto Grande, deba quedar incluído automáticamente en un día de sesión ordinaria que es el martes o miércoles. ¿Por qué? Porque en definitiva, lo que ha sucedido es que el señor Ministro de Hacienda ha enviado una nota diciendo que está enfermo. Creo que el trámite de las interpelaciones es que si hay dificultad en realizarlas, por Secretaría o por la Presidencia se convoque para una nueva fecha.

Además, el día miércoles es el único día de sesión ordinaria que queda de este mes y tenemos temas que algunos señores senadores estamos interesados en que se discutan. Por este motivo yo desglosaría, si me permite el señor Presidente de la Comisión de Hacienda el asunto de hoy; que no quedara fijado para el próximo miércoles, sino que por la Presidencia se fijara nueva fecha para la interpelación, simplemente.

Hago moción en ese sentido.

(Ocupa la Presidencia el señor senador Grauert)

—Señor Presidente: al nuevo Presidente —después de este cambio de bastón de mando— le reitero que debemos reservar la fecha del miércoles de la semana que viene para considerar una extensa orden del día en sesión ordinaria. Creo que es la Presidencia, además, quien debe fijar la nueva fecha con los Secretarios de Estado, de común acuerdo. De esa manera quedarían libres para el estudio del Presupuesto las fechas indicadas por el señor senador Seoane.

SEÑORA ROBALLO — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Grauert) — Tiene la palabra la señora senadora.

SEÑORA ROBALLO — Yo no sé, en realidad, señor Presidente, que es lo que se está tratando, porque se han mezclado dos asuntos. Tengo interés en los dos problemas que están mezclados, pero no sé cuál se está tratando ahora. Por un *lado* tenemos el problema del conflicto de los funcionarios del correo yla mediación propuesta por el señor senador Rodríguez. Yo quería recordar al señor Presidente, que se retiró de Sala, que, en ese sentido, este Cuerpo tiene numerosos antecedents. Por ejemplo, en el conflicto ferrocarrilero se nombró una Comisión mediadora, que tuve el honor de presidir y que actuó con gran fortuna, pues encontramos solución muy feliz y evitamos una huelga que hubiera sido muy perturbadora para el país, mediación que las dos partes recibieron con mucho agrado.

Este antecedente nos da fuerzas para ponernos del lado de la tesis que se acaba de manejar, pues es costumbre que los diferentes Cuerpos Legislativos intervengan en estos casos, sobre todo cuando se han agotado las etapas, como infelizmente ocurre en este caso.

SEÑOR FISCHER — ¿Me permite, señor Presidente, para hacer una consulta a la Mesa?

SEÑOR PRESIDENTE (Grauert) — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR FISCHER — Con respecto a la transferencia de la fecha de interpelación, debo decir que no estoy enterado sobre si el señor Ministro había dado su conformidad, porque esa fijación de fecha se realiza en virtud de un acuerdo de dos voluntades: por un lado, el Cuerpo, que interpela, y por otro el Ministro, el Secretario de Estado que expresa si la fecha propuesta le es aceptable o no. Como el señor Ministro de Relaciones Exteriores ha permanecido en silencio...

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Y el señor Ministro de Hacienda está enfermo.

SEÑOR FISCHER. — Pues entonces, señor senador, lo que digo sigue siendo valedero. Hay un Secretario de Estado que no ha dicho nada y creo que tiene derecho a dar su opinión sobre este tema. Además, hay otro Ministro que no sabemos cuándo estará disponible.

SEÑOR MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Grauert). — Tiene la palabra el señor Ministro.

SEÑOR MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES. — Evidentemente, señor Presidente, lo ha dicho todo el señor senador Fischer.

Las fechas de interpelación se fijan de común acuerdo entre el Presidente del Senado y los ministros interpelados. No tengo ningún inconveniente en la postergación. Hubiera preferido continuar hoy, pero estoy a las órdenes del Senado. Me parecía oportuna la fecha del próximo 9, pero el señor senador Enrique Rodríguez expresa que hay sesión ordinaria ese día y muchos asuntos para tratar. Como me temo que entre el 12 y el 20 de diciembre me sea imposible concurrir, en razón de que la Organización de los Estados Americanos realizará, para esa fecha, una conferencia de importancia fundamental, que tratará de la admisión de los nuevos miembros, respecto de lo cual el Uruguay va a tener que decir su palabra y como no quisiera, en esa forma, aparecer como eludiendo la responsabilidad de concurrir al Senado es que preferiría que la interpelación se hubiera realizado hoy.

SEÑOR PRESIDENTE (Grauert). — ¿El señor Ministro aceptaría la fecha del próximo miércoles?

SEÑOR MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES. — Para el 9 o para el 10, señor Presidente.

Pero teniendo en cuenta que el señor senador Enrique Rodríguez decía qeu para esa fecha hay una sesión ordinaria del Cuerpo, con temas muy importantes, estaba consultando mi agenda y veo que, si al Senado le parece bien, que podría realizarse la interpelación el jueves 10, para no interferir en el trabajo del Cuerpo.

(Apoyados)

SEÑOR PRESIDENTE (Grauert). — Entonces, si no se observa, quedaría fijada la continuación de la interpelación para el próximo jueves 10 a la hora de costumbre.

Si no hay inconveniente, así se procederá.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Que se vote, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Grauert). — No hay necesidad de votar, señor senador, porque la Mesa fija la fecha de común acuerdo con los señores ministros.

Hay también una moción previa del señor senador Seoane, solicitando que se suprima la sesión de mañana —la de hoy, desde luego, quedaría suprimida por la postergación de la interpelación— y que los días miércoles, jueves y viernes próximos, se dediquen al estudios del Presupuesto General de la Nación, así como también que la sesión de mañana se realice la semana próxima.

SEÑOR SEOANE. — Se me informa que el martes de la semana que viene es feriado, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Grauert). — Para el *miércoles* de la semana próxima entonces.

Se va a votar, entonces, si la sesión de mañana se traslada para el próximo miércoles 9; si se suprime la sesión de mañana y si se inicia el tratamiento del Presupuesto General el próximo miércoles, en sesión ordinaria.
Los señores senadores por la afirmativa sírvanse indicarlo.

(Se vota: **18 en 20. — Afirmativa**).

12

—Se va a dar cuenta de un asunto entrado.

Léase.
(Se lee:)

"Montevideo, 25 de noviembre de 1964.

Señor Presidente del Senado,

Doctor Martín R. Echegoyen.

Presente.

Señor Presidente:

El Senado, en sesión del día 20 del corriente, sancionó una resolución por la que se designa a tres senadores, a propuesta de esta Comisión, "para que asistan a dicha reunión (se refiera al Congreso Interparlamentario Latinoamericano a realizarse en Perú), sin que su intervención comprometa la voluntad del Senado"
Esta Comisión, en consecuencia, ha resuelto proponer al Cuerpo de su Presidencia, a los señores senadores doctor Héctor Payssé Reyes (Subpresidente) doctor Héctor Grauert y doctor Luis A. Brause
Se deja constancia, que en primera instancia fueron designados los señores senadores Horacio Polla y Venancio Flores, conjuntamente con el señor senador Héctor Grauert, quienes por razones de trabajo han declinado su participación en esta gestión.
Asimismo se resolvió que acompañe, de acuerdo con la precitada resolución, a dicha delegación uno de los Secretarios de nuestra Comisión, el señor Félix B. El Helou.
Cumplo, pues, en comunicar lo precedente, a sus efectos, y a fin de que se haga saber al Senado del Perú, esta Representación, así como al Ministerio de Relaciones Exteriores y a la Embajada del Perú en el Uruguay.
Saludo al señor Presidente con las seguridades de mi más alta consideración.

HECTOR PAYSSE REYES, Presidente. — Nelson Simonetti, Secretario. — Félix B. El Helou, Secretario".

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Yo solicito, señor Presidente, que se traten esos asuntos por su orden, después que termináramos de sustanciar el tema de la mediación propuesta por el que habla y apoyada por la señora senadora Roballo, en el conflicto del correo.
SEÑOR PRESIDENTE (Grauert). — Es lo que iba a hacer la Mesa, señor senador.

13

SEÑORA ROBALLO. — ¿Me permite, señor Presidente?
Yo quiero solamente solicitar una información a la Mesa.
SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Vamos a terminar con esto primero, señora senadora.
SEÑOR FIGOLI. — Yo había pedido la palabra hace mucho rato, señor Presidente.
SEÑORA ROBALLO. — Son dos minutos para brindarme una información.
Quisiera saber, señor Presidente, si ha entrado al Senado un proyecto venido de la Cámara de Representantes, referente a un préstamo a los obreros en huelga de la fábrica Ameglio.
SEÑOR PRESIDENTE (Grauert). — Sí, señora senador: pasó a la Comisión respectiva.
SEÑORA ROBALLO. — Muchas gracias.
SEÑOR PRESIDENTE (Grauert). — Tiene la palabra el señor senador Figoli.
SEÑOR FIGOLI. — Yo había solicitado la palabra para expresarme en términos parecidos a los que se han vertido
Me parecía que la entidad del proyecto y la premura económica con que este grupo de trabajadores espera su sanción, justificaban que solicitara del Cuerpo que lo declarara grave y urgente y lo considerara sobre tablas, ya que es un proyecto que no ofrece dificultades. En la Cámara de Diputados fue aprobado por unanimidad en Comisión y tuvo gran mayoría en Sala.
Se trata de un grupo de 230 obreros de Ameglio S. A., que hace 6 meses no perciben un solo jornal.
Solicito pues, que se declare grave y urgente y se trate de inmediato

14

SEÑOR PRESIDENTE (Grauert). — Se van a votar las mociones formuladas, por su orden.
En primer término, se va a votar la mediación solicitada en el conflicto que mantienen los funcionarios del Correo.
Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo

(Se vota: **10 en 17. — Afirmativa**).

SEÑOR HAEDO. — ¿Me permite, señor Presidente?
Dejo constancia de que he votado por la negativa porque considero —y, cada vez más, refirmo mi pensamiento—, que el Senado debe ser estrictamente cauteloso en estos asuntos, ya que no está dentro de su competencia la intervención en cuestiones de esta índole.
SEÑOR ORTIZ. — ¿Me permite, señor Presidente?
Dejo constancia que he votado por la negativa, por los mismos fundamentos expresados por el señor senador Haedo.
SEÑOR ROSA. — ¿Me permite, señor Presidente?
Dejo constancia que he votado por la negativa, consecuente con mi manera de proceder, manifestada en muchas oportunidades en la Cámara de Representantes ante conflictos de esta naturaleza.
SEÑOR LOPEZ TOLEDO. — ¿Me permite, señor Presidente?
No iba a dejar constancia de que he votado por la negativa, porque mi posición ha sido mantenida, invariablemente, en un mismo sentido, en situaciones como ésta; pero, señor Presidente, como otros señores senadores lo han hecho, quiero manifestar que me he quedado en Sala a fin de mantener el quórum, aunque no compartiendo la opinión de la mayoría.
Por eso, señor Presidente, he votado por la negativa.

15

SEÑOR PRESIDENTE (Grauert). — Corresponde votar la proposición de Asuntos Internacionales.
SEÑOR HAEDO. — ¿Me permite, señor Presidente?
¿Se podría saber cuánto cuesta ese viaje?
SEÑOR FLORES. — Eso ya se aprobó, señor senador.
SEÑOR SEGOVIA. — Señor senador Haedo: ¿por qué no se lo pregunta al Presidente de la Comisión de Asuntos Internacionales, que está a su lado?
SEÑOR HAEDO. — Me parece conveniente que el pueblo sepa, por lo menos, a cuánto ascienden estos gastos.
Creo, señor Presidente, que no está demás un poco de información sobre este asunto.
Yo consulto al respecto, porque, aunque creo que éste es el Gobierno que más ha gastado en viajes al exterior pienso que el Senado no puede incurrir en este "placer de gastar", como decía don Pedro Cosio.
Yo le preguntaría, entonces, al señor Presidente de la Comisión de Asuntos Internacionales, a cuánto ascienden los gastos por este motivo.
SEÑOR PAYSSE REYES. — Pido la palabra.
SEÑOR PRESIDENTE (Grauert). — Tiene la palabra el señor senador.
SEÑOR PAYSSE REYES. — La Comisión de Asuntos Internacionales aconsejó un viático de 500 dólares y pasajes en clase turista, que representan 225 dólares.
SEÑOR HAEDO. — Son, entonces, 725 dólares "per cápita"; al cambio actual significa casi $ 15.000.00 por persona.
SEÑOR PAYSSE REYES. — Perdóneme, señor senador: si yo hago cuentas me muero.
SEÑOR HAEDO. — Creo, señor Presidente, que esto es una cosa excepcional.
Yo comprendo perfectamente toda la trascendencia que tiene un acto de esta naturaleza, particularmente cuando él va a tener lugar en un país que tan grato nos resulta; pero, señor Presidente, pienso también que el Uruguay no está en circunstancias de hacer erogaciones de esa naturaleza y estimo que si alguien debe dar el ejemplo, en ese terreno, es el Senado.

Nada más.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Grauert). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique) — Señor Presidente: aunque con cierta violencia, debo señalar que no voy a votar la moción propuesta.

No lo voy a hacer, señor Presidente, por principio, porque creo que esto representa gastos muy excesivos, en momentos en que por todos los caminos —y en la discusión que vamos a tener en las próximas sesiones lo comprobaremos—, las erogaciones del Estado son exorbitantes.

Además, señor Presidente, quiero agregar algo —y lo digo con todo el respeto que me merecen los funcionarios, a quienes conozco y valoro y a muchos de los cuales, inclusive, estimo— que tiene que ver con un aspecto que me parece absolutamente exagerado.

No creo que una reunión de este tipo tenga una trascendencia tal —por más que los señores senadores digan lo contrario, la relevancia de esta reunión es muy limitada, porque, en definitiva, se trata de un congreso de parlamentarios que van a discutir sobre temas archiconocidos, tales como el de la Alianza para el Progreso, la Zona de Libre Comercio, la Organización de Estados Americanos, etc., con relación a los cuales ningún pueblo de América Latina atribuye una gran trascendencia, porque sus resultados están a la vista y ya se ha hablado sobre ellos en forma exhaustiva—, como para que sea necesario designar secretarios para los señores senadores.

Pienso, señor Presidente, que agregar un nuevo gasto a una delegación que ya es dispendiosa —en el sentido de la cantidad de dólares que se requieren—, que no es absolutamente indispensable, no es conveniente.

Por otra parte, señor Presidente, no es costumbre de la Cámara de Senadores ni de la de Representantes —por lo menos hasta el momento—, proceder a este tipo de actitudes.

Se me ocurre, señor Presidente, que el hecho de integrar una delegación parlamentaria que sale al exterior, con dos scretarios, es algo que debe, por lo menos, provocar la reflexión de los señores senadores.

SEÑOR PRESIDENTE (Grauert). — Es un solo secretario, señor senador, el propuesto.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Yo oí dos, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE (Grauert). — Está equivocado, señor senador: es un solo secretario.

La proposición de la Comisión de Asuntos Internacionales, incluye la designación de su secretario.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — De todas maneras, señor Presidente, mi observación es totalmente válida.

SEÑOR PRESIDENTE (Grauert) — Además señor senador, eso ya había sido votado, a través de la proposición de la Comisión de Asuntos Internacionales.

Hay 15 señores senadores en Sala.

No hay número para continuar sesionando.

Se está llamando a Sala.

(Entran a Sala varios señores senadores)

SEÑOR FLORES — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE — (Grauert) — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR FLORES — Esa proposición, señor Presidente, ya estaba votada.

SEÑOR PRESIDENTE (Grauert) — Estaba votada la concurrencia, señor senador y lo que tiene que ver con la fijación de viáticos.

Lo que está ahora a consideración es la proposición en cuanto a la integración de la delegación, que es lo que corresponde votar.

No hay número para continuar sesionando.

Se está llamando a Sala.

(Entran varios señores senadores)

—Hay número para votar.

Se va a proceder a la votación de la proposición formulada.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: **13 en 16 — *Afirmativa***)

16

—Hay una moción del señor senador Fígoli para que se declare grave y urgente y se trate sobre tabla un proyecto de ley, venido con aprobación de la Cámara de Representantes, por el que se acuerda un prestamo de 30 jornales a los trabajadores de la Empresa Ameglio.

SEÑORA ROBALLO — ¿Me permite, señor Presidente? Acompaño la moción del señor senador Fígoli; yo, precisamente, iba a formularla en el mismo sentido.

SEÑOR PRESIDENTE (Grauert) — Se va a votar la moción propuesta por el señor senador.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: — **16 en 17. — Afirmativa**).

—Se pasa a considerar el proyecto de ley por el que se acuerda un préstamo de 30 jornales a los trabajadores de la Empresa Ameglio.

Léase.

(Se lee:)

(Carpeta N.o 1032 de 1964.

"PROYECTO DE LEY

Artículo 1o. — Autorízase a la Caja de Jubilaciones de la Industria y Comercio, por intermedio del Fondo de Seguro de Paro, para otorgar un préstamo de treinta jornales a los trabajadores del establecimiento "Miguel Ameglio S. A." que cumplían tareas en su planta de Canelones o anexos de Montevideo y que se hallaban en conflicto el 30 de junio de 1964, y así lo soliciten dentro de los treinta días siguientes a la promulgación de la presente ley.

Art. 2.o — El préstamo devengará un interés del 3 o|o (tres por ciento) anual y se amortizará en treinta cuotas mensuales, iguales y consecutivas a partir del primer cobro subsiguiente a la reanudación del trabajo.

Este préstamo tendrá carácter solidario entre los trabajadores que utilicen el beneficio proporcionalmente a cada obligación y las amortizaciones serán retenidas por la empresa y vertidas conjuntamente con las obligaciones mensuales correspondientes al Fondo de Seguro de Paro, hasta la cancelación total de la deuda.

Art. 3o. — Los obreros que antes de la cancelación de la deuda cambiaran de ocupación, se acogieran a la jubilación o al Seguro de Paro, permanecerán responsables de lo adeudado, y las cuotas correspondientes serán retenidas por las Cajas de Jubilaciones o por su nuevo empleador y vertidas al Fondo de Seguro de Paro.

Art. 4o. — Si la empresa no vertiera los jornales retenidos en la forma establecida en la presente ley, será pasible de las sanciones establecidas en los artículos 31 y 32 de la Ley N.o 12.570, de 23 de octubre de 1958.

Art. 5o. — Comuníquese, etc.

Montevideo, 6 de octubre de 1964.

Enrique Rodríguez
Senador

EXPOSICION DE MOTIVOS

Este proyecto tiene antecendentes en nuestro Parlamento, en préstamos similares otorgados a trabajadores de otras empresas.

La protección a trabajadores en conflicto, cobra en este caso mas perentoriedad, dado que a la angustia económica consecuencia de un largo período conflictual, se agrega el hecho de que los trabajadores involucrados, no gozan de beneficio de Seguros de clase alguna.

Esperamos que el Senado procederá como en otros casos, sancionando con prontitud esta justiciera ley.

Enrique Rodríguez
Senador"

17

—No hay número para continuar sesionando.

Se está llamando a Sala.

Hay 15 señores senadores presentes.

Se levanta la sesión por falta de quó-

(Así se hace, a la hora 18 y 49 minutos, presidiendo el señor senador Granert y asistiendo los señores senadores Antúnez Giménez, Brause, Carrere Sapriza, Fígoli, Fischer, González Conzi, Haedo, López Toledo, Payssé Reyes, Roballo, Dodríguez (don Enrique), Rodríguez (don Renán), Rosa y Segovia).

Dr. MARTIN R. ECHEGOYEN
Presidente

Dr. José Pastor Salvañach
Secretario

Dr. Manuel M. de la Bandera
Pro-Secretario

Santiago Legrand
Rirector General del Cuerpo de Taquígrafos

89.a SESION ORDINARIA

(EXTRAORDINARIA)

Diciembre 2 de 1964

PRESIDE: EL Dr. MARTIN R. ECHEGOYEN
(PRESIDENTE)

ASISTE: EL SEÑOR MINISTRO DE HACIENDA DOCTOR DANIEL H. MARTINS

SUMARIO

(TEXTO DE LA CITACION:)

"Montevideo, 30 de noviembre de 1964.

La Cámara de Senadores se reunirá, en sesión extraordinaria, el próximo miércoles 2 de diciembre a la hora 17 y 30, para informarse de los asuntos entrados y considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

Primera discusión particular de los proyectos de ley por los que se fija el Presupuesto General de Sueldos y Gastos, se establecen los recursos y se dan normas de Ordenamiento Financiero. Carp. 675|1964.

Los Secretarios".

1

Asisten los señores senadores **Antúnez Giménez, Bordaberry, Brause, Bruno, Carrere Sapriza, Collazo, Fabini, Fígoli, Fischer, Flores, Frías Pérez, Grauert González Conzi, Guadalupe, López Toledo, Mora Otero, Ortiz, Paysée Reyes, Pineda, Polla, Ramírez, Roballo, Rodríguez (don Enrique), Rodríguez Larreta, Rodríguez (don Renán), Rosa, Segovia y Seoane.**

Faltan:

Con licencia, los señores senadores **Gianola, Lanza y Tróccoli.**

Con aviso los señores senadores **Haedo y Lepro.**

SEÑOR PRESIDENTE. — Habiendo número, está abierta la sesión.

(Es la hora 17 y 43 minutos).

2

—Dése cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes:)

La Presidencia de la Asamblea General destina un Mensaje del Poder Ejecutivo, al que acompaña un proyecto de ley, por el que se acuerda una pensión graciable a la señora Carmen Acevedo Alvarez de Gallinal y a su hija María Manuela Gallinal Acevedo. Carp. 1096.

—A la Comisión de Previsión y Asistencia Sociales.

La Asociación Rural del Uruguay remite una nota relacionada con el proyecto de Presupuesto General de Sueldos, Gastos y Recursos. Carp. 675.

—A sus antecedentes.

3

El señor José Roger Balet, remite una nota agradeciendo los homenajes tributados por el Cuerpo, con motivo del fallecimiento de su señora esposa.

Léase.

(Se lee:)

"Buenos Aires, noviembre 24 de 1964.

Señor doctor Martín R. Echegoyen,

Presidente de la Cámara de Senadores.

Cámara de Senadores.
Montevideo - Uruguay.

De mi consideración y particular estima:

He tenido conocimiento que esa H. Cámara que usted tan dignamente preside, ha rendido un homenaje a la memoria de mi querida esposa, con motivo de su fallecimiento.

Agradezco en nombre de mi familia y en el propio el mencionado homenaje, como así también a los señores senadores Frías Pérez, Haedo y Fabini, por las palabras pronunciadas por cada uno de ellos en memoria de mi esposa y cuyo reconocimiento perdurará en mi memoria para siempre.

Hago propicia esta circunstancia para saludar a usted y por su intermedio a todos los componentes de esa H. Cámara, con mi más distinguida consideración.

José Roger Balet".

4

—El señor senador don Luis Tróccoli solicita prórroga de licencia.

Léase.

(Se lee):

"Noviembre 29 de 1964.

Señor Presidente de la Cámara de Senadores,
Dr. Martín R. Echegoyen. — Presente.

Vengo a solicitar ante usted la prórroga de la licencia que me fuera otorgada hasta el día de hoy. Solicito se me extienda hasta el 13 de diciembre próximo.

Saluda al señor Presidente con toda consideración.

Luis Tróccoli
Senador"

—Se va a votar si se concede la licencia solicitada.

Se sobreentiende que la situación del suplente respectivo prosigue como hasta ahora.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: 18 en 18. — Afirmativa).

5

—Me informa la Secretaría de que el Canal 4 de T. V. ha solicitado se le autorice a tomar algunas vistas de Sala.

Se va a votar si se concede la autorización solicitada.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo

(Se vota: 16 en 19. — Afirmativa).

—Tiene la palabra el señor senador González Conzi. Pido disculpas al señor senador López Toledo, por estar asignada la preferencia al señor senador González Conzi.

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — Pido que se me anote, señor Presidente, para una próxima sesión del Senado, en ese orden.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Carrere Sapriza.

SEÑOR CARRERE SAPRIZA. — Desistimos de hablar en el día de hoy, señor Presidente, y agradezco a la Mesa mantenga mi anotación para la semana que viene.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Enrique Rodríguez.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Yo solicité que se me anotara, señor Presidente, para hablar cuando llegue el tema de fondo y no en la hora previa.

SEÑOR PRESIDENTE. — A la hora 18, debemos estar en la Asamblea General, porque es cuarto intermedio y no admite dilación en el comienzo.

Doy cuenta de ello al Senado, porque quedan solamente 10 minutos, a efecto de que el Cuerpo resuelva lo que le parezca del caso.

6

SEÑOR GRAUERT. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE — Tiene la palabra, el señor senador.

SEÑOR GRAUERT. — Señor Presidente: yo quisiera pedir al Senado que en dos minutos pudiéramos tratar tres asuntos que la Comisión de Asuntos Administrativos ha estudiado, referidos a tres venias de destitución solicitadas por el Poder Ejecutivo, respecto de las cuales la Comisión ha resuelto pedir al Cuerpo autorización para devolverlas al Poder Ejecutivo para ampliación de antecedentes.

Si el Senado no tiene inconvenientes podríamos tratarlas de inmediato. Es muy breve.

(Apoyados)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se autoriza a la Comisión, de acuerdo a lo manifestado por el señor miembro informante, a proceder según lo acaba de solicitar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: 17 en 20. — Afirmativa).

—Tiene la palabra el señor senador Grauert.

SEÑOR GRAUERT. — Se trata, señor Presidente, en primer lugar, de la Carpeta No. 1042 de 1964. Se aconseja su devolución al Poder Ejecutivo a fin de que el funcionario formule la ampliación de los descargos correspondientes. En segundo lugar, de la Carpeta No. 1048, de 1964, respecto de la cual se aconseja su devolución al Poder Ejecutivo a fin de que se agregue la ficha censal del funcionario de que se trata. Por último, tenemos la Carpeta No. 1014 de 1964, respecto de la cual se aconseja la devolución al Poder Ejecutivo a fin de que la funcionaria formule la ampliación de los descargos correspondientes.

SEÑOR PRESIDENTE. — A consideración.

Se va a votar si se procede de acuerdo con lo solicitado.

Los señores senadores por la afirmativa sírvanse manifestarlo.

(Se vota: 21 en 21. — Afirmativa).

7

SEÑOR LOPEZ TOLEDO. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR LOPEZ TOLEDO. — Señor Presidente: consulto a la Mesa —creo que ya se ha tomado resolución en este sentido; si no hubiera sido así formularía moción— en el sentido de que nos confirme si pasando ahora a Asamblea General, automáticamente está determinado el cuarto intermedio hasta el día de mañana para tratar el tema que tenemos que considerar, eliminando así la hora previa correspondiente.

Hago este planteamiento, señor Presidente, porque no sabemos que tiempo nos va a llevar la Asamblea General.

SEÑOR PRESIDENTE. — La moción que formularía el señor senador, excluiría, entonces, el día de hoy.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Señor Presidente: no tengo idea de que es lo que va a pasar en la Asamblea General, pero supongo que será una sesión relativamente breve.

Se me ocurre que lo más conveniente sería votar las dos posibilidades: volver a Sala luego de la sesión de Asamblea General y, en caso de que no fuera posible, pasar a cuarto intermedio hasta el día de mañana...

SEÑOR GRAUERT. — Si no hubiera número.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — ... si no hubiera número al regreso.

(Apoyados)

SEÑOR LOPEZ TOLEDO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR LOPEZ TOLEDO. — Señor Presidente: comparto, naturalmente, la posición del señor senador Enrique

Rodríguez; pero, tengo presente que en la orden del día de la sesión de la Asamblea General, hay además, un asunto relacionado con el Ministerio de Defensa Nacional, que creo va a provocar debate.

Por ello, señor Presidente, estimo que deben tenerse en cuenta, entonces, las dos posibilidades, para no venir aquí a cualquier hora a fin de comenzar el debate sobre el proyecto de ley relativo al Presupuesto General de Sueldos, Gastos y Recursos, lo que no me parece adecuado.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se podrían refundir las dos mociones con la constancia de como se entiende su debida interpretación.

Si no se observa, se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: 19 en 21. — Afirmativa).

—No sé si el Senado desea pasar a cuarto intermedio de inmediato, ya que aún quedan poco más de cinco minutos.

SEÑOR LOPEZ TOLEDO. — ¿Me permite, señor Presidente?

Creo que es lo mejor, pasar a cuarto intermedio ahora.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se pasa, de inmediato, a cuarto intermedio.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: 21 en 21. — Afirmativa).

—El Senado pasa a cuarto intermedio.

(Así se hace).

8

(Vueltos a Sala).

SEÑOR PRESIDENTE. — Habiendo número, se reinicia la sesión.

Se va a entrar a la orden del día con la primera discusión particular de los proyectos de ley por los que se fija el Presupuesto General de Sueldos y Gastos, se establecen los recursos y se dan normas de Ordenamiento Financiero.

(Antecedentes: Se incluyen en la sesión no. 98 de fecha 17 y 18 de diciembre de 1964).

—En primera discusión particular.

Tiene la palabra el señor senador López Toledo.

No encontrándose en Sala el señor senador López Toledo, tiene la palabra el señor senador Enrique Rodríguez.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Señor Presidente: la discusión por segunda vez en nuestro cuerpo, del Presupuesto General de Gastos, puede ser una ocasión propicia, dentro de los términos de tiempo de que vamos a disponer, para que podamos hacer lo que muchos senadores quisimos en el anterior pasaje de este Presupuesto por este Cuerpo y que, por las circunstancias de todos conocidas no se pudo realizar.

Si tuviéramos que decir qué es lo que discutimos hoy, en esta segunda vuelta de este Presupuesto General de Gastos, tendríamos que expresar que discutimos 6.600:000.000 de pesos para el año 1967, $ 8.193:000.000 para el año 1966 y $ 8.646:000.000 para el año 1967; y los siguientes déficit: en este año 1964, $ 1.753:000.000, que resultan de pesos 4.800:000.000 de gastos y $ 3.047:000.000: de entradas para 1965, $ 1.357:000.000 de déficit que resultan de $ 6.600:000.000 de gastos y $ 5:243.000.000 de recursos: para 1966 $ 1.468:000.000 de déficit como producto de $ 8.193:000.000 de gastos y $ 6.725:000.000 de recursos: para 1967, $ 290:000.000 de déficit.

El optimismo de un déficit de apenas $ 300:000.000 aparece en el horizonte recién para 1967, cuando ya habrá habido elecciones en este país y, por consiguiente cambio de gobierno, y entonces, Dios dirá. Ese déficit resulta de $ 8.646:000.000 de gastos y $ 8.350:000.000 de recursos.

Todo esto, dicho de acuerdo a las cifras que hace muy pocas horas nos proporcionaron los técnicos del Ministerio de Hacienda; cuando comenzamos a discutir este Presupuesto en la Comisión, hace pocos días, no existían. Recién en el segundo día, aparecieron.

Sumo estos cuatro años de déficit y de $ 4.868:000.000, o sea un promedio de $ 1.200:000.000, por año. Estas son las cifras frías que surgen, yo diría, de las escaramuzas estadísticas que se produjeron en la Comisión de Presupuesto y Hacienda del Senado. En realidad, son un espejo de la situación actual del país, del estado de su economía, de sus finanzas, y, en gran medida, como lo vamos a ver a través de nuestra intervención, de su fisonomía y de su panorama social. ¿Cuántas, cosas en nuestro país dependen de estas cifras frías? Dependen grandes sectores del movimiento industrial del país y de la economía en general dependen, y fundamentalmente no menos de 120.000 familias, o sea varios cientos de miles de personas.

Tomando al azar algunas de las cifras que pudieron ser analizadas en la corta sesión realizada por la Comisión de Hacienda y Presupuesto en el Senado, tenemos ejemplos como éste: en 1965, el Presupuesto no será realmente de $ 6.600:000.000, sino que será de algo más de 7.000:000 00 de pesos; ¿como así? Muy sencillo, o complicado: aparece un nuevo concepto de recursos que se llama pomposamente "congelación de aportes patronales"; son 418:000.000 de pesos según yo creo, que el Poder Ejecutivo tendría que pagar a la Caja Civil por aportes jubilatorios, que son deducidos de la cantidad global que mana la Ley, y que los Ministerios respectivos tienen que enviar al fondo de las Cajas; ¿se comprende? vale decir, congelar las cifras de aporte a las del año 1964. —una cifra equis— ese aporte sería 400 millones y pico mayor, porque han aumentado las prestaciones, los sueldos y, en consecuencia, correlativamente, aumentó el aporte. ¿Qué es esto? ¿Qué es esta fórmula jurídica tan interesante, digna de una disección, jurídica por todo lo alto como la que se acostumbra a hacer en este Senado? Esto es congelación del aporte patronal pero, en la práctica, es, simplemente, no pagar a la Caja de Jubilaciones los aportes que corresponden al gobierno en función de patrón, aportes que todos sabemos que, una parte se lo han descontado religiosamente a los funcionarios. Se podrá decir que es absurdo, pero no se podrá negar que esto es de una gran originalidad para reducir presupuestos.

Con todos los respetos, —respeto real que me merecen los técnicos que he escuchado en la Comisión de Presupuesto, quiero decir que, no por culpa de ellos no se si era divertido o doloroso ver enfrascados en la discusión al actual Contador General de la Nación, ex Ministro de Hacienda, contador Ibarra San Martín, con sus técnicos para discriminar si estos $ 418:000.000.00 se agregaban a las entradas o se restaban de las salidas.

Yo creo que cuando se desciende a estos niveles, es porque, también, en este aspecto, algo anda muy mal; porque no tienen ningún sentido —me parece que es la cosa más sin sentido que he escuchado en materia financiera y presupuestal— que se cotice como entradas o como salidas, cualquiera sea el caso, dinero que se le ha descontado a los trabajadores y que el Gobierno tiene que volcar en las Cajas de Previsión social que amparan a los mismos.

¿Cómo puede compaginarse esta tesitura del Gobierno, con todo lo que aquí se habló cuando el reajuste de las Cajas, sobre los topes jubilatorios, con todo lo que aquí se dijo defendiendo el artículo 383? En el acto principal del Gobierno en materia económica, como es el Presupuesto General, realizando esta operación absolutamente original, inusitada, por todas las vías ella contradice desde el punto de vista de la previsión social, todo lo anterior.

Ese es un ejemplo. Voy a tomar dos o tres nada más, porque no creo que deba fatigar al Senado que, supuestamente —salvo que haya más defecciones de las que yo avizoro en este momento— en el instante de votar, lo hará sin discutir para tranquilidad del país; y hará bien a pesar de todo visto que existe un mensaje complementario que endereza algunos de los graves entuertos de este Presupuesto.

El otro ejemplo al que quería referirme, es el que tiene que ver con el inciso 6o. del artículo 10 de la ley de Recursos que es la modificación del apartado i) del artículo 63 de la ley No. 13.241.

Este artículo fue muy discutido en la Comisión, o, mejor dicho, relativamente discutido.

El señor Ministro de Hacienda hizo argumentos efectistas que tenían una justificación puramente técnica.

En el apartado i) de la ley mencionada, se establecen exoneraciones de impuestos a las ventas...

SEÑOR COLLAZO. — A los ingresos.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — ... que empezaban con el agua y terminaban con las alpargatas. En medio de eso hay, la enumeración de más o menos, 30 o 40 artículos todos de absoluta primera necesidad.

Yo traté de gobernarme con lo que dicen los documentos, ya que no hubo un exhaustivo análisis de este artículo. Parece que este artículo y otro que está cercano a él, dan $ 93:000.000.00 para el Presupuesto General de Gastos. Esta disposición deroga las exoneraciones de artículos de

absoluta primera necesidad, artículos que, repito, por otra ley, habían sido exonerados de este impuesto.

Yo digo que, más allá de la técnica, más allá de la explicación que nos dió el señor Ministro, es de toda evidencia, que se trata de una disposición de un espíritu clasista y fiscalista "hacia abajo" hacia el pueblo por demás notorio.

La derogación de esta exoneración en momentos en que la carestía de la vida y los artículos de primera necesidad marchan hacia arriba "por el ascensor", es un ejemplo negativo y por demás doloroso, que vale la pena destacar.

No quiero leer toda la nómina de artículos, para no hacer más larga esta exposición.

Creo que este hecho le da justificación a la crítica que hacemos a la ley de recursos y a su espíritu; pero no creo que sea menos característico —y entiendo que debe quedar estampado en la versión taquigráfica— el hecho de que en este Presupuesto General de Gastos con semejantes cifras y con estos déficit acumulados que dan de promedio pesos 1.200:000.000.00 por año, no haya una sola disposición que roce siquiera un pelo a la gran propiedad y a la gran extensión improductiva de la tierra.

Creo que esto es una especie de banda de sonido bastante apropiada para la película desarrollista y estructuralista que cada poco tiempo presenta, bajo la batuta del Ministro Ferreira Aldunate, el Consejo de Gobierno o algunos candidatos a la futura Presidencia de la República, que, reforma mediante, ya están haciendo su campaña electoral

¿Es distinto, acaso, el tema sobre la forma como se realizó la discusión de este Presupuesto? No Yo diría que nunca, a un contenido determinado, le ha correspondido tan fielmente una forma determinada. Esto se vió en el Senado, en la discusión anterior, donde por semanas y después de meses, no se pudo discutir el Presupuesto en Comisión y no se podía conocer el pensamiento dél Gobierno, porque no existía el Ministro y, por lo tanto el Poder Ejecutivo no podía dar opinión.

La verdad sea dicha que todos hemos reconocido que el pase del Presupuesto del Senado a la Cámara, en la ocasión anterior, fue el cumplimiento de un acto formal para no perder la fecha tope, la última, en que se podía discutir el Presupuesto.

No cambia, tampoco, en cuanto a lo que este Presupuesto concede a los trabajadores del Estado. Tenemos que recordar la tozudez inicial el ex Ministro Contador Ibarra San Martín y la posterior del actual Ministro de Hacienda doctor Martins, en la exposición categórica en el Senado de la República, de que no había ni habría mensaje complementario para resolver los problemas que ya saltaban en la Mesa de la Comisión, por insuficiencias en las remuneraciones de los empleados.

La verborrea desarrollista tuvimos que soportar durante semanas en las cuales no se entraban a discutir los temas de fondo del Presupuesto, y, además la pretenciosa sigla de las tres P, Presupuesto por Programa, como divisa al tope del Presupuesto, como pendón por el cual iban a luchar o morir los Ministros. En definitiva, después de esa verborrea y de esa pretenciosa programática, sucedió una cosa bastante más pedestre y oportunista. Me parece que la filosofía con la cual se manejó el Gobierno, en el Presupuesto, en su paso por el Senado, fue la de ver si en la Cámara de Diputados tenían más suerte y que el Presupuesto pasara a dicha Cámara.

El Presupuesto llega de nuevo, a nosotros, cambiado pero poco, con afeites que no pueden ocultar su fealdad, en algunos casos, repelentes y en una condición tal que antes de haber nacido oficialmente, como cuerpo ya se le están sustituyendo miembros esenciales.

Es algo que, seguramente, no lo registra la historia de ninguno de los Presupuestos del País desde la época Artiguista y de la independencia: un Presupuesto que antes de estar aprobado en el Senado, se le están haciendo modificaciones por una Rendición de Cuentas del año 63 en partes que eran las más atacadas desde el comienzo de la discusión, en este Cuerpo, y en la Cámara de Representantes. Vale decir, un verdadero aborto de la naturaleza que, sin duda, no refleja honor para los que lo han engendrado y para los que lo han dado a luz.

Para quien quiera ver limpiamente, sin las telarañas de la politiquería, sin la telaraña del temor del chantaje, todas cosas que han presionado y motivado diversas actitudes que se han tomado en la otra Cámara con respecto a este Presupuesto, para quien quiera mirar las cosas así, las cosas son claras. La última sesión del Senado, en julio cuando discutí este presupuesto, dió un mandato, un mandato cierto, en el cual estaba comprometida la opinión del Ministro, la opinión de los señores senadores del Partido Nacional, y desde cierto punto de vista, también, el apoyo de los demás sectores del Senado.

Ese mandato era clarísimo: no se debía insistir, en las actuales condiciones, con un presupuesto por programa que no era tal, y que sólo era una cobertura para ciertas operaciones que se realizaban dentro del presupuesto nacional, y cuando nó, algunas pretenciosas galas programáticas a cosas bastantes más materiales.

El segundo mandato, que venía del Senado, comprometido el propio Ministro de Hacienda, era mejorar sustancialmente las asignaciones a los trabajadores del Estado.

Y un tercer mandato, era mejorar mucho, en mucho, la Enseñanza Primaria, la Enseñanza Secundaria y la Universidad del Trabajo.

En cuanto a los gastos y servicios, al mejoramiento técnico y al mejoramiento administrativo, la cosa era clara. Si no se creaban nuevos y grandes recursos, no podría hacerse eco el presupuesto de algunos gastos que solamente en caso de una financiación adecuada podían considerarse no imprescindible.

Y en cuanto a la financiación, si bien no hubo mandato expreso, cuántas veces...

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Sí, señor senador.

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador González Conzi.

SEÑOR GONZALEZ CONZI. — Me veo obligado a retirarme, señor Presidente; lo comunico a la Mesa. Pero sí me voy con una gran alarma, porque en un asunto de esta importancia veo tres o cuatro o cinco representantes del gobierno.

La pregunta que formulo es si se quiere presupuesto o no se quiere presupuesto. Están manteniendo el número, en general, los representantes de la oposición.

Si se quiere tener un respuesta yo la voy a oir antes de retirarme, pero me creía obligado a mostrarle al país la situación en que se encuentra. El señor Ministro muy bien merecía, además de su significación persona y su significación política, estar acompañado y tener más gente del gobierno a su lado.

Reitero que debo retirarme, señor Presidente, y por eso lo cumunico a la Mesa.

SEÑOR COLLAZO. — Si el Senado quedara sin número, mañana de oficio, se cita de nuevo.

SEÑOR FISCHER. — A las 17 y 30 horas.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede continuar el señor senador Enrique Dodríguez.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Señor Presidente: decía que en cuanto a la cuestión de los recursos, tantas veces como el sector del gobierno promovió el tema el sentido de que si se promovían nuevas mejoras presupuestales para los funcionarios y nuevas mejoras en los rubros de gastos para el presupuesto, tantas veces como eso se dijo, todos los sectores de la oposición dijeron que esos eran temas que podían y debían conversarse, buscando los recursos en este país, donde los recursos están.

La cosa no pudo ir más lejos y no fue más lejos, porque los plazos constitucionales se vencían y todos sabemos que en la práctica sólo se votó la anuencia para que en la Cámara de Diputados se hiciera el presupuesto.

Eso estaba avalado e impulsado desde la calle con grandes movilizaciones de los sectores interesados y con una gran inquietud de los trabajadores del Estado y de la Enseñanza que reclamaban un presupuesto acorde con los proyectos que había elaborado los entes de la Enseñanza organizaciones de los trabajadores.

Esa fue la fuerza, que, respaldando la discusión ardua que hubo en nuestro Senado logró la declaración del Partido Nacional, —que podría leer, pero que no vale la pena hacerlo en el día de hoy, porque está en las actas del senado.— que comprometía al gobierno a tener en consideración el aumento de las asignaciones, que abría el camino para enviar el mensaje complementario a la Cámara de Diputados y que, por consecuencia, abría el camino de una nueva instancia en mejores condiciones para hacer un presupuesto razonable.

Qué era entonces lo correcto y lo lógico para el Poder Ejecutivo? Lo correcto y lo lógico era que con ese mandato se fueran a actuar en la Cámara de Diputados; y todos los hechos demuestran, hasta que nos ha caído en las mesas este presupuesto general de gastos, que el Poder Ejecutivo no hizo eso, sino todo lo contrario. Había que ir a estudiar las necesidades de acuerdo al cuadro económico y social del país, de acuerdo a las tendencias inflacionarias en la vida nacional, de acuerdo a la carestía galopante de todos los artículos de primera necesidad; había que absorber las necesidades mínimas de los trabajadores del Estado, dentro de los límites normales y razonables y dentro de

eso, y a continuación de eso, buscar igualmente los recursos necesarios, sacándolos de fuentes que no fueran inflacionarias, sino que por el contrario, ayudarán a fortificar el mercado interior y la producción.

El señor Ministro de Hacienda y el Subsecretario hicieron exactamente lo contrario; comenzaron por hacerse un plan con una cifra tope, tapón, que era de $ 5.800:000.000 Fueron a las Comisiones parlamentarias, no a discutir necesidades, no a escuchar las delegaciones de los entes de la Enseñanza, no a mirar con claridad y a los ojos la realidad social y económica del país que surgía al discutirse el presupuesto, sino que fueron con un hacha que tenía el número de $ 5.800:000.000, con un "lecho de Procusto" que tenía, como medida $ 5.800:000.000 y lo que ellos iban a hacer era encajonar la realidad de nuestro país en materia presupuestal en esa cifra de $ 5.800:000.000.

En la práctica iban con $ 1.300 de sueldo para los funcionarios, iban a congelar los beneficios sociales diversos de los funcionarios e iban a recortar —yo diría que salvajemente— los rubros de la Enseñanza. Así interpretaron tergiversándolo, los señores del gobierno el mandato expreso que surge a través de la propia lectura de la declaración del gobierno hecha en este Senado. Entendieron que debían ponerse como cancerberos y anteponerse a todo intento de mejora.

¿Qué manera de discutir puede ser esa, cuando la vida, cuando los hechos que desfilaban por la Comisión y por las sub-comisiones de la Cámara de Representantes, como antes lo habían hecho en la Comisión del Senado, demostraban que eso era absolutamente imposible? Al gobierno le quedaba sólo un camino: desandar lo andado, recortar las creaciones, recortar los gastos innecesarios y buscar los recursos gravando al privilegio. Todo el transcurso de la discusión en la Cámara de Diputados, en las comisiones, y en las sub-comisiones, iba conduciendo a esa situación al gobierno.

No había otra salida porque todos los hechos desbordaban los esquemas del Poder Ejecutivo y del Ministro de Hacienda. Prácticamente todo el funcionariado nacional, todos los trabajadores del Estado, incluídos los maestros, los profesores, los empleados y hasta los estudiantes, mediante grandes demostraciones populares en la calle, con delegaciones multitudinarias en el Salón de los Pasos Perdidos, con expresiones combativas, se movilizaron como nunca por el Presupuesto de su Universidad, desvirtuando por esa vía concreta las diatribas que comunmente se lanzan contra el estudiantado, haciéndolo aparecer como grupos desbordados de gente sin principios y sin preocupaciones por la enseñanza y el porvenir del país. Eso ha sido acompañado de exposiciones hechas en las Comisiones, impresionantes por su seriedad, por su concisión, por los hechos que las atestiguaban, por parte, fundamentalmente del Consejo de Enseñanza Secundaria y la Universidad del Trabajo; no tanto así por parte del Consejo de Enseñanza Primaria, que, evidentemente, demostraba con sus imprecisiones, carencias y superficialidades que allí impera el 3 y 2 que tanto mal le hace al país.

Todos esos factores fueron desmantelando las posiciones del Gobierno en la Comisión y en las Sub-comisiones de la Cámara de Representantes de modo que para todos los que tenían contacto con el Presupuesto fue claro que no se podría seguir un día más pretendiendo meter en el lecho de Procusto de cinco mil ochocientos millones de pesos al Presupuesto Nacional, que habría que abrir las vías del mejoramiento de la situación del funcionariado, aumentando los recursos, y que el problema de donde sacar el dinero para cubrir ese Presupuesto debía ser abordado con audacia propia de los tiempos que corren.

Mas aún; existió durante todo el proceso de este Presupuesto en la Cámara de Diputados, una lucha paralela de los trabajadores de los Entes Autónomos, encabezada por los de los bancos oficiales que tanta resonancia tuvo en la Asamblea General, que puso de manifiesto que el Gobierno tenía que tener bien claro que no habría tregua de parte de los trabajadores del Estado; que los trabajadores de los Entes Autónomos, los del Poder Central y los de la Enseñanza, mancomunados irían hasta el fin a los efectos de que la crisis que agobia al país, que es el producto de la política de las clases dominantes, de la sumisión al dólar y de la preeminencia del latifundio en las relaciones sociales del país, no la iban a pagar los trabajadores del Estado.

Esas movilizaciones demostraban que no habría fuerza capaz de doblegarlos, que no alcanzarían todos los anatemas del Ministerio Tejera por radio y televisión ni los desmanes del Jefe de Policía, ni tampoco los prolijos y lastimeros discursos radiales de algún colega senador aconsejando a los trabajadores paciencia y apretarse el cinturón.

Ante la ola de descontento popular, ante el reclamo potente que golpeaba todos los días en las calles de "gravar al latifundio" y al privilegio, el Gobierno tomó por un atajo muy espinoso, en el cual todavía está enredado en el día de hoy porque nadie sabe todavía que va a pasar con este Presupuesto ya maltrecho.

SEÑOR PINEDA. — ¿Cómo dijo al principio, señor senador?

SEÑOR FABINI. — El presupuesto de la valija está pronto.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — No, yo miro para este sector que tengo al costado y no lo veo. Mis lentes con bifocales, pero me los saco para mirar y no los veo.

SEÑOR PINEDA. — Pero tenemos al sector de la mayoría que está con nosotros.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Yo decía que el Gobierno, más allá de esta risa nerviosa del señor senador Pineda, que no sé que está augurando— tomó por un atajo espinoso en el cual todavía está enredado.

En lugar de ir al fondo social del tema, tomó medidas políticas y, en cierta medida politiqueras, con la acepción común que tiene este término, no desdoroso, sino de pequeña política.

Actuó siguiendo los viejos cánones: actuó bajo los viejos moldes: sin darse cuenta ni darse por enterado que estamos viviendo otra realidad, no solamente en otros países del continente, no solamente en el Africa conmovida, y en Asia revolucionaria y en otros países del mundo, sino también en nuestro país. Estamos viviendo otra realidad distinta: muy evolucionada que, una vez más, el Gobierno no quiso ni quiere tener en cuenta.

En lugar de mirar la realidad social y ver los tonos firmes de las luchas, que ponen el rojo vivo los reclamos populares en la calle, quiso buscar los colores atenuados. Así buscó el color gris y buscó en el edificio del Parlamento un salón gris, porque el verde es el símbolo de la esperanza. En cambio, el salón gris, remedio de aquel otro salón verde le daba la posibilidad de recontar votos posibles, en lugar de buscar soluciones verdaderas y humanas al gran problema que tenía planteado.

Encontró en ese salón, —no sé que adjetivo utilizar— votos. Yo digo que encontró votos cómplices, realizando la operación a la antigua. Es una operación a la antigua porque evita tocar al privilegio, porque especula con la división del Partido tradicional adversario; a la antigua, también, porque ni ve ni oye lo que se estaba exigiendo en la calle, solicitando la búsqueda de otras soluciones verdaderas. ¿Qué es la operación del Salón Gris? La operación del Salón Gris, para el Gobierno, fue el evitar seguir retrocediendo. Cada día en el que se reunía la Comisión o las Subcomisiones significaba un retroceso para el Gobierno y un avance de los reclamos justos de los funcionarios de los entes de la enseñanza y, en general, de todos los que dependen del Presupuesto Nacional.

Con esto, el Gobierno, también se proponía evitar la discusión sobre los recursos, dadas las declaraciones del Ministro y del Subsecretario en el sentido de que la capacidad receptiva de impuestos por parte de la población del Uruguay estaba prácticamente agotada: en consecuencia, no quedaba otro camino que tomar la senda de tocar al privilegio.

Esto ya pasó en la Rendición de Cuentas anterior. Todos recordamos que, en un proceso parecido, cuando por un minuto algún sector del Gobierno se dió cuenta de que no se podía seguir sin gravar al privilegio, promovió un modesto impuesto, pero un impuesto al fin, a las extensiones improductivas de tierra. Todos sabemos que en esa oportunidad un sector del Gobierno, el sector del Eje, se levantó contra ese impuesto al latifundio y parece que la parte del Gobierno que en aquella oportunidad se movió quedó como gato escaldado de tal modo que ahora ni siquiera insistió en aquel mismo proyecto de impuesto que creo que daba 500 ó 600 millones de pesos.

SEÑOR BORDABERRY. — 40 millones señor senador.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Efectivamente, 40 ó 50 millones de pesos. Era muy pequeño. Aún así, levantó una tempestad en el Partido Nacional, lo que está demostrando que lejos andamos de soluciones progresistas.

Se trata de un cero a la derecha; en esta lluvia de ceros a la derecha, uno puede cometer ese error.

SEÑOR COLLAZO. — Vamos a morir ahogados con tantos ceros.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Esta operación, también le evitaba al Gobierno otra, que ya era inevitable. Había que desmontar el andamiaje de las creaciones de los paréntesis, de las partidas globales incontrolables, de los nombramientos ocultos, y otras yerbas, porque se estaba demostrando en la discusión, que se podía prescindir de muchos rubros. Eso se podía compaginar con un aumento de impuesto a las tierras improductivas que podía dar unos 700 millones de pesos.

Así se podrían aumentar a $ 1.750.00 los mínimos del escalafón del Poder Central y se podrían dar una serie de otras mejoras que han quedado por el camino en este Presupuesto.

Esto es lo que ha logrado la operación del gobierno, sin imaginación y sin visión de lo que está pasando en el país y cuyos resultados estamos analizando hoy. Esto fue logrado con votos y sin razón es decir, especulando con disturbios políticos en el partido adversario, especulando con el pánico de algunos ante lo que llamaban el caos, confundiendo la militancia activa por el progreso del país que hacían las clases populares en la calle, con la visión deformada e interesada realizada por los verdaderos pregoneros del caos e incluso, del golpe de estado; cuando estas movilizaciones populares, no son más que el respaldo auténtico a toda democracia que quiera ser verdadera.

En cifras, lo que estamos discutiendo son sueldos de $ 1.600.00 para julio de 1966, (artículo 12): son pesos 1.200.00 para los funcionarios de la Enseñanza Primaria y, entre tanto, para 1965, $ 50.00 más por mes que los del primitivo Mensaje del Poder Ejecutivo al Senado de la República: medio aguinaldo, en lugar de un mes de aguinaldo, y dos veces 25 o|o de aumento a los contratados, según el artículo 11.

Insisto una vez más, ni un pelo se ha tocado al latifundio, ni a lo que, en nuestro país, llamamos privilegios.

Claro está que en el proceso de la Cámara de Diputados se mejoró bastante el rubro de la enseñanza; pero vale la pena decir que no se hizo ni por la actuación ni con la anuencia del gobierno, sino a pesar del gobierno y que tampoco esto —como han pretendido algunos— fue la obra del salón gris o del acuerdo de los tres sectores que se reunieron por encima y fuera de las Comisiones. Fue el producto de la lucha de los sectores interesados, que resultó sencillamente magnífica que han sido movilizaciones de tipo histórico, realizadas por el pueblo de nuestro país, en defensa de un Presupuesto. No recuerdo nada parecido en todas las luchas sociales de la República.

¿Quién no vio a los profesores, a los estudiantes, a los maestros, a los padres de los alumnos, en el movimiento de defensa de la escuela pública, en las grandes demostraciones, en el Salón de los Pasos Perdidos, haciendo manifestación, en ese reclamo, por un presupuesto justo un día y otro y otro, para traer a este a veces sordo organismo del Estado, la voz popular.

Vale la pena reiterarlo: el Gobierno no tenía votos para imponer el tope de $ 5:800.000.000.00: las subcomisiones, que estaban operando con cada uno de los temas, ya habían aprobado, frente a los hechos incontrovertibles, este Presupuesto mejorado para la enseñanza ,salvo estas grandes injusticias como la de establecer $ 1.200.00 para los funcionarios de Primaria.

El Gobierno, perdido por perdido, decidió salvar lo suyo y lo salvó en este pacto tan repudiado por la opinión pública y que, francamente, uno no se explica cómo ciertos sectores han podido acompañar, porque los argumentos que se han dado o bien pecan de una gran ingenuidad (en el caso de que fueran creídos totalmente), o de una complicidad que nosotros no tenemos por qué adjudicarles; los hechos están ahí y es la opinión pública y, cada sector por su cuenta, quien debe enjuiciarlos.

¿Qué resultó. señor Presidente? Que todo este apuro, esta búsqueda del color y del salón apropiado, que toda esta cobertura con el caos, con el peligro y con las instituciones que peligran, todo esto tan del gusto, justamente, de los enemigos de la democracia que especulan con el pánico de ciertos sectores para chantajearlos y conseguir que hagan concesiones a los sectores regresivos y retardatarios, trajo como consecuencia que el acuerdo pactista no sirviera absolutamente para nada y que a los pocos días, pidiendo agua por señas, el Gobierno y los pactistas tuvieran que hacer frente a la repulsa popular más fuerte existente en nuestro país en muchos decenios y que, a las corridas, reclamaran un salvavidas, que encontraron, por suerte, en el original recurso de la Rendición de Cuentas de 1963, para desfacer los entuertos del Presupuesto a votarse a fines de 1964.

Con esto tenemos que, sin haber aprobado este Presupuesto, como lo manifesté, ya tenemos que modificarlo en la Cámara, que lo acaba de votar.

Más aún: la garantía de que este Presupuesto se apruebe, parece ser que el Mensaje se haya presentado; si no se hubiera presentado ese Mensaje complementario es seguro que no estaríamos discutiendo en este Senado la ley presupuestal y, posiblemente, con los plazos tan cortos que quedan, el país estaría en una verdadera angustia, porque no habría seguridades, —como parece haberlas hoy—, de que, en definitiva, con este presupuesto, más Rendición de Cuentas de 1963, pueda lograrse una solución relativamente aceptable.

Esta incidencia de la Rendición de Cuentas de 1963 — lo quiero recalcar aquí, tal vez adelantándome a algún argumento que se va hacer— ,es la mejor demostración de que son faltos absolutamente de base los argumentos que pretendieron, en la Cámara de Diputados y luego en la propaganda pública y por cadenas de radios, cohonestar el presupuesto que votamos con razones de patriotismo.

Aparte de que esto significa adjudicarle falta de patriotismo a los que no votan el presupuesto y descubrieron mucho antes la maniobra del Gobierno y la trampa en que caían los sectores que actuaban junto a él, los hechos están mostrando que se pudo confeccionar un presupuesto mejor: mejor, incluso, que el Presupuesto y la Rendición de Cuentas juntos, sí: se pudo lograr las mejoras de la Rendición de Cuentas de 1963 agregadas a este presupuesto, sin ofrecer ese espectáculo bochornoso que todos presenciamos la noche del 5 de noviembre, en la que un presupuesto de este tipo, hubo que votarlo en 39 horas consecutivas de sesión y, en la que sucedían cosas como ésta: se pedía la supresión de la lectura de documentos que se entregarían 6 horas después a los señores diputados y, cuando era imposible conocer un solo cálculo de los recursos, recursos, que recién hace 6 días comenzamos a conocer y de a poco, por intermedio de los técnicos del Ministerio, lo que indica que tampoco los conocían totalmente.

En síntesis: esta operación es el derrumbe estrepitoso de un andamiaje político vetusto, de una manera de actuar a la antigua, esto ha sido posible al impulso de las fuerzas renovadoras del pueblo en las calles y de las fuerzas populares que lo representan en el Parlamento nacional y que llevaron al mismo, la cruda protesta del pueblo contra el presupuesto que se estaba gestando.

Hay una pregunta que surge: ¿es casual este planteamiento, por momentos incomprensible? Porque toda esta operación del Presupuesto y luego la de la Rendición de Cuentas del 63 ,miradas en forma superficial y exterior, son absolutamente incomprensibles. En personas de la experiencia política, como las que tiene el Partido de Gobierno, que tantos años han estado en la oposición y seis años en el Gobierno, parece totalmente incomprensible; pero mirado objetivamente desde el punto de vista de lo que realmente sucede en la vida social de nuestro país, creo que podemos afirmar que esta operación, aparentemente incomprensible, es el reflejo de la absurda situación del país, reflejada en esta absurda incidencia presupuestal. Es un espejo fiel del país.

Veamos. Según lo que he leído al comienzo de mi intervención, en 1966 tendremos $ 8.646:000.000.00 de Presupuesto General de Gastos, sin tocar los Municipios, los Entes Autónomos y tantos otros servicios que administra el Estado.

Esto sucede en un país cuya renta nacional es de pesos 16.000:000.000.00.

SEÑOR PRESIDENTE. — Perdón, señor senador. Hay 15 señores senadores en Sala.

SEÑOR PINEDA. — El señor senador González Conzi dejó constancia, hace un momento, de que había 8 representantes del Partido Nacional. En estos momentos, hay dos representantes de la bancada de la 15 y dos de la 99.

(Entran a Sala varios señores senadores).

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede continuar el señor senador Rodríguez.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Decía, señor Presidente, que habrá $ 8.646:000.000.00 de Presupuesto para el año 66 —bastante más en el año 67—, en un país que tiene 16.000:000.000.00 de pesos de Renta Nacional, vale decir, más del 50 o|o de la renta nacional destinada a presupuesto.

¿Cómo enjuiciar esto? ¿Es un "disloque antitécnico"?, como lo he leído en algunos de estos documentos tan en boga. ¿Es un "desenfoque antidesarrollista"? Vamos a llamarlo como queramos. Yo, en general, no comparto esta terminología un poco estrambótica. Será porque me voy poniendo viejo; pero creo que el compañero Arismendi en la Cámara de Diputados lo definió mejor; dijo que "era el monumento a la inflación desatada".

Esto es evidente, por todos lados que se mire y esto no es una idea original mía, por supuesto.

Si se analizan los recursos del 65, del 66 y del 67, un gran rubro de ellos está representado por el 12 y el 20 o|o de los llamados "crecimientos vegetativos". Son los costos inflados que hacen aumentar los recursos.

He sumado todos los recursos por crecimiento vegetativo en tres años. ¿Saben los señores senadores cuánto da? 2706 millones de pesos. Cifra tremenda!

Claro; se inflan todos los costos, se tienen que elevar, también...

SEÑOR FABINI — Se emplean abonos químicos.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique) — Sí, para que crezcan los costos, para que se desarrollen.

Hay una mayor cantidad de mercaderías encarecidas y, como todas tienen de inmediato su impuesto correspondiente, y algunas lo tienen no una y dos veces, sino tres, cuatro, cinco y seis, de acuerdo con el famoso impuesto en cascada, tenemos entonces que una gran fuente de recursos son los crecimientso vegetativos.

Esto también debe ser, no digo que un invento uruguayo, pero sí algo que tendrán que estudiar los técnicos extranjeros.

Este es un problema, el de la inflación desatada como técnica de gobierno y como fuente de recursos, algo que no puede llevar más que a la catástrofe al país.

No somos pues, nosotros, los de la izquierda, los pregoneros de la catástrofe, sino que en cierta medida llamamos la atención al gobierno para que no caiga en este precipicio, que no puede llevar y no llevará más que a la polarización de las clases socialse de nuestro país, a la polarización de los conflictos sociales y, por supuesto, que nos va a llevar a las huelgas cada día más duras en el país. No es ya la clase proletaria, sino las clases medias que viven de su trabajo, las que han demostrado que no están dispuestas a que el gobierno se permita el lujo de hacer la política de las clases poseedoras y enriquecidas y quiera cortar el hilo por lo más delgado, apretándole el cinturón a los trabajadores.

Ese es un aspecto del asunto. Hay un segundo aspecto que refleja la absurda situación, de la cual es índice este Presupuesto: es la crisis agraria crónica de este país.

Tenemos la reducción crónica de las áreas sembradas.

No entro acá a discutir lo que ya discutimos, aunque de pasada, con respecto al rendimiento por hectárea, con respecto a ciertas tesis antiganaderas, que no comparto, o tesis puramente pro agrícolas, que tampoco comparto.

Ese no es un problema sólo de nuestro país; pero la reducción de las áreas sembradas, es un hecho agudizado en los últimos años.

También tenemos la reducción crónica del stock ganadero. En 1908 teníamos ocho vacunos por habitante; ahora, tenemos tres por habitante. Esta es una realidad indiscutible.

Tenemos en este instante, cumpliéndose un proceso de tanta gravedad como este monumento a la inflación desatada, del que yo hablaba anteriormente: es el proceso de la concentración de la tierra cada vez en menos manos.

No se si los que hicieron la Reforma Cambiaria sabían que ésto iba a suceder. Debo suponer que gente que conoce de economía sabía que esto era fatal. Me alegro de haberlo dicho, con los escasísimos conocimientos que tengo de economía política, de haberlo dicho y previsto, cuando se discutía la Reforma Monetaria y Cambiaria. Desgraciadamente tengo que observar que los hechos nos han dado la razón, y que ninguna de las tesis complementarias de la Reforma Cambiaria, la famosa tesis del desarrollo, de la Alianza para el Progreso, de los préstamos extranjeros, de los cambios de las paridades monetarias, de las devaluaciones, ninguna de las medidas que acompañaron la reforma impidió este proceso completamente previsto, por la inflación fabulosa de todos los costos en el campo, que naturalmente tendría que llevar a una degradación de los pequeños y medianos productores, y a una supervivencia de los que ya tienen grandes fortunas. Esto se está realizando. Las cifras demuestran que lenta y paulatinamente, se van enajenando las pequeñas y medianas extensiones, y que los predios no van a parar a pequeños o medianos poseedores de tierra, sino, por lo general, a los grandes latifundistas, a los grandes terratenientes, a los que han ganado muchos millones con esta política de la Reforma Cambiaria y Monetaria.

También es evidente el descenso de la productividad de los pequeños productores, granjeros, chacareros, y trabajadores de la tierra en general.

Esto no lo promovemos como tema de discusión; es un comentario lateral a toda la discusión, que tampoco pudimos hacer con toda la comodidad necesaria, al discutirse los planes agropecuarios, porque la técnica que preside como un slogan y una directiva, los planes agropecuarios, no tienen en cuenta, en absoluto, a este pequeño minifundista, a este pequeño granjer,o a este pequeño chacarero, y ni siquiera a este pequeño ganadero.

Las cifras que se han discutido sobre los fondos para planes agropecuarios demuestran que nunca, en ningún caso, los promedios para los beneficiados con esos subsidios han pasado de 200, 250 o 300 hectáreas. Y eso no tiene en cuenta este sector muy numeroso, muy castigado, muy retrasado, de nuestra producción agraria, a la cual se le prometió en discursos radiofónicos, todo el apoyo que luego, en la práctica, la Reforma Cambiaria y Monetaria lo ha negado. Ahí está el cierre paulatino de industrias. Y ahora tenemos el censo y estadísticas que nos hablan de la existencia de 120 mil desocupados.

(Interrupción del señor senador Bordaberry)

—Son bastantes, señor senador. Supongo que estarán muy preocupados, como yo, con esa cifra. Si las estadísticas dicen que hay 120 mil desocupados, sabiendo nosotros que existen vastas áreas donde se trabaja pocos días a la semana, el panorama es realmente grave.

Creo que no vale la pena agregar a esto, porque es más conocido en las discusiones del Senado, los déficit existentes en la balanza comercial, los déficit de la balanza de pagos, todo lo cual se agudiza con el problema del descenso de precios de la carne estos días en el mercado internacional, así como el de la lana, pues, en fin, cada vez nos compran más barato y cada vez nos venden más caro.

Yo pregunto, señor Presidente, teniendo delante esta situación, ¿se puede hacer un Presupuesto General de Gastos que no la refleje? No. ¿Por qué medios, por qué alquimia, por qué invento se puede hacer eso? ¿Cómo se puede proyectar un Presupuesto de esa naturaleza con hombres sujetos a estas presiones, con hombres de gobierno sin deseos de cambiar la situación ni de oponerse a estas presiones? ¿Cómo se puede hacer un Presupuesto que nivele la balanza de pagos, que nivele los ingresos, en medio de esta enorme carestía, sin que ese Presupuesto redistribuya la renta nacional que está en manos de unos pocos privilegiados? Todo es reflejo de una orientación.

Más allá del proyectado tecnicismo y del deslumbrante barniz de ciertas asignaciones para la tecnificación agraria —debemos decir que son una gota en el océano, aunque existen, pero que lo vimos desarrollar con un entusiasmo desbordante por parte del Ministro de Ganadería y Agricultura en ocasión anterior, en este Senado— este Presupuesto, más allá, digo, de todo eso, que es cierto, que importa cierta tecnificación para la producción agraria, este Presupuesto demuestra que todo quedará como está y que en este país no se modifica un ápice, que en este país nadie ha aprendido ni ha querido aprender algo y que sólo hay discursos y proyectos para el futuro, para 1966, cuando el momento será más oportuno y cuando nos vendrán a decir que todo eso no lo pudieron llevar a cabo pero que para el próximo período sí, lo podrán realizar, etc.

Cualquier neófito en política tiene que aprender y saber que si tuviéramos un gobierno con deseos sinceros de hacer la Reforma Agraria, de cambiar la estructura de nuestra tierra, sobre lo que tanto nos hablaron Ferrer Serra y Ferreira Aldunate, en dúo, en la primera interpelación de este gobierno UBD, tendría que tomar la iniciativa que se había incluído en la Rendición de Cuentas anterior, de la cual fuera sacada por el gobierno, ahondando en profundidad por ese camino hasta llegar a las fuentes de privilegios, hasta tocar con sus manos esta estructura arcaica que va enriqueciendo cada vez, en forma más fabulosa, a una minoría de gente conservadora, en tanto que, por otro lado, se va hundiendo al país.

Pero se utiliza, señor Presidente, el Presupuesto Nacional y el 3 y 2 para resolver los problemas de desocupación de los correligionarios y se realiza su distribución en todos los organismos públicos, en toda la administración, para después venir a quejarse del exceso de empleados, de que este es un país que vive pensando en empleos públicos o para escuchar, otras cosas, con sinceridad que reconocemos, pero con error tremendo que también comprobamos, y que se diga que no hay que luchar por seguro de paro sino por seguro de trabajo.

Podemos demostrar, también, que en este Presupuesto están las cuotas políticas, como en otros, que están las creaciones, que están los paréntesis. Yo he sacado, solamente de lo que ha sido confesado por los Ministerios, en nueve secretarías de Estado, que hay 3.807 cargos nuevos. Nosotros calculamos, señor Presidente, arriba de 10 mil nuevas creaciones, haciendo una operación muy sencilla que no pudo ser desmentida en la Cámara de Representantes. Tomando las partidas 1.02, 1.04 y aplicando el artículo 11 de la ley que establece el 50 o|o de aumento para esas partidas, se saca en conclusión una diferencia entre lo que significaría el 50 o|o de aumento en esas partidas, que llegaría, creo, a $ 99:000.000.00, si no recuerdo mal y las cifras que están asignadas para esas partidas, que son superiores en varias decenas de millones de pesos. Teniendo en cuenta los salarios promedios que van a ganar los contratados, se llega a cifras que completan —con estas cifras que son reconocidas— esas 10 mil nuevas creaciones de puestos en el conjunto del Presupuesto Nacional.

Es cierto que hubo recortes en esas creaciones, pero con esos recortes se han producido grandes injusticias, pues no han sido inspiradas en propósitos de justicia social.

Por otro lado, ninguno de los tres sectores pactistas han objetado la creación de 1.200 nueva plazas para la policía y de 500 nuevas plazas para el ejército. Sabemos que esto es una constante de todos los Presupuestos desde que está en el gobierno el Partido Nacional. En el Presupuesto anterior, un consejero ahora fallecido, se jugó entero, por los medios de expresión que poseía y por la actuación de sus representantes en el gobierno, para crear una policía especializada en la sustitución de los trabajadores que hicieran huelgas en los servicios públicos. Aquello motivó gran escándalo, como lo había motivado antes el propósito de introducir la reglamentación sindical en el ordenamiento financiero. Esa operación, felizmente, fue derrotada. Pero actualmente se vuelve a la carga con 1 200 plazas nuevas para la policía y 500 plazas especializadas para el ejercicio y más de pesos 5:000.000.00 para nuevas armas para la policía...

(Interrupción del señor senador Flores).

—...para reprimir las manifestaciones con armas modernas, respecto de lo cual sigue muy bien la técnica nazi que domina su jefe Ventura Rodríguez, aprendida de los gorilas de otros países con los cuales tiene mucho contacto, encuadrándose en los lugares donde las masas populares van desarmadas y hasta con niños, creando un verdadero clima de terror con esas técnicas, con granadas lacrimógenas en las cuales puede leerse, en inglés, "Prohibido su uso donde haya multitudes".

Con esos $ 5:000.000.00 se quiere comprar armas que tiene Estados Unidos para las luchas contra los movimientos nacionales y anti-imperialistas en América Latina. Es público y notorio, por otro lado que la policía de Montevideo está mejor armada que muchos otros sectores de la defensa nacional, con su Guardia Metropolitana y con su Guardia Republicana.

(Interrupciones. — Murmullos).

—Yo no me voy a enojar.

SEÑOR FLORES. — Se lo digo, señor senador, para aliviar la tensión.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Cuando el señor senador defienda y vote el reavalúo, entonces sí, puede ser que yo me enoje, políticamente hablando.

Señor Presidente: nosotros, esta situación de reforzar las fuerzas regresivas para reprimir los movimientos populares, entendemos que debe ser conocida aunque sea, cuando menos, para defendernos...

SEÑOR COLLAZO. — ¿Y si no hay zaguán?

(Hilaridad).

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Digo, señor Presidente, que, así como hemos comprendido lo bajo de los sueldos del policía de filas y del soldado raso, —cuya situación defendimos, por parte de los legisladores de nuestro sector, en la Comisión respectiva de la Cámara de Diputados— y así como hemos entendido la necesidad de un escalafón militar digno y honorable para la oficialidad de nuestro Ejército, del mismo modo dijimos que no votaríamos (y no votamos) reforzar técnicamente una policía que tortura, que apalea, que hace censura telefónica a todos —no sé si se salvan los señores Ministros de nuestro país de tal actitud— que ofrece suplantar a los huelguistas, como en el caso de Mailhos y del Correo, y que tiene un Jefe que amonesta o arresta a funcionarios que no revelan saña, odio e histerismo anti-popular, al no participar con violencia en las manifestaciones del pueblo

Yo no sería sincero conmigo mismo si no dejara esta expresión clara en cuanto al bajo nivel del tratamiento presupuestal de la policía de filas y del soldado razo; pero ello no me impide rechazar —como rechazo— esta tonificación de las fuerzas regresivas de nuestro país.

Al respecto, señor Presidente, debo decir que no me puedo explicar —lo expreso con toda franqueza— como sectores (aparte del partido de Gobierno) de la oposición puedan haber admitido estas creaciones de cargo en los organismos de represión: no me puedo explicar, señor Presidente, como han interpretado la lucha por la democracia.

Cada día surgen los rumores en cuanto a intentos golpistas y, a pesar de ello, justamente, lo que se hace es reforzar no las fuerzas que puedan enfrentar esas actitudes, sino, por el contrario, las que pertenecen al sector de donde han surgido esos peligros.

Señor Presidente: voy a referirme a algunos temas parciales.

Se dice que Enseñanza Primaria ha sido beneficiada en este Presupuesto General de Sueldos, Gastos y Recursos, como nunca antes se había hecho.

Respondo con lo siguiente.

Hay un gran abismo entre lo que el Poder Ejecutivo trajo a nuestro Senado y esto que nos viene ahora de vuelta, de la Cámara de Diputados. Y yo le hago una pregunta al señor Ministro de Hacienda o a los integrantes del partido de gobierno: ¿quién logró este salto entre las primitivas cifras del Poder Ejecutivo, en relación con Enseñanza Primaria, y las que ahora vienen?

No creo que esto se haya logrado por la ayuda, el beneplácito o la iniciativa del Poder Ejecutivo ni del Partido de Gobierno. No, señor Presidente. Todo esto se logró contra el gobierno, contra la tesonera resistencia del señor Ministro de Hacienda y de su Sub Secretario, transformados en verdadera muralla que, al final fue horadada, junto a los $ 5.800:000.000.00 que se habían fijado como límite.

SEÑOR ORTIZ — Apoyado. Tiene razón el señor senador.

SEÑOR COLLAZO — Esos gastos, señor senador Rodríguez, no se pagarán.

SEÑOR ORTIZ — Que quede constancia de lo señalado por el señor senador Enrique Rodríguez.

Me alegro de que haya dicho de que todo esto fue realizado contra la opinión del gobierno.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique) — Por supuesto! Desde luego que sí.

SEÑOR ORTIZ — Por una vez, estamos de acuerdo con el señor senador.

SEÑOR COLLAZO — Se está animando la cosa, está tomando color, un poco tarde.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique) — Eso es lo que yo he dicho, señor senador, y no creo que pueda interpretarse de otra manera. De cualquier modo, después leeré la versión taquigráfica.

Yo dije, señor Presidente, que el gobierno no quería dar ésto y que lo tuvo que dar porque la calle ardía, porque las delegaciones concurrían a las Comisiones y demostraban que aquello era un disparate, que era hundir a Enseñanza Primaria.

SEÑOR COLLAZO — Lo que ocurre, señor senador...

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique) — Si el señor senador quiere, en algún momento puedo concederle una interrupción, incluso para que ésto se ponga menos monótono.

SEÑOR COLLAZO — ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique) — Sí, señor senador.

SEÑOR COLLAZO — La verdad es que, a pesar de que esto haya sido concedido contra la voluntad del gobierno, esta situación se alcanzó con su opinión favorable.

El gobierno, por razones de transacción, porque tenía que admitirlo, porque tenía que sacar el Presupuesto, aceptó esta situación.

Además, lo que debo señalarle al señor senador es que yo tengo la convicción integral de que con 70 millones de pesos, con 770 millones o con 7.770 millones, de cualquier manera, no se podrán pagar los gastos de Enseñanza Primaria.

SEÑOR PINEDA — Ahí están los dos extremos, que se tocan; los que dicen que se ha conseguido lo que se quería y los que señalan que no se podrá pagar.

SEÑOR COLLAZO — Eso, señor senador, pregúnteselo al señor Ministro de Hacienda.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique) — Parecería que el señor senador Collazo, no ha entrado, todavía en caja; cuando entre, todos sabemos que el Senado resonará.

SEÑOR COLLAZO — Es que aquí no hay "caja".

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique) — Esa interpretación idealiza un poco al gobierno; parte de otro punto de vista que el mío y da la sensación o la imagen de un gobierno que, naturalmente, no corresponde.

Lo que hubo, señor Presidente —la verdadera imagen— fué un gobierno maniobrando, especulando con la división del partido adversario, para salvar la situación. Es lo mismo que con un cuadro de fútbol, que se coloca a la defensiva para mantener el empate. El empate, señor Presidente, para el gobierno, eran las creaciones, los paréntesis, y la necesidad de evitar que por tales circunstancias se desmoronara, en la lucha, la estructura del Partido Nacional

Así, el gobierno quedó a salvo; no fue la consecuencia de un plan cerebral, como parace creer el señor senador Collazo. Era una cuestión de votos y se vio obligado a hacer algunos arreglos, en función de los cuales formuló proposiciones, precisó situaciones y concretó planteamientos con algunos sectores.

Se registraron así, en muchos aspectos, verdaderas contradicciones. En tal sentido, podemos señalar, que por un lado, se fijaba el sueldo de $ 1.200.00 para los funcionarios de Primaria y después, tuvo que aceptar el hecho de que tanto Enseñanza Primaria como Enseñanza Secundaria se impusieran. Las movilizaciones populares, los compromisos ya asumidos por casi todos los legisladores —incluso, algunos del Partido Nacional— y la posibilidad de posibles defecciones en sus filas, lo llevaron, al partido de gobierno, a aceptar la presente situación.

Este es un hecho evidente, señor Presidente.

El partido de gobierno prefirió adoptar esta actitud, porque no podía aferrarse a otra; y la verdad es, señor Presidente, que el gobierno tuvo en el pecado, la penitencia.

Recordará el señor senador Collazo —al igual que otros señores senadores— que por parte del gobierno se afirmó que una mayor tecnificación en cuanto a la recaudación, permitiría la obtención de los recursos necesarios, que no habría ningún problema y que no se verían en la necesidad de proyectar un solo impuesto a la primitiva iniciativa.

El torniquete de la recaudación iba a taponear todas las posibles fisuras y dificultades que hubieran en el Presupuesto. Algunos legisladores de su partido, creyéndolo, votaron afirmativamente, en la Sub Comisión, este proyecto de ley relativo al Presupuesto General de Sueldos, Gastos y Recursos. Y así el presupuesto se votó de primera y siguió de largo.

Posteriormente, señor Presidente, la situación varió. En el Salón Gris, surgieron otros aspectos que no habían sido, aparentemente contemplados con anterioridad.

En definitiva, señor Presidente, de allí surgió la necesidad de que al poco tiempo —la prueba está a la vista— habría que rectificar o corregir lo que en el actual proyecto de ley se había expresado. Y así surgió, señor Presidente, la necesidad y el requerimiento de un nuevo Mensaje complementario, a través del proyecto de ley de Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal de 1963.

Creo que lo que se ha expresado, repito, idealiza la actitud del gobierno. El gobierno quería otra cosa: el pueblo, sin embargo, lo corrió "con el poncho", como vulgarmente se dice, y consiguió otra cosa. Los legisladores de la oposición, en la Cámara de Diputados, impusieron, del mismo modo, un camino diferente. Y así, señor Presidente, salió esto.

Esta es la opinión que yo tengo al rsepecto.

SEÑOR COLLAZO — Mañana discutiremos.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique) — Sostengo, señor Presidente, que si Enseñanza Primaria y Enseñanza Secundaria han salido relativamente atendidas, ello ha sido producto de todos esos factores que mencioné.

SEÑOR PINEDA — ¿Relativamente?

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Sí, relativamente, porque si nos ponemos a leer las cifras que establecen estudios muy serios sobre el punto, vemos lo que se da en el interior del país por la comida de los niños que van a la escuela, y vemos que el Congreso de Maestros pedía la creación de varios miles, solo se otorgan 150 cargos. Fíjense los señores senadores que son solo 150 cargos en comparación con 1.200 plazas de policía. 150 maestros para un país donde la mitad de la población no ha hecho los cinco años de escuela.

Esto es un espejo de lo que está pasando en el país, esto es lo que el Presupuesto refleja, aunque no puede curar todas esas lacras, algunas muy viejas. Es evidente que el presupuesto refleja esta situación y no contiene ninguna tendencia al cambio de esta realidad y que en los casos en que ha habido mejoramiento, la historia de su discusión demuestra que ha sido el producto de la imposición que se le ha hecho al gobierno, y no de la voluntad del gobierno. Esto es lo más grave, porque si el gobierno está en una tesitura contraria al interés popular y a la lucha popular, el pueblo tiene que estar vigilante y no dar ni un milímetro de ventaja.

SEÑOR POLLA — Los sectores que impusieron esas condiciones, lo esgrimen como bandera, es decir, que no es tan misérrimo el Presupuesto para la Escuela Pública.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique) — He dicho: relativamente, no dije misérrimo. He manifestado que ha tenido algunos buenos avances, relativamente, pero esas cifras de alimentación, de utilaje para las escuelas, de promoción de nuevos maestros y una serie de cosas —que si fuera importante considerarlas, en el transcurso de mi exposición puedo mencionar para que quede constancia en actas— demuestran que muchas aspiraciones no han sido contempladas y han caído bajo el hacha de los recortes. Agrego a esto una injusticia fundamental: los funcionarios de Primaria quedan en $ 1.200 hasta 1967.

Señor Presidente: nosotros hemos hecho una crítica que supongo que nadie puede decir que sea una crítica despiadada de este Presupuesto. Es una crítica objetiva, por lo general con aporte de cifras y de conceptos desde mi ángulo político, con respecto a este Presupuesto.

Pero además, señor Presidente, queremos decir, para finalizar, que nosotros hemos propuesto, a lo largo de la discusión en la Cámara de Diputados, una serie de medidas que, coordinadas en la liquidación de creaciones y de paréntesis, en la supresión de gastos innecesarios, cuya cifra en millones se dio con lujo de detalles en Cámara y con la obtención de casi $ 700:000.000.00, junto con un adicional a la contribución inmobiliaria, al latifundio de más de mil hectáreas, considerando como una sola extensión territorial a cada dueño en el registro de propiedad y la nominatividad de las acciones de sociedades anónimas, sumándole un impuesto al latifundio improductivo, coordinado todo esto, digo, sólo gravitaría a tres mil personas y se lograrían 700 u 800 millones de pesos.

Esto es un hecho que todos los señores senadores pueden contrastar con esto que yo he dicho al comienzo, con esos incisos que suprimen la desgravación del impuesto a los artículos de primera necesidad y otras cosas que tienen que ver con esto.

Todo esto no fue promovido en el Salón Gris por nadie; en cambio, salieron 902 millones de pesos de nuevos impuestos, de los cuales, más de la mitad —por lo que he podido estudiar—, se vuelcan, naturalmente y rápidamente hacia abajo, hacia el consumo y el resto, también, por las vías de la extensión de ese dinero en la economía nacional, irá a parar al consumo.

Salieron, además, esas bellezas de congelar el aporte patronal de 400 millones de pesos, esa derogación y, salió, también, el reavalúo o paridad monetaria, como la operación fundamental única que respalda este presupuesto deficitario en esas cifras impresionantes que di al comienzo de mi intervención y, seguramente, con cierta parte de la filosofía que exponía el señor senador Collazo de que, por lo menos, con la paridad y, tal vez con otras medidas que se propongan el año que viene, el Gobierno podrá ir tirando, junto con la creación de paréntesis, para ir acomodando así el espinazo del partido hasta las próximas elecciones y, cuando llegue este momento, veremos qué pasa en una u otra alternativa posible.

Esto también es posible, pero de todas maneras, no creo que ésta sola sea la filosofía de lo que hace el Gobierno. Creo que hay otros problemas más hondos, problemas sociales, profundos, que llevan al Gobierno a hacer esto y no poder hacer nada más que estar atado, como está, a los intereses que lo inmovilizan en toda su gestión. Argumentos para el reavalúo hay muchos, pero, en general, endebles. Los argumentos para no poner impuestos al latifundio, son muy originales. Se dice: no votamos ahora impuestos al latifundio porque lo guardamos para el Plan Ferreira Aldunate

Nadie que mire la política objetivamente, en este país, podrá creer que el plan Ferreira Aldunate podrá tener, ni siquiera, un asomo de aplicación. Ni siquiera va a tener el acuerdo del propio partido de gobierno y, si llega a tenerlo, algunos sectores del Gobierno le habrán hecho tales recortes que sucederá lo mismo que ocurrió con el Instituto de Colonización, que fue, en principio, una especie de reforma agraria con pretensiones que pronto quedó paralizada debido a las transacciones propias de esa política, de esa filosofía del Partido que, en esa época estaba en el Gobierno. La misma filosofía que oímos exponer al señor senador Fabini en la Comisión, cuando decía que el Partido Colorado actuaba en base a evoluciones y, de ninguna manera, en base a transicciones violentas.

SEÑOR FABINI. — No eso, señor senador.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — No estoy criticando.

Digo, simplemente, que el Instituto de Colonización, con esa tesitura, se transformó en lo que hoy es: un Instituto que sirve, además de otras cosas, para colocar a algunas personas, que no puede meterle diente al latifundio que no tiene fondos para hacerlo, porque es una hormiguita frente a un elefante. El Instituto ve crecer el precio de la tierra hacia sumas astronómicas y es difícil que llegue a tener fondos como para adquirirla, cuando una hectárea está costando tres, cinco o diez mil pesos.

De manera que al no modificarse la situación de fondo, el Instituto hace lo que puede e incluso, en ciertos casos, ha hecho más de lo que podía. Pero el Instituto no puede resolver los problemas de la tierra en nuestro país

Si el plan de reforma agraria llegara a salir, sabiendo cómo se las gastan en materia de concepciones filosóficas ciertos sectores del Partido Nacional, saldrá otro nuevo instituto de reforma agraria que tendrá las mismas carencias del de Colonización, pero que no irá al fondo del problema. No irá a declarar que la tierra es *un bien común*, no irá a declarar que se considera poco menos que delito el hecho de poseer cien mil hectáreas y explotar tan sólo diez mil. Mientras el Estado no haga todo esto, mientras no se

apropie de esa tierra sin darle nada a ese señor que ha estado viviendo del país y explotándolo, no habrá verdadera reforma agraria.

Por eso, señor Presidente, esperar a que venga ese proyecto de reforma agraria, —que no va a venir—, para imponer un impuesto al latifundio, me parece una ingenuidad. En cambio, podrían tomarle el pulso a la República, discutiendo hasta el fin estos problemas, con las armas que tenían los que estaban reunidos en el Salón Gris, poniéndole un impuesto al latifundio. Así veríamos cómo se muestra la orientación de cada sector y podríamos tener una idea de lo que pasará con el plan Ferreira Aldunate. Pero insisto que posponer el impuesto hasta que venga ese plan es ingenuo, en el caso de que se crea que ese Plan va a venir, y, es pecar de fariseísmo, en el caso de que se sepa que no va a venir y se engañe al pueblo.

No tengo ningún elemento de juicio, para pensar de esta segunda manera.

Los argumentos que se han dado para votar todo esto, son los siguientes: que el país vive en el caos, que hay subversión, que se está hablando de motines y que hasta el propio señor Ministro Tejera, cuando no tiene mucho que hacer va al Consejo de Gobierno a denunciar que hay caos, que hay proyectos de motines y que los está apagando. En realidad, es el propio Gobierno el que crea todo esto.

SEÑOR PINEDA. — El que lo apaga.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Se hace otro argumento además: que no importa la inflación si hay desarrollo.

Es una tesis muy atractiva. Cualquiera comprende que una emisión de deuda aunque inflaccionaria en determinado plazo, que obligará a hacer sacrificios en algunos sectores privilegiados de la economía y aún que no golpeara duramente el privilegio si tomara algunas medidas de fondo, si creara cuatro o cinco dispositivos de desarrollo agrario real, cuya condicionante ineludible es la fractura del régimen latifundista como tal, que no quiere decir la fractura física de los que poseen la tierra ni el daño personal a sus poseedores. Cualquiera comprendo que, en el fondo, una inflación momentánea, con planes de este tipo en un país tan privilegiado como el nuestro en esa materia, podría ser soportable. Eso tedrá que venir, forzosamente, cuando efectivamente las fuerzas populares gobiernen el país y quieran hacer un auténtico plan de desarrollo.

Pero, estos problemas de inflación, estos planes de desarrollo bajo las condiciones actuales, me hacen acordar a ese sonsonete que tienen todos los Ministros de Industrias y Trabajo cuando toman el poder: vamos a congelar los precios y los salarios, y toman esas medidas que a todo el mundo hacen reír. Empiezan, efectivamente a congelar los salarios porque eso se puede hacer por decreto en tanto, los precios hierven como están hirviendo en estos momentos.

Quiere decir que para realizar una política efectiva, hay que hacerla en forma congruente y no será el Gobierno y todos los que traen este Presupuesto los que la hagan.

Por si esto fuera poco, debemos mirarla a través del trasluz del último decreto desvalorizando el peso frente al dólar en el cambio oficial hasta la cantidad de $ 18.70.

Los cálculos que se han hecho en cuanto ha costado esta operación llevan la cifra a $ 1.500:000.000.00. Todos sabemos que se ha favorecido, fundamentalmente, al latifundio, porque es al poseedor casi todo de la lana que ya no estaba en poder de los pequeños y medianos productores pues ya la habían vendido a los grandes barraqueros, a los que se beneficia. Estos son grandes latifundistas o pertenecen a sociedades anónimas latifundistas. Mil quinientos millones ha costado ese decreto.

El latifundio pide más y seguirá haciéndolo y, desgraciadamente algunos opositores lo acompañan en ese pedido.

La otra cara de la moneda es que, en definitiva son $ 1.600:000.000.00, a corto, mediano o largo plazo. Existe el encarecimiento de la carne, de los cueros, de las tierras donde pastan los animales, de la lana, de los tops, de los tejidos y de todo lo que se produce con los subproductos de la ganadería, al que hay que agregarle el encarecimiento de los productos que vienen del extranjero como consecuencia de los recargos. Esto va a traer, seguramente, la paralización de las importaciones lo que, naturalmente, lleva a la especulación de los productos que existen en plaza.

Además, por la insolvencia de grandes sectores de pequeñas y medianas empresas, que no podrán disponer del dinero suficiente para hacer sus importaciones en estas condiciones, se producirá una paralización industrial relativa que no puedo decir yo la importancia que pueda tener pero que, todos los entendidos manifiestan que la misma será la resultancia natural de ese decreto cambiario.

Sabemos que el azúcar subió $ 1.50 el kilo, así como las tarifas de UTE, la harina y los bizcochos que han subido a $ 0.45 la unidad. El pan se irá a $ 3.30 el kilo y la carne va a subir otra vez. Se calcula que no será menos de $ 1.00 por kilo, ya que el ganado se cotiza a 4.400 milésimos en pie y ya se están haciendo los nuevos costos.

Entre tanto tenemos otra perla en el Presupuesto General de Gastos; tenemos otra fórmula. Estoy asombrado de la delicadeza de la fórmula. Estoy asombrado de la delicadeza de la fórmula que esconde otro mazazo contra el pueblo.

El artículo 14 cuyo título: "Congelación de Afectaciones" es casi una poesía en materia de técnica financiera. Sacado ese afeite del nombre bonito, quiere decir que son $ 120.000.000.00 que entran al erario público? ¿Quién contribuye con esos $ 120:000.000.00 para la congelación de afectaciones del artículo 14? Es el pueblo porque se congelan las afectaciones fijadas por la ley de Reforma Cambiaria y Monetaria.

Fíjense, señores senadores, que he demostrado, al comienzo de mi exposición, que una gran parte de los recursos del Gobierno —dí una cifra que no recuerdo ahora, aunque creo que estaba alrededor de los mil millones— surgían del crecimiento vegetativo en base a la inflación. Adviertan ustedes que en el caso de las detracciones, también habría una inflación en ellas porque al detraérseles el porcentaje sobre el costo de 4.400 milésimos, no es lo mismo que sobre 2.000 milésimos.

Pero el Gobierno no dice nada de la inflación en este aspecto. Va a congelar en $ 120:000.000.00 lo que el rubro de detracciones puede dar al pueblo para el abaratamiento del consumo de artículos de primera necesidad, del transporte, de la promoción agropecuaria, etc. Existe una efectiva congelación.

El pueblo se perjudica con la inflación cuando le sacan los recursos, cuándo se podría beneficiar con una parte mucho más grande del fondo destinado al abaratamiento de algunos artículos.

Se produce la congelación y, en consecuencia, se nutre al Presupuesto General de Gastos, aunque se desnutra a los niños, a los ancianos, a los enfermos y a toda la población trabajadora del país, que pensaba ver aliviada su situación a través de esos subsidios provenientes del fondo de detracciones.

Yo he dicho en principio, señor Presidente, lo que quería expresar.

He caracterizado a este Presupuesto, como un espejo de la real situación económica y política de este país. Estos impuestos terribles que acabo de denunciar, este encarecimiento en cascada y el que se vendrá después de empezar a operar este mecanismo caerán sobre los funcionarios públicos que ahora se ven beneficiados por este Presupuesto y por la Rendición de Cuentas del año 63.

Ojalá la vida nos demuestre lo contrario. Pero, que nadie sueñe que el año 65 será un año de paz social con esta catapulta de la inflación, con esta verdadera lluvia de millones cayendo sobre el pueblo, sobre los artículos de primera necesidad. Y sobre los problemas de los funcionarios públicos y de todo el proletariado de las masas populares del país. En cuanto al aumento de las jubilaciones y de los salarios, será una cosa inevitable. Tendremos que sentarnos de nuevo a mirar esta realidad. Tendremos que declarar que el Gobierno es imponente para tomar medidas de fondo que cambien la estructura económica del país. No es solamente con palabras y en la discusión del Presupuesto que se resuelven los problemas nacionales. No se trata de conversar sino de cambiar estructuras y de ir a la médula de las dificultades por las que atraviesa el país, con soluciones de fondo.

Si eso no se hace y si como espero, el pueblo de nuestro país no entrega sus banderas, no se deja apretar el cinturón y no permite que las consecuencias de la crisis sean cargadas sobre sus espaldas, la lucha proseguirá.

Si la lucha de este año ha sido dura; enérgica y vibrante, tengamos por seguro que la del año que viene será, igualmente, dura, enérgica y vibrante, porque el pueblo tiene que subsistir, porque posee sus organizaciones suntuarias de combate para imponer su derecho a la subsistencia. El Gobierno no escucha el clamor popular y todos vemos como el país cae en la catástrofe; en consecuencia, solo queda tomar los caminos que nosotros propugnamos que son los caminos de las auténticas soluciones para este conjunto de problemas nacionales que aquí se mencionan.

Nada más.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Renán) — ¿Me permite para una alusión política, señor Presidente?

Me interesaba, señor Presidente, dejar aclaradas algunas cosas con respecto al discurso que acaba de pronunciar mi colega homónimo...

SEÑOR PRESIDENTE — ¿Me permite, señor senador? Había anotado dos señores senadores...

SEÑOR RODRIGUEZ (don Renán) — Es para contestar una alusión, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE — Doy cuenta, simplemente, efecto de compaginar la interrupción del señor senador con la anotación hecha en favor de dos señores senadores que han pedido preferencia. No sé si hay posibilidades de conciliar.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Renán) — Es una alusión política, señor Presidente.

No lo quise interrumpir al señor senador Enrique Rodríguez, durante su discurso, pero me interesa, desde luego, sin entrar a la apreciación de otras manifestaciones que ha formulado acerca de las características de estas leyes que estamos discutiendo —que las hare en su oportunidad, me interesa, sí, referirme a dos o tres puntos, en los que evidentemente aludió a nuestro sector político.

Uno de ellos es el que se relaciona con su manifestación de que este presupuesto era el resultado de las cuotas políticas. Esa referencia no la admito en relación con nuestro sector político. Nuestro sector político, a través de los compañeros representantes nacionales, fue a estas conversaciones de las cuales surgió esta fórmula que estamos considerando, sin pedir absolutamente ninguna cuota política y sin que esta cuota política, tampoco, en ningún momento, le hubiera sido ofrecida. De manera que si hay cuotas políticas acá, nosotros no tenemos absolutamente nada que ver con eso.

La otra precisión que me interesa realizar desde ahora, es la que tiene relación con los famosos paréntesis. El señor senador Enrique Rodríguez dice que éste es el presupuesto de los paréntesis y parece que éstos hubieran sido un invento surgido en esas conversaciones. No; precisamente es la inversa: una de las condicionantes que nosotros pusimos para entrar en esas tratativas, fue la eliminación de los paréntesis. Ese punto de vista era compartido por la Democracia Cristiana y era compartido, también, por los representantes del Partido Nacional.

La labor de ajuste se tenía que hacer en escasísimas horas. Esas tratativas se iniciaron un día sábado, y el viernes siguiente vencía el plazo constitucional que tenía la Cámara de Representantes. Se empezó el trabajo un domingo de mañana; se interrumpió por causas que son conocidas de todos, debido, precisamente, a discrepancias en cuanto a algunos cortes en los presupuestos docentes; se reanudaron, luego de unas cuantas horas en la tarde de un martes, y el miércoles tenía que estar terminado el trabajo para realizar el repartido para la discusión en la Cámara de Representantes.

En definitiva, fue un trabajo que creo no alcanzó a 40 horas, tal vez menos. Era natural entonces, que no se pudiera hacer una revisión total de todos los paréntesis que había en las fórmulas que se habían elaborado a través de las subcomisiones y de la Comisión de Presupuesto, o que habían venido en el proyecto del Poder Ejecutivo. No se el origen; lo que se exacto es que esos paréntesis estaban.

Como, naturalmente, teníamos que tener prevención acerca del resultado del trabajo, como así evidentemente ocurrió, en el sentido de que no podían ser eliminados todos los paréntesis que había, fue que se pidió y se aceptó una fórmula genérica, que creo lleva el número 203 en la Ley de Ordenamiento Financiero, en la que se establece que toda referencia que haya en cualquier cargo presupuestal, de carácter personal, desaparece si lesiona el derecho al ascenso de otros funcionarios.

Nos parece que de esa manera van a desaparecer, por lo menos, las cosas más perjudiciales de esta práctica, sin duda alguna, poco deseable, de los presupuestos de gastos de la Nación.

Estas dos constancias eran las que me interesaba, señor Presidente, fundamentalmente, dejar precisadas desde ahora.

Cuando nos toque hacer uso de la palabra, haremos algunos comentarios acerca de otras conclusiones del señor senador Rodríguez.

Muchas gracias.

SEÑOR FLORES — ¿Me permite, señor Presidente, para una alusión política?

SEÑOR PRESIDENTE — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR FLORES — Naturalmente, la alusión del señor senador Enrique Rodríguez no estaba dirigida exclusivamente al sector de la lista 99; estaba involucrado también mi sector.

Yo, para no distraer más la atención del Senado y para usar con sobriedad esta aclaración política, hago mías las manifestaciones del señor senador Renán Rodríguez en cuanto a la conducta de mis compañeros de partido en la Cámara de Representantes, tanto en cuanto a la cuota política, que ni fue pedida ni fue ofrecida, como señalaba el señor senador Renán Rodríguez, muy bien, para su sector político, lo que rige del mismo modo para el mío, como respecto a la lucha para eliminar toda referencia personal en el presupuesto que supusiera denominación por parte del Parlamento, lo que hemos siempre resistido, de personas para cargos públicos.

Agrego, simplemente, que cuando el señor senador habla de complicidad o de ingenuidad, debe sustituir la palabra por "posible error", en el caso de que lo haya. Ni cómplice, ni ingenuo, señor Presidente. No hemos sido cómplices de este presupuesto con el Partido Nacional: no hemos hecho acuerdos ni pactos; hemos coincidido en la necesidad de que haya una ley.

SEÑOR POLLA — Muy bien.

SEÑOR FLORES — Ni ingenuos, porque a la altura de la vida que tenemos en el Parlamento, sería de rigor pensar que algunas experiencia poseemos. Naturalmente que enfrentamos la emergencia con toda serenidad, sabiendo los riesgos que ella comporta, la injusticia de la crítica que se nos formula, pero con la tranquilidad de conciencia de una actitud limpia, que sin precio y sin pacto, buscó coincidencia de voluntades para que el país tuviera un presupuesto que no es el nuestro, pero que parece ser el presupuesto posible, dada la composición política del país.

Era lo que quería manifestar.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique) — ¿Me permite, para contestar, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique) — Señor Presidente: yo hablé de cuota política y no creo que el sector de la lista 99 ni el sector de la Democracia Cristiana deban darse por aludidos, si es que no participan de ella.

SEÑOR FLORES. — Es demasiado genérico

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Yo estaba hablando del Presupuesto, que vino al Senado que fue a la Cámara de Diputados: estaba hablando muy genéricamente de una trayectoria de este Presupuesto y lo caracterizaba en general.

Acepto y, me parece normal, que se hagan las aclaraciones que aquí se han hecho. Cuando el señor senador Rodríguez dice que lo de las cuotas políticas no va con ellos, yo lo acepto, pero me parece que eso también es un reconocimiento implícito de que este Presupuesto está basado en esa concepción, porque la cuota política existe dentro del Partido Nacional.

SEÑOR FLORES. — Quiere decir que nos excluye, también, a nosotros, porque como omitió mi referencia.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — El que dijo esta frase que yo dije...

SEÑOR FLORES. — Me interesa para la versión taquigráfica: en honor a mi sector político y en honor al Partido Nacional, que jamás nos ofreció cuotas políticas.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — He tratado de narrar cómo sucedieron las cosas, con relación a estos problemas, en la Cámara de Representantes. Traté de demostrar que no fue una cosa idílica ni mucho menos: que fue una creación del Partido Nacional que, en su desesperación, apeló a una maniobra política muy de uso y que no es nueva en la vida del país y absolutamente acepto que no hubo ofrecimiento de cuota política ni fijación de cuota política. Pero me parece que ni el señor senador Renán Rodríguez ni el señor senador Flores serán capaces de demostrar que en este Presupuesto, que ellos han acompañado, no hay cuota política entre los sectores de gobierno y no tiene como filosofía fundamental en las creaciones y en los paréntesis, la cuota política. No habría más que ir a la Cámara de Representantes....

SEÑOR MINISTRO DE HACIENDA. — ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Sí, señor Ministro.

SEÑOR MINISTRO DE HACIENDA. — Señor Presidente: como en este Presupuesto o, más bien en el Proyecto que está considerando la Cámara de Senadores, he tenido una participación fundamental...

9

SEÑOR PRESIDENTE. — Señor Ministro: le pido excusas, pero quiero hacer notar que hay 14 señores senadores en Sala.

Dada la espera ocurrida, me parece razonable que no se aguarde el quórum.

Se levanta la sesión.

(Así se hace a la hora 23 y 8 minutos, presidiendo el señor senador Echegoyen y estando presentes los señores senadores: Antúnez Giménez, Bordaberry, Fígoli, Flores, Frías Pérez, Ortiz, Pineda, Polla, Ramírez, Rodríguez (don Enrique) Rodríguez (don Renán), Rosa y Seoane).

Dr. MARTIN R. ECHEGOYEN
Presidente

Dr. José Pastor Salvañach
Secretario

Dr. Manuel M. de la Bandera
Pro-Secretario

Santiago Legrand.
Director General del Cuerpo de Taquígrafos.

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 239 | Montevideo, Lunes 24 de Mayo de 1965 | Núm. 17123

TARIFAS

AVISOS

(Artículo 16 Ley N.o 13.319)

Edictos judiciales y avisos en general:

Por cada publicación el centímetro (25 palabras)	$	8.00
Balances por cada línea de columna chica o su equivalente	"	8.00

(Decreto 28 de enero de 1965)

Matrimonios de ciudad (percibiéndolo directamente "Diario Oficial")	"	16 00
Matrimonios del Interior	"	6 00

SUSCRIPCIONES

(Decreto 28 de enero de 1965)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$	90.00
" año	"	180.00

Reparto a domicilio

Por semestre	$	120 00
" año	"	240.00

Interior y Exterior

Por semestre	$	120.00
" año	"	240.00

EJEMPLARES

(Decreto 28 de enero de 1965)

Por día	$	1.00
Atrasados	"	2 00
De más de quince días	"	4 00
De más de un año	"	10 00
De más de tres años	"	20 00
De más de cinco años	"	30.00

Copias dactilográficas o microfilmadas de ejemplares agotados

(Decreto 28 de enero de 1965)

		la página
Hasta un año	$	10 00
De más de un año	"	15 00
De más de tres años	"	20 00
De más de cinco años	"	30 00
De más de diez años	"	50.00

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por "Diario Oficial")

Rústica

1924 (reeditado)	$ 80.00	el	tomo
1930	" 80.00	"	"
1931 (reeditado)	" 80 00	"	"
1933 "	" 80.00	"	"
1934 "	" 80 00	"	"
1935 "	" 80.00	"	"
1937 "	" 80.00	"	"
1939	" 80.00	"	"
1940	" 80 00	"	"
1941 (reeditado)	" 80 00	"	"
1942 "	" 80.00	"	"
1943 "	" 80 00	"	"
1945	" 80.00	"	"
1946 (reeditado)	" 80 00	"	"
1947 "	" 80 00	"	"
1948 "	" 80.00	"	"
1949 "	" 80.00	"	"
1950 "	" 80 00	"	"
1951 "	" 80 00	"	"
1952 "	" 80 00	"	"
1954	" 80 00	"	"
1955	" 80 00	"	"
1956	" 80 00	"	"
1958	" 80 00	"	"
1959	" 80.00	"	"
1960	" 80 00	"	"
1961	" 80 00	"	"
1962	" 80 00	"	"
1963	" 80 00	"	"
1964	" 156.00	"	"

Encuadernados

1955	" 100 00	"	"
1956	" 100 00	"	"
1957	" 100 00	"	"
1958	" 100 00	"	"
1959	" 100 00	"	"
1964	" 210.00	"	"

De acuerdo al Decreto de 1 de Octubre de 1958 los avisadores de la Capital disponen hasta de quince días y los del Interior hasta de treinta días para retirar previa presentación del recibo el diario de la primera y última publicación que les corresponda.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Con un capital hasta	$ 1.000 000 00	$ 1.500 00	la página
De $ 1.000 001 00 "	" 2 000 000 00	" 2.000 00	" "
" " 2.000 001 00 "	" 5.000 000 00	" 3.000 00	" "
" " 5.000 001 00 "	" 10 000 000 00	" 4.000 00	" "
" " 10 000 001 00 "	" 20 000 000 00	" 5.000 00	" "
" " 20 000 001 00 en adelante		" 6 000 00	" "

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 25 palabras.

Orden de publicación

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidad
11—Información de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pago de dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificación de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercio
26—Violación a la Ley de Subsistencias
27—Varios
27—Varios (Competitivo Nacional)
28—Balances y Estatutos de Sociedades Anónimas.

NOTA: La primera publicación de cualquier texto aparece en "AVISOS DEL DIA" que se encuentra en las últimas páginas del diario.

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen dentro de las 24 horas de efectuado el reparto presentando el recibo.

Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones, hace perder el derecho de reinserción.

1-Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DIONISIO GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Mayo de 1965. — Luis Alberto Campodónico. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 7209 My.19-v.jun.1o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELAIDA PERNA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Mayo de 1965. — Luis Alberto Campodónico. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 7392 My.21-v.jun.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN LEGUIZAMON de CAYSSIALS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Mayo de 1965. — Luis Alberto Campodónico. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 7391 My.21-v.jun.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de don EMIDIO ANTONIO CHIANCONE o CHIANCONA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 30 de 1962. — Luis Alberto Campodónico, Actuario Adjunto.
1) $240 00 10|pub. 7136 My.14-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MERCEDES VILANOVA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Mayo de 1965. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $240 00 10|pub. 7031 My.14-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña DIVA o DIVA PAULA TEXEIRA de DI PAULO o TEXEIRA NUÑEZ de DI PAULO y de don RAFAEL DI PAULO o DI PAULO SACCO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Abril de 1965. — Luis Alberto Campodónico. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 7108 My.14-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña CASIANA ALVES de ZULI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 11 de Mayo de 1965. — María Emilia Gleiss. Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10|pub. 7119 My.14-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NICASIO PEREZ o PEREZ GARRIDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 10 de Mayo de 1965 — Luis Alberto Campodónico. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 6941 My.13-v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON GARCIA PINTADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Noviembre de 1964. — María Emilia Gleiss. Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 6942 My 13-v.my.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE PRADO o PRADO ROCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Mayo de 1965. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10|pub. 6744 May.11-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUCIANO SIRER ROIG, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Mayo de 1965. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $240 00 10|pub 6745 My 11-v my 25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CARMEN GRAÑA de SANCHO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Abril de 1965. — Luis Alberto Campodónico. Actuario.
1) $240 00 10|pub. 6746 My.11-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LEANDRO D[illegible] CASELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Mayo de 1965. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $240 00 10|pub. 6815 My.11-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don DOMINGO CARTOLANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Mayo de 1965. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10|pub. 6816 My.11-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ENRIQUE ICART ALVARIZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Abril de 1965. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $240 00 10|pub. 6711 May.10v.may.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE BANGUESES o BANGUESES SANTAMARIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Mayo de 1965. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $240 00 10|pub. 6936 May.12-v.may.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO MANUEL NOSEI, (Lo. 61, Fo. 486), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Abril de 1965. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 7503 My.21-v.jun.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DOLORES SOTO de SUAREZ, (Lo 61, Fo. 496), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Abril de 1965. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 7283 My.20-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN GUILLERMO RODRIGUEZ o RODRIGUEZ RODRIGUEZ, (Lo. 61 Fo. 496) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Abril de 1965. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 7099 My.14-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL ADOLFO ASTIGGIANTE BOLDRINI o ANGEL ASTIGGIANTE BOLDRINI o ANGEL ASTEGGIANTE BOLDRINI o ANGEL ADOLFO ASTEGGIANTE BOLDRINI o ANGEL o ANGEL ADOLFO ASTEGGIANTE BOLDRINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 6 de Mayo de 1965. — Luis E. Fontana, Actuario
1) $240 00 10|pub. 6862 May.12-v.may.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se nace saber la apertura de la sucesión de ANGELA PEIRANO de ALMARAN, (Lo. 61 Fo 488), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, a 26 de Abril de 1965. — Luis E. Fontana, Actuario
1) $240.00 10|pub. 6863 May.12-v.may.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA SOSA de LAINO (Lo. 61, Fo 332), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 21 de Diciembre de 1964. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 6757 My.11-v.my.25.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA RODRIGUEZ de ARAUJO DIAS. (L. o 61 F o 474) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 1 o de Abril de 1965 — Luis E Fontana, Actuario
1) $ 720 00 30|pub 5625 Ab 22 v jn.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO VAZQUEZ, (Lo. 64, Fo. 437), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 28 de Noviembre de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario, adjunto.
1) $240.00 10|pub. 7393 My.21-v.jun.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ADELINA SARA GARBARINO de MAURI, (Lo. 66 Fo. 219), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 8 de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 7535 My.21-v.jun.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO SOBRINO GARCIA, (Lo. 66, Fo. 328), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Abril 22 de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 7221 My.19-v.jun.1o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOTA BIANCHI de LOPEZ PACHIAROTTI o CARLOTA FRANCA BIANCHI de LOPEZ PACHIAROTTI, (Lo. 66, Fo. 379), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 27 de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $240 00 10|pub. 7068 My.14-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIO ISIDORO DODERA FURNO, (Lo. 66, Fo. 335) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 6 de 1965. — Alfredo L. Llugain Actuario.
1) $240 00 10|pub. 7125 My.14-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DANTE CARMELO PISANO

GIANASTASIO, (Lo. 66, Fo. 388), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 11 de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 7126 My.14-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA LEONCAVALLO o LEONCABALLO LESTINGE o LESTINGGI o LESTINGGO o LESTINGHI o LESTINGHE o JUANA LEONCAVALLO o LEONCABALLO de MORNELLI, (Lo. 63 Fo. 583), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 29 de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $240.00 10|pub. 7124 My.14-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO TARIMAS LUKASEVICIUTE (Lo. 66, Fo. 358), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 30 de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 7128 My.14-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Jeuz Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ROLLANDO o LUIS ROLLANDO TREMOSINI, (Lo. 66 Fo. 378), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 6 de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 6817 My.11-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIA o VICTORIA MODESTA SPATOLA o SPATULA de GIRALDI (Lo. 66, Fo. 379), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 6 de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 6819 My.11-v.my.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de SARA BROWN de GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Mayo de 1965. — Julio E. Real, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 7284 My.20-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA RAMA de FERRO (218 - 64), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 21 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 7197 May.17-v.may.31

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de NIEVES DORILA RODRIGUEZ o RODRIGUEZ SILVEIRA de GONZALEZ (498 - 64), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 29 de Diciembre de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 6939 My.13-v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VENTURA JUANVELTZ o JUANVELZ de ITURBURUA (122|65) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Abril de 1965. — Julio E. Real, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 6864 May.12-v.may.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MERCEDES VAZQUEZ LOPEZ de TOPAL (114|65), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Abril de 1965. — Julio E. Real, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 6903 May.12-v.may.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PEREZ MINIÑO o MENINO, (458 64), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 24 de Diciembre de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
1) $240.00 10 pub. 6808 My.11-v.my.25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE FRIEIRO LOPEZ, (110-65), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 8 de Abril de 1965. — Julio E. Real, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 6832 My.11-v.my.25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO GIANOTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Marzo de 1965. — Julio E. Real, Actuario.
1) $240.00 10 pub. 6726 May 10-v.may.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DAMIANA FERREIRA de ARAUJO CARBALLO, (248 64) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Agosto 21 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 6727 May.10-v.may.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN AMADO ITURVIDE, (134 - 65), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Abril de 1965. — Julio E. Real, Actuario.
1) $240.00 10 pub. 6703 May 10-v may 24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MOTELIS ISRAEL KASTANAS KLINGERMAN (66 65) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 22 de Marzo de 1965. — Julio E. Real, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 6704 May 10-v.may.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO MIGUEL PATRON, (122'64) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 5 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 6705 May 10-v may.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hac esaber la apertura de las sucesiónes de JUAN REZI y de SUSANA SZIDO de REZI (16 65), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Marzo de 1965. — Julio E. Real, Actuario.
1) $720.00 30|pub. 5943 Ab.28-v jun 9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BERTA SARA FLEURQUIN BAÑOS de MONSEGUR 98|65 citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 12 de Marzo de 1965. — Julio E. Real, Actuario.
1) $720.00 30|pub. 5449 Ab.26-v.jn.1o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE MANUEL GONZALEZ SOTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 14 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 7395 My.21-v.jun.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE o JOSE MANUEL OVIDIO SIERRA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 20 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $240.00 10 pub. 7333 My.20-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de OFELIA LACUARDIA de MANZINI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 16 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 7141 May.17-v.may.31

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARGARITA PITAMIGLIO o PITTAMIGLIO de GUTIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 5 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $240.00 10 pub. 7158 May.17-v.may.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto, Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de HORACIO JUAN RABINO LOVISOLO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Mayo 5 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 7159 May.17-v.may.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de ELVIRA o ELVIRA PAULA PEREIRA PROVERBIO de CASARETTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 5 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $240.00 10 pub. 7160 May.17-v.may 31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de QUIRICO VILARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Abril 26 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $240.00 10 pub. 7161 May.17-v.may.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALFREDO LORENZO CAEIROS, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 11 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 7157 May.17-v.may 31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de HUMBERTO BIANCHI ALTUNA citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Mayo 3 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 6806 My.11-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA LUISA ESPOSITO o SPOSITO de MACHADO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Abril 8 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 7027 My.14-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de HECTOR ELIAS SEIBANE citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Marzo 15 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 7100 My.14-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la

apertura de la sucesión de ROSA GIORDANELLI o GIORDANELLO de DI MARTINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 6 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.

1) $240.00 10.pub. 6944 My 13-v.my.27.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO ARTOLA BARBE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 31 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.

1) $240 00 10 pub. 6743 My.11-v my.25.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de CANDIDA SPOTURNO o SPOTORNO BOSIO o BOSSIO o BOSSO o BOCIO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 5 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.

1) $240 00 10 pub 6702 My 10-v may.24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIO PAIVA CUNHA (Lo. 63 Fo. 617) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 25 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.

1) $720 00 30 pub. 6056 Ab.6-v my.26

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARMEN HIGINIA ROMERO de DE OCAMPO o CARMEN ROMERO RO de OCAMPO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 2 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.

1) $720.00 30 pub. 6137 Ab 6-v my.26

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juan R. Leites Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIA FILOMENA GIANNOTTI de SAPIENZA, (62 - 568) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 sexto piso. — Montevideo, Abril 29 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.

1) $240.00 10 pub. 7183 May.17-v may.31.

EDICTO — Por disposición del señor Juan R. Leites Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN LUIS o JUAN L. TOURON SALLENAVE (63 - 11), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado: 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 29 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.

1) $240 00 10 pub. 7182 May.17-v.may.31.

EDICTO — Por disposición del señor Juan R. Leites Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR ANCHORDOQUI GIMENEZ (63 - 36), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 3 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.

1) $240.00 10 pub 6967 My 13-v my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO o FRANCISCO ALFONSO MELISARI, (63 - 27), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523 sexto piso. — Montevideo, Mayo 11 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.

1) $240 00 10 pub 6966 My 13-v my.27.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO GREGORIO UGARRIZA, (62 519) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 29 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.

1) $720 00 30 pub. 6476 My.6-v.jn.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juan R. Leites Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de AARON FELIX MARTIN de ANCHORENA CASTELLANOS o AARON de ANCHORENA (62 687), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523 sexto piso. — Montevideo Abril 1.o de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.

1) $720 00 30 pub. 5502 Ab 21 v jn 2.

EDICTO — Por disposición del señor Juan R. Leites Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO TOSO TASANO o TASSANO (62-473) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523 sexto piso. — Montevideo Abril 1.o de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.

1) $720 00 30 pub. 5503 Ab 21-v jn.2.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CAROLINA TERESA LOLA BENZANO (52 42), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523 sexto piso. — Montevideo Octubre 31 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.

1) $240 00 10 pub. 5114 Ab 6-v ab 26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMERICO BOTTA VISCONTI, (Libro 56, Folio 284) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Mayo de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

1) $240.00 10 pub. 7187 My.20-v.jun.2.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA DE LA CRUZ de VARGAS o ANTONIA CRUZ de VARGAS (Lo. 49, Fo. 643), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Mayo de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

1) $240 00 10 pub. 7227 My 19-v jun.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EVERILDO RAMON PEREYRA BATISTA o EVERILDO PEREYRA (Lo 55 Fo. 571), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Diciembre de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

1) $240 00 10 pub. 7107 My.14-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GABRIEL GABINO SACCO LORENZO (Lo 56 Fo. 254), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 6 de Mayo de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

1) $240.00 10 pub. 7118 My 14-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO LUCIANO JULIO SUPERBIELLE, (Lo. 56 Fo. 255), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 6 de Mayo de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

1) $210 00 10 pub. 7116 My.14-v.my.28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA SILVA de URRUTIA o de VICENTA SILVA de URRUTIA (Lo 56 Fo. 71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Marzo de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

1) $240.00 10 pub. 7127 My.14-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GINES FERNANDEZ RODRIGUEZ, (Lo. 56 Fo. 25), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Mayo de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

1) $720.00 30 pub. 7402 My.21-v.jun.30. Jl.21-v.jl.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de AGUSTINA o AGUSTINA FELICIA CASERES de CASTRO y MANUEL CASTRO CALVO (Lo 55, Fo. 524) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Noviembre de 1964.

1) $240 00 10 pub. 6821 My.11-v.my.25

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de LUCILA o ELMA LUCILA ALVAREZ BORDA de ACUÑA y de FELIX ACUÑA, (Lo. 48 Fo. 432), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Abril de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

1) $240 00 10 pub. 6822 My.11-v my.25.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BASILISA o BASILISIA CAMEJO de MARTINEZ (Lo. 56 Fo. 165), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 28 de Abril de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

1) $240 00. 10 pub 6823 My.11-v.my.25.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN DELIA LUND CHICHON de FRIERI (Lo 54 Fo 605) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Mayo de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

1) $240 00 10 pub. 6824 My 11-v.my.25.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ANTON CARRERO (Lo. 56. Fo. 61) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Marzo de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

1) $240.00 10 pub. 6820 My.11-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL ANGEL ESCALANTE (Lo 54 Fo 651), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Junio de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

1) $240 00 10 pub. 6865 May 12-v.may.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MIRIAM o MARIA BORENSZTEIN FRAJER de PLATO o MIRIAM PLATO, (Lo 56 Fo 37) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo 29 de Marzo de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

1) $ 720 00 30 pub 6245 My [illegible] v jn 14

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOUGLAS WILLIAM o WILLIAMS o GUILLERMO SIBBALD (Lo. 56. Fo. 70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Marzo de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

1) $720 00 30 pub 4888 Ab 6-v may.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de TEODORA KANCIUS SAMALIONYTE de ANDRIULIS o TEODORA KAN-

CYTE o TEODORA KANCHITE, (Lo. 56 Fo. 26) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Marzo de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 7184. May.17-v.may.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO ALEJANDRO ALVAREZ CUINAT (Lo 56 Fo. 331), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Mayo de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $240 00 10 pub. 7186 May.17-v.may.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ATILIO JOSE BONIFACINO MARENCO, (F. 180), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 10 de Mayo de 1965. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 7210. My 19-v jun.1o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de HECTOR JOSE REGALENI BERTA F. 175 citándose a herederos acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 10 de Mayo de 1965. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $240.00 10 pub. 1934 My.14-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno se hace saber la apertura judicial de la sucesión de EUGENIO DECAROLI F. 165, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 3 de Mayo de 1965. — Eduardo Mattos Ramos Actuario.
1) $240.00 10 pub. 7033 My.14-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA PERTILE de COSTA. F. 148 citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 26 de Abril de 1965. — Eduardo Mattos Ramos. Actuario.
1) $240.00 10 pub. 6945 My 13-v.my 27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSE MANUEL BUGALLO VALVERDE. F. 144, citándose a herederos acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 3 de Mayo de 1965. — Eduardo Mattos Ramos Actuario.
1) $240.00 10 pub. 6955 My 13-v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUAN ASENJO o ASENJO ABASCAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en la calle Cerrito número 586. — Montevideo, 14 de Setiembre de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $240 00 10 pub 6902 May.12-v.may.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUAN TOMAS MALLARINO, F. 1013, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 5 de Febrero de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $720.00 30|pub. 6753 My.11-v.jn 22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de OVIDIO FERNANDEZ RIOS, F. 734, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado situado en la calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 20 de Noviembre de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $240.00 10 pub. 6207 My.11-v.my.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE HERC LIBERMAN, (A 2031), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Noviembre de 1964. — Clementina D. Colombo. Actuaria. adjunta.
1) $240.00 10|pub. 7397. My.21-v.jun.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARLOS o CARLOS FRANCISCO PEREZ MONTERO VILAZA (A 1789), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Mayo de 1964 — Clementina D. Colombo Actuaria adjunta.
1) $240.00 10|pub. 7401 My.21-v.jun.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ARTURO MANUEL REAL GARCIA. (A 1700) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Marzo de 1964. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $240 00 10 pub. 7195. May.17-v.may.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARY o MARIA DAVIES de DAVIES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Marzo de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10|pub. 7196 May.17-v.may 31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SOFIA o TOMASA SOFIA ALVAREZ de o ARMAS o DE ARMAS. (A 1877), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. 16 de Setiembre de 1964 — Clementina D Colombo, Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 6940 My.13-v.my 27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de HERMINIA DIAZ VELIS o DIAZ VELIS SENA (A 1888), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 16 de Setiembre de 1964. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $240 00 10 pub. 6865 May.12-v.may.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JESUS GRELA o GRELA LINARES (A 59), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 3 de Mayo de 1965. — Clementina D. Colombo. Actuaria Adjunta.
1) $240 00 10|pub. 6867 May 12-v.may.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de TELMO CARBALLO, (A 1914), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 23 de Noviembre de 1964. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $240 00 10|pub. 6873 May.12-v.may.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALEJANDRO FERNANDEZ PELAEZ o PELAES A 65|965, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Mayo de 1965. — Clementina D Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10|pub. 6825 My.11-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CELEDONIA BROWN o BROWN FERNANDEZ de PIÑEYRUA, (A 58|965), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 3 de Mayo de 1965. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $240 00 10|pub. 6707 May.10-v.may.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FELIX BAVA o BAVA GARBARINO (A 46|965), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Mayo de 1965. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $240 00 10 pub 6706 May.10-v.may.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIANA o MARIA AÑA, u OCTAVIANA MARIANA OYHANCAVAL u OYHANZABAL de MOCHETTI u OYANZABAL de MOCHETTI, (A 1978), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Noviembre de 1964. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $240 00 10|pub. 6712 May.10-v.may.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de ELSA BENEDICTA SERRA de MAGNASCO (A 1892) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Setiembre de 1964 — Clementina D. Colombo Actuaria Adjunta.
1) $ 720 00 30 pub. 6339 My.6-v.jn 17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FIAZZA CANESSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Mayo de 1965. — Luis Alberto Campodónico. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 7390 My.21-v.jun.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANDRES PALLARES FERRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Mayo de 1965. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $240 00 10 pub. 7156 May.17-v.may 31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FEDERICO o FRITZ GÜNTER NACHMANN GUTMANN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 11 de Mayo de 1965. — Luis Alberto Campodónico. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 7030 My.14-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña HELENA o ELENA o MARIA ELENA GOMENSORO RUANO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Mayo de 1965. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $240 00 10|pub. 7120 My.14-v.my 28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de FEDERICO o FEDERICO JUAN PAULLIER, ECILDA CAPDEVILA de PAULLIER, FEDERICO ANTONIO PAULLIER o PAULLIER CAPDEVILA MATILDE MENDEZ de PAULLIER y de LAURA PAULLIER MENDEZ de EGUILUZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Mayo de 1965. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $720.00 30|pub. 6475 My.11-v.jn.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 11.o Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN LEON GOMEZ de los SANTOS o JUAN LEON GOMEZ DE LOS SANTOS o LEON GOMEZ (Lo 61 Fo. 495), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Mayo de 1965. — Luis E. Fontana. Actuario.
1) $240 00 10|pub. 7106 My.14-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 11.o Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMO ANGEL FERRERO (Lo 61 Fo 477), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 29 de Abril de 1965. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $240 00 10|pub. 6833 My.11-v my.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 12.o Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CAROLINA RICCALDONE o RECALDONE o RICALDONI o RICALDONE o RICALDONI de INGLESE. (Lo. 66. Fo. 64), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 30 de 1965. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $720.00 30|pub. 6477 My.6-v.jun.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 12.o Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO MARCELINO VERO BARRABINO o SANTIAGO VERO. (Lo. 1. Fo. 47), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 6 de 1965. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 6818 My.11-v my.25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA ARREDONDO DIAZ, (Lo. 1. Fo. 52) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 6 de 1965. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 7417 My.21-v.jun.3.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FERNANDO LUIS FEOLA, (103 _ 65) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Abril de 1965. — Julio E. Real. Actuario.
1) $240.00 10 pub. 7226 My.19-v. Jun.1o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 13.o Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAGDALENA GIORDANO de BARBEIRO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Mayo de 1965. — Julio E. Real. Actuario
1) $240 00 10|pub. 7032 My.14-v.my 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE COSTAS RIAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Mayo 12 de 1965. — José Curi Zagia. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 7394 My.21-v.jun.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DEL CARMEN BUCETA de REGUEIRA (1, 16) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523 sexto piso. — Montevideo Abril 27 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 7123 My.20-v.jun.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 15.o Turno se hace saber la apertura de la sucesión de OLGA MARTINO HERNANDEZ de CALABRESE, (1. 31), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523 sexto piso. — Montevideo. Abril 27 de 1965. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 7121 My.14-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 15.o Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE FRELIJEIRO TRILLO (62 384), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523 sexto piso. — Montevideo, Abril 27 de 1965. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $240.00 10pub. 7122 My 14-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil del Décimo Quinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMO JUAN ROBUSTIANO PICHOT (60-133) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523 sexto piso. — Montevideo. Abril 1.o de 1965. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $ 720 00 30|pub 5501 Ab 21-v jn 2

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo-sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FEDERICO VILLARONGA (Lo. 56, Fo. 167) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Mayo de 1965. — Luis Antonio Lamas. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 7117 My.14-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGA MARIA CARLUCCIO de BONINO (Lo. 56 Fo. 275), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Abril de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $240 00 10|pub. 7185 May.17-v.may.31.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ROSA ERES o HERES. F 45 citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 20 de Abril de 1965. — Eduardo Mattos Ramos. Actuario.
1) $240 00 10|pub. 6946 My 13-v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 17.o Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CATALINA REBELLA o REBELLO o RABELA de SACCO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado situado en calle Cerrito N.o 586 — Montevideo, 2 de Abril de 1965 — Eduardo Mattos Ramos. Actuario
1) $240.00 10|pub 6766 My.11-v my 25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 17.o Turno, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de JAIME DE LA MARIA AULET ALBERTO GREGORIO MARIA DE LA MARIA VISILLAC, MARIANA DE LA MARIA VISILLAC ANDRES DE LA MARIA VISILLAC, ELVIRA VISILLAC o VISSILLAC de DE LA MARIA ELVIRA DE LA MARIA VISILLAC de SCHIAFFINO, FELIX DE LA MARIA VISILLAC, LUCIA DE LA MARIA VISILLAC, ELVIRA DE LA MARIA de TRIAS, CARLOS DE LA MARIA VISILLAC y JAIME DE LA MARIA VISILLAO o VISSILLAC, (F. 3), citándose a herederos acreedores y demás interesados en ellas para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo [illegible] de 1965 — Eduardo Mattos Ramos. Ac[illegible]
1) $1.200.00 30|pub. 6831 My [illegible]

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ISABEL LARROSA de CUADRA, A 37|965, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Mayo de 1965. — Clementina D. Colombo. Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10|pub. 7327 My.20-v jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de CELIA DOGLIOTTI o DOGLIOTTI BRUNO de CARTOLANO (A 27|965), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 3 de Mayo de 1965. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10|pub. 6868 May.12-v.may.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE PEDRO ORRICO u ORRICO GUIDOBONO (A 23|965), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Abril de 1965. — Clementina D Colombo. Actuaria Adjunta.
1) $240 00 10|pub. 6739 May.10-v.may.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MAURILIO SEBASTIAN BORDONI BURGHETTO, (A 49| 965)), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Mayo de 1965. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10|pub. 7143 May.17-v.may.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUIS MANCINO o MANCINO ROSA (A 25|965), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Mayo de 1965. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10|pub 7180 May.17-v.may.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARLOS JANOSI o JANOSSY o YANOSSI, (A 14|965), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Mayo de 1965. — Clementina D. Colombo, Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 7403 My.21-v.jun.3

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de OCTACILIO DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 27 de Octubre de 1964. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $160.00 10|pub. 7421 My.21-v.jun.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de ROGELIO FELIX PARDO o PARDO y OTERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 23 de Abril de 1965. — Orestes J. Ballestrino. Actuario.
1) $160 00 10|pub. 7420 My.21-v jun.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña AURORA CRUZ ARTIGAS de PAULO o AURORA ARTIGAS de PAULO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Marzo 23 de 1963. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $240.00 10 pub. 7083 My.14-v.my.28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JULIA DARCILA DEVESA de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 23 de Abril de 1965. — Orestes J. Ballestrino. Actuario
1) $160 00 10|pub. 6759 My.11-v my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se

hace saber la apertura de la sucesión de don RICARDO GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Artigas, 8 de Abril de 1965 — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

1) $160 00 10|pub. 6760 My.11-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña SOFIA CANCIO de LUCIANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 8 de Abril de 1965. — Orestes J. Ballestrino, Actuario

1) $160.00 10|pub. 6758 May.11-v.my.25.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de NOLVERTO o NORBERTO DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 10 de Mayo de 1965. — Arturo F. Echevarría, Actuario

1) $240.00 10|pub. 7235 My.19-v.jun.1o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA HAURET de RECOBA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 6 de Mayo de 1965. — Arturo F. Echevarría Actuario.

1) $240 00 10|pub. 7234 My.19-v.jun.1o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de TEODORO CABARA RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 8 de Abril de 1965. — Arturo F. Echevarría. Actuario

1) $240.00 10|pub. 7243 My.19-v.jun.1o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTOS RIVERO LOPEZ o LOPE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 30 de Abril de 1965. — Arturo F. Echevarría, Actuario.

1) $240 00 10|pub. 7241 My.19-v.jun.1o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de BENTANCOR BAYARRES ROSENDO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 30 de Abril de 1965. — Arturo F. Echevarría. Actuario.

1) $240 00. 10|pub. 7240 My.19-v.jun.1o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de SIRI ESTEVAN o ESTEBAN o ESTEVAN ENRIQUE o ESTEBAN ENRIQUE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 29 de Abril de 1965. — Arturo F. Echevarría, Actuario

1) $240.00 10|pub. 6979 My.13-v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MANCEBO SCHICKENDANTZ ADHEMAR ALBERTO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones, 28 de Abril de 1965. — Arturo F. Echevarría, Actuario.

1) $240.00 10|pub. 6957 My.13-v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEFAN SANTURIO o SANTURIO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 26 de Abril de 1965. — Arturo F. Echevarría, Actuario.

1) $240.00 10|pub. 6776 My.11-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de BIELLI SANTIAGO NICOLAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 30 de Abril de 1965. — Arturo F Echevarría. Actuario.

1) $240 00 10|pub. 6777 My.11-v my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PEREZ COMA o COSME o COMAS o COMAZ RUFINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones, Abril 9 de 1965. — Arturo F. Echevarría. Actuario.

1) $240.00 10|pub 6774 My.11-v my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CARRERA LUCIANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones Abril 9 de 1965. — Arturo F. Echevarría Actuario.

1) $240 00 10|pub. 6768 My.11-v.my.25.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de FERNANDEZ REMIGIO GREGORIO o GREGORIO REMIGIO o GREGORIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones, 30 de Abril de 1965. — Arturo F. Echevarría. Actuario.

1) $240 00 10|pub. 6769 My.11-v my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de AIDA MOZZO EVARISTO ANDREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones, 30 de Abril de 1965 — Arturo F. Echevarría, Actuario.

1) $240:00 10|pub. 6770 My.11-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de MATTERO DE MONTELONGO MARIA ESTHER o ESTER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones: 30 de Abril de 1965. — Arturo F. Echevarría, Actuario.

1) $240 00 10|pub. 6771 My.11-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ROLON LARRAMENDI PETRONILA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 29 de Abril de 1965. — Arturo F. Echevarría, Actuario.

1) $240.00 10|pub. 6793 My.11-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de GONZALEZ de PEREIRA IRMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Abril 29 de 1965 — Arturo F. Echevarría, Actuario

1) $240 00 10|pub. 6794 My.11-v.my.25.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de CASSINA LANZI PEDRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 29 de Abril de 1965. — Arturo F Echeverría, Actuario.

1) $240 00 10|pub 6795 My.11-v my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de DIZ de NIEVES ROSA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones, 26 de Abril de 1965. — Arturo F. Echevarría, Actuario

1) $240:00 10|pub. 6796 My 11-v my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CANTALICIO VIDAL Y VIDAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 26 de Abril de 1965. — Arturo F. Echeverría, Actuario

1) $240 00 10|pub. 6972 May 12-v.may.26.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ALONSO MICHO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones, Mayo 6 de 1965. — Hugo Alvez, Actuario.

1) $240 00 10|pub. 7237 My.19-v jun 1o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de SEVERA CARMEN PERDOMO GARCIA de PEREZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Marzo 10 de 1965 — Dora Moroy Sueta Actuaria, adjunta

1) $240.00 10|pub 7238 My.19-v jun 1o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LEON FUENTES PERAZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado — Canelones, Mayo 6 de 1965 — Hugo Alvez, Actuario.

1) $240.00 10|pub. 7239 My.19-v jun 1o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFINA ALMANSA de MONTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones, Mayo 6 de 1965. — Hugo Alvez. Actuario

1) $240 00 10|pub. 7242 My.19-v jun 1o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE OROS u OROSZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Mayo 6 de 1965. — Hugo Alvez. Actuario.

1) $240.00 10|pub. 7244 My.19-v.jun 1o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MAINE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Mayo 6 de 1965. — Hugo Alvez. Actuario

1) $240.00 10|pub. 7245 My.19-v.jun 1o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS SANCHEZ o NICOLAS SANCHEZ CAMEJO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Diciembre 15 de 1964. —. Hugo Alvez. Actuario.

1) $240.00 10|pub. 7246 My.19-v.jun 1o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN BENTANCOR (MENDEZ) y ORLANDO BENTANCOR, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Mayo 6 de 1965. — Hugo Alvez. Actuario.

1) $240.00 10|pub. 7247 My 19-v jun.1o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA HERNANDEZ PREIERO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones, Mayo 6 de 1965 — Hugo Alvez. Actuario

1) $240.00 10|pub. 7248 My.19-v.jun.1.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS o SANDALIO LUIS CERRUTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en

forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones, Mayo 6 de 1965. — Hugo Alvez. Actuario.
1) $240 00 10|pub. 7219 My 19-v.jun.1o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de HERCULES PERUCCHI o HERCULES PERUCCHI MORALES citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones, Abril 29 de 1965 — Hugo Alvez. Actuario.
1) $240 00 10|pub. 6767 My.11-v.my.25.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO CLAVIJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado — Canelones, Marzo 10 de 1965. — Dora Moroy Sueta, Actuaria Adjunta
1) $240 00 10|pub. 6772 My.11-v.my.25.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMIRO BALTASAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado — Canelones, Abril 29 de 1965. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $240.0 10|pub. 6773 My.11-v.my 25.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN RODRIGUEZ o AGUSTIN RODRIGUEZ MEDINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado — Canelones, Abril 29 de 1965 — Hugo Alvez. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 6775 My.11-v.my.25.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN o GIOVANNI PISANO BONFIGLIO citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado — Canelones Marzo 10 de 1965 — Dora Moroy Sueta, Actuaria Adjunta
1) $720 00 30|pub 5400 Ab.20-v.jn.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de PIERINA VEGGIATO o BELLATI o BEGGIOTO de PELLEGRIN o PELEGRIN a PELLEGRINO, (Lo 3. Fo. 115) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Noviembre 19 de 1964. — Arturo Héctor Otero. Actuario.
1) $240.00 10|pub 7213 My 19-v jun.1o.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL ARIAS (Lo. 3. Fo. 277), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Pando Marzo 31 de 1965 — Alvaro Castellanos Barriere. Actuario.
1) $240 00 10|pub 7211 My.19-v.jun.1o

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANGEL o ANGEL DAVID ESNAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 2 de Febrero de 1965. — Alberto Márques Rimoldi. Actuario.
1) $240.00 10 pub 7207 May.17-v.may.31.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EMILIO BASIL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo 30 de Abril de 1965. — Dra. Dayme González de da Silveira, Actuaria Adjunta.
1) $240 00 10|pub. 7206 May.17-v.may.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ELVIRA SORIA de HEGUIS o HEGUY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 30 de Abril de 1965. — Dra. Dayme González de da Silveira, Actuaria Adjunta.
1) $240 00 10|pub. 7205 May.17-v.may.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ERCILIA ORIBE DE GOMEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado — Melo, 20 de Abril de 1965. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) $240 00 10|pub. 6691 May.10-v.may.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIO CAMAÑO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Melo, 3 de Mayo de 1965. — D. González de Da Silveira, Actuaria Adjunta.
1) $240 00 10|pub. 6690 May.10-v.may.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DIEGO MARTIN GARCIA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 3 de Mayo de 1965. — D. González de Da Silveira, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10|pub 6689 May.10-v.may.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de CARMEN LEONE de SOLIMANDO o SOLOMANDO o SOLOMANTE o SOLOMANDO y MANUELA CATALINA o CATALINA SOLIMANDO LEONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 3 de Mayo de 1965. — Ricardo Garibotti, Actuario Adjunto
1) $240.00 10|pub. 6688 May.10-v.may.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN OCTAVIO ZAMORA o JUAN OCTAVIO ZAMORA IPAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 3 de Mayo de 1965. — D. González de Da Silveira. Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10|pub. 6687 May.10-v.may.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LIBORIO ORCOYEN MUNETA o LIBORIO ORCOYEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 3 de Mayo de 1965. — Ricardo Garibotti, Actuario Adjunto.
1) $240 00 10|pub. 6686 May.10-v.may.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MODESTO ANTONIO GONZALEZ SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Melo, 5 de Mayo de 1965. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $240 00 10|pub. 6856 May.12-v.may.26.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO o FRANCISCO JAVIER AMANN o FRANCISCO AMANN HOSPELD, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 5 de Mayo de 1965. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 7291 My.20-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO o ALEJANDRO JACINTO LAMFERT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 3 de Mayo de 1965. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 7036 My.14-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO GUTIERREZ CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 3 de Mayo de 1965. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 7037 My.14-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE BARBIER COLL o COOL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Colonia 5 de Mayo de 1965. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario
1) $240 00 10|pub. 7038 My.14-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de REGINA PERDOMO de JAUREGUIBERRY o CARLOTA o REGINA PERDOMO VIERA de JAUREGUIBERRY citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 5 de Mayo de 1965. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 7039 My.14-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE JULIAN DIAZ DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 5 de Mayo de 1965. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 7040 My.14-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTO LIZARDO HOFFMANN DE LA QUINTANA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 5 de Mayo de 1965. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 7041 My.14-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ALIES ETCHEVERRY o ETCHEVERRI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia 5 de Mayo de 1965. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 7042 My.14-v my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de LIBORIA CUFRE MARECO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 30 de Noviembre de 1964. — Hugo Nelson Odriozola Actuario.
1) $240.00 10|pub. 6968 My.13-v my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIA o EMILIA EULOGIA ITURBIDE de WOLCAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 3 de Mayo de 1965. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $240.00 10 pub. 7168 May.17-v.may.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDRO MARIANO o MARIANO ISIDRO BEN SUAREZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 27 de Abril de 1965. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 7169 May.17-v may.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de BARTOLO MANUEL o MANUEL BARTOLO SAAVEDRA PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 28 de Abril de 1965. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $240 00 10|pub. 6684 May.10-v.may.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO RAVERA o RAVERA MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de

treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 20 de Abril de 1965. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 6701 May.10-v.may.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL COSTIGLIONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 3 de Mayo de 1965. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 6742 My.11-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIO DE LEON SANTANTONIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 20 de Abril de 1965 — Hugo Nelson Odriozola, Actuario
1) $240 00 10|pub. 6748 My.11-v my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL CATALINA FERRER de PALOMARES o FERRER VAZQUEZ de PALOMARES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Colonia, 20 de Abril de 1965 — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 6749 My.11-v.my.25

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMATERCERA SECCION DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Décima Tercera sección de Colonia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANITA OFELIA MEYER de BACRI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos por ante este Juzgado. — Florencio Sánchez, Abril 2 de 1965 — Ramón Roberto Goyeche, Juez.
1) $240 00 10|pub 6664 May.10-v.may.24.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Ltdo. de 1ra Instancia de la ciudad de Carmelo se hace saber la apertura de la sucesión de SEGUNDO MENDOZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 27 de Abril de 1965. — Esc. Esther Stabilito Simonelli, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10|pub. 6750 My.11-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de la ciudad de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de GRACIANA o GRACIANA JOVITA PESCETTO o PESSETTO COTTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 27 de Abril de 1965 — Esc Esther Stabilito Simonelli, Actuaria Adjunta
1) $240 00 10|pub. 6751 My.11-v.my.25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de la ciudad de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN RODRIGUEZ MACHIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Carmelo, 6 de Mayo de 1965. — Esc Esther Stabilito Simonelli, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10|pub. 6752 My.11-v.my.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña PETRONILA ALBARENGA de LAFONT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 22 de Julio de 1964. — Elsa J. Lucu Filippini de Vignoli, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10|pub. 7312 My.20-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LORENZO GALLI citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 12 de Noviembre de 1964. — Elsa J. Lucu Filippini de Vignoli, Actuaria
1) $240.00 10|pub. 7313 My.20-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO DALIERO TELLECHEA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 28 de Abril de 1965. — Elsa J. Lucu Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $240.00 10|pub. 7314 My.20-v.jn.2.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno se hace saber la apertura de la sucesión de ELOISA NUÑEZ AYOAGUER o ELOISA FILOMENA NUÑEZ AUCAGUER citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 27 de Abril de 1965 — Elsa J. Lucu Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $240 00 10 pub. 6888 May.12-v.may.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALLIA ELIAS TAME de LAFLUF, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 15 de Febrero de 1965. — Elsa J Lucu Filippini de Vignoli, Actuaria
1) $240 00 10|pub. 6889 May 12-v may 26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MIGUEL ROBERTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 9 de Abril de 1965 — Elsa J. Lucu Filippini de Vignoli Actuaria.
1) $240 00 10|pub 6890 May.12-v.may.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MAXIMA PIZZORNO de SENDIC, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Durazno 26 de Marzo de 1965. — Elsa J Lucu Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $240.00 10|pub. 6887 May.12-v.may.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA COUTURE de BELOQUI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Abril 9 de 1965 — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
1) $240 00 10|pub. 6885 May.12-v may.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE AMY o ENRIQUE AMY ROMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado — Trinidad, Abril 9 de 1965. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario
1) $240 00 10|pub. 6886 May.12-v. may.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Nelson Catalurda, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO ABREU DE LEON, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida, 5 de Mayo de 1965 — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $240 00 10|pub. 6874 May.12-v.may.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Nelson Catalurda, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANICETO BURGUEZ y TELMA JUSTINA FRANQUEZ de BURGUEZ o BURGUES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 27 de Abril de 1965 — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $240 00 10|pub. 6875 May.12-v.may 26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Nelson Catalurda, se hace saber la apertura de las sucesiones de GUALCONDA ACOSTA Y LARA de RIVA y JUAN CARLOS RIVA GONZALEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 22 de Abril de 1965. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta
1) $240 00 10|pub. 6876 May.12-v may.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Nelson Catalurda, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA FAGUAGA de ETCHEVERRY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 3 de Mayo de 1965. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta
1) $240 00 10|pub. 6877 May.12-v may 26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Nelson Catalurda, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA HERNANDEZ de RICCETTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida, 3 de Mayo de 1965 — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10|pub 6878 May.12-v.may.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Nelson Catalurda, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS MARINONI BOGGIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 3 de Mayo de 1965 — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $240 00 10|pub. 6879 May.12-v.may.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Nelson Catalurda, se hace saber la apertura de la sucesión de DORILA BORCHE de FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 3 de Mayo de 1965 — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10|pub. 6880 May.12-v.may.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA QUINTINA PEREIRA de CABALLERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Minas, Mayo 6 de 1965. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 7383 My.21-v.jun 3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de las sucesiones de TELESFORO BALCARCEL y RAMONA RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Mayo 12 de 1965. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario
1) $240.00 10|pub 7388 My.21-v.jun 3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN DE LA CRUZ PROTASIO AGRIELA BELEDO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Mayo 12 de 1965 — Héctor Raúl Vernengo, Actuario
1) $240.00 10|pub. 7389 My.21-v.jun 3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de SALUSTIANO MEDARDO PELUA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Mayo 12 de 1965. — Héctor Raúl Vernengo Actuario.
1) $240.00 10|pub. 7387 My.21-v jun 3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA ALVARIZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Mayo 6 de 1965. — Héctor Raúl Vernengo Actuario
1) $240.00 10|pub. 7386 My 21-v.jun.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDO PAZ RUFENER o BERNARDO PAZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Mayo 6 de 1965. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $240.00 10 pub. 7385 My 21-v jun.3

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA MARTINA ALONZO de ESTE-

VEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Abril 28 de 1965. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 7330 My.20-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de YAMANDU o YAMANDU IGNACIO VARELA DIANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Abril 2 de 1965. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 7331 My.20-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de BENITO UNZAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Mayo 6 de 1965. — Héctor Raúl Vernengo. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 7253 My.19-v.jun.1o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de INOCENCIO VICTOR PEREIRA ARIJON, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Mayo 6 de 1965. — Héctor Raúl Vernengo Actuario.
1) $240.00 10|pub. 7254 My.19-v.jun.1o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de SERAFIN LAINO o SERAFIN LAINO LOSCHIAVO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Abril 9 de 1965. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 7172 May.17-v.may.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de FORTUNATO CAPRICHO o CRAPICHO o CRAPICIO o CRAPICCIO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas Abril 9 de 1965 — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 7165 May.17-v.may.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELA FERNANDEZ o MARCELA FERNANDEZ YELOS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Abril 28 de 1965. — Héctor Raúl Vernengo. Actuario.
1) $240.00 10|pub 6735 May.10-v.may.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL CANEDO YERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Minas, Abril 26 de 1965 — Héctor Raúl Vernengo. Actuario
1) $240.00 10|pub. 6736 May.10-v.may.24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado. Doctor don Luis Alberto Maggio se hace saber la apertura de la sucesión de GABINO o SEVERO GABINO ESPINO o ESPINO MENDEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 28 de Abril de 1965. — Juan Serra Tur. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 7317 My.20-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado Doctor don Luis Alberto Maggio, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARTINA DOMINZAIN de ALCORTA; JUANA o JUANA JOSEFA ALCORTA y JOSEFA ALCORTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Maldonado, 4 de Mayo de 1965. — Juan Serra Tur Actuario Adjunto.
1) $240.00 10|pub. 7318 My.20-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado Doctor don Luis Alberto Maggio, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA TIMOTEA NOGUES BENTANCOURT de ZUNIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 9 de Abril de 1965. — Juan Serra Tur, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 7319 My.20-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado. Doctor Don Luis Alberto Maggio, se hace saber la apertura de la sucesión de OLEGARIA u OLEGARIA CAROLINA NUÑEZ o NUÑEZ PEREIRA de LOPEZ citándose a los herederos acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado 9 de Abril de 1965. — Juan Serra Tur Actuario.
1) $240.00 10|pub. 7072 My.14-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado Dr. don Luis Alberto Maggio se hace saber la apertura de la sucesión de MAMERTO ESTECHE, citándose a los herederos acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado - Maldonado, 22 de Abril de 1965 — Juan Serra Tur Actuario
1) $240.00 10|pub. 0218 My 10-v.my 24.

JUZGADO DE PAZ DE LA TERCERA SECCION DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del suscrito, Juez de Paz de la Tercera Sección de Maldonado, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de GREGORIO REBELLO o GREGORIO REVELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pan de Azúcar, 17 de Noviembre de 1964. — Domingo Piegas Olilu, Juez de Paz.
1) $240.00 10|pub. 6852 May.12-v.may.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CLOTILDE MOLINELLI de AZZATO (Testamentaria), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 15 de Marzo de 1965. — María E. Taboada de Sancassano. Actuaria.
1) $240.00 10|pub 7270 My.19-v.jun.1o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DOMINGA FORTUNATTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 22 de Abril de 1965. — Oscar Casas Hartmann. Actuario adjunto.
1) $240.00 10|pub. 7268 My.19-v.jun.1o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA VAZQUEZ de LEMES citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 5 de Abril de 1965. — Esc. Oscar Casas Hartmann. Actuario Adjunto.
1) $240.00 10|pub. 7075 My.14-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO URRUTIA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 26 de Abril de 1965. — Esc. Oscar Casas Hartmann Actuario Adjunto
1) $240.00 10|pub. 7076 My.14-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de INES AURORA GIORDANO de LANTERNA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 26 de Abril de 1965 — Esc. Oscar Casas Hartmann, Actuario Adjunto.
1) $240.00 10|pub. 7077 My.14-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS MONGIARDIN BRACCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Paysandú, 26 de Abril de 1965 — Esc. Oscar Casas Hartmann Actuario Adjunto.
1) $240.00 10|pub. 7078 My.14-v.my.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAELA MATILDE VELEZ CONTI, (Testamentaria), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 10 de Mayo de 1965. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 7269 My.19-v.jun.1o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCOS ESTEBAN MARTINEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 8 de Abril de 1965. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10|pub. 7079 My.14-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO ANTONIO BUONO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 30 de Abril de 1965. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10|pub. 7087 My.14-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO CHAPPUIS, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 30 de Abril de 1965. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10|pub. 7088 My.14-v.my.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de LAURA REY BUS de ANSELMI o LAURA REY de ANSELMI o LAURA REIS de ANSELMI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rivera, Marzo 16 de 1965. — Amelia L. Da Rosa, Actuaria.
1) $240.00 10|pub. 7175 May.17-v.may.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de las sucesiones de NORBERTO BARRIOS y SARA MONTERO de BARRIOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 14 de Diciembre de 1964. — Amelia L. Da Rosa, Actuaria.
1) $240.00 10|pub. 7176 May.17-v.may.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MARTIMIANA ACHIVERREAGA o CHIVIRRIAGA o MARIA ACHIVERREAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Marzo 22 de 1965. — Amelia L. Da Rosa, Actuaria.
1) $240.00 10|pub. 7177 May.17-v.may.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ABILIO CASTRO PINTO o PINTOS o ABILIO CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera 5 de Abril de 1965 — Amelia L. Da Rosa, Actuaria.
1) $240.00 10|pub. 7178 May.17-v.may.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE RIVERA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de CANDIDO RIBEIRO BORBA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rivera 29 de Abril de 1965 — Hugo L. Wallusche. Actuario
1) $720.00 30|pub. 6538 My 10-v jun.21.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de Rivera, (Encargado), se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LEONARDA MELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de

treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Febrero 15 de 1965 — Miguel L. Castillo, Juez Ejdo.
1) $240.00 10 pub. 7179 May.17-v.may.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, Dr. Daniel Alberto Echeverría, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA MARGARITA DARPP de LOPEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos Abril 28 de 1965. — Esc. Mario Durañona Actuario
1) $240.00 10 pub. 7095 My.14-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, Dr. Daniel Alberto Echeverría, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE BONNET, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos Abril 28 de 1965 — Esc. Mario Durañona. Actuario
1) $240.00 10 pub. 7096 My 14-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro. Dr Daniel Alberto Echeverría se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS SAN MARTIN ANZORENA o JUAN CARLOS SAN MARTIN o JUAN CARLOS EVARISTO SAN MARTIN citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos. Marzo 29 de 1965 . — Esc Mario Durañona. Actuario.
1) $240.00 10 pub. 7097 My.14-v.my.28.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS JULIO RIVERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rocha, Abril 29 de 1965 — José R. Luna Pradere Actuario Adjunto
1) $240.00 10 pub. 7069 My.14-v.my.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BIBIANA RIVAS de DA CUNDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto 3 de Mayo de 1965 — Julio Abelenda Piacenza. Actuario Adjunto
1) $240.00 10 pub. 6896 May.12-v.may.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de COSME EDUARDO FERNANDEZ BORDENAVE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 23 de Abril de 1965. — Julio Abelenda Piacensa. Actuario Adjunto.
1) $240 00 10 pub. 7144 May.17-v.may.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMALIO ORIHUELA PANIZZA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 3 de Mayo de 1965 — Julio Abelenda Piacenza. Actuario Adjunto.
1) $240 00 10 pub. 6897 May.12-v.may.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FELICIANO GONÇALVEZ DA TRINDADE o JUAN FELICIANO TRINDADE o JUAN F. TRINDADE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto. Mayo 10 de 1965. — Pedro M Lorenzelli. Actuario, adjunto.
1) $240.00 10 pub. 7416 My.21-v.jun.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA TERESA MIGLIOLI de GALBARINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto. Mayo 10 de 1965. — Pedro M. Lorenzelli. Actuario, adjunto.
1) $240.00 10 pub. 7415 My.21-v.jun.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de NIDIA MARGARITA NIETO de SALGADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto. Abril 21 de 1965. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $240.00 10 pub. 7145 May.17-v.may.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE MOSER citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30. días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto Abril 28 de 1965. — Pedro M Lorenzelli. Actuario Adjunto
1) $240 00 10 pub. 7146 May.17-v.may.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIA o EUGENIA NICASIA GONZALEZ de MARTIN, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Mayo 10 de 1965. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10 pub. 7290 My.20-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de GRACIANA ETCHEPARE de RECULUSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Abril 8 de 1965. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10 pub. 7337 My.20-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de SERAPIO MARTINEZ o SERAPIO LORENZO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Marzo 30 de 1965. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $240 00 10 pub. 7336 My.20-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de DONATO DIAZ BENTANCUR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José. Abril 27 de 1965. — Isabel C. Pedret Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10 pub. 7335 My.20-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES SICILIA de CALLERO o DOLORES CICILIA de CALERO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José. Abril 30 de 1965. — Isabel C Pedret Actuaria Adjunta
1) $240 00 20 pub. 7334 My.20-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de TEOFILO RAMON PEREZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José Abril 29 de 1965 — Isabel C Pedret. Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10 pub. 7277 My 19-v jun 1o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento. se hace saber la apertura de la sucesión de TELESFORO JOSE GANDIN GANDIN o TELESFORO JOSE GANDINI GANDINI o JOSE GANDINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Abril 29 de 1965. — Isabel C. Pedret. Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10 pub 7278 My.19-v jun.1o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento. se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS SEVERO PEREZ VILCHEZ o VILCHES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José. Abril 26 de 1965. — Isabel C. Pedret. Actuaria, adjunta
1) $240.00 10 pub. 7279 My.19-v.jun.1o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento. se hace saber la apertura de la sucesión de LAURA LOMBARDO de RUIZ citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Mayo 10 de 1965. — Isabel C. Pedret. Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10 pub. 7280 My.19-v.jun.1o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de SIXTO BETANCOR RODRIGUEZ y de MAGDALENA CABRERA de BENTANCOR, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Abril 30 de 1965. — Isabel C. Pedret. Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10 pub. 7281 My.19-v.jun.1o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO CASAÑA o PEDRO CASAÑA BARRIOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José. Abril 29 de 1965. — Isabel C. Pedret, Actuaria, adjunta
1) $240 00 10 pub. 6947 My.13-v my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUVIGES LAVEGA de COPETE o EDUVIGES LAVEGA RIOS de COPETE, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San José Abril 29 de 1965. — Isabel C Pedret. Actuaria, adjunta.
1) $240 00 10 pub 6948 My 13-v my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLINA RODRIGUEZ de MONTERO o CARLINA RODRIGUEZ o CAROLINA RODRIGUEZ de MONTERO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 16 de Marzo de 1965. — J. Gualberto Vega Escribano, actuario.
1) $240.00 10 pub 6950 My 13-v my 27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDRO FERRARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San José, Abril 26 de 1965. — Isabel C. Pedret Actuaria adjunta.
1) $240.00 10 pub 6949 My.13-v.my.27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de VALENTIN PINON, citándose y emplazándose a los herederos acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días — Mercedes, Mayo 4 de 1965. — Horacio A. Cazalás, Esc. Actuario.
1) $240 00 10 pub. 7134 My.14-v.my.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL TOMASINA o TOMASSINA, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Febrero 17 de 1965. — Horacio A. Cazalás. Escribano, actuario.
1) $240.00 10 pub. 6937 My.13-v my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de CELIA MACHUCA de MOYANO, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Febrero 10 de 1965. — Horacio A. Cazalás. Escribano actuario.
1) $240 00 10 pub 6938 My.13-v.my.27.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don ENRIQUE CALLERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Abril 23 de 1965. — Elio E Bessonart, Actuario.
1) $240.00 10 pub 6860 May.12-v.may.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de PEDRO BARCELLO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Abril 23 de 1965 — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $240 00 10 pub. 6859 May 12-v may 26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña MARIA SANCHEZ de PIREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento — Tacuarembó, Marzo 12 de 1965 — Elio E. Bessonart, Actuario
1) $240 00 10 pub 6861 May.12-v may 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber que se han declarado abiertas judicialmente las sucesiones de don SALVADOR BUENAVENTURA RUBBO VERDEROSA JUANA RUBBO VERDEROSA CARMELO ANTONIO RUBBO VERDEROSA, NICOLAS RUBBO VERDEROSA y SEGUNDA RUBBO VERDEROSA, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Paso de los Toros, 29 de Abril de 1965. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria,
1) $320 00 10 pub. 6693 May.10-v.may 24.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de DELFINA DEL CAMPO de SALABERRY citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 7 de Mayo de 1965. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10 pub. 7266 My.19-v.jun.o

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de BELTRAN DIAZ SARAVIA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 30 de Abril de 1965. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta
1) $240 00 10.pub. 6734 May.10-v.may 24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de ANA TECHERA de PINTOS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Treinta y Tres, 30 de Abril de 1965. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta
1) $240 00 10 pub. 6733 May.10-v may.24.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTA o JACINTA MILA de ACOSTA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Treinta y Tres 31 de Marzo de 1965. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10 pub. 7150 May.17-v.may 31

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ALBERTO ROCHA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres 2 de Febrero de 1965. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
1) $240 00 10 pub. 7151 May.17-v.may.31.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de las sucesiones de FAUSTINO RODRIGUEZ y la de ADELINA BALADAN de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 22 de Marzo de 1965. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
1) $240 00 10 pub. 7152 May.17-v.may.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de GUMERCINDO o GUMERSINDO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 4 de Marzo de 1965. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $240 00 10 pub. 7153 May.17-v.may.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA SABINA BATISTA de IZA o ROSA BATISTA o ROSA S. BATISTA o ROSA P. BATISTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 31 de Marzo de 1965. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
1) $240 00 10 pub. 7154 May.17-v.may.31.

2-Caducidad de Promesas de Compras y Ventas

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 10 de la ley No. 9.099 habiendo transcurrido el término previsto para la caducidad de la promesa de compra-venta a plazos por la cual RUBEN MUÑOZ BRITOS prometió comprar el solar ubicado en la 13a. sección judicial de Montevideo empadronado con el No 175 611 señalado con el No 26 en el plano del agrimensor Alberto de Arteaga inscripto con el No. 5 114 el 24|1|941 se hace saber al promitente comprador, a sus sucesores o causahabientes, que pasados 15 días de la última publicación habrán caducado sus derechos sobre la citada promesa — Amador Rodríguez.
2) $480 00 15 pub. 6763 My 11-v jun.1o

PARQUE DEL PLATA S. A.

Se hace saber a Antonio Gil Dos Santos Moreira, prometiente - comprador del solar 20 manzana 348: a Adela Guadalupe Corti de Bottari y Lázaro Galileo José Bottari Garibotti, prometientes - compradores del solar 5 manzana 558: a Joaquín de Freitas Riglieri, prometiente - comprador del solar 1 manzana 404: a Nora Electra Bentancour Pacheco de Chimanoski, prometiente - compradora del solar 17 manzana 474: a Luis Felipe Traibel Nelsis, prometiente-comprador del solar 1 manzana 378: a José Belio Bolón y José Gilberto Bello García prometientes compradores del solar 13 manzana 367: a Angélica Ponce de Serantes y Teresa M. Ponce, prometientes-compradoras del solar 4 manzana 510, todos del Balneario "Parque del Plata", cuyas promesas de compra-venta fueron inscriptas en el Registro respectivo con el N.o 294 del Lo 48; 1345 Lo 83; 237 Lo 68; 107 Lo 74; 2248 Lo 117; 726 Lo 101 y 403 Lo 83; y se hace saber también a Narciso Héctor y Narciso Indalecio Betancor Míguez, prometientes-compradores del solar 12, manzana 321; a Armando Luis Olivio Varela, prometiente-comprador del solar 4 manz. 460; a Félix Antonio Damiano, prometiente-comprador del solar 17 manzana 90 también del Balneario "Parque del Plata", que la falta de pago de las cuotas convenidas durante el plazo establecido por el artículo 10 de la Ley 9099 ha determinado la caducidad de las promesas de compra-venta referentes a esos solares. En consecuencia, a los 15 días siguientes al de la última publicación de este aviso quedarán operadas dichas caducidades — Juan C. Viapiana Escribano
2) $1 200 00 15 pub. 6791 My 13-v jn.2.

Se hace saber a don Carlos Horvath Halszky, o a sus sucesores a cualquier título respecto de la promesa de compraventa a plazos celebrada por dicha persona el día 12 de Junio de 1935, con relación al solar de terreno empadronado en esta ciudad con el No. 157.646 señalado con el No. 4 en el plano del agrimensor Félix Lorenzo, inscripto en Topografía con fecha 23 de Marzo de 1935 ubicado con frente a la calle Gobernador Vigodet, inscripta en el Registro Unico de Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazos con el No 799, al Fo. 187 v. del Lo. 14, que la falta de pago de las cuotas convenidas durante un lapso mayor que el fijado por el artículo 10 de la ley No. 9099 ha determinado la caducidad de sus derechos al inmueble referenciado.

En consecuencia, pasados quince días de la última publicación del presente aviso, se considerará de pleno derecho y definitivamente operada dicha caducidad y se solicitará la cancelación de la inscripción en el Registro. — Montevideo, 23 de Marzo de 1965. — JOAQUIN MARIO y JOSE JULIAN PORCILE BOCCONE, (actuales propietarios del inmueble)
2) $840 00 15 pub. 7091 My.14-v.jun 4.

BALNEARIO SAN RAFAEL S. A.

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 10 de la ley No 9099, del 20 de Setiembre de 1933 y habiendo transcurrido los términos previstos para la caducidad de las siguientes promesas de compraventa de inmuebles a plazos, ubicados en el Balneario San Rafael, Primera Sección Judicial del Departamento de Maldonado, plano del agrimensor Julio H. Cerviño, inscripto en la O. T. de Empadronamiento de Maldonado el 22 de Setiembre de 1941:

Solares K. J. L. de la manzana 10 bis, padrones 2163, 2164 y 2165 con frentes a la calle Viña del Mar. Comprador: Carlos Ardito Machiavello Solar L. de la manzana 10 bis padrón 2162, con frente a la calle Brighton. Comprador: Carlos Ardito Machiavello.

Se hace saber a su promitente comprador, o sus sucesores a título singular o universal y a todas aquellas personas que se consideren con derechos sobre el citado solar, que pasados quince días de la última publicación de este aviso; sin abonarse la totalidad de las cuotas atrasadas, habrá caducado todo derecho que pudiera corresponderles sobre los solares que se indican. Balneario San Rafael S. A. (Palacio Salvo, piso 4o., escritorio 406). — HORACIO FIZZORNO PEREIRA. BMB 11659
2) $960.00 15 pub. 7043 My.14-v.jun.4.

EDICTO — Hago saber a MACARIO FOICHINOVICH y ELVIRA LOBELKO, que la falta de pago de las cuotas durante más de 4 años por el solar determinó la caducidad de la promesa de compraventa del Solar N.o 1 de la manzana 5 en el plano del Agrimensor Juan Carlos Barrutí de Octubre de 1930, padrón en mayor área 8040 ubicada en la 6 a Sección Judicial del Departamento de San José, promesa inscripta con el N.o 317, Folio 632 del Libro 65 — Montevideo, Mayo de 1965. — CARLOS HAEDO TERRA y otros.
2) $ 480 00 15 pub. 6535 My 6-v my 27.

3-Convocatorias Comerciales

BANCO POPULAR DEL URUGUAY
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Segunda Convocatoria

Se convoca a los señores Accionistas del Banco Popular del Uruguay a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 28 de Mayo de 1965 a las 17 y 30 horas, en el local de la Agencia Cordón calle Constituyente N.o 1497, para tratar la siguiente orden del día:

1.o. Designación de dos accionistas para controlar el quórum; 2 o. Consideración de la memoria del Directorio, del balance general, de la cuenta de pérdidas y ganancias, de la distribución de utilidades y del informe de la comisión de cuentas, correspondientes al 63 o ejercicio; 3.o. Artículo 27.o (Capítulo V) de los Estatutos; 4 o. Elección de dos directores titulares y/o cuatro Directores titulares y 2 titulares y 2 suplentes de la Comisión de Cuentas; 5 o. Artículos 42 o. inciso "E" de los Estatutos; 6.o. Designación de tres accionistas para firmar el acta.

Para poder tomar parte en la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósito de éstas en otros Bancos en la Tesorería de la Casa Central, calle 25 de Mayo N.o 402, hasta dos días antes de la fecha fijada para la Asamblea, como lo dispone el art. 19 de los Estatutos. — Montevideo, Mayo 12 de 1965. — El Secretario.
3) $360 00 5 pub. 7208 My 17-v.my.24.

ELABORADORA DE METALES S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 27 de Mayo de 1965 a las 10 horas en nuestras oficinas, calle Miguelete 2110, para tratar la siguiente orden del día:

1 o. Lectura y consideración de la memoria, balance general cuenta de pérdidas y ganancias, y distribución de beneficios; 2.o. Informe del síndico; 3 o. Elección de Directores titulares y suplentes de acuerdo con los arts. 25 y 27 de los Estatutos; 4 o. Elección de síndico titular y Sdco. Suplente; 5.o. Desig. a dos accionistas para suscribir el acta de la presente asamblea

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que el plazo para el depósito de acciones o certificados bancarios, de acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, termina tres días antes del fijado para la asamblea. — El Directorio.
3) $240.00 5 pub. 7181 My.17-v.my.24.

ESTANCIAS ANTONIO SOUTO S. A.

El Directorio de "Estancias Antonio Souto S.A." de conformidad con lo dispuesto en el art. 32 de los estatutos sociales convoca a los sres accionistas para la Asamblea general ordinaria que se celebrará el día 31 de Mayo de 1965 a las 9 horas en el local de la calle Lima N o 1840 a fin de considerar lo siguiente:

Orden del día:

1. Designar dos de los señores accionistas a fin de comprobar el quórum y firmar el acta de la asamblea, conjuntamente con los sres. Presidente y Secretario; 2. Considerar la memoria anual inventario, balance de situación balance de resultados e informe del síndico, correspondientes al ejercicio 1964; 3 Considerar los proyectos de distribución de utilidades correspondientes a los ejercicios 1960 1961, 1963 y 1964

Se previene a los señores accionistas que quieran tomar parte en las deliberaciones y resoluciones de la asamblea, que deberán de-

positar sus acciones y certificados bancarios que acrediten que estas se encuentran depositadas hasta tres días antes del fijado para la reunión, en las Oficinas de la Sociedad calle Lima N.o 1840 — Montevideo, 13 de Mayo de 1965.

3) $320.00 5|pub. 7140 My.17-v.my.24.

COMPAÑIA INTERCONTINENTAL DE HOTELES URUGUAY S A.
ASAMBLEA ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea general ordinaria de accionistas que se celebrará el día 25 de Mayo de 1965, a las 18 y 30 horas, en Plaza Independencia 759, para considerar la siguiente orden del día:

1.o. Consideración de la memoria, balance, cuenta de pérdidas y ganancias, e informe del síndico, del ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1964; 2.o Fijación de número de Directores y elección de éstos; 3 o. Elección de Síndico y suplentes; 4 o. Fijación de retribución para Directores y Síndico.

Nota: Los señores accionistas deberán inscribir sus acciones mediante depósito de las mismas o certificado bancario.

La inscripción se realizará en la secretaría social (Plaza Independencia 759), con tres días de anticipación al de la Asamblea. — El Directorio.

3) $384.00 8|pub 6850 My.12-v.my.24

MANUEL NARANCIO S. A.

El Directorio convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se realizará en su sede, Olivos 865, el 27 de Mayo de 1965, a la hora 19, para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria anual, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e Informe del Síndico. (Ejercicio 1964|65); 2.o) Utilidades a Distribuir; 3.o) Elección de Directorio; 4.o) Elección de Síndico y Suplente.

Las acciones o certificados de la Sociedad deben ser representados en secretaría hasta cinco días antes de la Asamblea. — Montevideo, 10 de Mayo de 1965

3) $320.00 10|pub. 6917 My.12-v.my.26.

SOCIEDAD ANONIMA FABRIL URUGUAYA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA.
Segunda Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas para la 34a. asamblea general ordinaria que se celebrará el día 28 de Mayo de 1965 a las 16 horas en el local social del Cno. al Paso de la Arena No: 2460 para tratar el siguiente orden del día:

1o.) Lectura del acta de la asamblea anterior; 2o.) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondiente al 34o. ejercicio terminado el 30 de Junio ppdo; 3o.) Designación de tres directores titulares por tres años, cuatro directores suplentes por un año y Síndico titular y suplente; 4o.) Designación de dos accionistas para la firma del acta.

Artículo 44 de los estatutos sociales: Para asistir a las asambleas será necesario que tres días antes de ellas, los accionistas presenten en la sede social sus acciones ordinarias, o que acrediten que son tenedores de ellas por certificados de depósitos de Bancos — Montevideo, Mayo de 1965. — El Directorio.

3) $448.00 8|pub. 6984 May.13-v.may.25.

ESTANCIAS JULIO MAILHOS S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 33 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para asamblea general ordinaria, a celebrarse el día 8 de Junio de 1965 a las 17 horas, en el local de la Avda. Agraciada 1763 piso 1. escritorio 101. para considerar el siguiente orden del día:

1o.) Consideración y aprobación de la memoria; balance general cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, correspondientes al 42 ejercicio social, terminado el 31 de Diciembre de 1964; 2o.) Aplicación de las utilidades; 3o.) Elección de directorio y Síndico, para el período 1965.66.67; 4o.) Designación de dos accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.

Los accionistas deberán depositar sus acciones o recibos de custodia, en la sede social con una anticipación no menor de tres días a la fecha de la asamblea.

Por resolución del directorio. — Cándido B. Arribay. Secretario.

3) $480.00 10|pub 7082 My.14-v my 28.

BANCO POPULAR DEL URUGUAY
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Segunda Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas del Banco Popular del Uruguay, a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 28 de Mayo de 1965 a las 17 y 30 horas, en el local de la Agencia Cordón, calle Constituyente N.o 1497, para tratar la siguiente orden del día:

1.o. Designación de dos accionistas para controlar el quórum: 2.o. Consideración de la memoria del directorio, del balance general de la cuenta de pérdidas y ganancias, de la distribución de utilidades y del informe de la Comisión de cuentas correspondientes al 63 o ejercicio: 3.o) Artículo 27 (Capítulo V) de los Estatutos; 4.o. Elección de dos Directores titulares y|o cuatro Directores titulares y 2. titulares y 2 suplentes de la Comisión de cuentas; 5 o. Artículo 42 o. inciso "E" de los Estatutos: 6.o. Designación de tres accionistas para firmar el acta

Para poder tomar parte en la Asamblea: los Accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósitos de éstas en otros Bancos, en la Tesorería de la Casa Central, calle 25 de Mayo N.o 402 hasta dos días antes de la fecha fijada para la Asamblea, como lo dispone el art. 39 de los Estatutos. — Montevideo, Mayo 13 de 1965. — El Secretario.

3) $320.00 5|pub. 7252 My.19-v.my.25.

C. E. N. S. A.
COMPAÑIA EXHIBIDORA NACIONAL S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 29 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 2 de Junio de 1965 a las 18 horas en el local de la calle Colonia 1315|19, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1964; 2 o) Elección del Directorio por los Ejercicios 1965 y 1966; 3.o) Elección de Síndico y Síndico suplente por el ejercicio 1965; 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que desean participar en la asamblea, que deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de las mismas, hasta dos días antes del fijado para la asamblea. — El Directorio.

3) $240.00 5|pub. 7232 My.19-v.my.25.

ZABALA S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día jueves 27 de Mayo de 1965, a las 18 y 15 horas, en la calle Sarandí 690 piso 2, escritorio 207, a efectos de tratar el siguiente orden del día:

1o.) Consideración de la memoria, balance general cuenta de pérdidas y ganancias distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1964 (Art. 16); 2o.) Elección de directorio; 3o.) Elección de Síndico (titular y suplente) (Art. 50); 4o.) Distribución de utilidades; 5o.) Designación de un accionista para firmar el acta de la asamblea, conjuntamente con el presidente y el secretario de la sociedad.

Los accionistas deberán depositar en la secretaría de la sociedad con dos días de anticipación al determinado en la convocatoria las acciones que posean o un certificado de depósito expedido por una institución bancaria (Art. 22).

No alcanzándose quórum a la hora fijada en la convocatoria, se realizará la asamblea media hora después, con los accionistas presentes — El Directorio.

3) $168.00 3|pub. 7287 My.20-v.my.24.

SALINERA ESPAÑOLA BALLESTER Y MOLINA S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la Trigésima Segunda Asamblea General Ordinaria que se efectuará en la calle Cerro Largo N.o 920, el día 28 de Mayo de 1965 a las 10 horas en primera convocatoria y 10.30 horas en segunda convocatoria, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de memoria, inventario, balance de situación, estado de pérdidas y ganancias e informe del síndico correspondientes al Trigésimo Segundo Ejercicio Social; 2.o) Designación de un Director; 3.o) Designación de síndicos, titular y suplente.

Nota: Los accionistas deberán inscribir sus acciones hasta 3 días antes de la Asamblea en el local social, calle Cerro Largo No. 920 (Artículo 5.o de los Estatutos).

En segunda convocatoria, la Asamblea podrá funcionar cualquiera sea el número de accionistas presentes.

3) $120.00 3|pub. 7541 My.21-v.my.25.

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se efectuará en la calle Cerro Largo N.o 920, el día 28 de Mayo de 1965 a las 11 horas, en primera convocatoria y 11.30 horas, en segunda convocatoria, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Aumento de Capital; 2.o) Estado General de los negocios sociales.

Nota. Los accionistas deberán inscribir sus acciones hasta 3 días antes de la Asamblea en el local social calle Cerro Largo No. 920 (Artículo 5.o de los Estatutos).

En segunda convocatoria la Asamblea podrá funcionar cualquiera sea el número de accionistas presentes.

3) $96.00 3|pub. 7542 May.21-v.may.25.

ACACIA S. A.

Convócase a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de Mayo de 1965, a las 16 30 horas, en la sede social Rincón 461, a efecto de considerar la siguiente orden del día:

1) Informe del Directorio: 2) Balance General y cuenta de ganancias y pérdidas; 3) Elección de Directorio; 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Depósito de acciones: Hasta el 28 de Mayo de 1965. — El Directorio.

3) $64.00 2 pub. 7525 May.21-v.may.24.

CREGUR S. A.

Convócase a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de Mayo de 1965, a las 17 horas, en la sede social, Rincón 461, a efecto de considerar la siguiente orden del día:

1) Informe del Directorio; 2) Balance General y cuenta de ganancias y pérdidas; 3) Elección de Directorio; 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Depósito de acciones: Hasta el 28 de Mayo de 1965. — El Directorio.

3) $64.00 2|pub. 7526 My.21-v.my.24.

COMPAÑIA FINANCIERA SUIZO URUGUAYA SOCIEDAD ANONIMA
TERCERA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de Mayo de 1965, a las 13 horas, en la sede social Rincón 461 a efecto de considerar la siguiente orden del día:

1) Informe del Directorio; 2) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 3) Elección de Directorio; 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Depósito de acciones: Hasta el 28 de Mayo de 1965. — El Directorio.

3) $64.00 2|pub. 7528 My.21-v.my.24.

SAUFA S. A.
TERCERA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la Asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de Mayo de 1965, a las 14.30 horas, en la sede social Rincón 461, a efecto de considerar la siguiente orden del día:

1) Informe del Directorio; 2) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 3) Elección de Directorio; 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Depósito de acciones: Hasta el 28 de Mayo de 1965. — El Directorio.

3) $64.00 2|pub. 7529 My.21-v.my.24.

POLUX S. A.
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Mayo de 1965, a las 14 horas, en la sede social, Rincón 461 a efecto de considerar la siguiente orden del día:

1) Informe del Directorio; 2) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 3) Elección de Directorio; 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Depósito de acciones: Hasta el 28 de Mayo de 1965. — El Directorio.

3) $64.00 2|pub. 7530 My.21-v.my.24.

IRULER S. A.
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de Mayo de 1965 a las 15 30 horas, en la sede social, Rincón 461 a efecto de considerar la siguiente orden del día:

1) Informe del Directorio; 2) Balance General y cuenta de ganancias y pérdidas; 3) Elección de Directorio; 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Depósito de acciones: Hasta el 28 de Mayo de 1965. — El Directorio.

3) $64.00 2|pub. 7530 bis My.21-v.my.24.

SAUGAR S. A.
TERCERA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de Mayo de 1965, a las 13.30 horas, en la sede social Rincón 461, a efecto de considerar la siguiente orden del día:

1) Informe del Directorio; 2) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 3) Elección de Directorio; 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Depósito de acciones: Hasta el 28 de Mayo de 1965. — El Directorio.

3) $64.00 2|pub. 7532 My.21-v.my.24.

COMPAÑIA CENTRAL CINEMATOGRAFICA SOCIEDAD ANONIMA
"C. C. C."
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 27, de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas de "Compañía Central Cinematográfica S. A. "C.C.C." para la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 2 de Junio de 1965, a las 18 y 30 horas en el local social, Plaza Cagancha 1129, P. 3 o. para tratar el siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico correspondiente al ejercicio 1964-1965 que terminó el 31 de Enero de 1965; 2) Designación de tres miembros para integrar el Directorio, síndico y suplente del síndico; 3) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se comunica a los señores accionistas que para poder tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados de depósito Bancario de las mis-

mas, en el Banco La Caja Obrera, Sección Tesorería, calle 25 de Mayo 500, hasta tres días antes de la fecha fijada para su realización.

Los gastos bancarios que se originen por el depósito de las acciones, serán de cuenta de la Sociedad.

Hacemos notar que, de acuerdo con el decreto del Poder Ejecutivo de fecha 16 de Julio de 1943, las acciones deberán quedar depositadas hasta tres días después de la Asamblea. — El Directorio.

3) $360.00 5|pub. 7517 My.21-v.my.27.

S. A. MARMOLERIAS UNIDAS

Convócase a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se realizará en el local de la Av. Italia No. 3477 el día 31 de Mayo de 1965, a las 15 y 30 horas, para tratar la siguiente orden del día:

1. Designación de dos accionistas para integrar la Comisión Escrutadora y firmar el acta de la Asamblea; 2. Consideración de la memoria, balance cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de Marzo de 1965; 3. Informe sobre aumento de Reservas; 4. Nombramiento de síndico titular y suplente; 5. Elección de Directorio.

Para asistir a la asamblea, es indispensable depositar o registrar las acciones en la Secretaría de la Sociedad, con cinco días de anticipación.

3) $200.00 5|pub. 7471 My.21-v.my.27.

ARSENAL, S. A.
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA
Segunda Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 24 de los Estatutos Sociales se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea Extraordinaria que se realizará el 2 de Junio de 1965 a las 19 horas, en la Sede Social, calle Gral. Urquiza 2728, para tratar:

1.o. Reforma de los Estatutos Sociales.

Los señores accionistas deberán depositar en las Oficinas de la Sociedad, con tres días de anticipación por lo menos, sus acciones o certificados de depósito de las mismas en una institución bancaria del país. (Art. 28). — El Directorio.

3) $96.00 3|pub 7423 My.21-v.my.25.

SUPERMERCADOS "DISCO" DEL URUGUAY SOCIEDAD ANONIMA
Segunda Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 26 de los Estatutos Sociales se convoca a los señores accionistas a la asamblea extraordinaria que se realizará el 2 de Junio de 1965, a las 18 y 30 horas, en la Sede Social, calle Jaime Zudáñez 2627, para tratar:

1.o. Reforma de los Estatutos Sociales.

Los señores accionistas deberán depositar en las oficinas de la Sociedad, con tres días de anticipación por lo menos, sus acciones o certificados de depósito de las mismas en una institución bancaria del país (Art. 30). — El Directorio.

3) $96.00 3|pub. 7422 My.21-v.my.25.

COMPAÑIA NACIONAL DE LANCHAJES Y REMOLQUES S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el 10 de Junio de 1965 en el local de la calle Rincón 454 esc 324 a las 10 horas para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoira, balance general y estado de pérdidas y ganancias e informe de la Comisión Fiscal por el ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1964; 2.o) Designación del Directorio; 3.o) Nombramiento de un accionista para firmar el acta de asamblea.

El registro de las acciones o certificados bancarios, se realiza en el domicilio arriba indicado hasta 24 horas antes de la reunión. — El Directorio.

3) $120.00 3|pub. 7414 My.21-v.my.25.

5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Bolívar Etchechury, dictada en los autos: "Graciela Antonia Zabala c|. OSCAR DANIEL MAY. Disolución y liquidación sociedad conyugal" (Ficha V-7 año 1965), se hace saber que por resolución del día 18 de Marzo de 1965 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Oscar Daniel May y Graciela Antonia Zabala, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7to. de la ley 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 6 de 1965. — Luis Alberto Campodónico. Actuario.

5) $800.00 20|pub. 7400 My.21-v.jun.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio dictada en autos: ESTHER GUTFRAIND c| JOSE COSAO. Disolución y liquidación sociedad conyugal (Ficha V 393, año 1962), se hace saber que por resolución del día 16 de Noviembre de 1962 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges José Cosac y Esther Gutfraind debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7o. de la ley 18 de Setiembre de 1946.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 5 de 1965. — Luis Alberto Campodónico Actuario.

5) $800.00 20|pub. 6694 My 10-v.jun.7.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber que con fecha 19 de Setiembre de 1963 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existentes entre RAMON CANO y MARIA MAURICIA SUAREZ citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días (Lo 60 Fo 447) bajo apercibimiento de lo dispuesto por la Ley 10 783. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, marzo 31 de 1965. — Julio Maia Actuario Adjunto.

5) $640 00 20|pub 5839 Abr.26-v.may.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, (66|148), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges ROBERTO SOÑORA y LEONOR ARRIAGA, y se cita a los interesados a fin de que comparezcan en autos dentro de los sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieran sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Art. 7, Ley 10.783). — Montevideo, Abril 26|1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

5) $640 00 20|pub. 6553 My 7-v.jun.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno (66-350), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges ALBERTO ANGENSCHEIDT y MARIA ESTHER COUTO, y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Art. 7.o, Ley 10.783). — Montevideo Marzo 31 de 1965. — Alfredo L. Llugain Actuario.

5) $ 640 00 20|pub 6027 Ab 28-v my 26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno recaído en los autos: Marvid Abraham c| EMA CWERN O SWERN Disol. y liquidación de sociedad conyugal Ficha 158V 1965, se hace saber que con fecha 31 de Abril de 1965 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Abraham Marvid y Ema Cwern O Swern. En consecuencia se covoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado 25 de Mayo 523 piso 4, dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el Art. 7 de la Ley del 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Abril 26 de 1965. — Julio E. Real, Actuario.

5) $800 00 20|pub 6049 Abr.29-v.my.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que por auto de fecha 21 de Abril de 1965 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges LEON DAVID LIJTENSTEIN WARSCHER y CLARA ADASA JASINSKI RIBAK. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — José Curi Zagia, Actuario.

5) $640 00 20|pub. 6427 May.5-v.jun.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal se hace saber que por auto de fecha 5 de Abril de 1965 se decretó la disolución legal de bienes integrada por los cónyuges ISRAEL LUBLINERMAN STEMPONSKA y CHRISTA KARIN FLECK WEISLEIN. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — José Curi Zagia, Actuario.

5) $640 00 20|pub. 6755 My.11-v.jn 8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, Dr. Celestino D. Pereira, en autos: "PEÑA, ARSENIO ADAIR y JOSEFA LUISA SCHOL DE PEÑA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (62-408), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes constituída por los cónyuges arriba nombrados, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Marzo 3 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.

5) $ 640 00 20|pub. 6489 My 6-v.jn.3.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "CORIA, GUMERSINDO JORGE y VEGA de CORIA, ROSA DELMIRA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (60 - 79) se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyugues arriba nombrados, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo Noviembre 4 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.

5) $640 00 20|pub 6750 May.3-v.may 31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se ha decretado la dis y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HERMENEGILDO LORELEY OLIVERA y ANGELICA MELIDA LOPEZ VILLANUEVA, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el art. 7.o de la Ley 10.783. — Montevideo, Abril 26 de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

5) $640.00 20|pub. 6829 My.11-v.jn.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "HOPENHAYM APELBENM, ADOLFO con SASSON, REGINA ESTHER. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. (Ficha F-126)" se hace saber que con fecha Abril 9 de 1965, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Adolfo Hopenhaym Apelbem y Regina Esther Sassón. En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado calle Cerrito 586 en los referidos autos, dentro del término de sesenta días. (Ley N.o 10 783 Art. 7.o). — Montevideo, Abril 26 de 1965. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

5) $ 640 00 20|pub. 6342 My.4-v jn 1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre MISAK TAILANIAN MARTAIAN y doña ISABEL KEUSSEYAN de TAILANIAN, (Ficha B, 4290), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el art. 7.o de la Ley N.o 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo once de Diciembre de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

5) $640 00 20|pub. 7010 My.13-v.jn.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre doña SUSANA MARTHA LEGRIS y don ATILIO ABEL SARASUA citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7o. de la ley No 10 783. — 23 de Mayo de 1963. — Clementina D. Colombo Actuaria adjunta.

5) $480.00 20|pub. 6719 My 10-v

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre MABEL SANGUINETTI de BAERMAECKER y PABLO EDUARDO GILLESPIE ZAS, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el art. 7.o de la Ley N.o 10.783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 3 de Marzo de 1965. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

5) $640.00 20|pub. 6602 My.11-v.jn.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno se hace saber que por auto de fecha 30 de Octubre de 1964, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ANGEL LEPORI ORSOLLINI y CARMEN ESPERANZA FERNANDEZ CALLO.

Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7o de la ley de 18 de Setiembre de 1946 — Montevideo, Marzo 31 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario

5) $640.00 20|pub. 6725 My 10-v jun-7.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno Dr Juan José Silva Delgado, se hace saber que por auto de fecha 9 de Febrero de 1965, se decretó la disolución de la sociedad conyugal integrada por los cónyuges GUMERSINDO RODRIGUEZ GOMEZ y CARMEN MARTINEZ BARRUZZI. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art 7 o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946 — Montevideo Abril 20 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario

5) $ 640 00 20|pub. 6182 Ab. 29 v my.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO QUINTO TURNO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno en autos: "ESPINEL ALBERICO y ESTHER ALICIA PALAVECINO de ESPINEL. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (62 - 550), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes constituída por los cónyuges arriba nombrados y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo Mayo 5 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.

5) $640 00 20|pub 6828 May.11-v.jun.8

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, en autos: "Landeira de Cardozo María Angélica contra OSCAR CARDOZO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (62|373), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes constituída por los cónyuges arriba nombrados y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Mayo 5 de 1965. — José Tomás Pereira Actuario.

5) $640.00 20|pub. 7189 My.17-v.jn.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre SILVIA MORELLI y ELBIO ALFREDO MONES (Ficha E 69|965, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7o. de la Ley número 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 14 de Mayo de 1965. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

5) $640.00 20|pub. 7522 May.21-v.jun.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don Daniel Pereira Manelli, en los autos caratulados: "TOSA JUAN y MAGGIORINA CAMELIA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (L.o 46 F.o 490 N.o 250)", por resolución número 1468 del 31 de Marzo de 1965, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Juan Tosa y Maggiorina Camelia, citándose y emplazándose por el término de sesenta días a todos los que se consideren con derecho de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Canelones, 8 de Abril de 1965. — Beatriz E. Alciaturi, Actuaria Adjunta.

5) $ 800.00 20|pub. 6332 My 4-v jn.1.o.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don Daniel Pereyra Manelli, en los autos caratulados "RAMOS NUÑEZ JUAN DEOGRACIAS y PETRONILA DE BRUM TABAREZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", por resolución No. 1830 del 23 de Abril de 1965, se tuvo por presentados a los comparecientes iniciando la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre ambos, citándose y emplazándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el término de sesenta días, ante este Juzgado Letrado, calle Treinta y Tres No. 486. a los efectos de lo dispuesto en el art. 7o. de la ley No 10.783 Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, 3 de Mayo de 1965. — Beatriz E. Alciaturi, Actuaria Adjunta.

5) $960 00 20|pub. 6792 May.11-v.jun.8

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber que se ha dispuesto por auto de fecha 31 de Marzo de 1965, la disolución y liquidación de la sociedad de bienes existentes entre ISOLINA BASSALO y SERVANDO ROQUE BRIGNONE, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946 — Canelones 9 de Abril de 1965. — Esc. Hugo Alvez, Actuario.

5) $ 480 00 20|pub 5875 Ab 27-v my 25

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, recaído en autos: BENITO ROBERTO LOBO y MARIA TERESA GUISSONI BRAUSE. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal (Lo. 8. Fo 840)" se hace público que con fecha 2 de Diciembre de 1964, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes constituído entre Benito Roberto Lobo y María Teresa Guissoni Brause, citándose y emplazándose a los interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Canelones. 24 de Marzo de 1965. — Hugo Alvez, Escribano Actuario.

5) $640.00 20|pub. 6779 May.11-v.Jun.8

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber que se ha dispuesto por auto de fecha 28 de Abril de 1965, la disolución y liquidación de la sociedad de bienes existentes entre ORIENTE AÑON y AMANDA ANNA NIETZEL de AÑON, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7o. de la Ley de 18 de Setiembre de 1946 — Canelones. 4 de Mayo de 1965. — Hugo Alvez, Escribano Actuario.

5) $640 00 20|pub. 6780 May.11-v.Jun.8.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber al público que por auto de fecha 8 de Agosto último, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ALICIA HAYDEE FREYRE BARIZZONI y RAMON PEDRO INDABURU GENES, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7o. de la Ley No. 10.783 del 1 de Setiembre de 1946. Se hace constar que la interesada obtuvo auxiliatoria de pobreza para esta gestión, mediante providencia No. 15 638 de fecha 15 de Diciembre de 1964. — Colonia, 5 de Marzo de 1965. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.

5) Res.2014|955 20|pub. 31074 May.3-v.may.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber al público que mediante providencia, No. 2.366, de fecha 25 de Marzo último dictada en autos: PARODI, JOSE GILBERTO y BERRETTA, CELINA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (Lo. 39. Fo 692), se ha resuelto dejar sin efecto la disolución de la sociedad conyugal decretada con fecha 15 de Abril de 1964.

A los efectos legales se hace la presente publicación. — Colonia. 28 de Abril de 1965. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.

5) $240.00 10|pub. 6685 My.10-v.my.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, Dr. don Francisco A D'Angelo, en los autos caratulados: "JUAN ANTONIO MARTIRENA y CARMEN BONFRISCO de MARTIRENA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (L o 44 F.o 494)" se hace saber al público que con fecha 25 de Febrero ppdo., se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Juan Antonio Martirena y Carmen Bonfrisco de Martirena y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el Art. 7.o de la Ley del 18 de Setiembre de 1946. — Durazno. Marzo 16 de 1965 — Elsa J. Luoú Filippini de Vignoli Actuaria.

5) $ 800 00 20|pub 5902 Ab.27-v.my.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, dictada en autos: Guzmán, Eufemio Salustiano c|. MENDEZ, ROSA DAMIANA Dis. y liq. de la sociedad conyugal. (Lo. 14 Fo 356), se hace saber que con fecha 12 de Marzo del año en curso se decretó la liquidación y disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos Eufemio Salustiano Guzmán y Rosa Damiana Méndez En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el art. 7o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946 — Maldonado 8 de Abril de 1965. — J Serra Tur Actuario

5) $800.00 20|pub 6222 May.3-v may.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, Dr. Daniel Alberto Echeverría, dictada en los autos: Año 1965 ANSELMO YAMANDU FIORELLI contra CELIA ARNERIS ALZA de FIORELLI Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. (Lo. 22 No. 326, Fo 310), se hace saber que por resolución de fecha 8 de Abril de 1965 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los esposos: Anselmo Yamandú Fiorelli y Celia Arneris Alza de Fiorelli, citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos Abril 29 de 1965. — Emma N. Barceló de Quagliata. Actuaria, adjunta.

5) $800.00 20|pub. 7098 My.14-v.jun.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en los autos: LARREA ALTEZ TOMAS CIPRIANO y GOITIA MOTANIZ, ELIDA SERAPIA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. (21 - 247) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran las personas nombradas, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos, dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (Art. 7o. de la ley del 18 de Setiembre de 1946) — Rocha, 27 de Abril de 1965 — José R. Luna Pradere, Actuario, adjunto.

5) $800.00 20|pub. 7070 My 14-v jun.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en autos: "LUJAMBIO, ALFREDO R y MOLINA DECUADRO de LUJAMBIO INOCENCIA. Disolución y liquidación de su sociedad conyugal. (21|171)" se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran las personas nombradas, citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan en estos autos, dentro del término de 60 días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor, Art 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946 — Rocha, 11 de Febrero de 1965 — José A Ribot Llana, Actuario.

5) $800 00 20|pub 6956 May.13-v.jn.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de San José, doctor Erik H. Colombo, dictada en los autos caratulados: FERNANDEZ ALICIA contra OMAR DI PAULA, Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (Lo. 17, Fo. 338), se cita y emplaza a todos los que tengan interés en estos autos, a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de sesenta días.

Y a los fines legales se hace esta publicación. — San José, Setiembre 11 de 1964. — J. Gualberto Vega, Escribano, actuario.

5) $640.00 20|pub. 7338 My.20-v.jun.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "MARIA REGINA FARIAS de RODRIGUEZ c|MARIO ATALIVIO RODRIGUEZ Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" se hace saber que por resolución de fecha 19 de Marzo actual se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes proveniente del matrimonio de María Regina Farías Piñeyro y Mario Atalivio Rodríguez González. En consecuencia se cita a todos los que tuvieren interés en la misma, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor, (Arts. 6.o y 7.o, Ley del 18 de Setiembre de 1946). — Tacuarembó Marzo 26 de 1965. — Elio B Bessonart, Actuario

5) $ 800.00 20|pub. 5946 Ab 28-v my 26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó,

dictada en autos: "MARCOS EVANGELISTA DIAZ ALAYON y AURA GONZALEZ de DIAZ ALAYON Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" se hace saber que por resolución de fecha 10 de Marzo actual se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes proveniente del matrimonio de Marcos Evangelista Díaz Alayón y Aura González En consecuencia, se cita a todos los que tuvieren interés en la misma para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de que, en caso de no comparecer sólo tendrán acción contra los bienes del cónyugue deudor (arts. 6 y 7 ley de 18 Set 946) — Tacuarembó Marzo 18 de 1965 — Elbio E Bessonart Actuario
5) $800 00 20|pub 5753 Abr 26 v may 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, dictada en autos "RODRIGUEZ NESTOR y PANTIN de RODRIGUEZ, OLGA Disolución de socied. conyug." (Lo 2 Fo 95 número 89) se hace saber al público que por resolución No 412 de fecha 22 de Marzo de 1965, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por Néstor A Rodríguez y Olga Pantin de Rodríguez, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el art 7o de la Ley No 10 783 del 18 de Setiembre de 1946 Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Paso de los Toros, 7 de Abril de 1965 — Yolanda R de León de Diaz, Actuaria
5) $800 00 20|pub 6040 Abr.29-v my 27.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO — Se hace saber que por resolución de este Juzgado de fecha veintitrés de Marzo de mil novecientos sesenta y cinco se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre ERNESTO WARLEY VIERA y MARIA DEL CARMEN BERNADET, citándose a todos los que se consideren con derecho, a comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días. — Treinta y Tres, Mayo 6 de 1965. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta
5) $480 00 20|pub. 6969 My.13-v jn.10

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber que con fecha veintiseis de Mayo de mil novecientos sesenta y cuatro se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre WALTER TOMAS LLANO y OSMIRIA FERREIRA, emplazándose por el término de sesenta días a todos los que tengan interés en ella — Treinta y Tres, 23 de Abril de 1965 — Irene Lazo de Ibarra Actuaria, adjunta
5) $480.00 20|pub. 6737 My.10-v.Jun.7.

6-Disoluciones de Sociedades

Ha quedado disuelta la sociedad "Antonio Pérez y Cía.", titular de la Panadería Torino con sede en Constituyente 1792 habiendo quedado perteneciente exclusivamente al socio Héctor Ulises Domingo Pérez Cerisola Acreedores presentarse en Constituyente No. 1698 (Estudio Berenguer).
6) $320.00 20|pub. 6079 Abr.29-v.my.27.

7-Divorcios

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se tentará la conciliación a JULIO ALVES FURTADO para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso) a estar a derecho en los juicios de divorcio (Ficha: D-224 1964) y en el de auxiliatoria de pobreza. (Ficha: D-222-1964) que le inició su esposa Zilda Teixeira Soarez. — Montevideo Octubre 7 de 1964 — Julio E Real. Actuario
7) (R 20455) 30 pub 30990 Ab 27-v.jn.8.

8-Emplazamientos

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MALDONADO

EMPLAZAMIENTO PARA EL PAGO DE LAS OBRAS DE ALUMBRADO PUBLICO EN PUNTA DEL ESTE Y ZONAS VECINAS

De acuerdo a lo estatuido por el artículo 16 de la Ordenanza del 1 de Setiembre de 1953 (Decreto 1583) el Concejo Departamental de Maldonado emplaza a los propietarios o promitentes compradores de inmuebles de la primera sección judicial de Maldonado con frente a la calle J. Nunes entre la calle 10 y el Cangrejo empadronados bajo los números 389, 5261, 4605, 428, 429, a los con frente a la calle J. Nunes entre la calle 10 y Sotileza empadronados bajo los números 516, 394, a los con frente a la calle El Cangrejo entre la calle 5 y J. Nunes empadronados bajo los números 536 564, 391, a los con frente a la calle El Cangrejo entre J. Nunes y la calle 5 empadronados bajo los números 425, 426, a los con frente a la calle Sotileza entre la calle A M. Rak y J. Nunes empadronados bajo los números 398 399, 401, 418, 417, a los con frente a la calle 10 empadronados bajo los números 4605 390, 393, 516, 429, 419, a los con frente a la calle 7 empadronados bajo los números 390 4486 398 388, 387, 386 397, 396 395 394 393, 356 357, 359, 358, 351, 344, 3969 346, 546 347 3450 a los con frente a la calle 8 empadronados bajo los números 386, 391, 392, 536 385, 384 382 1528, 379 378 427 426 425 437 438 436 434 512 511 a los con frente a la calle 5 empadronados bajo los números 536 401 13 425 417, a los con frente a la calle 12 empadronados bajo los números 13 400 398 1646 397 409 408 406 405 404 920 1711 417 418 423 416 415 414 413 412 411 a los con frente a la calle 4 empadronados bajo los números 429 428 427 444 445 423 422 421 420 419 450 4853 5154 451 509 4282, a los con frente a la calle A. M. Rak entre la calle 10 y Sotileza empadronados bajo los números 419 420 a los con frente a la calle 14 entre la calle 5 y la calle 7 empadronados bajo los números 410 1052 407 403 7 a los con frente a la calle 26 entre la calle 17 y la calle 19 empadronados bajo los números 257 256 254 252 250 a los con frente a la calle 16 entre la calle 18|25 y la calle 18|31 empadronados bajo los números 130 585 128 118 569 579 124 566 51 1705 49 48 47 1 a los con frente a la calle 31 entre la calle 18 y la calle 20 empadronados bajo los números 2 550 5 al con frente a la calle 31 entre la calle 22 y la calle 24 empadronado bajo el número 16, a los con frente a la calle 20 empadronados bajo los números 5 9 527 10, a los con frente a la calle 30, empadronados bajo los números 9 6 302 3119 40 1496 17 29 1657, a los con frente a la calle 18 empadronados bajo los números 6 3 1277 2 1 a los con frente a la calle 27 entre la calle 16 y la calle 18 empadronados bajo los números 128 585 4624 a los con frente a la calle 28 entre la calle 16 y la calle 18 empadronados bajo los números 59 57 566 122 123, a los con frente a la calle 29 entre la calle 16 y la calle 18 empadronados bajo los números 51 52 53 a los con frente a la calle 30 entre la calle 16 y la calle 18 empadronados bajo los números 1 47, a los con frente a la Av. Francia entre la calle 31 y V Serrana empadronados bajo los números 617 618 619 620 621 AFE 656 654 662 2170 661 660 659 658, a los con frente a las calles SIN entre la Av. Francia y la calle Ansina, empadronados bajo los números 1765 1764 1763 1762 1761 1759 1758 1757 1756 1755 1754 1753 1752 1751, a los con frente a la calle 22 empadronados bajo los números 17 1583 11 12 582 522 581, a los con frente a la calle 24 empadronados bajo los números 16 17 19 20 558 22 a los con frente a la calle 31 empadronados bajo los números 10 1582 2604 1583 617 616 614, a los con frente a la calle 32 empadronados bajo los números 614 2605 2607 622 621 623 2469 624 625 626 627 628 629 AFE a los con frente a la Costanera empadronados bajo los números 623 639 637 636 a los con frente a las calles SIN empadronados bajo los números 636 635 634 633 632 631 630 649 648 647 644 643 656 658 657 1780 1781 1782 1783 1785 a los con frente a la calle Tulare empadronados bajo los números 654 656 657 662 AFE, a los con frente a la Av. Francia empadronados bajo los números 688 674 1751 1779 1778, a los con frente a la calle de 17 mts. empadronados bajo los números 1778 1777 1776 1775 1774 1773 1772 1759 1769 1768 1767 a los con frente a la calle 20 mts. empadronados bajo los números 1767 1766 1765 a los con frente a la calle Ansina empadronados bajo los números 1805 1806 1807 1808 1809 1817 1818 1819 1820, para que dentro del término de treinta (30) días a contar de la fecha concurran a la Contaduría del Concejo Departamental de Maldonado a notificarse de las cuentas que por parte del alumbrado público a gas de mercurio les corresponde abonar. La no concurrencia dentro de ese plazo implicará el reconocimiento de la cuenta Al mismo tiempo aclárase que el pago de esas cuentas deberán hacerlo en el Banco de Cobranzas anteriormente Banco Continental del Río de la Plata. Sucursal Punta del Este (situado en la planta Baja del Edificio Santos Dumont de la calle 22 Gorlero), como así también que la no presentación del contribuyente a cancelar su obligación dentro de los treinta (30) días del emplazamiento o a optar por el régimen de pagos anuales hará presumir "de jure" que se acoge al régimen de pagos por cuotas trimestrales — Maldonado, Marzo 15 de 1965. — Dr. Pedro Tamon Presidente. — Prof. Reinaldo P. Perdomo Secretario.
8) (C.C.) 10|pub. 31230 My.13-v.my.27.

ESCRIBANIA DE ADUANA

EDICTO — Por disposiciónd el Sr Sub-Administrador de Aduana, capital, don Hugo Montaldo de León, dictada en el sumario número 264, año 1960, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a AGUSTIN CIA y HORACIO DIAZ, para que comparezcan ante el Departamento de Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, 8 de Setiembre de 1965. — Pedro R. Schiavone, Escribano de Aduana.
8) (C.C.) 30|pub. 30984 Abr.26-v.jun.7.

EDICTO. — Por disposiciónd el Sr Sub-Administrador de Aduana, capital, don Hugo Montaldo de León, dictada en el sumario número 159, año 1961, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a RUDOLF STOIBER, para que comparezca ante el Departamento de Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, 8 de Setiembre de 1964 — Pedro R Schiavone, Escribano de Aduana.
8) (C.C.) 30|pub. 30985 Ab.26-v.jun.7.

EDICTO — Por disposiciónd el Sr Sub-Administrador de Aduana, capital, don Hugo Montaldo de León dictada en el sumario número 351, año 1957 se cita llama y emplaza por el término de noventa días a SATURNINO LEGUIA SANTOS, para que comparezca ante el Departamento de Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, 1o de Abril de 1965. — Pedro R. Schiavone, Escribano de Aduana.
8) (C.C.) 30|pub 30986 Abr.26-v.jun.7.

EDICTO — Por disposición del señor Sub-Administrador de Aduana-Capital, don Hugo Montaldo de León, dictada en el Sumario N.o 35, Año 1959, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a ERIC o ERICK BECKER RECKER para que comparezca ante el Departamento de Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, ocho de Setiembre de mil novecientos sesenta y cuatro — Pedro R. Schiavone, Escribano de Aduana
8) (C C.) 30|pub 30987 Ab.26-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Sub-Administrador de Aduana-Capital, don Hugo Montaldo de León, dictada en el sumario N.o 77, Año 1958, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a JUAN CAMELLO, para que comparezca ante el Departamento de Escribanía a estar a derecho con arreglo a la Ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo ocho de Setiembre de mil novecientos sesenta y cuatro — Pedro R Schiavone, Escribano de Aduana.
8) (C.C.) 30|pub. 30988 Ab.26-v.jn.7.

JUZGADO LDO. NACIONAL DE HACIENDA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE TERCER TURNO.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, doctor José Pedro Gatto de Souza, dictada en autos: "Municipio de Montevideo contra TREMOLERAS DE DRAGO, MARIA LIDIA Y OTROS. Expropiación del inmueble empadronado con el número 111.594". (Lo. 11, Fo. 202) se cita llama y emplaza para que comparezcan a estar a derecho ante este Juzgado, Convención 1330 dentro del plazo de noventa días, a doña María Lidia Tremoleras de Drago, Alejandrina Tremoleras de González, María Josefina Tremoleras de Lucas, Josefina Tremoleras de Soler y Rosalía Soler Tremoleras, o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquiera otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble empadronado con el N.o 111.594, ubicado en la 11.a Sección Judicial de Montevideo con frente a la calle Juan Carrara, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 11 de 1965. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.
8) (Cta. Cte.) 30|pub. 30969 Ab.23-v.jn.4.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEGUNDA SECCION DE SALTO

EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la Segunda Sección del Departamento de Salto, recaída en autos: "Fiscal Letrado Departamental con MARIA G. de LLOVET. Contribución Inmobiliaria, padrón 2425, se cita, llama y emplaza a María G. de Llovet o a quienes se consideren con derecho al inmueble sito en esta sección dentro de los siguientes límites: Norte: lote N.o 2424 del mismo propietario; Sur: lote 2426 de María G. de Llovet; Este: calle Grito de Asencio y Oeste: te 2406 de Elena Cerrutti de Martínez, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Salto, 4 de Mayo de 1965. — Alda V. Thevenet de Andreu, Juez de Paz
8) (C.C.) 15|pub. 31280 My.17-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la Segunda Sección del Departamento de Salto recaída en autos: "Fiscal Letrado Departamental con SUCESION DOMINGO SCOSSERIA Cobro de Contribución padrón 3747, se cita, llama y emplaza a los herederos de la Sucesión de Francisco Scosseria o a quienes se consideren con derecho al inmueble sito en esta Sección dentro de los siguientes límites: Norte: calle Ferrocarrilera;

Sur: La Vía Férrea: Este: padrón 3748 del mismo propietario y Oeste: un lote de terreno de Manuel Pintos, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Salto, 4 de Mayo de 1965. — Alda V. Thevenet de Andreu Juez de Paz.
8) (C.C.) 15|pub. 31281 My 17-v.jn.7.

EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la Segunda Sección del Departamento de Salto recaída en autos: "Fiscal Letrado Departamental con LIRA BRUM. Cobro de Contribución Inmobiliaria padrón N.o 2748" se cita llama y emplaza a Lira Brum o a quienes se consideren con derecho al inmueble sito en esta Sección padrón 2748 dentro de los siguientes límites: Norte: calle Charrúa: Sur: padrón N.o 13522 de Herminia López: Este: padrón 2747 de Héctor y Ovidio Castagno y Oeste: padrón 2749 de la misma propietaria, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Salto 4 de Mayo de 1965. — Alda V. Thevenet de Andreu, Juez de Paz.
8) (C.C.) 15|pub. 31282 My.17-v.jn.7.

9-Expropiaciones

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación.

Ruta N.o 90. Tramo: Piedras Coloradas-Pandule. Ubicada en la 3a Sec. Jud. del Dpto. de Paysandú. Expediente N.o 6426 Propiedad de Regino Toscanino. Padrón N.o 42. Area: 122, 51 metros cuadrados.

Ruta N.o 90. Tramo: Piedras Coloradas-Pandule. Ubicada en la 3a Sec. Jud. del Dpto. de Paysandú. Expediente N.o 6427. Propiedad de Concesión Amarillo. Padrón N.o 23. Area: 209.38 metros cuadrados.

Ruta N.o 90 Tramo: Piedras Coloradas-Pandule. Ubicada en la 3a. Sec. Jud. del Dpto. de Paysandú. Expediente N.o 6428. Propiedad de Ruben Corletto. Padrón N.o 24. Area: 91 53.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Piedras esquina Zabala, por el término legal.
9) (C.C.) 8|pub. 31232 My.13-v.my.25.

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta N.o 90. Tramo: Piedras Coloradas-Pandule. Ubicada en la 3a Sec. Jud. del Dpto. de Paysandú. Expediente N.o 5592 Propiedad de Luis Ronca. Padrón N.o 1540. Area: 5 Há. 9544 metros cuadrados.

Ruta N.o 90 Tramo: Piedras Coloradas-Algorta. Ubicada en la 3a Sec. Jud. del Dpto. de Paysandú. Expediente N.o 6006 Propiedad de Pablo Enrique Cayrus. Padrón N.o 2753. Area: 8 Há. 4636 m.c.

Ruta N.o 90 Tramo: Piedras Coloradas-Pandule. Ubicada en la 3a. Sec. Jud. del Dpto. de Paysandú. Expediente N.o 6003 Propiedad de Cayetano Luis Nan. Padrón N.o 270. Area: 5 Há. 2768 m.c.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad calle Piedras esquina Zabala por el término legal.
9) (C.C.) 8|pub. 31233 My.13-v.my.25

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno, que se detallan a continuación:

Ruta N.o 90 Tramo: Piedras Coloradas-Algorta. Ubicada en la 3a Sec. Jud. del Dpto de Paysandú. Expediente N.o 6028. Propiedad de Claudia Ernestina E. de Cayrus. Padrón N.o 2707 Area: 5 Há 7172 m.c.

Ruta N.o 90 Tramo: Piedras Coloradas-Pandule. Ubicada en la 3a Sec. Jud. del Dpto de Paysandú. Expediente N.o 5523. Propiedad de Manuel H. Cameselle. Padrón N.o 100 Area: 252.95 m.c.

Ruta N.o 3 Tramo: Paysandú-Young. Ubicada en la 2a. Sec. Jud. del Dpto. de Paysandú Expediente N.o 5304 Propiedad de Saturnina Elorza. Padrón N.o 199

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad calle Piedras esquina Zabala por el término legal.
9) (C.C.) 8|pub. 31234 My.13-v.my.25.

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta N.o 20 Tramo: Ao. Tres Arboles-Pueblo Greco Ubicada en la 8.a Sec. Jud. del Dpto de Río Negro. Expediente N.o 6545. Propiedad de Angela Gori Salvo. Padrón Nos. 565 574 y 567. Area: 2 Há 6976 m.c.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Piedras esquina Zabala por el término legal.
9) (C.C.) 8|pub. 31235 My.13-v.my.25.

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación.

Ruta 18. Tramo: Treinta y Tres-Vergara Ubicada en la 2.a Sec Jud. del Dpto. de Treinta y Tres Expediente N.o 5638 Propiedad de Josefa Rojas de Aguilera Padrón N.o 645 (Parte) Area: 15 hás 1014 mc.

Ruta N.o 18. Tramo: Empalme Ruta N.o 7-Arroyo del Oro. Ubicada en la 2a. Sec. Jud. del Dpto de Treinta y Tres. Expediente N.o 5573 Propiedad de Lorenzo Guillermo. Padrón N.o 2447 y 4759 (Partes) Area: 17 hás 1174 mc45

Ruta N.o 18. Tramo: Empalme Ruta N.o 17-Arroyo del Oro Ubicada en la 2a Sec Jud del Dpto de Treinta y Tres. Expediente N.o 5868 Propiedad de Lomas del Oro S.A. Padrón N.o 6?5 (Parte) Area: 8 hás 6358 mc

Ruta N.o 26 Tramo: Paso Aguiar-Las Toscas. Ubicada en la 12a Sec Jud del Dpto de Tacuarembó Expediente N.o 5660 Propiedad de Sucesión Mauro Aguiar. Padrón N.o 1780 (Parte) Area: 2 hás 7679 mc. 30.

Ruta N.o 96 Tramo: Dolores-Villa Soriano Ubicada en la 7a Sec. Jud del Dpto de Soriano Expediente N.o 5548 Propiedad de Rolando, Walter y Hamilton Lorenzi Padrón N.o 3786 (Parte) Area: 1 há 1621 m.c. 98

Ruta N.o 55 Tramo: Ombúes de Lavalle-José E. Rodó Ubicada en la 6a Sec. Jud. del Dpto de Soriano Expediente N.o 5611 Propiedad de Suc. José Risso Padrón N.o 1655 (Parte) Area: 1há 9321 m.c. 18

Ruta N.o 55 Tramo: Ombúes de Lavalle-José E. Rodó. Ubicada en la 5 a Sec Jud del Dpto de Soriano Expediente N.o 5607. Propiedad de Antonio Vallengnt. Padrón N.o 1669 (Parte) Area: 11 há 4025 m.c.

Ruta N.o 55 Tramo: Ombúes de Lavalle José E Rodó Ubicada en la 5a. Sec Jud del Dpto de Soriano Expediente N.o 5609. Propiedad de Juan J. Calzada. Padrón N.o 1667 (Parte). Area: 185 m.c. 41

Ruta N.o 55 Tramo: Ombúes de Lavalle-José E. Rodó Ubicada en la 5a. Sec. Jud. del Dpto de Soriano Expediente N.o 5605. Propiedad de Sucesión María Luisa García de Cigandá Padrón N.o 4490 (Parte). Area: 4 hás 8512 m.c 50

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad calle Piedras esquina Zabala por el término legal.
9) (C.C.) 8|pub. 31236 My.13-v.my.25.

Ruta N.o 14. Tramo: Trinidad-Mercedes Ubicada en la 1a. Sec. Jud. del Dpto. de Flores Expediente N.o 5805 Propiedad de María C. S. de Berhouet. Padrón N.o 1388. Area: 2825.m.c.

Ruta N.o 14. Tramo: Trinidad-Mercedes Ubicada en la 1a Sec Jud del Dpto. de Flores Expediente N.o 5554 Propiedad de Cesario Quintana Padrón N.o 1382 Area: 2há 1411 m.c

Ruta N.o 14 Tramo: Trinidad-Mercedes Ubicada en la 1a. Sec. Jud. del Dpto. de Flores Expediente N.o 5647 Propiedad de Israel Lisht Padrón N.o 1366 Area: 3352
9) (C.C.) 8|pub. 31240 My 13-v.my.25.

Ruta N.o 6 Tramo: Arroyo Talita-Timote. Ubicada en la 8a Sec. Jud del Dpto de Florida. Expediente N.o 6449. Propiedad de Juan F. Echeverría Padrón N.o 4538 y 4723. Area: 1189 m.c. 75.

Ruta N.o 7 Tramo: Nico Pérez-Illesca Cerro Colorado. Ubicada en la 9a. Sec. Jud. del Dpto de Florida. Expediente N.o 2279. Propiedad de Juan José y Diego de Arteaga. Padrón N.o 6843 Area: 5 Há. 9255 m.c. 59

Ruta N.o 6. Tramo. Avda. Italia-Ao. Timoté Ubicada en la 3a. Sec. Jud del Dpto. de Florida. Expediente N.o 6411. Propiedad de Castello S.A. Padrón N.o 3274 Area: 5 Há 7435 m.c. 69
9) (C.C.) 8|pub. 31241 My 13-v.my 25.

Ruta N.o 108. Tramo: Ombúes de Betancor-Paso Roldán. Ubicada en la 13a Sec. Jud. del Dpto. de Lavalleja. Expediente N.o 5948 Propiedad de Cándido Martínez. Padrón N.o 3351 Area: 271 m.c. 10.

Ruta N.o 108 Tramo: Paso Roldán-Ao. Soldado Ubicada en la 4a Sec Jud del Dpto de Lavalleja. Expediente N.o 6015. Propiedad de Elvira González de Píriz. Padrón N.o 6123. Area: 2491 m.c. 17.

Ruta N.o 108 Tramo: Ombúes de Bentancor-Paso Roldán. Ubicada en la 13a Sec Jud. del Dpto. de Lavalleja. Expediente N.o 6025. Propiedad de Suc. Rómulo Píriz. Padrón N.o 5252. Area: 1 Há 8976 m.c. 12

Ruta N.o 108 Tramo: Ombúes de Betancur-Paso Roldán Ubicada en la 13a. Sec. Jud. de Lavalleja. Expediente N.o 5598 Propiedad de Eleuteria Diega Irigoin de Di Biase. Padrón N.o 3187. Area: 1 Há. 3350 m.c.

Ruta N.o 108. Tramo: Ombúes de Betancur-Paso Roldán. Ubicada en la 13a. Sec. Jud del Dpto. de Lavalleja. Expediente N.o 5518 Propiedad de Bernabé y Valentín Mereles. Padrón N.o 3430. Area: 2 Há. 4278 m.c. 70.

Ruta N.o 108. Tramo: Paso Roldán-Ao. Soldado Ubicada en la 4a. Sec. Jud del Dpto. de Lavalleja. Expediente N.o 5836 Propiedad de Conrado Píriz Padrón N.o 7799 Area: 2918 m.c. 90

Ruta N.o 108. Tramo: Ombúes de Betancur-Paso Roldán. Ubicada en la 13a Sec. Jud del Dpto. de Lavalleja. Expediente N.o 5891 Propiedad Juan Gilberto González. Padrón N.o 3375. Area: 1 Há. 114 m.c.

Ruta N.o 108. Tramo: Soldado-Polanco. Ubicada en la 4a. Sec. Jud. del Dpto. de Lavalleja. Expediente N.o 6105 Propiedad de Juan Carlos Tripodi Padrón N.o 273. Area: 1 há 8335 metros cuadrados.

Ruta N.o 108. Tramo: Paso Roldán-Ao. Soldado. Ubicada en la 4a. Sec Jud del Dpto. de Lavalleja Expediente N.o 6016 Propiedad de Conrado Píriz. Padrón N.o 6121. Area: 2 Há. 6592 m.c. 75.

Ruta N.o 108. Tramo: Ombúes de Betancourt-Río Santa Lucía. Ubicada en la 4a. Sec Jud. del Dpto de Lavalleja Expediente N.o 5274. Propiedad de Ovidio Tellechea. Padrón N.o 390. Area: 5 Há 7061 m.c. 80

Ruta N.o 12 Tramo: Minas-Arroyo Minas Viejas Ubicada en la 1a. Sec. Jud. del Dpto. de Lavalleja Expediente N.o 6118 Propiedad de Popuerezk Padrón N.o 748 Area: 3895 m.c 70.

Ruta N.o 108 Tramo: Ao. Soldado-Polanco. Ubicada en la 3a y 4a Sec Jud del Dpto. de Lavalleja Expediente N.o 6119 Propiedad de Félix Pío Padrón N.o 6778. Area: 1 Há 3322 m.c. 90

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad calle Piedras esquina Zabala por el término legal.
9) (C.C.) 8|pub. 31242 My.13-v.my.25.

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta No. 5. Tramo: Accesos al Pte del río Yí. Ubicada en la Primera Sección Judicial del Departamento de Durazno. Expediente No. 5768 Propiedad de Jack Pinto y señora Padrón No 5015 Area: 106 metros cuadrados 86

Ruta No. 5 Tramo: Accesos al Pte. río Yí Ubicada en la Primera Sección Judicial del Departamento de Durazno. Expediente No. 5746. Propiedad de Jack Pinto y señora. Padrón No 4875 Area: 156 16 metros cuadrados

Ruta No 5 Tramo: Accesos al Pte. Río Yí Ubicada en la Primera Sección Judicial del Departamento de Durazno Expediente No. 5706. Propiedad de Jack Pinto y señora. Padrón No 5302. Area: 306 metros cuadrados 84.

Ruta No 14 Tramo: Durazno - La Cordobesa. Ubicada en la Primera Sección Judicial del Departamento de Durazno Expediente No. 6262 Propiedad de Domingo Pérez. Padrón No 5627 Area: 647 metros cuadrados 80

Ruta No. 5. Tramo: Accesos Pte río Yí. Ubicada en la Primera Sección Judicial del Departamento de Durazno. Expediente No. 5963 Propiedad de Julián Rodríguez. Padrón s|n Area: 269 metros cuadrados

Ruta No. 5. Tramo: Accesos Pte Río Yí. Ubicada en la Primera Sección Judicial del Departamento de Durazno Expediente No. 5700 Propiedad de Jack Pinto y señora Padrones Nos. 5815 y 4292. Area: 420 metros cuadrados 53

Ruta No. 5. Tramo: Accesos Pte. Río Yí. Ubicada en la Primera Sección Judicial del Departamento de Durazno. Expediente No. 5771. Propiedad de Jack Pinto y señora. Padrón No 4842. Area: 1 metro cuadrado 52.

Ruta No. 5. Tramo: Accesos Pte Río Yí Ubicada en la Primera Sección Judicial del Departamento de Durazno Expediente No. 5665 Propiedad de Jack Pinto y señora. Padrón No 4296 Area: 82 metros cuadrados 31.

Ruta No. 5. Tramo: Accesos Pte. Río Yí. Ubicada en la Primera Sección Judicial del Departamento de Durazno Expediente No. 5668. Propiedad de Jack Pinto y señora Padrón No 4876. Area: 208 metros cuadrados 80

Ruta No. 5. Tramo: Accesos Pte Río Yí. Ubicada en la Primera Sección Judicial del Departamento de Durazno. Expediente No. 5667. Propiedad de Jack Pinto y señora Padrón: No 4877. Area: 455 metros cuadrados 51.

Ruta No. 5. Tramo: Accesos Pte Río Yí. Ubicada en la Primera Sección Judicial del Departamento de Durazno. Expediente No. 5702. Propiedad de Jack Pinto y señora. Padrón No 5816. Area: 155 metros cuadrados 02.

Ruta No. 5. Tramo: Accesos Pte Río Yí Ubicada en la Primera Sección Judicial del Departamento de Durazno Expediente No. 5698. Propiedad de Jack Pinto y señora. Padrón No 4890. Area 8 metros cuadrados 44

Ruta No. 5 Tramo: Accesos Pte Río Yí Ubicada en la Primera Sección Judicial del Departamento de Durazno Expediente No. 5699. Propiedad de Jack Pinto y señora. Padrón No 4891: Area: 54 metros cuadrados 05.

Ruta No. 5. Tramo: Accesos Pte Río Yí Ubicada en la Primera Sección Judicial del Departamento de Durazno Expediente No 5745. Propiedad de Jack Pinto y señora. Padrón No 4291. Area: 214 metros cuadrados 65.

Ruta No. 5. Tramo: Accesos Pte Río Yí. Ubicada en la Primera Sección Judicial del Departamento de Durazno. Expediente No. 5664. Propiedad de Jack Pinto y señora. Padrones Nos 4893 y 4894. Area: 340 metros cuadrados 65

Ruta No. 5. Tramo: Accesos Pte Río Yí. Ubicada en la Primera Sección Judicial del Departamento de Durazno Expediente No. 5704. Propiedad de Jack Pinto y señora. Padrón No 4892. Area: 449 metros cuadrados 29

Ruta No. 5. Tramo: Accesos Pte Río Yí. Ubicada en la Primera Sección Judicial del Departamento de Durazno, Expediente No.

5767. Propiedad de Jack Pinto y señora. Padrón No. 4997. Area: 14 metros cuadrados 58. Los antecedentes que se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Piedras esquina Zabala por el término legal.
9) (C.C.) 8|pub. 31246 My.13-v my.25.

DIRECCION DE TOPOGRAFIA

EDICTO. — Expropiaciones para "Ampliación del Parque Central del Ejército.

De acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la Ley de Expropiaciones N.o 3958 de 28 de marzo de 1912 y Decreto Ley N.o 10.149 de 30 de abril de 1942 se hace saber que por Decretos N.os 24 572 y 24 573 del Ministerio de Defensa Nacional de fecha 30 de junio de 1964; el Consejo Nacional de Gobierno ha designado para ser expropiada declarando de urgencia su ocupación, las fracciones de terreno ubicadas en la 21.a Sección Judicial de Montevideo, según planos del Agrimensor Angel A. Giannoni de fecha agosto de 1954.

Expropiación N.o 2. — Propietarios: Sucesores de DANTE R. PEIRANO, Padrón N.o 47 197. Superficie 4 Hás. 9283 metros cuadrados, 68 decímetros cuadrados.

Expropiación N.o 3. — Propietarios: Sucesores de LUISA PEIRANO DE GORLERO, Padrón N.o 45 424. Superficie: 6 Hás. 6007 metros cuadrados 60 decímetros cuadrados.

Los que se consideren con derecho a los bienes que se expropian podrán examinar los antecedentes de los mismos, en la Dirección de Topografía, calle Sarandí N.o 390, 3er piso. Montevideo, y presentar sus observaciones en las condiciones y plazos que establece la ley de expropiaciones previa exhibición de la Planilla de Contribución Inmobiliaria correspondiente al año en curso como lo dispone la ley de la materia. — Montevideo, 10 de mayo de 1965. — Alberto Galletti, Secretario.
9) (C.C.) 8|pub. 31228 My.13-v.my.25.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO Y ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados: "Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado contra Propietario del Inmueble Padrón N.o 407. Expropiación del inmueble padrón N.o 407. (L.o 24 F.o 632)" se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 407, (cuatrocientos siete), ubicado en la ciudad de Paso de los Toros, 10 a Sección Judicial del Depto de Tacuarembó o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia y en especial a los sucesores de Gerónimo Carreras, para que comparezcan a estar a derecho en los autos citados, dentro del término de cuarenta y cinco días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, 10 de Diciembre de 1963.

En fe de ello, de mandato judicial, extiendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a diez de Diciembre de mil novecientos sesenta y tres.
9) $ 1 120 00 20|pub. 6319 My.4-v.Jn.1.o.

10-Incapacidades

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber al público que por auto de fecha 14 de Agosto del cte., se nombró Curadora interina a doña Alicia Iris Mendaño de las presuntas incapaces SOFIA y FLORA MENDAÑA ZIMMER quien aceptó el cargo. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo 5 de Diciembre de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
10) $240.00 10|pub. 7194 My.17-v.my.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, doctor don Daniel Pereyra Manelli, en los autos caratulados "MEDINA ARTURO. Incapacidad (L.o 42, F.o 381) se hace saber que por resolución N.o 4332 del 3 de junio de 1958 se declaró en estado de incapacidad a don Arturo Medina designándose Curador a su hermano legítimo Fernando Medina, cuya aceptación jurada se recibió. — Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, 26 de abril de 1965. — Beatriz E. Alciategui, Actuaria Adjunta.
10) $320.00 10|pub. 6958 My.13-v.my.27.

11-Información de Vida y Costumbres

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 4t o Turno. — JORGE O. ARCOS BARONI con domicilio en Treinta y Tres 1329. Al señor Juez digo: Que a fin de optar al título de Procurador, ofrezco la deposición de Juan F. Varela y Winston R. Pagola, que presentaré para que depongan sobre mi vida y costumbres morales. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — Jorge O. Arcos Baroni. — Jorge Francisco Egozcue, Abogado. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, Mayo 11 de 1965. — Julio E. Real, Actuario.
11) $400.00 10|pub. 7162 My.17-v.my.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno. (Lo. 54. Fo. 551), se hace saber que por resolución de fecha 23 de Diciembre de 1964, se declaró incapaz a doña ELVIRA CAMILA FAVARO de SUSVIELA y se designó curadora de la misma a doña Liliana Elvira Susviela Favaro. — Montevideo, Abril 9 de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
11) $240.00 10|pub. 7188 My.17-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, (Lo. 56, Fo. 157), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Fany Deutscher constituyendo domicilio en la Avda. Uruguay 1210 digo: Que para obtener el título de procuradora, al señor Juez solicito: 1o.) Se interrogue a las señoritas María Leonor Parente y Gloria Selva Gamallo sobre mi vida y costumbres: 2o.) Se me expida el testimonio correspondiente. Fany Deutscher. Adelaida Martínez de Ruibal, Escribana. — Montevideo Marzo 24 de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
11) $320.00 10|pub. 7129 My.14-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, (Lo. 56 Fo. 152), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: María Isabel Fockherer Novickzy constituyendo domicilio en Gaboto 903, Apto. 5, piso 3, digo: Que optando al título de procuradora solicito: Se interrogue a Rosa Minetti de Portos y a Fany Deutscher sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. María Isabel Fockherer. Adelaida Martínez de Ruibal, Escribana. — Montevideo, Marzo 18 de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
11) $320 00 10|pub. 7130 My.14-v.my.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno. — EMILIANO MARCOS FERREIRA, domiciliado en Canelones 1836, al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador, solicito se cite a Nery López y Roberto Bertolini para informar sobre mi vida y costumbres. — Emiliano Ferreira. — Federico [illegible] García, Abogado. — Montevideo Abril 26 de 1965. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
11) $320.00 10|pub. 7216 My.19-v.Jn.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno. — NERY LOPEZ SANTOS, constituyendo domicilio en Juncal 1395, P. 5, escritorio 63, al señor Juez digo. Que optando al título de Procurador, solicito se interrogue a Emiliano Ferreira y a Roberto Bertolini, sobre mi vida y costumbres. — Nery López Santos. — Mauricio Krieger, Abogado. — Montevideo, Abril 26 de 1965. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
11) $320.00 10|pub. 6869 My.12-v.my.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, doctor Agustín De Vega, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, Marta Elena Savio Torrado, constituyendo domicilio en la calle Colonia 983 al señor Juez dice: Que optando al título de procurador, solicita la declaración testimonial de Graciela Bello de Baluga y Bertharram Valdevino, expidiéndosele el testimonio correspondiente. Marta Elena Savio Torrado.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 7 de 1965 — Clementina D. Colombo, Actuaria, adjunta.
11) $320.00 10|pub. 7092 My.14-v.my.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno doctor Bolívar Etchechury, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno ZULMA GAUDINO CESAR, domiciliada en Daimán Costa No. 4696 al señor Juez dice: Que optando al título de Procurador ofrece como testigos a las señoritas Mireille Lamothe y Haydée Dubagón. Pide se tome declaración a las señoritas mencionadas sobre su honradez y costumbres, expidiéndosele testimonio. Zulma Gaudino". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 6 de 1965. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
11) $400.00 10|pub. 6810 My 14-v my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, doctor Bolívar Etchechury, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno. HAYDEE DUHAGON TATO, domiciliada en la calle Enrique Muñoz No 908, al señor Juez dice: Que optando al título de Procurador, pide se tome declaración a las señoritas Mireille Lamothe y Zulma Gaudino sobre mi honradez y buenas costumbres, expidiéndoseme testimonio. Haydée Duhagón". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 30 de 1965. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
11) $400.00 10|pub. 6809 My.14-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Duodécimo Turno, dictada en autos: "HAM EDUARDO Título de Procurador". (Lo. 1, Fo. 55, N o 185) se presentó el escrito que se transcribe: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Duodécimo Turno. — Eduardo Ham, constituyendo domicilio en la calle Canelones N.o 1824, al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador, solicito se tome declaración a Eduardo Parodi y a Alvaro Sánchez, sobre mi honradez y buenas costumbres. — Eduardo Ham. — Leonidas Fossati, Abogado. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 5 de 1965. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
11) $400 00 10|pub. 6915 May.12-v may 26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, doctor Bolívar Etchechury, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno MIREILLE LAMOTHE MAUTONE, domiciliada en Canelones 2256 al Sr. Juez dice: Que optando al título de Procurador pide se tome declaración a la Srta. Zulma Gaudino Cesar y a la Srta. Haydée Duhagón sobre mi honradez y costumbres, expidiéndoseme testimonio. Mireille Lamothe Mautone". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 4 de 1965. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
11) $320 00 10|pub. 6724 May.10-v may.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Duodécimo Turno, dictada en autos: BARCOS CASTRO, JOSE MIGUEL. Título de Procurador, (Lo. 1, Fo. 53, No. 177), se hace saber que ante este Juzgado se presentó el escrito que se transcribe: Señor Juez Letrado de lo Civil de Duodécimo Turno José Miguel Barcos Castro domiciliado en la calle Colonia 751, optando al título de procurador ofrezco la información de Oscar Porraz y Gregorio Ríos para ser interrogados sobre mi honradez y costumbres expidiéndoseme testimonio. J. Miguel Barcos Castro. — Montevideo, Mayo 10 de 1965. — Luis A. Panario, Actuario, adjunto.
11) $320.00 10|pub. 7139 My.14-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Duodécimo Turno, dictada en autos: FIDELIN ALFONSO. Título de Procurador. (Lo. 1, Fo. 54, No. 178) se hace saber que ante este Juzgado se presentó el escrito que se transcribe: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Duodécimo Turno Alfonso Fidelín, domiciliado en la calle Irlanda 2038, A. Apto. 5, digo, optando al título de procurador ofrezco la información de José Badaró y Antonio Soutullo a quienes presentaré y serán interrogados sobre mi honradez y costumbres expidiéndoseme testimonio. A. Fidelín. — Montevideo, Mayo 10 de 1965. — Elbio A. Panario, Actuario, adjunto.
11) $320.00 10|pub. 7137 My.14-v.my.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Duodécimo Turno dictada en autos: BADARO JOSE. Título de Procurador. (LO. 1. Fo. 54. No. 179), se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe: Señor Juez Letrado

de Primera Instancia en lo Civil de Duodécimo Turno, José Badaro, domiciliado en la calle Michigán 1514, digo, optando al título de procurador ofrezco la información de Alfonso Fidelín y Antonio Soutullo a quienes presentaré y serán interrogados sobre mi honradez y costumbres, expidiéndoseme testimonio. J. Badaro. — Montevideo, Mayo 10 de 1965. — Elbio A. Panario, Actuario, adjunto
11) $320.00 10|pub. 7138 My.14-v.my.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CATORCE TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Catorce Turno, doctor Juan José Silva Delgado, se hace saber que ante ese Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Turno. — JOSE RUBEN DONNANGELO CASTRO, con domicilio en Andes 1306 esc. 25, al señor Juez dice: Que optando al título de Escribano ofrezco la información sobre mi vida y costumbres de los testigos Vicente Cremanti y Mario Lettieri. Sírvase proveer de conformidad. — José Donnangelo. — Carlos A. Raimondo Souto, Abogado. — Montevideo, mayo 6 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.
11) $320.00 10|pub. 6943 My.13-v.my.27.

12-Licitaciones Públicas

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO
Licitación Pública No. 707|62
Segundo Llamado

Coches de pasajeros.

La Administración llama a licitación pública para el suministro de 12 (doce), coches de pasajeros de clase única, para tráfico suburbano, elementos de reserva y accesorios, de las características generales que se señalan en el pliego de condiciones respectivo que se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina de Licitaciones de la Secretaría de la Gerencia General, calle La Paz No. 1095, 2do. Piso, entre las 13 y 16 horas, previa presentación del recibo que a sus efectos expedirá la Tesorería del Organismo dentro del mismo horario.

Precio del pliego: $ 2 000 00 (dos mil pesos).

Presentación de ofertas y apertura de las mismas en la citada Oficina de Licitaciones, el día 11 de Agosto de 1965 a las 15 horas. — Gerencia General.
12) (C.C.) 15.pub. 31164 May 10-v.may.31.

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
O. S. E.
LICITACION PUBLICA No 650
Primer Llamado

Llámase a licitación pública para la ampliación de la Red de Distribución y Colocación de Conexiones Domiciliarias "Barrio Jardines del Hipódromo", de acuerdo con los Pliegos de Condiciones que están a disposición de los interesados en el sector Licitaciones, calle 25 de Mayo No 417 (2 o piso) al precio de $ 150.00.

El acto de la recepción y apertura de propuestas tendrá lugar en la citada Oficina el día 8 de Junio de 1965 a la hora 15 y 30. — Sector Licitaciones
12) (C.C.) 7|pub. 31298 My 19-v.my.27.

LICITACION PUBLIOA N.o 613
Primer llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de Botas y Guantes de Goma.

De acuerdo con los pliegos de condiciones que están a disposición de los interesados en el Sector Licitaciones, calle 25 de Mayo número 417 (2do. piso) al precio de $ 2 80.

El acto de la recepción y apertura de propuesta tendrá lugar en la citada Oficina el día 8 de Junio de 1965 a la hora 15 y 30. — Sector Licitaciones.
12) (C.C.) 7|pub. 31231 My.13-v.my.24.

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIA Y CONTRALOR DE PRECIOS
DEPARTAMENTO COMERCIAL
Primer Llamado

Lic. No. 43|65. Adq. de manteca de procedencia extranjera.

Apertura: 1o. de Junio de 1965, a las 15 horas.

Lic. No. 44|65. Adq de sémola y semolín.

Apertura: 1o. de Junio de 1965, a las 17 horas

Los respectivos pliegos de condiciones especiales y generales podrán ser retirados en la sección licitaciones del Consejo, calle Cerro Largo 753, en horas hábiles de oficinas públicas.
12) (C.C.) 3|pub. 31317 My.20-v my.24.

CENTRO AUXILIAR DE SALUD PUBLICA DE DOLORES

Se llama a licitación pública por segunda y última vez, para el suministro de leche para el período comprendido entre el 1o. de Junio al 31 de Diciembre de 1965.

Los proponentes deben presentar sus propuestas en la Administración de este establecimiento el día 26 de Mayo de 1965 a la hora 10.

Dichas propuestas deben ser presentadas en sobre cerrado, lacrado, en sellado de ley, conjuntamente con estos la patente de giro y certificado de la Caja de Jubilaciones y Asignaciones Familiares donde consten que están al día con sus aportes.

Los pliegos de condiciones pueden ser retirados en esta Administración todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Su apertura se tendrá en cuenta siempre que haya tres proponentes por el artículos mencionado licitado. — Dolores, Mayo 19 de 1965. — La Dirección.
12) (C.C.) 3|pub. 31336 My.21-v.my.25.

FACULTAD DE ODONTOLOGIA
LICITACION No 1
Segundo Llamado CIF o plaza

Llámase a licitación pública para la adquisición de una máquina registradora con capacidad de 6 a 8 totales

Apertura: el día 26 de Mayo de 1965, hora 9.

Los pliegos de condiciones obran en poder de la Administración de esta Facultad calle Gral. Las Heras 1925, estando a disposición de los interesados durante el horario de 8 y 30 a 11 y 15 minutos — Montevideo 12 de Mayo de 1965. — La Administración.
12) (C.C.) 8|pub. 31259 My.14-v.my 26.

INSPECCION GENERAL DE LA FUERZA AEREA
LICITACION PUBLICA No. 1|1965
Segundo Llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de las siguientes cantidades de aceite para motores de aviación:

Tipo 1.080. Cantidad 68 tambores (208 litros aproximado cada uno).

Tipo 1 100 Cantidad 3.. tambores (208 litros aproximados cada uno).

Tipo 1.120 Cantidad 1.060 tambores (208 litros aproximados cada uno).

Tipo 1.010. Cantidad 32 tambores (208 litros aproximados cada uno).

El suministro de referencia se efectuará de acuerdo a los pliegos de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la División Contable de esta Inspección General, Avda Uruguay 1238.

El acto de recepción y apertura de propuestas, tendrá lugar el día 7 de Junio de 1965, a las 16 horas, en el local ubicado en la Avda. Uruguay 1238. — Montevideo
12) (C.C.) 10|pub. 31302 My.20-v.jn 2.

OFICINA INTERNACIONAL DE LA UNION POSTAL DE LAS AMERICAS Y ESPAÑA
SEGUNDO Y ULTIMO LLAMADO

Llámase a licitación pública (segundo y último llamado), para la impresión de ochocientos ejemplares del folleto que contiene los Documentos de la Conferencia previa de los Delegados de la Unión Postal de las Américas y España, concurrentes al XV Congreso Postal Universal Viena 1964, en un todo de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en el local de esta Oficina Internacional, calle Buenos Aires 495, todos los días hábiles de 14 a 16 horas excepto sábados.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 31 de Mayo corriente, a las 15 horas en la sede de esta Oficina Internacional. — Montevideo 20 de Mayo de 1965.
12) (C.C.) 3|pub. 31313 My.20-v.my.24.

Primer y segundo llamados

Llámase a licitación pública para la impresión de ochocientos ejemplares del folleto que contiene los Documentos de la Comisión Técnica Consultiva, Reunión de Marzo de 1965 en un todo de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en el local de esta Oficina Internacional, calle Buenos Aires 495, todos los días hábiles de 14 a 16 horas, excepto sábados.

La apertura de las propuestas para este primer llamado se efectuará el día 31 de Mayo corriente a las 15 y 30 horas, en la sede de esta Oficina Internacional.

Para el caso de que a esta convocatoria no se presentare el número suficiente de licitantes que establece el pliego de condiciones, los interesados quedan desde ya convocados para el día 15 de Junio del mismo año, hora y lugar fijados en este aviso, realizándose la apertura de propuestas cualquiera sea el número de oferentes que concurra. — Montevideo, 20 de Mayo de 1965.
12) (C.C) 3|pub. 31312 My.20-v.my.24.

ENSEÑANZA SECUNDARIA
DEPARTAMENTO DE MATERIAL EDUCACIONAL Y ADMINISTRATIVO

Llámase a licitación pública por lo siguiente:

Licitación No 293. Segundo llamado.

5:000.000. Hojas de papel mimeógrafo

Apertura: 27 de Mayo de 1965. hora 15.

Licitación No. 294 Primer llamado

Fórmulas impresas.

Apertura: 27 de Mayo de 1965, hora 16.

Los pliegos de condiciones obran en poder de este Departamento, calle Joaquín de Salterain 1016, estando a disposición de los interesados durante el horario de oficina. — Montevideo, 11 de Mayo de 1965. — La Dirección.
12) (O.C.) 10|pub. 31191 My 11-v my 25.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación Pública No. 5|965
Primer Llamado

Se llama a licitación pública por primera vez para la ejecución de las obras: Ruta 21 Colonia - Tramo Colonia - Carmelo del Kmt. 178 al Kmt. 253 Ensanche, rectificaciones en el trazado recargo y tratamiento bituminoso Ext. 75 Kmts Tramo entre los Kmts. 227 y 247.016 Nal. 2o Plan de Obras Públicas 1962.

Pliego de condiciones en secretaría general 4o. piso y adquisición en Dpto. II Estudios 5o. piso, previo depósito de su importe en Tesorería 2o. piso.

Apertura de propuestas día 31 de Mayo de 1965 a las 16 y 30 horas. — Montevideo, 17 de Mayo de 1965. — La Dirección.
12) (C.C.) 7|pub. 31314 My.20-v.my 28

DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación Pública No 6|1965
Segundo Llamado

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para la provisión de útiles para oficina de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentre a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, Sección Adquisiciones Avda. Uruguay 1120, piso 1o.

El acto de recepción y apertura de propuestas tendrá lugar el día 27 del corriente mes a las 15 horas en la Sala de Licitaciones de la citada Oficina, 4o. piso en presencia de los interesados. — Montevideo, Mayo 17 de 1965 — Jefe de Adquisiciones
12) (C.C.) 6|pub. 31310 My.20-v my.27.

DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación Pública No. 6|965
Primer Llamado

Se llama a licitación pública por primera vez para el Arranque carga y transporte de material de base destinado a trabajos en Regional No. 4 Rutas 24 y 25.

Pliegos de condiciones particulares en Secretaría General 4o. piso, previo depósito de su importe en Tesorería, 2o. piso.

Apertura de propuestas: día 2 de Junio de 1965 a las 16 y 30 horas — Montevideo, 17 de Mayo de 1965 — La Dirección.
12) (Cta. Cte) 7|pub. 31333- My.21-v.my.31.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
OFICINAS CENTRALES
Licitación No. 6
Segundo y último Llamado

Adquisición de un vehículo.

Llámase a licitación pública para la adquisición de un vehículo automotor, destinado a las Oficinas Centrales de la Universidad de la República, de acuerdo a las características indicadas en los pliegos de condiciones generales y particulares que se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Compras de la Universidad, Avda. 18 de Julio 1824 (sub-suelo) de lunes a viernes de 8 a 11 horas.

La apertura tendrá lugar el día 17 de Junio de 1965 a las 9 horas, en la mencionada Sección Compras — Sección Compras
12) (C.C.) 3|pub. 31326 My.21-v.my.25.

FACULTAD DE MEDICINA
Licitaciones Públicas Nos. 7 y 8
Primer y Segundo Llamado

Se llama a licitación pública para la adquisición de Muebles Metálicos y de Madera, destinados a distintos Servicios de la Facultad

Las aperturas de las propuestas se harán efectivas en el local de la Administración Delegada el día lunes 7 de Junio de 1965 a las horas 15 y 17 respectivamente en carácter de primer llamado y el día Lunes 14 de los mismos mes y año a idénticas horas para el eventual segundo llamado

Los pliegos de condiciones se hallan a disposición de los interesados, en la Sección Compras, de 17 a 19 horas. — Sección Compras.
12) (C.C.) 3|pub. 31325 My.21-v.my.25.

FACULTAD DE MEDICINA
Licitación pública N.o 6
CIF Montevideo
Primer y segundo llamado

Se llama a licitación pública para la adquisición de 1 Equipo de Estudio Funcional, compuesto de diversos accesorios.

La apertura de las propuestas se hará efectiva el día lunes 14 de Junio de 1965, a las 17 horas, en el local de la Administración, Avda. General Flores 2125

De no concurrir el número mínimo de oferentes en la fecha fijada, se abrirán las propuestas el día jueves 24 de Junio a la misma hora y en el local indicado

El pliego de condiciones se halla a disposición de los interesados, en la sección Compras, desde la hora 17 a las 19 horas. — Sección Compras.
12) (C.C.) 10|pub. 31144 My.10-v.my.24.

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY
PROVEEDURIA
Licitación Pública No. 251

Llámase a licitación para compra de una Camioneta Rural, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados pueden retirar en la sección Proveeduría de la Institución, Isla de Gorriti 2091, todos los días hábiles de 13 a 20 horas.

Apertura de las propuestas: Junio 25 de 1965 hora 16 en la Sección antes mencionada en presencia de los interesados que deseen concurrir.

12) (C.C.) 3|pub 31391 My.21-v my.25

U.T.E
LICITACIONES

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación pública por el suministro de:

N.o 5700. — 50.000 litros de solución de soda cáustica.

Apertura: 16 de junio de 1965, horas 16. — Precio del ejemplar: $ 10 00.

N.o 5286 — Construcción del edificio destinado a S. E. N.o 83 en Juan Lacaze, Departamento de Colonia.

Apertura: 30 de junio de 1965; hora 16. — Precio del ejemplar: $ 30 00.

N.o 5688. — Transformadores de potencia y material de repuestos.

Apertura: 15 de julio de 1965, hora 16. — Precio del ejemplar: $ 30.00.

N.o 5691 — 20 grupos electrógenos de una potencia de 50 Kw.

Apertura: 20 de julio de 1965, hora 16. — Precio del ejemplar: $ 30 00

De acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar, previo pago estipulado en el Palacio de la Luz, Paraguay 2431 planta baja en el horario de 14 a 17 horas los días hábiles — Montevideo 12 de mayo de 1965. — Departamento Comercial, (Sección Licitaciones). — Montevideo, 12 de mayo de 1965.

12) (Cta. Cte.) 10|pub. 31253 My.13-v.my.27

14-Matrimonios de Montevideo

Montevideo, 21 de Mayo de 1965

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la Ley N.o 9.906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días, como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la Ley número 9.906).

4.a Sección

INOCENCIO ULLOA, 28 años, soltero, electricista, argentino, domiciliado San José 1034 y REGINA LAURA LOASSO, 49 años, soltera, profesora, argentina, domiciliada San José 1034.

CARLOS LEON CORREAS, 34 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado Andes 1318 y RAQUEL OLGA CONTRERAS, 31 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Andes 1318.

CARLOS PAPAZIAN 43 años, soltero, comercio, armenio domiciliado San José 807 y GLORIA SARA CORCUERA, 29 años soltera, profesora, argentina, domiciliada San José 807.

EULOGIO FERMIN URQUIZA, 35 años, soltero, chofer argentino, domiciliado San José 835 y GRACIELA ANA TRAVERSO, 32 años, soltera, argentina, domiciliada San José 835.

ROBERTO VISSER, 18 años, soltero, estudiante, argentino, domiciliado Julio H. y Obes 1240 y MONICA MAGDALENA FIRPO, 18 años soltera, estudiante, argentina, domiciliada Julio H. y Obes 1240.

7.a Sección

ADELMAR NUÑEZ GARCIA, 29 años, soltero, empleado oriental, domiciliado San Salvador 1677 y NORMA IRENE FRACHIA 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada San Salvador 1677.

ADRIANO JOAO CARDOSO, 40 años, soltero, chofer, brasileño, domiciliado Miguelete 1456 B y ROSA ZAZZANI, 38 años, divorciada, obstétrica, oriental, domiciliada Miguelete 1456 B.

10a. Sección

ROBERTO SAMUEL MELAMED, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Almirón 5070 y SYLVIA ELENA IGLESIAS, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Stgo. de Anca 1667.

LORENZO BARRIOS, 31 años, soltero, empleado, español, domiciliado L. Núñez 2381 ap. 1 y JULIA ABRIL, 28 años soltera, española, domiciliada L Núñez 2381 ap. 1.

FELIX HOMERO RAMIREZ, 29 años, soltero, vidriero, oriental, domiciliado Avda. Italia 4059 y ALBA MAINETTO BARLOTTA, 32 años soltera, oriental, domiciliada R. Anador 3993.

RAMON HERNANDEZ, 24 años, soltero, vendedor, oriental, domiciliado Oficial 4o. No. 3590 y OLGA CAMILA BELEDO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Oficial 10 número 5893

JUAN CARLOS LAIN, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Potosí 1988 y ANA MARIA AÑON, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Verdi 4690.

11a. Sección

RUBEN MARIO FAMBACH, 28 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado Peteroa 3236 y MARTA ANA HERRAEZ, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Peteroa 3236.

13a. Sección

ANDRES DEL RIO, 21 años, soltero; obrero, oriental, domiciliado Chile 3435 y ROSA MARINA ALARCON, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Barcelona 1949.

ARMANDO ISRAEL PEREIRA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Punta de Yeguas s|n y AIDA RODRIGUEZ, 22 años, soltera, obrera, oriental, domiciliada Punta de Yeguas s|n

14.a Sección

ARTIGAS RUBIDO 38 años, divorciado, empleado, oriental domiciliado Octavio Lapido número 1127 Apto. 2 y ARACIL CORONEL, 45 años, soltera, oriental, domiciliada Fernando Ctorguéz 1228 Apto 2.

CARLOS GUSTAVO GARCIA, 33 años, soltero, contador oriental, domiciliado Irigoitia 1006 y MARGARITA MARIA TERRA, 34 años, soltera empleada, oriental, domiciliada Irigoitia 1006

15a. Sección

GLAUCO RODRIGUEZ, 23 años, soltero, estudiante de medicina, oriental, domiciliado Martín C. Martínez 1632 ap. 1 e IVONNE MALZONE, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Martín C Martínez 1632 ap. 1.

16.a Sección

WALTER ROSSANO, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rivera Indarte número 4474 y NELLY JUANA MORALES, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Gregorio Camino No. 686

CAMILO ENRIQUE PEREYRA, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Vicente Y. Pinzón No. 4519 apto. 2 y OLGA ELISA LOPEZ 14 años, soltera, oriental, domiciliada Ameghino No. 4578 apto. 1.

17.a Sección

ALCIDES CARLINI, 34 años, soltero, quintero, oriental, domiciliado Paso del Sauce 2843 y ROSA ALBA TOMATIS, 32 años, soltera, costurera, oriental, domiciliada Paso del Sauce 2843.

AEDON NAVAS, 49 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado Salustio 4009 y CECILIA IGNACIA ALONSO, 60 años, viuda, oriental, domiciliada Salustio 4009.

18.a Sección

ALFREDO FRANCISCO AMENGUAL SOÑORA, 23 años soltero militar, oriental, domiciliado Cnel. Alegre 1275 ap. 13 y SYLVIA MARIA FALCO ESTEVEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Cnel. Alegre 1275 ap. 13.

HERCULES ROBERTO SERRA LARREA, 25 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Obligado 1060 y MARTHA MARGARITA DOMINGUEZ VISCARDI, 24 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Dr. Terra 1019 ap. 4.

JUAN CARLOS OTERO DIAZ, 31 años, soltero, taximetrista, oriental, domiciliado R. Massini 3359 y MARIA DEL CARMEN SEGOVIA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada R Massini 3359.

ANTONIO GABRIEL RAIMONDO, 26 años, soltero, mecánico industrial, oriental, domiciliado Acevedo Díaz 1396 ap. 2 y TERESITA SUSANA MORGADE, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Acevedo Díaz 1396 ap. 2.

19.a Sección

RUBEN ENRIQUE ..., 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Isla de Gorriti 2030 ap. 1 y MIRTA DUARTE, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Blandengues 1935.

20a. Sección

ALEM FELIPE GUTIERREZ, 26 años, soltero, marino militar, oriental, domiciliado Vaimaca 4046 y MARTHA LIRIA LEONCINI, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Vaimaca No. 1292.

21a. Sección

RUBEN MANSSINO, 37 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Caazapá 4867 y DELICIA LOPEZ 33 años, soltera, oriental, domiciliada Caazapá 4867.

MELITON MACARIO ROMERO GOMEZ, 63 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Waterloo 886 e HIPOLITA DOMINGA CURBELO, 64 años divorciada oriental, domiciliada Waterloo 886 bis.

22.a Sección

WESTMINSTER BARRIOS, 41 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Cádiz 3068 bis y MARIA ESTER RAMIREZ, 35 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Cádiz 3068 bis

23 a Sección

JUAN GUALBERTO DE MELLO, 24 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Jaime Cibils 2723 y MARGARITA MARIA GENTILE, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Jaime Cibils 2723.

24.a Sección

JUAN CARLOS RODRIGUEZ, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado M. Sastre 2567 y MARIA CARMEN QUIROGA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada 4 de Julio 3221 ap 3.

NIEVES JORGE TABAREZ, 60 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado T. Toribio 1427 y ELVIRA PAREDES, 62 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada Larrañaga 1427.

WALTER GANDINES, 20 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Caracas 1258 y ELBA ARANGUREN, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Saldanha Da Gama 3735

14) $6.00 3|pub. v.my.26.

Montevideo, Mayo 20 de 1965.

4a. Sección

JORGE ENRIQUE MONTANER, 28 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado San José 825 y LAYKA ELENA VITTORI, 26 años, soltera, oriental, domiciliada San José 825.

MANUEL CAMAÑO, 46 años, soltero, rentista, oriental domiciliado Julio H. y Obes 1182 y OLGA D'ANGELO, 45 años, divorciada, profesora, oriental, domiciliada Julio H. y Obes No. 1182

LUIS EDUARDO VALLS, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Plaza Independencia 844 ap. 1003 y MARTHA LUCIA MARQUES, 25 años, soltera, brasileña, domiciliada Plaza Independencia 844.

7a. Sección

ANTONIO ANGEL LARRAÑAGA, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mercedes 1484 ap. 6 y BRENDA MARIA ENRIQUEZ, 39 años, soltera empleada, oriental, domiciliada Mercedes 1484 apto. 6.

8a. Sección

OSCAR JOSE BENITEZ DELOR, 49 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Gianelli 1451 apto. 1 y MARIA ELENA DENTS, 40 años, soltera, oriental, domiciliada Gianelli 1451 apto. 1.

MARIO NELSON BERRUTTI, 23 años, soltero empleado, oriental, domiciliado P. Alta 1996 y LIRIAN SONIA BERMUDEZ, 24 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Lima 1397.

9a. Sección

RIGOBERTO SARAVI 49 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Colman 5749 y MANUELA EREN, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Colman 5749.

10a. Sección

FRANCISCO RINALDIS, 36 años, divorciado, carpintero, italiano, domiciliado Córcega 2063 y VIOLETA SANTAMARIA, 38 años, divorciada, oriental, domiciliada Córcega 2063.

LUIS ALBERTO ALMADA, viudo, jornalero, oriental, domiciliado Miraballes 4366 y CLARA MARIA BAY, 41 años, soltera, oriental, domiciliada Miraballes 4366.

JORGE WASHINGTON ESTEVEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Hubertorio 3989 ap. 2 y MABEL PASSARO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada J. B. Morelli 3526.

JOSE AURELIO LEAL, 36 años, divorciado, oriental, domiciliado D. Costa 4264 y CELIA ESMORIS, 40 años, soltera, oriental, domiciliada D. Costa 4264.

NEDER MIGUEL ESCAMES, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Azara 3553 y MERCEDES DEL LUJAN SILVEIRA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada A. Gallinal 2062.

FREDY GONZALO RESQUIN, 22 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Juanicó 3824 y MARIA JOSEFA GARCIA, 20 años, soltera, empleada, española, domiciliada Juanicó No. 3824.

ROMAN PIÑEYRO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Larravide 2787 y ELSA CELESTINA GONZALEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Avellaneda 3926.

ELBIO ANTONIO BAGNASCO, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado María S. de Munar 2270 y OLGA GENTILE, 32 años, soltera, modista, oriental, domiciliada María S. de Munar No. 2271.

JUAN ALBERTO MARTINEZ, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Itú 2308 y MARIA ELENA CURBELO, 39 años, soltera, oriental, domiciliada Itú 2308.

CONRADO ALEJANDRINO VELAZQUEZ, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado F. Laborde 2490 y RAMONA SONIA MARQUEZ, 23 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada Pan de Azúcar 2537.

11a. Sección

SAUL PINTOS, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Virrey Elío 5255 y SOFIA MARTINEZ, 35 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Virrey Elío 5255.

PABLO JOSE MACHADO, 21 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Oficial 6 número 3941 y MARIA DEL ROSARIO FALCON, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 3ro. No. 4328.

[illegible] 3ro. No. 5338.

SERVANDO GERMAN BONO, 40 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado Manuel Acuña 3123 y AIDEE COSTA, 37 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Manuel Acuña 3123.

ALFREDO WALTER DE LEON, 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Novara 3559 e IRMA NIEVE NAVAS, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Hungría 3630.

RODOLFO ISMAEL BARREIRO, 21 años, soltero, peón, oriental, domiciliado Petarca 2990 y NORMA VENTURA ROMERO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Petarca 2990.

SEBASTIAN WALTER PALMER CONDE, 22 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Oficial 5to. No. 3228 y GRACIELA RITA SANZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Pacón 4663.

ALCIDES LEMA, 59 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Justo Maeso 4299 y SEGUNDA ACEVEDO, 74 años, divorciada, jubilada, oriental, domiciliada Justo Maeso 4299.

12a. Sección

MARIO FLEISCHER, 22 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado Marcelino Sosa 2975 y FELICITAS GRACIELA BOHM, 22 años, soltera, argentina, domiciliada Marcelino Sosa 2975.

RAIMUNDO JOSE LUIS MONCALVO, 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Galatea 3034 ap. 3 y MARIA TERESA BLANCO, 29 años, divorciada, oriental, domiciliada Galatea 3034 ap. 3.

RUBEN OSVALDO TALARICO, 31 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Gral. Flores 2724 ap. 1 y MARIA INOCENCIA CARNEVALE, 25 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Gral. Flores 2724 ap. 1.

JUAN FRANCISCO MALESPINA, 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Martín C. Martínez 3022 y MARIA CARMEN DELLANAVE, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Martín C. Martínez 3022.

15.a Sección

ROBERTO FRANCISCO BRULL, 28 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Uruguay 2111 y ARGENTINA ELENA ALCARAZ, 28 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Uruguay 2111.

16.a Sección

MODESTO ARIEL PEÑALOZA, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gowland No. 618 y ANTONIA SVETLOSAK, [illegible] años, divorciada, oriental, domiciliada Gowland 618.

17.a Sección

HECTOR BALTASAR CARRERAS, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Antonio Serratosa 3772 B ap. 7 y NORMA LILIAN MEDEROS, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Antonio Serratosa 3772 D ap. 5.

18a. Sección

ERNESTO OSCAR JENCQUEL, 37 años, soltero, hacendado, argentino, domiciliado Hidalgos 469 y MERITTA ROOSEN VON METZEN, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Hidalgos No. 469.

JOSE FERNANDEZ, 22 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado R. Massini 3271 y ANA MARIA MARTINEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada R. Massini 3271.

MANUEL EDUARDO GALEANO ALVES, 23 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Canelones 2622 Apto. 6 y MARIA TERESA LOPEZ VIÑAS, 21 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada Canelones 2622 Apto. 6.

20a. Sección

DENZIL PUIME, 32 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Tudurí 3954 apto. 4 y NELLY FRANCISCA VALERA, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Tudurí 3954 apto. 4.

21.a Sección

JUAN ALBERTO MAZZA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tacubé 4644 y AMELIA GONZALEZ, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Bell 866.

HUGO CESAR RUIZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tudurí 3788 y DORA ANGELICA GALEANA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Petain 1072 ap. 3.

22a. Sección

RAMON VIDAL, 52 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Arezo 3061 y MARIA LUISA BENTANCUR, 46 años, viuda, oriental, domiciliada Arezo 3061.

WALTER JESUS BENAVENTE, 34 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Propios 3544 y MARIA MERCEDES TASENDE, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan Méndez 3534.

NELSON HUMBERTO TIRELLI, 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado R. Márquez 3542 y MYRIAM CARTAJENA, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Burgues 3548.

23 a. Sección

ANTONIO PALMER, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos Anaya 2776 y NELLY MABEL PEREZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada C. Anaya 2776.

NELSON MARTIN PEREIRA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Acevedo Díaz 1839 y ANA MARIA MOLDICA, 34 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Acevedo Díaz 1839.

24a. Sección

JULIO ROBERTO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado P. Vidal 2421 y CARMEN HIDALGO, 26 años, soltera, modista, oriental, domiciliada P. Rodríguez 2817 ap. 6.

FERNANDO CACERES, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Chucarro 3243 y ADA PITTAMIGLIO, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Chucarro 3242.

OMAR DE GIORGI, 23 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Lepanto 1429 y BEATRIZ LAGEARD, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Lepanto 1429.

JOSE MARIA DIAZ, 30 años, soltero, comercio, español, domiciliado Espartero 1467 y SARA MARCHELLI, 35 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Méndez Núñez 2764.

LUIS ARRICO, 55 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Talcahuano 3217 y FERMINA GOMBAR, 54 años, divorciada, oriental, domiciliada Talcahuano 3217.

14) [illegible] $6.00 3 pub. v.my.24.

16—Prescripciones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó LUIS A. GARZA, iniciación de prescripción (Lo 61, Fo 378), sobre el siguiente automóvil: Automóvil Ford A doble faeton, matrícula número 121 661, empadronado con el N.o 70 312 del Departamento de Montevideo.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que por cualquier concepto se consideren con algún derecho al mencionado automóvil y especialmente a los señores César y Jorge Brignoni, sus herederos o causahabientes, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se tentará también la conciliación se hace constar que la gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo Febrero 5 de 1965. — Luis E. Fontana, Actuario.

16) R.2014/55 30 pub. 30632 My 10-v.jun.21.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dictada en los autos caratulados ALBERTO EGART ANELO PUENTE. Prescripción (Ficha O 3577) se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado Alberto Egart Anelo Puente iniciando acción por prescripción treintenaria sobre un solar de terreno en la 13a sección judicial de Montevideo, empadronado con el No 25 125, compuesto de una superficie de 202 metros 50 decímetros que se deslindan así: Nueve metros 82 centímetros de frente al Este, a la calle Turquía, distando el punto medio de dicho frente 15 metros 66 centímetros de la esquina con la calle Centro América; 21 metros 45 centímetros al Norte, lindando con padrón No 25 126; 9 metros 25 centímetros al Oeste, lindando con los padrones Nos 25 122 y 25 123; y 21 metros 40 centímetros al Sur, lindando con padrón No. 25 124.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a los propietarios de los inmuebles linderos, señores Julio Nieto, Domingo Pérez, Rodolfo Etcheverry y Raúl Gifague y a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho al mencionado inmueble, ya sea por sí o como sucesores, a título universal o particular, por el término de noventa días a fin de que comparezcan a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de conciliación y se seguirá el juicio.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 16 de Agosto de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria, adjunta.

16) [illegible] 30 pub. 5507 Ab.26-v.jn.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos "DOLIVAR SOUZA. Prescripción Treintenaria (Lo 20 Fo 310)" se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se continuarán los procedimientos y llenará el requisito de la conciliación, a todas aquellas personas que se consideren con derecho sobre el siguiente inmueble: Una fracción de terreno y sus mejoras sita en Bella Unión, 7a. sección judicial de este departamento, empadronado con el No 44 y con una superficie de 2.500 mts. y que linda: al sur con calle Montevideo, al norte con el solar padrón No. 43, al oeste con el solar padrón No. 41 y al Este con calle Minas. Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Artigas, 5 de Abril de 1965. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

16) $1.440.00 30 pub. 7084 May.14-v.jun.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, Dr. don Daniel Pereira Manelli, en los autos caratulados: "CIRIGLIANO CANTISANI NICOLAS, MARIA EMA, MARIA ELENA, BRUNO ALBERTO BRUNO y RAUL GERVASIO BERRIEL FERRAGUZ. Prescripción treintenaria (Lo 45 F o 659 N.o 1277)." por resolución N.o 9310 del 30 de Diciembre de 1964 se tuvo por presentados a María Ema, Juana María Elena, Bruno Alberto Bruno y Raúl Gervasio Berriel Ferraguz solicitando la prescripción adquisitiva sobre una fracción de campo con sus mejoras, en la zona rural de la 4.a Sección del Departamento de Canelones, empadronado con el N.o 5355 en mayor área, señalado con la letra B en el plano del Agr. Danilo Boggio inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 11 913 el 28 de Junio del año 1963, compuesto de una superficie de una hectárea mil ciento cincuenta y seis metros diez decímetros que da frente al Este en 40 mts. 54 a Co de 17 mts. y linda al Sur Oeste en 292 mts. 38 con la fracción A4 del mismo plano al Oeste en 41 mts. 47 con padrón 22 411 y al Nor Este en 251 mts. 10 con padrón 5 328. Por su parte el compareciente Nicolás Cirigliano Cantisani adquirió ante el nombrado Escribano y en la fecha expresada, los derechos posesorios sobre el siguiente bien: Una fracción de campo con sus mejoras ubicado en zona rural de la 4.a Sección Judicial del Departamento empadronado en mayor área con el N.o 5365, señalado con la letra A en el plano del Agr. Danilo Boggio ya referido compuesto de una superficie de ocho hectáreas cinco mil setecientos ochenta metros cincuenta y dos decímetros, que da frente al Este, en 308 mts. 72 a Co. de

1? mts. macadanizado y linda al Suroeste en 29? mts. 25 con el padrón 9.199 al Oeste en 31? mts. 30 con el padrón 22.411 y al Noroeste en 292 mts 30 con la fracción B del mismo plano

En consecuencia se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a cualquier título y de cualquier naturaleza a los inmuebles descriptos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se tentará la [illegible] a los efectos legales se hace la presente publicación — Canelones, 5 de Abril de 1965 — Beatriz E Alciaturi, Actuaria Adjunta

16) $ 3 840 00 30|pub 5874 Ab.27-v.jn.8

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: "CANTO. RAMON LUIS ROBERTO Prescripción adquisitiva treintenal, (L o 40, F o 147)" se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos a cualquier título y especialmente a Josefa, Rosalía Italina Lucía y Juan Canto, sobre el inmueble que a continuación se deslindará, para que comparezcan a deducirlos en forma dentro del señalado término, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio: Inmueble ubicado en la ciudad de Carmelo, sexta Sección Judicial del Departamento de Colonia manzana N.o 130 empadronado con el N o 1 375 y que según título tiene 42 mts 95 cmts. de frente al Este a la calle Dos Hermanas (actualmente 25 de Agosto), por igual extensión de fondo y frente al Norte, a la calle República, (hoy Isidoro Rodríguez) lindando al Sud con Josefa Robano de Carbone y por el Oeste con Miguel Cremona según plano del Agr W. Alvariza de Junio de 1964, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro el 10 de Julio siguiente, con el N o 3821, consta de una superficie de 172? mts 1? dmts que se deslindan así: 45 mts 20 cmts al Norte, frente a la calle Isidoro Rodríguez: 36 mts. 97 cmts. al Este, frente a calle 25 de Agosto, formando esquina con la anterior 44 mts 54 cmts. al Sur, con Ema Fuentes Humberto Fernández y Américo Garibotti y 39 mts. 33 cmts al Oeste, con Mateo Kirincich y Tomás Cremona.

Se hace constar que el interesado obtuvo auxiliatoria de pobreza mediante interlocutoria N.o 1137 de fecha 15 de Febrero último, para esta tramitación Y a los efectos legales se hace la presente publicación — Colonia, 3 de Marzo de 1965. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.

16) (R 20.4|55) 30|pub. 30991 Ab 27-v.jn.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia dictada en autos: "ALMADA DE RIVERO. MARIA ANGELICA Prescripción treintenaria" (Lo 40, Fo. 332), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos a cualquier título sobre el inmueble que a continuación se deslindará y muy especialmente a don Fructuoso Rivero y doña Basilia Guerra y|o sus causahabientes para que comparezcan a deducirlos en forma dentro del señalado término bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio: Inmueble ubicado en la planta urbana de Rosario, 3a. Sección Judicial de Colonia padrón N.o797 de la manzana N o 28 el que según plano del Agrimensor don Adolfo R Ferrari de fecha 25 de Noviembre de 1964, debidamente inscripto en la Oficina Dptal. de Catastro de Colonia al día siguiente 26 de Noviembre de 1964 con el N.o 3926, tiene un área total de 885 m2. 5135 centímetros2 y se deslinda así al noreste una recta de 42.71 m lo separa del padrón N.o 198: al suroeste otra recta de 42.17 m lo separa del padrón 196: al noroeste, a sea por sus fondos, otra recta de 20 65 m lo separa del padrón N.o 194 y al suroeste a la calle José María Garat en 20 94 metros — Colonia,11 de Marzo de 1965 — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.

16) $2 400 00 30|pub 526? Ab.9-v.my.31.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este departamento, dictada en autos: "SIERES o SIERIO JUAN LUIS Prescripción treintenaria Libro 26. No 177. Folio 559" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el siguiente bien: "un solar No 17 de la manzana B. hoy No. 270 según plano, y linda: con los solares 9 16 y 18 y da frente a calle pública, y tiene 12 metros de frente por 40 de fondo, con una superficie total de 480 metros cuadrados. El padrón actual es No 2949" a fin de que comparezcan legalmente a estar a derecho. Se concedió la auxiliatoria de pobreza a los efectos de las publicaciones. — Treinta y Tres, 23 de Abril de 1965 — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta

16) Res.20,4|55 30 pub. 31141 My.10-v.jn.21.

17-Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

EDUARDO CAROZO BARCELONA solicita la inscripción de las composiciones musicales tituladas "Has de volver" y "Llévame con mi amor" de las cuales se declara autor — Montevideo, 22 de Febrero de 1965. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $80.00 10|pub. 6721 May.10-v.may.24.

P. DUBOURG, en representación de "Ricard Sociedad Anónima" de Montevideo (Uruguay), solicita la inscripción de los contenedores artísticos configurando una pirámide con la figura de "Papa Noel"; "Una Gallina" y de "Conejo" de los cuales se declara autora la mandante — Montevideo, Abril 20 de 1965. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $80 00 10|pub. 6985 My 13-v.my.27.

"EXITO PUBLICIDAD S L." solicita la inscripción del dibujo que denomina "Chispita" del cual se declara autora. — Montevideo, Mayo 6 de 1965. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $80.00 10|pub. 6978 My.13-v.my.27.

RICARDO ROCHA IMAZ, por la AGADU, solicita la inscripción en el registro de la Biblioteca Nacional la lista de obras que se acompaña de las cuales son autores socios de la entidad.

HUGO ALBERTO BALLE y TOÑA CRUZ, declárase autores de música y letra responsables de: "Beleño" Album musical.

JOSE C. MONZEGLIO declárase autor de música y letra responsable de: "Fiesta Negra". Album musical.

BERABAT declárase autor de música y letra responsable de: "Andando por esos cerros" Canción.

JOSE FRANCISCO BLANCO declárase autor de música responsable de "J. F. B.". Album musical.

MARTIN ALFREDO LASALA declárase autor de música responsable de: "Caroli". Tango.

REINALDO ROSELLO declárase autor de música responsable de: "Pu Pe Pi". Album musical.

HUMBERTO RACIATTI y CARLOS PODESTA declárase autores de música responsables de: "La Redoblona". Milonga candombe.

AMERICO CHIRIFF y JOSE A. TRELLES declárase autores de música y letra responsables de: "Misterio". Canción.

HUGO W DI YORIO y JULIO C. VELAZQUEZ declárase autores de música y letra responsables de: "Al verte pasar". Tango. — Montevideo, 10 de Mayo de 1965. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $320.00 10|pub. 7133 May.14-v.may.28.

NIVALDO DE SOUZA, solicita la inscripción de la composición musical titulada "Mi negra linda" de la cual se declara autor. — Montevideo, 13 de Mayo de 1965. — Dionisio Trillo Pay. Director.

17) $80.00 10|pub. 7147 My.17-v.my.31.

MARIA ANGELICA BELMONTE de BENSO, solicita la inscripción de la letra titulada Litoral Este, de la cual se declara autora. — Montevideo, 14 de Mayo de 1965. — Dionisio Trillo Pays. Director.

17) $80.00 10|pub. 7224 My.19-v.jun.1o

HORACIO ISRAEL MONTES DE OCA, solicita la inscripción de las composiciones musicales tituladas. Cumbia de la felicidad y Graciela y de las letras tituladas: Carmelo: Gloria; Twist de la playa; y Desde que te perdí. de las cuales se declara autor. — Montevideo, 19 de Mayo de 1965. — Dionisio Trilla Pays. Director.

17) $80.00 10 pub. 7533 My.21-v.jun.3.

18-Quiebras

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: "ESTEBAN BRAUM. Quiebra. Retroactividad" (59-385), se hace saber que en dichos autos se ha dictado la siguiente resolución: "14.861. Montevideo, Agosto 21 de 1963. Vistos: Fíjase como fecha de efectiva cesación de pagos el 22 de Mayo de 1956. Publíquese en la forma dispuesta por el artículo 1643 del Cód. de Comercio y oportunamente archívese con el principal. — Pereira — J. T. Pereira"

Y a los efectos legales se hace esta publicación: — Montevideo, Febrero 3 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario

18) (C. O.) 10|pub. 31198 My.11.-v.my.25.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: "BENITO SASTRE VICENS Quiebra. Calificación" (58-259), se cita y emplaza al fallido, don Benito Sastre Vicens a fin de que, dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en estos autos y en todas las demás actuaciones de su quiebra, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo. Febrero 3 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario

18) G. J. 15|pub. 31197 My.11-v.jn.19

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: "SALOMON SAFERSZTEIN. Quiebra. Calificación" (58-266), se cita, y emplaza al fallido Salomón Safersztein a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en estos autos y en todas las demás actuaciones de su quiebra, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Febrero 3 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario

18) G. J 15 pub. 31196 My.11.-v.jn.19

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: "AMELIO HUMBERTO NAZABAY. Quiebra. Lo 35. Fo. 507, se hace saber: Que por resolución de fecha 16 de Marzo del corriente año, dictada por este Juzgado se declaró en estado de quiebra al comerciante Amelio Humberto Nazabay y en consecuencia se dispone: 1.o) Prohíbese hacer pagos o entregas de efectos al fallido so pena de no quedar exonerados los que lo hicieran de las obligaciones pendientes de la masa: 2.o) Intímase a todas las personas que tuvieren bienes o documentos del fallido para que los pongan a disposición del Juzgado so pena de ser tenidos como ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3 o) Fíjase un término de sesenta días dentro del cual deberán todos los acreedores excepto los hipotecarios y prendarios presentar al síndico de la quiebra los justificativos del caso; 4.o) Nómbrase síndico de esta quiebra al Sr. Saúl Bartesaghi. — Mercedes, Mayo 5 de 1965. — Horacio A. Cazalás, Esc. Actuario

18) (G.J.) 15|pub. 31216 My.12-v jn.2.

19-Rectificación de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, (63 109) se hace saber que solicitose esta rectificación de partida: Nacimiento de JUAN ERNESTO FRANGELLI SOSA, donde dice: 'hijo de Ernesto Pisacano' debe decir "hijo de Ernesto Frangelli Pisacane". Obtuvo auxiliatoria. — Montevideo, Mayo 6 de 1965. — Elbio A. Panario Actuario Adjunto.

19) Res 20|4|955 15|pub. 31162 My 10-v.my.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, (65|195 No. 171), se hace saber que solicitáronse estas rectificaciones de partidas: Nacimiento de Myriam Margot Barone Cancela y Nacimiento de Jorge Barone Cancela, en ambas donde figura María, debe decir: Prima Feliciana. Obtuvo auxiliatoria. — Montevideo, Mayo 10 de 1965. — Elbio A. Panario. Actuario. adjunto.

19) R.20|4|55| 15|pub. 31323 My.21-v.jun.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Antonio M Colombo y Flora Oldani de Colombo, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hija Gabriela Susana Colombo Oldani el acuerdo de que donde dice refiriéndose a la nacionalidad de la madre de la niña, oriental, debe decir: italiana

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 12 de 1965. — Julio E. Real. Actuario.

19) $180.00 15 pub. 7399 My.21-v jun.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Alfonso Bertolotta García, estableciéndose, que en donde en la misma figura como nacido el 10 de Abril de 1928, debe decir: el 5 de Octubre de 1924. — Montevideo, Mayo 6 de 1965. — José Curi Zagia. Actuario.

19) $360.00 15|pub. 7396 My.21-v.jun.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos caratulados: Machado, Delicia del Carmen. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza, se hace saber que ha comparecido por ante dicho Juzgado la nombrada perso-

na, solicitando rectificación de la partida de su nacimiento en el sentido de que donde en la misma su padre figura como Carlos Isaia Gularte, debe decir: Carlos Isaia Machado. — Montevideo, Febrero 1o. de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.

19) R.20|4|55. 15|pub. 31324 My.21-v.jun.10.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido ANTONIO GIACAZ RABAK, solicitando rectificación de la partida de su matrimonio con Angela Ramona Fernández, pues donde en la misma dice: "Rabach" debe decir: "Raosk" y donde dice, con referencia a la nacionalidad del contrayente: "italiano, nacido en Portele, Italia" debe decir: "yugoeslavo nacido en Pula, Buje, Yugoeslavia". — Montevideo, Marzo 22 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.

19) $ 360 00 15|pub. 6490 My 6-v.my.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dictada en autos: "CABRERA, ARCHIBALDO EUSTAQUIO y Otra. Rectificación de Partidas, Ficha F. 123|964" se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Archibaldo Eustaquio Cabrera y Basilia Bujalis solicitando las siguientes rectificaciones de partida: La de matrimonio de los comparecientes, pues en ella donde dice: "Archivaldo Cabrera" debe decir ARCHIVALDO EUSTAQUIO CABRERA donde dice "Basilia Bugall" debe decir BASILIA BUJALIS y donde dice "Jorge Bugall" debe decir JORGE BUJALIS y en la de nacimiento de María Elisabel Charito Cabrera Bujalis donde dice "Archibaldo Cabrera" debe decir ARCHIVALDO EUSTAQUIO CABRERA donde dice "Basilia Bugale" debe decir BASILIA BUJALIS y donde dice "Jorge Bugale" debe decir JORGE BUJALIS. Se hace constar que los comparecientes se hallan auxiliados de pobreza. — Montevideo, 15 de Setiembre de 1964 — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

19) Res.20|4|955. 15|pub. 31258 My.14-v.jun.4

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de José Jaime Arean Gómez, pues en la misma donde dice: Jaime Arian y María Cristina Gómez, paterno y materno, debe decir: Jaime Arean Fondevila y María Cristina Elicia Gómez Jorge, respectivamente.

Se hace constar que esta gestión tiene auxiliatoria de pobreza.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 13 de Mayo de 1965. — Clementina D. Colombo, Actuaria adjunta.

19) R.20|4|55 15|pub. 31289 My.19-v.jun.8

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de ROGELIO SILVESTRE ALBARENQUE con GLADYS HERRERO y las de nacimiento de sus hijos JAVIER ROGELIO SYLVIA RAQUEL y LORELEY CRISTINA, pues en la misma donde dice: la de matrimonio "Albarengue" y en las de sus hijos, lo mismo, debe decir "ALBARENQUE", respectivamente. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, 30 de Noviembre de 1964. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

19) $480 00 15|pub. 7112 May.14-v.jun.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de AMANDA DE SANTIS de PORTO con UBALDO PORTO, y las de nacimiento de sus hijos, LUCIANA AMANDA, ISOLINO AMADO y RUBEN WALTER, pues en la misma donde dice: que la contrayente tiene el apellido "Disanto" y en las de nacimiento de sus hijos, donde dice "Disanto" o "Di Santo" o "De Santis" o "De Santes" debe decir DE SANTIS, respectivamente. Se hace constar que esta gestión tiene auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, 30 de Noviembre de 1964 — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

19) Res.20|4|955. 15|pub. 31264 My.14-v.jn.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, doctor Bolívar Etchechury, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Carlos Wilson Milán, pues en la misma en donde dice: Benítez, debe decir: Milán.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Mayo 5 de 1965. — Luis Alberto Campodónico Actuario.

19) R.20|4|55 15|pub. 31318 My.21-v.jun.10.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, Dr. Bolívar Etchechury, se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas de matrimonio de OLOFORNE IBARBIA y MARIA JULIA PATETA y la de nacimiento de HEBER JESUS IBARBIA PATETA, pués en ambas donde dice: "Isabelino" debe decir "Oloforne" y donde dice "Patetta" debe decir "Pateta" Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo Mayo 4 de 1965. — Luis Alberto Campodónico Actuario.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31138 My.7-v.my.28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE UNDECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Undécimo Turno se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida: de nacimiento de EULOGIA ANDRADE, en el sentido de que donde se menciona a la inscripta como "Eulogia" debe decir "Yolanda", por ser ello como corresponde Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 27 de Abril de 1965. — Luis E Fontana, Actuario.

19) $ 360 00 15|pub. 6600 My.7-v my 28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, doctor don Juan José Silva Delgado, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, doña SONIA ISABEL LOUSTAUNAU, estableciéndose que donde aparece el apellido paterno, como: "Laustaunau" debe decir "Loustaunau". — Montevideo, Abril 29 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario

19) $360:00 15|pub. 7329 My.20-v.jn.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO QUINTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber que ante dicho Juzgado se solicitó rectificación de las siguientes partidas: A) la de matrimonio de DEMESIO del CARMEN MONGE con CAROLINA LOZANO donde el contrayente dijo llamarse "Nemesio Moreira" y ser hijo natural de Encarnación Moreira", debe decir: "Demesio del Carmen Monge, hijo natural de Nicolás Monge; B) la de nacimiento de TRINIDAD ISMELA MONGE, donde la inscripta figura como "hija de Nemesio Moreira y Carolina L. de Moreira" y nieta por línea paterna de Nicolás Moreira y Encarnación Moges, o Monges" debe decir: "hija de Demesio del Carmen Monge y Carolina Lozano de Monge, y nieta por línea paterna de Nicolás Monge; C) la de matrimonio de ALCIDES RIBEIRO con TRINIDAD ISMELA MONGE, donde la contrayente dice llamarse "Imelda Moreira y ser hija de Nemesio Moreira" debe decir: "Trinidad Ismela Monge hija de Demesio del Carmen Monge" tramitándose esta gestión con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Abril 20 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.

19) (R 20|4|55) 15|pub. 31130 My.7-v my 28

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, en autos: DIANA CALVO ELENA, Rec. de partida y auxiliatoria de pobreza, se hace saber que por ante dicho Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de la nombrada Elena Diana Calvo, pues donde en la misma aparece su nombre como Prudencia, debe decir: Elena. — Montevideo Mayo 12 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.

19) R.20|4|55 15|pub. 31278 My.17-v.jun.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno se hace saber que ante este Juzgado, se han presentado solicitando las siguientes rectificaciones de partidas: La de matrimonio de HERSZKO GOLDZAK con TAUBA GROP estableciéndose que donde el contrayente aparece como "Hersch Goldsack" debe decir "Herszko Goldzak". La de nacimiento de "ETTA MONICA GOLDZAK" donde aparece el nombre y apellido paterno como "Hersch Goldsack" debe decir "Herszko Goldzak". La de matrimonio de "MORDCHAJ MILWA" donde el contrayente aparece como "MARCOS MILWA" debe decir "Mordchaj Milwa" y la contrayente donde aparece como "JEANNETTE GOLDSAK" debe decir "Jeannette Goldzak". La de nacimiento de "MARIS ELIZABETH" donde el nombre y apellido paterno aparece como "MARCOS MILWA" debe decir "Mordchaj Milwa" y donde el nombre y apellido materno aparece como "JEANNETTE GOLDSAK" debe decir "Jeannette Goldzak". La de nacimiento de "ABRAM DAVID"; donde el nombre y apellido paterno aparece como "MARCOS MILWA" debe decir "Mordchaj Milwa" y donde el nombre y apellido materno aparece como "Jeannette Goldzak" debe decir "Jeannette Goldzak". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 10 de 1965. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

19) $960.00 15|pub. 7322 My.20-v.jn.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: JOSE VARGAS PIRIZ solicita Rectificación de la partida de defunción de TEFLEJA JOSE TORPAY (Lo. 20 Fo. 406) se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de defunción en la siguiente forma: donde dice María Tejela Menvely de nacionalidad oriental debe decir TEFEJA JOSE TORPAY de nacionalidad libanesa. — Artigas Abril 27 de 1965. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

19) $360 00 15|pub. 7043 May.14-v.jun.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas en autos: Doralino Bueno. Rectificación de partida, (Lo. 20, Fo. 244), se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado la referida persona solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en la siguiente forma: donde dice, nació una criatura del sexo femenino que es hija legítima debe decir: nació una criatura del sexo masculino que es hijo legítimo y donde dice: Doralina, debe decir: Doralino, por así corresponder

Se concedió auxiliatoria de pobreza, a los efectos de esta gestión. — Artigas, Noviembre 24 de 1964. — Orestes J. Ballestrino, Actuario

19) R.20|4|55 15|pub. 31322 My.21-v.jun.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de "DOLORES RODRIGUEZ con JACINTO CRUZ RODRIGUEZ", estableciéndose que donde la contrayente figura "María" debe decir "Dolores". — Canelones, 11 de Marzo de 1965 — Dora Moroy Sueta Actuaria Adjunta.

19) $ 240.00 15|pub. 6778 My.11.-v jn.19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de Juan Angel Barisione Saya, en el sentido de que, donde el nombre de la compareciente y madre del inscripto figura como Felipa Eulogia S. de Barisione debe decir: Felipa Eulogia Saya de Barisione, que es lo que corresponde.

Y a los efectos legales se hace estas publicaciones. — Pando, Noviembre 17 de 1964. — Celina F de Maceira, Actuaria, adjunta

19) $480.00 15|pub. 7212 My.19-v.jun.8

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido FELICIA JUVENALA CAPELLINO CAPELLINO iniciando los trámites tendientes a obtener rectificación de su partida de nacimiento, en razón de haberse padecido error al establecerse el nombre como "Felisa" y sus apellidos "Capelin" en lugar de Felicia Juvenala Capellino Capellino, que es lo verdadero. Se hace constar, a los fines establecidos por resolución del Poder Ejecutivo del 20|4|955 que el gestionante obtuvo auxiliatoria de pobreza mediante interlocutoria N.o 1706 de fecha 25 de Febrero último. — Colonia, 11 de Marzo de 1965 — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 31121 My 6-v my 27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, en autos: "BLANCO AIDA y POLICARPO DIOGENES Rectificación de partidas Lo. 35, Fo. 190, N.o 964", se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado Aida y Policarpo Diógenes, solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento, en el sentido que donde dice Juana Rodríguez, debe decir "Rafaela Rodríguez", y donde dice Antonia Blanco debe decir "Juana María Blanco". — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, 31 de Diciembre de 1964. — Terosita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.

19) $480.00 15|pub. 6883 My.12-v.jn.2.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado LEONARDA MONTEÑO solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde dice Leonidas debe decir: Leonarda Y a los efectos legales se hace esta publicación. Se hace saber que se encuen-

tra auxiliada de pobreza de acuerdo a la Ley del 20 de Abril de 1955 — Florida, 23 de Abril de 1965 — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.

19) (R 2014|55) 15|pub. 31088 My 4-v my 25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: NELIDA MARIA DANTE de AGOSTINI. Rectificación de partida, (Lo. 14, Fo 215, No. 464) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Nélida María Dante de Agostini, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, ocurrido en la Segunda Sección Judicial de este Departamento. Acta No 26 a fs. 13 del Lo. A de nacimientos, por contener los siguientes errores:

Donde figura como De Agostini apellido materno, debe decir: De Agostini, por ser el real y verdadero.

Se hace constar que este Juzgado le ha concedido el beneficio de auxiliatoria de pobreza, a los efectos de este trámite.

Y a los efectos legales se hace la presente publicación — Paysandú, Mayo 11 de 1965 — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

19) R.2014|55 15'pub 31299 My.19-v.jun 9

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, Dr. Daniel Alberto Echeverría, dictada en los autos caratulados: Año 1965 JORGE TOMAS, RAUL LADISLAO, MARTA LAURA DANIEL ALBERTO y MARIA GRACIELA BARTESAGHI SILVEIRA. Rectificación de sus partidas de nacimiento (Lo. 22, Fo 299 No. 284) se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Tomás Bartesaghi y María Laura Silveira de Bartesaghi en representación de su hija legítima menor María Graciela Bartesaghi Silveira, Jorge Tomás Bartesaghi Silveira; Raúl Ladislao Bartesaghi Silveira; Marta Laura Bartesaghi Silveira y Daniel Alberto Bartesaghi Silveira, solicitando la rectificación de sus partidas de nacimiento en la forma siguiente: donde dice: "SILVERA" debe decir: "SILVEIRA"; donde dice: "SILVERA o SILVEIRA" debe decir: "SILVEIRA" por ser éste el auténtico apellido materno. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, Abril 5 de 1965. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria Adjunta.

19) $840 00 15'pub 6207 May.3-v.may.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las partidas de matrimonio de MARIA DEL CARMEN DA SILVA en el sentido de que donde en las mismas figura María Natividad da Silva debe decir María del Carmen Da Silva y al final donde dice María N. da Silva debe decir María del C. Da Silva. A los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que la gestionante se encuentra auxiliada de pobreza. — Rivera, 22 de Febrero de 1965. — Amelia da Rosa, Actuaria.

19) (R 2014|55) 15|pub. 31131 My.7-v my.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado se hace saber que se inició la rectificación de la partida de nacimiento de MARGARITO LUZARDO, donde dice Margarita Coto, debe decir simplemente Margarito; donde dice del sexo femenino, debe decir: del sexo masculino y donde la partida se refiere a mi persona en género femenino, debe hacerlo en género masculino. Se concedió la auxiliatoria de pobreza a los efectos de esta publicación. Treinta y Tres, dos de Junio de mil novecientos sesenta y cuatro. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

19) (R.2014|55) 15|pub. 31093 My.4-v.my.25.

20-Remates

AMADO GALMES REYES
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, Doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "Adalberto Ellisalde y otros c|. RAMON RODRIGUEZ SERRANO y RENEE URTA de RODRIGUEZ. Ejecución de Hipoteca" (Ficha C-803, año 1964) se hace saber que el día 8 de Junio de 1965, a las 16 horas y en la Asociación Nacional de Rematadores, sita en la calle Zabala N.o 1328 se procederá por el Martillero Sr. Amado Galmés Reyes, asistido del Sr. Alguacil y Sr. Actuario de este Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien:

Una fracción de terreno y sus mejoras ubicada en la 10a. sección judicial del Dpto. de Montevideo, empadronada con el N.o 96.826, señalada con la letra "T" de la manzana N.o 66 en el plano levantado en Abril de 1918, por el Ing. Federico Capurro e inscripto en la Direc. de Topografía el día 22 de Julio del mismo año, con una superficie de 785 mts. 84 dmts que se deslindan así: 19 mts de frente al S.O. a la calle Potosí por donde la puerta de entrada está señalada con el N.o 1616 entre las calles Cremona y Mantua, distando el punto medio de su frente 62 mts de esta última; por 41 mts 36 cmts. de fondo lindando al N.O. con el solar letra "H"; al S.E. con el solar letra "C"; y al N.E. con los padrones Nos. 161.976 y 161.977.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar al 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2.o) Que serán de cargo del comprador la comisión del Sr. Rematador y el impuesto municipal a las ventas y|o remates; 3.o) Que los antecedentes y títulos de propiedad se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 1ro. donde pueden ser examinados.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, Abril 27 de 1965. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

20) $1 800 00 15|pub 6652 My 7-v my 28.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "Edmundo Mondragón contra ANTONIO DI LANDRO. Disolución y liquidación de sociedad" (Lo. 60 Fo. 108) se hace saber que el día 26 de Mayo de 1965 a las 15 horas y en el local de la calle Yaro No. 1121 se procederá por el martillero señor Francisco L. Tambasco a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes bienes: Un compresor Clik con motor; un equipo de soldadura eléctrica; un equipo de soldadura autógena; y herramientas que corresponden a un taller mecánico.

Se previene: Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo No. 523 piso 1ro. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 6 de 1965. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

20) $560 00 10|pub. 6747 My.11-my.25

CARLOS DE ANDA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: "Lidia Jordan C|. CARLOS MARIA ABALDE FERNANDEZ. Ejecución de Prenda". (62|472), el 27 de Mayo próximo, a las 17 horas, en Nueva York 1145, se rematará por el martillero Carlos De Anda sin base y al mejor postor: una camioneta "PEUGEOT" Mod. 203, padrón 148 294, Matrícula N.o 401-648. A efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 10 de Mayo de 1965. — Julio Maia, Actuario Adjunto.

20) $240.00 10|pub. 6928 My.12-v.my.26.

DOMINGO A. BIESTRO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos: "Carlos A. Carrara y Otros c|. JAIME VIADER MAS y Otra" Ejecución de hipoteca (Lo 62 Fo. 159) se hace saber que el próximo 30 de Junio a las 16 horas en la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala No. 1328, se procederá por el martillero Domingo A. Biestro, asistido por los señores Alguacil y Actuario a la venta en pública subasta y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno con sus edificios y mejoras situado en la 1ra. sección judicial del Depto de Maldonado, ciudad de Punta del Este, empadronado con el número 917 que según el plano del Agrimensor José P. Astigarraga de Diciembre de 1940, inscrito en Catastro con el No 204 el 13 de Diciembre de 1940 se compone de una superficie de 445 ms 50 dms. así deslindados: 16 ms. 50 cms de frente al N.O a la calle No 22 Av. Juan Gorlero; 27 mts. de fondo lindando al N.O con Lovecindo Yáñez, Padrón número 101; S.E. padrón No 103 fracción 3; y al S. O. fracción dos padrón No 2061. Esta hipoteca tiene el grado de segunda pues existe una primera a favor del Banco Hipotecario del Uruguay Hip Urbana No 2294 Serie C, año 1950.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en efectivo en el acto de serle aceptada; II) Son de cargo del comprador la comisión del rematador y demás gastos que se originen; III) Los títulos se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevido, Marzo 30 de 1965. — Julio Maia, Actuario Adjunto.

20) $2.016 00 21|pub. 5870 Ab.27-v.my.26.

LUIS ALBERTO AMEZTOY
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "Astengo, Alberto y otros contra LA PROVITERA RUSSO, JOSE y otra. Ejecución de hipoteca" (Libro 66, Folio 303, No 436), se hace saber que el día 10 de Junio próximo a las 16 horas en la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores (Zabala No 1328), por intermedio del martillero don Luis Alberto Ameztoy, se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor del siguiente bien: Inmueble empadronado con el No 9451, ubicado en la 5.a Sec. Judicial de Montevideo señalado con la letra B en el plano del Agrimensor Horacio Uslenghi de Marzo de 1949 con el No 20 662 y tiene un área de 142 metros 63 decímetros con 14 metros 90 de frente al este a la calle Médanos; 9 metros 63 al sur que por ser esquina son de frente a la calle San Salvador.

Se previene: I) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada la oferta consignará el 10 o|o de la misma. II) Serán de cargo del comprador el pago de la comisión legal del rematador, así como los gastos de escritura, certificados e impuestos. III) Que los títulos se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado (25 de Mayo 523, piso 30), a disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo 5 de 1965. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

20) $1 200 00 15|pub. 6811 My.11 v.jn 10

AMERICO CARDELLINO PLA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "IZETA PARODI, RICARDO VICTOR. Incapacidad" (Lo. 56 Fo. 556), se hace saber que el día 24 de Junio próximo a las 16 horas, en el local de la Asociación de Rematadores y Corredores, (Zabala 1328), por intermedio del martillero Américo Cardellino Pla, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor con la base de $ 19.000.00 (2|3 de su tasación), del siguiente bien:

Un solar de terreno baldío señalado con la letra "A" en el plano del Agr. Joaquín Spinak, inscripto en Catastro con el N.o 20861 el 5 de Mayo de 1949 aprobado por el Plan Regulador el 22 de Abril de 1949 en expediente 14.849, compuesto de 853 mts. 6363 cmts. cuadrados, con 24 mts. 383 de frente al N.O. a calle Azara, distando el punto medio 115 mts. 83 de la línea de edificación de la esquina que forma dicha calle con la calle Larravide. 32 mts. 203 al N.E. con el padrón 153.787 24 mts. al S.E. y 36 mts. 435 al S.E. con la fracción "B" del mismo plano. Este bien está empadronado con el N.o 96.571.

Se previene: I) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada la oferta deberá consignar en efectivo el 10 o|o de ella en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio debiendo continuar el remate en el caso de que dicho postor se negare a hacer la consignación correspondiente; II) Que serán de cargo del comprador el pago de la comisión legal del rematador así como los gastos de escritura, certificados e impuestos; III) Que los títulos se encuentran depositados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, sito en 25 de Mayo 523, piso 3.o, a disposición de los interesados; así como los autos en los que se decretó la venta. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 14 de 1965. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

20) $1.680 00 15|pub. 7350 My.20-v jn.9.

ROMEO ARAUJO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, en autos: "Pazos Roberto con ANTONIO VITO MOTTA y otro, ejecución de hipoteca, Ficha 1139" se hace saber, que por el rematador señor Romeo Araújo, asistido del Alguacil y Actuario, sin base y al mejor postor, se sacarán a la venta en remate público, en la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1328 los siguientes bienes inmuebles:

A) Día diecisiete de Junio de 1965, hora 16: Terreno con edificio y demás mejoras sito en la 7a. Sec. Jud. de Montevideo, padrón N.o 1852, el que según plano del Agr. Juan Alberto Isola, de Agosto de 1945, tiene un área de 380 mts. 20 dms. deslindado así: 11 mts. 30 cms. con frente al Norte a calle Durazno N.o 1484 entre Médanos y Vázquez; 34 mts. 11 cms. al Este, lindando con padrones 1853, 1855 y 1856; 11 mts. 19 cms. al Sur con padrón 1857; y 34 mts. 1 cm. al Oeste con padrón 851; B) Día diecisiete de Junio de 1965. Hora: 16 y 30. Terreno con edificio y demás mejoras, padrón N.o 8769, el que según plano del Agr. Roberto Schinca, inscripto en Catastro el 21-10-43 con el N.o 9467, tiene un área de 114 mts. 5 dms., lindando: 5 mts. 38 cmts. frente al Este a calle Yaguarón 1185 y 87; entre Canelones y Maldonado; 21 mts. 37 cmts. al Sur, con padrón 8770; 5 mts. 27 cms. al Oeste, con parte del padrón 8763; y 21 mts. 47 cms., al Norte con padrón 8768.

Se previene: A) El mejor postor deberá consignar en el acto el 10 o|o en efectivo a los efectos legales y son de su cargo los gastos de escrituración y comisión del rematador; B)

Títulos en 25 de Mayo 523, 4.o piso. — Montevideo, Mayo 11 de 1965. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.

20) $1.560.00 15|pub. 7351 My.20-v.jn.9

FRANCISCO L. TAMBASCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno rematará en los autos caratulados: JULIO WERNER LEVY. Quiebra. Ficha 17|1960, al mejor postor, el próximo miércoles 9 de Junio a las 15 horas, en Yaro 1121, los bienes inventariados en estos autos. Seña: 30 o|o. Informes. Tel.: 43 0 02 y 40 19 35.

20) $240.00 10|pub. 7382 My.21-v.jun.3

FRANCISCO L. TAMBASCÓ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, rematará en los autos caratulados: AUTOS VENDE S. A. contra RICARDO VALLARINO. Ficha 2025|62, el próximo 9 de Junio a las 15 horas, en Yaro 1121 y sobre las 2|3 partes de su tasación el bien embargado en estos autos. Seña: 30 o|o. Informes. Tel.: 43 0 02 y 40 19 35.

20) $240.00 10|pub. 7383 My.21-v.jun.3.

DIEGO ACOSTA Y LARA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, dictada en los autos caratulados: CELESTE A. GAYON contra LUIS E. ROCHA COMAS y otros. Ejecución de hipoteca. (Lo. 63, Fo. 514, No. 172), se hace saber al público que el día 16 de Junio próximo a las 16 y 30 horas, en el lugar de su ubicación y por intermedio del martillero señor Diego Acosta y Lara, asistido del Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien inmueble:

Un solar de terreno y edificio, ubicado en Malvín, Décima Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el No 120.984, señalado con el No. 2, letra B en el plano del agrimensor Francisco Lanfranconi de Agosto de 1944, inscripto en la Dirección General de Catastro el 28 del mismo mes y año con el No. 10.855, según el cual tiene una superficie total de 299 metros 40 decímetros que se deslindan así: 10 metros de frente al Oeste a la calle Michigan, puerta de calle 1488; 10 metros en el fondo al Este lindando con padrón No. 120.963; 30 metros 02 centímetros al Norte lindando con los padrones Nos. 120.962 y 128.068 y 29 metros 86 centímetros al Sur separando del padrón No. 120.983.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o del importe en garantía de su oferta en el momento de serle aceptada ésta; B) Que la comisión del rematador será a cargo del comprador; C) Que los gastos e impuestos de escrituración que legalmente le correspondan, así como el impuesto municipal sobre el importe obtenido en el remate serán de cuenta del comprador; D) Que los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en la oficina actuaria de este Juzgado calle 25 de Mayo 523, piso 5, donde podrán ser examinados por los interesados. — Montevideo, 27 de Abril de 1965. —

20) $1.560.00 15|pub. 7482 My.21-v.jun.10.

ALBERTO VANOLI
Judicial

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: "Kurt Reininger c| HUGO A. VARELA. Ejecución de Prenda" (63|198), el 27 de Mayo próximo, a las 15 horas, en Nueva Yorrk 1145, se rematará por el martillero Alberto Vanoli, sin base y al mejor postor: Una soldadora eléctrica. A efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 10 de 1965.

20) $240 00 10|pub. 6921 May.12-v.may.26.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: "Jacobo Zaleman C|. ANGELICA COSTA. Ejecución de Prenda". (63|14), el 27 de Mayo próximo, a las 15 horas, en Nueva York 1145, se rematará por el martillero Alberto Vanoli, sin base y al mejor postor: una máquina de coser industrial. A efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 10 de 1965.

20) $240.00 10|pub. 6922 My.12-v.my.26.

CARLOS DE ANDA
Judicial

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: "Gnazzo Teresa contra MARIA ANA MONDINO MORALES. Cobro ejecutivo de pesos". (60|405), el 27 de Mayo próximo, a las 15 horas en Nueva York 1145, se rematará por el martillero Carlos De Anda, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: Un televisor. A efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 10 de 1965.

20) $240.00 10|pub. 6927 May.12-v.may.26.

GOMENSORO Y CASTELLS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: JUANA ARHANCET de LOPEZ contra Suc. MARIA JULIA CEPEDA. Ejecución de hipoteca. (61 - 282), se hace público que el día 16 del próximo mes de Junio a la hora 15 y en el lugar de su ubicación, se procederá con intervención de los martilleros Gomensoro y Castells, asistidos de la Oficial Alguacil y Actuario del Juzgado a la venta, en remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente inmueble:

Una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, ubicada en la manzana 670, 14a. (antes 8a.) sección judicial de Montevideo, empadronada con el No. 164.760 y que según plano levantado por el agrimensor José Maranesi con fecha 16 de Setiembre de 1937, inscripto en la Dirección General de Avalúos con el No. 1 089 el 20 del mismo mes y año se compone de una superficie de ciento cinco metros 80 decímetros que se deslindan así: 6 metros 13 centímetros al Norte de frente a la calle Entre Ríos 1140, entre la Avda. Agraciada y la calle Gral. Pallejas, 16 metros 63 centímetros, al Este, lindando con Asencio Otegui, 6 metros 23 centímetros al Sud Este, en el fondo, limitando con la sucesión Manuel Lussich, y 18 metros 5 centímetros, al Oeste confinando con José González Lamas.

Se previene: 1o.) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en carácter de seña y en dinero efectivo, el importe correspondiente al 10 o|o de la misma. 2o.) Que el inmueble que se enajena tiene sus mejoras pagadas; 3o.) Que será de cargo del promitente comprador la comisión del remate; y 4o.) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes relacionados con la ejecución se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de dicho Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 6o. piso a disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo 10 de 1965. — Raúl Llorens, Actuario, adjunto.

20) $1.560.00 15|pub. 7190 My.17-v.jun.7.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: "Ebenstein, Jorge contra NAHMOD, ISAAC. Juicio Ejecutivo (56|458), el 27 de mayo próximo, a las 15 horas, en Nueva York 1145 se rematará por el martillero Alberto Vanoli, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: una Lavadora y una radio. A efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 11 de 1965.

20) $240.00 10|pub. 7000 My.13-v.my.27.

JUAN MARQUEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, Doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Texeira Acosta, Rosa Stella contra MALDONADO DE CUADRA, MICAELA y otra. Ejecución de hipoteca" (Lo. 61, Fo. 120), se hace público que el día 8 del próximo mes de Junio, a la hora 15, y en el local de la Casa de Remates, sita en la calle San José N.o 872, se procederá con intervención del martillero don Juan Márquez, asistido de la Oficial-Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, sin base alguna, del siguiente inmueble:

Una fracción de terreno de chacra con el edificio, construcciones y demás accesiones y mejoras que contiene y le corresponden, ubicado en el paraje "Rincón del Cerro", zona rural de la 16a. sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 43.522, consta, según título de un área de 1 hectárea 4.757 metros 62 decímetros cuadrados, y según plano trazado en Mayo de 1953 por el Agrimensor Herbert Martorelli, inscripto en la Dirección General de Catastro el 1.o de Junio siguiente con el N.o 27.138, consta de una superficie de 1 hectárea 4.740 metros 28 decímetros, que se deslindan así: 85 metros 92 cmts. de frente al Sud-Este al Camino Tonkinson N.o 2650, entre los caminos Simón Martínez y Las Flores, distando su punto medio 631 metros 90 cmts. de la esquina formada con éste último; por 177 metros 7 cmts. al Nord-Este, lindando con el padrón N.o 43.521, por 85 metros 87 cmts al Nord-Oeste, lindando con el padrón N.o 43.523 y por 175 mts. 19 cmts. al Sud-Oeste con el mismo padrón N.o 43.523.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor en el remate deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en carácter de seña y en dinero efectivo, el importe correspondiente al 16 o|o de la misma, a los efectos de derecho y 2.o) Que los antecedentes relacionados con la ejecución se encuentran con los títulos de propiedad a disposición de los interesados, para su examen en la Oficina Actuaria de dicho Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, 6.o piso. — Montevideo, Abril 26 de 1965. — Raúl Llorens, Actuario Adjunto.

20) $1 800.00 15|pub. 6639 My.7-v my.28.

LUIS PEDRO DURAN LASALA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: ACHARD MARIA VALENTINA y otra. Cesación de condominio. (Lo. 54, Fo. 16), se hace saber que el día 9 de Junio próximo venidero, a las 15 y 30 horas, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala 1328 de esta ciudad y sobre la base de $ 40 333 32, se procederá por el martillero don Luis Pedro Durán Lasala, asistido de los señores Alguacil ad-hoc, designado y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien:

Un solar de terreno con las construcciones y demás mejoras que contiene, situado en la Décimo Cuarta Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el No. 55.154, que según plano del agrimensor José Pedro Abarcón, de Febrero del corriente año, inscripto en la Dirección General de Catastro, con el No. 50.930, el 25 del mismo mes, consta de una superficie de 303 metros 42 decímetros, teniendo 6 metros 25 centímetros de frente al Nord Oeste, a la calle Asencio 1240 distando el punto más próximo de dicho frente, 91 metros 90 centímetros de la esquina formada por la calle nombrada y la Avda. Joaquín Suárez.

Se previene: 1o.) Que el mejor postor deberá consignar el 15 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2o.) Que los gastos de escrituras y certificados serán de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren; y 3o.) Que los títulos de la propiedad a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado calle 25 de Mayo 523 piso 7o., a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 2 de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

20) $1.440.00 15|pub. 7174 My.17-v.jun.7.

GERONIMO ROMERO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Artecona, Daniel contra VISITACION SILVESTRE PEREZ LAGO Y OTRA. Ejecución de hipoteca". (Lo. 53, Fo. 228), se hace saber que el día 28 de Mayo próximo venidero, a las 15 y 30 horas y en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala N.o 1328, de esta ciudad, se procederá por el martillero don Gerónimo Romero, asistido de los señores Oficial Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien:

Un solar de terreno, con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en la 20.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 172.261, señalado con el N.o 18 "b", en el plano de Vicente Irastorza, de Enero de 1940, aprobado por la Intendencia municipal, el 31 del mismo mes y año, en el expediente 1302 e inscripto en la Dirección de Avalúos, con el N.o 3422 el 8 de Febrero del mencionado año 1940, según el cual se compone de una superficie de 187 metros 36 decímetros, que se deslindan así:

11 metros de frente al Sur, a la calle Luca, entre Emancipación y Camino General Hornos, distando el punto medio, 15 metros 93 centímetros del principio de la ochava curva que forma con este último; 15 metros 4 centímetros por el Oeste, lindando con parte del solar 19; y 18 metros 96 centímetros por el Este lindando con el solar 18, todos del mismo plano.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el quince por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada; 2.o) Que los gastos de escritura y certificados serán de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren; y 3.o) Que los títulos de la propiedad a venderse, se encuentran en la oficina actuaria de este Juzgado calle 25 de Mayo N.o 523, séptimo piso a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 26 de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario

20) $1 680.00 15|pub. 6340 My.4-v.my.25.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
PUBLICO

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

Séptimo Turno, dictada en autos: MARTINEZ VIGO FRANCISCO y otra contra ERIBERTO ESCOBAL ESCOBAR. Ejecución hipotecaria. (Lo. 56, Fo. 8), se hace saber que el día 16 de Junio próximo venidero, a las 16 y 15 horas y en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala 1328 de esta ciudad se procederá por el martillero don Alberto Vanoli, asistido de los señores Alguacil ad-hoc designado y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien:

Un solar de terreno, con los edificios y demás mejoras que contiene, situado en la 18a. sección judicial de Montevideo, empadronado con el No. 194.783, señalado con el No. 3 de la fracción letra A, en el plano trazado por el agrimensor Héctor R. Damasco, inscripto en la Dirección General de Catastro, el 9 de Agosto de 1959, con el No. 38 380, compuesto de una superficie de 500 metros 28 decímetros, que se deslindan así: 14 metros 31 centímetros de frente al Noreste a la calle Julián Laguna No. 5671, entre calle de 20 metros y Yugoeslavia; 34 metros, 95 centímetros al Sureste por donde confina con el solar No. 4; 14 metros 81 centímetros al S... con el solar 14; y 34 metros 97 centím... al Noroeste con el solar No. 2, todos ... plano.

Se previene: 1o.) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2o.) Que la comisión del 2 o|o del señor rematador y los gastos de escritura y certificados serán de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por concepto de Contribución Inmobiliaria pavimento, cordón, vereda, colector y conexión arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren, siempre que el adquirente no sea la parte ejecutante, en cuyo caso serán de cargo de la ejecución; 3o.) Que la comisión y demás gastos del remate se abonarán con el dinero de la seña sin perjuicio de la restitución que corresponda, en caso de frustración del remate no imputable al adquirente; 4o.) Que los edificios de que se trata fueron construídos por el plan de Viviendas Populares del Concejo Departamental de Montevideo, careciendo los mismos de habilitación final; 5o.) Que los títulos de la propiedad a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 7o., a disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo 11 de 1965. — Luis Antonio Lamas Actuario.

20) $2.040.00 15|pub. 7264 My.21-v.jn.10.

ALBERTO VANOLI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

PUBLICO

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: EIRALDI ELVIRA SABINA y otro contra MARIA MANUELA JUANA ASCHERI. Ejecución de hipoteca, (Lo. 55, Fo. 617), se hace saber que el día 16 de Junio próximo venidero, a las 15 y 30 horas y en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala 1328, de esta ciudad, se procederá por el martillero don Alberto Vanoli, asistido de los señores alguacil ad-hoc., designado y actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien:

Un solar de terreno, con los edificios y demás mejoras que contiene, situado en la 18a sección judicial de Montevideo, empadronado con el No. 99.189, que según plano del agrimensor Alberto de Arteaga, de Marzo de 1921 inscripto en Topografía el 11 del mismo mes y año, se señala con el No. 1 y consta de una superficie de 455 metros 8680 centímetros teniendo 12 metros 15 centímetros al Sureste de frente a la calle Jaime Zudáñez, entre las de Luis de la Torre y Francisco Aguilar, distando el punto medio de su frente 40 metros 495 milímetros de la esquina formada por las dos calles nombradas primeramente.

Se previene: 1o.) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2o.) Que los gastos de escritura y certificados serán de cargo del comprador así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren; y 3o.) Que los títulos de la propiedad a venderse se encuentran en la oficina actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso séptimo, a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 30 de 1965. — Luis Antonio Lamas Actuario

20) $1.440.00 15|pub. 7265 My.21-v.jn.10.

JORGE VALLES

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

Judicial

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dictada en autos: "Francisco Vilaro. Sociedad en Comandita c|. TEOTIMO FIGUEROA SENA y Otros Ejecución de hipoteca. P. 1356 año 1964" se hace saber que el 5 de Junio de 1965 a las quince horas, en el hall de este Juzgado, situado en calle Cerrito 586, el Martillero Jorge Valles, asistido del Alguacil por ante un Actuario, procederá a la venta, en remate judicial, sin base y al mejor postor, de un solar de terreno con edificios y mejoras, situado en la décimotercera sección judicial de Montevideo, Barrio Tonkinson, padrón número 42 750 señalado con el No. 25 de la fracción letra "B" en el plano del Ingeniero Raúl Seuanes Olivera de Diciembre de mil novecientos diez, el que según nuevo plano del agrimensor Alejandro Pellistri de 2 de Enero de 1965, registrado en Catastro con el No. 50.566 en cinco de dichos mes y año, tiene una superficie de mil ciento ochenta y cinco metros y se deslinda así: 15 mts. de frente al Este sobre calle Lucio Rodríguez sin número, entre Camino de la Boyada y Camino Nuevo de la Tablada al Cerro, distante el punto medio de ese frente según el mencionado plano, 294 metros 20 centímetros y 05 metros 40 centímetros, respectivamente; de los dos caminos citados: 79 metros al Norte, confinando con el Padrón 42 749; 15 metros al Oeste, limitando con el padrón 42 800; y 79 metros al Sur, lindando con el padrón 42 751.

Se previene: 1o.) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el treinta por ciento de la misma, en garantía (C. P. Civil art. 919); 2o.) Que los gastos y honorarios de escrituración, certificados y comisión del rematador son de cargo del comprador, 3o.) Que los títulos, plano y demás antecedentes se hallan en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Montevideo, 4 de Mayo de 1965. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

20) $1 680 00 15|pub. 6708 May.10-v.may.31.

ALBERTO VANOLI

Judicial

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: "Alejandro de la Sovera c|. JUAN CARLOS JESUALDI. Ejecución de Prenda" (406|64), el 27 de Mayo próximo, a las 17 horas, en Nueva York 1145, se rematará por el martillero Alberto Vanoli, sin base y al mejor postor: Una motoneta "Puch", padrón No. 17 095. Matrícula No. 8595. A efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 10 de 1965.

20) $240 00 10|pub. 6926 May.12-v.may.26.

ALBERTO VANOLI

JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos "Berenstein Luis contra ALPUIN WASHINGTON y otra Ejecución de hipoteca. A. 77|1965" se hace saber: que el nueve de Junio próximo, a las quince horas, en el hall de este Juzgado (Cerrito 586), el martillero Alberto Vanoli, asistido del Alguacil, por ante un Actuario procederá al remate judicial, sin base y al mejor postor, de un solar de terreno con edificios y mejoras, situado en la Octava Sección Judicial del Departamento de Canelones, paraje "Balneario Costa Azul", padrón No 2075, solar cinco, manzana noventa y dos del plano del Agrimensor Héctor Carlomagno de 23 de Mayo de 1959 inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 5741, el catorce de dichos mes y año, con una superficie de quinientos cincuenta y cinco metros noventa y un decímetros que se deslinda así: 23,51 al Nordeste frente a calle Latino América: 17,26 al Sudeste, frente a calle de la Florida: 5 metros en la ochava que une ambas alineaciones: 27,04 al Sudoeste, lindando con el solar seis:. y 20,79 al Noroeste confinando con el solar cuatro

Se previene: 1o) Que el mejor postor deberá consignar al serle aceptada su oferta, el diez por ciento de la misma en garantía (C. P. Civil artículo 919); 2o) Que los gastos de escrituración, honorarios de la misma, certificados y comisión legal del martillero; serán de cargo del adquirente. 3o) Que los títulos y antecedentes del inmueble se hallan en la Oficina Actuaria, a disposición de los interesados. — Montevideo 22 de Abril de 1965. — Eduardo Mattos Ramos. Actuario

20) $ 1.632 00 17|pub 6093 Ab.29.-v.my.24

ALBERTO VANOLI

Judicial

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: "Antonio Mancione S A. c|. RONALDI JUAN LUIS". (6636), el 27 de Mayo próximo, a las 15 horas, en Nueva York 1145 se rematará por el martillero Alberto Vanoli, sin base y al mejor postor: Un compresor de aire y demás bienes embargados. A efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 10 de 1965.

20) $240.00 10 pub. 6924 May.12-v.may.26.

ALBERTO VANOLI

JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 10.o Turno

EDICTO. Por mandato del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, doctor Bolívar Etchechury, en autos "Acevedo Elbio Renán c|MARIA I. BERTOLOTTI de SPIESS Ejecución de Hipoteca" (Ficha C. 395|64), se hace saber que el próximo 3 de Junio de 1965, a las 16 horas, en Zabala 1328 (Asociación de Rematadores), se procederá por el martillero Alberto Vanoli, asistido de los señores Actuario y Alguacil, al remate sin base y al mejor postor, del siguiente bien: Un solar de terreno edificio y mejoras que le acceden, ubicado en la 11.a Sección Judicial de Montevideo, padrón 69 557, según plano del agrimensor Francisco Vila, del 25 de Setiembre de 1958, inscripto en Catastro con el N.o 32 900, el 28 de los mismos, se compone de 506 metros 76 decímetros, así deslindados: 9 ms. 96 cms frente al N. O. a Osvaldo Cruz N.o 5048-50, entre Cuchilla Grande y Rosares, distando el punto medio 190 metros 36 dms. de la esquina con Cuchilla Grande, 50 ms. 87 cms. al N E., con padrón 69 556; 10 ms. al S. E. con parte del padrón 69 586; y 50 ms. 89 cms. al S. O. con padrón 69 558

Se previene: 1) El mejor postor deberá consignar el 20 por ciento de su oferta en garantía. 2) Los gastos de escritura así como cualquier suma que se debiera por pavimento, colector, cordón, conexión y otras mejoras, serán de cuenta y cargo del adquirente 3) Que los títulos de propiedad se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay. Hipoteca Urbana N.o 970, serie A|57 y los antecedentes en esta Oficina Actuaria.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 3 de 1965. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

20) $1.440.00 15|pub. 6716 My.10-v.my.31.

ARIEL D. PINTADO

JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Undécimo Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Undécimo Turno dictado en autos "BYNSA S. A. contra MICHEL EMILIO GASCOIN. Ej. de Prenda (Lo. 60, Fo. 695), el próximo 31 de Mayo, a las 15 horas en el local de Juan L. Cuestas 1468, se rematará por el martillero Ariel D. Pintado sin base y al mejor postor, un automóvil marca "Citroen" Padrón No. 140 489. Matrícula N.o 262 090. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 29 de Abril de 1965 — Julio Maia Actuario Adjunto.

20) $320.00 10|pub. 6826 My.14-v.my.28.

JULIO CESAR TROBO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno

PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, dictada en los autos caratulados: SIAM TORCUATO DI TELLA S A., con PABLO H. MESONES BLANCO. Ejecución de prenda, (Lo. 62 Fo. 164), el día jueves 3 de Junio a las 16 horas, se procederá por intermedio del martillero señor Julio César Trobo, y, en el local de la calle Isabela 3264 al remate asistido por el Alguacil y Actuario de este Juzgado de una motoneta Siam Lambretta 125 LD, motor No. 59.605, chassis No. 49.464, empadronada en Montevideo con el No. 16.418 matrícula No. 7.982.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 7 de 1965. — Julio Maia. Actuario adjunto.

20) $400.00 10|pub. 7274 My.19-v.jun.1.

ALBERTO BRUN

Judicial

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, en autos: "Weitzman Bernardo c|. FRANCISCO ARENA y Otro. Juicio ejecutivo". (177|63), el 27 de Mayo próximo a las 15 hs. en Nueva York 1145, se rematará por el martillero Alberto Brun, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: Máquinas de tejer medias y demás bienes embargados. A efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 10 de 1965

20) $240 00 10|pub. 6929 May.12-v.may.26.

ALBERTO BRUN

Judicial

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimotercer Turno, en autos: "Sacid c|. ESTEVAN MARDUKAY Med. Preparatorias". (1983|63), el 27 de Mayo próximo, a las 15 horas, en Nueva York 1145, se rematará por el martillero Alberto Brun, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: una lavadora, una licuadora A efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo Mayo 10 de 1965.

20) $240.00 10|pub. 6930 May.12-v.may.26.

ALBERTO BRUN

Judicial

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, en autos: "Cabrera Nicasio Ademar c. SILVANO PEREZ. Med. Preparatorias" (2413|63), el 27 de Mayo próximo, a las 15 horas en Nueva York 1145, se rematará por el martillero Alberto Brun, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación: Un compresor, una soldadora autógena y demás bienes embargados. A efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 10 de 1965

20) $240.00 10|pub. 6931 May.12-v.may.26.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO
PUBLICO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, doctor Germán Cabezas, dictado en autos "RODRIGUEZ DORINA PEREZ con JUAN CARLOS ACOSTA LOJO y Otra" ejecución de hipoteca 149/65 se hace saber que el nueve de Junio próximo a las 15 horas en el local de calle Piedras 318 por la firma "Gomensoro y Castells" se sacará a la venta en remate público sin base y al mejor postor el siguiente bien inmueble: un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene sito en la 21a. sección judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 51 685 señalado con el No. 23 de la manzana "B" en el plano del Agr. Juan Mier de 23|4|13, inscripto en Topografía el 28 del citado mes y año. Area: 349 metros 65 decímetros. Deslinde: 9 metros de frente al Noreste a calle Domingo Torres entre las de Mazangano y Molinos de Raffo. El punto medio del centro dista 118 metros 50 centímetros de esta última. Tiene 38 metros 65 centímetros de fondo y linda: Noroeste, solar 21; Suroeste, solar 22; y Sureste, solar 25.

Se previene: 1) El mejor postor deberá consignar en el acto, en efectivo, el diez por ciento; 2) Son de cargo del comprador los gastos y derechos de escrituración; 3) Títulos en el Banco Hipotecario del Uruguay, donde está gravado con primera hipoteca. — Montevideo Abril 30 de 1965. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.

20) $1.200.00 15|pub. 6729 My.10-v.my.31.

ALBERTO CANO
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 13º Turno

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 13º Turno, en autos ROSANO DE SAMANO MARIA ANGELICA. Sucesión Ficha 449|59 se hace saber que el día veintiséis de Mayo próximo a las 16 horas, en Zabala No 1328 (Asociación de Rematadores) por el rematador señor Alberto Cano sin base y al mejor postor asistido del Alguacil y Actuario, el siguiente bien inmueble: un solar de terreno y sus mejoras sito en la 9.a Sección Judicial de Montevideo, "Villa Colón" empadronado con el número 47 796, señalado con el número ? en el plano trazado por el Ing. Demetrio Cima. Area 1.480.05. Deslinde: 17 metros 18 centímetros frente al Sureste a la calle Guanahany por 86 metros 15 centímetros de fondo, lindando por el Noreste con fracción 4 de Alfonso Caruso: Noroeste, con Lorenzo Veneta y por el Suroeste con fracción 2 de Vicente Caruso.

Se previene: a) El mejor postor deberá consignar en el acto el 10 por ciento en efectivo. b) Impuestos y gastos de escrituración a cargo del comprador. c) Títulos y antecedentes en el Banco Hipotecario del Uruguay —Urbana 563— Serie 30 — Montevideo, Abril 19 de 1965. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.

20) $ 960 00 15|pub 6189 My 4-v my 25.

JOSE LIBER RODRIGUEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, dictada en autos: NICASIO A. CABRERA contra EUGENIO FUENTES. Ejecución de prenda, (Lo 62, Fo 151), se hace saber que el día 8 de Junio próximo, a las 16 y 30 horas, en la calle Asilo 3516, se procederá por el martillero José Liber Rodríguez, al remate de una camioneta marca Gutbrod, matrícula 406 585, padrón No. 146 726 Seña: 20 o|o. Comisión: 7 o|o. — Montevideo, Mayo 6 de 1965.

20) $240.00 10 pub. 7155 My 17-v my 31

A. DOLDAN AMARELLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno
PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno dictada en autos caratulados: JOSE RODRIGUEZ contra ERNESTO COTELO y otra. Ejecución de hipoteca. (Lo 62, Fo 627), se hace saber al público que el día 8 de Junio próximo a la hora 16 y en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala 1328, se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, por intermedio del martillero Alberto Doldán Amarelli con asistencia del señor Alguacil y Actuario del Juzgado del siguiente bien inmueble ubicado en la 12a sección judicial de Montevideo empadronado con el No 85 092 señalado con el No 10 de la manzana letra A en el plano suscripto el 2 de Enero de 1909 por el Agr. Rosendo Díaz, archivado en el Departamento Nacional de Ingenieros el 20 del citado mes y año, según el cual tiene una superficie de 201 metros 8 metros de frente al Norte a la calle Itapebí donde las puertas de entrada están señaladas con los Nos 2088 y 2090 entre las de Juan Paullier y Cufré: 25 metros, 10 centímetros al Este con el solar 11; 25 metros 25 centímetros el Oeste con el solar 9; y 8 metros al Sur con el solar 13 del aludido plano.

Se previene: 1o.) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada esta; 2o.) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523, 5to. piso, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, ocho de Abril de 1965. — José Curi Zagia, Actuario

20) $1.320.00 15|pub. 6604 My.7-v.my.28.

ALBERTO VANOLI
Judicial

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, en autos: "Ponczek Boris c|. DEMETRIO CAPKAÑIS. Ejecución de Prenda". (62|515), el 27 de Mayo próximo, a las 17 horas, en Nueva York 1145, se rematará por el martillero Alberto Vanoli sin base y al mejor postor un automóvil "Buick", padrón 232 matrícula P-3 231. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 10 de 1965.

20) $240 00 10|pub. 6925 May.12-v.may.26.

HECTOR BAVASTRO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, en autos: RODRIGUEZ NUÑEZ, PABLO y otra contra OXIRIS AGUSTINA ELISA PORRO. Ejecución de hipoteca. (62 - 463), se hace público que el día 14 del entrante mes de Junio, a la hora 15, y en el lugar de su ubicación, se procederá con intervención del martillero Héctor Bavastro asistido del oficial alguacil y actuario del Juzgado, a la venta, en remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente inmueble:

Un solar de terreno con sus edificios y demás mejoras que contiene, ubicado en Punta Brava, 18 sección judicial de Montevideo, padrón No. 112.770, señalado con el No. 102 en el plano del agrimensor Alfredo Lerena de Octubre de 1923 inscripto compuesto según dicho plano y títulos de una Sup. de 310 metros, 80 decímetros y que según otro plano del agrimensor José S. Meier, de Setiembre de 1946, inscripto, se compone de una superficie de 309 metros, 09 decímetros, que se deslindan así: 11 metros 92 centímetros de frente al Sud Este a la Rambla Presidente Wilson, hoy República del Perú entre las calles Solano García y Joaquín Nuñez, 27 metros 74 centímetros, al Nord Este, lindando con el padrón No 112 771, 12 metros 40 centímetros al Nord Oeste lindando con el padrón No. 112.772, y 24 metros 12 centímetros al Sud Oeste lindando con el padrón No. 112.769.

Se previene: 1o.) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en carácter de seña y en dinero efectivo, el importe correspondiente al 10 o|o de la misma; 2o.) Que los gastos de escrituración serán de cuenta del comprador; y 3o.) Que el título de propiedad se encuentra depositado en el Banco Hipotecario del Uruguay, a disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo 10 de 1965. — Raúl Llorens. Actuario adjunto.

20) $1.440.00 15|pub. 7131 My.14-v.jun.4

ARIEL D. PINTADO
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 15º Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 15º Turno, dictada en autos "Frugoni Hnos. contra ACOSTA NATALIO. Ejecución de prenda" (Libro 61, Folio 448), el próximo 31 de Mayo, a las 16 y 30 horas en Juan L. Cuestas 1468, se rematará por el martillero Ariel D. Pintado, un camión Ford V8-Modelo 1947, sin base, al mejor postor. A los efectos legales se hace esta publicaión. — Montevideo, 3 de Mayo de 1965.

20) $ 240.00 10|pub 6830 My.11-v.my.25.

ARIEL D. PINTADO
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 15º Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 15º Turno, dictado en autos "Pereira Irachet Juan C. contra LUIS ALBERTO RICO QUAGLIA Cobro Ejecutivo de Pesos" (Libro 61, Folio 321), el próximo 31 de Mayo, a las 16 horas en Juan L. Cuestas 1468, se rematará por el martillero Ariel D. Pintado, con la base de las 2|3 partes de su tasación, 2 proyectores de cine "Super Simplex" y equipo amplificador "R C.A. Victor". A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 3 de Mayo de 1965.

20) $ 320.00 10|pub 6827 My.11-v.my.25.

DARIO MARCORA
Juzgado de Paz de la Décimo Séptima Sección de Montevideo
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 17.o Sección de Montevideo, dictada en autos "Casa Giffoni S.A. c|. JOSE DE ARAMBURU, ejecución de prenda Lo. 15. Fo. 500, el día 2 de Junio próximo a las 15 hs. y en el local de la calle José L. Terra N.o 2261, se procederá por el martillero Sr. Darío Marcora al remate sin base y al mejor postor de una lavadora marca "Katasi" N.o 1147 — Montevideo, Mayo 5 de 1965. — Emma J. Prestes, Actuaria.

20) $320.00 10|pub. 7111 My.14-v.my.28.

DARIO MARCORA
Juzgado de Paz de la Décimo Séptima Sección de Montevideo
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 17.o Sección de Montevideo dictada en autos "Casa Giffoni S A. c|. TOMASA I. PALACIO de Muñoz, ejecución de prenda Lo. 15, Fo. 495, el día 2 de Junio próximo a las 15 y 30 horas, y en el local de la calle José L. Terra N.o 2261 se procederá por el martillero Sr. Darío Marcora, al remate sin base y al mejor postor de un televisor marca "Muntz" de 23" N.o 742 — Montevideo Mayo 5 de 1965 — Emma J. Prestes, Actuaria

20) $320.00 10|pub. 7110 My.19-v.jn.1.o.

HECTOR LUIS PEDETTI
PUBLICO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, dictada en autos: "María A. [illegible] Cáceres Clavijo y otros c|RAUL HERMENEGILDO MERNIES GARCIER y otra Ejecución de hipoteca. (Ficha C-4693)" se hace saber al público que el día 28 de Mayo próximo a las 15 horas en la puerta del Juzgado, calle Cerrito 586 por intermedio del martillero Héctor Luis Pedetti, asistido por el Alguacil y Actuario se procederá al remate público, sin base y al mejor postor del siguiente inmueble: Un solar con edificio y demás mejoras ubicado en la 11 a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 181 072, señalado con el N.o 16 en el plano de los Agrs. Alberto de Arteaga y Alberto de Arteaga hijo, de Diciembre de 1941, inscripto en la Dirección General de Avalúos con el N.o 7 877 el 2 de Octubre de 1942, compuesto de 520 mts. cuadrados con el siguiente deslinde: mts. 12 00 de frente al S. Oeste a la calle Oficial N.o 7 antes Oficial N.o 1 números 3418 y 3420, entre Abipones y Camino Maldonado, distando su punto medio mts. 63.47 de la esquina formada con el Camino Maldonado: metros 40.02 al N. Oeste con el solar 17, padrón N.o 181.071; mts. 13 73 al N. Este con parte del solar 11 padrón 181 077; y mts. 46.68 al S. Este con los solares 12 y 15 padrones 181 076 y 181 073 respectivamente.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada: B) Que serán de cargo del comprador la comisión del martillero que deberá consignarse en el momento del remate gastos de escrituración, certificados e impuestos que la ley indica así como todo lo que pudiera adeudarse por el bien ya sea por pavimento, cordón colector, arrimos y otras mejoras: C) Que los títulos de propiedad se hallan depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay (Hipoteca Urbana N.o 1209, Serie C|1958, Propuesta N.o 138.439) por soportar el bien un gravamen a favor de dicha Institución y D) Que los antecedentes del juicio se encuentran en poder de la Oficina Actuaria donde podrán ser consultados por los interesados. — Montevideo, 3 de Mayo de 1965. — Clementina D. Colombo. Actuaria Adjunta.

20) $ 1 920.00 15|pub. 6534 My 6-v.my.27.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 18.o Turno, en autos: "Rial de Figueiras, Ramona y otra contra JUAN GONZALEZ RODRIGUEZ Y OTROS. Pieza sobre inventario y remate de bienes", (26|65), el 27 de Mayo próximo a las 15 horas, en Nueva York 1145, se rematará por el martillero Alberto Vanoli, sin base y al mejor postor: Heladeras, Vitrinas y demás bienes embargados. A efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 11 de 1965.

20) $240 00 10|pub. 7001 My.13-v.my.27.

ALBERTO VANOLI
Judicial

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay c|. ISRAEL DULMAN NADELWIS Ejecución de Prenda" (B-5509) el 27 de Mayo próximo, a las 15 horas, en Nueva York 1145, se rematará por el martillero Alberto Vanoli, sin base y al mejor postor: Máquinas de coser y planchar, cuero, pieles y telas. A efectos legales se hace esta publicación — Montevideo, Mayo 10 de 1965.

20) $240 00 10|pub. 6923 May 12-v.may 26.

ROMAN VIZINTIN
Juzgado de Paz de la 24a. Sección de Montevideo

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Vigésima Cuarta sección de Montevideo, en autos "Julio César [illegible] c. TELATEX S. A. Cobro de Pesos Lo. 17 Fo. 106, el

próximo 31 de Mayo a las 16 horas en la Av. Rivera 2666 se rematará por el Martillero Roman Vizintin sin base y al mejor postor del automóvil marca "Vauxhall" 1950 matrícula 112489. A efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 12 de 1965.
20) $240 00 10 pub. 7090 May.14-v.may.28.

LUIS M. FUENTES
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don Daniel Pereyra Manelli, en los autos caratulados: Banco de la República Oriental del Uruguay contra RAUL ESTEVEZ LEYTE y HONORINA LEYTE de ESTEVEZ. Ejecución de hipoteca, (Lo. 46, Fo. 71, No. 298), se hace saber al público que por resolución No. 901 del 9 de Marzo de 1965, el día 11 de Junio del corriente año a las 14 y 30 horas, en las puertas de este Juzgado Letrado calle Treinta y Tres No. 436, por el martillero don Luis M. Fuentes, con asistencia del señor Alguacil y suscrito Actuario, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien y sus anexos:

Una fracción de campo con las construcciones y demás mejoras que contiene y las que se le hubieren agregado, ubicada en la zona rural de la sexta sección judicial del departamento de Canelones, padrón número cuarenta mil seiscientos trece (antes en mayor área con el número ocho mil cuatrocientos sesenta y tres), señalado con el número dos en el plano del agrimensor Danilo Boggio de Noviembre de mil novecientos cincuenta y siete, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro, con el número dos mil doscientos sesenta, el tres de Diciembre siguiente y compuesta de una superficie de veintitrés hectáreas ocho mil quinientos treinta y nueve metros que se deslindan así: Al Oeste en línea quebrada compuesta de dos tramos formando ángulo saliente que empezándola a describir desde el Sur miden: ciento treinta y cuatro metros cincuenta centímetros y setenta y tres metros quince centímetros, dando frente en ambos a camino vecinal de diecisiete metros; al Norte, cuatro rectas, una a continuación de la otra, que empezándola a describir desde el Oeste miden: veintinueve metros noventa centímetros; ochenta y nueve metros ochenta centímetros; ochocientos treinta y nueve metros noventa y cinco centímetros y ciento ochenta y siete metros noventa y cinco centímetros, confinando con Luis Pizzorno, Julia Hernández y Santiago Garré: al Este, doscientos veintidós metros cincuenta centímetros con Carmen S. de Cetrofe y al Sur dos rectas que a partir del Este, miden novecientos treinta y siete metros sesenta centímetros y ciento cincuenta y cinco metros siete centímetros limitando ambos con propiedad de Carmen Soca de Cetrofe.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o/o de su oferta en el acto de serle aceptada; B) Que serán de cargo del adquirente los gastos de escrituración y los impuestos y tasas que la ley nacional y departamental pone de su cargo así como la comisión legal del rematador; y C) Que los autos se hallan de manifiesto en la Oficina del Juzgado.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Canelones 6 de Mayo de 1965 — Arturo F. Echevarría. Actuario
20) $2.280.00 15 pub. 7236 My.19-v.Jun 8

JOSE DANIEL BALLES
Juzgado de Paz de la Cuarta Sección de Canelones

PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Cuarta Sección Judicial de Canelones, dictada en los autos caratulados: Caja Popular de Crédito y Ahorro contra NICOLAS FLEISCHMAN LTDA. (Lo. 25, Fo 43) Juicio Ejecutivo, se hace saber que el día 21 de Junio de 1965, a la hora 14 y en el lugar donde se encuentran depositadas, calle Vecinal próximo a Continuación Florida, frente al fraccionamiento "El Triángulo" de esta ciudad el martillero José Daniel Balles, asistido del Alguacil ad-hoc. Ricardo Chorra, procederá al remate de las siguientes máquinas:

340 palos No. 1; 460 palos No. 2; y 180 palos No 3: para empalar tripas, 4 bateas de madera, 2 caballetes de madera, 2 tablas, 1 Idem. con costados, otra idem. con costados 1 mueble de 2 puertas. con 8 bandejas, 1 fichero de hierro de dos puertas (archivo); 1 caballete de madera, en T; 1 mesita de madera, 1 maquinita de madera, para arrollar 1 canasto de hierro, perforado, 1 tanquesito de hierro; 1 mesa con estantes; 1 maquinita de limpiar tripas; 1 escritorio con cajones; 1 armario de madera de 4 puertas, 1 mesa con estantes; 1 camioneta Internacional, modelo 1951, tipo L 120, matriculada con el No A. 4 39 936

Se previene: Que la venta se hará al mejor postor, sobre la base de 2/3 de la tasación debiéndose consignar el 10 o/o de la oferta en garantía. — M. I. Varela de Motta Avellanal, Juez de Paz.
20) $960.00 10 pub. 7251 My.19-v.jun.10

JAIME SANDOVAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia dictada en autos: "Mazzoli de Pineda, Felisa Beatriz contra CARDANI, FRANCISCO CARLOS y Otros Ejecución de hipoteca" (Lo. 40, Fo. 374) se hace saber que el día 22 de Junio próximo a la hora 15, el rematador Jaime Sandoval, procederá a la venta en subasta pública, al mejor postor en las puertas de este Juzgado Letrado, presidiendo la diligencia el Alguacil del mismo, de las fracciones hipotecadas a saber:

A) Una fracción de campo con sus poblaciones y todas las mejoras que le acceden situada en la zona rural de la 1ra. Sección Judicial de Colonia, empadronada con el N.o 5.127, con una superficie, según título de 7 Hás. 3788 m2 10 dms2 dentro de los siguientes límites: Al Este calle vecinal por medio con Eusebio P. Hernández al Oeste, arroyo de la Caballada; al Norte, Sucesión Bernardo Larralde y por el Sur Francisco L. Iriart: y F) Una fracción de campo, con sus mejoras con la misma ubicación que la anterior, empadronada con el N.o 6440, con una superficie, según plano del Agrimensor Manuel E. Ibarra, de Setiembre de 1948 inscripto con el N.o 215 en la Oficina Dptal. de Catastro de Colonia, el 13 del citado mes y año de 2 Hás. 5214 m2. dentro de los límites siguientes: Al Nordeste, Camino Vecinal, al Sudeste, Camino Vecinal; al Sudoeste, Arroyo La Caballada por medio con Suc. de Aníbal Riverós y al Noroeste Sucesión de Agustina M. de Vignolo.

Se hace constar: A) Que los títulos de propiedad se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados y B) El promitente comprador deberá consignar el 10 o/o de su oferta como garantía al aceptársele la misma. — Colonia, 13 de Mayo de 1965. — Hugo Nelson Odriozola Actuario.
20) $1.320 00 15 pub. 7320 My.20-v.jn.9.

SERVANDO ECHEVERRIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida Dr Nelson Catalurda dictada en autos: BANCO DE FLORIDA contra JUAN MIGUEL CABRERA PICART y otros Ejecución de hipoteca (Lo. 35. Fo 230), se hace saber que el día 15 de Junio próximo a las 15 horas en las puertas de este Juzgado el martillero señor Servando Echeverría en diligencia que presidirá el señor alguacil asistido de actuario procederá a la venta, al mejor postor del siguiente inmueble:

Fracción de campo, poblaciones y demás mejoras, padrón No 10 263 situada en la Tercera Sección Judicial de Florida Puntas de la Cruz, compuesta según título de 13 Hás 1187 metros y según plano del agrimensor A López Morán del 13 de Octubre de 1954. de 13 Hás 1938 metros cuadrados y linda: Norte inmueble padrón 3695. Este padrón 10.265 Sur campos de Gualberta de la Pedroeza y Oeste padrón 2694

Se previene: Que el mejor postor consignará en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o/o de la misma siendo de su cargo los gastos de escrituración, certificado, impuestos municipales y honorarios de rematador Los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados — Florida Mayo 4 de 1965 — Teresita Etcheverry de Taranto Actuaria, adjunta.
20) $1.224 00 17 pub. 6881 My.12-v Jun 4

SERVANDO V ECHEVERRIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida dictada en autos "DOS SANTOS ALCIDES B RAUL MENDEZ ZULMA y AMALIA MARGOT DIAZ de MENDEZ Ejec de hipoteca Lo 35 Fo 292" se hace saber al público que el día 10 de Junio próximo a las 16 horas en la Fonoplatea del Centro Comercial sito en General Rivera 495 de esta ciudad el Martillero Servando V Echeverría, en diligencia que presidirá el señor Alguacil Asistido de Actuario procederá a la venta al mejor postor y sin base del siguiente bien:

Una fracción de campo, poblaciones, arboledas y demás mejoras ubicad. en el paraje "Las Canteras" 4a sec jud del Dpto de Rocha padrón N.o 2097 señalado con el N.o "Uno" A en el plano trazado por el Agr Homero Cardozo e inscripto con el N.o 610 el 3 de Marzo de 1955 en la Oficina Dptal de Catastro de Rocha compuesta según dicho plano y el título respectivo de 1628 hectáreas 5740 metros cuadrados que linda a estar al aludido plano al noreste en 3000 metros 10 cmts con campos de María Terra de Irma Terra de Silva y de Celedonio Arrieche; al Sur este en 1957 metros 50 cmts en camino vecinal, que separa de predios de los señores Améndola Hermanos; al suroeste en 8144 metros 70 cmts con la fracción "Uno" B actualmente de Raúl Méndez Zubía y al noroeste con el Arroyo Sarandí de la India Muerta, que divide de heredades de Mauro Amaral y de la sucesión de Juan Ache.

Se previene: Que el mejor postor consignará el 10 o/o al serle aceptada la oferta a los efectos del art 919 del C.P P y que la comisión del rematador impuesto municipal a los remates y gastos de escrituración serán de cuenta del comprador salvo que resultare serlo uno de los ejecutantes Los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término legal — Florida, Marzo 29 965 — Arnaldo R Fontes Trelles Actuario.
20) $3 360 00 30 pub. 5019 Ab 5-v my.25.

SERVANDO V. ECHEVERRIA
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida dictada en autos: "Fernández Armando contra Sucesión ODOLFO FERNANDEZ Investigación de paternidad y petición de herencia Libro 33. Folio 327" se hace saber que el día 29 de Mayo próximo a las 15 horas en las puertas de este Juzgado el martillero Servando V Echeverría en diligencia que presidirá el señor Alguacil asistido de Actuario procederá a la venta al mejor postor y sobre la base de $ 42 827 94 de los siguientes bienes: Las fracciones de campo ubicadas en el Paraje Blanquillo. 6a Sección Judicial del Departamento de Durazno empadronadas en mayor área con el número 2272 y que según plano del Agrimensor Ariel Cabrera de Junio de 1962 inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 2070. el 17 de Setiembre de 1962 —donde se les señala con los números 11 12 y 13 C— están compuestas respectivamente de 23 hás 6764 metros 23 hás 6764 metros y 10 hás 5228 metros, lo que por estar linderas entre sí forman una superficie total de 57 hás 8756 metros.

Se previene: El mejor postor consignará el 10 o/o de su oferta al serle aceptada siendo de su cargo la comisión del rematador e impuestos municipales y que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Florida Abril 7 de 1965 — Arnaldo R. Fontes Trelles. Actuario
20) $ 1 440 20 pub 5752 Ab.26.-v.my.24.

CONRADO F BONILLA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado
EJECUCION HIPOTECARIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, dictada en autos: "Cabrera Mena, Donato J. y otra contra TEJERA DELGADO, GREGORIO Y OTRA; Ejecución de Hipoteca" (Lo. 14, Fo. 257), se hace saber que el día 10 de Junio del año en curso, a las 15 horas y ante las puertas de este Juzgado, el martillero Conrado F. Bonilla procederá a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Una fracción de campo y mejoras situada en Chacras de Maldonado, (Primera Sección Judicial de este Departamento), empadronada con el N.o 11.430, señalada con el N.o 2 en plano de mensura y fraccionamiento del agrimensor José Pedro Plada, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado, el 17 de Enero de 1948 con el número siete, de una superficie de nueve hectáreas seiscientos setenta y nueve metros dos mil trescientos cincuenta centímetros con frente al norte a camino vecinal; al Sur: sucesión de Gaspar Tejera; al Este, la misma sucesión y al Oeste: fracción 1 de dicho plano.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada — Maldonado, Abril 26 de 1965. — J Serra Tur Actuario.
20) $1 080 00 15 pub. 6851 My.12-v.jn.2.

CARLOS A. THEVENET
JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "SILVIA RODRIGUEZ de ARRALDE por sí y como Curadora de su hijo incapaz ENRIQUE ADRIAN ARRALDE RODRIGUEZ Subasta" (Libro 24 Folio 633. N.o 757) se hace saber: Que el día 3 de Junio p. y a las 16 horas y en el Vestíbulo de este Juzgado (Leandro Gómez 955 —altos—) y por intermedio del rematador don Carlos A Thevenet. asistido del señor Alguacil y Actuario, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, con la base de $ 6 000 00 (seis mil pesos m/n) el siguiente bien: Un inmueble ubicado en la manzana 315 de esta ciudad, 12.a Sección Judicial de Paysandú padrón número 2254, con una superficie de 365 metros cuadrados 6013 centímetros, con 10.62 metros de frente al Este sobre la calle Misiones entre las de Pastor y Tacuarembó.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o/o en garantía de la misma b) Que la comisión del Rematador será de cargo del comprador: c) Que los gastos de escrituración se pagarán de acuerdo con la ley d) Que los títulos del bien a subastarse podrán ser examinados por los interesados en la Oficina Ac-

tuaria de este Juzgado. — Paysandú, Abril 21 de 1965. — Oscar Casas Hartmann, Actuario Adjunto.
20) $ 1.080.00 15|pub. 6530 My.6.-v.my.27.

EDARDO PICASSO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú
PUBLICO

EDICTO: — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: ELVIO FELIX BORTHAGARAY MARTINEZ y otros. División de Condominio, (Lo. 14, Fo. 461, No. 219), se hace saber al público que se ha decretado el remate del bien inmueble que se detallará por el rematador señor Edardo Picasso, asistido del Actuario y Alguacil del Juzgado, con la base de $ 120.000.00 (ciento veinte mil pesos moneda nacional), en el Vestíbulo de este Juzgado, calle 18 de Julio 1186 (altos), el día 9 de Junio próximo a la hora 16 y 30, del siguiente bien inmueble:

Una fracción de terreno con su edificio y demás mejoras, ubicado en la manzana 50 de esta ciudad, 12a. sección judicial de Paysandú (antes 1ra.), padrón 258 señalada como la fracción No. 2 del plano del agrimensor Arturo Davison, inscripto en la Oficina de Catastro de este Departamento, con el No. 228 el 23|11|953, compuesta dicha fracción de una superficie de 311 metros, 88 decímetros, 55 centímetros, que se deslinda así: al Sur 9 metros 5 centímetros de frente a la Avda. España; al Norte igual medida con el padrón 3803; al Este 34 metros 45 centímetros con el padrón No. 257 de Luis Rivabén o sucesores; y al Oeste 34 metros 48 centímetros con fracción No. 1 del plano referido más arriba.

Se previene: 1o.) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la oferta, el 10 o|o de la misma; 2o.) Que serán de cargo del comprador los gastos honorarios y demás que demanden las escrituras de traslación de dominio; 3o.) Que el bien ya descripto saldrá a la venta en el estado y condiciones en que se encuentra; y 4o.) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, 11 de Mayo de 1965. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
20) $1.010.00 15|pub. 7271 My.19-v.jun.8

LIBER A. GONZALEZ
Juzgado de Paz de la Novena Sección de Río Negro
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Novena Sección Judicial del Departamento de Río Negro, y por así haberlo ordenado el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, en los autos: Año 1964. Banco de la República Oriental del Uruguay contra CRISOLOGO SIMON RODRIGUEZ TEJERA. Ejecución de prenda (Lo. 22, No. 1133, Fo. 222), se hace saber al público que el 10 de Junio de 1965 hora 11, en el establecimiento del señor Ricardo A. Verocay, sito en Paso de los Mellizos, se procederá a la venta en subasta pública sin base y al mejor postor, por el señor martillero Liber A. González de un tractor Fordson a keroseno No. 1185512, con rodado de hierro y un arado Fordson de tres rejas.

1o.) Se hace constar que serán de cargo del comprador la comisión del rematador. 2o.) Que el adquirente deberá consignar como garantía de la misma el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. — Merinos, Abril 30 de 1965. — Aristóbulo Miranda, Juez de Paz.
20) $500 00 10|pub. 7074 My.14-v.my.28.

ERNESTO F. BIRRIEL
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rocha

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, doctor don José Chaves Miranda, en autos "Caja Nacional de Ahorros y Descuentos contra HOMERO JAVIER MIRAGLIA VISCONTI. Ejecución de hipoteca (20-691)", se hace saber al público que el día 28 de Mayo del corriente año, de las 15 horas a las 15 y 15 y en las puertas de este Juzgado, se procederá con intervención del martillero don Ernesto F. Birriel asistido del Oficial Alguacil y suscrito Actuario, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Una fracción de terreno solar ubicado en la 4.a Sección Judicial del Departamento de Rocha, en la manzana No 65 del plano Oficial de la Ciudad de Castillos, empadronado con el número 222 compuesto según plano del Agrimensor don Homero Cardoso inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rocha, con el número 3365 el 12 de Noviembre de 1954, de una superficie de quinientos noventa metros cuadrados treinta decímetros, que linda: 17 metros 18 centímetros de frente al Sur, a la calle 25 de Agosto; entre las calles González y Núñez; distando el punto medio de su frente, 25 metros 77 centímetros de la esquina que se forma en el cruce de las calles 25 de Agosto y González; igual extensión en el fondo al Norte, lindando con parte del padrón 219, propiedad de Víctor Z. Rodríguez; por 34 metros 36 centímetros en cada uno de sus costados, lindando al Este, con el padrón 223 propiedad de Sucesores de Anastasio Rodríguez y al Oeste, con los solares padrones 220 y 221 de propiedad de Fermina Céspedes y de Ricardo Olivera.

Se previene: 1o) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2o) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios impuestos correspondientes, certificados de los distintos Registros y comisión legal del martillero y cualquier otro y 3o) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado. — Rocha, 23 de Febrero de 1965. — José A. Ribot Llana, Actuario.
20) $ 1.800.00 15|pub. 6452 My.5.-v.my.26.

EDUARDO C. PEDUZZI
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de San José

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de San José dictada en autos: "Alvarez Bozzolasco (Luis Pedro) y otros c|CAMY ARQUINARENA (WALTER NOEL) y otra Ejec de hipoteca, Libro 17 Folio 527" se hace saber que el día 10 de Junio de 1965 a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, se procederá por el martillero don Eduardo C. Peduzzi, asistido de los señores Alguacil y Actuario a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien: Una fracción de campo ubicada en la 4.a Sección Judicial de este Departamento, Padrón No 12.231 que según plano del Agrimensor Peter Alvez de 1957 (Abril) inscripto el 8 de Abril de 1958 con el N.o 1 477 en la Dirección General de Catastro, con un área de 145 hás 2837 metros y linda al N. 519 metros 80 centímetros con camino vecinal que separa de Benjamín Ramírez y Elvira Fermina Vigil de Corbo; al E 3151 metros 90 centímetros con Suc. Valentín García, Evaristo Arguinarena y Bernardo Serres; al S en 477 metros con Susano Almada y al O. en 2935 metros 30 centímetros con fracción 4 A. del plano.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; B) Que los gastos de escrituración, certificados corresponden al comprador y C) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina, a disposición de los interesados (calle Treinta y Tres No 643). — San José, Abril 27 de 1965. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
20) $ 1.440 00 15|pub. 6463 My.5.-v.my.26.

RICARDO MELA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano dictada en los autos: JUAN JOSE PEÑA contra PEDRO DETJEN MESNER y otra. Ejecución de hipoteca, (Lo 35 Fo 379), se hace saber: que el día 31 de Mayo próximo a las 16 horas y en las puertas de este Juzgado y por intermedio del martillero don Ricardo Mela, asistido por el alguacil y actuario, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor sucesivamente y por separado de los siguientes inmuebles:

A) Una fracción de campo ubicada en la tercera sección judicial de Soriano, padrón en más área No. 1378, lote letra B. del plano del agrimensor Joaquín W. Campolo registrado con el No. 140 en la Dirección General de Avalúos e Inmuebles del Estado el 2 de Octubre de 1940, y compuesta de una superficie de 172 HÁS 8508 metros 7965 centímetros cuadrados, y linda: al Nor este en parte campo de Casimiro Echezarreta y en parte Alberto Ruiz y otro, al Sur este en parte con campo de Ildenfonso Alayón y en parte Servidumbre de paso por medio con fracción C. de Sara Lorenza Detjen de Belmonte; por el Sur oeste camino vecinal de Dolores a Cañada Nieto por medio con fracción A y por el Nor oeste Casimiro Echezarreta; B) Una fracción de terreno con construcciones y demás mejoras, ubicada en la tercera sección judicial de Soriano, padrón No. 341 de Cardona, manzana No 2, lote uno del plano del agrimensor Joaquín W. Campolo de Enero de 1942 compuesto de una superficie de 293 metros cuadrados que linda: al Norte 17 metros 85 centímetros con sucursal Cardona de Banco República; al Este 20 metros 21 centímetros de frente a calle Santa Isabel; al Sur 11 metros con Boulevar José C. Cardona, y tres líneas de 11 metros 36 centímetros al Oeste; 6 metros 85 centímetros al Sur y otra de 9 metros 85 centímetros al Oeste lindando con el solar dos del mismo plano.

Se previene: 1o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 o|o de la misma como seña; 2o) Que los gastos de escrituración certificados e impuestos legales, así como la comisión del rematador serán de cargo del comprador; 3o) Que los títulos y demás antecedentes relativos a los bienes que se rematan se encuentran en la Actuaría de este Juzgado a disposición de los interesados. — Mercedes, Abril 30 de 1965. — Horacio A. Cazalás, Escribano actuario.
20) $2.040.00 15|pub. 6614 My.7-v.my.28.

ROGELIO T. VAZQUEZ
Juzgado L. de 1ra. Instancia de Treinta y Tres
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos: "GOYENOLA FANNY DINORAH Venta de inmueble", (Lo. 25, Fo. 190, N.o 163), se hace saber que el 18 de Junio de 1965, a las 15 horas, en el lugar de ubicación, se procederá a la venta en subasta pública, por el martillero Rogelio T. Vázquez, en diligencia que presidirá el Juez de Paz de la sexta sección, de los siguientes bienes inmuebles, ubicados en Cerro Chato, sexta sección judicial de Treinta y Tres y que según plano del agrimensor Aladino S. Amaro inscripto con el N.o 106, el 2º de Julio de 1943, en la Dirección General de Catastro se individualizan así:

1.o) Fracción A, Padrón 82 con las construcciones y mejoras, superficie 635 metros 66 decímetros y linda: 12 metros 95 centímetros al Norte con Hermenegildo Zeballos; igual medida al Sur con fracción B; 14 metros 80 centímetros al Este con fracción C; igual medida al Oeste frente a Camino Nacional a Melo. Base: $ 47.612.90;

2.o) Los derechos posesorios o cualquier otros derechos que les correspondan a Orosmán Dante Alvarez Conde y Fanny Dinorah Goyenola, en la fracción C y mejoras, padrón 729, superficie 842 metros 85 decímetros y linda: 49 metros 04 centímetros al Norte con Hermenegildo Zeballos; 49 metros 09 centímetros al Sur con Simona Delicia Gómez; 17 metros 18 centímetros al Este frente a calle Liborio Rolán; igual medida al Oeste con las fracciones A y B. Base $ 3.372 00.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta; 2.o) Serán a cargo del comprador la comisión del rematador certificados de los registros públicos y gastos de escrituración, excepto de los impuestos que gravan a los enajenantes; 3.o) Que los títulos, plano y demás antecedentes se encuentran a disposición en esta oficina actuaria. — Treinta y Tres, 26 de Abril de 1965. — Esc. Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
20) $1 560.00 15|pub. 6954 My.13-v.jn.3.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES
PUBLICO

EDICTO. — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres dictado en autos "GIGENA de PADULA MARTA Sucesión. Incidente Partición" (Lo. 26 Fo. 581 No 184), se hace saber que ha designado al escritorio de "Negocios Rurales de Daniel Alfaro" para la venta de los muebles semovientes y frutos del país, de pertenencia de la sucesión la venta de semovientes y muebles se realizará el día 27 de Mayo de 1965 a las 14 horas en el local "Sarazola" tercera sección de este departamento y los frutos (lana y cueros) el día 28 de Mayo de 1965 a las 11 horas en el local "Barraca Verbal" sito en esta ciudad calle Manuel Meléndez esquina Avelino Miranda. Se hace constar que la venta se realizará al mejor postor. — Treinta y Tres, 26 de Abril de 1965. — Esc. Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
20) $960 00 10|pub. 6698 May.10-v.may.24.

21—Segundas Copias

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "RAMON CURBELO y NATIVIDAD GERMAN de CURBELO Segunda copia de escritura" Lo. 8, Fo. 311 se hace saber que ante este Juzgado comparecieron los nombrados solicitando la expedición de una segunda copia de la escritura que en el año 1950 habíamos por compraventa el siguiente bien: un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene ubicado en la ciudad de Las Piedras, 4a. sección de Canelones, individualizado en el padrón con el número 1835 integrado por el solar No. 104 y la fracción letra "B" del solar No. 105 en el plano del Agrimensor Jorge M. Chappuis, inscripto en la Dirección General de Avalúos y administración de bienes del Estado el 10 de Mayo de 1938 con el No. 115, según el cual miden el solar 104 9 metros al sur-oeste de frente a calle Ansina; igual extensión al nor-este lindando con Francisco Vidal Rodríguez y José González; 52 mts al sur-este lindando también con Francisco Vidal Rodríguez y José G. González e igual medida al nor-oeste, con la fracción "B" del solar 105 que se describe a continuación. Superficie 468 metros. La fracción letra "B" del solar No 105, 2 metros 50 centímetros al sur-oeste de frente a calle Ansina igual extensión al nor-este linda con propiedad de Francisco Vidal Rodríguez y José G. González; 52 metros al sur-este lindando con el solar N.o 104, precedentemente descripto e igual medida al nor-oeste y linda con la fracción A. del solar No. 105. Superficie 130 metros. Superficie en conjunto: 598 metros. La escritura de compraventa de dicha propiedad fue autorizada

por el Escribano don Alberto Martínez Irigoyen domiciliado en calle General Flores casi 25 de Mayo de la ciudad de Las Piedras, 4a. sección judicial de Canelones. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención — Canelones, 27 de Abril de 1965. — Hugo Alvez, Escribano Actuario.

21) $1.120.00 10|pub. 7047 May.14-v.may 28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno doctor don Luis A Galagorri Paz, dictada en los autos caratulados: "MARIA GISLENA CABRO DE GUTIERREZ Segunda copia". (Lo. 44 Fo 451) se hace saber al público que se ha solicitado expedición de segundas copias de la escritura de partición extrajudicial otorgada el día 22 de Noviembre de 1920 en la ciudad de Durazno, ante el escribano Pedro F Alburquerquer de los bienes quedados al fallecimiento de don Pedro Carro, otorgada con sus coherederos: Ascensión Pintos de Carro, Eustaquio Regino, Felipe Zaragosa Pedro Rómulo, Adolfo Juan, Ana María Carro de Fleitas y Nieves Carro de Laguna y María de la Cruz Pedro y Luisa Capucho Carro, en la que se me adjudicó una fracción de campo sita en la undécima sección judicial del Departamento de Durazno padrón 4 799, señalada con el N.o 5 en el plano de mensura y división practicada en Junio de 1919 por el agrimensor Floro J de Souza y compuesta de una superficie de 4 hectáreas 6 417 lindando por el Norte donde mide 163 metros 66 centímetros con doña Adela Lema de Capucho; por el Este donde mide 279 metros con la fracción adjudicada al heredero Juan Francisco Carro; por el Sur, donde mide 153 metros 20 centímetros con la fracción N.o 12 adjudicada a la señora Ascensión Pintos de Carro y por el Oeste donde mide 300 metros con la fracción N.o 6 de la sucesión Cruza Carro de Capucho. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos para que comparezcan a deducirlos dentro del término de treinta días en estos autos, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención con arreglo a lo dispuesto por la Ley N.o 11 759 del 19 de Noviembre de 1951 — Durazno Febrero 19 de 1965 — R Landoni de Rodríguez Actuaria Adjunta.

21) $1 040 00 10|pub 6171 My.12-v.my.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, en autos: BARNADA de TAJES CARMELA DOMICILDE Segunda Copia Escritura Libro 26. Folio 1027. No 36. se hace saber que compareció la nombrada solicitando la expedición de segunda copia de escritura de compraventa autorizada por el escribano Carlos Hontou Aguiar el diecisiete de Setiembre de mil novecientos veintícinco, en esta ciudad, de una fracción de campo sita en Molles, décima sección del departamento de Lavalleja, empadronada con el No 1435 compuesta de una superficie de seis hectáreas mil trescientos diez y seis centiáreas, diez y ocho decímetros lindando por el Norte con Cecilio Hernández; por el Sur con Antonina Marcolina Hernández de Barnada, por el Este con la fracción número catorce, perteneciente a todos los herederos, de Dionisio Fernández y por el Oeste con Peregrina Valentina Hernández.

En consecuencia se cita llama y emplaza a todos los interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a estar a derecho — Treinta y Tres 23 de Abril de 1965. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria adjunta.

21) $560 00 10|pub. 6738 My.10-v.my.24.

22-Sociedades de Responsabilidad Limitada

Por instrumento privado de fecha 11 de Marzo de 1965, cuyas firmas certifica el escribano Francisco Montoro Elzaurdia, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el No 21, Fo. 73 del Lo 2 de Contratos se constituyó la sociedad de responsabilidad limitada, bajo la razón social HERUN LTDA Integrantes: Raúl Eleuterio Mauricio Luis Alberto Aníbal y Rafael Giménez López Capital: $ 500 000 00 aportado por iguales partes integrado el 50 o o Objeto: operaciones inmobiliarias, construcciones, explotación agropecuaria, comercialización de productos de la tierra, industrialización de materias primas, y en especial vitivinícola, importación y exportación: Plazo: 35 años a partir del 1o de Febrero de 1965 prorrogable por períodos de 10 años a su vencimiento Administración: la representación la ejercerá Mauricio Luis Alberto Giménez con otro cualquiera de los socios — Montevideo 4 de Mayo de 1965

22) $480 00 10|pub. 6728 My 10-v.my.24.

FIAMMA LIMITADA

Por documento privado suscrito el 6 de marzo de 1965, inscripto con el N.o 6, Folio 22, Libro 4 de contratos se constituyó FIAMMA LIMITADA, con domicilio en Montevideo. Socios: MARIA ANGELICA CARRAU DE MARQUES y PEDRO CARRAU ALVAREZ. Capital: pesos 30.000.00; aportándose $ 20.000.00 y $ 10.000.00 respectivamente. Administración: ambos indistintamente. Plazo: 50 años prorrogables. Objeto: Comercialización y venta de mercaderías, arrendamiento de obra y servicios en los ramos y anexos de artículos para el hogar en general, oficina, automotriz, etc. — Montevideo, Mayo de 1965. — M. Angélica C. de Marques.

22) $320.00 10|pub. 7233 May.21-v.jun.3.

OTTWAL LIMITADA

Por documento privado de fecha 16 de Febrero de 1965, cuyas firmas certificó la Escribana Helvecia G. Romano Barale, el 12 de Marzo de 1965 e inscripto en el Registro Público de Comercio de Colonia, con el N.o 5 al Fo 17 a 20 del tomo año 1965 el 29 de Marzo de 1965, se constituyó una Sociedad de Responsabilidad Limitada integrada por los señores Waldemar Simón Bernatzky Neithardt y Otto José Bernatzky Neithardt. Razón social: "OTTWAL LIMITADA". Domicilio: Nueva Helvecia. Objeto: Compra, fabricación, transformación importación, exportación, ventas, representaciones, distribución, instalación y gravámenes en artículos de chapa e hierro, electricidad hidráulicos, antenas y torres de televisión y todo lo relativo con los mismos ramos. Plazo: Un año prorrogable automáticamente por períodos anuales. Capital $ 10 000, aportados por partes iguales. Administrador: Waldemar Bernatzky.

22) $400.00 10|pub. 7484 My.21-v.jn.3.

USINAS CROMO NIQUEL S. RESP. LTDA.

Con fecha veintiséis de Enero de mil novecientos sesenta y cinco, se inscribió en el Registro Público y General de Comercio con el número 54 al folio 183 del libro número 1 de Contratos, la escritura de la sociedad "USINAS CROMO-NIQUEL LTDA.". Objeto: taller metalúrgico, trabajos de metalización, niquelados, cromados, dorados, plateados, cobrados y pavonados Plazo: será de dos años, prorrogables automáticos por períodos sucesivos iguales Socios: Floriano Skerli y Carlos A Gallo Administración: ambos socios en forma conjunta. Capital: $ 65 000 00 aportados 50 olo en efectivo y 50 olo en especie Balances: 30 de Junio. Domicilio: Montevideo

22) $ 320 00 10|pub 6723 My.10.-v.my.24.

CHIC FRANCES LTDA.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Por contrato privado de fecha dieciocho de Marzo de mil novecientos sesenta y cinco se ha constituído una Sociedad de Responsabilidad Limitada denominada "CHIC FRANCES LIMITADA" con sede en la Avenida Dieciocho de Julio mil novecientos setenta y nueve, integrada por Desiderio Berger Guttmann; Edith Rosenzweig de Berger; Alfredo Berger Guttmann; Nelly Meindl de Berger; José Berger Guttmann; Cilly Blum de Berger; Morce Fajgenbaun Edelsztein y Francisco Schwartz Geiger de esta Capital, sobre las siguientes bases: Capital: $ 200 000 00, dividido en doscientas cuotas de $ 1 000 00 cada una de las cuales corresponden treinta cuotas al señor Desiderio Berger Guttmann; treinta cuotas a la señora Edith Rosenzweig de Berger; treinta cuotas al señor Alfredo Berger Guttmann; treinta cuotas a la señora Nelly Meindl de Berger; treinta cuotas al señor José Berger Guttmann; treinta cuotas a la señora Cilly Blum de Berger; diez cuotas al señor Morce Fajgenbaum Edelsztein; diez cuotas al señor Francisco Schwartz Geiger Objeto. (Primera alternativa): Fabricación y/c venta al por mayor de toda clase de mercaderías así como representaciones en general. Directores-Administrativos: Los señores Morce Fajgenbaun y Francisco Schwartz actuando como suplentes los restantes seis Administradores. Uso de la firma: Dos conjuntamente Exclusión de garantías ajenas al giro social. Plazo: Hasta el 31 de Diciembre de 1970 con prolongación automática por cinco años. Ejercicio: 30 de Junio.

Este contrato ha sido inscripto en el Registro Público y General de Comercio el veintisiete de Abril de mil novecientos sesenta y cinco, con el N.o 222 al Folio 772 del Libro N.o 1 de Contratos

22) $800 00 10|pub. 6884 My 12-v my.26.

JUSTO LEAL ROLDAN SOCIEDAD RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por documento privado de fecha marzo 23 de 1965, inscripto en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, con el N.o 16, folio 65 al 70 del Libro XXXVI con fecha Mayo 6 de 1965 los señores JUSTO LEAL ROLDAN y JORGE LEAL LAURENZO constituyeron la sociedad "JUSTO LEAL ROLDAN SOCIEDAD RESPONSABILIDAD LIMITADA" con domicilio en la ciudad de Paysandú. Objeto: Compra-venta productos del país. Capital: Ciento diez mil pesos ($ 110 000.00), aportando cien mil pesos ($ 100.000 00), el socio Justo Leal Roldán y diez mil pesos ($ 10.000.00) Jorge Leal Laurenzo. Duración: Veinte (20) años y prorrogable por ochenta (80) años más. Administración: En el señor Jorge Leal Laurenzo, todos los actos de disposición deben ser firmados por este socio. Asambleas: Se realizará una vez por mes. Liquidación de la Sociedad: Por causas previstas en el artículo 15 del Decreto-ley N.o 8992 del 26 de abril de 1933.

22) $560.00 10|pub. 7272 My.19-v.jn.1.o.

CARUSO, BURGUEÑO Y DI MARCO HNOS. LIMITADA

Por contrato de 29 de marzo 1965, inscripto en el Registro P. de Comercio el 23 de abril 1965, con el N.o 54 del L.o 2. Corrado Caruso, Zopito Di Marco Ottavio Di Marco y Luis Alberto Burgueño constituyendo la sociedad "CARUSO, BURGUEÑO Y DI MARCO HERMANOS LIMITADA" para construcciones, compraventa de inmuebles, operaciones financieras y comerciales e inversiones, con domicilio en Montevideo, plazo: 2 años desde el 1.o de marzo 1965, prorrogable por períodos bianuales; Capital: pesos 160.000.00 aportado por partes iguales; administración: cualquiera de los socios actuando siempre dos de ellos; uno cualquiera de los hermanos, Di Marco con el señor Caruso o con el señor Burgueño. — Montevideo, 12 de mayo 1965.

22) $400.00 10|pub. 7217 My.19-v.jn.1.o.

BRUNEL Y COLL LIMITADA

Constituída por documento privado suscrito con fecha 22 de enero de 1965, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 88, folio 309, del Libro I, de Contratos con fecha 10 de febrero 1965 Socios: FRANCISCO BRUNEL y MIGUEL ISIDRO COLL. Objeto: Comercialización e industrialización de artículos para caballeros y sastrería. Domicilio: Montevideo. Capital: $ 150.000.00 aportado por partes iguales. Plazo: dos años prorrogables automáticamente. Administración: Ambos socios en forma conjunta. Balance: 31 de diciembre. Pérdidas y Ganancias partes iguales.

22) $320 00 10|pub 7267 My.19-v.jn.1.o.

COMPAÑIA MINERA ORIENTAL LIMITADA

Por documento privado del 8 de Febrero de 1965 inscripto en el Registro Público y General de Comercio, con el N.o 191 al folio 331 del Libro 1 de contratos, se constituyó la sociedad de responsabilidad limitada denominada "Compañía Minera Oriental Limitada" con domicilio en esta ciudad, siendo sus socios Rubens Salinas y Analía Amonte. El capital es de diez mil pesos, integrados por partes iguales. Objeto: exploración y explotación de yacimientos minerales por cuenta propia o de terceros y en condominio exportación de productos y toda clase de productos minerales asesoramiento en materia minera y toda otra actividad afín, con la extracción y/o comercialización de minerales Administración: La ejercen en forma conjunta o separada cada socio disponiendo cada uno de ellos de las más amplias facultades de disposición y administración. Plazo: La duración de la sociedad será de cinco años, prorrogable por cinco más. Anualmente se practicará balance.

22) $480.00 10|pub. 7323 My.20.-v.jn.2.

23-Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA No. 106 112. — Montevideo, Abril 29 de 1965, con esta fecha Jones y Cía. S. A., por Parke Davis y Company de E. U. de América solicita la marca

para artículos de la clase 9 s.d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección

23) $440 00 10|pub. 6676 My 10-v my 24.

ACTA N.o 106 025. — Montevideo Abril 22 de 1965 — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Merck y Co. Inc (EE UU A) han solicitado el registro de la marca NeoDecadron, para distinguir artículos de la clase 9 s.d — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.

23) $160 00 10|pub. 6118 My.14-v my 28

ACTA No 106.132 — Montevideo Abril 30 de 1965. — Con esta fecha Jones y Cía S. A por Societé Anonyme Andre Citroen de Francia solicita la marca "PALLAS" par artículos de la clase 24 s|d — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $160.00 10|pub. 6666 My.12-v.my.26.

ACTA N.o 106.245. — Montevideo, Mayo 10 de 1965. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Societa Azionaria Vermouth Aperitivi Spumanti F. lli Gancia y C. (sigla "SAVAS" S.p.A.), Societa per Azioni, (Italia), ha solicitado el registro de la marca

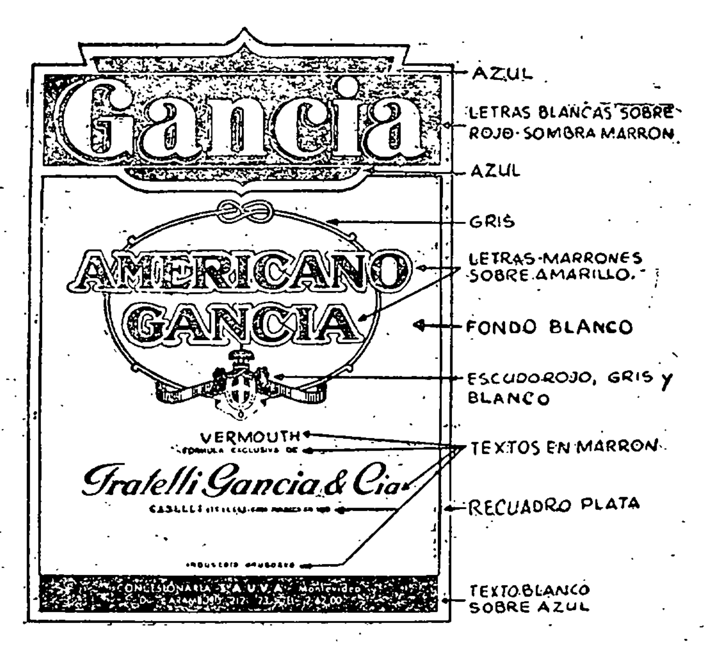

para distinguir artículos de la clase 2 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.680.00 10|pub. 7294 My.20-v.jn.2.

ACTA No. 106.302. — Montevideo, Mayo 14 de 1965, con esta fecha Alianza S. R. L., Montevideo, ha solicitado el registro de la marca ORTOPEX, para distinguir artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 7310 My.20-v.jun.2.

ACTA No. 106.303. — Montevideo, Mayo 14 de 1965, con esta fecha Alianza S. R. L., Montevideo, ha solicitado el registro de la marca ORTOCAL, para distinguir artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 7311 My.20-v.jun.2.

ACTA No. 106.2... — Montevideo, Mayo 12 de 1965, con esta fecha O'Farrell y Freira, por Soabar Company, (EE. UU. A.), ha solicitado el registro de la marca SOABAR, para distinguir artículos de las clases 11 y 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 7302 My.20-v.jun.2.

ACTA No. 106.285. — Montevideo, Mayo 13 de 1965, con esta fecha O'Farrell y Freira, por Olin Mathieson Chemical Corporation (EE. UU. A.), ha solicitado el registro de la marca KENASORB, para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 7303 My.20-v.jun.2.

ACTA No. 106.273. — Montevideo, Mayo 12 de 1965, con esta fecha O'Farrell y Freira, por Sudamtex de Uruguay S. A., Montevideo, ha solicitado el registro de la marca PERMA 51, para distinguir artículos de las clases 4, 5, 6 y 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 7301 My.20-v.jun.2.

ACTA No. 106.272. — Montevideo, Mayo 12 de 1965, con esta fecha O'Farrell y Freira, por Dresser Industries, Inc. (EE. UU. A.), ha solicitado el registro de la marca PACIFIC, para distinguir artículos de la clase 11 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 7300 My.20-v.jun.2.

ACTA No. 106.263. — Montevideo, Mayo 11 de 1965, con esta fecha O'Farrell y Freira, por Marston Excelsior Limited, (Inglaterra) ha solicitado el registro de la marca PORTOLITE, para distinguir artículos de la clase 6 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 7299 My.20-v.jun.2.

ACTA No. 106.264 — Montevideo, Mayo 11 de 1965, con esta fecha O'Farrell y Freira, por Anex Sociedad Anónima (España), ha solicitado el registro de la marca ASPERSOMA, para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 7298 My.20-v.jun.2.

ACTA No. 106.260. — Montevideo, Mayo 11 de 1965, con esta fecha La Becasina S. A., Montevideo, ha solicitado el registro de la marca PRACTINETA, para distinguir artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 7297 My.20-v.jun.2.

ACTA No. 106.259. — Montevideo, Mayo 11 de 1965, con esta fecha O'Farrell y Freira, por Anex, Sociedad Anónima (España) ha solicitado el registro de la marca BUTADIF, para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 7296 My.20-v.jun.2.

ACTA No. 106.246 — Montevideo, Mayo 10 de 1965, con esta fecha O'Farrell y Freira, por Merck y Co. Inc., (EE. UU. A.), ha solicitado el registro de la marca NeoDECAGEL para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 7295 My.20-v.jun.2.

ACTA No. 106.244. — Montevideo, Mayo 10 de 1965, con esta fecha O'Farrell y Freira, por María Angélica Freira, Montevideo, ha solicitado el registro de la marca ZYLORIC, para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 7293 My.20-v.jun.2.

ACTA N.o 106.291. — Montevideo, Mayo 13 de 1965. — Con esta fecha Juan E. Guyer, por C. H. Boehringer Sohn, de Alemania, ha solicitado el registro de la marca "INGODON" para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 7362 My.20-v.jn.2.

ACTA N.o 106.292. — Montevideo, Mayo 13 de 1965. — Con esta fecha Juan E. Guyer, por C. H. Boehringer Sohn, de Alemania, ha solicitado el registro de la marca "DIATHROMBAN" para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 7361 My.20-v.jn.2.

ACTA N.o 106.279. — Montevideo, Mayo 12 de 1965. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Kenwood Manufacturing (Woking) Limited, de Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca "KENWOOD" para distinguir artículos de la clase 2 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 7344 My.20-v.jn.2.

ACTA N.o 106.278. — Montevideo, Mayo 12 de 1965. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. apoderados de Ricardo y Rodolfo Gioscia S.A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "CANTARINA", para distinguir artículos de la clase 21. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 7343 My.20-v.jn.2.

ACTA N.o 106.277. — Montevideo, Mayo 12 de 1965. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. apoderados de Rossi y Burastero S.A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "DEL VIEJO MARQUES", para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 7342 My.20-v.jn.2.

ACTA N.o 106.301 — Montevideo, Mayo 14 de 1965. — Con esta fecha Mydatex S.A. de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "EL COLORADO" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 7341 My.20-v.jn.2.

ACTA N.o 106.300 — Montevideo, Mayo 14 de 1965. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Laboratoires I TIC. Societe Anonyme (Francia) ha solicitado el registro de la marca

para distinguir artículos de las clases 9 y 14. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $480.00 10|pub. 7309 My.20-v.jn.2.

ACTA No. 106.299. — Montevideo, Mayo 14 de 1965, con esta fecha O'Farrell y Freira, por C. F. Hathaway Company (EE. UU. A.) ha solicitado el registro de la marca

Hathaway

para distinguir artículos de las clases 4 y 5 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 7308 My.20-v.jun.2.

ACTA No. 106.257. — Montevideo, Mayo 10 de 1965, con esta fecha Guzmán González Ruiz por Luis Omar Scarone de Montevideo, solicita la marca: CORDOPOL, para las clases 4, 6, 14, 15 y 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 7340 My.20-v.jun.2.

ACTA No. 106.258. — Montevideo, Mayo 10 de 1965, con esta fecha Guzmán González Ruiz por Luis Omar Scarone de Montevideo, solicita la marca: CINTAPOL, para las clases 4, 6, 14, 15 y 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 7339 My.20-v.jun.2.

ACTA No. 106.280. — Montevideo, Mayo 13 de 1965, con esta fecha Rómulo Marne Aurucci por Leopoldo Bellieres, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca TIAZOLIN, para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 7316 My.20-v.jun.2.

ACTA No. 106.288. — Montevideo, Mayo 13 de 1965, con esta fecha Rómulo Marne Aurucci por Leopoldo Bellieres de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca CATIOKERR para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 7315 My.20-v.jun.2.

ACTA No. 106.295. — Montevideo, Mayo 14 de 1965, con esta fecha O'Farrell y Freira, por Hilados Sintéticos Sociedad Anónima (H. I. S. I. S. A.) Montevideo, ha solicitado el registro de la marca HISISPAN, para distinguir artículos de las clases 4, 6 y 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 7304 My.20-v.jun.2.

ACTA No. 106.296. — Montevideo, Mayo 14 de 1965, con esta fecha O'Farrell y Freira, por Hilados Sintéticos Sociedad Anónima (H. I. S. I. S. A.) Montevideo, ha solicitado el registro de la marca HISYCRA, para distinguir artículos de las clases 4, 6 y 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 7305 My.20-v.jun.2.

ACTA No. 106.297. — Montevideo, Mayo 14 de 1965, con esta fecha O'Farrell y Freira, por Hilados Sintéticos Sociedad Anónima (H. I. S. I. S. A.) Montevideo, ha solicitado el registro de la marca HISILASTIC, para distinguir artículos de las clases 4, 6 y 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 7306 My.20-v.jun.2.

ACTA N.o 106.303. — Montevideo, Mayo 17 de 1965. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Bracco Industria Chimica S.p.A., de Italia, solicita la marca: "BRASEDON" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 7468 My.21-v.jn.3.

ACTA Nº 106.088. — Montevideo, Abril 28 de 1965 — Con esta fecha Paso de los Toros S. A. de Montevideo, solicita la marca "LA GENERACION DE PEPSI" para artículos de las clases 2 y 15.a — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160 00 10 pub. 6672 My.10.-v my 24.

ACTA No. 106.174. — Montevideo, Mayo 4 de 1965. — Con esta fecha O'Farrell y Freira por Anderson Clayton y Co. S. A. Industria e Comercio (Brasil), ha solicitado el registro de la marca "SAUDE" para distinguir artículos de la clase 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160 00 10|pub. 7059 May.14-v.may 28.

ACTA N.o 106 210 — Montevideo, Mayo 5 de 1965 — Con esta fecha Martoy Hnos. S. A., de Montevideo, solicita la marca: "GRANITO DE ORO" para distinguir las clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160 00 10|pub. 6990 My 13.-v my 27.

ACTA N.o 106 235. — Montevideo, Mayo 7 de 1965 — Con esta fecha, Bubourg y Cía., por Ricard Sociedad Anónima (Montevideo), solicita la marca:

para distinguir la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $400 00 10 pub. 6987 My.13-v.my.27.

ACTA N.o 106.228. — Montevideo, Mayo 6 de 1965. — Con esta fecha, "El Terruño S. A." de Montevideo, solicita la marca: "HAMMARLUND" para distinguir la clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 6988 My.13-v.my.27.

ACTA No 106 226. — Montevideo, Mayo 6 de 1965. — Con esta fecha, Ruben Cardozo Egurén, de Canelones, solicita la marca:

EL GORDO DEL VALLE

para distinguir las clases 1, 2, 3, 4, 5, 13, 21 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $400 00 10 pub. 6989 My.13-v.my.27.

ACTA N.o 106.234. — Montevideo, Mayo 7 de 1965, — Con esta fecha, María Elena Blanca Scarlatto Martínez (Montevideo), solicita la marca: "ANEL" para distinguir la clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) $80.00 10|pub. 6991 My.13-v.my.27.

ACTA N.o 106.249. — Montevideo, Mayo 10 de 1965. — Con esta fecha, Salvador Barmaimón, de Montevideo solicita la marca: "SILLAGE" para distinguir la clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80 00 10|pub. 6992 My.13-v.my.27.

ACTA N.o 106.248. — Montevideo, Mayo 10 de 1965. — Con esta fecha, Salvador Barmaimón, de Montevideo, solicita la marca: "PATRY" para distinguir la clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub 6993 My.13-v.my.27.

ACTA No 106.251 — Montevideo, Mayo 10 de 1965. — Con esta fecha, Prescott S. A., de Montevideo solicita la marca: "GISELE" para distinguir las clases 5, 10 y 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80 00 10|pub. 6994 My.13-v my.27.

ACTA No. 106.218. — Montevideo, Mayo 6 de 1965. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Standard Radio Corporation (Japón), ha solicitado el registro de la marca

SR STANDARD

para distinguir artículos de la clase 12 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320 00 10 pub. 7053 May.14-v.may.28.

ACTA N.o 106 188. — Montevideo, Mayo 4 de 1965. — Con esta fecha Agustín Maspons S. A. (Montevideo) ha solicitado el registro de la marca "ECUATORIAL" para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
23) $160.00 10 pub. 7061 My.14-v.my.28.

ACTA Nº 106.158. — Montevideo, Mayo 3 de 1965 — Con esta fecha O'Farrell y Freira por Montecatini Società Generale per l'Industria Mineraria e Chimica (Italia), han solicitado el registro de la marca "MEZENE" para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
23) $160 00 10 pub. 6573 My.11-v.my.25.

ACTA Nº 106.084. — Montevideo, Abril 28 de 1965. — Con esta fecha Jones y Cía S. A. por Veb Arzneimittelwerk Dresden, de Alemania, solicita la marca "AESCUSAN" para artículos de la clase 9 s|d — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
23) $ 160 00 10|pub. 6671 My.10.-v.my.24.

ACTA Nº. 106.113. — Montevideo, Abril 29 de 1965. con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Parke, Davis y Company, de E. U. de América, solicita la marca

TAKA-COMBEX

para artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320 00 10|pub. 6677 My 10.-v my.24.

ACTA N.o 106.190. — Montevideo, Mayo 5 de 1965. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Sudy y Cía. S. A. (Montevideo), han solicitado el registro de la marca, "NEVEX" para distinguir artículos de las clases 1, 6, 9 y 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 7063 My.14-v.my.28.

ACTA N.o 106.194. — Montevideo, Mayo 5 de 1965. — Con esta fecha Editorial Vínculo S. A., de Ediciones y Publicaciones (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca, "NUEVA ENCICLOPEDIA DE CONOCIMIENTOS UNIVERSALES" para distinguir artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 7064 My.14-v.my.28.

ACTA N.o 106.233. — Montevideo, Mayo 7 de 1965. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Ames Company Inc., (EE. UU. A.). han solicitado el registro de la marca, "QUANTAB" para distinguir artículos de la clase 16 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 7057 My.14-v.my.28.

ACTA N.o 106.231. — Montevideo, Mayo 7 de 1965. — Con esta fecha O'Farrell y Freira por María Angélica Freira (Montevideo). han solicitado el registro de la marca, "LASTIFLEX" para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 7056 My.14-v.my.28.

ACTA N.o 106.230. — Montevideo, Mayo 7 de 1965 — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Hilados Sintéticos Sociedad Anónima (H. I. S. I. S. A.), han solicitado el registro de la marca. "EXTRAFLEX" para distinguir artículos de las clases 4 y 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 7055 My.14-v my 28.

ACTA N.o 106.229. — Montevideo, Mayo 7 de 1965. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Hilados Sintéticos Sociedad Anónima (H. I. S. I. S. A.), (Montevideo), han solicitado el registro de la marca, "STABIFLEX" para distinguir artículos de las clases 4 y 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 7054 My.14-v.my 28.

ACTA Nº 106.093. — Montevideo, Abril 29 de 1965. — Con esta fecha O'Farrell y Freira por Compañía Swift de la Plata S. A. Frigorífica (República Argentina), han solicitado el registro de la marca "CONCURSO AMA DE CASA URUGUAYA", para distinguir artículos de las clases 1, 2, 3, 10 y 13 — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 6561 My.7.-v.my.21.

ACTA No 106.250. — Montevideo, Mayo 10 de 1965. — Con esta fecha Remax Sociedad Anónima (en formación), de Montevideo ha solicitado la marca "YUKON" para distinguir artículos de la clase 4 y 5a. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
23) $160 00 10|pub. 7067 May.14-v.may.28.

ACTA Nº 106.159. — Montevideo, Mayo 3 de 1965. — Con esta fecha Jones y Cía S. A. por Ricardo Garrido, de Montevideo, solicita la marca "INFRUVE" (Industrializadora de Frutas y Vegetales) para artículos de las clases 1 y 3.a — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 6670 My.10.-v.my.24.

ACTA N.o 106.141. — Montevideo, 30 de Abril de 1965. — Con esta fecha "F.A.P.I." Fábrica Argentina de Plásticos S. A.", Buenos Aires, solicita registrar la marca: "FAPI", para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160 00 10|pub. 6911 My.12.-v.my 26.

ACTA N.o 106.142. — Montevideo, 30 de Abril de 1965. — Con esta fecha, Barbat y Cikato, por Griet S. A. I. y C., de Buenos Aires, (República Argentina), han solicitado el registro de la marca

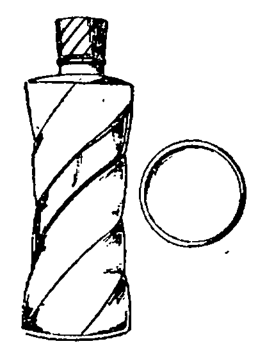

para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $640 00 10|pub. 6910 My.12v.my.26.

ACTA No. 106.185. — Montevideo, Mayo 4 de 1965, con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Continental Bus System Inc. de E. U. de América solicita la marca

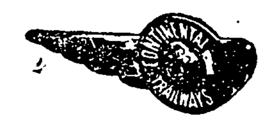

para artículos de las clases 15 y 24 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) 400 00 10|pub. 6675 My.12-v.my.26.

ACTA No 106.140 — Montevideo, 30 de Abril de 1965. — Con esta fecha, Patricios S. A. I. y C., (Buenos Aires), solicita registrar la marca: "PATRICIOS" para la clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 6903 May.12-v.may.26.

ACTA N.o 106.237. — Montevideo, Mayo 7 de 1965. — Con esta fecha, Barbosa, Caravia y Cía, apoderados de Estee Lauder Cosmetics Ltd. de Canadá, han solicitado el registro de la marca:

Estée Lauder

para distinguir artículos de la clase 10 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
23) $360 00 10|pub. 6908 My.12-v.my.26.

ACTA N.o 106.008. — Montevideo, Abril 20 de 1965. — Con esta fecha, Babar Ltda., de Montevideo (R. O. del Uruguay), ha solicitado registro de la marca

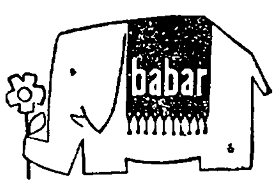

para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $440 00 10|pub. 6894 My.12-v.my.26.

ACTA N.o 106.187. — Montevideo, Mayo 4 de 1965. — Con esta fecha, Luis Omar Scarone, de Montevideo, solicita registrar la marca "LORDS" para la clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80 00 10|pub. 6858 My.12.-v.my 26.

ACTA N.o 106.265 — Montevideo, Mayo 11 de 1965 — Con esta fecha, P. Dubourg, por Inés Díez (Montevideo), solicita la marca: "EBANIL" para distinguir la clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 6995 My.13.-v.my.27.

ACTA No. 106 189. — Montevideo, Mayo 4 de 1965. — Con esta fecha Agustín Maspons S. A. (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca

MASPONS

para distinguir artículos de la clase 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $320.00 10|pub. 7062 May.14-v.may.28.

ACTA Nº 106.090. — Montevideo, Abril 28 de 1965. — Con esta fecha Paso de los Toros S. A. de Montevideo, solicita la marca "PEPSI INVITA" para artículos de las clases 2 y 15.a — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 6668 My.10.-v.my.24.

ACTA Nº 106.085. — Montevideo, Abril 28 de 1965. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Veb Arzneimittelwerk Dresden, de Alemania, solicita la marca "LEPSIRAL" para artículos de la clase 9 s|d — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
23) $ 160 00 10|pub. 6669 My.10.-v.my.24.

ACTA Nº 106.131. — Montevideo, Abril 30 de 1965. — Con esta fecha Jones y Cía S. A. por Odol Sociedad Anónima Industrial y Comercial de Buenos Aires, solicita la marca "ETERNA" para artículos de las clases 9 y 10 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 6667 My.10.-v.my.24.

ACTA Nº 106.091. — Montevideo, Abril 29 de 1965. — Con esta fecha O'Farrell y Freira por Compañía Swift de la Plata S. A. Frigorífica (República Argentina), han solicitado el registro de la marca "CONCURSO SEÑORA URUGUAYA", para distinguir artículos de las clases 1, 2, 3, 10 y 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160 00 10|pub. 6559 My.7.-v.my.21.

ACTA Nº 106.089. — Montevideo, Abril 28 de 1965. — Con esta fecha Paso de los Toros S. A. Montevideo, solicita la marca "PEPSI INVITA CON SU TAPITA", para artículos de las clases 2 y 15.a — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
23) $ 160 00 10|pub. 6673 My.10.-v.my.24.

ACTA N.o 106.094. — Montevideo, Abril 29 de 1965. — Con esta fecha O'Farrell y Freira por Compañía Swift de la Plata S. A. Frigorífica (República Argentina), han solicitado el registro de la marca "CONCURSO SEÑORA DEL URUGUAY", para distinguir arts. de las clases 1, 2, 3, 10 y 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 6562 My.11-v.my.25.

ACTA Nº 106.220. — Montevideo, Mayo 6 de 1965. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. apoderados de Roussel-Uclaf, Societé Anonyme, de Francia, han solicitado el registro de la marca "GLIFANAN", para distinguir artículos de la clase 9 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160 00 10|pub. 6737 My.11.-v.my.25.

ACTA Nº 106.223. — Montevideo, Mayo 6 de 1965. — Con esta fecha Compañía Salus S. A. de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "BON", para distinguir artículos de las clases 2 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160 00 10|pub. 6783 My.11.-v.my.25.

ACTA No. 106.162. — Montevideo, Mayo 3 de 1965, con esta fecha Juan Carlos y Julio Calzá, de Montevideo, solicita renovar la marca

TRENTO

para artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $360.00 10|pub. 6674 My.10-v my 24.

ACTA No. 106.175. — Montevideo, Mayo 4 de 1965. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Anderson, Clayton y Co Sociedad Anónima, Industria e Comercio (Brasil), han solicitado el registro de la marca, "CLAYBOM" para distinguir artículos de la clase 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
23) $160 00 10|pub. 7060 May.14-v.may.28.

ACTA N.o 106.215. — Montevideo, Mayo 6 de 1965. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Merck y Co Inc., (EE. UU. A.), han solicitado el registro de la marca, "DECAGEL" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 7050 My.14-v.my.28.

ACTA N.o 106.294. — Montevideo, Mayo 13 de 1965. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Justerini y Brooks Limited, de Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca

para distinguir artículos de la clase 2 (whisky escocés). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $600.00 10|pub. 7347 My.20-v.jn.2.

ACTA N.o 106.304. — Montevideo, Mayo 14 de 1965. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Standard Brands Incoprorated, de Estados Unidos e América ha solicitado el registro de la marca

para distinguir artículos de la clase 1 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $600.00 10|pub. 7346 My.20-v.jn.2.

ACTA N.o 106.280. — Montevideo, Mayo 12 de 1965. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Antonio Sorg, de Argentina, ha solicitado el registro de la marca "NERVATOR", para distinguir artículos de la clase 6, 8 y 11 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 7345 My.20-v.jn.2.

ACTA N.o 106.256. — Montevideo, Mayo 10 de 1965. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. apoderados de S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

HABIA QUE HACER
EL MEJOR
CALZADO PLASTICO
DEL MUNDO Y
MANOS A LA HORMA
ALPARGATAS YA LO HIZO
SIN FIN

para distinguir artículos de la clase 14 (calzados). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $520.00 10|pub. 7231 My.19-v.jn.1.o.

ACTA N.o 106.255. — Montevideo, Mayo 10 de 1965. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

CALZADO

RINDE MÁS KILOMETROS
POR HORMA

para distinguir artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $520.00 10|pub. 7230 My.19-v.jn.1.o.

ACTA N.o 106.243. — Montevideo, 7 de Mayo de 1965. — Con esta fecha el señor Wáshington Santandreu Suárez, de Uruguay, ha solicitado el registro de la marca "EL FOG GUN OXIAL" para distinguir artículos de las clases 6 11 y 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 7215 My.19-v.jn.1.o.

ACTA N.o 106.173. — Montevideo, Mayo 4 de 1965. — Con esta fecha O'Farrell y Freira por Anderson Clayton y Co. S. A. Industria e Comercio, (Brasil), han solicitado el registro de la marca, "LIRIO" para distinguir artículos de la clase 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 7058 My.19-v.jn.1.o.

ACTA N.o 106.217. — Montevideo, Mayo 6 de 1965. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Helena Rubinstein, Inc., (EE. UU. A.), han solicitado el registro de la marca, "EMOTION" para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160 00 10|pub. 7052 My.14-v.my.28.

ACTA N.o 106.216. — Montevideo, Mayo 6 de 1965. — Con esta fecha O'Farrell y Freira por Helena Rubinstein, Inc., (EE. UU. A.), han solicitado el registro de la marca, "NATURAL BLUSH" para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 7051 My.14-v.my.28.

ACTA N.o 106.264. — Montevideo, Mayo 11 de 1965. — Con esta fecha, Grosso y Cía. Ltda. (Uruguay) solicita la marca: "ELECTRAUTO" para las clases 11, 12 y 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 7510 My.21-v.jn.3.

ACTA N.o 106.290. — Montevideo, Mayo 13 de 1965. — Con esta fecha, José M. Roo y Angel C. Arraga (Montevideo), solicitan la marca "SILETTE", para la clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 7511 My.21-v.jn.3.

ACTA N.o 106.312. — Montevideo, Mayo 17 de 1965. — Con esta fecha, Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

CALZADO

para distinguir artículos de la clase 14 (calzados). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $520.00 10|pub. 7509 My.21-v.jn.3.

ACTA N.o 106.309. — Montevideo, Mayo 17 de 1965. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Bracco Industria Chimica S.p.A., de Italia, solicita la marca: "BRONCOMEN" para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 7470 My.21-v.jn.3.

ACTA No. 106.209. — Montevideo, Mayo 5 de 1965. — Con esta fecha, Guzman González Ruiz por Luis Omar Scarone solicita registrar la marca ¡ORA PISTOLA! para la clase 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 7086 May.21-v.jun.3.

ACTA N.o 106.184. — Montevideo, Mayo 4 de 1965. — Con esta fecha, Carlos Bazzani Sociedad Anónima (Montevideo), solicita la marca:

para distinguir las clases 3, 6, 9, 11 y 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $400.00 10|pub. 6986 May.21-v.jun.3.

ACTA N.o 106.306. — Montevideo, Mayo 14 de 1965. — Con esta fecha, Agencia Americana de Avisos S. A., de Montevideo, solicita la marca: "CHIC" para artículos de la clase 21. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 7469 My.21-v.jn.3.

ACTA N.o 106.281. — Montevideo, Mayo 12 de 1965. — Con esta fecha, Lorenzo Jabes Ferrari Rodríguez (Montevideo), solicita la marca: "FIREMASTER" para distinguir la clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 7467 My.2^ v.jn.3.

24-Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA No. 15.380 — Montevideo. Mayo 12 de 1965, con esta fecha Jones y Cía. S. A., por Ciba Societe Anonyme, de Basilea, Suiza, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para Procedimiento para la obtención de nuevos compuestos diazacicloalcánicos y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o del decreto reglamentario de la ley No. 10 089 se ordena la presente publicación — Bernardo H Tedesco. Director — Olga Delgado Secretaria
24) $240 00 10 pub. 7167 My 17-v my 31.

ACTA No 15.377. — Montevideo Mayo 5 de 1965. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Farbwerke Hoechst Aktiengesellschaft Vormals Meister Lucius y Bruning de Alemania, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para la obtención de benzolsulfonilureas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10 089 se ordena la presente publicación — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Olga Delgado Secretaria
24) $ 240 00 10|pub 6715 My 10 -v my 24.

ACTA No 15.368. — Montevideo. Abril 28 de 1965 — Con esta fecha los señores David Yabeck y Julián de Frutos, de Montevideo han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Accesorio para pomos portadores de productos en pasta" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10 089, se ordena la presente publicación — Bernardo Hugo Tedesco, Director — Olga Delgado, Secretaria
24) $ 240 00 10|pub. 6678 My 10.-v.my.24.

ACTA N.o 15.379. — Montevideo, Mayo 11 de 1965 — Con esta fecha señor Jones y Cía. S A. por Ciba Société Anonymé, de Basilea Suiza, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para la obtención de nuevos compuestos Diazacicloalcánicos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089 se ordena la presente publicación. — Bernardo H Tedesco Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $240.00 10|pub. 7066 My.14-v.my.28

ACTA N.o 15.383. — Montevideo Mayo 13 de 1965. — Con esta fecha el señor Jones y Cía. S. A. por Les Laboratoires Dausse de París, Francia, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento de una preparación de un complejo que contiene ácido ascórbico", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretario.
24) $240.00 10|pub. 7257 My.19-v.jn.1.o.

ACTA No. 15.386. — Montevideo, Mayo 14 de 1965, con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Murray Jerome Rymland, de Estados Unidos de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para Unidad Tapizada provista de resortes, y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o del decreto reglamentario de la ley No. 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $240.00 10|pub. 7349 My 20.-v.jun.2.

ACTA No. 15.385. — Montevideo, Mayo 14 de 1965, con esta fecha los señores Cubalán S. A., de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para Nuevo Porta Corbatas, y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del decreto reglamentario de la ley No. 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco. Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $240.00 10|pub. 7348 My.20-v.jun.2.

ACTA No. 15.378. — Montevideo, Mayo 16 de 1965, con esta fecha O'Farrell y Freira, por Cerveceria y Maltería Paysandú, S. A., ha solicitado patente de invención por el término de quince años para Nuevo Dispersador de Líquidos, y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del decreto reglamentario de la ley No. 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco. Director — Olga Delgado. Secretaria.
24) $240.00 10|pub. 7292 My.20-v.jun.2.

ACTA No. 15 371. — Montevideo, 29 de Abril de 1965 — Con esta fecha Guzmán González Ruiz, por Artur Fischer, de Alemania, solicita patente de invención por 15 años para "DISPOSITIVO DE SUSPENSION APLICABLE A PAREDES Y TECHOS O CIELORRASOS" y de acuerdo a la Ley 10 089. — Se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado Secretaria.
24) $160.00 10|pub. 6764 May.13-v.may.27.

ACTA N.o 15.384. — Montevideo, Mayo 14 de 1965. — Con esta fecha, el señor Rómulo Marne Aurucci, por Monsanto Chemicals (Australia) Limited de Australia, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevos Compuestos Orgánicos y su Aplicación", y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la Ley N o 10.089, se ordena la presente publicación — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $240 00 10|pub. 7384 My.21-v.jn.3.

ACTA N.o 15 370. — Montevideo 29 de Abril de 1965 — Con esta fecha Guzmán González Ruiz, por Artur Fischer, de Alemania, solicita patente de invención por 15 años para "TARUGO DE MATERIAL SINTETICO" y de acuerdo a la Ley 10 089. — Se ordena esta publicación. — Bernard H. Tedesco, Director. — Olga Delgado Secretaria.
24) $160 00 10|pub. 6765 May.13-v.may.27.

25-Ventas de Comercio

Interviniendo Unión Comercial, García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos resuelto vender a los señores Avelino Bello y Ricardo Barbeito, la cuota parte del comercio en los ramos de Bar y Despacho de Bebidas Alcohólicas, sito en Gonzalo Ramírez NO 2105 Capital, constituyéndose a la vez sociedad con el señor Jesús Santos Bello, tomando posesión del mismo en Montevideo a 30|9|964. Acreedores al comercio. Plazo ley 26|9|904 — VALENTIN GONZALEZ GONZALEZ — RICARDO SANTOS BELLO
25) $ 480 00 20|pub. 6097 Ab.29 -v.my.27.

He prometido vender a Miguel Angel Pasca la carnicería sita en Atlántida, Departamento de Canelones calle Central y 26, Super Mercado "Don Tito" según ley 26|9|904 Acreedores al 31|8|964 presentarse en Escribanía Mastrángelo de Massa: Misiones 1371 Esc. 33. — EUGENIO ZANINI.
25) $ 320 00 20|pub 5805 Ab.26.-v.my.24.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412. Prometimos vender nuestro comercio de Almacén sito en la calle Nicaragua 1749, de esta ciudad al señor Martín Viera Anselmi. (Ley Setiembre 26 de 1904). Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — JULIAN GARCIA GARCIA. — CRISTINA MENENDEZ LLANA.
25) $320.00 20|pub. 7288 My.20.-v.jun.16.

Quedó sin efecto promesa venta Café, Bar y Confitería de Rambla de los Argentinos s|n Piriápolis, entre Joaquín Kaplán y Esteban Pedro — Montevideo, 14 de Mayo de 1965. — JOAQUIN KAPLAN. — ESTEBAN P. PERA. Pera, continuando el primero. Acreedores: Misiones 1475, piso 4, Escritorio 4. — Ley 26 9|904
25) $320.00 20|pub. 7256 My.19-v.jn.15.

(Ley 26|9|1904). Prometimos vender a Servando García, comercio ramo Panadería "Artigas". (Eclida Paullier. Acreedores: Escribanía Romano. — Eclida Paullier, Setiembre 14 de 1964. — JOSE LUIS AGUIRRE. — MARIA RAMONA PESECHE de AGUIRRE.
25) $160.00 20|pub. 7523 My.21-v.jn.17.

Prometí vender al señor Walter Rodríguez García, el Almacén de Comestibles de Tomás Gómez 3751 Acreedores en 18 de Julio 1465, Esc. 21. (Ley 26|9|1904). — Montevideo, Enero 7 de 1965. — ELVIRA BARREIRO de SUAREZ. — EDUARDO SUAREZ.
25) $320.00 20|pub. 7409 My.21-v.jn.17.

Prometí vender al señor Sebastián Francisco Duarte el Bar de Convención N.o 1450. Acreedores en 18 de Julio 1465, Esc. 21. (Ley 26|9|1904). — Montevideo, Abril 1.o de 1965. — JOSE PENA GARCIA
25) $320 00 20|pub. 7410 My.21v.jn.17.

Prometimos vender al señor Francisco López Pérez el Bar de Avenida Millán 2951. Acreedores en 18 de Julio 1465 Esc. 21. (Ley 26|9|1904). — Montevideo, Marzo 1.o de 1965. — CARLOS CANO. — MARIA ORTIZ de CANO. — SABINO LOPEZ. — MARIA DEL HUERTO ARTOLA de LOPEZ.
25) $320.00 20|pub. 7411 My.21-v.jn.17.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Por intermedio de "Núñez Cabezas y Cía." de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José N.o 1280, escritorio 20, prometimos vender a la señora Pilar Fernandez López de Verdes el Almacén de Comestibles sito en la calle Libertad N o 2877. quién tomó posesión del mismo con fecha de hoy — Montevideo. Marzo 27 de 1965. — CELIA CARAMES CASTRO de PITA. — JOSE PITA BEDOCA.
25) $480 00 20|pub. 6320 My 4.-v.jn 1.o.

Interviniendo "Unión Comercial Carcía y Docampo" Paysandú 913 de Asociación Nacional de Balanceadores prometí vender a Juan Ponte Iglesias y José Rodríguez Otero, la cuota parte en sociedad con Ramón Barizo Puñal del Bar y Alcohólicas en calle Santiago de Chile Nº 125. Acreedores al comercio Plazo ley 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo. 2|5|965. — RAMON BARIZO PUÑAL. — MARIA CALVETE RORIN
25) $ 480 00 20|pub. 6432 My.5 -v.jn.2.

ESPERANZA FERRA SOTO vende casa comercial de su propiedad que gira en el ramo de "Peluquería para señoras", tienda y mercería, ubicada en calle Rivera Nº 3165 bis Montevideo Acreedores, presentarse en Escribanía Dubinsky, Paysandú Nº 1163
25) $ 320 00 20|pub 5896 Ab.27.-v.my.25.

Prometí vender a Guillermo Bugarín Domínguez la Optica "Maró" Río Negro Nº 1260. Acreedores en el mismo comercio. — MAXIMO C. GASTALDI.
25) $ 160 00 20|pub 5863 Ab.27.-v.my.25.

(Ley 26|9|904). — José Miguel Olave liquidador de Carmelo Sociedad de Responsabilidad Limitada comunica la liquidación de la citada Sociedad al 31 de Marzo de 1965 Acreedores en 12 de Diciembre 789 — Montevideo, 23 de Abril de 1965.
25) $ 320.00 20|pub 5890 Ab.27.-v.my.25.

(Ley 26|9|904). — José Miguel Olave liquidador de Moch y Odelin Cía Limitada comunica la liquidación de la citada Sociedad al 31 de Marzo de 1965 Acreedores en 12 de Diciembre 789. — Montevideo, 23 de Abril de 1965
25) $ 320 00 20|pub 5891 Ab.27 v my.25.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412. Prometimos vender nuestro comercio de café y bar sito en la calle José A Pozzolo 4051 de esta ciudad, al señor Julio Rodríguez (Ley Setiembre 26 de 1904) Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — ANTONIO FARIAS NEME — NELIS LOZANO.
25) $320.00 20|pub. 6167 Ab.30-v my 28.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía.", de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José N.o 1280, escritorio 20, prometimos vender a los señores José Domínguez Pérez y Severino Mancebo Pastoriza la Panadería sita en la calle Presidente Berro número 2477 quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy — Montevideo. Abril 1.o de 1965. — DANIEL ANGERIZ RODRIGUEZ. — ELVIRAMORE de ANGERIZ. — MATEO VAZQUE PEREZ
25) $480.00 20|pub. 6321 My.4-v.jn.1.o.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Por intermedio de "Núñez Cabezas y Cía." de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José N.o 1280, escritorio 20, prometimos vender el Café y Bar sito en el Local No 48 del Mercado del Puerto de esta ciudad a los señores Malvino García García, Roberto Suárez Trillo y Manuel Loureiro Romay, quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy — Montevideo, Febrero 20 de 1965. — Por "Tecitor y Cía." JUAN CARLOS TECITOR FONTANA. — JUAN TECITOR SANTOLO. — MANUEL NELSON CURES BLANCO. — ANITA BENITEZ de CURES.
25) $640 00 20 pub 6322 My.4.-v.jn.1.o.

Comunicamos que hemos disuelto la sociedad "José R. y Luis A. Delonrenzi", quedando con el activo y pasivo el socio José Ramón Delorenzi. Acreedores presentarse a Oficinas Pouquette Avda. Garzón Nº 1954. — LUIS A. DELORENZI. — JOSE R. DELORENZI.
25) $ 320.00 20|pub. 6681 My.10.-v.jn.7.

ANTONIO JULIO BOTTA LEMA prometió vender a Ramón Severino Gamallo Camiño la mitad indivisa del comercio de Café y Bar sito en Gabriel Pereira Nº 2904. Acreedores presentarse al comercio.
25) $ 160.00 20|pub 6533 My.6 -v.jn.3.

Prometí vender mi parte a Luis Varela Lamas de la Panadería "Claridad" sita calle Industria 3468. Los interesados presentarse a efectos, ley 26 de Setiembre 1904, al Esc. Tancredi calle Misiones 1442 dentro del término legal. — Montevideo, diciembre 31|1964. — RAMON COUTO RIEIRO.
25) $320.00 20|pub. 7225 My.19-v.jn.15.

Se comunica que ha quedado sin efecto la promesa de compraventa de fecha 17 de Julio de 1963, en la que prometí vender a los señores Julio Martínez Subieta y Emilia Valva Tenga, el comercio de "Bar y Despacho de Beb. Alcohólicas" sito en la calle doctor Scoseria Nº 2501, de ésta ciudad, haciéndome cargo nuevamente del negocio con fecha 1 de Abril de 1965. Acreedores de los señores Julio Martínez Subieta y Emilia Valva Tenga, calle Piedras 557 apto. 9. Ley 26|IX|904. — MAXIMO RAIMUNDO PADULA CETARO.
25) $ 640.00 20|pub. 6090 Ab.29.-v.my.27.

Ley de 26 de Setiembre de 1904: Prometí vender a Rodolfo Armando Fontangordo el comercio del ramo "Confitería", calle Rivera y Amsterdam Santa Lucía. Departamento Canelones. Acreedores: Rivera 368, Santa Lucía, Departamento Canelones. — FEDERICO MOREL.
25) $ 320.00 20|pub. 6797 My.11.-v.jn.8.

Prometimos vender a Mirta Vainer, farmacia "A. S. Carlotta Bosch" en Eduardo Acevedo 1400. Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores en la misma. — BETSY CARLOTTA DE CRISPINO. — MIGUEL ANGEL CRISPINO.
25) $ 160.00 20|pub. 6497 My.6.-v.jn.3.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores comerciales de Elsa Bialostoski de Hemsani presentarse en Zabala 1372 esc. 42. — Montevideo, 21 de Abril de 1965. — ELSA B. DE HEMSANI.
25) $ 160.00 20|pub. 5708 Ab.23.-v.my.21.

(Ley 26|9|1904). Prometimos vender a don Martín Gluck, Almacén de Comestibles y Fermentados, ubicado en Paraguay N.o 1131. Acreedores: Escribanía Colman, Andes 1260. — LEON CAPNIKAS — ESTER FAINKOCH de CAPNIKAS. — ROSA CAPNIKAS de ZAIDENSTAT. — MEJLACH ZAIDENSTAT. — MAURICIO CAPNIKAS. — EVA NEMIROVSKY de CAPNIKAS.
25) $320.00 20 pub. 5970 Ab.28-v.my.26.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Edmundo F. Costa proyecta comprar a sucesores de Guillermo Raúl Cotelo, la cuota social de este causante en Sociedad Costa y Cía., Despachante de Aduana, Zabala 1379 escritorio 3. Acreedores presentarse en Zabala 1379, escritorio 4. — Montevideo, Abril 29 de 1965. — HEDDA A. de COTELO. — HEDDA COTELO ACOSTA. — EDMUNDO F. COSTA.
25) $ 320.00 20|pub. 6201 My.3.-v.my.31.

Prometimos vender a Samuel González y Enrique Ferrol, el Café y Bar, en Constituyente 1753. (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores en Misiones 1346. — Montevideo, Mayo 10 de 1965. — ELENA BREGONIS de MIÑIÑO.
25) $320.00 20|pub. 6932 My.12.-v.jn.9.

Prometimos vender a Manuel Alvarez el Café y Bar en Mercedes 1250. Acreedores en Misiones 1346. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 10 de Mayo de 1965. — DOMINGO GAYO. — MANUEL RODRIGUEZ. — JAIME MARQUEZ. — JOSE RODRIGUEZ.
25) $320.00 20|pub. 6933 May.12-v.jun.9.

(Ley 26|9|904). "Casa América S. A.", se ha hecho cargo del Activo y Pasivo al 30|6|1964 del comercio de: Bazar, Joyería, Librería, de Avenida Sarandí Nos. 369|377 (Rivera). Acreedores: 25 de Mayo 477 (Of. 20). (Montevideo). — MIGUEL LOPEZ Y HNO. — "CASA AMERICA SOCIEDAD ANONIMA".
25) $320.00 20|pub. 6919 My.12.-v.jn.9.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía. de la Av. Uruguay 1023, prometimos vender a José Flores de León, el negocio de Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas Embotelladas sito en García de Zúñiga 3751, de esta ciudad. Acreedores en oficina. Ley 26|9|04. — Montevideo, Mayo 3 de 1965. — HORACIO SANCHEZ BALSA y CARMEN VARELA.
25) $320.00 20|pub. 7173 My.17-v.jun.14.

Escritorio Comercial Fco. Zito, 18 de Julio 1333, Esc. 204, comunica que el señor Orestes Gómez ha prometido en venta su comercio en el ramo de Taller de Compostura de Calzado ubicado en la calle San José 1260 de esta Ciudad, al señor Jesús Graña. Acreedores presentarse al escritorio Ley 26|9|904. — ORESTES GOMEZ. — JESUS GRAÑA.
25) $ 320.00 20|pub. 6038 Ab.29.-v.my.27.

Interviniendo Unión Comercial, García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos resuelto vender el comercio en los ramos de Almacén de Comestibles, Bebidas Fermentadas sito en la calle Juan de Dios Peza Nº 2152 Capital, al señor Antonio Mariño Castro, tomando posesión del mismo en Montevideo, a 5 de Abril de 1965. Acreedores al comercio. Plazo ley 26|9|904. — ALEJANDRO VILLAMISAR LOUSA. — DORINDA QUEIJAS MARTINEZ.
25) $ 480.00 20|pub. 6096 Ab.29.-v.my.27.

Escritorio Comercial Fco. Zito, 18 de Julio 1333 escritorio 204, comunica que los señores Avelino y Francisco Alvarez han prometido la venta de su comercio en el ramo de Almacén y Bar ubicado en la calle Gil 1051 de esta ciudad al señor Eliseo González. Acreedores presentarse al escritorio. Ley 26|9|904. — AVELINO y FRANCISCO ALVAREZ. — ELISEO GONZALEZ.
25) $ 320.00 20|pub. 6039 Ab.29.-v.my.27.

Interviniendo Unión Comercial García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores hemos prometido vender al señor Toribio Pérez Girate la cuota parte que tenía en sociedad con el señor Jesús Sánchez Rivera, por el comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas, sito en la calle Dr. Duvimioso Terra 1950 capital. Acreedores al comercio. Plazo Ley 26|9|1904. — Montevideo 5|5|1965. — JESUS SANCHEZ RIVERA. — GIDOLORES NEGREIRA. — Toribio Pérez Girate. — Delia Dourado.
25) $480.00 20|pub. 7009 My 13 v jn 10.

Venta de casa de comercio de Salomón Esqueff a Nutria S. A. Acreedores en la misma: Maldonado 856. — San Carlos, Mayo 5 de 1965. — SALOMON ESQUEFF.
25) $160.00 20|pub. 7071 My.14-v.jn 11.

Prometimos vender a José Martínez Lojo y José Martínez Ríos el almacén y bebidas alcohólicas en Carlos Anaya 2799. Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores en Misiones 1346. — Montevideo, 12 de Mayo de 1965. — JUAN CARLOS TAIBO.
25) $320.00 20|pub. 7085 My.14-v.jn.11.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412, prometimos vender nuestro comercio de Almacén sito en la calle Cuchilla Grande 2909 de esta ciudad, a la señora Nelly Sala Bustillo (Ley setiembre 26 de 1904). Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — ANGEL FERNANDEZ BARREIRO. — RAQUEL BARREIRO BARREIRO.
25) $320.00 20|pub. 6166 Ab.30.-v.my.28.

MANUEL LAENS, interviene: Plácido Cures Pardiñas y Clarisa Calvo Rama, ceden a Mariano Vera Coelho todos los derechos y obligaciones que le corresponden en el compromiso de compraventa del 29 de Mayo de 1964 con respecto al Bar, Bebidas Alcohólicas, Helados y Horno sito en Lezica 6400. Acreedores Misiones 1371 escritorio 6 de 15 a 19. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 31 de Marzo de 1965.
25) $ 480.00 20|pub. 6281 My.3.-v.my.31.

Interviniendo Cordo y Cía., prometimos vender a la señora Balbinas Cruz Castro De Méndez, el comercio de nuestra propiedad que gira en el ramo de Almacén, sito en la calle Garibaldi N.o 1793, acreedores presentarse en Colonia 1607 de 14 a 18 horas. — GARCIA y YAÑEZ.
25) $320.00 20|pub. 6159 Ab.30-v.my.28.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412. Prometí vender mi comercio de Almacén, sito en la calle Santiago Sierra 3333 de esta Ciudad, a la señora Angela Bagnato de Barro. (Ley Setiembre 26 de 1904). Acreedores al comercio. — FRANCISCO SATURNO SCARPITTA.
25) $ 320.00 20|pub. 6469 My.6.-v.jn.3.

MANUEL LAENS interviene: Manuel Rodríguez y Julio Esteban prometieron vender a Antonio Ramón Alvarez, Bar y Billar sito en Grecia 3899, ciudad. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 6 de Setiembre de 1961.
25) $ 160.00 20|pub. 6279 My.3.-v.my 31.

MANUEL LAENS interviene: Antonio Ramón Alvarez prometió vender a Apolinario Melo, Bar y Billar sito en Grecia 3899, ciudad. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 19 de Agosto de 1962.
25) $ 160.00 20|pub. 6280 My.3.-v.my 31.

Ley 26 de Setiembre de 1904: Mangado Aguiar y Cía. prometió en venta a María Mercedes Aguiar el comercio que en el ramo de Farmacia se halla ubicado en la calle Constituyente N.o 1647, con el nombre de "Farmacia del Círculo". Acreedores con los justificativos de su crédito en el C. Católico de Obreros, Minas 1250 (S. Contaduría).
25) $ 480.00 20|pub. 6662 My.10.-v.jn.7.

Ley 1904. Benicio Váldez. Prometió vender a Felipe Perera y Wilfredo González, su comercio en café y bar Stella, Gral. Flores e Intendente Suárez Colonia. Acreedores presentarse en el mismo. — BENICIO VALDEZ.
25) $160.00 20|pub. 7170 My.17.-v.jun.14.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Prometimos vender a Benigno Alonso Alonso, Manuel Samuelle y José Estévez Gómez, la Panadería "Diagonal" calle Itazurubí N.o 5303. Acreedores: Esc. Casal, Treinta y Tres N.o 1512, esc. 5. — AGUSTIN COUTO TAIBO. — JOSE VARELA ABELENDA.
25) $320.00 20|pub. 6905 My.12-v.jn.9.

27-Varios

A. F. P.
ASOCIACION DE FUNCIONARIOS PORTUARIOS
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo que dispone el artículo 19 del estatuto social se convoca a los señores socios, con derecho a ello, para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 31 de Mayo actual, a las 19 horas, en la sede social, calle Piedras 421, a fin de considerar el siguiente orden del día:

1o.) Lectura del acta de la asamblea anterior; 2o.) Consideración de la memoria y balance anual correspondiente al año 1964; 3o.) Suspensión de asociados (Art. 17 del estatuto); 4o.) Designación de dos asambleístas para firmar el acta.

Nota: Según lo preceptuado en el artículo 23 del estatuto, si a la hora fijada no hubiera quórum reglamentario (la mitad más uno de los socios habilitados) se sesionará treinta minutos más tarde (hora 19 y 30) con el quinto de los socios habilitados. — Montevideo, 13 de Mayo de 1965. — Carlos Porta. Presidente. — Mauro Duarte. Secretario.
27) $210.00 3|pub. 7208 My.20.-v.my 26.

CONSEJO DEL NIÑO

Llama a Concurso de Oposición para proveer ocho cargos vacantes de Asistentes Sociales Profesionales para Montevideo entre los Ayudantes de Asistentes Sociales Presupuestados e Interinos y todos los funcionarios del Consejo del Niño (Item 6.18) que posean diploma habilitante.

Inscripciones y bases: Hasta el día Miércoles 30 de Junio próximo en la Oficina de Concursos, calle Florida 1434 (Montevideo). — Oficina de Concursos.
27) (Cta. Cte.) 3|pub. 31316 My 20-v.my 24.

CONCEJO DPART. DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE NECROPOLIS
Emplazamiento

Habiéndose presentado ante la Dirección de Necrópolis del Concejo Departamental de Montevideo el señor MARIO PORTAS PIBOULLE, en su carácter de usuario del nicho N.o 780 del Cementerio del Buceo, solicitando trasladar al Osario General procedentes de dicho local, los siguientes restos: Dominga Laporta, Carmen N. de Regueira, Justino Viñales, Luis L. Luque, Francisco Ferraro, Beatriz Acosta de Rey, Carolina Moreno de González, Eudoxia González, César Requena, María L. C. de Espíndola, Francisco Gianelli, Ricardo Rey, Dolores A. Benítez, Joaquina M. de Martínez, José Iglesias, Ramona, Deleón, Catalina B. de Candelot, Etelvina B de Vives, Antonio Pérez, Emilia Bottaro, Juan Bernasconi Luisa B. de Weber, Manuela B. de Pérez, Amanda Lacueva Demarquez, Luisa Distacio, Inocencio Broncini, María López, Fidel Ladereche, José Pazos, Catalina C. de Marcenaro, Francisco Muñoz, Dominga Gagliano Antonio Posse, Félix Milano Juana Videla, Andrés Dominghieri, María Morales de Varela, Agustín Ramos, Martina Maldonado, Francisco Iglesias Pérez, María Iacroisi de Monsegnor, María A. Gimeno, María Rial, Pedro Abalde, Ruben A. Nusibaumer, Richard Vivtory, Isabel R. de Lorenzo, Tomasa E. de Giorno, María Lopaso de Pesce, José Vidal, Benicio Caldas, Rosario Bustelo, Rafael Pintos, Elisa S. de Bustos, José Zechino, Pilar Vargas, Antonia F. de Seco, Leoncio Cuadro, María B. de Alossia, Benigna I. de Cuadro, Aniceta S. de Rocha, Eudoxia Braga, Manuela Baudín, Zoila Vallejo, Rufino Cuadro, Antonia D. de Lombardi, María E. Conde de Estévez, César Vázquez, María E. Blanco, Lorenza O. de Martínez, Félix González Moreno, Antonio Romero, Carmen C. de Hernández, José Salvador Granda, Francisco Real Bustelo, Rosa Ch. de Faro, Paulo Peyrano, Juana Cavalcanti, María Risco de Lucía, María González, Mario Sánchez, Eulogio S. Maneiro, Antonia Moreno, Josefa Didal de Gelpi, Francisco Novo, Rafael Boccarato, Enrique Palmer, Juana Comesaña de Alonso e Isabel P. de Vidal, se hace pública esta petición, previniéndose a quienes se creyeren con derecho a estos restos, que tienen 90 (noventa) días de plazo para interponer cualquier reclamo. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, 26 de Marzo de 1965. — La Dirección.
27) $8.120.00 30|pub. 7418 My.21.-v.jl.1o.

FRIGORIFICO NACIONAL
SECCION ADQUISICIONES
Pedido de precios

Llámase a precios por 2.000 toneladas de sal marina, de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones, calle Andes N.o 1470, de 8 a 14 horas.

La fecha para la apertura de las ofertas ha sido fijada para el día 2 de Junio de 1965, a las 11 horas. — Montevideo, 13 de Mayo de 1965. — La Gerencia General.
27) (Cta. Cte.) 3|pub. 31311 My.20-v.my.24.

PLAN NACIONAL DE VIVIENDAS

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS

ALIANZA PARA EL PROGRESO

BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO

Venta de viviendas individuales y apartamientos en propiedad horizontal

Llamado a inscripción de interesados

El Instituto Nacional de Viviendas Económicas llama a inscripción para la adquisición de viviendas individuales y apartamientos que se construirán con fondos del Instituto Nacional de Viviendas Económicas y del Banco Interamericano de Desarrollo (B.I.D.) éste en calidad de Administrador del Fondo Fiduciario de Progreso Social, dentro del contrato firmado por la República Oriental del Uruguay con el (B.I.D.) (Leyes 9.723 y 13.229) en las siguientes ciudades.

PROGRAMA

Departamento	Proyecto Localidad	Conjunto	Número de Viviendas 2 Dormitorios	3 Dormitorios	Total
Canelones	Canelones	A—11	41	18	59
Paysandú	Paysandú	I—3	30	38	68
Flores	Trinidad	N—2	22	24	46

Viviendas individuales con terreno para huerta y jardín y bloques de apartamientos en propiedad horizontal de 2 y 3 dormitorios con living-comedor, cocina, baño, terraza de lavado y habilitación de los Servicios Públicos correspondientes.

Condiciones de Venta

Cuota mensual: $ 5.91 por cada $ 1.000 00 de préstamo — Plazo: 25 años — Valor aproximado de las viviendas: entre $ 60.000.00 y $ 85.000 00.

Requisitos para la inscripción y condiciones de los Beneficiarios

Ser empleado, obrero, pensionista o jubilado, o percibir ingresos regulares que le permitan atender a las obligaciones a contraer con el I.N.V.E.

Que los ingresos del núcleo familiar no superen los $ 2.700.00 mensuales aproximadamente, no computándose a estos efectos: asignación familiar, hogar constituido, pensiones de invalidez y a la vejez.

No ser propietario de otra vivienda adecuada a sus necesidades.

Tener buena conducta.

Tener fam[illegible] o contribuir a su sostenimiento y todas las exigencias y condiciones que se pondrán a su conocimiento y que están a su disposición en la Oficina Central de I.N.V.E. (Montevideo) y en la Oficina Local de las ciudades donde se construirán los núcleos.

Documentación necesaria

Credencial Cívica, Cédula de Identidad, Libreta de Matrimonio o constancia de inscripción de los hijos en el Registro Civil, comprobante de sueldo de todos los integrantes del núcleo familiar que realicen actividades remuneradas o perciban remuneración, jubilación o pensión.

Lugares y fechas de inscripción

Montevideo: Oficina Central: Agraciada 1409, segundo piso, del 19 de Mayo al 25 de Junio de 13 a 19 horas.

Canelones: Oficina Barrio A-6: calle Martínez Monegal y Suárez del 19 de Mayo al 18 de Junio de Lunes a Viernes de 13 a 17 horas.

Paysandú: Oficina Barrio I-2: calle Treinta y Tres Orientales 1349 del 19 de Mayo al 18 de Junio de Lunes a Viernes de 13 a 17 hs.

Flores: Trinidad Oficina Barrio N-1: calle 19 de Abril 846 del 24 de Mayo al 25 de Junio de Lunes a Viernes de 13 a 17 horas.

Nota. Importante

Se avisa a los arrendatarios de Casas Colectivas y/o viviendas NO VENDIBLES DE I. N. V. E., que pueden inscribirse en el registro de aspirantes arriba mencionado, informándoles que su situación de arrendatarios de I. N. V. E. les otorgaría un puntaje de prioridad en la lista de participantes en los sorteos de adjudicación final de las viviendas, siempre que reúnan las condiciones indicadas en el aviso precedente — Montevideo, Mayo de 1965. — Departamento de Administración de la Vivienda.

27) (Cta. Cte.) 10|pub. 31275 My.17-v.my.31

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS
Llamado a aspiraciones
(Segundo llamado)

Por resolución del Consejo de la Facultad de Humanidades y Ciencias se llama a aspiraciones para proveer un cargo de Profesor Interino de Historia Americana I.o.

Los aspirantes deberán presentar una relación documentada con dos copias de títulos, méritos, trabajos realizados y antecedentes de docencia con la correspondiente numeración.

Además, en el momento de la inscripción, presentará una nómina de los trabajos entregados.

Las inscripciones se recibirán en papel florete con dos timbres de Biblioteca de $ 0.50 cada una. Se debe especificar los siguientes datos: Nombre, domicilio, carnet de identidad, credencial cívica, ciudadanía, registro de título y teléfono.

Presentarse: en Secretaría, Juan Lindolfo Cuestas 1525, segundo piso, de Lunes a Viernes de 9 a 11 horas.

Plazo de presentación: 8 de Junio 11 horas — Montevideo, 17 de Mayo de 1965. — La Secretaría.

27) (Cta Cte.) 3|pub 31303 My.20-v my.24

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
SECRETARIA

A los efectos de lo dispuesto por el Decreto-Ley de 31 de Diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a don GREGORIO LEWI RATUSZEVICZ para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. — Montevideo, Mayo 19 de 1965. — Manuel T. Rivero, Secretario.

27) $24.00 1|pub. 7515 My.21-v.my.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "MERNIES GARCIER RAUL H. Concurso voluntario, (L.o 65 F.o 186)" se convoca a todos los acreedores a cualquier título del concursado (Raúl Hermenegildo Mernies Garcier), para la Junta que tendrá lugar en este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 3er. piso el día 25 de Junio de 1965 a las 13 y 30 horas, debiendo presentarse cada uno con los justificativos de sus créditos, previniéndose que la Junta resolverá con los que concurran. — Montevideo, Abril 22 de 1965. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

27) $ 960 00 30|pub. 6633 My.7-v jn 18.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, dictada en los autos caratulados: "ALBERT DORIS RAYMOND NICOLAS GHISELEN. Sucesión". (Lo. 61 Fo. 265), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de Rachel Mille de Ghiselen, Katia y Anna Carolina Ghyselen Mille, para que comparezcan a estar a derecho en los referidos autos, dentro del término citado, en la gestión de regulación de honorarios y cobro de reembolsos iniciada por don Helmut Helz, en su carácter de apoderado de Heinz Edgar Baer, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, Noviembre 27 de 1963. — José Curi Zacia, Actuario.

27) $1.200.00 30|pub. 7222 My.19-v.jn.29.

CONCORDATO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictado en autos caratulados: "METALURGICA Y DIQUES FLOTANTES S. A. Homologación de concordato preventivo". (Lo. 55, Fo. 606), se hace saber que en dichos autos se ha dictado la siguiente resolución:

"N.o 23913. — Montevideo, Diciembre 29 de 1964. — Vistos: De conformidad con las resultancias de autos y con lo aconsejado por el señor Fiscal de lo Civil de Segundo Turno a fojas 212, en atención a lo dispuesto por los artículos 35 y 36 de la Ley N.o 2.230, se resuelve: Homologase el concordato preventivo judicial de autos. Publíquese esta resolución como lo preceptúa la última norma legal citada, y ejecutoriada, vuelvan. — Pereira. — J. T. Pereira".

Y a los efectos legales se hace esta publicación por el término de cinco días. — Montevideo, Abril 30 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.

27) $240.00 5|pub. 7132 My.14-v.my.21.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctora Sara Broqua, dictada en los autos caratulados: "Colina, Gabino Concepción y Fiori, María Esther contra SOLARES, ALBERTO y PALAN, ELENA. Pérdida de la Patria Potestad" (Lo 20, N.o 56, Fo. 89), se cita, llama y emplaza a don Alberto Solares y a doña Elena Palán, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio (Publicación gratuita. Ley 13 209 del 17 de Diciembre de 1963). — Montevideo, Abril 29 de 1965. — Esc. Ernesto Roland, Actuario

27) (Ley 13 209) 30|pub. 31098 My 4-v.Jn.15.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE 2º TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Germán Cabezas, se cita llama y emplaza a don WALTER CAPUCHO y OLGA ESTHER PALACIO para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Risotto Francisco Ramón y Figueron Irma contra CAPUCHO WALTER y PALACIO OLGA ESTHER PALACIO, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Rissotto Francisco Ramón y Figueron Irma contra Capucho Walter y Palacio Olga Esther Pérdida Patria Potestad. Ficha B No 75 dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio Este edicto se ampara a lo preceptuado por la Ley Nº 13 209 del 17 de Diciembre de 1963 — Montevideo, Marzo 18 de 1965. — Rafael Renau, Actuario.

27) Ley 13.209 30|pub. 30999 Ab.27.-v.jn.8.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado de Menores de 2do Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Germán Cabezas, se cita llama y emplaza a don Antonio Bruno y Teresa Dorrego, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Etchepare, Luis Alberto y Arce María Esther contra BRUNO ANTONIO y DORREGO TERESA. Pérdida Patria Potestad". (Lo. 19, N.o 1477, Fo 597) dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio Este edicto se ampara a lo preceptuado por la Ley N.o 13.209 del 17 de Diciembre de 1963 — Montevideo, Febrero 8 de 1965. — Rafael Renau, Actuario.

27) (Ley 13209) 30|pub. 31032 Ab 29-v jn.10

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Carlos Faveiro, se cita, llama y emplaza a don RAMON JOSE MARIA DELGADO y JULIETA VIOLETA MORALES, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados "Sommaruga, Oscar y Bondanza, Aida Violeta contra Delgado Ramón José María y Morales, Julieta Violeta. Pérdida de la Patria Potestad". (Lo. 19, Fo. 597), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Este edicto se ampara a lo preceptuado por la ley N.o 13.209 de 17 de Diciembre de 1963. — Montevideo, Abril 23 de 1965 — Rafael Renau, Actuario.

27) Ley 13.209 30|pub. 31320 My.21-v.jn.30.
Jul.21.-v.Jul.21.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Germán Cabezas, se cita, llama y emplaza a don CORALIO TEODORO FERRADANS y a ALBA ALFONSO de FERRADANS, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Cataño, Ramón y Martínez, Catalina o Elena Catalina contra Ferradans, Coralio Teodoro y Alfonso, Alba. Pérdida Patria Potestad". (Lo. 19, N.o 758, Fo. 451), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Este edicto se ampara a lo preceptuado por la Ley N.o 13.209 de 17 de Diciembre de 1963. — Montevideo, Febrero 5 de 1965. — Rafael Renau, Actuario.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 31319 My.21.-v.jn.30.
Jul.21.-v.Jul.21.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE SALTO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Primera Sección de Salto dictada en autos "Fiscal Letrado Departamental con LEOPOLDINA T. DE PEREIRA. Cobro contribución" (Libro C. Folio 37) y a solicitud del señor Fiscal se cita y emplaza a Leopoldina T. de Pereira y a quienes se consideren con derecho al inmueble empadronado con el número 5397 sito en la Primera Sección Judicial del Departamento calle Morquio para que comparezcan en el término de noventa días a estar a derechos en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Salto Abril 21 de 1965. — Irma Alonso de Chamorro. Juez de Paz Primera Sección.

27) D. 21|7|34 15|pub. 31128 My.6.-v.my.27.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado de Paz de la 2.a Sección de Salto.

EDICTO — Por disposición de la suscripta Juez de Paz de la Segunda Sección del Departamento de Salto, recaída en autos: "Fiscal Letrado Departamental contra SUCESION GREGORIO PISSACO. Contribución Inmobiliaria". Padrón N.o 1374", se cita, llama y emplaza a los sucesores de Gregorio Pissacco y a quienes se consideren con derecho al inmueble sito en esta Sección Padrón N.o 1374, dentro de los siguientes límites: Norte calle 8 de Octubre; Sur: lote 1366 Este: los lotes 1373 de María Lecbini; 1272 de Juan Daomborenea; 1371 de Eduardo Zabaleguy; 1370 de Juan J Triaca y 1369 de Antonio Vaz Tourem y Oeste: el lote 1375 de Nélida Da Cruz Piegas; para que concurran a este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Salto. Abril 21 de 1965. — Aida V. Thevenet de Andreu. Juez de Paz.

27) (D.21|7|34) 15|pub. 31090 My.4-v.my.25.

Emplazamiento

Juzgado de Paz de la 2.a Sección de Salto.

EDICTO — Por disposición de la suscripta Juez de Paz de la Segunda Sección del Departamento de Salto, recaída en autos: "Fiscal Letrado Departamental contra MARIA G. DE LLOVET. Contribución inmobiliaria, padrón N.o 2.426", se cita, llama y emplaza a María G. de Llovet o a quienes se consideren con derecho al inmueble sito en esta sección, dentro de los siguientes límites: Norte, padrón N.o 2.425 de la misma propiedad; Sur, Lote 2427 también de la misma propietaria; Este, lote 2405 de Victoria Teresa Gallegos de Drnelles y por el Oeste, calle Grito de Asencio, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Salto. 5 de Mayo de 1965.

27) D.21|7|34 15|pub. 31292 My.19-v.jun.8.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado de Paz de la 2.a Sección de Salto.

EDICTO — Por disposición de la suscripta Juez de la Segunda Sección del Departamento de Salto, recaída en autos: "Fiscal Letrado Departamental contra MARIA G. DE LLOVET. Contribución inmobiliaria, padrón 2427" se cita, llama y emplaza a María G. de Llovet o a quienes se consideren con derecho al inmueble, padrón 2.427, sito en esta Sección, dentro de los siguientes límites: Norte, lote 2426, de la misma propietaria; Sur, lote 2402 de María Messi; Este, lote 2404 de Enrique Pablo Robaudo y por el Oeste, calle Grito de Asencio, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Salto. 5 de Mayo de 1965.

27) D.21|7|34 15|pub. 31293 My.19-v.jn.8.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEGUNDA SECCION DE SALTO

EDICTO — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la Segunda Sección del Departamento de Salto recaída en autos "Fiscal Letrado Departamental con CARMEN VIALES Contribución Inmobiliaria, padrón 4029", se cita, llama y emplaza a Carmen Viales o a quienes se consideren con derecho al inmueble padrón 4029 sito en esta sección, dentro de los siguientes límites: Norte calle Nicanor Amaro; Sur: lote 4032 de Santiago Portugal; Este: lote 4030 de Cornelio Correa y Oeste lote 10.660 de Manuel Piñeiro para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de oficio. — Salto, 5 de Mayo de 1965.

27) D.21|7|34 15|pub. 31.293 My.19-v.jn.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dictada en autos caratulados: ROCHA D'ARDO y ELDA RUSSOMANO contra MARIA ELENA CORREA. Pérdida de la patria potestad: (Lo. 26, Fo. 671, No. 148) se cita, llama y emplaza a María Elena Correa para que comparezca a este Juzgado a estar a derecho; dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársela defensor de oficio.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Treinta y Tres, 23 de Abril de 1965 — Hugo D. Govenola. Actuario.

27) R.20|4|56 30|pub. 31277 My.17-v.jn.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26|9|904: Con motivo de transferirse acciones de esta Sociedad, sus acreedores deberán presentarse en Montevideo, calle Rincón número 625 P. 4, E. 21. (Escribanía Figueroa Serantes) — "TERGAL S. A."

27) $ 160.00 20|pub. 6078 Ab.29-v.my.27.

COOPERATIVA USINAS ELECTRICAS Y TELEFONOS DEL ESTADO C. U. T. E.

CONVOCATORIA A ELECCIONES

Avda. Agraciada 2336. Tel.: 20 19 54|55.

La Comisión Electoral de C. U. T. E., convoca a los asociados habilitados para la elección a realizarse el domingo 30 de Mayo de 1965, en el local de Avda. Agraciada 2332|36 de la hora 8 a 30 a 18.

Se elegirán las siguientes autoridades:

Consejo Directivo: 5 Titulares y 5 suplentes

Síndicos: 3 Titulares y 3 Suplentes.

Arbitros: 3 Titulares y 3 suplentes.

Comisión Electoral: 3 Titulares y 3 suplentes

Notas: A) Para poder votar el asociado debe poseer integrado un aporte social ($50.00) (Art. 9o. Inc. C) del estatuto social).

B) A los efectos de facilitar el contralor por parte de la Corte Electoral se solicita a los votantes se sirvan concurrir munidos de documento de identidad. — Raúl Cladera. Presidente. — Juan A. Román. Vocal. — Ubaldo Carvalho. Secretario.

27) $288.00 6|pub. 7166 My.17-v.my.25.

RESCISION DE COMPROMISO

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412. Comunicamos que con fecha Abril 7 de 1965 ha quedado sin efecto la promesa de compraventa suscrita con el señor Benito Aroda referente al comercio de Almacén sito en la calle Ramón Márquez número 3186 de esta Ciudad. (Ley Setiembre 26 de 1904). Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — JOSE CASTRO GARCIA. — MARIA DEL CARMEN GARCIA.

27) $ 480.00 20|pub. 5759 Ab.26.-v.my.24.

RESCISION DE COMPROMISO

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412. Comunico que con fecha Abril 9 de 1964 ha quedado sin efecto la promesa de compraventa suscrita con el señor Angel Edmundo Sánchez referente al comercio de Bar sito en la calle Suiza 1842 de esta Ciudad (Ley Setiembre 26 de 1904). Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — OMAR GARCIA PION.

27) $ 480.00 20|pub. 5760 Ab.26.-v.my.24.

ENAJENACION DE CUOTA SOCIAL

En Montevideo, a veinticinco de Febrero de mil novecientos sesenta y cinco: ROSA VICTORIA RUOCCO, AMELIA ANGELA RUOCCO y ELIDA CELESTINA RUOCCO cedieron su cuota parte en la razón social "Sucesores de Pantaleón Ruocco Limitada" a don Antonio Alta Severino. Acreedores presentarse en Treinta y Tres 1264 escritorio 1.

27) $160.00 10|pub. 7289 My.20-v.jn.2.

RESCISION COMPROMISO

Se llama acreedores de BERNARDINO FADIN VILA por rescisión de compromiso, comercio de la calle Bartolomé Mitre 1325 de la ciudad de Montevideo. Presentarse dentro del plazo Ley 26|9|964 en dirección mencionada.

27) $160.00 20|pub. 7504 My.21-v.jn.17.

COOPERATIVA DE CONSUMOS DEL TRANSPORTE

ASAMBLEA REPRESENTATIVA

4ta. Convocatoria

En cumplimiento de estatutos sociales, se convoca por cuarta vez, a los miembros de la asamblea representativa de la Cooperativa de Consumos del Transporte para la reunión a efectuarse el día 31 de Mayo de 1965, a las 1930 horas, en el local de la avenida Uruguay N.o 2055, para considerar el siguiente orden del día:

1) Memoria y balance correspondientes al ejercicio 1963-64; 2) Dar posesión de cargos a los electos en el acto realizado el día 28 de Agosto de 1964; 3) Designar seis asambleístas para firmar el acta.

Los miembros de la asamblea representativa deberán acreditar su identidad, para lo cual concurrirán munidos del respectivo documento. — Para poder constituirse la asamblea deberá contar con la presencia del cincuenta por ciento de sus integrantes. El acto será controlado por funcionarios de la Corte Electoral. — Rómulo Saravia. Presidente. — Rogelio Tey, Secretario.

27) $192.00 4|pub. 7515 My.21-v.my.26.

AVISOS DEL DIA

1—Apertura de Sucesiones

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES AVELINO ROO BASANTE, (Lo. 61, Fo. 429), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Noviembre de 1964. — Luis E. Fontana, Actuario.

1) $240.00 10|pub. 7558 My.24-v.jn.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEOPOLDO LABORI (Lo. 66, Fo. 378), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 6 de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

1) $240.00 10|pub. 7544 My.24-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELA o ADELINA JULIA INFANTE DE GOMEZ, (Lo. 66, Fo. 379), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 11 de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

1) $240.00 10|pub. 7564 My.24-v.jn.4.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBANO ROSELL LONGUERAS, 14165, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Marzo de 1965. — Julio E. Real, Actuario.

1) $240.00 10|pub. 7575 My.24-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROQUE NOCE GENZANO, 160|65, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Abril de 1965. — Julio E. Real, Actuario.

1) $240.00 10|pub. 7574 My.24-v.jn.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSE LINZO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 19 de Febrero de 1965. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

1) $240.00 10|pub. 7577 My.24-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FLORINDA CAMPODONICO DE SICO, F. 422, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en la calle Cerrito No. 586. — Montevideo, 12 de Agosto de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.

1) $240.00 10|pub. 7576 My.24-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ISABEL BORDABERRY de STORACE, F. 201, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 10 de Mayo de 1965. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 7585 My.24-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de NERY MAZON de NAJMIAS, F. 200, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 10 de Mayo de 1965. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 7599 My.24-v.jn.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don IGNACIO REYNALDO o REINALDO ABELARDO o ABILARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Mayo de 1965. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 7560 My.24-v.jn.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil del Undécimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMINIA HORNOS MONFRINO o HERMINIA MONFRINO, (T.o 61, F.o 411), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Diciembre de 1964. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $480.00 20|pub. 4942 My.24-v.jn.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de OCTACILDA PINTOS o PINTO y OCTACILDA PINTO DA SILVEIRA de BORGES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado. — Melo, 12 de Mayo de 1965. — Mario Ventimiglia Errecart, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 7543 My.24-v.jn.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA MOLINA de VERA y de MARTIN VERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, Mayo 6 de 1965. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 7618 My.24-v.jn.4.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ELCIRA CASTIANA ROCHA de ROCHA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Abril 23 de 1965. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $240.00 10|pub. 7624 My.24-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de BELTRAN BALDUVINO o BELTRAN BENEDICTO BALDUVINO o BALDUVINO MOREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Mayo 13 de 1965. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $240.00 10|pub. 7625 My.24-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ELODIA DECUADRA de ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Mayo 13 de 1965. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $240.00 10|pub. 7626 My.24-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA o PILAR ROSA o ROSA PILAR IRAZUSTA de INDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Mayo 13 de 1965. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $240.00 10|pub. 7627 My.24-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNABE o FELIX BERNABE MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Mayo 13 de 1965. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $240.00 10|pub. 7628 My.24-v.jn.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de las sucesiones de ISABEL IBARRA de SOSA y de MARCOS LUIS IBARRA, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Mayo 4 de 1965. — Horacio A. Cazalás, Esc. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 7607 My.24-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMASA o TOMASA ALBERTA TISERA de ISLAS, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Mayo 5 de 1965. — Horacio A. Cazalás, Esc. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 7608 My.24-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de GENARO SCARPA, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Abril 30 de 1965. — Horacio A. Cazalás, Esc. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 7609 My.24-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE FERRARI, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Mayo 10 de 1965. — Horacio A. Cazalás, Esc. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 7610 My.24-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de las sucesiones de SANTIAGO HUMILDANO TARRAGONA y de MARIA ISABEL PEREZ de TARRAGONA, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Mayo 6 de 1965. — Horacio A. Cazalás, Esc. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 7611 My.24-v.jn.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ROGELIO FREGEIRO, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Mayo 11 de 1965. — Horacio A. Cazalás, Esc. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 7612 My.24-v.jn.4.

3—Convocatorias Comerciales

CABO FINISTERRE S. A.
PRIMERA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas, para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 8 de Junio de 1965 a las 10 horas, en la sede social, Misiones 1361, piso 5o., escritorio 47, a efectos de considerar el siguiente orden del día:

1o.) Informe del directorio; 2o.) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 3o.) Elección de nuevo directorio y su remuneración; 4o.) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Depósito de acciones: Hasta el día 4 de Junio de 1965. — Montevideo, Mayo de 1965. — El Directorio.
3) $64.00 2|pub. 7554 My.24-v.my.25.

NUEVA ESPERANZA S. A.

Se convoca a los señores accionistas de Nueva Esperanza S. A., para la asamblea general ordinaria a realizarse el 31 de Mayo de 1965 a las 20 horas en el local social de la Avda. Larrañaga 4195, de esta ciudad, para considerar la siguiente orden del día:

1o.) Consideración de la memoria, balance general y estado de resultados correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1964 2o.) Designación de dos accionistas para firmar el acta respectiva.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con las disposiciones estatutarias, deberán registrar sus acciones o certificados bancarios con 24 horas de anticipación. — El Directorio.
3) $48.00 1|pub. 7629 My.24-v.my.24.

WILLIAMS Y CIA. PRODUCTOS QUIMICOS
Sociedad Anónima
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo dispuesto por nuestros estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas, para la asamblea general ordinaria que se reunirá en nuestras oficinas, calle Paysandú 979, de esta ciudad, el día 8 de Junio de 1965, a las 11 horas, para tratar el siguiente orden del día:

1o.) Consideración de la memoria, balance general, estado de pérdidas y ganancias e Informe del Síndico; 2o.) Designación y fijación del número de los miembros del directorio, pudiendo ser reelegidos; 3o.) Designación del Síndico titular y suplente; 4o.) Distribución de utilidades; 5o.) Designación de un accionista para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda el artículo 15 del estatuto. — El Directorio.
3) $40.00 1|pub. 7548 My.24-v.my.24.

COINCO S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo al inciso B del artículo 4o. de la Compañía Industrial y Comercial S. A. (COINCOSA), se cita a los señores accionistas para la asamblea extraordinaria a realizarse el día 25 a las 15 horas, en Yí 1519 para considerar la siguiente orden del día:

1o.) Remoción del directorio, por negativa, a firmar las acciones y la entrega de las mismas; 2o.) Elección de nuevas autoridades; 3o.) La designación de una accionista para firmar el acta. — Los Accionistas.
3) $32.00 1|pub. 7623 My.24-v.my.24.

SANATORIOS DE MALDONADO PUNTA DEL ESTE S. A.
ASAMBLEA ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 10 y siguientes de los estatutos sociales, se cita a los señores accionistas para la asamblea ordinaria a realizarse en el local social, Avda. Roosevelt esquina Buenos Aires el día 29 de Mayo de 1965, a las 11 horas, para considerar el siguiente orden del día:

1o.) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas presentados por el directorio, y correspondientes al ejercicio 1964; 2o.) Elección del directorio (nueve titulares y 9 suplentes) que regirá los destinos sociales en lo sucesivo; 3o.) Designación de dos accionistas para firmar el acta conjuntamente con la mesa.

Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 17 de los estatutos deberán depositar sus acciones o certificados bancarios antes de la hora fijada para la reunión en el local de la sociedad. — El Directorio.
3) $144.00 3|pub. 7621 My.24-v.my.26.

MANUEL MARTINEZ REINA S. A.
EL TELAR

Se convoca a los señores accionistas de la sociedad, para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 31 de Mayo de 1965 a las 16 horas en el local de la calle Uruguayana 3795, para tratar los asuntos contenidos en el siguiente orden del día:

1o.) Designación de dos accionistas para que computen los votos y firmen el acta; 2o.) Memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 31|12|64; 3o.) Informe del Síndico; 4o.) Elección de los miembros de directorio Síndico y suplentes.

De conformidad con el decreto del Poder Ejecutivo del 16 de Julio de 1943 y artículo 27 de los estatutos sociales, los señores accionistas que deseen concurrir a la asamblea deberán presentar sus acciones o certificado del banco en que las tengan depositadas, en las oficinas de la calle Uruguayana 3795, con cinco días de anticipación a la fecha citada para la asamblea. — Montevideo, 20 de Mayo de 1965. — Armando G. Mussio, Presidente. — Eduardo Nin Farini, Secretario.
3) $64.00 1|pub. 7603 My.24-v.my.24.

PASO DE LOS TOROS S. A.

Asamblea general ordinaria correspondiente al ejercicio anual 1o. de Enero de 1964 - 31 de Diciembre de 1964.

De acuerdo al artículo 16 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la 17. asamblea general ordinaria, que se celebrará en el local social de la Avda. Millán 4284, el día 31 de Mayo de 1965 a la hora 10 y 30 en primera convocatoria y a la hora 11 en segunda convocatoria para considerar la siguiente orden del día:

1o.) Designación de dos accionistas para constituir la comisión escrutadora y firmar el acta de la asamblea; 2o.) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades si las hubiere; 3o.) Elección de dos directores; 4o.) Elección de Síndico.

Se previene a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea, conforme al artículo 21 de los estatutos, deberán registrar sus acciones en la Avda. Millán 4284. — El Presidente.

3) $280.00 5|pub. 7601 My.24-v.m.28.

CERRITO S. A.
PRIMERA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 8 de Junio de 1965, a las 9 30 horas, en la sede social, Misiones 1361, piso 5o., escritorio 47, a efectos de considerar el siguiente orden del día:

1o.) Informe del directorio; 2o.) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 3o.) Elección de nuevo directorio y su remuneración; 4o.) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Depósito de acciones: Hasta el día 4 de Junio de 1965. — Montevideo, Mayo de 1965. — El Directorio.

3) $64.00 2|pub. 7555 My.24-v.my.25.

5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: GRASSO AIDA EDIT con JUAN ESTEBAN LEVAGGI Disolución y liquidación de sociedad conyugal. (Ficha: V 396 - 1963), se hace saber que con fecha 30|7|1963, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Juan Esteban Levaggi y Aida Edit Grasso.

En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4o. piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7o. de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Setiembre 11 de 1963. — Julio E. Real. Actuario.

5) $800.00 20|pub. 7634 My.24-v.jun.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno dictada en autos: LOPEZ DE HARO ELGART ARMINDO JULIAN con AYOROA SILVEIRA GLADYS ESTHER Disolución y Liq. de sociedad conyugal, (F 132|965), se hace saber que con fecha Abril 2 de 1965, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Armindo Julián López de Haro Elgart y Gladys Esther Ayoroa Silveira.

En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito 586, en los referidos autos, dentro del término de sesenta días. (Ley No 10.783; artículo 7o.). — Montevideo, Abril 27 de 1965. — Eduardo Mattos Ramos. Actuario.

5) $800.00 20|pub. 7578 My.24-v.jun.18.

6—Disoluciones de Sociedades

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que por auto de fecha 5 de Abril ppdo., se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges Néstor Justo Guzmán Garoso y Teodora Lucrecia Aguiar, (Lo. 63, Fo. 697).

Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7o. de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo. Abril 8 de 1965. — José Curi Zagia. Actuario.

6) $640.00 20|pub. 7632 My.24-v.jun.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber que por auto de fecha 9 de Abril ppdo., (Lo. 1, Fo. 46), se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges Ursula Yolanda Debellis y Victorio Manuel Zito.

Y a la vez se cita, a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7o. de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo. Mayo 19 de 1965. — José Curi Zagia. Actuario.

6) $640.00 20|pub. 7561 My.24-v.jun.18.

7—Divorcios

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: MARIA GRACIA GAGLIARDI contra DONATO LAURENZANA. Divorcio Unilateral, (ficha D 220, año 1964), se cita, llama y emplaza a don Donato Laurenzana, para que comparezca a estar a derecho en estos obrados y en los de auxiliatoria de pobreza, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Abril 8 de 1965. — Luis Alberto Campodónico. Actuario.

7) R.20|4|55 30|pub. 31340 My.24-v.jun.30. Jul.21-v.jul.22.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, dictada en los autos caratulados: MARIA A. ANCHART contra EFRAIN F. VARELA. Divorcio, (Lo. 63, Fo. 690), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Efraín F. Varela, para que comparezca a estar a derecho en los citados autos, dentro del referido término, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, Mayo 6 de 1965. — José Curi Zagia. Actuario.

7) $960.00 30|pub. 7633 My.24-v.jun.30 Jl.21-v.jl.22.

8—Emplazamientos

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

Se emplaza al señor Rodolfo Capelli, por el término de 3 (tres) días para que concurra al Departamento Personal de la Gerencia General, calle La Paz 1095, para notificarse de un asunto de su interés. — Montevideo. 20 de Mayo de 1965. — Oscar Castro. Sub Jefe Dpto Personal, Interino.

8) $48.00 3|pub. 7619 My.24-v.my.26.

12—Licitaciones Públicas

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
LICITACION PUBLICA N.o 1.488
Adquisición de una Central Telefónica

Comunícase a los interesados que se aplaza la apertura de la licitación del epígrafe, fijada en principio para el 24 de Mayo en curso, hasta nuevo aviso.

12) (C.C.) 3|pub 31352 My.24-v.my.26.

CONSEJO CENTRAL DE ASIGNACIONES FAMILIARES
LICITACION PUBLICA No. 7|65

Impresos varios: Llámase a licitación pública para la adquisición de impresos varios de acuerdo al pliego de condiciones que puede retirarse de la Sección Compras, Avda. Agraciada 2981, de 13 a 19 horas.

Apertura de propuestas: el día 2 de Junio de 1965, a las 15 horas, lugar: San José 1132, tercer piso.

12) $72.00 3|pub. 7602 My.24-v.my.26.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE VIALIDAD

De acuerdo a lo dispuesto, se aplaza para el día 27 de Mayo corriente a las 16 horas, el llamado a licitación pública, convocado para el día 19 del presente mes para contratar la ejecución de los trabajos comprendidos en el Proyecto Nro. 983 (Remoción y Reposición de Pavimentos de Hormigón en distintas Vías de Tránsito de la Capital) y que los interesados podrán consultar en esta Dirección todos los días hábiles en horas de oficina.

El acto de referencia se llevará a cabo en el Despacho de la Subdirección. — Palacio Municipal, 7.o piso.

12) (C.C.) 1|pub. 31350 My.24-v.my.24.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION N.o 736

Obras de reparación y pintura en los edificios ubicados en:

1) Luis Piera, N.o 1807, 1825, 1841.
2) Luis Piera: N.o 1835.
3). Reconquista, N.o 256|294.

Llámase a licitación pública para las obras del rubro, de acuerdo con los recaudos que los interesados pueden retirar en la Sección Conservación de Propiedades, Mercedes N.o 1051, 6.o piso.

La recepción y apertura de las propuestas se efectuará el día 22 de Junio próximo a la hora 16 en el despacho de la Dirección de Arquitectura. — Montevideo, Mayo 20 de 1965. — La Gerencia General.

12) (C.C.) 10|pub. 31341 My.24-v.jn.4.

FACULTAD DE ODONTOLOGIA
LICITACION PUBLICA No. 3
Primer Llamado
Plaza

Se llama a licitación pública para la adquisición de hasta:

Renglón No. 1. Para la adquisición de 2.000 (dos mil) gramos de oro Roach.

Renglón No 2. Para la adquisición de 2.000 (dos mil) gramos de oro 22 kilates laminado de un centímetro de ancho.

Renglón No. 3. Para la adquisición de 2.000 (dos mil) gramos de oro de 18 kilates platinado.

Renglón No. 4. Para la adquisición de 1.500 (mil quinientos) gramos de alambre redondo 18 kilates (9 d. m|m) platinado.

Renglón No. 5. Para la adquisición de 200 (doscientos) gramos de soldadura 18 kilates.

Renglón No. 6. Para la adquisición de 500 (quinientos) gramos de alambre redondo 18 kilates (6 d. m|m) platinado.

Apertura: día 11 de Junio de 1965, hora 9.

Los interesados podrán retirar los pliegos de condiciones en la Administración de esta Facultad, Gral. Las Heras 1925, los días hábiles de 9 a 11 horas. — Montevideo, 20 de Mayo de 1965. — La Administración.

12) (C.O.) 8|pub. 31254 My.24-v.jun.2.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECION DE VIALIDAD
Licitación Pública N.o 7|965
Primer Llamado

Se llama a licitación pública por primera vez para la ejecución de las obras: "Ruta 14. Terminación carretera Palmitas-La Tabla-Empalme Ruta 14 con puentes en arroyos Coquimbo y Bequeló en Paso Zapata-Ext. 14 Kms. Nal. 12 Plan de Obras Públicas 1962".

Pliego de Condiciones en Secretaría General 4o. piso y adquisición en Dpto. II estudios 5o. piso previo depósito de su importe en Tesorería, 2o. piso.

1965, a las 16 y 30 horas. — Montevideo, 17 de Mayo de 1965. — La Dirección.

12) (C.C.) 10|pub. 31344 My.24-v.jn.4.

Licitación Pública N.o 8|965
Primer Llamado

Se llama a licitación Pública por primera vez para la ejecución de las obras: "Ruta 7-Cerro Largo-Tramo Fraile Muerto-Tupambaé, desde terminación tramo incluido Plan 1961 hasta Tupambaé-Ext. 20 Kms.-Nal. 9 Plan de Obras Públicas 1962".

Pliego de Condiciones en Secretaría General 4.o piso y adquisición en Dpto. II, Estudios 5.o piso, previo depósito de su importe en Tesorería, 2.o piso.

Apertura de propuestas día 8 de Junio de 1965, a las 16 y 30 horas. — Montevideo, 17 de Mayo de 1965. — La Dirección.

12) (C.C.) 10|pub. 31345 My.24-v.jn.4.

SERVICIO DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA MILITAR

Llámase a licitación pública para la construcción de un edificio para Sede del Comando de la Región Militar N.o 3 en la Ciudad de Paso de los Toros de acuerdo a la Memoria, Pliegos de Condiciones y Planos que se encuentran a disposición de los interesados en las Oficinas del Servicio de Ingeniería y Arquitectura Militar, calle 25 de Mayo N.o 269 durante todos los días hábiles de 7.15 a 13 horas.

Estos recaudos importan la cantidad de pesos 100.00 cada uno.

Las propuestas en sobre cerrado y lacrado serán presentadas en esta Oficina, calle 25 de Mayo N.o 269, el día 22 de Junio de 1965 a la hora 10.

En caso de que en este primer llamado no concurriera el número reglamentario de proponentes, tres como mínimo, queda fijado el día 29 de Junio de 1965 a la hora 10 como segundo y último llamado procediéndose a la apertura y recepción de las ofertas presentadas, labrándose el acta respectiva. — Montevideo, Mayo 20 de 1965. — El Director del Servicio de Ingeniería y Arquitectura Militar, Coronel (C. T.) Don Juan J. Calanchini.

12) (C.C.) 5|pub. 31339 My.24-v.my.28.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE ODONTOLOGIA
LICITACION PUBLICA N.o 2
Segundo Llamado

Plaza. para la adquisición de material odontológico.

Apertura: el día 14 de Junio de 1965, hora 9.

Los pliegos de condiciones obran en poder de la Administración de esta Facultad calle Gral. Las Heras 1925, estando a disposición de los interesados, durante el horario de 8 y 30 a 11 y 30. — Montevideo, 26 de Mayo de 1965. — La Administración.

12) (C.C.) 8|pub. 31355 My.24-v.jn.2.

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY
PROVEEDURIA
Licitación Pública No. 252

Llámase a licitación para la compra de un mimeógrafo manual o eléctrico, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados pueden retirar en la Sección Proveeduría de la Institu-

ción, Isla de Gorriti 2091, todos los días hábiles de 13 a 20 horas.
Apertura de las propuestas: Junio 21 de 1965, hora 16, en la Sección antes mencionada, en presencia de los interesados que deseen concurrir.
12) (C.C.) 10|pub. 31357 My.24-v.jun.4.

Licitación Pública No. 253

Llámase a licitación para la construcción de vereda y murete de cerco para la Escuela Industrial de Dolores, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados pueden retirar en la Sección Proveeduría de la Institución, Isla de Gorriti 2091, todos los días hábiles de 13 a 19 horas.

Apertura de las propuestas: Junio 23 de 1965, hora 16, en la Sección antes mencionada, en presencia de los interesados que deseen concurrir.
12) (C.C.) 10|pub. 31358 My.24-v.jun.4.

U. T. E.

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación pública por el suministro de:
No. 5687. Elementos para baterías de acumuladores.

Apertura: 6 de Julio de 1965, hora 16.
Precio del ejemplar: $ 20.00.
No. 5690. Construcción del edificio destinado a S. E. No. 1255 del balneario Pajas Blancas en el Departamento de Montevideo.
Apertura: 9 de Julio de 1965, hora 16.
Precio del ejemplar: $ 45.00.

Segundo Llamado

No. 5677. Construcción del edificio destinado a S. E. T. No. 1245 en el Departamento de Montevideo, segundo llamado.
Apertura: 10 de Junio de 1965, hora 16.
Precio del ejemplar: $ 25.00.
De acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar previo pago estipulado, en el Palacio de la Luz, Paraguay 2431, planta baja en el horario de 14 a 17 horas los días hábiles. — Montevideo, 21 de Mayo de 1965. — Departamento Comercial, Sección Licitaciones.
12) (C.C.) 1|pub. 31356 My.24-v.my.24.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, 24 de Mayo de 1965

Cumplimiento de la disposición del artículo 8.o de la Ley N.o 9 906 del 30 de Diciembre de 1939 De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y la firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el 'Diario Oficial' por espacio de ocho días como lo manda la Ley" (Espacio limitado a tres días por la Ley N.o 9 906).

4.a Sección

ALBERTO FELIPE BELLORA, 44 años, soltero, docente, argentino, domiciliado Canelones 919 y DORA NELLY SERVERA, 36 años, soltera, maestra, argentina, domiciliada Canelones 919.

JORGE DANTE POZZI, 42 años, soltero, comercio, italiano, domiciliado Palacio Salvo 3er. piso y ROSA OLGA VIERA, 29 años, soltera, comercio, argentina, domiciliada Palacio Salvo 3er. piso.

JOSE ANTONIO BOSSI, 45 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado Soriano 818 y LEA JUANA LEWIS, 37 años, soltera, profesora, argentina, domiciliada Soriano 818.

10a. Sección

HERMANDO TERRA, 47 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gauna 3832, ap. 2 y OTILIA PETRONA BUONO, 41 años, soltera, jubilada, oriental, domiciliada Comercio 1923.

11a. Sección

FRANCISCO AGUSTIN MARENCO, 25 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Teniente Galeano 3916 e ISABEL BONIFACINO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Marcos Salcedo 5618.
JUAN GUALBERTO HONORIO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pedro Pifieyrúa 5063 bis y ELENA SKOBELKIN, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Pedro Pifieyrúa 5063.

12a. Sección

DOMINGO VIEITO, 26 años, soltero, empleado, español, domiciliado Garibaldi 1940 y MARIA TERESITA ROTELA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Garibaldi 1940.
ANDRES RODRIGUEZ, 68 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Br. Artigas 3063 y BLANCA PEÑA, 54 años, soltera, oriental, domiciliada Br. Artigas 3063.

13.a Sección

WILSON DARDO GUTIERREZ, 23 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Calle 10 mts. 3677 B. Obrero N.o 2 y OLGA ALICIA TESSA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Servidumbre 2577.
JOSE LUIS OLIVERA, 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Burdeos 1957 y LILIAN GLADYS DECALKIS, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Burdeos 1957.

14a. Sección

RENATO SALARDI, 46 años, soltero, comercio, italiano, domiciliado Capurro N.o 734 y MARIA MARGARITA SARDI, 43 años, soltera, italiana, domiciliada Capurro 734.
JUAN JUSTO ENDEIZA, 52 años, soltero, capitán de ultramar, español, domiciliado Francisco Gómez 945 y ALICIA ELENA GUIDALI, 31 años, soltera, argentina, domiciliada Francisco Gómez 945.

15a. Sección

BEREK SEGAL, 19 años, soltero, tapicero, polaco, domiciliado Colonia 1768, ap. 204 y RAQUEL KANNER, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Colonia 1768, apto. 204.

16a. Sección

ARON BERGER, 33 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Pedro Giralt N.o 4517 y MIRTHA LYLIAN NERODA, 21 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Pedro Giralt N.o 4517, apto. 2.
DAGAZMA JUAN TEJERA, 29 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Vicente Yáñez Pinzón N.o 4587 y YOLANDA BEATRIZ MARTINEZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Vicente Y. Pinzón N.o 4545.

18.a Sección

ISAAC ROTKIER, 32 años, soltero, médico, oriental, domiciliado 21 de Setiembre 2281 y MATILDE MIRTA COHEN, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada P. V. y Vega 933.

19a. Sección

RAMON INES RODRIGUEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Agustín Muñoz 4595 y GLADYS MAGDALENA SABATE, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Hocquart 1926.

20.a Sección

MIGUEL DESDICHADO AGUIAR, 46 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gowland 423 y EMILIA GULARTE, 43 años, soltera, brasilera, domiciliada Gowland 423.

21.a Sección

MIGUEL ROSA PIERRES, 21 años, soltero, soldador, oriental, domiciliado Laguna Merin 5327 y MARIA CRISTINA GIMENEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 7 B 1177.
JUAN ANTONIO DOMINGUEZ, soltero, comercio, oriental, domiciliado Eduardo Pondal 762, apto. 8 y ADA MOLINA VEIGA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Dr. Manuel Quintela 3264.

22.a Sección

GALO IRIS MEDIALDEA, 44 años, divorciado, velero, oriental, domiciliado G. Muñoz 4088, ap. 3 y MARIA HAYDE ROMERO, 47 años, viuda, domiciliada G. Muñoz 4068, apto. 3.
WALTER ARIEL NAYA, 32 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Purificación 3484 y ROSA TEIJIDO, 32 años, soltera, obrera, oriental, domiciliada Purificación 3484.
TIMOTEO SARAVIA, 28 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Gobernador Viana 2976 y ALICE MARIA BURGOS, 15 años, soltera, oriental, domiciliada G. Viana 3011.

24.a Sección

LEANDRO MARIO GIMENEZ 32 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Pastoriza 1462 y MARTA BEATRIZ SILVA, 28 años, soltera, empleada, oriental domiciliada F. Rodríguez 2945.

14) $ 6.00 3|pub. v.my.26.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR
RODOLFO M. COSENTINO, por la AGADU, solicita la inscripción en el registro de la Biblioteca Nacional la nómina de obras cuya lista se acompaña, de las cuales son autores socios de la entidad.
TITO CABANO, declárase autor de música y letra responsable de: "Quien si no su amor", Tango.
ROQUE MOREIRA y RAUL CANCELA, declaranse autores de música y letra responsables de: "A Julio Sosa" (El Caballero Cantor, Tango.
JOSE MARCILIO RIBEIRO y VICTORIA PUNTILIANO, declaranse autores responsables de: "Mentiste", Letra para tango canción.
ALBERTO CASABLANCA, declárase autor de música y letra responsable de: "Arriba los Tricolores", Candombe y de: "Sabor de Antaño", Tango.
RUBEN CHILINDRON y WALTER GENTA declaranse autores de música y letra responsables de: "Notas de Canciones", Tango.
PAUL L. DUFFO, declárase autor de música y letra responsable de: "Humoristas del Betún" Carnaval 1964.
MILTON COSTA, declárase autor de música y letra responsable de: "Dos horas antes del alba", Tango.
LIRIO RUBI ARMELLINI, declara el seudónimo con el cual caracterizará sus obras: "Milton Costa".
MARUJA AGUIAR de MARIANI y JORGE CESAR DUZIO, declaranse autores de música y letra responsables de: "Tierna caricia", Tango.
NOLO MARTINEZ, declárase autor de música y letra responsable de: "Negrita oscuridad", Cumbia.
ALFREDO PAGLIARI, declárase autor responsable de: "Agüita clara", Versos.
ELIDO RODRIGUEZ, declárase autor de música y letra responsable de: "Un nuevo Carnaval", Marcha Cand. — Montevideo, 19 de Mayo de 1965. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $400.00 10|pub. 7556 My.24-v.jn.4.

20—Remates

LUIS B. DOMINGUEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 10.o Turno, doctor Bolívar Etchechury, dictada en los autos caratulados: "Gabino Anfusso Parada y Bernardo Morodo contra HEBERT GUZMAN SARRASQUETA y AVELINO FRUCTUOSO SARRASQUETA LEONE. Juicio Ejecutivo", (Ficha C-597, año 1962), se hace saber que el día 24 de Junio de 1965, a las 15 horas y en el local de la Asociación Nacional de Rematadores sito en la calle Zabala N.o 1328, se procederá por el martillero señor Luis B. Domínguez, asistido del señor Alguacil y señor Actuario de este Juzgado, a la venta en remate público, con $ 116.000.00 de base, en un solo lote, del siguiente bien: Parcelas de terreno con sus edificios, empadronadas con los Nos. 1152, 1154 y 1155, situadas en la Cuarta Sección Judicial del Departamento de Canelones (ciudad de Las Piedras), señaladas con los Nos. 1, 2 y 3 de la letra "A" en el plano del agrimensor Sergio Rosé, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Canelones, el 16 de Setiembre de 1963, con el N.o 3353; y según el cual, miden en conjunto 1.070 metros 79 decímetros con los siguientes límites generales: 28 metros 33 al Sur de frente a la calle Baltasar Brum; 32 metros 10 al Oeste de frente también por ser esquina a la calle General Rivera; 43 metros 33 al Norte, con el Padrón N.o 1156; y al Sur, tres tramos rectos: el primero de 10 metros 77 que corre de Norte a Sur; el segundo de 15 metros de Este a Oeste; y el tercero de 21 metros 35 que corre también de Norte a Sur.
Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2.o) Que son de cargo del comprador los gastos y honorarios, certificados, registros e impuestos y demás que demanden las escrituras de ratificación y venta; 3.o) Que los títulos de propiedad se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 1.o, donde pueden ser examinados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 13 de 1965. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
20) $2.040.00 15|pub. 7596 My.24-v.jn.15.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en autos: "Calmi. Domingo y Otros C/. DI MENZA FENICIO GUERINO R. y Otra. Ejecución de Hipoteca", (Lo. 63, Fo. 364), se hace saber que el 23 de Junio próximo a las 16 horas en la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1328 por el martillero Alberto Vanoli, asistido del Sr. Alguacil y Actuario del Juzgado se procederá al remate sin base y al mejor postor de los siguientes bienes:

2 Solares de terrenos con sus construcciones y demás mejoras situados en la 11a. Sec. Judicial de Montevideo, empadronados actualmente en conjunto con el N.o 145.108, antes con los Nos. 145.108 y 145.109. Dichos solares son los señalados con los N.os 166 y 167 en el plano del Agr. Angel Filipini de Febrero de 1931, inscripto en la Dirección de Topografía el 13 de Abril de 1931 y se componen: el solar 166 de 3.326 mts. 50 dm. y el solar 167 de 3.248 mts. 56 dm. integrando en conjunto por ser linderos una superficie total de 6.575 mts. 6 dmts. que se deslindan así: 40 mts. de frente al S.E. al camino Maldonado N.o 7.909. distando su punto medio 353 mts. de la esquina con la calle N.o 3; 166 mts. 35 cms. al S.O. con el solar N.o 165, hoy padrón 145.107; 29 mts. 25 cms. al N.O. con propiedad de la Sociedad San Francisco de Sales, padrón 92.184 y al N.E. en una quebrada de 3 rutas que miden 78 mts. 80 cms. 8 mts. 72 cms. y 90 mts. respectivamente, limita con los padrones 145.110 y 92.184.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en efectivo el 10 o|o del importe en garantía de su oferta; B) Que los gastos de escrituración, los impuestos que la ley no pone expresamente a cargo de los propietarios, certificados y demás anexos, así como lo que se adeuda por concepto de contribución inmobiliaria, arrimos, medianeras, saneamiento, vereda y la comisión del rematador, serán de cuenta del adjudicatario siempre que este no sea el propio ejecutante; C) Que el título de dicho bien se encuentra en la Oficina Actuaria de este Juzgado, (25 de Mayo 523, piso 3.o.), a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hace estas publicación. — Montevideo, Abril 29 de 1965. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

20) $1.920.00 15|pub. 7356 My.24-v.jn.11.

ALBERTO PEREYRA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 16.a Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Quintana, Miguel contra SERGIO JUAN BABUDER y OTRA. Ejecución de Hipoteca", (Lo. 53, Folio 654), se hace saber que el día 23 de Junio próximo venidero, a las 15 y 30 horas y en las puertas del Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, de esta ciudad, se procederá por el martillero don Alberto Pereyra, asistido de los señores Alguacil ad-hoc designado y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Una fracción de campo con las construcciones y demás mejoras que contiene, situada ne Los Cerrillos (Tercera Sección Judicial del Departamento de Canelones), empadronada con el N.o 7.967, compuesta según título de una superficie de tres hectáreas 8.048 metros 43 decímetros y según plano del agrimensor Leonel Lema, de Marzo de 1950, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Canelones, el 22 del mismo mes y año con el N.o 51, en el cual se señala con la letra "C", se compone de una superficie de 3 hectáreas 5.914 metros, que se deslindan así: 374 metros 55 centímetros al Nord-Este, de frente a la Carretera Canelones-Cerrillos; 95 metros 75 centímetros al Nord-Oeste, lindando con Pedro Estable; 373 metros 50 centímetros al Sud-Oeste, con Casimiro Hoffman; y 96 metros 30 centímetros al Sud-Este, con Juana Bonilla de Rodríguez.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada; 2o) Que la comisión del señor rematador y los gastos de escritura y certificados, serán de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren; y 3.o) Que los títulos del inmueble a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso séptimo, a disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo 3 de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

20) $1.904.00 17|pub. 7641 My.24-v.jn.15.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

PROA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por documento privado del 4|5|1965, con firmas certificadas por el Escribano Maximiliano Montañés, (inscripto en el Registro de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Maldonado, con el N.o 11 al Fo. 220 y siguientes del Tomo N.o 6 de Contratos), se constituyó la sociedad denominada: "PROA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" ("Proa Limitada"), por Delicia Emma Plá; Didia Elías Dabbah; Máximo Dabbah; Margot Dina Bohbouth de Matalón; Aída Vicente de Speco; y Ramón Juan Francisco Termens. Domicilio: Punta del Este (Departamento de Maldonado). Objeto: Promoción y fomento turístico, mediante la construcción de hoteles, viviendas para veraneo y hospedajes, pudiendo dedicarse también a la importación y exportación y a cualquier otro comercio o industria lícito; ejercer cualquier representación; realizar operaciones financieras y dar y tomar participaciones en cualquier empresa dentro y fuera del país. Plazo: Diez años, prorrogables automáticamente por períodos de dos años. Capital: $ 500.000.00, moneda nacional, constituído por 500 cuotas de $ 1.000.00 cada una. Aportes: Delicia M. Plá y Didia Elías Dabbah: $ 155.000.00, cada una; Margot Dina Bohbouth de Matalón: $ 75.000.00; Máximo Dabbah: $ 55.000.00; Aída Vicente de Speco; Ramón Juan Francisco Termes: pesos 30.000.00 cada uno; integrando un cincuenta por ciento en dinero efectivo; en esa fecha; y el saldo a integrarse, dentro de los noventa días siguientes. Administración y Dirección: Unicamente los socios Delicia Emma Plá y Didia Elías Dabbah: actuando indistintamente. — Punta del Este, Mayo 7 de 1965.

22) $720.00 10|pub. 7620 My.24-v.jn.4.

TALA LIMITADA

Por documento privado suscrito el 9 de Mayo de 1965, inscripto en el Registro Público de Comercio con el N.o 234 al Fo. 815 del Lo. N.o 1 de Contratos el 11 del mismo mes, se constituyó la sociedad que girará bajo la denominación de: "TALA LIMITADA". Domicilio: Montevideo. Socios: José Vogel Rosenbaum, Oscar Pellart y Ernesto Resetcosky Mondezesky. Plazo: cinco años con prórrogas automáticas de dos. Objeto: Barraca de madera y artículos para la construcción como asimismo cualquier acto, contrato o negocio de cualquier ramo. Capital: $ 90.000.00, totalmente integrado, aportado por partes iguales. Aportes: bienes muebles. Administración: los tres socios. Firma: Dos de ellos conjuntamente.

22) $320.00 10|pub. 7559 My.24-v.jn.4.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 106.329. — Montevideo, Mayo 19 de 1965. — Con esta fecha, Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de Shaver Poultry Breeding Farm Limited, de Canadá, han solicitado el registro de la marca:

para distinguir artículos de la clase 3 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $480.00 10|pub. 7615 My.24-v.jn.4.

ACTA N.o 106.330. — Montevideo, Mayo 19 de 1965. — Con esta fecha, Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de Shaver Poultry Breeding Farm Limited, de Canadá, han solicitado el registro de la marca:

para distinguir artículos de la clase 3 s'd. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $480.00 10|pub. 7616 My.24-v.jn.4.

ACTA N.o 106.324. — Montevideo, Mayo 19 de 1965. — Con esta fecha, Roberto Draper por Canadián Hoechst (1964) Limited Montreal, Canadá, solicita registrar la marca: "LASILIX" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $160.00 10|pub. 7563 My.24-v.jn.4.

ACTA N.o 106.323. — Montevideo, Mayo 19 de 1965. — Con esta fecha, Roberto Draper por Canadián Hoechst (1964) Limited Montreal, Canadá, solicita registrar la marca: "LASEX" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $160.00 10 pub. 7562 My.24-v.jn.4.

ACTA N.o 106.307. — Montevideo, Mayo 17 de 1965. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Antuña Yarza Hnos. Ltda. (Montevideo), han solicitado el registro de la marca: "ST. ETIENNE" para distinguir artículos de las clases 4 y 5 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $160 00 10|pub. 7587 My.24-v.jn.4.

ACTA No. 106.298. — Montevideo, Mayo 14 de 1965, con esta fecha O'Farrell y Freira, por Campomar y Soulas (S. A.) Montevideo, ha solicitado el registro de la marca CARIÑOSA, para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección

23) $160.00 10|pub. 7307 My.24-v.jun.4.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 15.387. — Montevideo, Mayo 19 de 1965. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Societé D'Etudes Scientifiques et Industrielles de L'ile de France (Francia), han solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Procedimiento para el recubrimiento de comprimidos o tabletas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.

24) $240.00 10|pub. 7588 My.24-v.jn.4.

ACTA No. 15.389. — Montevideo, Mayo 19 de 1965. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Ciba Societe Anonyme, de Basilea (Suiza), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Procedimiento para la preparación de una vacuna contra la tuberculosis", y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.

24) $240.00 10|pub. 7586 My.24-v.jn.4.

25—Ventas de Comercio

Comunico al público en general que con fecha 7 de Agosto de 1964 prometí vender al señor Agustín Arturo Sánchez Garrido, el comercio que gira en esta ciudad en la calle Florida N.o 758 en el ramo de fiambrería y venta de bebidas fermentadas, bajo la denominación de, "La Vasconia". Acreedores presentarse en el mencionado comercio. — JOSE RAUL JAURENA.

25) $480.00 20|pub. 7613 My.24-v.jn.18.

Interviniendo Beltramini y Sánchez he prometido en venta mi comercio de peluquería para damas (Edificio Panamericano) sito en Larrañaga 1042 a Sofía Rebeca Scherz. Acreedores a Colonia 833, primer piso. (Ley 26 de Setiembre 1904). — Montevideo, 27 de Abril de 1965. — ALBA RENE TREZZA GORDILLO

25) $320.00 20|pub. 7570 My.24-v.jn.18.

Interviniendo Beltramini y Sánchez he prometido en venta mi comercio de almacén al señor Pedro González Delgado sito en Obligado N.o 1066. Acreedores: Colonia 833, primer piso. (Ley 26 de Setiembre 1904). — Montevideo, 22 de Abril 1965. — MANUEL WALTER RODRIGUEZ IRIARTE. — ALBA CAETANO BELTRAN.

25) $320.00 20|pub. 7569 My.24-v.jn.18.

Interviniendo Beltramini y Sánchez he prometido en venta mi comercio de almacén sito en Dionisio Coronel 386 al señor Antonio J. Oliveros Alonso. Acreedores Colonia 833, primer piso. (Ley 26 Setiembre 1904). — Montevideo, 9 Abril 1965. — ZULMA DIAZ DE GONZALEZ. — GUSTAVO GONZALEZ.

25) $320.00 20 pub. 7568 My.24-v.jn.18.

Interviniendo Beltramini y Sánchez hemos prometido en venta nuestro comercio de café y bar a Walter Noguéz Barrios sito en Constituyente 1753. Acreedores: Colonia 833. primer piso. (Ley 26 de Setiembre 1904). — Montevideo, 10 de Mayo de 1965. — ENRIQUE FERROL. — CELIA GONZALEZ. — SAMUEL GONZALEZ. — MARIA DEL CARMEN CASAL.

25) $320.00 20|pub. 7567 My.24-v.jn.18.

Interviniendo Beltramini y Sánchez, he prometido en venta mi comercio de almacén de

comestibles sito en Timoteo Aparicio 4594 al señor Amelio Bentancort Marrero. Acreedores a Colonia 833, primer piso. (Ley 26 Setiembre 1904). — Montevideo, 8 de Mayo de 1965. — WALTER NOGUEZ BARRIOS. — ELIDA ECHEVARRIA.
25) $320.00 20|pub. 7566 My.24-v.jn.18.

Interviniendo Beltramini y Sánchez hemos prometido en venta a Ruben Dario Cardozo Eguren y Silvino Budez Domínguez nuestro comercio de cafe y bar sito en Peréz Castellanos 1542. Acreedores: Colonia 833, primer piso. (Ley 26 de Setiembre 1904). — Montevideo, 8 de Mayo de 1965. — NAZIM ABISAB. — CHEMEL ABISAB.
25) $320.00 20|pub. 7565 My.24-v.jn.18.

27 — Varios

CONCEJO DPTAL. DE MONTEVIDEO
PROVEEDURIA Y ALMACENES
Concurso público de precios N.o 8
Segundo y último llamado

Llámase a concurso público de precios por segunda y última vez, para el arrendamiento de una camioneta, de acuerdo con el pliego de condiciones generales y la memoria descriptiva, que los interesados podrán retirar en esta oficina, calle San José N.o 1390 (planta baja del Palacio Municipal) en horas hábiles.

Recepción y apertura de propuestas: el día 9 de Junio del corriente año, a las 15 horas. — Valor del pliego de condiciones: $ 2.00.
27) (Cta. Cte.) 1|pub. 31351 My.24-v.my.24.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
DEPARTAMENTO DE CONCURSOS

Llámase a concurso para la provisión de los siguientes cargos:

Méritos (1.er llamado):

Guarda Sanitario del Centro Departamental de Artigas.
Auxiliar Segundo de Farmacia del Centro Departamental de Artigas.
Nurse Jefe del Pab. T.B.C. del Centro Departamental Artigas.
Médico Adjunto del Centro Departamental Artigas.
Guarda Sanitario del Centro Departamental Colonia.
Auxiliar 1.ro de Heroterapia del Centro Departamental Durazno.
Médico de Pol. Móvil y Asistencia Domiciliaria en Carlos Reyles (Durano).
Masajista del Centro Departamental de Durazno.
Auxiliar 2.do de Farmacia del Centro Departamental de Flores.
Odontólogo Jefe del Centro Departamental de Florida.
Médico Adjunto del Centro Departamental de Florida.
Auxiliar 1.ro de Farmacia del Centro Departamental de Río Negro.
Auxiliar Primero de Hemoterapia del Centro Departamental de Río Negro.
Médico Cirujano del Centro Departamental de Río Negro.
2 Hemoterapeutas del Centro Departamental de Lavalleja.
Médico Radiólogo del Centro Departamental de Lavalleja.
Auxiliar 1.ro de Rayos X del Centro Departamental de Cerro Largo.
Auxiliar 2.do de Farmacia del Centro Departamental de Cerro Largo.
Guarda Sanitario del Centro Departamental de Cerro Largo.
Oficial Sanitario 1ro. (Centro de Salud) Cerro Largo.
Enfermera Sanitarista Supervisora (Centro Salud) Cerro Largo.
Médico Cirujano Adjunto del Centro Departamental de Soriano.
Transfusionista del Centro Departamental de Soriano.
Nurse Instructora del Centro Departamental de Soriano.
Médico Radiólogo del Centro Departamental de Paysandú.
Nurse Jefe del Centro Departamental de Paysandú.
Médico Adjunto de Pol. y Asistencia Domiciliaria del Centro Departamental de Paysandú.
Jefe de Laboratorio Clínico del Centro Departamental de Rivera.
Médico Urólogo Regional del Centro Departalmental de Rivera.
Masajista del Centro Departamental de Rivera.
Médico de Pol. Móvil y Asistencia Domiciliaria en Chuy y La Coronilla (Rocha).
Médico Dermovenerólo del Centro Departamental de Canelones.

Méritos (Segundo llamado):

Médico de Pol. y Asistencia Domiciliaria en Piriápolis.
Médico Higienista del Carnet de Salud del Centro Departamental de Canelones.
Médico Adjunto del Centro Departamental de Cerro Largo.

Méritos y Pruebas (Tercer llamado):

Médico de Pol. Móvil y Asistencia Domiciliaria en Sauce del Centro Departamental de Canelones.
Médico de Pol. Móvil y Asistencia Domiciliaria en San Jacinto del Centro Departamental de Canelones.
Médico de Pol. Móvil y Asistencia Domiciliaria en Progreso del Centro Departamental de Canelones.
Asistente de Laboratorio del Centro Departamental de Durazno.
Médico de Higiene y Asistencia en Pueblo del Carmen del Cetro D. Durazno.
Médico del Servicio de Higiene Sexual del Centro Departamental de Durazno.
Auxiliar Segundo de Laboratorio del Centro Departamental de Paysandú.

Méritos y Pruebas (Abierto):

2 Visitadoras del Centro Departamental de Artigas.
Médico Higienista del Carnet de Salud del Centro Departamental de Artigas.
Auxiliar de Medicina del Centro Departamental de Artigas.
Químico Farmacéutico Jefe de Farmacia del Centro Departamental de Artigas.
Asistente Social del Centro Departamental de Canelones.
Auxiliar de Medicina del Centro Departamental de Canelones.
Partera para el Servicio Domiciliario en Pueblo Soca del Centro Departamental de Canelones.
Químico Farmacéutico Jefe de Farmacia y Laboratorio del Centro Departamental de Colonia.
Visitadora del Centro Departamental de Colonia.
Médico Higienista del Carnet de Salud del Centro Departamental de Colonia.
Médico de Pol. Móvil y Asistencia Domiciliaria en Colonia Miguelete (Colonia).
Nurse del Centro Departamental de Colonia.
Auxiliar de Fisioterapia del Centro Departamental de Colonia.
Médico Otorrinoraringólogo Regional del Centro Departamental de Durazno.
Médico de Pol. Móvil y Asistencia Domiciliaria en La Paloma (Durazno).
Auxiliar 1.ro de Laboratorio del Centro Departalmental de Durazno.
Médico Higienista del Carnet de Salud de Durazno.
Ayudante Técnico de Rayos X del Centro Departamental de Durazno.
Médico Higienista del Carnet de Salud del Centro Departamental de Flores.
Químico Farmacéutico Jefe de Farmacia del Centro Departamental de Florida.
Médico Higienista del Carnet de Salud del Centro Departamental de Florida.
Médico de Pol. Móvil y Asistencia Domiciliaria en Casupá con Pol. en Reboledo (Florida)
Visitadora del Centro Departamental de Florida.
Auxiliar de Medicina del Centro Departamental de Florida.
Médico de Pol. Móvil y Asistencia en 25 de Agosto (Florida).
Médico de Pol. Móvil y Asistencia Domiciliaria en Cardal (Florida).
Médico de Pol. Móvil y Asistencia Domiciliaria en Illescas con Pol. en Las Chircas (Florida).
Médico Adjunto de Higiene Maternal (Centro de Salud), (Río Negro).
Químico Farmacéutico Jefe de Farmacia del Centro Departamental de Río Negro.
Médico Adjunto de Higiene Infantil (Centro de Salud), (Río Negro).
Médico de Pol. Móvil y Asistencia Domiciliaria en Pueblo Greco (Río Ngro).
Médico Tisiólogo Adjunto (Centro de Salud) (Río Negro).
Odontólogo del Centro Departamental de Río Negro.
Ayudane Técnico de Rayos X del Centro Departamental de Río Negro.
Partera para el Servicio Domiciliario en San Javier (Río Negro).
Médico Higienista del Carnet de Salud del Centro Departamental de Río Negro.
Médico de Sala y Pol. Médica y Asistencia Domiciliaria del Centro Departamental de Río Negro.
Enfermeras Sanitaristas de 2da. (Centro de Salud), (Río Negro).
2 Visitadoras Sanitaristas de 2da. (Centro de Salud) Río Negro.
Médico Tisiólogo del Centro Departamental de Río Negro.
Nurse del Centro Departamental de Río Negro.
Visitadora del Centro Departamental de Lavalleja.
Auxiliar de Obstétrica (Pol. José P. Varela), (Lavalleja).
Médico de Pol. Móvil y Asistencia Domiciliaria José P. Varela del Centro Departamental de Lavalleja.
Médico de Pol. Móvil y Asistencia Domiciliaria en Zapicán del Centro Departamental de Lavalleja.
Jefe de Laboratorio Clínico del Centro Departamental de Lavalleja.
Auxiliar Anestesista y de Terapia por Inhalación (Lavalleja).
Auxiliar 2do. de Laboratorio (Centro Salud), Cerro Largo.
Auxiliar de Medicina del Centro Departamental de Cerro Largo.
Nurse del Centro Departamental de Cerro Largo.
Visitadora del Centro Departamental de Cerro Largo.
Médico Dermovenerólogo del Centro Departamental de Cerro Largo.
Médico Adjunto de Higiene Infantil (Centro Salud) Cerro Largo.
3 Enfermeras Sanitaristaa 2das. (Centro Salud) de Cerro Largo.
Médico Adjunto de Higiene Maternal (Centro Salud), de Cerro Largo.
Químico Farmacéutico Jefe de Farmacia del Centro Departamental de Cerro Largo.
Vsitadora Sanitaria 2da. (Centro Salud), de Cerro Largo.
Ayudante Técnico de Rayos X del Centro Departamental de Soriano.
Nurse del Centro Departamental de Soriano.
Médico Higienista del Carnet de Salud del Centro Departamental de Soriano.
Médico Traumatólogo del Centro Departamental de Soriano.
2 Auxiliares de Medicina del Centro Departamental de Soriano.
Médico de Pol. Móvil y Asistencia Domiciliaria en Palmitas con Pol. en España (Soriano).
Químico Farmacéutico Jefe de Farmacia del Centro Departamental de Paysandú.
Médico de Infecto Contagiosos del Centro Departamental de Paysandú.
Médico de Pol. Móvil y Asistencia Domiciliaria en Piedra Sola, Paysandú.
Médico de Policlínica Móvil y Asistencia Dom., Piñeyra con Pol. en Paso de Los Mellizos, Paysandú.
Médico de Pol. Móvil y Asistencia Domiciliaria en Merinos con Pol. en Sarandí de Cuchilla de Navarro y Tres Arboles.
Visitadora del Centro Departamental de Paysandú.
Visitadora del Centro Departamental de Rivera.
Nurse del Centro Departamental de Rivera.
Médico Higienista del Carnet de Salud del Centro Departamental de Rivera.
Médico de Pol. Móvil y Asistencia Domiciliaria en La Coronilla, Rivera.
Médico de Higiene y Asistencia del Centro Departamental de Rivera.
Visitadora del Centro Departamental de Rivera.
Auxiliar de Medicina del Centro Departamental de Rivera.
Médico Pediatra del Centro Departamental de Rivera.
Médico de Pol. Móvil y Asistencia Domiciliaria en Tranqueras, Rivera.
Médico de Pol. Móvil y Asistencia Domiciliaria en Moirones, Rivera.
Jefe de Laboratorio Clínica del Centro Departamental de Rocha.
Nurse del Centro Departamental de Rocha.
Médico de Pol. Móvil y Asistencia Domiciliaria en La Paloma, Rocha.
Médico de Pol. Móvil y Asistencia Domiciliaria en 18 de Julio, Rocha.
Médico de Pol. Móvil y Asistencia Domiciliaria en Cebollatí, Rocha.
Médico de Higiene y Asistencia del Centro Departamental de Soriano, (Mercedes).
Químico Farmacéutico Jefe de Farmacia del Centro Departamental de Rivera.

Cargos creaciones:

Méritos (Primer llamado):

Médico Cardiólogo del Centro Departamental de Colonia.
Médico Cardiólogo del Centro Departamental de Soriano, (Mercedes).
Médico del Centro Departamental de Paysandú.
Médico Cardiólogo del Centro Departamental de Salto.
Médico Cirujano de Urgencia de Adultos del Hospital Maciel.
Médico Cirujano de Urgencia de Adultos del Hospital Pasteur.
Médico Pediatra Adjunto del Centro de Recién Nacidos y Prematuros.
Médico Pediatría Sanitario de la División Higiene.
Médico Anestesiólogo y Reanimador del Instituto de Ortopedia y Traumatología.
Médico Hemoterapeuta de la Colonia Saint Bois.

Méritos y Pruebas (Abierto):

Odontólogo de Pol. Móvil para Nuevo Berlín y San Javier (Río Negro).
Odontólogo de Pol. Móvil del Centro Departamental de Flores.
2 Médicos Cirujanos Ginecólogos Ayudantes de Sala y Guardia del Hospital Pereira Rossell.
Odontólogo del Centro Preventivo Asistencial "Las Piedras".

Los datos relacionados con estos llamados se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Concursos, Avenida 18 de Julio 1892, piso 1.o.

El plazo de inscripción vence el día martes 22 de junio próximo a la hora 18. — Montevideo, Mayo 19 de 1965.

27) (C.C.) 2|pub. 31353 My.24-v.my.25.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos
Aviso

Se notifica a los doctores Martín Kurdian, Alejandro Breuer, Fernando Herrera Ramos, José A. Soto, Juan Carlos Bucigalupi, Raúl Somma, Aquiles Amoretti y Oscar Posada de la Resolución del Consejo de Facultad de Medicina del 29|4|1965 que dictó:

Aceptar la renuncia presentada por el profesor Em. doctor Juan Carlos Plá, al Tribunal que entenderá en la adjudicación del Premio "Julio César Lestido" año 1965, dadas las razones invocadas y designar al Profesor Adjunto Víctor Soriano en su sustitución". — Montevideo, Mayo 19 de 1965.

27) (Cta. Cte.) 1|pub. 31343 My.24-v.my.24.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección concursos

Concursos de Méritos y Pruebas

Por resolución del decanato de la Facultad de Medicina, de fecha 13 de mayo de 1965, expediente 651.538, llámase a Concurso de Méritos y Pruebas, entre todos los ciudadanos de la República, para la provisión titular del cargo. Auxiliar de Laboratorio del Instituto de Higiene (Especializado en Parasitología), Número de cargo 506.

Características del cargo: Esc. 55, Grado 1; R. 2; Cat. 3; Sueldo $ 2.310.00.

Las inscripciones se recibirán en papel florete y dos timbres de biblioteca de $ 0.50 c|u., acompañadas de relación de méritos en duplicado y en papel florete, y de todos los comprobantes respectivos.

Los aspirantes deberán firmar jurada de adhesión al Sistema Republicano Representativo de Gobierno.

Se hará constar en la inscripción: Nombre, domicilio, teléfono, carnet de identidad, credencial cívica, carnet de salud, certificado de enrolamiento, jura de la bandera y ciudadanía.

Las solicitudes de inscripción se recibirán en la Sección Concursos de la Facultad de Medicina, Gral. Flores 2125 en horario de 13 a 18 horas.

Las bases y temarios se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Concursos de la Facultad de Medicina.

Plazo de inscripción: Hasta las diecisiete horas del día lunes 20 de setiembre de 1965. — Montevideo, Mayo 19 de 1965.

27) (C.C.) 1|pub. 31342 My.24-v.m.24

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
SECRETARIA

A los efectos de lo dispuesto por el Decreto-Ley de 31 de Diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a doña BLANCA LYDIA SOSA DE LOPEZ, para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. — Montevideo, Mayo 19 de 1965. — Manuel T. Rivero, Secretario.

27) $24.00 1|pub. 7589 My.24-v.my.24.

GENERAL STORES S. A.
(En liquidación)

Hácese saber a todo accionista que lo solicite y se identifique como tal al efecto que el estado mensual de resumen de movimiento de fondos de Abril de 1965, se encuentra para su examen e información en el local social, calle Misiones 1544 de 14.30 a 18.30 horas. — Montevideo, 20 de Mayo de 1965.

27) $32.00 2|pub. 7622 My.24-v.my.25.

27—Varios (Competitivo Nacional)

MINISTERIO DE HACIENDA
COMPETITIVO NACIONAL

TESTIMONIO: Rosicler Limitada. — Carpeta N.o 99|1965|I. Solicita modificación del siguiente artículo con un recargo mínimo:

Termos de Polietileno de capacidad de 8 litros cada uno.

En cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto del 25|10|1960, se expide el presente en Montevideo, para su publicación en el Diario Oficial a los once días del mes de Mayo de 1965. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.

27) (Cta. Cte.) 2|pub. 31346 My.24-v.my.25.

MINISTERIO DE HACIENDA
COMPETITIVO NACIONAL

TESTIMONIO: María Angélica Flores de Durante (Carpeta N.o 865|1965 Anexo 51. — Solicita codificación con recargo mínimo para la importación del siguiente artículo:

"Palito Sahumador Japonés".

En cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto del 25|X|1960, se expide el presente en Montevideo, para su publicación en el Diario Oficial a los diecinueve días del mes de Mayo de 1965. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.

27) (Cta. Cte.) 2,pub. 31347 My.24-v.my.25.

MINISTERIO DE HACIENDA
COMPETITIVO NACIONAL

TESTIMONIO: TEM S.A. (Carpeta N.o 865| 1965, Anexo 48. — Solicita codificación con treinta por ciento de recargo el siguiente artículo:

A) "Burlete de Goma Silicon apto para resistir temperaturas de hasta 250°C en servicio continuo sin perder sus características elásticas y con noventa por ciento; b) Burlete de Goma Silicon apta para resistir temperaturas de hasta 250°C en servicio continuo sin perder sus características elásticas, con su correspondiente marco metálico".

En cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto del 25|X|1960, se expide el presente en Montevideo, para su publicación en el Diario Oficial a los diecinueve días del mes de Mayo de 1965. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.

27) (Cta. Cte.) 2|pub. 31348 My.24-v.my.25.

MINISTERIO DE HACIENDA
COMPETITIVO NACIONAL

TESTIMONIO: Fanaproqui Sociedad Anónima (Carpeta N.o 433|1965|I). — Solicita eliminación del recargo del treinta por ciento para la importación de:

Cobre en Deshechos.

En cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto del 25|X|1960, se expide el presente en Montevideo para su publicación en el Diario Oficial a los siete días del mes de Mayo de 1965. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.

27) (Cta. Cte.) 2|pub. 31349 My.24-v.my.25.

28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

PAMER PAPELERA MERCEDES S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

Reforma de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace público: Que ante este Juzgado, se ha presentado: PAMER PAPELERA MERCEDES SOCIEDAD ANONIMA, solicitando la inscripción de la reforma de sus estatutos, que se transcribe a continuación.

Ruben Héctor Castro Dagnino, escribano; Certifico: Que he tenido a la vista el libro copiador de actas de asambleas de accionistas de PAPELERA MERCEDES SOCIEDAD ANONIMA, anotado con el número cuatro mil doscientos uno al folio ciento diecisiete del libro número siete del Registro Público y General de Comercio, según certificado extendido por dicho registro en la primera foja del mencionado libro de actas el veintidós de Noviembre de mil novecientos cincuenta y siete y que de fojas setenta y cuatro a setenta y cinco luce en este libro el acta que a continuación se transcribe textualmente

Asamblea general extraordinaria de:
PAMER PAPELERIA MERCEDES S. A.

Realizada el 21|VIII|964

En Montevideo, a los veintiún días del mes de Agosto del año mil novecientos sesenta y cuatro se reúnen en el local de la calle D. Alfredo García Morales 1319, en virtud de la primera convocatoria a la asamblea general extraordinaria, los señores accionistas que a continuación se detallan:

Nombre del accionista		Capital	Votos
Jorge Mullin, en representación de Sara Rubio de Mullin	$	21.100.00	2
Anastasio Santa Cruz	"	6.000.00	—
Augusto Pérsico	"	100.000.00	6
Pedro Barford	"	259.000.00	6
Adolfo Esperón	"	35.600.00	3
Alberto Trambauer	"	20.000.00	2
Pedro T. Martínez	"	10.000.00	1
Guillermo Strauch	"	358.800.00	6
Guillermo Strauch	"	1.314.000.00	—
Alberto Caló	"	2.622.400.00	6
Elbio Strauch	"	3.000.000.00	6
Manuel Diena	"	2.636.000.00	6
Elbio Strauch	"	4.000.00	—
Manuel Diena	"	4.000.00	—
Alberto Caló	"	4.000.00	—
Guillermo Strauch	"	4.000.00	—
Luis Valdés del Pino	"	4.000.00	—
Jacobo Bryt	"	4.000.00	—
Walter Delgado	"	8.000.00	—
Andrés Caló	"	10.000.00	1
Luis Valdés del Pino	"	600.000.00	6
Jacobo Bryt	"	16.000.00	2
	$	11.040.900.00	53

Los accionistas nombrados representan un capital de $ 11:040.900.00, con derecho a 53 votos.

Las convocatorias fueron publicadas en el Diario Oficial y en los siguientes diarios de la Capital: El Diario, El Día y El País (artículo 31 de los estatutos sociales).

Siendo las dieciséis y treinta horas, el señor Presidente da por abierto el acto declarando que, habiendo concurrido accionistas cuyo capital representa más del cincuenta por ciento del capital integrado, la asamblea queda legalmente constituída (artículos 32 y 34 de los estatutos sociales). Deja constancia, además, que el acto se inicia sin la presencia del Inspector de Hacienda.

Se pasa a considerar los puntos que figuran en el orden del día:

1.o) Reforma del artículo 5.o de los estatutos a los efectos del aumento de capital.

El señor Presidente manifiesta a los señores accionistas que el aumento motivo de la asamblea elevaría el capital de la sociedad a la suma de $ 60:000.000.00 (sesenta millones de pesos). El artículo 5.o quedaría redactado en la siguiente forma:

"Capítulo II — Capital y acciones. — Capital autorizado. — Artículo 5.o. El capital social será de $ 60:000.000.00, dividido en 600.000 acciones de $ 100.00 cada una.

Motiva este aumento la necesidad de distribuir las reservas de revalúo a los efectos de proporcionar el capital integrado a los valores reales de las inversiones, cubriéndose el saldo que faltare con la distribución de las reservas.

La asamblea aprueba la reforma del artículo 5.o de los estatutos, elevando el capital social a $ 60:000.000 00 (sesenta millones de pesos), por unanimidad.

Se autoriza al Asesor Letrado de la Compañía, doctor Miguel U. Rocca, a efectuar las gestiones y tramitaciones correspondientes.

El señor Presidente designa a los accionistas señores Augusto Pérsico y Pedro Barford, para firmar el acta de asamblea respectiva.

El señor Presidente se dirige a los señores accionistas para expresarles su agradecimiento por la concurrencia.

Sin más asuntos a tratar, se da por finalizada la reunión siendo las dieciséis y cincuenta horas. — Augusto Pérsico. — P. Barford. — A. Caló. — E. Strauch

(Hay un sello que dice: Inspección General de Hacienda. División Sociedades Anónimas. 21 Setiembre 1964). — (Hay una firma ilegible).

En fe de ello y para PAPELERIA MERCEDES S. A., expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día veintidós de Octubre de mil novecientos sesenta y cuatro. Hay un signo. Firmado: R. H. Castro, Escribano.

COPIA. — Ministerio de Hacienda. Montevideo, 14 de Enero de 1965. De conformidad con lo resuelto por el Consejo Nacional de Gobierno en acuerdo efectuado con el señor Ministro de Hacienda en el día de la fecha, se aprobó la reforma estatutaria de PAMER PAPELERIA MERCEDES S. A., documentada en acta notarial de fs. 66|67 Vta., fijando su capital autorizado en la suma de pesos 60.000.000.00 (sesenta millones de pesos). Comuníquese, notifíquese y archívese. Por el Ministro: Luis Alberto Helguera. Director General Interino. Es copia fiel. Montevideo, 25 de Enero de 1965. Firmado: F. Gargaglioni, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, Miguel U. Rocca, por Pamer Sociedad Anónima, constituyendo domicilio en Misiones 1478, digo: Que como se desprende de los documentos que se agregan, el Poder Ejecutivo, por decreto de 14 de Enero de 1965, aprobó una reforma estatutaria que había introducido en su Estatuto la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 21 de Agosto de 1964. Que dicha reforma implica un aumento de capital, que pasa a ser de $ 60:000.000.00 (sesenta millones de pesos): Que corresponde y así lo solicito del Juzgado: Se sirva tenerme por presentado, por constituido el domicilio y por acreditada la personería en mérito a lo dispuesto por la Asamblea General Extraordinaria referida ordenándose la inscripción de la reforma estatutaria en el Registro Público y General de Comercio, expidiéndose los edictos de estilo. Dígnese el Juzgado acceder a lo pedido Otrosí digo: Que se tenga presente que quedan autorizados el compareciente y los señores Eduardo y Miguel Angel Rocca para efectuar desgloses y retirar los edictos a expedirse. (Firmado: Miguel U. Rocca). Presentado con los estatutos y documentación relacionada digo relativa hoy veintiséis de Febrero de mil novecientos sesenta y cinco quedando registrado con el No. 602 al Fo. 583 del Lo. No. 62 de conocimientos Llorens. Montevideo, Febrero 26 de 1965. De mandato verbal del señor Juez, vista al señor Fiscal de lo Civil y si éste se expidiere de conformidad, liquidados y repuestos los tributos, póngase los autos al despacho. Raúl Llorens. Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. Vista No. 629. Señor Juez: Puede usted disponer se efectúe la inscripción solicitada. Montevideo, Marzo 10 de 1965. — (Firmado): Carlos Sienra Castellanos.

3146 Montevideo, Marzo 15 de 1965. Vistos: Decrétase la inscripción y publicación solicitadas. Remítase al Registro Público y General de Comercio a sus efectos, certifíquense libros, expídanse certificados, háganse desgloses y archívese. A los efectos fiscales, fíjanse honorarios en la suma de $ 200.00, Leites Pereira, J. T. Pereira.

Dicha reforma estatutaria fue inscripta en el Registro Público y General de Comercio de esta ciudad, con el N.o 83 al Fo. 343 v. del libro N.o 2.

Y a sus efectos, se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 26 de 1965. — José Tomás Pereira. Actuario

$4.370.00 1|pub. 7405.

SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA GUANA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA GUANA. Estatutos y Matrícula". (Lo. 65, Fo. 468), se hace saber que ante este Juzgado se presentó SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA GUANA, solicitando la inscripción de sus estatutos en el Registro Público y General de Comercio, cuyo trámite se transcribe a continuación:

Acta de constitución de la

SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA GUANA

En la ciudad de Montevideo, el trece de Febrero de mil novecientos sesenta y tres, reunidos los señores escribano Guillermo Serván Bauzón y César Andrés Varela Lanzellotti, oriental y argentino, respectivamente, mayores de edad y domiciliados en el apartamiento 1 de la casa N.o 467 de la calle 25 de Mayo de esta ciudad, resuelven:

Primero: Constitución. Han resuelto constituir una sociedad anónima de conformidad con lo que disponen los artículos 26, 27 y 28 de la Ley N.o 10.751 de 25 de Junio de 1946 y especialmente de acuerdo al objeto que señala el inciso A) del artículo 9 del Decreto reglamentario de dicha ley, aprobándose los siguientes

Estatutos:

TITULO I

Denominación, domicilio, plazo y objeto

Artículo primero. Bajo la denominación de SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA GUANA se constituye una sociedad anónima que se regirá por estos estatutos y subsidiariamente por las leyes de la República, especialmente por los artículos 26, 27 y 28 de la Ley número 10.751 de 25 de Junio de 1946, concordantes y reglamentarias.

Artículo segundo. La sociedad tendrá su domicilio en Montevideo, sin perjuicio de establecer sucursales o agencias en el interior o en el extranjero

Artículo tercero. La duración de la sociedad será de cien años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Artículo cuarto. La sociedad tendrá por objeto: A) La adquisición del Edificio Etna ubicado en la Décimaoctava Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 173.007, señalado con los N.os 2576, 2578 y 2578 bis de la calle Guaná, entre las calles Brito del Pino y Coronel Alegre, que consta de una superficie de 241 metros 91 decímetros; B) La atribución a los accionistas de las fracciones del inmueble en goce durante el curso de la sociedad, y en propiedad después de realizada la división horizontal del inmueble; C) Para el cumplimiento de sus fines la sociedad podrá comprar, vender y permutar toda clase de bienes, ya sean muebles o inmuebles; hipotecar los bienes muebles en garantía de préstamos de dinero efectivo o en títulos, a favor de cualquier persona física o jurídica, particular o estatal; fraccionar, prometer en venta construir, administrar y explotar en general toda clase de bienes por cuenta propia o de terceros.

TITULO II

Designación del inmueble y de los lotes

Artículo quinto. El edificio Etna se compone de planta baja y seis pisos altos y está dividido en doce departamentos y una casa que constituyen trece lotes.

Artículo sexto El referido edificio ha sido dividido de acuerdo a dos planos suscritos por el ingeniero Luis Madueño Loriente, correspondiente uno a la planta baja y el otro a las seis restantes, que se consideran parte integrantes de este estatuto

Artículo séptimo. Las unidades que componen el edificio son divididas en trece lotes a saber:

Lote N.o 1: Comprende la unidad N.o 001 (N.o 1 de UTE) de planta baja compuesto de una superficie de 220 metros 98 decímetros, que tiene entradas independientes señaladas con los N.os 2576 y 2578-bis, correspondiéndole el uso del subsuelo H. S. 1. coeficiente 9.82 o|o.

Lote N.o 2: Comprende el departamento número 101 (N.o 4 de UTE) de primer piso compuesto de una superficie de 80 metros 67 decímetros, correspondiéndole el uso de la terraza A1 y balcón B1. Coeficiente 7.61 o|o.

Lote N.o 3: Comprende el departamento N.o 102 (N.o 3 de UTE) de primer piso compuesto de una superficie de 78 metros 20 decímetros correspondiéndole el uso de la terraza D1 y balcón C1, Coeficiente 7.42 o|o.

Lote N.o 4: Comprende el departamento 201 (N.o 6 de UTE) de segundo piso con una superficie de 80 metros 67 decímetros, correspondiéndole el uso de la terraza A2 y balcón B2. Coeficiente 7.61 o|o.

Lote N.o 5: Comprende el departamento número 202 (N.o 5 de UTE) de segundo piso con una superficie de 78 metros 20 decímetros teniendo el uso de la terraza D2 y balcón C2. Coeficiente 7.42 o|o.

Lote N.o 6: Comprende el departamento número 301 (N.o 8 de UTE) de tercer piso, compuesto de una superficie de 80 metros 67 decímetros, teniendo el uso de la terraza A3 y balcón B3. Coeficiente 7.61 o|o.

Lote N.o 7: Comprende el departamento número 302 (N.o 7 de UTE) de tercer piso compuesto de una superficie de 78 metros 20 decímetros, teniendo el uso de la terraza D3 y balcón C3. Coeficiente 7.42 o|o.

Lote N.o 8: Comprende el departamento 401 (N.o 10 de UTE) de cuarto piso, compuesto de una superficie de 80 metros 67 decímetros, teniendo el uso de la terraza A4 y balcón B4. Coeficiente 7.61 o|o.

Lote N.o 9: Comprende el departamento 402 (N.o 9 de UTE) de cuarto piso, compuesto de una superficie de 78 metros 20 decímetros, teniendo el uso de la terraza D4 y balcón C4 Coeficiente 7.42 o|o.

Lote N.o 10: Comprende el departamento número 501 (N.o 12 de UTE) ubicado en quinto piso, compuesto de una superficie de 80 metros 67 decímetros, teniendo el uso de la terraza A5 y balcón B5. Coeficiente 7.61 o|o.

Lote N.o 11: Comprende el departamento número 502 (N.o 11 de UTE) de quinto piso con una superficie de 78 metros 20 decímetros, teniendo el uso de la terraza D6 y balcón C5. Coeficiente 7.42 o|o.

Lote N.o 12: Comprende el departamento número 601 (N.o 14 de UTE) de sexto piso con una superficie de 80 metros 67 decímetros, teniendo el uso de la terraza A6 y balcón B6 Coeficiente 7.61 o|o.

Lote N.o 13: Comprende el departamento número 602 (N.o 13 de UTE) de sexto piso con una superficie de 78 metros 20 decímetros, teniendo el uso de la terraza D6 y balcón C6. Coeficiente 7.42 o|o.

TITULO III

Capital social, acciones, grupos y cesión

Artículo octavo. El capital social se fija en la suma de quinientos ochenta mil pesos ($ 580.000.00) moneda nacional, representados por cinco mil ochocientas acciones de cien pesos cada una. Las referidas acciones son repartidas en trece grupos. Cada grupo de acciones es indivisible y en consecuencia ninguna acción puede ser transferida a título gratuito ni oneroso, entre vivos o por causa de muerte, sin las otras acciones del mismo grupo.

Artículo noveno. A cada grupo de acciones corresponde uno de los lotes designados en el artículo séptimo a saber:

El lote N.o 1 está afectado a 1.090 acciones por un total de $ 109 000.00 señaladas con los números 00001 al 01090, que integran el grupo N.o 1.

El lote N.o 2 está afectado a 400 acciones por un total de $ 40.000.00 señaladas con los números 1091 al 1490, que integran el grupo número 2.

El lote N.o 3, está afectado a 385 acciones por un total de $ 38.500.00 señaladas con los N.os 1491 al 1875 que integran el grupo N.o 3.

El lote N.o 4, está afectado a 400 acciones por un total de $ 40.000.00 señaladas con los N.os 1876 al 2275, correspondiéndole el grupo N.o 4.

El lote N.o 5, está afectado a 385 acciones por un total de $ 38.500.00 señaladas con los N.os 2276 a 2660, que integran el grupo N.o 5.

El lote N.o 6, está afectado a 400 acciones por un total de $ 40.000.00, señaladas con los N.os 2661 al 3060 que integran el grupo N.o 6.

El lote N.o 7, está afectado a 385 acciones por un total de $ 38.500.00 señaladas con los N.os 3061 al 3445 que integran el grupo N.o 7.

El lote N.o 8, está afectado a 400 acciones por un total de $ 40.000.00 señaladas con los N.os 3446 al 3845 que integran el grupo N.o 8.

El lote N.o 9, está afectado a 385 acciones por un total de $ 38.500.00, señaladas con los N.os 3846 al 4230 que integran grupo N.o 9.

El lote N.o 10, está afectado a 400 acciones por un total de $ 40.000.00 señaladas con los N.os 4231 al 4630 que integran el grupo N.o 10.

El lote N.o 11, está afectado a 385 acciones por un total de $ 38.500.00 señaladas con los N.os 4631 al 5015 que integran el grupo N.o 11.

El lote N.o 12, está afectado a 400 acciones por un total de $ 40.000.00, señaladas con los N.os 5016 al 5415 que integran el grupo N.o 12.

El lote N.o 13, está afectado a 385 acciones por un total de $ 38.500.00 señaladas con los N.os 5416 al 5800 que integran el grupo N.o 13.

Artículo décimo. Todo propietario de un grupo de acciones tiene sobre los bienes comprendidos en su lote un derecho de goce durante el curso de la sociedad y un derecho de propiedad después de la partición del inmueble.

Artículo decimoprimero El título de cada accionista resulta únicamente de los estatutos, de las actas asentadas en los libros de la sociedad y de las acciones que deberán ser consentidas por la asamblea social. Cada uno de los accionistas tiene derecho a exigir que se le entregue una copia o un extracto de las actas, certificadas por el Administrador.

Artículo décimosegundo. El monto de las acciones suscriptas será pagadero en la sede social o en el lugar que se indique al efecto por el Directorio, en la forma estipulada en cada caso en el contrato de suscripción. En defecto de pago de las acciones en las épocas determinadas, las cantidades no pagadas devengarán el interés de mora del uno por ciento mensual, sin perjuicio del derecho que tiene la sociedad de proceder de acuerdo con lo que dispone el artículo 466 del Código de Comercio. Si el accionista se retrasare treinta días en el pago del aporte, la sociedad publicará durante quince días un anuncio en el "Diario Oficial" y otro del lugar en que gira la sociedad, insertando los números de las acciones impagas y comunicando que una vez vencido el plazo de las publicaciones sin haberse integrado en la forma estipulada, los títulos emitidos o certificados provisorios, quedan sin efecto. Vencido el plazo la sociedad emitirá nuevos títulos que serán vendidos y de su producto una vez cobrada la sociedad, lo que reste se entregará al ejecutado. El accionista excluido deberá dejar desocupada la unidad de que goza dentro del plazo de 30 días y a partir de esa fecha le corresponde una multa diaria de cien pesos hasta que la entregue a la sociedad y cuyo importe beneficiará al nuevo adquirente de las acciones. Esa multa se duplicará cada treinta días.

Artículo décimotercero. Cada grupo de acciones será libremente cesible entre los accionistas, pero para poder ser cedidos a extraños se requerirá el consentimiento unánime de la asamblea social. Los accionistas y la sociedad tendrán derecho de prioridad, en iguales condiciones que los terceros, para la adquisición de las acciones. En primer lugar se preferirá a la sociedad, que podrá adquirir las acciones con su fondo de reserva y en caso contrario, si existen varios accionistas interesados se sorteará entre ellos el beneficiario. A los efectos de obtener el referido consentimiento, el accionista que desee transferir su grupo de acciones, deberá comunicarlo por escrito al Administrador: el nombre del cesionario propuesto, así como el estado civil, profesión, domicilio, nacionalidad, precio y modo de pago estipulados. El Administrador deberá convocar la asamblea dentro de los siete días de recibir la solicitud, la cual deberá reunirse dentro de los treinta días so pena de considerarse aceptada la cesión proyectada. La oposición deberá ser fundada exclusivamente en la falta de responsabilidad moral o económica de la persona propuesta y se requerirá la existencia de hechos reales que lo acrediten.

Artículo décimocuarto. Cada uno de los accionistas dispondrá de la fracción del inmueble que se le atribuye en este estatuto, en las condiciones en que se encuentra en el momento que entra en el goce no pudiendo exigir a la sociedad ninguna reparación de carácter locativo, fuera de las que establece el artículo mil ochocientos siete del Código Civil. El accionista deberá conservar los locales sociales como un buen padre de familia y los retendrá hasta el fin del goce en buen estado de habitabilidad.

Artículo décimoquinto. Cada accionista deberá participar proporcionalmente y en función del coeficiente fijado para cada lote en el artículo séptimo, a los gastos de conservación y administración del edificio a saber: A) Todas las reparaciones grandes o pequeñas que deban efectuarse en las partes comunes; B) Los gastos comunes que entrañan los servicios comunes, tales como consumos de agua, luz de las partes comunes, honorarios del Administrador, gastos de útiles de limpieza, impuestos municipales, consumo de combustible para la calefacción; C) Los seguros contra incendio; D) Impuestos, tasas, contribuciones municipales o nacionales. La enumeración anterior no es taxativa, sino simplemente enumerativa.

Artículo décimosexto. El Administrador del "Edificio Etna" confeccionará un proyecto de presupuesto para cada semestre del año, el cual será sometido por el Directorio a los accionistas quienes lo aprobarán con carácter provisorio y sujeto a la rendición de cuentas de la asamblea siguiente. Deberá estipularse la formación de un fondo de reserva permanente. Todo accionista deberá sujetarse, además, a las estipulaciones del Reglamento de Copropiedad que se considera parte integrante de este estatuto.

Artículo décimoséptimo. Los accionistas podrán dar en arrendamiento los departamentos

que tienen en goce, pero sujetándose a las normas que al respecto establece el reglamento de Copropiedad. En todos los casos el accionista continuará respondiendo solidariamente por el pago de las cargas y obligaciones sociales.

Artículo décimoctavo. Los accionistas podrán realizar modificaciones y reparaciones en las partes de uso particular de cada departamento, pero no podrán modificar los bienes de uso común ni las partes exteriores del edificio.

TITULO IV

De la Administración y Dirección

Artículo décimonoveno. La administración y dirección de la sociedad estará a cargo de un Directorio integrado por tres a siete miembros elegidos anualmente por la asamblea social, conjuntamente con igual número de suplentes. Los Directores permanecerán en sus cargos hasta que sean designados los sustitutos. Se requiere ser accionista para integrar el Directorio.

Artículo vigésimo. En caso de quiebra, renuncia, fallecimiento, ausencia temporal o definitiva de un Director, los restantes convocarán al suplente respectivo.

Artículo vigésimoprimero. El Directorio, una vez constituído, designará su Presidente y su Secretario quienes actuando conjuntamente representarán legalmente la sociedad. En caso de imposibilidad de cualquiera de los dos el Directorio designará un Presidente y o un Secretario ad hoc.

Artículo vigésimosegundo. El Directorio tendrá las más amplias facultades de dirección y administración, con las limitaciones establecidas en el artículo 27. Especialmente queda facultado para: A) Comprar, vender, permutar, hipotecar, dar en anticresis o prenda toda clase de bienes muebles, inmuebles o acciones en garantía de préstamos de dinero o en títulos, ante cualquier institución oficial o particular, o persona física, con las condiciones que estime conveniente o se le impongan, requiriéndose en todos estos casos el previo pronunciamiento de la asamblea social; B) Designar empleados o asesores, fijando sueldos, aguinaldos, etc., conferir mandatos especiales o generales, percibir lo que por cualquier título corresponda a la sociedad, otorgando los recibos correspondientes, transar, otorgar novaciones, quitas o esperas, remisiones, etc., D) Representar a la sociedad en juicio con las más amplias facultades de derecho en materia procesal y especialmente las establecidas en el artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; E) Representar a la sociedad por medio del Presidente y el Secretario en la firma de todo documento o escrituras, públicas o privadas.

TITULO V

De las asambleas

Artículo vigésimotercero. Las asambleas serán ordinarias y extraordinarias y serán convocadas por el Directorio o por el Síndico —si lo hubiere. Podrán solicitar la asamblea accionistas que representen el veinticinco por ciento del capital integrado, debiendo el Directorio —en este caso—, efectuar la convocatoria dentro de los treinta días de haber recibido el petitorio.

Artículo vigésimocuarto. Para poder participar en las asambleas los accionistas deberán depositar en la Secretaría de la sociedad sus acciones o los certificados provisorios expedidos, hasta la hora fijada para la reunión, o un comprobante de depósito de las mismas en un Banco, Caja Popular o Caja Bancaria.

Artículo vigésimoquinto. Las asambleas, tanto ordinarias, como extraordinarias, se convocarán mediante citación hecha por medio de una publicación en el "Diario Oficial" y otro de notoria circulación del lugar en que tiene su sede la sociedad y se considerarán bien constituídas con asistencia de socios que representen la mitad más uno de las acciones integradas. En caso de que no hubiere el número de accionistas requerido, se reunirá en segunda convocatoria con cualquiera sea el número de asistentes, dentro de los quince días siguientes. Podrá prescindirse de la publicación cuando a la asamblea concurran el total de accionistas, bastando comunicar a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas, con una anticipación de cuarenta y ocho horas a la reunión convocada.

Artículo vigésimosexto. Las decisiones se tomarán por simple mayoría de votos, salvo que expresamente se exija un quórum de votación especial y se computarán un voto por cada acción. Ningún accionista podrá tener más de seis votos cualquiera sea el número de acciones o de grupos de acciones que posea.

Artículo vigésimoséptimo. Se requerirá la mayoría de votos que representen el setenta y cinco por ciento del capital social para: A) Modificar estos estatutos; B) Aumentar el capital social y fijar las condiciones de emisión y suscripción de acciones; C) Disolver anticipadamente la sociedad; D) Contraer obligaciones de cualquier clase. Se requerirá unanimidad para vender o hipotecar el inmueble relacionado en el artículo primero o realizar la transformación del edificio de acuerdo a la ley número diez mil setecientos cincuenta y uno.

Artículo vigésimooctavo. Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas mediante simple carta-poder registrada en la sociedad con cuarenta y ocho horas de anticipación a la asamblea. Los Directores, Síndico y empleados de la sociedad, no podrán ser mandatarios de acuerdo con la ley de 19 de Julio de 1909 y decreto de 16 de Junio de mil novecientos cuarenta y tres. El límite máximo de votos establecido en el artículo N.o 26 no podrá ser superado ni aún mediante la representación que un accionista pueda tener de terceras personas.

Artículo vigésimonoveno. Si se hubiera constituído usufructo de las acciones el nuevo propietario representará válidamente al usufructuario.

TITULO VI

Del Síndico

Artículo trigésimo. Si la ley lo exigiere o la asamblea general de accionistas lo creyere conveniente, podrá encomendarse la fiscalización de la sociedad a un Síndico, fijando sus atribuciones. En este caso el Síndico deberá ser elegido anualmente por la asamblea, la cual le fijará la remuneración.

TITULO VII

Ejercicios sociales

Artículo trigésimoprimero. Los ejercicios de la sociedad comprenderán el período primero de Enero a treinta y uno de Diciembre de cada año. El primer ejercicio comenzará una vez inscriptos los estatutos y terminará el treinta y uno de Diciembre del año siguiente. El Directorio podrá cambiar la fecha de los ejercicios sociales dando cuenta a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas.

Artículo trigésimosegundo. Anualmente el Directorio propondrá a la asamblea el reparto de utilidades líquidas —si las hubiere—, así como las cantidades indicadas para fondo de reserva y amortizaciones.

Artículo trigésimotercero. Dentro de los treinta días de cerrado el ejercicio social, el Directorio levantará un inventario y balance general a fin de determinar el estado económico de la compañía, el cual deberá ser enviado a los accionistas, con una anticipación de quince días a la reunión de la asamblea ordinaria, que deberá tratarlo.

TITULO VIII

Fusión, disolución y liquidación

Artículo trigésimocuarto. Para que la sociedad pueda fusionarse, disolverse o liquidarse se requerirá la resolución de la asamblea social extraordinaria, convocada especialmente, debiendo reunirse con una asistencia de mayoría de accionistas que representen el setenta y cinco por ciento del capital y la resolución se tomará por la misma mayoría. No obteniéndose el quorum en dos convocatorias se considera rechazado el pedido formulado. Si la liquidación fuere forzosa el Directorio actuará como liquidador.

TITULO IX

Disposiciones transitorias

Artículo trigésimoquinto. El primer Directorio será nombrado por la asamblea general extraordinaria que deberá reunirse dentro de los cuarenta y cinco días de inscriptos y publicados los estatutos. Mientras no se produzca tal designación los fundadores actuando conjuntamente, serán los representantes legales de la sociedad, con todas las atribuciones que los estatutos confieren al Directorio.

Segundo (Autorización).: Se autoriza al Escribano Guillermo Serván Bauzón para que tramite ante el Poder Ejecutivo la autorización para funcionar y la inscripción y publicación de estos estatutos, pudiendo asimismo aceptar o discutir las observaciones que se realicen, introduciendo las modificaciones exigidas, proponiendo al efecto textos sustitutivos. Se le autoriza, asimismo, para efectuar las inscripciones y trámites necesarios ante las oficinas públicas y para regularizar la situación jurídica de la sociedad. — César A. Varela. — G. Serván Bauzón.

J. P. Corbacho Orlandi, Escribano, certifico: Que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Guillermo Serván Bauzón y César Andrés Varela Lanzellotti, que expresan ser oriental y argentino, respectivamente, mayores de edad, Escribano el primero, casados en primeras nupcias con María Elena De León de quién se encuentra separado judicialmente de bienes y Josefina Gómez, respectivamente, domiciliados en la casa número cuatrocientos sesenta y siete, escritorio primero, de la calle Veinticinco de Mayo de esta ciudad y firman respectivamente: G. Serván Bauzón y César A. Varela. En fe de ello y a solicitud de los interesados, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día trece de Marzo de mil novecientos sesenta y tres. — Hay un signo. — J. P. Corbacho Orlandi.

Copia. — "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Julio 25 de 1963. — Visto: La gestión de "SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA GUANA", (en formación), a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica;

Considerando. Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente;

Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Primer Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes,

El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve:

Aprobar el estatuto de: "SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA GUANA" y autorizar su funcionamiento, fijando su capital autorizado en la suma de $ 580.000.00 (quinientos ochenta mil pesos);

Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos tercero y cuarto de la Ley N.o 2230 de 2 de Junio de 1893;

A sus fines devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente;

Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: FERNANDEZ CRESPO. — SALVADOR FERRER SERRA. — Luis M. de Posadas Montero, Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, Agosto 26 de 1963. — F. Gargaglioni. — Un sello dice: Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno: Guillermo Serván Bauzón, en el expediente por inscripción de estatutos y Matrícula de: "SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA GUANA", al señor Juez digo: Que a los efectos de lo dispuesto en los incisos 2, 3 y 4 del artículo 34 del Código de Comercio se declara que: I) La sociedad se denominará "SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA GUANA": II) Su objeto es la adquisición del "Edificio Erna" ubicado en la calle Guana 2576-2578-78 (bis) de esta ciudad y su adjudicación en goce de los accionistas; III) Se domicilia en 25 de Mayo 467, escritorio 1; IV) La asamblea general designará el primer Directorio mientras tanto administran la sociedad conjuntamente los dos fundadores señores escribano Guillermo Serván Bauzón y César A. Varela (artículo 35, Estatuto). No existe Gerente, factor, ni empleado a la cabeza del establecimiento. Por lo expuesto al señor Juez, pido: A) De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 407 y 32 del Código de Comercio se ordene la inscripción del estatuto acompañado en el Registro de Comercio y en la Matrícula de Comerciante; B) Oportunamente se devuelvan los recaudos al señor Santiago López o al compareciente indistintamente. — G. Serván Bauzón. — Humberto A. De León. — Un sello dice: Humberto A. De León, Escribano.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — Número 3534. — Señor Juez: Puede usted disponer se efectúe la inscripción solicitada. — Montevideo, Agosto 6 de 1964. — Carlos Sienra Castellanos. — Un sello dice: "Carlos Sienra Castellanos, Fiscal".

6630 — Montevideo, Agosto 19 de 1964. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por el Ministerio Público, decrétase la inscripción de los estatutos, y en la Matrícula de Comerciantes. Remítase al Registro Público y General de Comercio, expídanse edictos, háganse los desgloses y archívese. — Sin otro trámite. — Marcora. — Alfredo L. Llugain.

Registro Público y General de Comercio. — Presentado hoy treinta y uno de Agosto de mil novecientos sesenta y cuatro a las dieciséis y 40 horas e inscripta en este Registro con el N.o 155 al Fo. 672 del L.o N.o 2 de Estatutos. — María I. Artecona.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, Febrero 9 de 1965. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

$3.222.00 1)pub. — 7404.

Co. De. Tu. S. A.

Estado de situación al 31 de diciembre de 1964

Activo —

Caja y bancos	$	7.475.19
Deudores varios	"	59.183.54
Equipo, map. e instalaciones	"	41.343.75
Llaves y marcas	"	530.00
Gastos constitución ..	"	2.291.50
Pérdidas ejerc. anteriores	"	12.919.46
Pérdidas ejerc. 1964 .	"	5.551.73
	$	129.295.17

Pasivo —

Acreedores varios	$	17.047.40
Amortiz. generales ...	"	9.403.56
Capital integrado	"	100.000.00
Utilidad ejerc. 1960 ..	"	2.844.31
	$	129.295.17

Estado de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1964

Pérdidas —

Impuestos	$	1.895.00
Gastos generales	"	467.80
Amortiz. generales ...	"	3.188.93
	$	5.551.73

Aceptado por Asamblea General Ordinaria del 30 de abril de 1965.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en libro Copiador de Cartas, certificado el 20 de marzo de 1959 con el No. 1153 al Fo. 50 del libro No. 9 en su Fo. 11.

$ 296.00. — 1|pub. — 6960.

Lead[illegible] S. A.

Balance General al 30 de noviembre de 1964

Activo —

Caja	$	1.294.95
Cuentas corrientes ...	"	2.509.598.29
Acciones y títulos	"	5.032.440.08
Cuentas a cobrar	"	30.800.00
Documentos a cobrar .	"	68.040.000.00
Consig. asignaciones familiares	"	1.876.51
	$	75.616.009.83

Pasivo —

Capital y reservas ..	$	2.000.000.00
Cuentas corrientes ..	"	32.491.409.95
Dividendos a pagar .	"	3.850.000.00
Previsión dif. de cambio	"	1.000.000.00
Intereses cobrados por adelantado	"	3.144.086.60
Cuentas a pagar	"	162.40
Ganancias y pérdidas.	"	33.130.350.88
	$	75.616.009.83

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 30 de noviembre de 1964

Debe —

Alquileres	$	1.740.00
Gastos generales ...	"	3.464.50
Impuestos y sellados	"	30.703.98
Utilidades:		
Saldo anterior	"	16.777.287.40
Del ejercicio	"	16.353.063 48
	$	33.166.259.36

Haber —

Saldo anterior	$	16.777.287.40
Diferencia de cambio	"	12.[illegible]05.506.81
Intereses y dividendos (dól.)	"	4.183.465.15
	$	33.166.259.36

Proyecto de Distribución de Utilidades

Dividendo acciones ordinarias	$	6.200.000.00
Saldo que pasa al próximo ejercicio .	"	26.966.259.36
	$	26.966.259.36

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea General Ordinaria, realizada el 31 de marzo de 1965.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 254 y 255 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Juzgado Letrado de 1ra. Instancia en lo Civil de 2do. Turno el 15 de abril de 1950.

$ 912.00. — 1|pub. — 6971.

Turquesa S. A.

Estado de Situación al 30|11|64

Activo —

Circulante:		
Caja y Bancos	$	57.130.91
Deudores	"	84.067.94
	$	141.198.85
Fijo:		
Inmuebles	"	179.000.00
	$	320.198.85

Pasivo —

Obligaciones a corto plazo:		
Acreedores fiscales ..	$	13.18
Otros acreedores ...	"	9.753.51
Obligaciones a largo plazo:		
Acreedores por inmuebles	"	45.700.00
Patrimonio:		
Capital integrado ..	"	250.240.00
Saldo utilidad ejercicio anterior	"	2.653.78
Más: Utilidad ejercicio 1963¦64	"	11.838.38
	$	320.198.85

Estado de Pérdidas y Ganancias

Comprendido entre el 1.o de diciembre de 1963 y el 30 de noviembre de 1964

Alquileres	$	22.089.18
Intereses	"	8.706.21
	$	30.795.39
Menos:		
Impuestos	"	8.212.33
Gastos varios	"	10.744.68
Utilidad del ejercicio .	$	11.838.38
Saldo utilidad ejercicio anterior	"	2.653.78
	$	14.492.16

Proyecto de distribución de la utilidad

A dividendo 5 o|o sobre capital integrado de pesos 250.240.00 ..	$	12.512.00
A reserva	"	1.980.16
	$	14.492.16

Estados aprobados por la Asamblea General Ordinaria, realizada el 30 de abril de 1965.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes Estados se hallan copiados en folio 7 del libro Copiador Balance, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 2 de marzo de 1961 y anotado con el N.o 754 al folio 388 del libro 11.

$ 400.00 1|pub. — 6982.

Laboratorios Lade Uruguaya S. A.

Balance al 31 de diciembre de 1964

Activo —

Deudores comerciales .	$	11.655.08
Deudores varios	"	11.790.66
D'Inzeo S. A. (cta. hipoteca de terceros) .	"	46.206.00
Caja y Bancos	"	28.215.45
Gastos pagados por adelantado	"	1.242.00
Gastos de organización	"	10.332.25
Importes a recibir	"	1.257.29
Pérdida anterior	"	12.453.57
Pérdida del ejercicio ..	"	28.419.70
	$	151.572.00

Pasivo —

Capital integrado	$	100.00.00
Gastos a pagar	"	4.566.00
Previsión para impuest.	"	800.00
Terceros, cuenta administración hipoteca ..	"	46.200.00
	$	151.572.00

Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio 1964

Debe —

Honorarios	$	15.000.00
Propaganda	"	9.000.00
Impuestos	"	2.010.00
Depreciaciones	"	10.020.53
Gastos varios	"	375.05
	$	36.409.58

Haber —

Regalías	$	7.951.88
Otros resultados	"	38.00
Pérdidas del ejercicio .	"	28.419.70
	$	36.409.58

Los presentes estados todavía no fueron considerados por la Asamblea General Ordinaria.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes Estados se hallan copiados a fo. 8 del libro Copiador certificado por el Registro Público y General de Comercio el 5¦7¦60 y anotado con el número 4401 a f.o 240 del L.o 11.

$ 368.00. — 1|pub. — 6959.

Pantera S. A.

Estado de Situación al 30|11|64

Activo —

Circulante:

Caja	$	21.61
Deudores	"	8.373.15
	$	8.394.76

Fijo:

Inmuebles	"	334.804.81
	$	343.199.57

Pasivo —

Obligaciones a corto plazo:

Varios acreedores	$	76.744.54

Obligaciones a largo plazo:

Banco Hipotecario del Uruguay	"	43.802.44
Otros acreedores	"	28.000.00
	$	148.546.98

Patrimonio:

Capital integrado	"	200.000.00
Saldo: Utilidad ejercicio anterior	"	427.10
Menos: Pérdidas ejercicio 1963|64	"	5.774.51
	$	343.199.57

Estado de Pérdidas y Ganancias

Comprendido entre el 1.o de diciembre de 1963 y el 30 de noviembre de 1964

Alquileres	$	51.000.00

Menos:

Impuestos	$	11.623.10
Intereses	"	11.715.56
Gastos varios	"	33.435.85
Pérdidas del ejercicio	$	5.774.51
Saldo utilidad ejercicio anterior	"	427.10
	$	5.347.41

Proyecto de distribución de la utilidad

A cuenta nueva (pérdidas	$	5.347.41
	$	5.347.41

Estados aprobados por la Asamblea General Ordinaria, realizada el 30 de abril de 1965.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes Estados se hallan copiados en folio 6 del libro Copiador Balances, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 30 de diciembre de 1960 y anotado con el N.o 8146 al folio 363 del libro 11.

$ 360.00 1|pub. — 6981.

ZAS HERMANOS S. A.

Balance general practicado al 30 de setiembre de 1963

Activo —

Inmuebles	$	5:688.695.88
Mejoras	"	369.662.40
Muebles y útiles	"	121.483.19
Vehículos	"	302.418.00
Caja	"	12.494.43
Bancos	"	5.818.91
Cuentas a cobrar	"	354.650.83
Mercaderías	"	8:603.108.13
Material enfardelaje	"	46.959.55
Semovientes	"	4:160.995.00
Deudor Ctas. Ctes.	"	1:260.524.12
Deudor. Hipotecarios	"	611.137.35
Títulos Of. Gan. Elev.	"	66.782.20
Gast. Aumento Capital	"	1.150.40
	$	21:605.880.39

Pasivo —

Capital social	$	4:000.000.00
Fondo de reserva	"	600.000.00
Hipoteca B. recuerdo	"	34.535.30
Obligac. a pagar	"	1:100.000.00
Acreed. Ctas. Ctes.	"	5:869.980.57
Importes a pagar	"	754.433.58
Bancos	"	2:723.373.44
Utilid. Ejerc. Ant.	"	5:549.938.35
Utilidad neta	"	973.619.15
	$	21:605.880.39

Estado de Pérdidas y Ganancias a 30 de setiembre de 1963

Pérdidas —

Retribución personal	$	1:663.709.12
Cargas sociales	"	696.754.30
Gastos generales	"	530.027.03
Gastos Explot. Agropec.	"	239.113.36
Inter. y Gast. Bancarios	"	925.909.40
Amortizaciones	"	115.931.21
Impuestos	"	285.826.52
Inmueb. Rurales (Aj. reval.)	"	1:000.000.00
Gan. y Pér. (dif.)	"	0.01
Utilidad neta	"	973.619.15
	$	6:430.890.10

Ganancias —

Mercaderías	$	4:011.787.06
Enfardelajes	"	649.92
Activo fijo	"	2.480.00
Der. y Gast. Embarque	"	2.090.92
Cupones títulos	"	3.819.15
Haciendas	"	2:132.691.11
Frutos	"	277.371.83
Gan. y Pérd. (dif.)	"	0.11
	$	6:430.890.10

Las Utilidades quedan en Cuenta.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados fueron aprobados por la Asamblea General de Accionistas, realizada el 10 de marzo de 1965. Copiados a folios 137 y 138 del Libro Copiador de Cartas registrado en el Registro Público de Comercio con fecha 21 de julio de 1958.

$ 1.296.00 — 1|pub. — 7028

Zas Hermanos S. A.

Balance General practicado al 30 d setiembre de 1964

Activo —

Inmuebles	$	4.890.259.3
Mejoras	"	758.594.(
Muebles y útiles	"	115.687.(
Vehículos	"	354.324.:
Caja	"	44.365.:
Bancos	"	25.550.8
Cuentas a cobrar	"	7.793.:
Mercaderías	"	4.544.857.:
Material enfardelaje	"	291.369.8
Semovientes	"	7.325.740.(
Deudores ctas. ctes.	"	1.357.398.(
Deudores hipotecarios	"	641.137.3
Títul. Of. Gan. Elev.	"	66.782.2
	$	20.423.860.8

Pasivo —

Capital social	$	4.000.000.0
Fondo de reserva	"	3.547.756.0
Hipoteca B. Recuerdo	"	27.634.6
Obligac. a pagar	"	1.040.000.0
Acreedores ctas. ctes.	"	3.778.702.7
Importes a pagar	"	812.576.0
Bancos	"	419.096.1
Utilid. ejerc. anter.	"	2.345.801.4
Utilidad neta	"	4.452.293.7
	$	20.423.860.8

Este Balance fué aprobado por l Asamblea General de Accionistas realizada el 10 de marzo de 1965.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente Estado se halla copiado al folio 139 del Libro Copiador de Cartas registrado en el Registro Público de Comercio con fecha 21 de julio de 1958.

Estado de Pérdidas y Ganancias al 30 d setiembre de 1964

Pérdidas —

Retribución personal	$	1.993.455.2
Cargas sociales	"	890.226.8
Gastos generales	"	1.004.862.8
Gastos explo. agropec.	"	453.833.6
Inter. y gastos bancarios	"	747.164.7
Amortizaciones	"	154.066.6
Impuestos	"	598.602.5
Inmueb. rurales (ab. reval.)	"	281.226.9
Utilidad neta	"	4.452.293.7
	$	10.575.733.2

Ganancias —

Mercaderías	$	3.957.364.2
Enfardelajes	"	573.3
Haciendas	"	5.067.782.1
Frutos	"	524.305.3
Cupones Títulos	"	3.139.5
Inmueb. rurales venta	"	992.568.6
Gan. y pérd. (Activo)	"	30.000.0
	$	10.575.733.2

El presente Estado Demostrativo d Pérdidas y Ganancias fué aprobado p la Asamblea General de Accionistas, realizada el 10 de marzo de 1965.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anón.

mas. — Deja constancia que el presente Estado se halla copiado al folio 140 del Libro Copiador de Cartas registrado en el Registro Público de Comercio con fecha 21 de julio de 1958.

Proyecto de Distribución de Utilidades

De los Ejercicios 1962|63|64

Ganancias netas de los ejercicios	$	6.798.095.15
A accionistas	$	1.460.000.00
A fondo de reserva	"	5.338.095.15
	$	6.798.095.15

Este proyecto de Distribución de Utilidades ha sido aprobado por la Asamblea General de Accionistas, realizada el 29 de abril de 1965.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente Estado se halla copiado al folio 141 del Libro Copiador de Cartas registrado en el Registro Público de Comercio con fecha 21 de julio de 1958.

$ 1.512.00 1|pub. — 7029.

EDDA S. A.

Estado de Situación al 31|12|64

Activo —

Acciones a emitir	$	50.000.00
Accionistas	"	45.000.00
Gastos organización	"	5.000.00
Inmuebles	"	60.800.00
Muebles y útiles	"	56.975.50
Rodados	"	82.459.00
	$	300.234.50

Pasivo —

Capital autorizado	$	50.000.00
Capital suscrito	"	45.000.00
Capital integrado	"	5.000.00
Documentos a pagar	"	200.234.50
	$	300.234.50

No hubo actividad.

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea de Accionistas realizada el 30 de abril de 1965

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados han sido copiados a fs. 8 del Libro "Inventario", certificado el 29|3|62, por el Registro Público de Comercio.

$ 240.00 — 1|pub. — 7046

Monte Carmelo S. A.

Estado de Situación al 30 de setiembre de 1963

Activo —

Caja y Bancos	$	10.382.69
Inmuebles	"	52.827.00
Gastos de constitución sociedad anónima	"	3.200.00
Acciones a emitir	"	52.000.00
	$	118.409.69

Pasivo —

Acreedores varios	$	10.266.08
Capital integrado	"	48.000.00
Capital autorizado	"	52.000.00
Ganancias al 30|9|963	"	8.143.61
	$	118.409.69

El presente Estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 7 de mayo de 1965.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Se deja constancia que el presente Estados se halla copiado a folios 4 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público de Comercio, el 14 de octubre de 1962 y anotado con el N.o 8366, al folio 177 del libro N.o 12.

Balance de Pérdidas y Ganancias al 30 de setiembre de 1963

Pérdidas —

Impuestos	$	1.817.33
Gastos generales	"	1.955.80
Intereses varios	"	233.19
Amortizaciones	"	1.800.00
Ganancias del ejercicio	.	5.605.46
	$	11.411.78

Ganancias —

Arrendamiento de inmuebles	$	11.411.78
	$	11.411.78

Las Ganancias pasan al ejercicio siguiente.

El presente Estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 7 de mayo de 1965.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Se deja constancia que el presente Estado se halla copiado a folios 5 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público de Comercio, el 14 de octubre de 1962 y anotado con el N.o 8366 al folio 177 del libro N.o 12.

$ 400.00 1|pub. — 7003.

RECLAMACIONES POR "DIARIO OFICIAL"

La necesidad de limitar el sobrante y de reducir las existencias de números atrasados en el Archivo, induce a la Administración a recomendar a los subscriptores que hagan sus reclamaciones por ejemplares que puedan no llegarles en un plazo breve.

Monte Carmelo S. A.

Estado de Situación al 30 de setiembre de 1964

Activo —

Caja y Bancos	"	13.250.62
Inmuebles	"	51.827.00
Gastos de constitución sociedad anónima	"	2.400.00
Acciones a emitir	"	48.000.00
	$	115.477.62

Pasivo —

Acreedores varios	$	7.427.50
Capital integrado	"	52.000.00
Capital autorizado	"	48.000.00
Ganancias al 30|9|964	"	8.050.12
	$	115.477.62

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Se deja constancia que el presente Estado se halla copiado a folios 6 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público de Comercio el 14 de octubre de 1962 y anotado con el N.o 8366 al folio 177 del libro N.o 12.

Balance de Pérdidas y Ganancias al 30 de setiembre de 1964

Pérdidas—

Impuestos	$	3.029.72
Gastos generales	$	1.957.47
Intereses varios	"	587.00
Amortizaciones	"	1.800.00
	$	7.374.19

Ganancias —

Arrendamiento de inmuebles	$	7.280.70
Pérdidas del ejercicio	"	93.49
	$	7.374.19

Distribución de Utilidades

Ganancias al 30|9|963	$	8.143.61
Pérdidas del ejercicio 1963 - 64	"	93.49
	$	8.050.12
A Accionistas, en acciones	"	8.000.00
Saldo a cuenta nueva	$	50.12

Los presentes Estados han sido aprobados por la Asamblea de Accionistas retalizada el 7 de mayo de 1965.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 7 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público de Comercio el 14 de octubre de 1962 y anotado con el N.o 8366 al folio 177 del libro N.o 12.

$ 472.00 1|pub. — 7004.

Demyr S. A.

Estado de Situación al 31 de mayo de 1964

Activo

Caja	$	51.880.00
Inmuebles	"	150.000.00
Gastos de constitución	"	3.200.00
Pérdidas del ej. 63|64	"	4.920.00
	$	210.000.00

Pasivo

Capital integrado	$	50.000.00
Préstamos hipotecarios	"	160.000.00
	$	210.000.00

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

22\|4\|63 — 31\|5\|64

Pérdidas

Timbres y sellados	$	500.00
Gastos escritura	"	4.420.00
	$	4.920.00

Ganancias

Pérdidas del ejercicio	$	4.920.00

Los presentes estados fueron aprobados por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 16 de noviembre de 1964.

Y transcriptos en el libro copiador Inventario certificado el 14\|5\|63 con el Nº 3147 al Fº 341 del libro Nº 12, a fojas cuatro.

$ 248.00 — 1 pub. — 04567

Hummel Sociedad Anónima

Estado de Situación al 31 de enero de 1965

Activo

Caja y bancos	$	2.871.87
Varios deudores	"	6.45
Acciones y valores	"	79.622.00
Muebles y útiles	"	1.785.00
Depósitos en garantía	"	636.00
Partidas a liquidar	"	4.196.40
	$	89.117.72
Quebranto del ejercicio	"	584.67
	$	89.702.39

Pasivo y patrimonio:

Varios acreedores	$	34.673.59
Gastos impagos	"	961.55
	$	35.635.14
Capital integrado	"	50.000.00
Reserva	"	4.067.25
	$	89.702.39

Balance de Resultados

Proventos varios	$	9.600.00
Quebranto	"	584.67
	$	10.184.67
Gravámenes fiscales	$	17.68
Gastos generales	"	5.195.74
Intereses	"	4.716.25
Depreciaciones y amortizaciones	"	255.00
	$	10.184.67

El quebranto del ejercicio fue llevado al rubro "Partidas a Liquidar".

Estos estados fueron aprobados por la Asamblea General Ordinaria, reunida el 26 de febrero de 1965.

Estos estados se hallan copiados al folio 171 del libro "Copiador de Cartas" certificado el 3 de febrero de 1953 por el Registro P. y General de Comercio y anotado con el Nº 132 al folio 189 del libro respectivo.

$ 320.00 — 1 pub. — 04595

Marina S. A.

Balance General practicado al 30\|5\|64

Activo

Caja	247.00
Accionistas	22.000.00
Muebles	53.800.00
Inmuebles	95.325.00
Gastos de organ.	20.000.00
Pérdidas del ejercicio	8.628.00
	200.000.00

Pasivo

Capital suscrito	22.000.00
Capital integrado	178.000.00
	200.000.00

Pérdidas y Ganancias

Debe

Gastos generales	3.628.00
Gastos de organiz.	5.000.00
	8,628.00

Haber

Pérdidas del ejercicio	8.628.00

Aprobado por Asamblea del 15\|3\|65.

Y registrado en el fº 7 del Libro Inventario.

$ 280.00 — 1 pub. — 04598

Atlantis Limited

Balance General al 31 de octubre de 1964

Activo

Inmuebles	$	1:279.536.37
Máquinas, herramientas, muebles y automóviles	"	610.552.19
Mercaderías generales	"	3:214.698.84
Caja y bancos	"	134.636.87
Varias cuentas deudoras	"	269.582.42
Pagos adelantados	"	54.357.58
Depósitos en garantía	"	29.418.59
Títulos y acciones	"	2.400.00
Mercad. en depósito	"	98.946.20
	$	5:724.129.06

Pasivo

Capital autorizado	$	106.101.97
Reserva	"	2:250.751.73
Casa Matriz cuenta general	"	1:011.198.63
Acreedores varios	"	1:258.888.88
Mercad. depositadas	"	98.946.20
Resultado	"	998.241.65
	$	5:724.129.06

Cuenta de Ganancias y Pérdidas

Debe

Amortizaciones	$	120.335.10
Gastos de venta	"	1:642.585.85
Gastos de administrac.	"	268.606.29
Gastos de propaganda	"	753.059.66
Otros gastos	"	33.774.95
Utilidades	"	1:679.526.41
	$	4:497.888.26

Haber

Mercaderías	$	4:497.888.26

No se realiza Asamblea por ser Sucursal de Empresa Extranjera.

Los presentes estados se hallan copiados a fojas 11 del libro Copiador, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 15 de setiembre de 1964 y anotado con el Nº 5965 a fojas 261 del libro Nº 15.

$ 816.00 — 1 pub. — 04614

Bomont S. A.

Balance General al 31 de mayo de 1964

Activo

Máquinas, instalaciones, muebles y útiles	137.813.78
Mercaderías y materiales	334.113.72
Caja y bancos	153.898.00
Deudores varios y obligaciones a cobrar	352.179.38
Valores y fondos en garantía	3.275.90
Marcas registradas	100.00
Gastos de ejrs. futuros	4.727.92
Gastos de constitución	8.247.00
	994.355.70

1

Pasivo

Capital integrado	615.000.00
Deudores varios	200.014.86
Cuentas a pagar	13.688.08
Utilidades a distribuir	165.652.76
	994.355.70

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de accionistas realizada el 27 de febrero de 1965.

El presente estado se halla copiado en el folio 137 del libro "Copiador" Certificado por el Registro Público y General de Comercio el 24 de marzo de 1960.

Cuenta de Ganancias y Pérdidas
Ejercicio 1º|6|63 — 31|5|64

Debe

Salarios y contribuciones sociales de admінist. y ventas	29.263.61
Gastos generales	39.728.31
Alquileres	11.999.20
Timbres y sellados ...	16.702.95
Gastos de transportes .	5.864.15
Indemnizac. y licencias	7.489.39
Intereses y descuentos	36.064.81
Amortizac. de muebles útiles e instalaciones	595.32
Amortiz. de gastos de constitución	2.752.00
Impuestos a las ventas	105.567.92
Impuestos a las entradas brutas	3.642.23
Impuesto Sustitutivo del de Herencias ...	4.691.00
Impuesto a la Renta Industria y Comercio art. 9	6.619.08
	270.979.97

Haber

Explotación fábrica ...	435.163.83
	164.183.86

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de accionistas realizada el 27 de febrero de 1965.

El presente estado se halla copiado en el folio 138 del libro "Copiador Certificado por el Registro Público y General de Comercio el 24 de marzo de 1960.

Asamblea General Ordinaria del 27|2|965
Proyecto de Distribución de Utilidades

Utilidad del ej. anterior	1.468.90
Utilidad del ejercicio 1963|1964	164.183.86
	165.652.76
Reserva por ampliación de equipo productivo	26.293.00
	139.359.76
Dividendos a los accionistas	139.000.00
Saldo a cuenta nueva .	359.76

$ 696.00 — 1 pub. — 04621

Ercilmar Internacional S. A.

Balance de Situación al 31 de diciembre de 1961

Activo

Caja	16.000.00
Bancos m.|n.	10.277.76
Bancos cta. dolls.	38.329.17
Muebles y útiles	1.080.00
Deudores diversos	229.436.13
Derechos de patente ..	80.000.00
Gastos de constitución	2.390.40
Partidas en suspenso .	1.275.00
Total	378.788.46

Pasivo

Acreedores diversos ..	215.952.38
Acreedores fiscales ...	8.163.35
Capital integrado	96.000.00
Utilidades del ejercicio	58.672.73
Total	378.788.46

El presente estado se encuentra copiado a Fº 4 del Libro de Inventarios certificado por el Registro Público de Comercio el 19 de febrero de 1963. anotado con el Nº 1149. al Fº 289 del Libro 12, habiendo sido aprobado por la Asamblea de Accionistas de fecha 21 de setiembre de 1962.

Las utilidades de acuerdo con la Asamblea Gral. no fueron distribuidas.

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Ejercicio: 1º|enero - 31|diciembre|1961

Ganancias

Explotación patente ..	379.184.67
Total	379.184.67

Pérdidas

Patente, impuestos y contribuciones	9.455.69
Gastos generales	204.615.30
Comisiones bancarias .	1.011.12
Intereses y descuentos	4.207.63
Gastos inscripción patente	9.790.75
Diferencia cotizac. dólares	719.95
Comisiones explotación patente	25.807.50
Cena	4.904.00
Utilidades del ejercicio	58.672.73
	319.184.67

El presente estado se encuentra copiado al Fº 5 del Libro de Inventarios certificado por el Registro Público de Comercio el 19 de febrero de 1963. anotado con el Nº 1149 al Fº 289 del Libro 12, habiendo sido aprobado por la Asamblea de Accionistas de fecha 21 de setiembre de 1962.

Las utilidades de acuerdo con la Asamblea Gral. no fueron distribuidas.

$ 480.00 — 1 pub. — 04625

Kingston S. A.

Estado de Situación al 31 de diciembre de 1964

Activo

Caja	272.59
Arrendamientos a cobrar	1.976.90
Inmuebles	277.803.20
Muebles y útiles	5.192.00
Gastos de constitución	1.00
Pérdidas y ganancias .	36.804.87
	322.050.56

Pasivo

Acreedores varios	26.298.93
Acreed. a largo plazo	195.751.63
Capital integrado	100.000.00
	322.050.56

Estado de Pérdidas y Ganancias

Gastos inmuebles	16.456.71
Gastos administración	27.219.21
	43.765.92
Descuentos	37.77
Arrendamientos	42.899.69
	42.937.46
Pérdida	738.46
	43.675.92

Aprobado por la Asamblea General de Accionistas realizada el 19 de marzo de 1965.

El precedente estado se halla transcripto a fojas 23 a 26 del libro Inventarios certificado con fecha 31 de julio de 1958.

$ 672.00 — 1 pub. — 04640

Burma S. A.

Balance General al 31 de julio de 1964

Activo

Caja y bancos	$	419.405.10
Acciones en cartera ..	"	6.595.000.00
Deudores varios	"	375.056.89
Pérdidas y ganancias .	"	36.582.52
	$	7.426.044.51

Pasivo

Acreedores varios	$	5.199.991.79
Acreedores bancarios .	"	414.341.44
Capital integrado	"	50.000.00
Utilidades del ejercicio	"	1.761.711.28
	$	7.426.044.51

Balance de Resultados

Debe

Aportes jubilatorios ..	$	408.00
Impuestos y contribuc.	"	34.817.33
Sueldos y honorarios .	"	8.100.00
Gastos generales	"	26.292.22
Intereses y gastos banc.	"	1.280.379.02
Utilidades del ejercicio	"	1.761.711.28
	$	3.111.707.85

Haber

Utilidades s|venta inm.	$	3.103.167.85
Dividendos por acciones	"	8.540.00
	$	3.111.707.85

Las utilidades del presente ejercicio pasan a cuenta nueva.

Los presentes estados fueron aprobados por la Asamblea Ordinaria de Accionistas efectuada el 12\|2\|65.

Y copiados a folio 6 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio con fecha 7\|8\|56 anotado con el Nº 809 a folio 12 del libro respectivo Nº 5.

$ 629.00 — 1 pub. — 04653

Ensilmar Internacional S. A.

Balance de Situación al 31 de diciembre de 1962

Activo

Bancos cta. dolls.	43:389.94
Deudores diversos ...	948.102.06
Deudores varios	17.400.00
Muebles y útiles	3:930.00
Derechos de patente ..	80.000.00
Total	1:092.822.00

Pasivo

Acreedores fiscales	41.959.96
Acreedores por comisiones	234.771.57
Acreedores diversos ...	433.771.52
Bancos cta. m.|nacional	2.828.58
Bancos cta. dollars ...	83.760.71
Acreedores varios	118.111.42
Gastos a pagar	1.359.54
Capital integrado	96.000:00
Utilidades ejerc. 1961 .	58.672.73
Utilidades ejerc. 1962 .	21.585.97
Total	1:092.822.00

El presente estado se encuentra copiado al Fº 6 del Libro de Inventarios, certificado por el Registro Público de Comercio el 19 de febrero de 1963, anotado con el Nº 1149 al Fº 289 del Libro 12, habiendo sido aprobado por la Asamblea de Accionistas de fecha 10 de junio de 1964.

Las utilidades de acuerdo con la Asamblea Gral. no fueron distribuidas.

Cuenta de Pérdidas y Ganancias
Ejercicio: 1º\|enero a 31\|diciembre\|1962

Ganancias

Explotación patente ..	499.518.59
Utilidades diversas ...	8.163.35
Total	507.681.94

Pérdidas

Comisiones bancarias .	2.814.57
Patentes, impuestos y contribuciones	16.204.07
Diferencia cotización dollars	1.581.16
Intereses y descuentos	6.844.64
Gastos generales	305.590.73
Comisiones explotación patente	103.965.62
Gastos inscripc. patente	9.523.90
Cepa	8.824.83
Gastos de constitución	2.390.40
Cargas sociales	28.356.05
Utilidades del ejercicio	21.585.97
Total	507.681.94

El presente estado se halla copiado al fº 7 del Libro de Inventarios certificado por el Registro Público de Comercio el 19 de febrero de 1963, anotado con el Número 1149 al Fº 289, del Libro 12, habiendo sido aprobado por la Asamblea de Accionistas de fecha 10 de junio de 1964.

Las utilidades de acuerdo a lo resuelto por la Asamblea Gral. no fueron distribuidas.

$ 544.00 — 1 pub. — 04626

Ensilmar Internacional S. A.

Balance de Situación al 31 de diciembre de 1963

Activo

Caja y bancos	915.12
Deudores diversos	913.025.14
Muebles y útiles	3.930.00
Derechos de patente .	80.000.00
Pérdidas ejerc. 1963 .	57.930.81
Total	1:055.801.07

Pasivo

Banco cuenta dólares ..	29.315.44
Acreedores varios	786.965.69
Acreedores fiscales ...	63.261.24
Capital integrado	96.000.00
Utilidades ejers. 1961 y 1962	80.258.70
Total	1:055.801.07

El presente estado se encuentra copiado al Fº 8 del Libro de Inventarios, certificado por el Registro Público de Comercio el 19 de febrero de 1963, anotado con el Nº 1149 al Fº 289 del Libro 12, habiendo sido aprobado por la Asamblea de Accionistas de fecha 10 de junio de 1964.

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Ejercicio: 1º enero — 31 diciembre 1963

Ganancias

Explotación patente ..	92.130.56
Utilidades diversas ...	4.813.95
Pérdidas del ejercicio .	57.930.81
Total	154.875.32

Pérdidas

Gastos generales	122.624.67
Cargas sociales	21.955.01
Gastos inscripción patente	9.405.90
Impuestos y contribuc.	889.74
Total	154.875.32

El presente estado se encuentra copiado al Fº 9 del Libro de Inventarios, certificado por el Registro Público de Comercio el 19 de febrero de 1963, anotado con el Nº 1149 al Fº 289, del Libro 12, habiendo sido aprobado por la Asamblea de Accionistas de fecha 10 de junio de 1964.

$ 424.00 — 1 pub. — 04627

Tienda Guillamón S. A.

Estado de Situación al 30 de setiembre de 1964

Activo

Caja y bancos	$	29.488.59
Mercaderías generales	"	273.563.27
Deudores varios	"	1.209.266.89
Muebles y útiles	"	2.421.93
Vehículos	"	45.000.00
Acciones a emitir	"	189.000.00
Impuesto a las ventas	"	3.408.44
Gastos constitución S. A.	"	4.652.90
	$	1.756.802.02

Pasivo

Acreedores varios	$	583.478.57
Amortizaciones	"	14.469.79
Utilidades diferidas ...	"	409.555.30
Capital integrado	"	511.000.00
Fondo de reserva	"	25.873.81
Utilidad próximo ejerc.	"	3.695.43
Utilidades a distribuir	"	19.729.12
Capital autorizado	"	189.000.00
	$	1.756.802.02

El presente estado se halla aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 22\|12\|1964.

El presente estado se halla copiado a fos. 123 del Libro Copiador rubricado por el Registro Público y General de Comercio con fecha 20\|Marzo\|1959 e inscripto con el Nº 1137 en el Lº 9.

Estado de Resultados

al 30 de setiembre de 1964

Ganancias

Utilidades realizadas s. cuotas cobradas	$	148.501.50
Mercaderías generales	"	99.459.29
	$	247.960.79

Pérdidas

Impuestos	$	26.406.90
Sueldos y cargas sociales	"	101.555.04
Amortizaciones	"	9.242.19
Gastos generales	"	45.847.41
Alquileres	"	7.200.00
Gastos vehículos	"	7.143.00
Reparaciones	"	20.000.00
Intereses y descuentos	"	10.837.13
Utilidad del ejercicio	"	19.729.12
	$	247.960.79

El presente estado se halla aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 22|12|1964.

El presente estado se halla copiado a fos. 125 del Libro Copiador rubricado por el Registro Público y General de Comercio con fecha 20 Marzo|1959 e inscripto con el Nº 1137 en el Lº 9º.

Proyecto de Distribución de Utilidades

Utilidad líquida del ej.	$	19.729.12
Fondo de reserva	"	989.46
	$	18.742.66
Saldo ejercicio anterior	"	3.695.43
	$	22.438.09
Dividendo 4% s|511.000	"	20.440.43
Saldo a cuenta nueva .	$	1.998.09

El presente estado se halla aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 22|12|64.

El presente estado se halla copiado a Fos. 126 del Libro Copiador rubricado por el Registro Público General de Comercio con fecha e inscripto con el Nº 1137 en el Lº 9.

$ 688.00 — 1 pub. — 04629

Compañía Riday S. A.

Estado de Situación al 31 de diciembre de 1964

Activo

Caja	48.550.00
Suscritores de acciones	150.000.00
Resultados netos	2.718.62
	201.268.62

Pasivo

Cuentas corrientes	1.268.62
Capital integrado	50.000.00
Capital suscrito	150.000.00
	201.268.62

Estado de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1964

Pérdidas

Gastos generales	2.718.62

Ganancias

Resultados netos	2.718.62

Proyecto de Destino de los Resultados

Al próximo ejercicio .	2.718.62

Los presentes estados aún no han sido sometidos a la aprobación de la Asamblea.

Y se hallan copiados a Fs. 4 del libro Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio, el 27 de diciembre de 1963, y anotado con el Nº 10138 al Fº 122 del Lº Nº 14.

$ 264.00 — 1 pub. — 04672

Shasta S. A.

Balance de Situación al 31 de julio de 1963

Activo

Banco	$	1.229.97
Cuentas corrientes ...	"	33.533.17
Gtos. const. soc.	"	2.500.00
Inmuebles	"	126.417.51
Acciones a emitir	"	18.000.00
Accionistas	"	1.500.00
	$	183.180.65

Pasivo

Capital autorizado ...	$	18.000.00
Capital suscripto	"	1.500.00
Capital integrado	"	30.500.00
Acreedores varios	"	86.854.79
Reservas varias	"	20.909.35
Dividendos a pagar ..	"	10.000.00
Superavit ejercicio ...	"	15.416.51
	$	183.180.65

Créditos

Alquileres	$	29.525.80

Débitos

Intereses s|hipoteca ...	$	7.656.68
Coms. bancarias	"	1.088.42
Imptos. y contribuc. ..	"	3.110.41
Consumos varios y gastos	"	2.253.45
Superavit ejercicio ...	"	15.416.51
	$	29.525.80

Distribución de Utilidades

Beneficio obtenido	$	15.416.51
	$	15.416.51
Previsión p. impuestos	$	3.416.51
Dividendos a pagar ..	"	12.000.00
	$	15.416.51

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea de Accionistas del 10 de enero de 1964.

Y se encuentran registrados a folios 10 y 11 del Libro Inventario certificado por el R. P. y Gral. de Comercio el 19|10|56 y anotado con el Nº 5862 del Libro Nº 3.

$ 368.00 — 1 pub. — 04695

Residencial Dirah S. A.

Estado de Situación al 30 de setiembre de 1964

Activo

Caja	$	215.511.56
Vehículos	"	85.045.00
Mobiliario	"	9.931.69
Inmuebles	"	18.011.75
Gastos de constitución	"	4.800.00
Pérdidas y ganancias .	"	1.700.00
Acciones a emitir	"	165.000.00
	$	500.000.00

Pasivo

S. Ordeix, cta. préstamo	$	250.000.00
Capital integrado	"	85.000.00
Capital autorizado	"	165.000.00
	$	500.000.00

Resultados del Ejercicio

1º octubre 1963 al 30 setiembre 1964

Pérdidas

Impuestos	$	1.700.00

Conste: Los precedentes estados han sido aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el día 26 de febrero de 1965.

Y los mismos se hallan transcriptos a fojas 3 del Libro de Inventarios.

$ 264.00 — 1 pub. — 04707

Swan, Culbertson & Fritz (Uruguay) S. A. Comercial & Financiera

Balance General al 31 de diciembre de 1964

Activo

Muebles y útiles (menos amortización)	u$s	6.569.20
Caja y bancos	"	255.626.33
Ctas. corrientes (menos reserva)	"	943.514.60
Cuentas a cobrar	"	32.93
Impuesto Ley 11.073	"	23.596.23
	u$s	1.229.339.29

Pasivo

Capital realizado	u$s	16.333.00
Reserva facultativa de capital	"	72.233.31
Reserva facultativa	"	972.916.52
Reserva estatutaria	"	13.718.99
Reserva para despido	"	3.966.32
Ganancias del ejercicio (producidas en el exterior)	"	150.171.15
	u$s	1.229.339.29

Estado de Ganancias y Pérdidas

por el Ej. terminado el 31 de diciembre de 1964

Entradas

Comisiones e intereses cobrados	u$s	504.306.98
Servicios prestados	"	8.374.24
	u$s	512.681.22

Salidas

Comisiones pagadas	u$s	237.238.08
Representaciones	"	22.189.92
Servicios en el extranjero	"	21.000.00
Sueldos y aguinaldos	"	32.922.37
Caja Jubilaciones, Asig. Familiares, etc.	"	8.385.73
Legales	"	9.191.51
Impuestos	"	4.441.25
Servicio informativo	"	12.451.97
Gastos varios	"	14.689.24
	u$s	362.510.07
Ganancia del ejercicio	"	150.171.15
	u$s	512.681.22

No hubo distribución de utilidades. Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea de Accionistas realizada el 15 de marzo de 1965.

Y se hallan copiados al fº 65 y 66 del libro copiador rubricado por el Registro Público y General de Comercio el 25 de noviembre de 1944 y anotado con el Nº 4475 al fº 98 del libro respectivo.

$ 496.00 — 1 pub. — 04703

Torreón Sociedad Anónima

Estado de Situación al 31 de diciembre de 1961

Activo

Caja	$	30.000.00
Acciones a emitir	"	480.000.00
Acciones emitidas	"	120.000.00
Accionistas	"	90.000.00
	$	720.000.00

Pasivo

Capital autorizado	$	600.000.00
Capital integrado	"	30.000.00
Capital suscrito	"	90.000.00
	$	720.000.00

Año 1961 sin actividad.

Estos estados han sido aprobados por la Asamblea General reunida el 18 de setiembre de 1964.

Los presentes Estados se hallan copiados a folio 3 del Libro Copiador de Cartas, certificado el 13 febrero de 1964.

$ 216.00 — 1 pub. — 04708

Torreón S. A.

Estado de Situación al 31|Diciembre|1962

Activo

Inmuebles	$	279.114.00
Accionistas	"	90.000.00
Acciones a emitir	"	480.000.00
Acciones emitidas	"	120.000.00
	$	969.114.00

Pasivo

Varios acreedores	$	249.114.00
Capital autorizado	"	600.000.00
Capital integrado	"	30.000.00
Capital suscrito	"	90.000.00
	$	969.114.00

Año 1962 sin actividad.

Estos estados han sido aprobados por la Asamblea General reunida el 18 de setiembre de 1964.

Los presentes estados se hallan copiados a folio 4 del libro Copiador de Cartas, certificado el 13 de febrero de 1964.

$ 216.00 — 1 pub. — 04709

Torreón S. A.

Estado de Situación al 31|Diciem.|1963

Activo

Inmuebles	$	279.114.00
Accionistas	"	90.000.00
Acciones a emitir	"	480.000.00
Acciones emitidas	"	120.000.00
	$	969.114.00

Pasivo

Varios acreedores	$	38.700.55
Bancos	"	210.413.45
Capital autorizado	"	600.000.00
Capital suscrito	"	90.000.00
Capital integrado	"	30.000.00
	$	969.114.00

Año 1963 sin actividad.

Estos estados han sido aprobados por la Asamblea General reunida el 18 de setiembre de 1964.

Los presentes estados se hallan copiados a folio 5 del libro Copiador de Cartas, certificado el 13 de febrero de 1964.

$ 232.00 — 1|pub. 04710

Orange S. A.

Estado de Situación al 31|Oct.|1964

Activo

Fijo	$	280.000.00
Cuentas de capital	"	5.705.17
	$	285.705.17

Pasivo

Acreedores fiscales	$	5.705.17
Créditos concedidos por el Estado	"	114.159.02
Capital y cuentas derivadas	"	165.840.98
	$	285.705.17

Estado de Pérdidas y Ganancias

comprendido entre el 1º|Nov.|63 y el 31|Oct.|1964

Debe

Sueldos y jornales de administración	$	17.101.52
Cargas sociales	"	3.672.13
Intereses	"	4.515.74
Gastos varios	"	31.446.63
	$	56.736.02

Haber

Arrendamientos	$	55.120.97
Pérdidas del ejercicio	"	1.615.05
	$	56.736.02

Los presentes estados serán sometidos a consideración de la Asamblea Gral. Ordinaria de Accionistas de fecha 6 de abril de 1965.

Se encuentran registrados a folio 9 del libro Inventario certificado el 1 de febrero de 1965.

$ 320.00 — 1|pub. 04711

BETAHI S. A.

ESTADO DE SITUACION AL 31/DIC./64

ACTIVO			PASIVO		
Caja	$	484.07	Acreedores varios	$	77.647.48
Doc. a cobrar	"	245.000.00	Capital integrado	"	200.000.00
Automóviles	"	30.000.00		$	277.647.48
Seguros a vencer	"	1.523.20			
Pérdidas y ganancias	"	640.21			
	$	277.647.48			

PERDIDAS Y GANANCIAS

Bco. Mercantil			$	3.31
Intereses y dtos.			"	37.967.44
Gastos de administración	$	17.982.71		
Gastos vehículos	"	3.031.60		
	$	21.014.31	$	37.970.75
Utilidad	"	16.956.44		
	$	37.970.75	$	37.970.75

Aprobado por la Asamblea General de Accionistas realizada el 19 de marzo de 1965.

El precedente estado se halla transcripto a fojas 22 a 26 del libro Inventarios certificado con fecha 4 de octubre de 1958.

Las utilidades pasan a cuenta nueva.

$ 528.00 1|pub. — 04685.

IMPRENTA MATUTINA SOCIEDAD ANONIMA

BALANCE GENERAL AL 30 DE SETIEMBRE DE 1964

ACTIVO			PASIVO		
Maquinarias	$	60.738.25	Capital realizado	$	80.000.00
Muebles y útiles	"	30.504.50	Cuentas corrientes comerciales	"	12.871.10
Instalaciones	"	760.00	Cuentas corrientes	"	72.902.17
Mercaderías generales	"	11.783.83	Caja de Jubilaciones	"	2.350.00
Cuentas corrientes deudoras	"	48.540.00	Caja de Asignaciones Familiares	"	1.558.51
Banco Italo Belga cta. cte.	"	17.574.29	Fondo de reserva	"	695.38
Caja	"	8.487.40	Ganancias y pérdidas (saldo anterior)	"	57.57
	$	178.388.27	Utilidad del ejercicio	"	7.953.54
				$	178.388.27

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

GANANCIAS				
Mercaderías generales			$	265.842.36
PERDIDAS				
Sueldos y jornales	$	149.356.77		
Impuestos	"	56.546.98		
Aportes jubilatorios	"	18.451.62		
Asignaciones familiares	"	17.622.73		
Alquileres	"	7.200.00		
Amortizaciones	"	4.842.25		
Luz y teléfono	"	3.401.67		
Varios	"	466.80	"	257.888.82
			$	7.953.54
Saldo anterior			"	57.57
			$	8.011.11

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Reserva estatutaria	$	397.67
Directorio	"	795.36
Dividendo	"	6.400.00
Saldo a cuenta nueva	"	418.08
	$	8.011.11

Estos estados fueron aprobados por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 28 de enero de 1965.

Los presentes estados se hallan copiados en el folio 5 del Libro Copiador, certificado por el R. P. y G. de Comercio con fecha 29 de diciembre de 1960 y anotado con el Nº 372 del Libro Nº 10.

$ 1.008.00 1|pub. — 04932.

SORIENA S. A.

BALANCE AL 31 DE OCTUBRE DE 1964

ACTIVO			PASIVO		
Caja	$	17.680.44	Acreedores varios	$	201.665.00
Inmuebles	"	377.243.73	Capital integrado	"	200.000.00
Gastos de constitución	"	2.469.20	Pérdidas y ganancias (Ej. 1963|64)	"	10.786.53
Pérdidas y ganancias (Ej. 1962|63)	"	15.038.16			
	$	412.431.53		$	412.451.53

ESTADO DE RESULTADOS AL 31 DE OCTUBRE DE 1964

CREDITOS				
Alquileres			$	51.734.40
DEBITOS				
Intereses	$	24.000.00		
Gastos generales	"	16.967.87	"	40.967.87
			$	10.766.53

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Abatimiento de déficit anteriores	$	10.766.53

Los presentes estados aún no fueron aprobados por Asamblea y se encuentran copiados a fojas 4 del libro certificado "Copiador de Cartas".

$ 600.00 1|pub. — 04972.

LEICA S. A.

BALANCE GENERAL DEL 2º EJERCICIO CERRADO EL 30 DE SETIEMBRE DE 1963

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 29/Mar./965

ACTIVO			PASIVO		
Caja	$	17.646.73	Capital integrado	$	270.000.00
Banco Holandés Unido	"	31.798.63	Caja de Jubilaciones	"	1.341.86
Deudores en cuotas	"	323.679.82	Proveedores varios	"	21.670.35
Gastos de constitución	"	6.985.00	Gastos devengados a pagar	"	498.67
Muebles y útiles	"	11.200.00	Caja de Compensación	"	401.16
			Intereses a vencer	"	30.822.72
	$	391.318.18	Pérdidas y ganancias	"	66.575.42
				$	391.310.18

BALANCE DE PERDIDAS Y GANANCIAS

GANANCIAS				
Reembolso de gastos			$	24.421.39
Descuentos			"	45.686.67
Intereses			"	47.703.67
Intereses de mora			"	1.230.52
			$	119.042.25
PERDIDAS				
Leyes sociales	$	8.726.97		
Sueldos	"	34.016.88		
Dir. Gral. Impositiva	"	7.206.00		
Gastos generales	"	20.669.79	"	70.619.64
Ganancias netas			$	48.422.61

No se distribuyen utilidades.

Los presentes estados se hallan copiados al folio 38 del Libro Copiador de Inventarios certificado por el Registro Público y General de Comercio el 27 de setiembre de 1961 y anotado con el Nº 8286 al Folio 561 del libro respectivo Nº 11.

$ 744.00 1|pub. — 05175.

ISLA DE FLORES S. A.

BALANCE GENERAL AL 31/DICIEMBRE/1964 (Sintético)

Aprobado por la Asam. Gral. Ordinaria, realizada el 25/Mar./65

ACTIVO

Activo fijo:			
Muebles y útiles		235.00	
Menos:			
Amortizac. anteriores	137.08		
Amortizac. del ejercicio	23.50	160.58	74.42
Activo disponible:			
Bancos			38.334.81
Activo exigible:			
Cuentas corrientes			640.909.84
Activo realizable:			
Acciones varias			9.152.871.00
Activo transitorio:			
Gastos de constitución		24.312.05	
Menos: Amortización anterior		24.311.05	1.00
Sub-total			9.832.191.07
Cuentas de orden:			
Acciones depositadas en garantía			8.000.00
			9.840.191.07

PASIVO

Pasivo no exigible:		
Capital autorizado (Totalmente integrado)		6.000.000.00
Acciones suscriptas a emitir (Por autorizarse)		600.000.00
Fondo de reserva		1.300.000.00
Pasivo exigible:		
Cuentas corrientes		961.995.21
Pérdidas y ganancias:		
Utilidad del ejercicio	879.993.23	
Más: Saldo anteriores	90.202.63	970.195.86
Sub-total		9.832.191.07
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones		8.000.00
		9.840.191.07

El presente estado se halla copiado en el Fº Nº 66 del libro Inventário Nº 1, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 18 de noviembre de 1957 y anotado con el Nº 6373 al Fº 157 del libro Nº 6.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 1964
Aprobada por la Asam. Gral. Ordinaria, realizada el 25/Mar./65

DEBE

Gastos:	
Impuestos	30.281.85
Intereses	142.510.48
Gastos generales	45.219.49
Gastos modificación de estatutos y aumento capital	6.734.00
Amortizaciones sobre muebles y útiles	23.50
Diferencia cotización de acciones	3.533.598.45
Pérdidas y ganancias	970.195.86
	4.728.563.63

HABER

Saldo ejercicio anterior	90.202.63
Dividendos	1.469.252.00
Ingresos por capitalización	3.165.700.00
Resultado venta obligaciones	3.409.00
	4.728.563.63

El presente estado se halla copiado en el Fº Nº 67 del libro Inventario Nº 1, certificado por el Registro Público de Comercio el 18 de noviembre de 1957 y anotado con el Nº 6373 al Fº 157 del libro Nº 6.

DISTRIBUCION DE UTILIDADES
Aprobado por la Asam. Gral. Ordinaria, realizada el 25/Mar./65

Fondo de reservas	800.000.00
Saldo que pasa al próximo ejercicio	170.195.86
	970.195.86

El presente estado se halla copiado en el Fº Nº 68 del libro Inventario Nº 1, certificado por el Registro Público del Comercio el 18 de noviembre de 1957 y anotado con el Nº 6373 al Fº 157 del libro Nº 6.

$ 1.848.00 1|pub. — 05153.

LEICA S. A.

BALANCE GENERAL DEL 3er. EJERCICIO CERRADO EL 30 DE SETIEMBRE DE 1964
Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 29/Mar./965

ACTIVO

Caja	$ 11.287.68
Banco Holandés Unido	" 226.509.82
Deudores en cuotas	" 88.563.89
Gastos de constitución	" 5.562.80
Muebles y útiles	" 9.800.00
	$ 341.724.19

PASIVO

Capital integrado	$ 270.000.00
Caja de Jubilaciones	" 2.821.85
Proveedores varios	" 1.231.85
Pérdidas y ganancias	" 67.670.49
	$ 341.724.19

BALANCE DE PERDIDAS Y GANANCIAS

GANANCIAS		
Reembolso de gastos		$ 11.945.50
Descuentos		" 23.952.53
Intereses		" 53.038.37
Intereses de mora		" 378.05
		$ 89.314.45
PERDIDAS		
Gastos generales	$ 26.384.19	
Sueldos	" 39.854.05	
Asign. familiares	" 2.213.91	
Dir. Gral. Impositiva	" 12.005.90	
Caja Jubilaciones	" 7.761.33	" 88.219.38
Ganancia neta		$ 1.095.07

No se distribuyen utilidades.
Los presentes estados se hallan copiados al folio 39 del Libro Copiador de Inventarios certificado por el Registro Público y General de Comercio el 27 de setiembre de 1961 y anotado con el Nº 8286 al Folio 561 del libro respectivo Nº 11.

$ 720.00 1|pub. — 05176.

FOSFATO THOMAS S. A.

ESTADO DE SITUACION AL 31 DE DICIEMBRE DE 1964

ACTIVO

Disponible:		
Caja y bancos		$ 2.000.00
Exigible:		
Deudores varios	$ 31.234.978.61	
Valores a cobrar	" 1.722.651.40	
Depósitos en garantía	" 880.00	" 32.958.510.01
Realizable:		
Materias primas	$ 17.916.834.95	
Productos elaborados	" 186.709.75	
Envases	" 714.818.60	" 18.818.363.30
Fijo:		
Inmuebles	$ 2.734.453.08	
Amortizado	" 58.880.59	" 2.675.572.49
Máquinas y herramientas	$ 2.836.024.94	
Amortizado	" 546.759.56	" 2.289.265.38
Instalaciones	$ 496.291.66	
Amortizado	" 142.011.54	" 354.280.12
Material rodante	$ 2.639.678.97	
Amortizado	" 367.767.40	" 2.271.911.57
Muebles y útiles	$ 218.737.38	
Amortizado	" 54.949.95	" 163.787.43
Transitorio:		
Gastos anticipados		" 973.054.74
Nominal:		
Gastos fund. inst. y mudanza	$ 63.091.21	
Amortizado	" 63.091.21	
Especial:		
Acciones a emitir	$ 219.000.00	
Debentures a emitir	" 1.565.000.00	" 1.784.000.00
De orden:		
Efectos descontados		" 5.389.818.34
Total del Activo		$ 67.680.563.38

Copiado a fs. 56 del Lº Inventario certificado el 5|3|58 en el R. Pco.
Este Balance fue aprobado por la Asamblea General de Accionistas en reunión celebrada el 30 de marzo de 1965.

PASIVO

Exigible - Corto plazo:		
Acreedores varios	$ 1.566.346.42	
Bancos cta. cte.	" 1.874.374.44	
Valores a pagar	" 29.445.107.05	
Obligaciones sociales	" 984.142.93	
Importaciones a pagar	" 17.866.325.34	$ 51.736.296.18
Exigible - Largo plazo:		
Acreedores varios		" 1.077.853.86
Debentures autorizados	$ 1.565.000.00	
" emitidos	" 1.435.000.00	" 3.000.000.00
Patrimonial:		
Capital autorizado	$ 219.000.00	
" integrado	" 4.781.000.00	" 5.000.000.00
Fondo de reserva especial		" 428.275.41
Utilidades a distribuir		" 469.94
Pérdidas y ganancias		" 1.054.073.66
De orden:		
Banco efectos descontados		" 5.389.818.34
Total del Pasivo		$ 67.680.563.38

Copiado a fs. 53 del Lº Inventario certificado el 5|3|58 por el R. Pco.
Este Balance fue aprobado por la Asamblea General de Accionistas en reunión celebrada el 30 de marzo de 1965.

ESTADO DE RESULTADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1964

GANANCIAS

Ventas	$ 38.611.158.76

PERDIDAS

Gastos de fabricación	$ 30.124.949.80
" " molienda	" 504.029.60
" " administración	" 880.870.09
" " ventas	" 1.383.298.57
" financieros	" 4.078.754.37
" de propaganda	" 40.704.53
" " material rodante	" 319.186.72
" " fletes	" 113.488.21
" " laboratorio	" 88.143.71
" indirectos	" 23.659.50
	$ 37.557.085.10
Utilidades del ejercicio	" 1.054.073.66
	$ 38.611.158.76

Copiado a fs. 54 del Lº Inventario certificado el 5|3|58 por el R. Pco.

Este Balance fue aprobado por la Asamblea General de Accionistas en reunión celebrada el 30 de marzo de 1965.

DISTRIBUCION DE UTILIDADES EJERCICIO 1964

Directorio y síndico	$ 106.407.37
Dividendo en acciones	" 947.666.29
	$ 1.054.073.66

Copiado a fs. 55 del Lº Inventario certificado el 5|3|58 por el R. Pco.

$ 2.328.00 1 pub. — 05435

BARREIROS URUGUAYA S. A.

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1964

ACTIVO

Disponible:		
Caja, timbres y sellados	$ 2.225.61	
Bancos	" 14.999.95	$ 17.225.56
Exigible:		
Varios deudores	$ 3.975.844.34	
Deud. por títulos en gtía.	" 10.209.22	
Deudores del exterior	" 2.443.847.33	" 6.429.900.89
Realizable:		
Existencia camiones y reptos.	$ 105.794.91	
Consignaciones	" 987.243.69	
Mercaderías en aduana	" 74.556.92	" 1.167.595.52
Inmovilizado:		
Muebles y útiles	$ 27.688.80	
Inmuebles	" 899.955.98	" 927.644.78
Transitorio:		
Gastos de constitución	$ 43.000.59	
Liquid. prov. de coberturas	" 1.105.212.44	
Varias cuentas deudoras	" 88.164.69	" 1.236.377.72
Nominal:		
Acciones a emitir	$ 300.000.00	
Resultados	" 330.824.90	" 630.824.90
		$ 10.409.569.37

PASIVO

Exigible:		
Bancos	$ 542.213.36	
Varios acreedores	" 91.565.83	
Acreedores del exterior	" 6.263.835.29	
Impuestos a pagar	" 74.038.86	
Cargas importac. a pagar	" 329.047.75	
Acreedores hipotecarios	" 135.000.00	$ 7.435.751.09
Transitorio:		
Intereses activos a vencer	$ 371.929.86	
Varias cuentas acreedoras	" 38.990.83	" 410.920.69
Regularización de activo:		
Fondo para amortizaciones	$ 50.091.25	
Utilidades a devengar	" 11.910.00	" 62.001.25
Patrimonial:		
Capital autorizado sin suscribir	$ 300.000.00	
Capital integrado	" 2.200.000.00	
Saldo cuenta nueva	" 896.34	" 2.500.896.34
		$ 10.409.569.37

CUADRO DE PERDIDAS Y GANANCIAS

PERDIDAS		
Gastos y pérdidas		$ 820.363.26
GANANCIAS		
Utilidad bruta de ventas	$ 151.108.88	
Intereses recibidos	" 596.601.25	
Utilidades varias	" 8.986.41	" 756.696.54
Pérdidas del ejercicio		$ 63.666.72

Este Balance fue aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas en fecha 22 de enero de 1965. Se encuentra copiado en el libro Inventario a folio Nº 89. Certificado el 4 de octubre de 1962.

$ 1.128.00 1|pub. — 05222.

LABORATORIOS AMERICANOS S. A.

BALANCE GENERAL AL 31 DE OCTUBRE DE 1964

Aprobado por la Asamblea del 25 de febrero de 1965

ACTIVO

Activo inmovilizado:			
Maquinaria y equipo		$ 102.470.26	
Muebles y útiles		" 53.971.52	$ 156.441.78
Activo circulante:			
Mercadería, material de empaque y materias primas			" 1.626.069.20
Activo disponible:			
Caja y Bancos			" 299.718.84
Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente		$ 2.272.522.33	
Varias cuentas deudoras		" 71.656.57	
		$ 2.344.178.90	
Menos: Reserva para cuentas dudosas	$ 146.043.88		
Reserva para descuentos	" 15.998.56	" 162.042.44	" 2.182.136.46
Activo realizable:			
Depósitos provisorios (Importaciones)		$ 197.410.35	
Depósitos en garantía		" 10.062.06	" 207.472.41
Activo transitorio:			
Adelantos para ejercicios futuros			" 26.875.52
			$ 4.498.714.21

PASIVO

Pasivo no exigible:		
Capital realizado	$ 1.950.000.00	
Reserva facultativa	" 122.100.00	
Reserva Art. 21 - Ley 10597	" 87.060.59	$ 2.159.160.59
Pasivo exigible:		
Cuentas a pagar	$ 1.005.857.09	
Vales a pagar	" 320.000.00	
Gastos a pagar	" 295.119.71	
Impuestos a pagar	" 322.981.49	
Acreedores en cuenta corriente	" 129.693.96	" 2.073.652.25
Ganancias:		
Ganancias sin distribuir	$ 116.777.74	
Ganancias del ejercicio	" 149.123.63	" 265.901.37
		$ 4.498.714.21

El presente estado se halla copiado a fs. 132 del libro Copiador de Cartas certificado por el Juzgado Letrado de 1ª Instancia en lo Civil de Segundo Turno el 10 de mayo de 1949.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA PERDIDAS Y GANANCIAS

Aprobado por la Asamblea del 25 de febrero de 1965

DEBE

Sueldos y comisiones		$ 948.597.86
Alquileres		" 15.701.10
Intereses y descuentos		" 115.675.67
Depreciaciones y amortizaciones		" 8.244.70
Gastos de entrega		" 84.408.70
Honorarios y gastos profesionales		" 47.956.34
Impuestos		" 1.029.858.46
Propaganda		" 1.228.908.03
Producción		" 4.091.352.94
Gastos generales		" 509.215.27
		$ 8.079.919.07
Ganancias:		
Utilidad del año	$ 149.123.63	
Saldo anterior	" 116.777.74	" 265.901.37
Total		$ 8.345.820.44

HABER

Saldo anterior	$ 116.777.74
Explotación	" 8.225.762.20
Entradas varias	" 3.280.50
Total	$ 8.345.820.44

El presente estado se halla copiado a fs. 133 del libro copiador de Cartas certificado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno el 10 de mayo de 1949.

CUADRO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Según resolución de la Asamblea del 25 de febrero de 1965

Ganancias	$ 149.123.63
Saldo anterior	" 116.777.74
Saldo a ejercicio futuro	$ 265.901.37

El presente estado se halla copiado a fs. 134 del libro Copiador de Cartas certificado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno el 10 de mayo de 1949.

$ 1.920.00 1|pub. — 03515

INDUSTRIAL Y COMERCIAL ANGEL UGARTE S. A.

ESTADO DE SITUACION AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1964

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el día 26 de marzo de 1965

ACTIVO		PASIVO	
Bienes inmuebles	$ 927.944.94	Capital realizado	$ 700.000.00
Instalaciones	" 149.609.59	Fondo de reserva	" 1.070.000.00
Maquinarias	" 795.361.19	Diversas reservas extraordinarias	" 650.000.00
Muebles y útiles	" 1.260.001.39	Fondo de estabilización de dividendos	" 9.359.90
Mercaderías generales	" 884.492.15	Fondo de amortización y reposición	" 200.000.00
Caja	" 18.479.81	Reserva Ley 13.032	" 1.451.823.41
Cuentas corrientes deudoras (bancos)	" 559.205.43	Cuentas corrientes acreedoras	" 1.357.144.77
Cuentas corrientes deudoras (varias)	" 445.577.66	Obligaciones a pagar	" 2.149.673.11
Agencias	" 97.517.06	Ugarte Hermanos	" 665.511.45
Agricultores	" 611.135.02	Cuentas corrientes acreedoras	" 553.988.85
Deudores varios	" 2.626.495.24	Acreedores varios	" 146.665.38
Empleados	" 20.830.12	Jornales y sueldos	" 197.724.97
Obligaciones a cobrar	" 1.272.152.41	Cuentas a pagar	" 150.936.12
Gastos de fundación e instalación	" 56.973.98	Honorarios	" 3.163.11
Gastos anticipados	" 6.580.00	Aguinaldos y gratificaciones	" 100.000.00
Ventas contado pendientes de cobro	" 557.012.15	Ganancias y pérdidas	" 878.377.07
Acciones	" 300.000.00	Capital autorizado	" 300.000.00
	$ 10.589.368.14		$ 10.589.368.14

El Estado de Situación que antecede, se halla incorporado al folio número ciento siete, del Libro Copiador certificado por el Juzgado Letrado de Lavalleja, con fecha veintiseis de junio del año mil novecientos cincuenta y uno.

DETALLE DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL DIA 30 DE NOVIEMBRE DE 1964

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el día 26 de marzo de 1965

HABER — GANANCIAS			
Por venta de 1 automóvil de servicio		$ 41.950.39	
Por recuperos de cuentas incobrables		" 4.762.92	
Por mercaderías generales		" 5.219.769.44	$ 5.266.482.75
DEBE — PERDIDAS			
Descuentos		$ 35.722.10	
Intereses		" 481.186.10	
Incobrables		" 34.512.51	
Gastos generales:			
Asignaciones familiares	$ 79.178.52		
Caja de Jubilaciones	" 320.227.29		
Camiones de servicio	" 349.150.45		
Comisiones	" 118.932.45		
Comunicaciones	" 11.425.06		
Fletes	" 9.752.59		
Franqueos y timbres	" 163.756.30		
Fuerza motriz y agua	" 363.100.29		
Gastos diversos	" 35.676.33		
Gastos en agencias	" 77.724.44		
Gastos financieros	" 120.586.20		
Impuestos, patentes y contrib.	" 234.139.67		
Jornales fabric. y expedición	" 1.085.101.01		
Locomoción y viáticos	" 90.186.34		
Materiales varios	" 34.253.47		
Seguros	" 97.287.48		
Sueldo anual complementario	" 121.108.67		
Sueldos de direc. y administr.	" 382.398.00		
Utiles y papelería	" 12.202.26		
Reparaciones y reposiciones	" 24.498.15	" 3.730.684.97	
Aguinaldos y gratificaciones		" 106.000.00	" 4.388.105.68
			$ 878.377.07

El Estado de Pérdidas y Ganancias que antecede, se halla incorporado al folio número ciento ocho, del Libro Copiador certificado por el Juzgado Letrado de Lavalleja, con fecha veintiseis de junio del año mil novecientos cincuenta y uno.

DISTRIBUCION DE UTILIDADES
SEGUN BALANCE PRACTICADO EL 30 DE NOV. DE 1964

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas
realizada el día 26 de marzo de 1965

Utilidad del 18º Ejercicio		$ 878.377.07
A distribuirse de acuerdo con el Art. 50º de los Estatut. Soc.:		
A "Fondo de amortización y reposición"	$ 200.000.00	
A "Fondo de reserva"	" 100.000.00	
A Directorio: 11% s/$ 878.377.07	" 96.621.48	
Al Síndico: 1% s/$ 878.377.07	" 8.783.77	
A Dividendos: 67% s/$ 700.000.00	" 469.000.00	
Sub-total	$ 874.405.25	
A "Fondo de estabilización de dividendos"	" 3.971.82	$ 878.377.07

La Distribución de utilidades que antecede, se halla inscripta en el folio 109 (ciento nueve) del Libro Copiador certificado por el Juzgado Letrado de Lavalleja, con fecha veintiseis de junio del año mil novecientos cincuenta y uno.

$ 2.208.00 1 pub. — 05457

COROSAN S. A.

BALANCE DE SITUACION AL 30 DE SETIEMBRE DE 1964

ACTIVO		
Caja		$ 23.256.52
Gastos de constitución		" 3.200.00
Inmuebles	$ 190.400.00	
Menos: Amortización	" 3.808.00	" 186.592.00
Muebles y útiles	$ 40.000.00	
Menos: Amortización	" 4.000.00	" 36.000.00
Terrenos		" 9.600.00
Alquileres a cobrar		" 5.000.00
Acciones a emitir		" 140.000.00
Pérdidas ejerc. 1962/63		" 8.972.65
		$ 412.621.17
PASIVO		
Gastos a pagar		$ 5.211.50
Capital autorizado		" 140.000.00
Capital integrado		" 260.000.00
Utilidades ejerc. 1963/64		" 7.409.67
		$ 412.621.17

BALANCE DE RESULTADOS AL 30 DE SETIEMBRE DE 1964

PERDIDAS	
Reparaciones	$ 3.830.33
Impuestos	" 5.634.00
Gastos generales	" 2.117.50
Amortiz. inmuebles	" 3.808.00
Amortiz. muebles y útiles	" 4.000.00
Gastos de constitución	" 800.00
Honorarios	" 2.400.00
Utilidad del ejercicio	" 7.409.67
	$ 30.000.00
GANANCIAS	
Alquileres	$ 30.000.00

Las utilidades cancelan pérdidas del ejercicio anterior.

Los presentes estados fueron aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 12|3|1965.

Y se hallan copiados a fs. 6 y 7 del libro Inventario, inscripto en el Registro P. y Gral. de Comercio con el Nº 7208 al Fº 46 del libro Nº 14.

$ 960.00 1|pub. — 05225.

SAINT HERMANOS DEL URUGUAY S. A.

BALANCE GENERAL AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1964

ACTIVO

Caja y bancos	$	814.469.52
Deudores varios y depósitos en garantía	"	2:935.371.00
Mater. primas, productos elaborados, etc.	"	8:917.478.18
Acciones y títulos hipotecarios	"	1:079.221.14
Maquinarias, herramientas, instalaciones, muebles y útiles, etc.	"	6:517.085.40
Material rodante	"	351.507.79
Gastos adelantados, marcas, etc.	"	125.850.26
Cuentas de orden	"	3:658.956.39
	$	24:399.939.68

PASIVO

Cuentas, remuneraciones, impuestos y letras a pagar	$	6:413.768.81
Provisiones y previsiones	"	2:158.439.47
Capital suscripto y realizado	"	8:693.600.00
Reservas (extraordinaria y ampl. de equipos productivos)	"	304.247.04
Ganancias y pérdidas	"	3:170.927.97
Cuentas de orden	"	3:658.956.39
	$	24:399.939.68

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1964

DEBE

Amortizac. sueldos, comisiones, jubilac. propaganda, etc.	$	8:680.011.88
Intereses, comisiones, impuestos y previsiones	"	2:622.653.17
Utilidades	"	3:170.927.97
	$	14:473.593.02

HABER

Saldo anterior	$	751.055.75
Mercaderías, intereses, rescate deudores morosos	"	13:170.661.00
Dividendos recibidos y utilidades sobre ventas del activo inmovilizado	"	99.870.42
Exceso de previsiones de ej. anteriores y difer. de cambio	"	452.005.85
	$	14:473.593.02

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FINALIZADO EL 30 DE NOVIEMBRE DE 1964

A directorio 1% a cada director	$	193.589.76
A dividendo 25% sobre $ 8.693.600.00 en acciones	"	2:173.400.00
Saldo para el nuevo ejercicio 1964/1965	"	803.938.21
	$	3:170.927.97

El presente estado ha sido aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 17 de marzo de 1965, y se halla copiado a folio Nº 148 del Libro Copiador de Balances, certificado por el Registro Público y General de Comercio, el 16 de febrero de 1951.

$ 936.00 1|pub. — 06030.

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Los avisos llevan su importe indicado al pie, a excepción de los que no se pagaron por haber una gestión fiscal que realizan las oficinas, al igual que los que usan su cuenta corriente.

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración. Pasado este plazo deberá pagarse el aviso nuevamente.

La Administración no se responsabiliza por extravíos de grabados que no se retiren 48 horas después de repartido el diario.

Los avisadores de la capital tienen un plazo hasta de 15 días y los del interior hasta de 30 días para retirar los números correspondientes a la primera y última publicaciones. Pasado ese plazo todo ejemplar solicitado deberá pagarse.